

TESIS DOCTORAL

2021

**INVISIBLES E INVISIBILIZADAS. LA ESPECIAL VULNERABILIDAD
DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO FRENTE A
LA VIOLENCIA**

PATRICIA PUENTE GUERRERO

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

ALFONSO SERRANO MAÍLLO¹

MODESTO ESCOBAR MERCADO²

¹ Dr. Dr. Dr. h. c. mult. Alfonso Serrano Maíllo. Profesor Titular de Derecho penal y Criminología, UNED.

² Dr. D. Modesto Escobar Mercado. Catedrático de Sociología, Universidad de Salamanca.

TESIS DOCTORAL

2021

INVISIBLES E INVISIBILIZADAS. LA ESPECIAL VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO FRENTE A LA VIOLENCIA

Autora:

PATRICIA PUENTE GUERRERO

Licenciada en Criminología (Universidad de Salamanca y
Universidad de Alicante)

Graduada en Psicología (UNED)

Máster en Criminología y Ejecución Penal (Universitat Pompeu
Fabra)

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES. DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y
CRIMINOLOGÍA.
FACULTAD DE DERECHO**

Directores:

**ALFONSO SERRANO MAÍLLO
MODESTO ESCOBAR MERCADO**



Paulo Patrício (2017)



Paulo Patrício (2017)³

³ Paulo Patrício (2017). *As casas dos meus vizinhos não têm janelas* [Ilustración]. En Pereira, A.C. (Coord.) (2017). *As Vozes do silêncio. Um grupo de sem-abrigo à conquista de cidadania* (pp. 37-38). APURO- Associação Cultural e Filantrópica. Reproducido con permiso del autor y la editorial.

AGRADECIMIENTOS

A mis mentoras y mentores, fuentes de sabiduría e inspiración constantes y perpetuas.

Y de manera especial:

*A **Alfonso Serrano Maílo**, por su confianza y su infinita paciencia, por haber compartido sus dilatados conocimientos y experiencia sin reservas y por guiar, con tan buen juicio, mi camino.*

*A **Modesto Escobar Mercado**, por haber ampliado mis horizontes y haber apoyado y encauzado con sus certeros consejos una travesía de aprendizaje que apenas acaba de comenzar.*

*A **Lina Mariola Díaz Cortés**, profesional comprometida y maravillosa persona, por impulsarme siempre a crecer, en todos los sentidos.*

*A quienes, tan gentilmente, han puesto sus conocimientos sobre el sinhogarismo y las personas que lo protagonizan a mi disposición. En particular, a **Jesús Ruiz Farrona**, cuyo pionero trabajo sentó las bases del mío, y a **Albert Sales i Campos**, que con su docencia sembró una semilla que brotó años más tarde dando lugar a esta obra.*

Con franca admiración por el trabajo que hacéis y, sobre todo, cómo lo lleváis a cabo, espero tener algún día la oportunidad de retornar siquiera una parte de todo lo bueno que, de un modo tan generoso, me habéis aportado, y seguiré vuestro ejemplo brindándoselo a otras personas.

*A **mi familia**, la de origen y la que he ido encontrando por el camino, por sus inestimables apoyo y acompañamiento a lo largo de mi vida y, singularmente, en el transcurso de esta aventura. Gracias a ellos he llegado hasta aquí. En especial, a **mi abuelo**, por ser un modelo de fortaleza y buen hacer que ha dejado, tras su amarga partida, un preciado legado. Procuraré llevar, siempre, el paso corto y la vista larga.*

*A **Blanca**, por su sincera amistad y su ejemplar resiliencia. Quien tiene un/a amigo/a, tiene un tesoro, y yo tengo la fortuna de contar con uno realmente valioso.*

*A **mi compañero de vida, sueños y desvelos**. Hasta que el mundo deje de girar.*

ÍNDICE

Prefacio.....	7
Summary	9
Resumen.....	33
Introducción general. Justificación de la unidad temática de la tesis	60
Objetivos	62
Marco teórico y herramientas metodológicas	63
Bloque I. La violencia en las trayectorias vitales de las personas afectadas por sinhogarismo.....	65
Sinhogarismo y derechos humanos. Las personas en situación de sin hogar como colectivo vulnerable	66
El triángulo de la violencia de Johan Galtung: una mirada criminológica a la victimización de grupos vulnerables	80
Experiencias de victimización de las personas en situación de sin hogar. Una aproximación al perfil de las víctimas utilizando análisis de segmentación y regresión logística	99
Bloque II. Una aproximación a las experiencias de victimización de las personas en situación de sin hogar desde la teoría de los estilos de vida	144
Experiencias de victimización entre las personas sin hogar en función del lugar de pernocta. Un análisis desde la teoría de los estilos de vida de Hindelang, Gottfredson y Garofalo	145
Lifestyle Exposure Theory of Victimization as a Framework to Analyze Victimization of Homeless People.....	177
Bloque III. Las experiencias de violencia de las personas afectadas por sinhogarismo desde una perspectiva interseccional.....	200
La intersección entre la estancia en prisión y el sinhogarismo. Análisis comparativo de las características demográficas, antecedentes y condiciones de vida de las personas en situación de sin hogar en función de si han estado o no en prisión .	201
El sinhogarismo desde una perspectiva de género. Especial referencia a las experiencias de violencia a lo largo de la vida.....	233
Experiencias de violencia y victimización a lo largo de la vida de las mujeres sin hogar mayores de 64 años.....	257

Bloque IV. Más allá de la violencia directa: la violencia cultural y estructural	275
Criminalización del sinhogarismo y violencia cultural: las ordenanzas municipales como instrumentos de exclusión de las personas sin techo. Un estudio de caso en las capitales de provincia de Castilla y León	276
El derecho a un hogar. Sinhogarismo y pandemia.....	315
Bloque V. Generando sinergias hacia el logro de un objetivo común	331
La importancia del estudio de las experiencias de victimización de las personas afectadas por sinhogarismo en Portugal. Una fundamentación criminológica	332
General conclusions	352
Conclusiones generales	357

Prefacio

*Vou ficar rouco de tanto gritar
 talvez fique afónico
 mas os teus ouvidos
 ficarão para sempre a ouvir o meu eco.
 Como podes sentir o bombardear
 se nunca o foste nem nunca te perguntaste?*

Tiago Gomes⁴

Tal y como rezaba la cartelería de la Campaña Nadie Sin Hogar 2018 de Cáritas⁵, las personas afectadas por sinhogarismo están tan cerca que, con demasiada frecuencia, no las vemos. Necesitamos aprender a mirarlas para tornarlas visibles, pues lo que no se ve, no existe. Pero hay también quien las ignora de forma deliberada, y quien las rechaza, las excluye, o dirige su odio y violencia contra ellas. Así lo expresa Miguel Fuster con la autoridad que le confiere el hecho de haber pasado 15 años de su vida en la calle, ese lugar “donde morir de muerte inacabable en la fosa común del olvido”⁶: “Desterrados, cautivos de la miseria y del alcohol, asistimos indefensos y dolientes frente al horrible espectáculo que nos ofrece la crueldad y el odio, y una desgarradora indiferencia y desprecio”⁷. Proclama el saber popular que no hay peor ciego que aquel que no quiere ver, o el que, aun habiendo descubierto la realidad, decide volver a cerrar sus ojos.

Quisiera dedicar esta obra a todas las personas que, como diría Pedro José Cabrera, son *huéspedes del aire*, con el deseo y la esperanza de que en un futuro próximo estudios como este lleguen a ser considerados históricos, y logremos que primen la justicia y el respeto, la empatía y la compasión hacia todos/as aquellos/as con los/as que compartimos nuestra existencia. También, con profunda admiración y en reconocimiento de su extraordinaria y trascendental labor, a las/os profesionales que se implican en su trabajo y dedican sus energías a tratar de mejorar la vida y el horizonte de otros.

No olvidemos que, como refiere Toni Boix, “Quien más quien menos, todos arrastramos heridas y cadenas (...) que reverberan y configuran estructuras colectivas también enfermas y encadenadas. A veces la magnitud de nuestras esclavitudes es tal

⁴ “Voy a quedarme ronco de tanto gritar. Tal vez me quede afónico, pero tus oídos siempre estarán escuchando mi eco. ¿Cómo puedes sentir el bombardeo si nunca lo fuiste ni te preguntaste?”. Gomes, T. (2010). Rouquidão. En *Auto-ajuda*. Mariposa Azul. Citado por Pereira, A.C. (Coord.) (2017). *As Vozes do silêncio. Um grupo de sem-abrigo à conquista de cidadania* (p. 63). APURO-Associação Cultural e Filantrópica.

⁵ Cáritas (2018). *Campañas de sensibilización. Nadie sin hogar*. Recuperado de https://www.caritas.es/cadiz/qhacemos_campanas_info.aspx?id=882.

⁶ Fuster, M. (2016). *15 años en la calle. Obra completa*. Barcelona: La Chula Productions, S.L. p. 137.

⁷ *Ibid.*, p. 75.

que uno pierde el paso, tropezando en los propios errores o en las zancadillas de la injusticia social hasta acabar por los suelos. Luego, lo deseable sería levantarse de nuevo...pero para poder hacerlo hay que tener asideros afectivos, significantes y materiales a los que acogerse. Cuando no sucede así, se sigue cayendo, por debajo de losas y pavimento, sumergiéndose en un espacio líquido y difuso donde nada es firme. Un espacio marginal y lesivo que, para muchos, constituye un descenso interminable a los infiernos”⁸.

En la aproximación al tema objeto de análisis se ha procurado en todo momento conjugar el rigor que requiere la investigación científica con la sensibilidad y el respeto debidos a las personas que protagonizan estas vivencias que tan poderoso impacto tienen sobre sus historias vitales. Espero sinceramente haberlo logrado y, si en algún aspecto no fuese así, ofrezco mis disculpas.

Asimismo, a lo largo de la presente obra se utilizan diferentes expresiones para aludir a una misma realidad y sus diversas manifestaciones: situación de sinhogarismo, condición de sinhogarismo o de persona sin hogar, personas en situación de sin hogar, en situación de sinhogarismo, afectadas por sinhogarismo o sin hogar, personas sin techo, en situación de sin techo, en situación de calle o que desarrollan su vida en las calles. Todas ellas han de interpretarse referidas al sinhogarismo como una coyuntura en las trayectorias vitales de las personas que lo atraviesan y no como algo consustancial a la persona o que defina su identidad.

Finalmente, y a pesar de que se emplee profusamente la palabra *víctima* y sus derivados, las personas afectadas por sinhogarismo son, por encima de todo, **supervivientes**.

⁸ Ibid., p. 80.

Summary

1. Introduction

The central focus of the present work is the violence suffered by people experiencing homelessness. They pertain to a particularly vulnerable group that faces diverse and complex forms of violence which, in addition, are closely intertwined. Of especial relevance are the experiences of direct violence, often occurring in different moments over the courses of their lives and, regardless, emerging remarkably over their trajectory of homelessness.

This work was conceived with the vocation of expanding knowledge of discrimination, violence, and victimisation as experienced by the homeless. It was also intended to examine the role that attitudes and, particularly, prejudices and stereotypes held by the general population regarding this social group play with respect to the aforementioned behaviours. Thirdly, it aimed to broaden knowledge on living conditions, needs and available resources for this group, exploring the relationship between these aspects and the previously cited issues. Finally, the most relevant and ambitious goal: that knowledge deriving from this research might be useful in the development of effective measures against such violence, by contributing to enhancing visibility and in designing strategies to improve the quality of life and promote security of people rendered homeless.

Johan Galtung's proposal of the triangle of violence has been taken as a reference for the definition of the forms of violence homeless people suffer. This work has primarily addressed direct violence, fundamentally, but not only, on the basis of the theoretical framework suggested by Hindelang, Gottfredson and Garofalo's lifestyle exposure theory of victimisation, and building on the national-level sample of 2012 National Institute of Statistics' Survey of Homeless People. Different bivariate and multivariate data analysis techniques have been applied. In any event, the majority of contributions are essentially exploratory since previous approaches to this issue in Spain are scarce.

Likewise, one of the most original contributions of this work is the approach to some forms of violence that often go unnoticed as a result of their common normalization or justification. In this respect, a case study within the framework of criminalization of homelessness is conducted, examining the content of local ordinances on citizen coexistence and civic behaviour of provincial capitals in Castilla y León and their implications for people who are homeless. Additionally, on the basis of a bibliographic review and the professional experience of the co-authors, the way in which the COVID-19 pandemic has affected homeless people in our country from its outset to the beginning of the de-escalation process is explored, thus evincing the disadvantaged position this group has with respect to the exercise and protection of their rights.

To conclude, a review of available literature has shown that victimisation of people experiencing homelessness has received scant attention in Portugal. Then, the relevance and importance of ascertaining the reason underlying this reality are argued,

as well as the need for studying the nature and scope of this problem in our neighbouring country, since such knowledge is crucial to preventing and combatting these experiences and their repercussions for the life and future of victims, in both the Portuguese and other contexts.

2. Contextualization. Homelessness: definition and scope

Even though there is no consensus on the definition of “homeless person”, one of the most widespread and broadly accepted is that proposed by Dr. Dragana Avramov in 1995, when she worked as the research coordinator at the European Observatory on Homelessness: “those who cannot access or keep adequate accommodation, adapted to their personal situation, permanent and that provides them with a stable framework of coexistence, either for economic reasons or other social barriers, or because they have personal difficulties in leading an autonomous life” (Avramov, 1995, p. 71).

The European Commission (2010, December 16) conceives homelessness and housing exclusion as one of the most extreme forms of poverty and deprivation. This phenomenon has been on the rise over the last decade in most European countries. It has recently been estimated that 700,000 people are currently sleeping rough or living in emergency or temporary accommodation across the European Union, representing a 70% increase in the span of ten years (Serme-Morin & Lamas, 2020). Regarding Spain, it is estimated that around 40.000 people are homeless in our country⁹ (Cáritas Española, 2019). Between 8,000 and 10,000 of them live and sleep on the streets every day (Hogar Sí, n.d.; Cabrera & Rubio, 2009).

However, it should be noted that these figures reflect a restricted understanding of homelessness that limits its scope to those living on the streets or staying at facilities intended for people who are homeless, such as emergency shelters, thus excluding a whole series of situations of housing precariousness or vulnerability that transcend the purely physical or technical dimension to reach political and cultural issues (Cabrera & Rubio, 2008).

On the basis of a wider outlook, the European Federation of National Organisations Working with the Homeless (FEANTSA, French initials) has developed a broader definition of this problem which is reflected on the European Typology of Homelessness and Housing Exclusion (better known as ETHOS). It represents a dimensional classification of different living conditions that comprise forms of homelessness and housing exclusion with varying degrees of severity¹⁰.

⁹ As a result of the integration of several data sources, the Integral National Strategy for Homeless People 2015-2020 included a more modest estimation: between 30,250 and 36,300, with an average of 33,275 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015).

¹⁰ The application of this adjective is limited to the dimension of housing exclusion. It is not intended at all to qualify the seriousness of the impact of each situation on the wellbeing and quality of life of those who suffer it.

The typology is anchored on a conceptual model of home which is based on three domains: 1) *physical domain*: having an adequate dwelling or space over which a person and his/her family can exercise exclusive possession; 2) *social domain*: being able to maintain privacy and enjoy social relations; and 3) *legal domain*: having legal title to occupation (FEANTSA, 2005). The serious limitation or absence of one or more of them can be taken to delineate four main conceptual categories, whose subdivisions configure a total of thirteen operative categories describing different residential situations: 1) *roofless*: people living on the streets or in public spaces, without a shelter that can be defined as living quarters, or those with no usual place of residence who make use of emergency accommodation (overnight shelter, low threshold shelter); 2) *houseless*: people in accommodation for the homeless where the period of stay is intended to be short term (less than one year), women accommodated due to experience of domestic violence, people in accommodation for immigrants, those due to be released from institutions (penal, medical or children’s institutions, etc.) who have no housing available prior to their release, and those receiving longer-term support (more than one year) due to homelessness (long stay accommodation with care for formerly homeless people); 3) *insecure housing*: people temporarily living with family or friends, those who live in a dwelling with no legal (sub)tenancy or have occupied land with no legal rights or people living under threat of eviction or under threat of domestic violence; and 4) *inadequate housing*: people living in temporary or non-conventional structures, such as mobile homes or shacks, living in dwellings unfit for habitation as defined by national legislation or building regulations or those living in extreme overcrowding (FEANTSA, 2017).

The first two categories —roofless and houseless—, in what refers to facilities aimed at people who are homeless, are those which are generally included on empirical research on homelessness, and the aforementioned figures correspond to them. However, when we adopt a broader definition of homelessness and housing exclusion, the problem goes well beyond this data. This is illustrated, for example, by the results of the latest Survey on Integration and Social Needs of FOESSA Foundation, in which it was estimated that in 2018 2.1 million people in Spain lived in insecure housing, 4.6 million lived in inadequate housing and half a million suffered both situations simultaneously (Fernández Maíllo, 2019; Fundación FOESSA, 2019, August 2).

Unfortunately, there are reasons to believe that these figures, which correspond to the period immediately preceding the emergence of the health crisis caused by COVID-19, will go on the rise as a result of the pandemic’s impact, particularly if we take into account that in the latest report of the Spanish representative of the European Anti-Poverty Network (EAPN-ES) it is stated that 25.3% of the Spanish population, that is, almost 12 million people, were already at risk of poverty and/or social exclusion in 2019¹¹ (Llano, 2020).

¹¹ This figure represents the AROPE (At Risk Of Poverty and/or Exclusion) indicator, which corresponds to the sum of people who are either at risk of poverty, or severely materially deprived or living in a household with a very low work intensity. The indicator defines those who meet one or more of the three criteria.

All in all, homelessness is a diverse and complex phenomenon which adopts both visible and other commonly veiled forms, but all of them involve serious consequences for the lives and futures of their protagonists.

3. Violence over the course of homeless people’s lives

3.1. The particular vulnerability to violence among people who are homeless

According to Nifosi-Sutton (2017), the term vulnerable groups refers to “groups of persons who, because of certain factors, are particularly exposed or more likely to be exposed to harm, both physical and emotional” (p. 15). Similarly, Carmona Tinoco (2001) defines a situation of vulnerability as “an unfavourable particular state or circumstance, of disadvantage or deprivation in which people pertaining to an identifiable group, or a specific social category, are to be found with respect to the degree of satisfaction of their specific needs, the enjoyment and full exercise of their fundamental rights (...)” (p. 193). From this perspective, it is indisputable that people who are homeless, by virtue of the pathways that have led them to this situation and the living conditions they confront, with the implications —mainly barriers— such entails in all areas of their lives, constitute one of these groups. The experiences of these people with violence represent the most extreme manifestation of their vulnerable situation.

Lack of housing in appropriate conditions represents the most common thread of the vast universe of situations which configure homelessness, but its connotations transcend the purely physical sphere. As the United Nations’ Committee on Economic, Social and Cultural Rights asserts, the right to housing must be interpreted in a broad sense as “the right to live securely, in peace and dignity somewhere” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1991, art. 11). Given that human rights are interdependent and interrelated, the extent to which the right to housing is guaranteed will define the exercise of other rights, while at the same time the enjoyment of the former is mediated by the potential to exercise the latter, which are also interlinked: right to life, physical and moral integrity, freedom and personal security, dignity, equality and non-discrimination, privacy, work, education, protection of health, social participation or an adequate living standard are some examples. Within this tangle of connections, experiences with violence are transversally inserted.

In sum, homelessness represents a situation of extreme vulnerability whose correlates —among which different forms of violence can be included— involve, direct or indirectly, significant restrictions in the exercise of homeless people’s rights. As a result, their quality of life and their potential for development are undermined. On the basis of the close interrelationship and intimate interdependence that exists between all human rights, guaranteeing access to adequate housing could be one of the keys to transforming this reality, and preventive approaches are the main tool to achieve it.

3.2. Johan Galtung's triangle of violence

Norwegian sociologist and mathematician Johan Galtung conceives violence to be “avoidable affronts to basic human needs (...) that reduce the actual level of needs satisfaction under what is potentially possible” (2003, p. 9). In this sense, he defines violence as the cause of the difference between the potential and the actual, what increases this distance or impedes its decrease (Galtung, 1969). In the words of the author, “when the potential is higher than the actual is by definition avoidable and when it is avoidable, then violence is present” (1969, p. 169).

Galtung proposes three types of violence that can be graphically represented on each of the vertexes of a triangle. First, direct violence, visible in the form of conducts and involving a clearly identifiable aggressor and victim. In the second place, structural violence or social injustice, a kind of indirect, silent violence, on which a clear subject-object relationship does not exist. It is embodied in social structure and materialises in the form of inequality of power and, as a result, unequal opportunities. Finally, cultural or symbolic violence, which he conceives as those aspects of culture that can be used to justify or legitimate direct or structural violence and, thus, make them acceptable to society. It materialises in religion, ideology, art, language, science, law, media, and education.

Throughout this document we will explore the way each of these forms of violence are connected to homelessness and the relationships between them.

3.3. Criminal victimisation experiences of homeless people

Focusing on direct violence, it is unfortunately very present throughout the lives of homeless people, and particularly in their trajectories of homelessness. This has been proven by numerous national and international-level studies, which systematically show how victimisation rates of homeless people are considerably high and far greater than those in the general population. With this in mind, a first exploratory approach to homeless people's experiences of victimisation was carried out, trying to identify which variables were most related to such events.

The sample drawn from 2012 National Institute of Statistics' Survey of Homeless People was used to examine the relationship between criminal victimisation experiences of participants while homeless and three major groups of variables: sociodemographic characteristics, living conditions and family history and personal background, were examined. Segmentation analysis (CHAID algorithm) and logistic regression were applied. Results showed the connection between victimisation and a variety of family history and personal background variables and, especially, unfavourable living conditions. Amongst the most important of these were police arrest, particularly when it had happened more than once, having served a sentence different from prison, experiences with domestic violence, having lived in an institution as the main place of residency or problems with alcohol within the family or of the participants themselves, in the three cases during childhood and/or adolescence, as well as involvement in risky behaviours like greater alcohol and/or drug consumption

or sleeping rough, and vulnerability factors such as worse health statuses, living with disabilities, longer periods of homelessness and, to a lesser extent, lack of social support. As compared to these findings, sociodemographic characteristics lost their value as immediate predictors of criminal victimisation events, but their importance in the configuration of the two other groups of variables should not be understated.

Segmentation analysis and logistic regression yielded essentially convergent results, with the advantage that the first allowed interactions among variables to be automatically detected. That helped to deepen the nature and specificities of the relationships that were found, as well as to identify profiles with lowest and highest risk. For example, almost 9 out of 10 people that had been arrested by the police more than once, had had problems with alcohol themselves or within their families before the age of 18 and referred to having taken drugs in the previous month reported having been victims of a crime while homeless.

4. An approach to victimisation experiences of people who are homeless from lifestyle exposure theory of victimisation

Lifestyle exposure theory of victimisation was articulated by Hindelang, Gottfredson and Garofalo in 1978 on the basis of the analysis of empirical data yielded by the first victimisation surveys, conducted in the United States in the 1970s. The model revolves around the concept of lifestyle, referred to routine daily activities, and the authors postulate its antecedents and the mechanisms that connect it to victimisation. They thereby propose that variations in lifestyles can be attributed to the way people with different constellations of demographic characteristics adapt, both individually and as a group, to the role expectations and the structural constraints which stem from them. Inasmuch as daily routines are predictors of when, where, with whom and under which circumstances people spend their time, and since victimisation is not randomly distributed across time and space, but there are high-risk times, places and people, they pose that different lifestyles are associated with various levels of exposure to situations that put people at high risk of victimisation. Criminal victimisation experiences follow probabilistically from exposure to such situations.

This model seems a particularly appropriate theoretical framework for addressing criminal victimisation experiences of homeless people. Few groups are more exposed to high-risk situations than those who go are going through this circumstance. Accordingly, Gaetz (2004) sustains that the social exclusion that homelessness entails places those who suffer it in circumstances that limit their ability to secure their protection and safety so that their risk of suffering victimisation increases.

4.1. The connection between sleeping places and experiences of victimization

A first study on the basis of Hindelang et al.'s model addressed the relationship between the place where homeless people usually spent the night and their criminal victimisation experiences. To do so, the sample drawn from the Survey of Homeless People was, once again, used, and logistic regression analysis was applied to test the hypothesis that those who referred to always sleeping in public spaces or other places not intended for accommodation (the hall of a building, a cave, a car, a garage, etc. — INE, 2012a—), as compared to people who slept in care centres or other places or resources intended for that purpose, would have suffered victimisation episodes to a greater extent, based on the consideration that the former involve a greater level of exposure to high-risk situations. A series of sociodemographic characteristics and other indicators of lifestyle were included in the model as control variables.

The results supported the hypothesis: the odds of having been victim of a crime while homeless were more than 1.5 times higher for those who said they usually slept in public places or other places not intended for accommodation, as compared to those who declared sleeping in collective accommodation, flats, houses, guest houses or hostels. Likewise, the longer the time spent homeless, the worse the health conditions, alcohol consumption, and drug use during the previous month and regular participation in games of chance were also positively related to victimisation.

These findings, and particularly the first, have important implications in relation to the predominant staircase model of attention to homeless people, thus pointing to the potential for greater preventive effectiveness for victimisation of alternative models, such as Housing First. In any case, regardless of the adopted model, it seems advisable to flexibilise, as far as possible, the conditions for access to the different resources in order to favour the minimisation or elimination of the risk factor that sleeping rough involves.

4.2. The probabilistic relationship between exposure to high-risk situations and victimisation

On the basis of the same theoretical framework and using the same sample, a second contribution was made with the aim of testing the probabilistic relationship between exposure to high-risk situations and victimisation. The hypothesis were proposed that homeless people who referred to having got involved in risky behaviours would have suffered victimisation experiences to a greater extent as compared to those who had not done so, and especially when their participation in such behaviours had been more frequent and/or had entailed a greater diversity of them.

In order to test these hypothesis, logistic regression and segmentation analysis (CHAID algorithm) were applied, establishing if the person had or had not suffered any victimisation event while homeless as the dependent variable. A series of indicators of lifestyle that prior research had associated to a greater risk of victimisation, both at the

general level —a person’s contact with the justice system, alcohol consumption and drug use— and with regard to homeless people —sleeping rough—, were introduced as independent variables. A set of sociodemographic variables similar to those suggested by Hindelang, Gottfredson and Garofalo in their model, as well as time spent homeless were included as control variables.

The results supported the hypothesis. Thus, logistic regression analysis yielded that having been reported to the police or been arrested —particularly if it had happened more than once—, having served a sentence different from prison, a greater alcohol consumption and drug use during the previous month, as well as regularly sleeping rough as compared to spending the night in collective accommodation and, especially, flats or guesthouses, were all positively related to victimisation while homeless. For its part, segmentation analysis revealed that the highest risk profile corresponded to those who had been arrested more than once and, in addition, had recently used drugs or, otherwise, had served a sentence different from prison. They were followed by those who had been arrested once and had used drugs during the previous month or, otherwise, regularly slept rough. Participants who had neither been reported to the police, nor arrested nor used drugs represented the lowest risk profile. However, the findings pointed to a greater importance of the presence of these variables as risk factors than the influence their absence represented as protective factors.

In any case, findings need to be interpreted considering a distinctive feature of homeless people: their involvement in risky behaviours frequently stems, to a greater or lesser extent, from the situation in which they find themselves. Thus, resource shortage, together with their limitations, means a lot of people will have to live their lives on the streets. In addition, homeless people’s contact with the justice system is often related to their living conditions and the survival strategies they employ, all without forgetting the possible intervention of factors related to the criminalisation of poverty in general and of homelessness in particular. Finally, alcohol consumption and drug use can represent a coping strategy to deal with the harsh living conditions this situation entails. As a result, we can conclude that the implementation of adequate preventive and intervention measures to combat homelessness and its associated problems would have an indirect impact on victimisation, since the factors that increase exposure to high-risk situations and usually constitute correlates of living without a home would be reduced or completely removed.

Notwithstanding the above, we do not claim that greater exposure to high-risk situations is the only possible explanation for the increased probability of victimisation of homeless people, nor acting on it the only recommended response. Hate crimes of aporophobia evince that not just opportunity is important. In this sense, following Adela Cortina (2017), education, construction of institutions which promote respect to the equal dignity of all people and strengthening a personal moral conscience that is able to discern and act by itself and not just subject to the pressure of the environment are the best ways to fight aporophobia.

5. The experiences of violence of those people affected by homelessness from an intersectional perspective

Homeless people's experiences with violence throughout life were addressed in the previous works from a global perspective. When we bring into the equation other factors of vulnerability like having served a prison sentence, gender and/or age, implications of homelessness with regard to experiences with violence undergo some changes which have to be taken into account in order to adapt any prevention or intervention strategy intended to be effective. On the basis, again, of the sample drawn from the Survey of Homeless People, efforts have been made to delimit these nuances.

5.1. Homelessness and imprisonment

Beginning with the intersection between homelessness and imprisonment, characteristics and background of homeless people who had served a prison sentence were first compared to those who had not. Then, the potential impact of imprisonment on these people's living conditions were analysed. In line with the findings of prior research conducted in other countries, it was expected that homeless people who had been previously imprisoned would count on a more unfavourable family history and personal background and worse living conditions as compared to those who had not been in prison.

In order to test this hypothesis, bivariate analysis was applied using Chi-square test for qualitative variables and Student's t-test for the quantitative ones, also calculating different measures of association as well as adjusted standardised residuals for contingency tables. The research variable was prison stay, and relationships were explored between it and a total of 29 other variables that were classified into three major groups: sociodemographic characteristics, family history and personal background, and living conditions. Findings supported the initial hypothesis since significant differences were found with regard to these variables between homeless people who had and had not been in prison. Thus, in what refers to sociodemographic characteristics, those who had been imprisoned were mainly men, Spanish nationals, had ended their education at a younger age and were primarily separated or divorced. Average age was also higher for this group, and there was a greater proportion of retired or disabled people within it. Possibly connected to the latter, the average total income during the previous month was significantly higher for this group. However, among those who said they were looking for a job, individuals who had served a prison sentence stated they had been doing it for a longer period, thus pointing to prison stay as an additional barrier to employability among these people.

When it comes to background variables, former prisoners revealed a history of problems with alcohol themselves or within their family units, prison stay of one or both parents or problems with violence within the family, in all cases before the age of 18, to a greater extent. Likewise, among those who had been in prison there was also a higher proportion of people who had been in a juvenile detention centre, had been reported to the police or had been arrested, especially when it had happened more

than once. Paradoxically, more former prisoners asserted they had been employed for more than six months in the course of their life.

Finally, the analysis of living conditions did not yield differences with regard to social support indicators between the two groups, maybe because the sample consisted of homeless people, for whom the rupture of social bonds is unfortunately common. However, those who had been in prison had been homeless for a longer time, had worse perceived health statuses, suffered serious or chronic illnesses or disabilities to a greater degree, a higher proportion of them had used drugs recently or regularly gambled and admitted more frequent alcohol consumption. In what refers to where they spent the night, former prisoners chose flats, houses, guesthouses, or hostels to a larger extent, while those who had not been imprisoned opted for collective accommodation, without differences regarding rough sleeping. To conclude, relationship between prison stay and level of perceived discrimination was positive and statistically significant, thus pointing to a double stigmatisation of homeless people who had also served a prison sentence. Likewise, this group said they had suffered criminal victimisation experiences to a much greater extent as compared to those who had not been in prison (more than 65% versus less than 46%).

Results highlight the need for and importance to devote more resources both to homelessness and former prisoners, as well as optimising those that already exist, which are clearly not sufficient to achieve appropriate social inclusion and employability of these groups. In this context, preventive strategies are of particular relevance. They should address the roots of both conditions instead of acting on their consequences or manifestations. An approach like this would contribute to reducing the considerable economic and, more importantly, personal and social costs associated with *ex post facto* interventions.

5.2. Homelessness and gender

A second contribution was devoted to addressing homelessness from a gender perspective, focusing on experiences with violence throughout life. Homelessness has traditionally been conceived as an eminently male phenomenon, which can be partially attributed to the undercover character women's experiences of homelessness adopt. The latter deploy strategies or resort to alternatives which are heavily conditioned by gender roles in order to avoid ending up on the street or accessing certain resources, since they perceive these spaces as particularly hostiles due to the greater risk of exposure to violence and abuse they involve. In virtue of the above and of the greater stigma being homeless implies for women, when they are on the street, they strive to go unnoticed. Likewise, general resources for homeless people have traditionally been designed to attend to male users, so they often fail to respond to the differential needs of women, and services that specialise in attending to problems highly linked to female homelessness, such as domestic violence or cases of single mothers in vulnerable situations, are not generally classified as resources for homeless people. All of this favours the underestimation of the number of homeless women and contributes to making them less visible.

Previous research had found a variety of differential features between homeless men and women. Among the most noteworthy are experiences of violence. Even though they are not exclusively female experiences, they constitute the vertebral axis of a lot of homeless women's life paths. In this sense, domestic violence, and particularly that perpetrated by the male partner, represents a primary precipitating factor for female homelessness, and lack of alternatives for accommodation is the reason why lots of women, to whom Nunan (1995, p. 38) has referred as "housed homeless", remain in violent homes or return to their aggressors after having left their dwellings. Similarly, the emotional and psychological support a partner provides, as well as the fact that he can restrain other men from proposing a sentimental or sexual relationship or protect them from the risks which characterise living on the streets, make many homeless women stay with their partners even in the context of violent relationships.

Moreover, a substantial proportion of homeless women inform of experiences with violence and abuse during childhood and adolescence, and prevalence of sexual violence throughout life is far greater for them than for homeless men and women from the general population.

With this in mind, research was conducted to explore if there were differential features among homeless men and women from the reference sample regarding three major groups of variables: family history and personal background, living conditions and experiences with discrimination and victimisation while homeless. To do so, bivariate relationships between sex and a total of 26 variables were analysed using Chi-square test for nominal variables and Mann-Whitney U test for the ordinal ones. Effect size statistics and adjusted standardised residuals for contingency tables were also estimated.

Results pointed to worse perceived health conditions among women, who also referred to suffering serious or chronic illnesses and disabilities to a greater extent, thus evincing increased vulnerability to victimisation. As for men, they claimed they had been homeless for longer periods and referred sleeping rough to a higher degree, while a larger proportion of women chose collective accommodation. Men also reported a heavier alcohol consumption and a greater proportion of them had used drugs during the previous month as compared to women, although it is important to take into account that homeless women who demonstrate these behaviours are doubly stigmatised: "for engaging in deviant behaviours which are not appropriate for their gender and for not conforming to cultural patterns that are ascribed to women in our societies" (Matulič et al., 2019, p. 127).

In relation to perceived discrimination due to homelessness, differences were only found for the category "sometimes", with a greater proportion of men. This may be explained, in part, by homeless women's endeavours to go unnoticed.

Finally, as expected, violence was highly present on female's life paths, since they had more antecedents of problems with violence within the family during childhood and adolescence and were overrepresented among those who reported violence against them or their children as the reason why they had become homeless. Likewise, although no differences according to gender were found with regard to victimisation while homeless, disaggregated analysis by crime types revealed that men

had suffered robberies to a greater extent, while the proportion of women who had suffered sexual assaults was much higher than that of men. Thus, it seems that, except for these cases, homelessness plays a more prominent role as a risk factor for victimisation, at least in what refers to people undergoing the most extreme situations of housing exclusion. To conclude, even though more women claimed having reported these experiences to the police, those who had not done so said the reason had been fear of retaliation in a significantly greater proportion than that of men, which points to increased female vulnerability. Men overtook women in the category “it doesn’t make a difference”, which was in any case chosen by the largest portion of the sample. This could mean homeless people are in a state of “learned helplessness” regarding the reporting of these kind of experiences, maybe derived from previous experiences with law enforcement agencies or the criminal justice system, or even from the assumption that these episodes are, somehow, inherent to homelessness.

All in all, as Bretherton (2020) states, women do not necessarily experience homelessness in the same way as men, so we need to improve our knowledge on the underlying reasons for this reality and its implications. This is equally valid for the particular constellations of risk and protective factors for victimisation affecting each group, thus evincing the need to integrate the gender perspective into studies and into the design of preventive and action strategies.

5.3. Experiencing homeless as a woman over the age of 64

The third contribution within this section added age to the gender dimension, with the goal of characterising homeless women aged 65 or over and identifying if there were differences with regard to experiences of violence before and during homelessness among this group and both younger homeless women and homeless men of the same age.

Homeless people undergo premature ageing, their mortality is 3 to 4 times higher than that of the general population and their life expectancy is approximately 30 years shorter, so homeless people aged 65 or over necessarily represent a minority. With this in mind, previous works have found that elderly homeless people have more physical and mental health-related problems and increased social isolation as compared to their younger homeless or same-aged domiciled counterparts. This undoubtedly raises their vulnerability to violence. In this vein, it has been found that they tend to suffer more criminal victimisation episodes, as well as being more likely to be ignored by law enforcement agencies. However, some studies have shown that victimisation does not increase regularly with age for homeless people, thus suggesting homelessness is the key issue, since it counteracts the protective effect of age which has been found for the general population, including the one that stems from gender.

Using again the sample drawn from the Survey of Homeless People, characteristics of homeless women aged 65 or over were first explored. Then, bivariate relationships between gender, on the one hand, for the group of homeless people over the age of 64, and age, on the other hand, with regard to the group of women, and nine variables related to experiences with violence at different times throughout their lifetimes were analysed. Chi-square test and Fisher’s exact test were applied, and

effect size statistic Cramer's V and adjusted standardised residuals for contingency tables were calculated as well.

A general snapshot of characteristics and living conditions of homeless women aged 65 or over that participated in the survey (n=38), which represented only 5% of the total number of women in the sample (n=750), yielded that these women faced multiple barriers: they had a low educational level and reduced income; although they had surpassed the statutory retirement age for 2012, a lot of them referred to being unemployed, and only half of them said they were retired; most of them counted with long homeless pathways; more than half said they suffered from a serious or chronic illness, and approximately one in four reported having an officially recognised disability; finally, their social support was globally low, since a large proportion of women did not have any contact with their family nor, especially, considered they had friends they could count on in the event they needed it. A lot of this characteristics and living conditions represent vulnerability factors to violence.

In what refers to experiences with violence and victimisation throughout the life course, differences for women from each age group were only found with regard to the suffering of violence against the person or their children as a precipitant factor for homelessness and, to a lesser extent, to the experience of problems with violence within the family before the age of 18, in both cases more common for younger women. The first may indicate that younger generations take the plunge of leaving violent homes even when they do not have alternative housing, a hypothesis that further research could address.

Differences were more apparent between elderly homeless men (n=103) and women. The latter had suffered problems with violence within the family before the age of 18 to a greater extent, and they outnumbered men with regard to experiences with violence themselves or their children as precipitants of homelessness. In what refers to episodes of victimisation while homeless, differences were only significant regarding sexual assault, which were reported by two women and no men.

Thus, it seems, and in line with findings of previous research, that homelessness could be a more relevant risk factor for victimisation than age or gender, and sexual violence is a distinctive feature for women.

6. Some shared limitations by works cited so far

The works gathered above have helped to delve into knowledge about experiences of homeless people with direct violence throughout their lives. However, they share some constraints that need to be taken into account when interpreting the results. Thus, in the first place, the reference sample was restricted to users of resources for homeless people, so findings are not necessarily representative of those who are outside the homeless services network. Secondly, the data date back to 2012, and even though results are in many respects in line with those of subsequent studies, it is important to count on updated data, especially considering the significant changes we have recently undergone. The fact that it is a cross-sectional study which did not collect information on the chronology of the experiences reported by participants impedes the determination of the directionality of most relationships found between

variables. Finally, the survey adopted a restricted operative definition of homelessness, which particularly hinders the incorporation of the gender perspective to research.

7. Beyond direct violence: cultural and structural violence

7.1. Criminalisation of homelessness through local ordinances on citizen coexistence and civic behaviour

The criminalisation of homelessness, defined as “the use of laws and practices to restrict the activities and movements of people who are homeless” (O’Grady, Gaetz & Buccieri, 2001, p. 7), is a growing phenomenon in Europe. Among the criminalising mechanisms are the rules that penalise these people for carrying out their life-sustaining activities in public places. In Spain, these regulations are included in local ordinances, mainly those on citizen coexistence and civic behaviour, within the framework of an administrative law that has been characterised to this regard as “administrative law of the enemy” (Melero, 2016).

Despite their legitimate pretence on paper, in practice these rules involve the criminalisation of situations of extreme exclusion, since homeless people often do not count on private spaces for carrying out certain behaviours which are sanctioned when they are done in public spaces. In this sense, as Waldron (1991-1992, p. 311) states:

If sleeping is prohibited in public places, then sleeping is comprehensively prohibited to the homeless. If urinating is prohibited in public places (and if there are no public lavatories) then the homeless are simply unfree to urinate.

Accordingly, it is argued that, by labelling people who are homeless as “uncivil” for carrying out behaviours upon which their survival depends to a greater or lesser extent, thus ignoring the fact that homelessness considerably restricts their options, provisions of local ordinances that sanction these activities constitute cultural violence as it is conceived by Galtung (1996; 2003). Cultural violence reflected on these norms is part of a larger system within which this and other manifestations of cultural violence against people who are homeless —as those materialised in language, media or ideology— are closely related, interact and are reinforced, both by each other and with other forms of violence.

In order to delve into this issue from a criminological standpoint, provisions included in local ordinances of provincial capitals in Castilla y León, mainly on citizen coexistence, which could affect homeless and, particularly, roofless people to a greater extent were analysed. Thus, the following nine life-sustaining activities were chosen as categories of analysis: 1) satisfying physiological needs and/or spit in public roads and spaces; 2) lighting or keeping fires in public roads and spaces; 3) camping in public roads and spaces; 4) using public goods for purposes other than intended; 5) manipulating bins or containers —or their contents— placed in public roads and spaces; 6) washing or bathing, 7) washing clothes or other objects, 8) bathing animals and 9) watering animals, in all cases in public ponds or fountains. In addition, it was examined whether these norms included alternatives to fines, if specific provisions for people in a situation of social exclusion were laid down and which circumstances that

could differentially affect homeless people had to be considered for adjusting the penalty.

The pursued objectives were delimiting regulated areas, determining the nature and scope of infractions and sanctions, exploring whether provisions for adapting the precepts to cases in which the offender is in a situation of social exclusion were contemplated and identifying commonalities and differences among municipalities.

A major finding of the study was the considerable diversity in what refers to regulated behaviours and nature and scope of sanctions. Even though in most cases infringements are considered minor, they entail fines which can reach up to 750 euros. Moreover, for the adjustment of the sanction, relapse or recidivism is contemplated as an aggravating circumstance more often than not. Since these behaviours are life-sustaining activities, this is likely to happen. By contrast, in very few cases are the offender's circumstances or economic situation taken into account in establishing the level and scope of the sanctions. Regardless, infringements may also be considered serious or very serious, and fines can then reach up to 3000 euros.

Furthermore, most ordinances do not include specific provisions for adapting their contents to cases in which the offender is in a situation of social exclusion, and some even use the derogatory term "indigent". Likewise, the general provision of the possibility of substituting fines for community service or similar measures implies, in practice, an additional factor of discrimination for people experiencing homelessness, and the same applies to the reduction of the amount of the fines due to immediate or quick payment. It has also been proven that precepts wording varies in a gradient that goes from very general formulations with different possible interpretations to others more specific, thus leaving a broad margin of discretion for authorities in charge of enforcing them and for the sanctioning bodies.

Pending further research to address how these provisions are applied in practice when the offender is experiencing homelessness, it has been highlighted that, under the pretence of citizen coexistence and civic behaviour as their *raison d'être*, ordinances that regulate these issues overlook, or even try to justify, the fact that many of their provisions affect the most vulnerable people almost exclusively and in an extremely negative way, thus hardening their living conditions, which were already notably adverse, and hampering their pathways to social integration. In this sense, these norms represent instruments of exclusion and discrimination, particularly of people who are roofless, that favour stigmatization of this group, fuel social rejection and perpetuate prejudices and stereotypes against them, contributing to making the fact that poverty and homelessness are not lifestyle choices, but problems associated with social exclusion invisible.

Inasmuch as, as Galtung states (2016; 2003), the different types of violence are interconnected, and he maintains the causal flow generally departs from cultural violence, passes through structural violence and culminates in direct violence, it is not difficult to guess the relevance of these findings.

7.2. Homelessness in the context of the health crisis caused by COVID-19

If structural violence is understood as an unequal exchange in which some obtain from the interaction in the structure more than others in terms of needs satisfaction (Galtung, 2003), and it reflects “the existence of a conflict among two or more groups in society (...) in which distribution, access or opportunities for use of resources is systematically solved in favour of certain parties and to the detriment of the rest, due to the mechanisms of social stratification” (La Parra & Tortosa, 2003, p. 57), we can claim that homelessness itself and its implications in the lives and opportunities of those who suffer it are a clear manifestation of this kind of violence. Notwithstanding the foregoing, the coronavirus crisis has notoriously raised the visibility of structural violence homeless people endure daily, thus evincing and exacerbating their disadvantaged position with respect to those who are not at this juncture.

COVID-19 emerged in a context in which the network of resources for people experiencing homelessness was mainly in private ownership with public funding, based mostly on collective accommodation (emergency shelters, residences, or care centres) and fundamentally staffed by volunteers. The care system already had a significant gap in this area, since the maximum number of beds available during 2018, 20,643 (INE, 2018), was much lower than the estimated number of homeless people in our country, an average of 33,275 according to the Integral National Strategy for Homeless People 2015-2020 although, as we have seen, there are less conservative calculations. The result of this comparison yields that almost 4 in 10 homeless people were already outside the care system prior to the beginning of the pandemic. Additionally, there was a lack of effective coordination and governance mechanisms among the multiple intervening actors and agencies, both public and private. All these characteristics have significantly conditioned the response of the care system to the COVID-19 crisis.

Prior to the enactment of the State of Alarm on March 14th, 2020, in the absence of leadership and clear guidelines most sectors in our society could not implement preventive strategies to better handle the upcoming crisis. Agents involved in attention to homeless people were not an exception. Once the State of Alarm and the order of confinement were declared, the Government asked administrators of social services for homeless people to reinforce and reorganise autonomic and local social services so that they could offer more efficient services (Secretaría de Estado de Derechos Sociales, 2020). Law enforcement agencies were also urged to minimise the use of coercive practices with people experiencing homelessness that could not comply with the lockdown requirements.

However, responses to these mandates that were offered by different autonomic and local administrations were highly unequal, both regarding the speed of the response and the extent of its coverage, although some common trends can be identified. Thus, at first, the number of people accommodated in existing resources was increased, something which was reported to the Ombudsman (2020, April 3) since it entailed overexposing a population at risk to contagion because it was resulting in situations of overcrowding. Hence, the need to ensure social distancing was added to the initial shortage of spots, leading to the reduction of the number of available beds in parallel to the early closure of a lot of assistance resources and shops and facilities

which provided homeless people with a variety of goods and services on a daily basis. All of this placed this group in circumstances of extreme vulnerability.

In this way, the confinement order turned the invisible into visible. Homeless people were already present and, unfortunately, they already counted with long trajectories of social alienation. However, when the streets emptied, homelessness became more evident than ever: how is a homeless person supposed to stay at home? (Hogar sí, 2020). In this regard, despite the recommendations, in some cases sanctions with a strong discriminatory component were imposed on homeless people who continued sleeping in the streets (Basanta, 2020 March 19; Ochando, 2020, May 1). Even Amnesty International declared its concern “for the disproportionate effects that the implementation of confinement measures has had on homeless people” (Amnistía Internacional, 2020, p. 34).

In a second phase, collective centres (pavilions, sports centres, fairgrounds, hostels, hotels, and other facilities out of service due to the pandemic) were opened to provide temporary accommodation for people experiencing homelessness. However, despite the efforts made, a large number of cases persisted of people who, for a variety of reasons (added mental health conditions, addictions, personal reasons — among which we can include fear of contagion—, lack of enough places or even fear of stigmatisation due to the use of care services), failed to enter the spaces for confinement, left them or were expelled from them. Furthermore, a lot of people who were already going through a situation of housing vulnerability were not able to preserve their accommodation, thus ending up on the streets.

Hogar Sí monitored, on the basis of press reports, the creation of, at least, 7,341 emergency accommodation places during the crisis, 91% of which were offered in collective accommodation, almost 8% in hotels and guesthouses and less than 1% in normalised dwellings (Hogar Sí, 2020). Comparing this figure with the average number of places previously available within the care system (INE, 2018), they found that number of places needed to be increased by more than 37% in order to properly provide a temporary response to homelessness.

De-escalation also took place unevenly in different municipalities, and a lot of the emergency resources enabled during the State of Alarm were closed. This, combined with the loss of capacity of existing facilities in order to comply with measures for preventing contagion, involved a return to the situation of early March 2020. A notable exception to this was offered by Barcelona, which extended the opening time of emergency accommodation and adopted measures aimed at trying to find stable residential solutions for people leaving these facilities. For its part, Government-led initiatives to protect people in the most difficult situations, as the implementation of Minimum Vital Income, suffer from a number of limitations which could precisely exclude those who need it the most, namely people experiencing homeless.

As a conclusion, the crisis triggered by COVID-19 has brought to light a reality which was already well known and had been repeatedly underlined by entities and professionals working in the field of homelessness and housing exclusion: accommodation does not remedy homelessness. Temporary accommodation facilities ought to guarantee subsequent accommodation, a process of recovery and economic

stabilisation that enable users to restore their ability to make decisions about their own lives. Otherwise, we will return to the starting point over and over again and will resort, with every new crisis, to “patch” solutions on the grounds of urgency, thus perpetuating a cycle of proceedings which are not only ineffective, but also inefficient.

This situation must be addressed from a structural outlook, with tax, economic, employment, housing, health, and social policies able to meet the real needs of people and families and which promote their autonomy. Reduction of homelessness requires preventive policies in order to stop the flow of people falling into this situation, as well as actions that facilitate access to housing those already homeless. Otherwise, circumstances like the one we have recently gone through will continue striking the most vulnerable more severely, thus worsening their already notably adverse living conditions.

8. Generating synergies towards the achievement of a common goal: the study of victimisation experiences of homeless people in Portugal

Albeit no exact data are available on the scope of homelessness in Portugal, the latest estimates indicate that at least 7,107 people were experiencing homelessness in Portugal at the end of 2019 (Grupo de Trabalho para a Monitorização e Avaliação da ENIPSSA, 2020, September 30), and this on the basis of a restricted definition of the phenomenon and prior to the COVID-19 outbreak.

In recent years, Portugal has proved its strong commitment to combatting homelessness and housing exclusion. Significant progress has been made in this realm. However, a literature review evinces that almost no research has been conducted on the experiences of homeless people with violence and victimisation while homeless. This is a striking finding, indeed, taking into consideration the repercussions homelessness has for all areas of life, the results of studies carried out in other countries and the limited data available concerning the Portuguese context.

The relevance and importance of researching on the nature and scope of this problem in Portugal are therefore concluded. This is in line with the visión and principles that govern the Portuguese National Strategy for the Integration of People Experiencing Homelessness 2017-2023. Strengths and good practices in this regard could serve as a reference for other settings, and the identification of areas for potential improvement would enable proper action to be taken. Following the recent launching of the European Platform on Combatting Homelessness (EAPN, 2021, June 23), the time is propitious for the exchange of information and experiences among countries, thus creating synergies in the pursuit of the common goal of eradicating homelessness and its correlates.

9. Major conclusions

Homelessness places people who experience it in circumstances of special vulnerability to different forms of violence, intensifying at the same time the impact of the latter on their quality of life and their short, medium and long-term horizons. In spite of this, only recently has this issue garnered attention in our country.

On the basis of the scarce but highly relevant prior initiatives, this work was aimed at broadening knowledge on this topic from academia, but without overlooking the importance of incorporating the vision of professionals working in the field of intervention. All of this with the ultimate goal of making the generated knowledge useful for the development of really effective preventive and interventional measures against this problem, contributing to raising visibility and the design of strategies that improve the quality of life and safety of homeless people. Reaching this milestone requires, now, that those in charge of making decisions in the area of homelessness are made aware and consider the findings both drawn from this and the rest of research which is currently being conducted in this field.

The contributions compiled in this document are mainly based on the use of data from the Survey of Homeless People conducted by the National Institute of Statistics in 2012. This has helped to increase knowledge on the topic and make the different forms of violence homeless people endure more visible, but it entails some constraints that make it advisable for future studies to address this issue more directly, explicitly and in depth, using both quantitative and qualitative methods and with cross-sectional and longitudinal designs. The final output will be a comprehensive vision of the problem which will enable a more accurate approach.

Among the major and most outstanding conclusions of this research study is the realisation that different forms of violence precede, accompany, or result somehow from homelessness. Among such forms, it has been proven that homelessness involves a greater level of exposure to high victimisation risk situations, particularly when more risk or vulnerability factors are present along the course of homeless people's lives. In this context, results indicate a significant negative influence of homelessness itself that the presence of these factors tends to exacerbate, but their absence do not mitigate to the same degree.

Low rates of reporting for these episodes, even for the most serious ones, repeatedly arguing that reporting will not make a difference, point to possible negative prior experiences with law enforcement agencies or the criminal justice system and/or to the consideration that these events are inherent to the dynamic of homelessness itself. Here, forms of cultural and structural violence gain importance. They are intertwined and mutually reinforced, and the same applies to direct violence. Variables that facilitate the occurrence of the former also contribute to the latter.

It follows from the above that eradication of violence against people who are homeless lies, at least partly, in combatting homelessness, thus removing factors which are connected to this situation and increase the level of exposure of these people to high-risk situations.

Thirdly, attention has been drawn to the importance of considering the great diversity that exists within the group of people experiencing homelessness, whose differing characteristics, biographies, and circumstances configure varying constellations of risk and protective factors for violence. It is advisable, therefore, that analytic, preventive and intervention strategies be adjusted accordingly. The contributions compiled in this document have revealed some of these differences, among which those based on gender should be highlighted.

In any event, experiences with violence among homeless people frequently constitute just a symptom of a much deeper pathology that sinks its roots to the very core of society and its structure. Thus, homeless people routinely face forms of cultural and structural violence which tend to go unnoticed or even become normalised, contributing to the legitimisation of other kinds of violence. One of the most important contributions of this research is the study of some of them. In this regard, it has been argued that some provisions included in local ordinances uphold the principles of civic behaviour and citizen coexistence to penalise people experiencing homelessness for carrying out, in public spaces, life sustaining activities which they often cannot do any other place. This represents a prime example of cultural violence, which is closely related to other manifestations of this type of violence and can materialise in situations of structural violence or even be used as a rationale for acts of direct violence. Circumstances that homeless people have endured since the beginning of the COVID-19 pandemic and, particularly, during the period when confinement was mandatory, also illustrate the concept of structural violence, which regardless accompany these people from the moment they fall into homelessness, and certainly before, too. They additionally show that cultural violence has sometimes been used to justify the disadvantaged position of homeless people at this juncture we are experiencing.

In light of the above, the results yielded by the present study evince the need to opt for preventive strategies at the expense of reactive ones. This would require the implementation of deep structural changes within institutions and public policies, as well as substantial social change towards the recognition of all people, whatever their characteristics and situation are, as equally worthy of their rights being guaranteed, protected, and fully exercised. In the pursuit of the common goal of eliminating all forms of violence against those in situations of extreme social exclusion, collaboration among professionals, institutions, and even countries, as well as the cooperation of the society at large, are of paramount importance.

References

- Amnistía Internacional (2020). *Actuación policial durante la pandemia. Violaciones de derechos humanos en Europa durante la aplicación de medidas contra la COVID-19*. Londres: Amnistía Internacional. Retrieved from <https://www.amnesty.org/download/Documents/EUR0125112020SPANISH.pdf>
- Avramov, D. (1995). *Homelessness in the European Union: Social and Legal Context of Housing Exclusion in the 1990s*. Fourth Research Report of the European Observatory on Homelessness. Bruselas: FEANTSA.
- Basanta, A. (2020, March 19). Multan a personas sin techo por estar en la calle durante el confinamiento. *Catalunya Press*. Retrieved from <https://www.catalunyapress.es/texto-diario/mostrar/1852518/multan-personas-techo-no-estar-casa-durante-confinamiento>.
- Bretherton, J. (2020). Women's Experiences of Homelessness. A Longitudinal Study. *Social Policy and Society* 19 (2), 1-28. <https://doi.org/10.1017/S1474746419000423>.
- Cabrera, P.J. & Rubio, M.J. (2008). Las personas sin hogar, hoy. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, 51-74. <https://doi.org/10.1093/geront/gnw011>.
- Cabrera, P.J. & Rubio, M.J. (2009). Personas sin hogar en España: evolución y diseño de políticas públicas. *Temas para el debate*, 174 (mayo), 30-32.
- Cáritas Española (2019). *Nadie sin hogar. Campaña de personas sin hogar 27 de octubre de 2019*. Folleto de la campaña. Retrieved from <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2019/10/Folleto-200x200-Sin-Hogar19-CAST.pdf>.
- Carmona Tinoco, J.U. (2001). Panorama y propuestas sobre la aplicabilidad de los derechos fundamentales de los grupos en situación vulnerable. In Valadés, D. y Gutiérrez Rivas, R. (Coords.), *Derechos humanos. Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional. Tomo III* (pp. 193-307). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Madrid: PAIDÓS Estado y Sociedad.
- Defensor del Pueblo (2020, April 3). El Defensor traslada a las Administraciones las preocupaciones de los ciudadanos en la crisis del coronavirus. *Defensor del Pueblo*. Retrieved from <https://www.defensordelpueblo.es/noticias/mas-millar-quejas-covid-19/>
- EAPN (2021, June 23). *Europa pone en marcha la Plataforma Europea para combatir el sinhogarismo*. Retrieved from <https://www.eapn.es/noticias/1396/europa-pone-en-marcha-de-la-plataforma-europea-para-combatir-el-sinhogarismo>.
- European Commission (2010, December 16). *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. The European Platform against Poverty and Social Exclusion: A European framework for social and territorial cohesion*. COM(2010) 758 final. Brussels: European Commission.

- FEANTSA (2017). *ETHOS. European Typology on Homelessness and Housing Exclusion*. Retrieved from <https://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>.
- FEANTSA (n.d.). *ETHOS, Frequently Asked Questions*. Retrieved from https://www.feantsa.org/download/ethos_faq-18107446974200637605.pdf.
- Fernández Maíllo, G. (coord.) (2019). *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Madrid: Fundación FOESSA, Cáritas Española Editores.
- Fundación FOESSA (2019, August 2). *La vivienda insegura o la vivienda inadecuada, expresiones de exclusión residencial*. Retrieved from <https://www.foessa.es/blog/la-vivienda-insegura-o-la-vivienda-inadecuada-expresiones-de-exclusion-residencial/?fbclid=IwAR049ugJE4nj6vHVvuhBsnDjt0aXGvZWL8krzeqbFtu14KyKQnastHKcZw>.
- Gaetz (2004). Safe Streets for Whom? Homeless Youth, Social Exclusion, and Criminal Victimization. *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice*, 46 (4), 423-455. <https://doi.org/10.3138/cjcci.46.4.423>.
- Galtung, J. (1969). Violence, peace and peace research. *Journal of Peace Research*, 6 (3), 167-191.
- Galtung, J. (1996). *Peace by Peaceful Means. Peace and Conflict, Development and Civilization*. Oslo: PRIO.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Bakeaz, Gernika-Lumo: Gernika Gogoratz.
- Galtung, J. (2003). *Violencia cultural*. Bizkaia: Gernika Gogoratz.
- Galtung, J. (2016). La violencia cultural, estructural y directa. In Ministerio de Defensa (Ed.), *Cuadernos de estrategia*, 183 (pp. 147-168). Madrid: Ministerio de Defensa.
- Grupo de Trabalho para a Monitorização e Avaliação da ENIPSSA (2020, September 30). *Inquérito Caracterização das Pessoas em Situação de Sem-Abrigo - 31 de dezembro 2019*. GIMAE.
- Hindelang, M. J., Gottfredson, M. R. y Garofalo, J. (1978). *Victims of Personal Crime: An Empirical Foundation For a Theory of Personal Victimization*. Cambridge, Mass.: Ballinger Publishing Company.
- Hogar Sí (2020). *¿En #qué casa te proteges cuando no tienes hogar? Por una nueva normalidad también para las personas en situación de sinhogarismo*. Retrieved from <https://hogarsi.org/quecasa/>.
- Hogar Sí (s.f.). *Derecho a la vivienda*. Retrieved from <https://hogarsi.org/derecho-vivienda/>.
- INE (2018). *Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar*. Retrieved from https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176925&idp=1254735976608&menu=ultiDatos

- La Parra, D. & Tortosa, J.M. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social*, 131, 57-72.
- Llano, J.C. (2020). *El estado de la pobreza. Seguimiento del Indicador de Pobreza y Exclusión Social en España 2008-2019*. 10º Informe. Madrid: EAPN-ES.
- Matulič, M.V., Boixadós, A., De Vicente, I., Abella, P. y Caïs, J. (2019). *Mujeres en situación de sin hogar en la ciudad de Barcelona*. Badalona: Célebre Editorial.
- Melero, E. (2016). Las ordenanzas locales como instrumento de exclusión social: la regulación que afecta a las personas sin hogar es derecho administrativo del enemigo. *Reala, nueva época*, 6, 7-26. <https://doi.org/10.24965/reala.v0i5.10384>.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). *Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Nifosi-Sutton, I. (2017). *The Protection of Vulnerable Groups under International Human Rights Law*. Abingdon, Oxon (UK); New York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315734354>.
- Nunan, C. (1995). Women, Domestic Violence and Homelessness. *Shelter – National Housing Action*, 11(1), 37-42.
- O'Grady, B., Gaetz, S. & Buccieri, K. (2011). *Can I See your ID? The Policing of Youth Homelessness in Toronto*. Toronto: Justice for Children and Youth, Homeless Hub Press.
- Ochando, L. (2020, May 1). La Policía Nacional multa a personas sin hogar por "saltarse el confinamiento". *Valencia Plaza*. Retrieved from <https://valenciaplaza.com/la-policia-nacional-multa-a-personas-sin-hogar-por-saltarse-el-confinamiento>.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1991, December 13). *El derecho a una vivienda adecuada (Art. 11, párr. 1): 13/12/1991*. CESCR Observación general Nº 4 (General Comments).
- Opotow, S. (1990). Moral Exclusion and Injustice: An Introduction. *Journal of Social Issues*, 46 (1), 1-20. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1990.tb00268.x>.
- Opotow, S. (2001). Social Injustice. In Christie, D.J., Wagner, R.V. y Du Nann Winter, D. (Eds.), *Peace, conflict, and violence. Peace Psychology for the 21st Century* (pp. 102-109). New Jersey: Prentice Hall.
- Puente, P.; Caro, G.; Cavero, G.; Ramos, M.; Ruiz Farrona, J. & Sales, A. (2021). El derecho a un hogar. Sinhogarismo y pandemia. In Sánchez-Gil, L.M. y de Santiago Herrero, F.J. (Coords.). *Crisis Pandémicas. Perspectiva criminológica, psicológica y social* (pp. 25-42). Salamanca: Ratio Legis.
- Secretaría de Estado de Derechos Sociales. (2020, March 18). *Documento técnico de recomendaciones de actuación ante la crisis por COVID-19, para los gestores de servicios sociales de atención a personas sin hogar*. Retrieved from https://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/rec_gestores_sinhogar_covid-19.pdf.

Serme-Morin, C. y Lamas, O. (Coords.) (2020). *Fifth Overview of Housing Exclusion in Europe 2020*. Fondation Abbé Pierre, FEANTSA.

Waldron, J. (1991-1992). Homelessness and the issue of freedom. *UCLA Law Review*, 39, 295-324. <https://doi.org/10.5325/eugeoneirevi.39.2.0324>.

Resumen

1. Introducción

El hilo conductor de la presente obra es la violencia que sufren las personas en situación de sinhogarismo. Estas configuran un grupo especialmente vulnerable que enfrenta formas diversas y complejas de violencia que, además, se encuentran en gran medida entrelazadas. Particularmente relevantes resultan las experiencias de violencia directa, que a menudo se hacen presentes en diversos momentos de sus trayectorias vitales y, en todo caso, emergen de forma especialmente destacable a lo largo de su historia de sinhogarismo.

El presente trabajo nació con la vocación de ampliar el conocimiento sobre las experiencias de discriminación, violencia y los delitos de los que son víctimas las personas en situación de sin hogar. Asimismo, se deseaba examinar el papel que las actitudes y, particularmente, los prejuicios y estereotipos mantenidos por la población hacia este grupo social ejercen sobre los comportamientos citados. En tercer lugar, se buscaba ampliar el conocimiento sobre las condiciones de vida de este colectivo, sus necesidades y los recursos que conoce y/o a los que tiene acceso, explorando la relación entre estos aspectos y las dos cuestiones anteriores. Finalmente, el objetivo más relevante y ambicioso: se pretendía que el conocimiento generado por la investigación resultase de utilidad para el desarrollo de medidas eficaces contra la violencia, para contribuir a su visibilización y al diseño de estrategias que mejoren la calidad de vida y promuevan la seguridad de las personas afectadas por sinhogarismo.

Para la definición de las formas de violencia que sufren las personas sin hogar se ha tomado como referencia la propuesta de triángulo de la violencia de Johan Galtung. En esta obra se ha abordado principalmente la violencia directa, utilizando para ello, fundamentalmente aunque no de un modo exclusivo, el marco teórico sugerido por Hindelang, Gottfredson y Garofalo en su teoría de los estilos de vida, y partiendo de la muestra a nivel nacional de la última Encuesta a las Personas sin Hogar, realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2012, sobre la que se han aplicado diferentes técnicas de análisis de datos bivariado y multivariado. En todo caso, la mayoría de las contribuciones han nacido con una vocación esencialmente exploratoria, motivada por la escasez de trabajos previos que abordasen esta cuestión en nuestro país.

Asimismo, una de las aportaciones más originales del presente trabajo es la aproximación a algunas formas de violencia que acostumbran a pasar desapercibidas en virtud de su usual normalización o justificación. En este sentido, en el marco de la criminalización del sinhogarismo, se realiza un estudio de caso examinando los contenidos de las ordenanzas locales en materia de convivencia ciudadana y civismo vigentes en las capitales de provincia de Castilla y León y sus implicaciones para las personas sin hogar. Por otra parte, con base en una revisión bibliográfica y en la experiencia profesional de las personas coautoras de la publicación, se explora cómo la pandemia de COVID-19 ha afectado a las personas en situación de sinhogarismo en nuestro país desde su inicio hasta el comienzo de la desescalada, evidenciando la

posición de desventaja de este grupo social con respecto al ejercicio y protección de sus derechos.

Para terminar, a través de una revisión de la literatura disponible se constata cómo la victimización de las personas afectadas por sinhogarismo es un asunto que apenas ha recibido atención en Portugal. Se argumentan entonces la pertinencia e importancia de investigar a qué obedece esta realidad y de estudiar la naturaleza y alcance de esta problemática en el país vecino, pues tales conocimientos son cruciales para prevenir y actuar frente a estas experiencias y sus repercusiones para la vida y el futuro de quienes las sufren, tanto en el contexto portugués como en otros.

2. Contextualización. El sinhogarismo: definición y alcance

Aunque no existe una definición consensuada de persona sin hogar, una de las más ampliamente extendidas y aceptadas es la que la Dra. Dragana Avramov propuso en 1995, cuando trabajaba como Coordinadora de Investigación del Observatorio Europeo del Sinhogarismo: “aquella que no puede acceder a o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que le proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas u otras barreras sociales, o bien porque presenta dificultades personales para llevar una vida autónoma” (Avramov, 1995, p. 71).

La Comisión Europea (16 de diciembre de 2010) concibe el sinhogarismo y la exclusión residencial como una de las formas más extremas de pobreza y privación. Se trata de un fenómeno que ha ido en aumento en los últimos años en la mayor parte de los países europeos. Una reciente estimación cifra en 700.000 el número de personas que duermen a la intemperie o viven en alojamientos temporales o de emergencia actualmente en la Unión Europea, suponiendo un 70% más que hace diez años (Serme-Morin y Lamas, 2020). Con relación a España, se calcula que en nuestro país unas 40.000 personas se encuentran en situación de sin hogar¹² (Cáritas Española, 2019). Entre 8.000 y 10.000 de ellas viven y duermen cada día en la calle (Hogar Sí, s.f.; Cabrera y Rubio, 2009).

Es preciso, no obstante, destacar que estas estimaciones reflejan una concepción restringida o estricta del sinhogarismo, que limita su alcance a quienes desarrollan su vida en las calles o viven en los recursos dirigidos a las personas en situación de sin hogar, como los albergues, dejando al margen toda otra serie de situaciones de precariedad o vulnerabilidad en el alojamiento que trascienden la dimensión puramente físico-técnica para abarcar cuestiones políticas y culturales (Cabrera y Rubio, 2008).

Partiendo de una visión más amplia, la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que Trabajan con Personas sin Hogar (FEANTSA, por sus siglas en francés) ha desarrollado una definición extensa de esta problemática que se materializa en la

¹² Integrando fuentes diversas de datos, la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020 recogía una estimación más modesta, situando el número de personas sin hogar entre 30.250 y 36.300, con una media de 33.275 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015).

Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial (más conocida como ETHOS). Se trata de una clasificación dimensional de diferentes condiciones de vida que constituyen formas de sinhogarismo y exclusión residencial de más a menos extremas¹³.

La tipología hunde sus raíces en un modelo conceptual de hogar basado en tres dominios: 1) *físico*: disponer de una vivienda o un espacio adecuados sobre los que una persona y su familia puedan ejercer su posesión en exclusiva; 2) *social*: poder mantener la privacidad y disfrutar de relaciones sociales; y 3) *legal*: disponer de un título legal de ocupación (FEANTSA, 2005). La grave limitación o ausencia de uno o varios de ellos delimita cuatro categorías conceptuales principales, que se subdividen para conformar un total de trece categorías operativas que describen diferentes situaciones residenciales: 1) *sin techo*: personas que viven en la calle o en espacios públicos, sin un refugio que pueda ser definido como residencia, o bien aquellas que pernoctan en recursos de emergencia (centros de pernocta, albergues de baja exigencia) sin que tengan un lugar de residencia habitual; 2) *sin vivienda*: personas alojadas a corto plazo (estancia durante menos de un año) en recursos para personas sin hogar, en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica, en recursos de alojamiento para inmigrantes, quienes se encuentran en instituciones (centros penitenciarios, instituciones médicas, centros para menores, etc.) y no disponen de alojamiento en el momento de abandonarlas, así como las personas en alojamientos con apoyo sostenido (estancia superior a un año) debido a su condición de personas sin hogar; 3) *vivienda insegura*: personas que viven temporalmente con familiares o amigos, quienes residen en una vivienda sin título legal de ocupación, así como quienes se encuentran bajo la amenaza de desahucio o de violencia por parte de su familia o su pareja; y 4) *vivienda inadecuada*: personas que viven en estructuras temporales o no convencionales, como chabolas o caravanas, en viviendas no aptas para su habitabilidad según la normativa o en las que existe una situación de hacinamiento extremo (FEANTSA, 2017).

Las dos primeras categorías —sin techo y sin vivienda—, en lo que concierne a los recursos dirigidos a personas en situación de sin hogar, son las que generalmente se ven reflejadas en los estudios empíricos sobre sinhogarismo, y a ellas corresponden las cifras indicadas al inicio del presente documento. Sin embargo, cuando partimos de una definición extensa del sinhogarismo y la exclusión residencial, el alcance de esta problemática resulta notablemente más amplio de lo que comunican tales datos. Así lo demuestran, por ejemplo, los resultados de la Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales de la Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada) más reciente, en la que se estimó que 2,1 millones de personas en España residían en una vivienda insegura, 4,6 millones lo hacían en una vivienda inadecuada y medio millón de personas sufrían ambas situaciones de forma simultánea en 2018 (Fernández Maíllo, 2019; Fundación FOESSA, 2 de agosto de 2019).

¹³ La aplicación de este adjetivo se limita a la dimensión de exclusión residencial, sin que se pretenda en modo alguno calificar la gravedad del impacto de cada situación sobre el bienestar y la calidad de vida de las personas que la sufren.

Desafortunadamente, resulta previsible que estas cifras, que corresponden al escenario inmediatamente anterior a la emergencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, vayan en aumento como consecuencia de su impacto, máxime si tomamos en cuenta que en el último informe de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en el Estado Español (EAPN-ES) se recoge que el 25,3% de la población española, esto es, casi 12 millones de personas, ya se encontraban en riesgo de pobreza y/o exclusión social en 2019¹⁴ (Llano, 2020).

En definitiva, el sinhogarismo es un fenómeno diverso y complejo que adopta tanto formas visibles como otras que comúnmente permanecen encubiertas, pero todas ellas comportan graves consecuencias para las vidas y horizontes de sus protagonistas.

3. La violencia en las trayectorias vitales de las personas en situación de sin hogar

3.1. La especial vulnerabilidad de las personas afectadas por sinhogarismo frente a la violencia

De acuerdo con Nifosi-Sutton (2017), el término grupos vulnerables resulta aplicable a los “grupos de personas que, a causa de determinados factores, se encuentran particularmente expuestos o presentan mayores probabilidades de verse expuestos a sufrir daño, tanto físico como emocional” (p. 15). De modo similar, Carmona Tinoco (2001) define la situación de vulnerabilidad como “un determinado estado o circunstancia desfavorable, de desventaja o de carencia en que se encuentran personas pertenecientes a un grupo identificable, o una categoría social determinada, respecto al grado de la satisfacción de sus necesidades específicas, el goce y ejercicio pleno de sus derechos fundamentales (...)” (p. 193). Desde esta perspectiva, resulta indiscutible que las personas afectadas por sinhogarismo, en virtud de los itinerarios que las han llevado a esta situación y las condiciones de vida que enfrentan, con las implicaciones, y particularmente barreras, que ello comporta en todos los ámbitos de sus vidas, constituyen uno de estos grupos. Las experiencias de violencia que sufren estas personas se erigen como la manifestación más extrema de su situación de vulnerabilidad.

La carencia de una vivienda en las condiciones adecuadas representa el principal denominador común del amplio universo de situaciones que conforman el constructo de sinhogarismo, pero sus connotaciones trascienden la esfera puramente física. Como sostiene el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, el derecho a la vivienda ha de ser interpretado en un sentido amplio como “el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1991, art. 11). Dada la interdependencia e interrelación que existen entre los derechos humanos, el grado en

¹⁴ Esta cifra corresponde al indicador AROPE (At Risk Of Poverty and/or Exclusion), compuesto por la suma de tres subindicadores que representan a tres conjuntos de población: personas en riesgo de pobreza, personas con privación material severa y personas en hogares con baja intensidad de empleo. El indicador define a aquellos individuos que cumplen uno o más de los tres criterios.

el que se garantice el derecho a la vivienda arbitrará el ejercicio de otros derechos, al tiempo que el disfrute de aquel se verá modulado por el potencial para ejercitar estos últimos, que también se encuentran entrelazados: el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad y la seguridad personal, a la dignidad, a la igualdad y la no discriminación, a la intimidad, al trabajo, a la educación, a la protección de la salud, a la participación social o a un nivel de vida adecuado constituyen algunos ejemplos. En esta maraña de conexiones, las experiencias de violencia se insertan de un modo transversal.

En definitiva, el sinhogarismo representa una situación de suma vulnerabilidad cuyos correlatos, entre los que se incluyen diferentes formas de violencia, implican, ya sea de forma directa o indirecta, importantes restricciones en el ejercicio de los derechos de las personas que la sufren, quienes ven mermados, en consecuencia, su calidad de vida y su potencial de desarrollo. Partiendo de la estrecha interrelación e íntima interdependencia entre los derechos humanos, la garantía del acceso a una vivienda adecuada podría alzarse como una de las claves para transformar esta realidad, y las aproximaciones preventivas como la principal herramienta para lograrlo.

3.2. El triángulo de la violencia de Johan Galtung

El sociólogo y matemático noruego Johan Galtung concibe la violencia como aquellas “afrentas evitables a las necesidades humanas básicas (...) que rebajan el nivel real de la satisfacción de las necesidades por debajo de lo que es potencialmente posible (2003, p. 9). De este modo, define la violencia como la causa de la diferencia entre lo potencial y lo real, lo que incrementa esta distancia o lo que impide que disminuya (Galtung, 1969). En palabras del autor, “cuando lo potencial es mayor que lo real es por definición evitable y cuando es evitable, entonces la violencia está presente” (1969, p. 169).

Galtung (1969; 1996; 1998; 2003) propone la existencia de tres tipos de violencia que pueden representarse gráficamente en cada uno de los vértices de un triángulo. En primer lugar, la violencia directa, visible en forma de conductas y con un/a agresor/a y una víctima claramente identificables. En segundo lugar, la violencia estructural o injusticia social, un tipo de violencia indirecta, silenciosa, en la que no existe una clara relación sujeto-objeto. Se encuentra integrada en la estructura social y se materializa en forma de desigualdad de poder y, en consecuencia, de oportunidades vitales desiguales. Deriva en un intercambio desigual en el que algunos obtienen de la interacción en la estructura mucho más que otros en términos de satisfacción de necesidades. Finalmente, la violencia cultural o simbólica, que concibe como aquellos aspectos de la cultura que pueden ser utilizados para justificar o legitimar la violencia directa o la estructural y que, de ese modo, resulten aceptables para la sociedad. Se materializa en la religión, la ideología, el arte, el lenguaje, la ciencia, el derecho, los medios de comunicación y la educación.

A lo largo del presente documento exploraremos el modo en el que cada una de estas formas de violencia y sus relaciones se conectan con el fenómeno del sinhogarismo.

3.3. Experiencias de victimización de las personas sin hogar

Centrando el enfoque en la violencia directa, esta se encuentra muy presente en las trayectorias vitales de las personas sin hogar, y particularmente a lo largo de su historia de sinhogarismo. Así lo han constatado numerosos estudios realizados tanto a nivel nacional como internacional, que muestran sistemáticamente cómo las tasas de victimización que sufre este grupo social son notablemente elevadas y muy superiores a las de la población general. Partiendo de esta base, se realizó una primera aproximación exploratoria a las experiencias de victimización sufridas por las personas sin hogar desde que se encontraban en esta situación, tratando de identificar qué variables guardaban una mayor relación con dichas experiencias.

Se utilizó para ello la muestra de la Encuesta sobre las Personas sin Hogar, realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2012, y aplicando análisis de segmentación (algoritmo CHAID) y regresión logística se examinó la relación entre las experiencias de victimización sufridas por las personas participantes a lo largo de su historia de sinhogarismo y tres grandes grupos de variables: características sociodemográficas, condiciones de vida y antecedentes personales y familiares. Los resultados pusieron de relieve la conexión entre la victimización y diversos antecedentes personales y familiares adversos y, especialmente, condiciones de vida desfavorables que enfrentan estas personas. Entre las variables más relevantes se encontraban la detención de la persona en dependencias policiales, particularmente cuando ello había ocurrido en más de una ocasión, el cumplimiento de alguna condena diferente a la prisión, las experiencias de violencia en el ámbito familiar, la residencia en una institución o los problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona, en los tres casos durante su infancia y/o adolescencia, así como la involucración en conductas de riesgo como un mayor consumo de alcohol, el consumo de drogas o la pernocta en espacios públicos, amén de factores de vulnerabilidad como peores estados de salud, situaciones de discapacidad, periodos de sinhogarismo más prolongados y, en menor medida, la falta de apoyo social. Frente a estos hallazgos, las características sociodemográficas perdían valor como predictoras inmediatas de las experiencias de victimización, si bien no puede obviarse su importancia en la configuración de los otros dos grupos de variables.

El análisis de segmentación y la regresión logística arrojaron resultados esencialmente convergentes, con la ventaja de que el primero permitió detectar de forma automática las interacciones entre las variables. Ello ayudó a profundizar en la naturaleza y particularidades de las relaciones encontradas y a identificar los perfiles de mayor y menor riesgo. Así, por ejemplo, casi 9 de cada 10 personas que contaban con varios antecedentes de detenciones policiales, habían tenido problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años y, además, indicaban haber consumido drogas en el mes previo habían sufrido algún delito o agresión a lo largo de su historia de sinhogarismo.

4. Una aproximación a las experiencias de victimización de las personas en situación de sinhogarismo desde la teoría de los estilos de vida

La teoría de los estilos de vida fue formulada por Hindelang, Gottfredson y Garofalo en 1978 a partir del análisis de los datos empíricos arrojados por las primeras encuestas de victimización, realizadas en Estados Unidos en la década de los 70. El modelo gira en torno al concepto de estilo de vida, referido a las actividades rutinarias diarias, y los autores postulan sus antecedentes y los mecanismos que lo conectan con la victimización. De esta forma, proponen que las variaciones en los estilos de vida son atribuibles al modo en que las personas con diferentes constelaciones de características demográficas se adaptan, tanto a nivel individual como grupal, a las expectativas de rol y los condicionantes estructurales que se derivan de aquellas. En la medida en que las rutinas diarias predicen cuándo, dónde, con quién y bajo qué circunstancias las personas pasan su tiempo, y dado que la victimización no se distribuye de forma aleatoria en el tiempo y el espacio, sino que existen momentos, lugares y personas de alto riesgo, postulan que diferentes estilos de vida se relacionan con grados diversos de exposición de las personas a situaciones en las que el riesgo de victimización es elevado. Las experiencias de victimización siguen, de forma probabilística, a la exposición a tales situaciones.

Este modelo parece un marco teórico particularmente pertinente para abordar las experiencias de victimización de las personas sin hogar. Y es que pocos colectivos se encuentran tan expuestos a situaciones de riesgo como quienes atraviesan esta circunstancia. En este sentido, Gaetz (2004) defiende que la exclusión social que comporta la situación de sinhogarismo sitúa a quienes la sufren en lugares y circunstancias que limitan su capacidad para asegurar su protección y seguridad, de modo que su riesgo de sufrir experiencias de victimización se incrementa.

4.1. La conexión entre el lugar de pernocta y las experiencias de victimización

Un primer estudio partiendo del modelo de Hindelang et al. analizó la relación entre el lugar de pernocta y las experiencias de victimización de las personas afectadas por sinhogarismo. Para ello, se utilizó nuevamente la muestra de la Encuesta sobre las Personas sin Hogar y se aplicó un análisis de regresión logística para contrastar la hipótesis de que quienes indicasen pernoctar siempre en espacios públicos o alojamientos de fortuna¹⁵, en comparación con quienes lo hiciesen en centros asistenciales u otros lugares o recursos destinados al alojamiento, habrían sufrido experiencias de victimización en mayor medida, bajo la consideración de que los primeros implican un mayor grado de exposición a situaciones de riesgo. Se incluyeron como variables de control en el modelo una serie de variables sociodemográficas y otros indicadores del estilo de vida.

¹⁵ Espacios de un inmueble no previstos para su uso como dormitorio —hall, pasillo, escalera, etc.—, cueva, coche abandonado, garaje, etc. (INE, 2012a).

Los resultados apoyaron la hipótesis: quienes refirieron pernoctar en espacios públicos o alojamientos de fortuna presentaban más de 1,5 veces más probabilidades de haber sido víctimas de algún delito o agresión a lo largo de su historia de sinhogarismo en comparación con quienes afirmaron dormir en alojamientos colectivos, pisos, casas, pensiones u hostales. Asimismo, se encontró que la victimización se relacionaba positivamente con la situación de discapacidad, un mayor tiempo sin hogar, peores estados de salud, consumo de bebidas alcohólicas, consumo de drogas en el mes anterior y la participación habitual en juegos de azar.

Estos hallazgos, y particularmente el primero, presentan importantes implicaciones con relación al modelo de atención en escalera predominante en nuestro país con respecto a las personas afectadas por sinhogarismo, apuntando a la potencial mayor eficacia preventiva de las experiencias de victimización de modelos alternativos, como el modelo Housing First. En cualquier caso, al margen del modelo adoptado, parece aconsejable flexibilizar, en la medida de lo posible, las condiciones de acceso a y permanencia en los diferentes recursos a fin de favorecer la minimización o eliminación del factor de riesgo que implica la pernocta en espacios públicos.

4.2. La relación probabilística entre el grado de exposición a situaciones de riesgo y las experiencias de victimización

Partiendo del mismo marco teórico y utilizando la misma muestra, se realizó una segunda contribución cuyo objetivo era testar la relación probabilística entre la exposición a situaciones de alto riesgo y las experiencias de victimización, proponiendo como hipótesis que aquellas personas sin hogar que indicasen haberse involucrado en conductas de riesgo habrían sufrido experiencias de victimización en mayor medida que quienes no se hubiesen implicado en tales conductas, y especialmente cuando la participación en conductas de riesgo fuese más frecuente y/o diversa.

A fin de contrastar las hipótesis planteadas, se aplicó análisis de regresión logística y análisis de segmentación (algoritmo CHAID), considerando una vez más como variable dependiente si la persona había sufrido o no alguna experiencia de victimización desde que se encontraba sin hogar y como variables independientes una serie de indicadores del estilo de vida que la literatura previa ha relacionado con un mayor riesgo de victimización, tanto a nivel general —contacto con el sistema de justicia y consumo de alcohol u otras drogas— como con relación a las personas sin hogar —pernocta en espacios públicos—. Se incluyeron como variables de control un conjunto de variables sociodemográficas coincidentes con las sugeridas por Hindelang, Gottfredson y Garofalo en su modelo, así como el tiempo que la persona refería llevar en situación de sinhogarismo.

Los hallazgos apoyaron las hipótesis de base. Así, el análisis de regresión arrojó que el hecho de que la persona hubiese sido denunciada o detenida en dependencias policiales, particularmente si había ocurrido en más de una ocasión, el cumplimiento de alguna condena diferente a la prisión, un mayor consumo de alcohol y el consumo de drogas en el mes previo, así como la pernocta habitual en espacios públicos o

alojamientos de fortuna frente a los alojamientos colectivos y, especialmente, los pisos o pensiones, se relacionaban positivamente con las experiencias de victimización a lo largo de la historia de sinhogarismo. El análisis de segmentación, por su parte, reveló que el perfil de mayor riesgo correspondía a quienes habían sido detenidos en dependencias policiales en más de una ocasión y, además, indicaron haber consumido drogas recientemente o, en su defecto, habían cumplido algún tipo de condena diferente a la prisión. En segundo lugar se situaron quienes habían sido detenidos una vez y refirieron haber consumido drogas en el mes previo, así como las personas no consumidoras de drogas que pernoctaban habitualmente en espacios públicos o alojamientos de fortuna. Quienes no habían sido denunciados, detenidos ni habían consumido drogas representaron el perfil de menor riesgo. No obstante, los resultados apuntaron a un mayor peso de la presencia de estas variables como factor de riesgo del que representaba su ausencia como factor protector.

Los resultados, en todo caso, han de ser interpretados sin perder de vista una cuestión distintiva de la población sin hogar, y es que con frecuencia su participación en conductas de riesgo se deriva, en mayor o menor medida, de la situación que atraviesan. De este modo, la insuficiencia de recursos, junto a las limitaciones que estos presentan, determinan que muchas personas sin hogar deban desarrollar su vida en las calles. Asimismo, el contacto con el sistema de justicia a menudo se relaciona con sus condiciones de vida y las estrategias que emplean para su supervivencia, siendo importante considerar, además, la posible intervención de factores relacionados con la criminalización de la pobreza en general y del sinhogarismo en particular. Finalmente, el consumo de alcohol u otras drogas puede representar una estrategia de afrontamiento de las duras condiciones de vida que comporta esta situación. Así, es posible concluir que la implementación de medidas preventivas y de intervención adecuadas frente al sinhogarismo y sus problemáticas asociadas incidiría también, de un modo indirecto, en las experiencias de victimización que sufren estas personas, al reducir o eliminar factores que incrementan su exposición a situaciones de riesgo y muy a menudo constituyen correlatos de la vida sin hogar.

No obstante lo anterior, no se pretende defender que la mayor exposición a situaciones de riesgo de estas personas constituya la explicación única de su probabilidad incrementada de sufrir episodios de victimización, ni que la actuación sobre aquella sea la única respuesta aconsejable. Los delitos de odio por aporofobia evidencian que no sólo el factor oportunidad es importante. En este sentido, siguiendo a Adela Cortina (2017), la educación, la construcción de instituciones capaces de fomentar el respeto a la igual dignidad de todas las personas y el fortalecimiento de una conciencia moral personal capaz de discernir y obrar por sí misma y no solo por la presión del entorno se alzan como los caminos más adecuados para luchar contra la aporofobia.

5. Las experiencias de violencia de las personas afectadas por sinhogarismo desde una perspectiva interseccional

En los trabajos anteriores se abordaron las experiencias de violencia a lo largo de la vida de las personas afectadas por sinhogarismo desde una óptica global. Cuando incorporamos a la ecuación otros factores de vulnerabilidad como la estancia en prisión, el género y/o la edad, las implicaciones de la situación de sinhogarismo con relación a las experiencias de violencia experimentan algunos cambios que es importante tomar en cuenta a fin de adaptar cualquier estrategia de prevención e intervención que se pretenda que sea eficaz. Partiendo, nuevamente, de la muestra de la Encuesta a las Personas sin Hogar, se ha tratado de acotar estos matices.

5.1. Sinhogarismo y estancia en prisión

Comenzando por la intersección entre la estancia en prisión y el sinhogarismo, se compararon, en primer lugar, las características y antecedentes de las personas en situación de sin hogar que habían estado en prisión con los de aquellas que no habían vivido esta circunstancia. En segundo lugar, se analizó el potencial impacto de la privación de libertad en las condiciones de vida de estas personas. En la línea de los hallazgos de estudios previos realizados en otros países, se esperaba que las personas en situación de sin hogar que además hubiesen estado en prisión presentasen antecedentes personales y familiares más desfavorables, así como condiciones de vida más negativas, que quienes no hubiesen sido privados de libertad.

Para testar estas hipótesis se recurrió al análisis bivariado, empleando el test Chi-cuadrado para las variables cualitativas y la prueba t de Student para las cuantitativas, y calculando asimismo diversas medidas de asociación y los residuos estandarizados corregidos para las tablas de contingencia. La variable de estudio fue la estancia en prisión, y se exploraron las relaciones entre esta y un total de 29 variables clasificadas en tres grandes grupos: características sociodemográficas, antecedentes personales y familiares y condiciones de vida. Los resultados apoyaron las hipótesis de partida, arrojando importantes diferencias con relación a estas variables entre las personas sin hogar que indicaron haber estado en prisión y quienes refirieron no haber sido privadas de libertad. De este modo, en lo que se refiere a las características sociodemográficas, entre las personas que habían estado en prisión primaron los hombres, las personas de nacionalidad española, quienes finalizaron sus estudios a una edad más temprana y las personas separadas o divorciadas, con una infrarrepresentación de personas casadas o en pareja. Asimismo, la edad media fue mayor para este grupo, que también contaba con una proporción superior de personas jubiladas, retiradas o en situación de invalidez y, posiblemente conectado con ello, unos ingresos medios totales durante el mes previo significativamente más altos. No obstante lo anterior, entre aquellas personas sin hogar que indicaron estar buscando trabajo, quienes habían estado en prisión refirieron llevar haciéndolo desde hacía más tiempo, apuntando así a que la privación de libertad constituye una barrera adicional para el logro de la inserción laboral en este colectivo.

Con relación a los antecedentes, las personas ex presas revelaron en mayor medida una historia de problemas de alcoholismo en la familia o de ellas mismas, de estancia en prisión de alguno de sus progenitores y de violencia en el ámbito familiar, en todos los casos antes de los 18 años. Asimismo, entre quienes habían estado en prisión también había una mayor proporción de personas que indicaron haber estado en un centro de menores, haber sido denunciadas o detenidas en dependencias policiales, especialmente cuando había ocurrido en más de una ocasión. Paradójicamente, las personas ex presas afirmaron en mayor grado haber tenido un trabajo de duración superior a seis meses a lo largo de su vida.

Finalmente, el análisis de las condiciones de vida no arrojó diferencias entre ambos grupos con relación a los indicadores de apoyo social, algo que quizá pueda atribuirse a que se partía de una muestra de personas afectadas por sinhogarismo, para quienes la ruptura de los vínculos sociales resulta, lamentablemente, común. Sin embargo, quienes habían estado en prisión llevaban más tiempo en situación de sin hogar, tenían peores estados de salud percibida, sufrían en mayor grado enfermedades graves o crónicas o algún tipo de discapacidad, indicaron haber consumido drogas en el mes anterior y jugar a juegos de azar en mayor proporción y declararon consumir alcohol más frecuentemente. En cuanto al lugar de pernocta, las personas ex presas refirieron en mayor medida dormir en pisos, casas, pensiones u hostales, mientras que aquellas que no habían sido privadas de libertad optaron por los alojamientos colectivos, sin que se hallasen diferencias con relación a la pernocta en espacios públicos o alojamientos de fortuna. Para terminar, la relación entre la estancia en prisión y el nivel de discriminación percibida resultó positiva y estadísticamente significativa, apuntando a una doble estigmatización de las personas sin hogar que además han pasado por prisión. Asimismo, este grupo refirió haber sufrido experiencias de victimización desde que se encontraba sin hogar en mucha mayor medida que quienes no habían sido privados de libertad (más del 65% frente a menos del 46%).

Los resultados apuntan a la necesidad e importancia de dedicar más recursos tanto al grupo de personas en situación de sinhogarismo como a las personas ex presas, así como de optimizar los ya existentes, que se muestran insuficientes para el logro de una adecuada inserción social y laboral de estos individuos. En este contexto, cobran especial relevancia las estrategias preventivas, que deberían incidir sobre las raíces de ambas condiciones en lugar de sobre sus consecuencias o manifestaciones últimas. Un enfoque de estas características contribuiría a reducir los considerables costes económicos y, lo que es más importante, personales y sociales, que comporta el recurso a intervenciones *a posteriori*.

5.2. Sinhogarismo y género

Una segunda contribución se dedicó al abordaje del sinhogarismo desde una perspectiva de género, centrando el enfoque en las experiencias de violencia a lo largo de la vida. El sinhogarismo ha sido tradicionalmente concebido como un fenómeno eminentemente masculino, algo que puede atribuirse en parte al carácter encubierto que adopta entre las mujeres. De este modo, ellas despliegan estrategias o recurren a

alternativas fuertemente condicionadas por los roles de género a fin de evitar terminar en la calle o acudir a determinados recursos, pues son espacios que perciben como particularmente hostiles debido al mayor riesgo de exposición a la violencia y el abuso. En virtud de lo anterior y del mayor estigma que implica encontrarse sin hogar para las mujeres, cuando se encuentran en situación de calle se esfuerzan por pasar desapercibidas. Asimismo, los recursos generalistas para las personas sin hogar han sido tradicionalmente diseñados para atender a usuarios masculinos, por lo que a menudo no responden a las necesidades diferenciales de las mujeres, y los servicios especializados en la atención de problemáticas estrechamente vinculadas a esta situación entre las mujeres, como la violencia doméstica o los casos de madres solteras en situación de vulnerabilidad, no suelen ser clasificados como recursos para personas sin hogar. Todo ello favorece la infraestimación del número de mujeres en situación de sinhogarismo y contribuye a hacerlas menos visibles.

Los trabajos previos habían encontrado diversas características diferenciales entre los hombres y las mujeres que se encuentran sin hogar. Entre las más destacables se sitúan las experiencias de violencia, que aun no siendo vivencias exclusivamente femeninas aparecen como un eje vertebrador en las trayectorias vitales de muchas mujeres sin hogar. En este sentido, la violencia doméstica, y particularmente la ejercida por la pareja masculina, constituye un factor precipitante de primer orden del sinhogarismo femenino, y la ausencia de alternativas de alojamiento motiva que muchas mujeres, a quienes Nunan (1995, p. 38) se ha referido como “housed homeless”, permanezcan en hogares violentos o regresen con sus agresores una vez han abandonado el domicilio. Del mismo modo, el apoyo emocional y psicológico que aporta la pareja, así como el hecho de que pueda disuadir a otros hombres de proponerles algún tipo de relación sexual o sentimental y protegerlas de los riesgos que caracterizan la vida en la calle, hace que muchas mujeres sin hogar permanezcan con sus parejas incluso en el contexto de relaciones violentas.

Por otra parte, una considerable proporción de mujeres sin hogar informan de experiencias de violencia y abuso durante su infancia y adolescencia, al tiempo que la prevalencia de los episodios de violencia sexual a lo largo de la vida es muy superior para ellas en comparación con los hombres sin hogar y con las mujeres de la población general.

Partiendo de esta base, se pretendía explorar si existían rasgos diferenciales entre las mujeres y los hombres sin hogar de la muestra de referencia con relación a tres grandes grupos de variables: antecedentes personales y familiares adversos, condiciones de vida y experiencias de discriminación y victimización a lo largo de su historia de sinhogarismo. Para ello, se analizaron las relaciones bivariadas entre el sexo y un total de 26 variables, utilizando la prueba Chi-cuadrado para las variables nominales y la prueba U de Mann-Whitney para las ordinales, y calculando asimismo estadísticos de tamaño del efecto y los residuos estandarizados corregidos para las tablas de contingencia.

Los resultados apuntaron a estados de salud percibidos más negativos para las mujeres, quienes también refirieron en mayor medida sufrir situaciones de discapacidad y enfermedades graves o crónicas, evidenciando una mayor vulnerabilidad potencial frente a la victimización. Los hombres, por su parte, afirmaron

llevar más tiempo que las mujeres en situación de sinhogarismo y refirieron en mayor medida pasar la noche en espacios públicos o alojamientos de fortuna, mientras que una mayor proporción de mujeres optó por los alojamientos colectivos. Aquellos también consumían alcohol y habían consumido drogas en el mes previo en mayor grado, aunque es importante tomar en cuenta que las mujeres sin hogar que realizan estos comportamientos son doblemente estigmatizadas: “por mantener conductas desviadas no apropiadas a su género y por no cumplir con los patrones culturales asignados a la mujer en nuestras sociedades” (Matulič et al., 2019, p. 127).

Con relación a la discriminación percibida por la situación de sinhogarismo, tan solo se encontraron diferencias para la categoría “algunas veces”, con una mayor proporción de hombres. Quizá ello pueda explicarse, en parte, por el esfuerzo de las mujeres sin hogar por pasar desapercibidas.

Finalmente, tal y como se esperaba, la violencia se encontraba muy presente en las trayectorias vitales femeninas, pues contaban con más antecedentes de problemas de violencia en la familia durante la infancia y adolescencia y se encontraban sobrerrepresentadas entre quienes indicaron que el sufrimiento de violencia por la propia persona o sus hijos/as se situaba en el origen de la situación de sinhogarismo. Asimismo, si bien no hubo diferencias por sexo con relación a los episodios de victimización a lo largo de su trayectoria de sinhogarismo globalmente considerados, un análisis desagregado por tipologías delictivas reveló que los hombres habían sufrido robos en mayor medida, mientras que la proporción de mujeres que había sido víctima de agresiones sexuales resultaba muy superior a la de los hombres. Parece, por tanto, que salvo para estos casos, la situación de sinhogarismo tiene un mayor peso que el género como factor de riesgo de victimización, al menos en lo que se refiere a las personas que se encuentran en las situaciones de exclusión residencial más extremas. Para terminar, aun cuando más mujeres afirmaron haber denunciado estos hechos¹⁶, quienes no lo habían hecho indicaron como motivo el miedo a las represalias en una proporción significativamente superior a la de los hombres, lo que apunta a situaciones de mayor vulnerabilidad femenina. Los hombres superaron a las mujeres en la elección de la categoría “no sirve para nada”, que en todo caso fue seleccionada por la mayor parte de la muestra, lo que podría indicar un estado psicológico de “indefensión aprendida” entre las personas sin hogar con relación a la denuncia de este tipo de vivencias, quizá derivado de experiencias previas con las fuerzas y cuerpos de seguridad o el sistema de justicia, o incluso de la asunción de que estos episodios son, de algún modo, consustanciales a su situación de sinhogarismo.

En definitiva, como indica Bretherton (2020), las mujeres no necesariamente experimentan el sinhogarismo del mismo modo que los hombres, siendo preciso ampliar nuestro conocimiento acerca de los motivos que subyacen a esta realidad, cómo de significativas son las diferencias y cuáles pueden ser sus implicaciones. Lo anterior puede hacerse extensivo a las particulares constelaciones de factores de riesgo y protección frente a las experiencias de victimización que afectan a cada grupo,

¹⁶ Es importante destacar que se desconoce qué delito o delitos fueron denunciados de entre los informados.

evidenciando la necesidad de incorporar la perspectiva de género a los estudios y al diseño de estrategias preventivas y de intervención.

5.3. En situación de sinhogarismo, mujer y mayor de 64 años

La tercera contribución de este bloque temático agregó la edad a la dimensión de género, con los objetivos de caracterizar al grupo de mujeres afectadas por sinhogarismo de 65 años o más y de identificar si existían diferencias en las experiencias de violencia sufridas por estas mujeres antes y durante la situación de sinhogarismo, tanto con respecto a las mujeres sin hogar más jóvenes como con respecto a los hombres sin hogar del mismo grupo etario.

Las personas sin hogar sufren envejecimiento prematuro, su mortalidad es entre 3 y 4 veces superior a la de la población general y su esperanza de vida es aproximadamente 30 años inferior, por lo que la población sin hogar de 65 años o más es necesariamente minoritaria. Partiendo de esta base, trabajos previos han encontrado que las personas sin hogar mayores presentan más problemas de salud física y mental y un mayor aislamiento social en comparación con las más jóvenes y con quienes no se encuentran en esta situación, lo que sin duda incrementa su vulnerabilidad frente a la violencia. En esta línea, se ha encontrado que tienden a sufrir más experiencias de victimización, al tiempo que son más susceptibles de ser ignoradas por las fuerzas y cuerpos de seguridad. No obstante, algunas investigaciones han hallado que la victimización entre las personas sin hogar no se incrementa de forma regular con la edad, planteando que lo realmente importante es la situación de sinhogarismo, que contrarresta el efecto protector de la edad con relación a la victimización que se ha encontrado para la población general, incluido el que emana del género.

Utilizando una vez más la muestra de la Encuesta sobre las Personas sin Hogar, se exploraron, en primer lugar, las características de las mujeres sin hogar de 65 años o más que participaron en la encuesta. A continuación, se analizaron las relaciones bivariadas entre el género, por un lado, para el grupo de personas sin hogar de 65 años o más, y la edad, por otro, con relación al grupo de mujeres, y nueve variables que hacían referencia a experiencias de violencia en diferentes momentos de la vida. Se emplearon para ello el test Chi-cuadrado y la prueba exacta de Fisher, calculando asimismo el estadístico de tamaño del efecto V de Cramer y los residuos estandarizados corregidos para las tablas de contingencia.

La radiografía general de las características y condiciones de vida de las mujeres sin hogar de 65 años o más que participaron en el estudio ($n=38$), que representaban tan solo el 5% del total de las mujeres de la muestra ($n=750$), arrojó que estas mujeres enfrentaban numerosas barreras: contaban con un bajo nivel educativo de base y unos reducidos ingresos; a pesar de haber superado la edad legal de jubilación para el año 2012, muchas refirieron estar en situación de desempleo, y tan solo la mitad indicaron estar jubiladas o retiradas; la mayoría contaba con largas trayectorias de sinhogarismo; más de la mitad refirió sufrir una enfermedad grave o crónica, y aproximadamente una de cada cuatro afirmó tener algún tipo de discapacidad reconocida; finalmente, su apoyo social resultó globalmente bajo, pues una gran proporción de las mujeres no

tenía contacto con su familia ni, especialmente, consideraba tener amistades con las que pudiese contar en caso de necesidad. Muchas de estas características y condiciones de vida representan factores de vulnerabilidad frente a la violencia.

En lo que se refiere a las experiencias de violencia y victimización a lo largo de la vida, las mujeres de cada grupo de edad tan solo mostraron diferencias con relación al sufrimiento de violencia por la propia persona o sus hijos/as como precipitante de la situación de sinhogarismo y, en menor medida, en cuanto a la vivencia de problemas de violencia en la familia antes de los 18 años, en ambos casos más comunes entre las mujeres más jóvenes. Lo primero podrían indicar que las generaciones más próximas dan el paso de abandonar los hogares violentos en mayor medida que las previas aun cuando no cuenten con alternativas de alojamiento, hipótesis que futuros estudios podrían abordar.

Las diferencias fueron más marcadas entre los hombres (n=103) y las mujeres sin hogar mayores, hallando que las últimas habían sufrido en mayor medida problemas de violencia en la familia antes de los 18 años y superaban a los hombres en cuanto a la indicación de que las experiencias de violencia propias o de los hijos o hijas habían precipitado la situación de sinhogarismo. En cuanto a los episodios de victimización desde que la persona se encontraba sin hogar, las diferencias solo fueron significativas con relación a las agresiones sexuales, referidas por dos de las mujeres y ninguno de los hombres.

Parece, por tanto, y en línea con los hallazgos de los trabajos previos, que la situación de sinhogarismo podría constituir un factor de riesgo de mayor peso que la edad o el género en cuanto a las experiencias de victimización, y que la violencia sexual resulta distintiva de las mujeres.

6. Algunas limitaciones comunes a las contribuciones citadas hasta el momento

Las contribuciones reseñadas han permitido profundizar en el conocimiento acerca de las experiencias de violencia directa que las personas afectadas por sinhogarismo enfrentan a lo largo de sus trayectorias vitales. Sin embargo, comparten algunas limitaciones que han de tomarse en cuenta a la hora de interpretar los resultados. Así, en primer lugar, la muestra de referencia se restringió a personas usuarias de recursos dirigidos a personas sin hogar, por lo que los hallazgos no necesariamente resultan representativos de quienes se encuentran margen de la red asistencial. En segundo lugar, los datos se remontan a 2012, y a pesar de que los hallazgos coinciden en muchos aspectos con los de trabajos posteriores, se hace preciso contar con datos actualizados, máxime considerando los importantes cambios que hemos atravesado en el pasado reciente. El hecho de que se trate de un estudio transversal que no recogió información acerca de la cronología de las vivencias manifestadas por las personas participantes impide, asimismo, determinar la direccionalidad de la mayoría de las relaciones entre variables encontradas. Finalmente, la encuesta original adoptó una definición operativa restringida o estricta del sinhogarismo, extremo que condiciona de forma particularmente relevante la incorporación de la perspectiva de género en los estudios.

7. Más allá de la violencia directa: la violencia cultural y estructural

7.1. La criminalización del sinhogarismo a través de las ordenanzas municipales en materia de convivencia ciudadana y civismo

La criminalización del sinhogarismo, entendida como “el empleo de leyes y prácticas para restringir las actividades y movimientos de las personas en situación de sin hogar” (O’Grady, Gaetz y Buccieri, 2001, p. 7) es un fenómeno creciente en Europa. Entre los mecanismos criminalizadores podemos citar las normas que penalizan a estas personas por la realización, en los espacios públicos, de sus actividades diarias de subsistencia. En nuestro país, estas disposiciones se plasman principalmente en las ordenanzas locales, fundamentalmente aquellas en materia de convivencia ciudadana y civismo, en el marco de un derecho administrativo que ha sido caracterizado en este punto como “derecho administrativo del enemigo” (Melero, 2016).

A pesar de su legítima pretensión sobre el papel y su aparente neutralidad, estas normas comportan, en la práctica, la criminalización de situaciones extremas de exclusión, pues las personas sin hogar a menudo no cuentan con espacios privados en los que realizar ciertas conductas que son objeto de sanción cuando se llevan a cabo en lugares públicos. En este sentido, como apunta Waldron (1991-1992, p. 311):

Si dormir está prohibido en los lugares públicos, entonces dormir está totalmente prohibido para los sin hogar. Si orinar está prohibido en los lugares públicos (y no hay baños públicos) entonces los sin hogar simplemente no son libres para orinar.

De este modo, se defiende que, al etiquetar a las personas sin techo como “incívicas” por realizar conductas de las que depende, en mayor o menor medida, su supervivencia, obviando el hecho de que su situación de sinhogarismo restringe notablemente sus opciones, los preceptos de las ordenanzas municipales que penalizan estas actividades constituyen violencia cultural tal y como es concebida por Galtung (1996; 2003). La violencia cultural que se refleja en dichas normas forma parte de un sistema más amplio en el que esta y otras manifestaciones de la violencia cultural dirigida contra las personas afectadas por sinhogarismo —como las que se reflejan en el lenguaje, los medios de comunicación o la ideología— se encuentran íntimamente conectadas, interactúan y se retroalimentan, tanto entre sí como con otras formas de violencia.

A fin de profundizar en esta materia desde una perspectiva criminológica, se analizaron los preceptos recogidos en las ordenanzas municipales de las capitales de provincia de Castilla y León, fundamentalmente en materia de convivencia ciudadana, que podían afectar en mayor medida a las personas en situación de sin hogar y, especialmente, a aquellas cuya situación se enmarca en la categoría conceptual “sin techo” de la tipología ETHOS. Así, se seleccionaron como categorías de análisis las nueve conductas de subsistencia siguientes: 1) satisfacer necesidades fisiológicas y/o escupir en las vías y espacios públicos; 2) encender y/o mantener fuego en las vías y espacios públicos; 3) acampar en las vías y espacios públicos; 4) usar los bienes públicos para finalidades distintas a las que están destinados; 5) manipular papeleras o contenedores —o sus contenidos— situados en las vías y espacios públicos; 6) lavarse

o bañarse, 7) lavar ropa u otros objetos, 8) bañar animales y 9) abrevar animales, en todos los casos en estanques o fuentes públicos. Asimismo, se examinó si estas normas preveían sanciones alternativas a las multas, si existían disposiciones específicas para personas en situación de exclusión social y qué circunstancias que pudiesen afectar de forma diferencial a las personas sin hogar se habían de considerar a la hora de graduar las sanciones.

Los objetivos que se perseguían eran delimitar los ámbitos objeto de regulación, determinar la naturaleza y alcance de las infracciones y sanciones previstas, explorar si se contemplaban disposiciones que permitiesen adaptar los preceptos a los casos en los que las personas infractoras se encontrasen en situación de exclusión social e identificar los puntos en común y las diferencias existentes entre los municipios.

Entre los principales hallazgos del estudio, se pudo constatar la notable diversidad en las conductas objeto de regulación, así como en la naturaleza y alcance de las sanciones previstas frente a las infracciones. Aun cuando en la mayor parte de los casos las infracciones son consideradas leves, comportan sanciones pecuniarias que pueden alcanzar los 750 euros y para cuya graduación, en la mayoría de las ocasiones, se plantea como criterio agravante la reincidencia o reiteración de la conducta, algo que resulta previsible habida cuenta de que se trata de actividades necesarias para la subsistencia. Por el contrario, en muy pocos casos se prevé tomar en cuenta las circunstancias de la persona infractora y/o su situación económica a la hora de establecer la cuantía y alcance de las sanciones. De cualquier modo, las infracciones pueden llegar a considerarse graves o muy graves, cuyas sanciones pecuniarias pueden alcanzar los 3000 euros.

Por otra parte, la mayoría de las ordenanzas no contempla disposiciones específicas que permitan adaptar sus contenidos a los casos en los que las infracciones sean cometidas por personas en situación de exclusión social, e incluso algunas utilizan el término con connotaciones despectivas “indigente” en su redacción. Asimismo, la previsión general de la posibilidad de sustituir las sanciones pecuniarias por la realización de labores para la comunidad o medidas similares supone, en la práctica, un factor de discriminación añadido para las personas afectadas por sinhogarismo, y lo mismo con relación a la reducción de las cuantías de las multas por pago inmediato o anticipado.

Se ha podido comprobar, asimismo, que la redacción de los preceptos varía en un gradiente que va desde formulaciones muy generales con diversas interpretaciones posibles hasta otras más específicas, dejando así algunas disposiciones un amplio margen a la discrecionalidad de las y los agentes de la autoridad a cargo de hacerlas cumplir y/o de los órganos sancionadores.

A la espera de que futuros trabajos permitan conocer cómo se aplican en la práctica las prohibiciones previstas en las ordenanzas cuando la persona infractora se encuentra en situación de sinhogarismo, se ha puesto de relieve que, al enarbolar los estandartes de la convivencia ciudadana y el civismo como su razón de ser, las ordenanzas que regulan cuestiones relacionadas con estas materias logran que pase desapercibido o, incluso, tratan de justificar el hecho de que muchos de sus preceptos afecten casi exclusivamente y de forma extremadamente negativa a las personas más vulnerables, endureciendo unas condiciones de vida que ya eran notablemente

adversas y obstaculizando sus trayectorias hacia la integración social. En este sentido, estas disposiciones representan instrumentos de exclusión y discriminación, particularmente de las personas sin techo, que favorecen la estigmatización de este grupo, alimentan el rechazo social y perpetúan los prejuicios y estereotipos que se dirigen contra sus integrantes, contribuyendo a invisibilizar el hecho de que la pobreza y el sinhogarismo no son opciones de estilo de vida, sino problemas asociados a la exclusión social (Fernández Evangelista y Jones, 2013).

En la medida en la que, como apunta Galtung (2016; 2003), los diferentes tipos de violencia se encuentran interconectados, y sostiene que el flujo causal generalmente parte de la violencia cultural, pasa por la estructural y desemboca en la violencia directa, no resulta difícil intuir la trascendencia de estos hallazgos.

7.2. El sinhogarismo en el marco de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19

Si la violencia estructural se concibe como un intercambio desigual en el que algunos obtienen de la interacción en la estructura mucho más que otros en términos de satisfacción de necesidades (Galtung, 2003), y “remite a la existencia de un conflicto entre dos o más grupos de la sociedad (...) en el que el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social” (La Parra y Tortosa, 2003, p. 57), encontramos en el propio fenómeno del sinhogarismo y sus implicaciones para la vida y las posibilidades al alcance de quienes lo sufren una clara manifestación de este tipo de violencia. Sin perjuicio de lo anterior, la crisis del coronavirus ha otorgado una notoria visibilidad a la violencia estructural que enfrentan cotidianamente las personas en situación de sin hogar, evidenciando e intensificando su situación de desventaja con respecto a quienes no transitan por esta coyuntura.

La COVID-19 emergió en un contexto en el que la red de recursos dirigidos a personas afectadas por sinhogarismo era fundamentalmente de titularidad privada con financiación pública, organizada en su mayoría en alojamientos colectivos (albergues, residencias o centros de acogida) y atendidos principalmente por personas voluntarias. En este ámbito, el sistema de atención adolecía ya de una brecha significativa que queda patente al comparar el número máximo de plazas de alojamiento disponibles durante 2018, 20.643 (INE, 2018), con el número estimado de personas afectadas por sinhogarismo en nuestro país, que en la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020 se cifró en una media de 33.275, aunque como hemos visto existen estimaciones menos conservadoras. El resultado de esta comparación arroja que casi 4 de cada 10 personas sin hogar ya quedaban al margen del sistema de atención en el escenario previo al inicio de la pandemia. A lo anterior se ha de añadir la ausencia de mecanismos de coordinación y gobernanza eficaces entre los múltiples actores y organismos, tanto públicos como privados, intervinientes en esta materia. Todas estas características han condicionado de forma importante la manera en la que se ha respondido a la crisis de la COVID-19 por parte del sistema de atención.

Con carácter previo al decreto del Estado de Alarma el 14 de marzo de 2020, la falta de liderazgo y de unas directrices claras motivaron que la mayoría de los sectores de nuestra sociedad no pudiesen afrontar, desde la prevención, la crisis sanitaria que se avecinaba, y los agentes implicados en la atención a las personas sin hogar no fueron una excepción. Una vez decretado el Estado de Alarma y la orden de confinamiento, el Gobierno solicitó a los gestores de los servicios sociales de atención a personas sin Hogar que reforzasen y reorganizasen los servicios sociales autonómicos y municipales para dar un servicio más eficaz (Secretaría de Estado de Derechos Sociales, 2020). Se instó asimismo a los servicios policiales a reducir al máximo el uso de métodos coercitivos con aquellas personas en situación de sinhogarismo que no pudieran cumplir la instrucción de confinamiento.

Sin embargo, la respuesta de las diferentes administraciones autonómicas y locales a estos mandatos fue muy desigual, tanto en la velocidad de respuesta como en la amplitud de su cobertura, aunque es posible identificar algunas pautas comunes. Así, en un primer momento se optó por incrementar el número de personas acogidas en los diferentes dispositivos, extremo que fue denunciado ante el Defensor del Pueblo (3 de abril de 2020) por sobreexponer al contagio a una población de riesgo en virtud de la generación de situaciones de hacinamiento. De este modo, a la falta de plazas suficientes de base se sumó a la necesidad de garantizar el distanciamiento social, reduciendo el número de plazas disponibles en paralelo al incremento de la demanda derivada del mandato de confinamiento y el cierre inicial de buen número de recursos asistenciales, amén de numerosos comercios y establecimientos que proporcionaban cotidianamente bienes y servicios diversos a las personas sin hogar. Todo ello situó a este colectivo en circunstancias de extrema vulnerabilidad.

De esta forma, la prescripción del confinamiento convirtió lo invisible en visible. Las personas en situación de sin hogar ya estaban presentes y, lamentablemente, ya contaban con amplias trayectorias de distanciamiento social. Sin embargo, cuando las calles se quedaron vacías, el sinhogarismo resultó más evidente que nunca: ¿cómo cumplir con el mandato de quedarse en casa cuando no se tiene una? (Hogar Sí, 2020). En este sentido, y a pesar de las recomendaciones, en algunos casos se impusieron sanciones, con un fuerte componente discriminatorio, a personas sin hogar que continuaban pernoctando en la vía pública (Basanta, 19 de marzo de 2020; Ochando, 1 de mayo de 2020). Incluso Amnistía Internacional expresó su preocupación "por los efectos desproporcionados que la aplicación de las medidas de confinamiento ha tenido en las personas sin hogar" (Amnistía Internacional, 2020, p. 34).

En una segunda fase se procedió a la apertura de centros colectivos (pabellones, polideportivos, recintos feriales, hostales, hoteles y otras infraestructuras en desuso a causa de la pandemia) para alojar de forma provisional a las personas en situación de sinhogarismo. Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos realizados, persistieron numerosos casos de personas que, por diferentes circunstancias (problemáticas añadidas de salud mental, adicciones, motivos personales —entre los que podemos citar el temor al contagio—, la falta de plazas disponibles o, incluso, el temor a la estigmatización derivada del uso de los servicios asistenciales) no llegaron a acceder a los espacios de confinamiento, o bien los abandonaron o fueron expulsadas de los mismos. A lo anterior es preciso añadir que muchas personas que ya sufrían

situaciones de vulnerabilidad residencial previas no pudieron mantener el alojamiento, viéndose abocadas a terminar en la calle.

Hogar Sí monitorizó, mediante noticias en prensa, la creación de, al menos, 7.341 plazas de emergencia durante la crisis, de las cuales el 91% fueron habilitadas en alojamientos colectivos, casi un 8% en hoteles y pensiones y menos de un 1% en viviendas normalizadas (Hogar Sí, 2020). Comparando esta cifra con el número medio de plazas ordinarias con las que contaba previamente el sistema de atención (INE, 2018), encontraron que se tuvo que incrementar en más de un 37% el número de plazas para dar una respuesta temporal al sinhogarismo.

La desescalada se desarrolló también de forma dispar en los diferentes municipios, y muchos de los recursos de emergencia habilitados durante el Estado de Alarma se cerraron, algo que, unido a la pérdida de capacidad de los ya existentes a fin de poder cumplir las medidas de prevención de contagios, supuso una vuelta a la situación de principios de marzo de 2020. Una notable excepción a lo anterior la ofreció Barcelona, que prolongó en el tiempo la apertura de los equipamientos de emergencia y puso en marcha medidas para tratar de buscar soluciones residenciales estables para el momento de abandonar estos dispositivos. Por su parte, las iniciativas impulsadas por el Gobierno para proteger a las personas en situaciones más precarias, como la implementación del Ingreso Mínimo Vital, adolecen de numerosas limitaciones que podrían excluir precisamente a las personas para las que resultan más necesarias, y entre ellas las personas afectadas por sinhogarismo.

A modo de conclusión, la crisis generada por la COVID-19 ha puesto de relieve una realidad que ya resultaba de sobra conocida y había sido reiteradamente manifestada por las entidades y profesionales que desarrollan su labor en el ámbito del sinhogarismo y la exclusión residencial: el alojamiento no soluciona el sinhogarismo. Los centros de alojamiento temporal deben garantizar una salida habitacional, un proceso de recuperación y una estabilización económica que permitan a las personas atendidas recuperar la capacidad de decidir sobre sus vidas. De lo contrario, nos veremos abocados a regresar una y otra vez al punto de partida y a recurrir, con cada nueva crisis, a soluciones “parche” con marcada perentoriedad, perpetuando así un ciclo de actuaciones que no sólo son ineficaces, sino también ineficientes.

Se hace preciso abordar esta situación desde una perspectiva estructural, con políticas fiscales, económicas, laborales, de vivienda, sanidad y sociales que respondan a las necesidades reales de las personas y las familias y favorezcan su autonomía. La reducción del sinhogarismo requiere políticas de prevención para parar el flujo de personas que llegan a esta situación, y precisa de actuaciones que faciliten el acceso a la vivienda de quienes ya se han quedado sin ella. De lo contrario, situaciones como la vivida en el pasado reciente continuarán cebándose con los más vulnerables, empeorando unas condiciones de vida que ya resultaban notablemente adversas.

8. Generación de sinergias en la persecución de un objetivo común: el estudio de las experiencias de victimización de las personas sin hogar en Portugal

Aunque no se dispone de datos precisos acerca del alcance del sinhogarismo en Portugal, las estimaciones más recientes indican que al menos 7.107 personas atravesaban esta situación en el país luso a finales del año 2019 (Grupo de Trabalho para a Monitorização e Avaliação da ENIPSSA, 30 de septiembre de 2020), y ello partiendo de una definición restringida de este fenómeno y antes de la pandemia del coronavirus.

En los últimos años, Portugal ha demostrado su firme compromiso con la lucha frente al sinhogarismo y la exclusión residencial, ámbito en el que se han producido significativos avances. Sin embargo, una revisión bibliográfica pone de relieve la práctica ausencia de trabajos que aborden las experiencias de las personas sin hogar con la violencia y la victimización a lo largo de su historia de sinhogarismo, algo que resulta llamativo si tomamos en cuenta las repercusiones del sinhogarismo para todas las áreas de la vida de quienes lo sufren, los hallazgos de los estudios llevados a cabo en otros países y los escasos datos disponibles para el contexto portugués.

Se constatan, por tanto, la pertinencia e importancia de investigar la naturaleza y el alcance de esta problemática en Portugal, en línea con la visión y los principios que rigen la Estrategia Nacional para la Integración de las Personas en Situación de Sin Hogar 2017-2023. De este modo, las fortalezas y buenas prácticas en esta materia podrían tomarse como referencia para su implementación en otros entornos, y la identificación de áreas de mejora permitiría emprender las acciones necesarias para contrarrestarlas, pudiendo para ello partir de otras experiencias exitosas. Tras la reciente puesta en marcha de la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo (EAPN, 23 de junio de 2021) parece el momento propicio para el intercambio de información y experiencias entre países, creando sinergias en la persecución del objetivo común de erradicar el sinhogarismo y sus correlatos.

9. Principales conclusiones

La situación de sinhogarismo sitúa a las personas que la atraviesan en circunstancias de especial vulnerabilidad frente a diversas formas de violencia, al tiempo que intensifica el impacto de las mismas sobre su calidad de vida y horizonte a corto, medio y largo plazo. A pesar de ello, tan solo recientemente se ha comenzado a prestar atención a este tema en nuestro país.

Partiendo de las escasas pero muy relevantes iniciativas previas, el presente trabajo se proyectó con la vocación de ampliar el conocimiento sobre esta realidad desde el ámbito académico, aunque sin perder de vista la importancia de incorporar la visión de las y los profesionales de la intervención. Todo ello con el objetivo último de que el conocimiento generado resultase de utilidad para desarrollar medidas preventivas y de intervención realmente eficaces contra esta problemática, contribuir a su visibilización y al diseño de estrategias que mejoren la calidad de vida y la seguridad de las personas afectadas por sinhogarismo. El alcance de esta meta requiere, ahora, que las personas a cargo de tomar las decisiones en materia de

sinhogarismo conozcan y tomen en cuenta los hallazgos tanto de esta como del resto de las contribuciones que se están desarrollando en la actualidad en este ámbito.

Las aportaciones recogidas en la presente obra se han basado, principalmente, en la explotación de los datos de la Encuesta a las Personas sin Hogar realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2012. Ello ha permitido ampliar el conocimiento y visibilizar las diferentes formas de violencia que sufren las personas en situación de sinhogarismo, si bien implica algunas limitaciones que aconsejan que futuros estudios aborden esta cuestión de un modo más directo, explícito y en mayor profundidad, empleando tanto métodos cuantitativos como cualitativos y con aproximaciones tanto transversales como longitudinales. El producto final será una visión integral del problema que permitirá orientar su abordaje de forma más certera.

Entre las conclusiones más importantes de este trabajo destaca la constatación de que formas diversas de violencia preceden, acompañan o se derivan de algún modo de la situación de sinhogarismo. Entre ellas, se ha podido comprobar cómo esta circunstancia implica un mayor grado de exposición a situaciones de alto riesgo de victimización, particularmente cuantos más factores de riesgo o vulnerabilidad se encuentran presentes en las trayectorias vitales de las personas sin hogar. En este contexto, los hallazgos indican una importante influencia negativa de base de la propia situación de sinhogarismo que la presencia de estos factores tiende a agravar, sin que su ausencia la mitigue en la misma medida.

La escasa tasa de denuncia de estas vivencias, incluso de las más graves, alegando en muchas ocasiones que denunciar no serviría de nada, apunta a posibles experiencias negativas previas con las fuerzas y cuerpos de seguridad o el sistema de justicia y/o a que las personas sin hogar podrían considerar que estas vivencias son inherentes a la propia dinámica de la situación de sinhogarismo. En este punto cobran protagonismo las formas de violencia cultural y estructural, que se entrelazan y retroalimentan entre sí y con la violencia directa, coadyuvadas por las mismas variables que propician esta última.

De lo anterior se desprende que la erradicación de la violencia contra las personas sin hogar pasa, al menos en parte, por actuar frente al sinhogarismo, eliminando de este modo los factores asociados a esta situación que incrementan el grado de exposición a situaciones de riesgo de quienes la atraviesan.

En tercer lugar, se ha puesto de relieve la importancia de tomar en cuenta la amplia diversidad que existe dentro del grupo de personas afectadas por sinhogarismo, cuyas características, biografías y circunstancias configuran constelaciones de factores de riesgo y protección frente a la violencia muy dispares. Ello aconseja adaptar en consecuencia las estrategias analíticas, preventivas y de intervención. Las contribuciones recogidas en este documento han revelado algunas de estas divergencias, entre las que destacan las diferencias de género.

En cualquier caso, las experiencias de violencia que sufren las personas sin hogar constituyen, a menudo, tan solo un síntoma de una patología mucho más profunda que hunde sus raíces en el núcleo mismo de la sociedad y en su estructura. Así, las personas sin hogar se enfrentan cotidianamente a formas de violencia cultural y estructural que acostumbran a pasar inadvertidas e incluso llegan a normalizarse o

justificarse, actuando como instancias legitimadoras de otros tipos de violencia. Una de las aportaciones más importantes de esta investigación es el estudio de algunas de ellas. De este modo, hemos comprobado cómo algunos preceptos de las ordenanzas municipales enarbolan los estandartes del civismo y la convivencia ciudadana para penalizar a las personas afectadas por sinhogarismo por la realización, en espacios públicos, de actividades que son necesarias para su subsistencia y para las que, a menudo, no cuentan con alternativas, representando un claro ejemplo de violencia cultural que se relaciona estrechamente con otras manifestaciones de este tipo de violencia y puede materializarse en situaciones de violencia estructural e, incluso, emplearse como justificación de actos de violencia directa. Las circunstancias que han atravesado en nuestro país las personas sin hogar desde el inicio de la pandemia de COVID-19 y, especialmente, en la etapa en la que el confinamiento resultaba preceptivo, ilustran asimismo el constructo de violencia estructural, que en todo caso acompaña a estas personas desde el momento en el que se inicia su situación de sinhogarismo. Muestran, adicionalmente, que la violencia cultural se ha empleado en ocasiones para justificar la situación de desventaja de las personas sin hogar en esta coyuntura que nos ha tocado vivir.

En virtud de lo anterior, los resultados de la presente investigación evidencian la necesidad de apostar por las estrategias preventivas en detrimento de las reactivas, algo que requeriría la implementación de profundos cambios estructurales en las instituciones y las políticas públicas, así como cambios sociales sustanciales en la dirección del reconocimiento de todas las personas, sean cuales sean sus características y situación, como igualmente dignas de la garantía y protección, así como acreedoras del pleno ejercicio, de sus derechos. En la persecución del objetivo común de eliminar todas las formas de violencia contra quienes se encuentran en estas situaciones de extrema exclusión social, la colaboración entre profesionales, instituciones e incluso países, así como la cooperación de la sociedad en general, resultan fundamentales.

Referencias

- Amnistía Internacional (2020). *Actuación policial durante la pandemia. Violaciones de derechos humanos en Europa durante la aplicación de medidas contra la COVID-19*. Londres: Amnistía Internacional. Recuperado de <https://www.amnesty.org/download/Documents/EUR0125112020SPANISH.pdf>
- Avramov, D. (1995). *Homelessness in the European Union: Social and Legal Context of Housing Exclusion in the 1990s*. Fourth Research Report of the European Observatory on Homelessness. Bruselas: FEANTSA.
- Basanta, A. (19 de marzo de 2020). Multan a personas sin techo por estar en la calle durante el confinamiento. *Catalunya Press*. Recuperado de <https://www.catalunyapress.es/texto-diario/mostrar/1852518/multan-personas-techo-no-estar-casa-durante-confinamiento>.
- Bretherton, J. (2020). Women's Experiences of Homelessness. A Longitudinal Study. *Social Policy and Society* 19 (2), 1-28. <https://doi.org/10.1017/S1474746419000423>.
- Cabrera, P.J. y Rubio, M.J. (2008). Las personas sin hogar, hoy. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, 51-74. <https://doi.org/10.1093/geront/gnw011>.
- Cabrera, P.J. y Rubio, M.J. (2009). Personas sin hogar en España: evolución y diseño de políticas públicas. *Temas para el debate*, 174 (mayo), 30-32.
- Cáritas Española (2019). *Nadie sin hogar. Campaña de personas sin hogar 27 de octubre de 2019*. Folleto de la campaña. Recuperado de <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2019/10/Folleto-200x200-Sin-Hogar19-CAST.pdf>.
- Carmona Tinoco, J.U. (2001). Panorama y propuestas sobre la aplicabilidad de los derechos fundamentales de los grupos en situación vulnerable. En Valadés, D. y Gutiérrez Rivas, R. (Coords.), *Derechos humanos. Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional. Tomo III* (pp. 193-307). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Madrid: PAIDÓS Estado y Sociedad.
- Defensor del Pueblo (3 de abril de 2020). El Defensor traslada a las Administraciones las preocupaciones de los ciudadanos en la crisis del coronavirus. *Defensor del Pueblo*. Recuperado de <https://www.defensordelpueblo.es/noticias/mas-millar-quejas-covid-19/>
- EAPN (23 de junio de 2021). *Europa pone en marcha la Plataforma Europea para combatir el sinhogarismo*. Recuperado de <https://www.eapn.es/noticias/1396/europa-pone-en-marcha-de-la-plataforma-europea-para-combatir-el-sinhogarismo>.
- European Commission (16 de diciembre de 2010). *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. The European*

- Platform against Poverty and Social Exclusion: A European framework for social and territorial cohesion.* COM(2010) 758 final. Brussels: European Commission.
- FEANTSA (2017). *ETHOS. European Typology on Homelessness and Housing Exclusion.* Recuperado de <https://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>.
- FEANTSA (s.f.). *ETHOS, Frequently Asked Questions.* Recuperado de https://www.feantsa.org/download/ethos_faq-18107446974200637605.pdf.
- Fernández Maíllo, G. (coord.) (2019). *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España.* Madrid: Fundación FOESSA, Cáritas Española Editores.
- Fundación FOESSA (2 de agosto de 2019). *La vivienda insegura o la vivienda inadecuada, expresiones de exclusión residencial.* Recuperado de <https://www.foessa.es/blog/la-vivienda-insegura-o-la-vivienda-inadecuada-expresiones-de-exclusion-residencial/?fbclid=IwAR049ugJE4nj6vHVvuhBsnDjt0aXGvZWLa8krzegbFtuI4KyKQnastHKcZw>.
- Gaetz (2004). Safe Streets for Whom? Homeless Youth, Social Exclusion, and Criminal Victimization. *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice*, 46 (4), 423-455. <https://doi.org/10.3138/cjccj.46.4.423>.
- Galtung, J. (1969). Violence, peace and peace research. *Journal of Peace Research*, 6 (3), 167-191.
- Galtung, J. (1996). *Peace by Peaceful Means. Peace and Conflict, Development and Civilization.* Oslo: PRIO.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia.* Bilbao: Bakeaz, Gernika-Lumo: Gernika Gogoratz.
- Galtung, J. (2003). *Violencia cultural.* Bizkaia: Gernika Gogoratz.
- Galtung, J. (2016). La violencia cultural, estructural y directa. En Ministerio de Defensa (Ed.), *Cuadernos de estrategia*, 183 (pp. 147-168). Madrid: Ministerio de Defensa.
- Grupo de Trabalho para a Monitorização e Avaliação da ENIPSSA (30 de septiembre de 2020). *Inquérito Caracterização das Pessoas em Situação de Sem-Abrigo - 31 de dezembro 2019.* GIMAE.
- Hindelang, M. J., Gottfredson, M. R. y Garofalo, J. (1978). *Victims of Personal Crime: An Empirical Foundation For a Theory of Personal Victimization.* Cambridge, Mass.: Ballinger Publishing Company.
- Hogar Sí (2020). *¿En #qué casa te proteges cuando no tienes hogar? Por una nueva normalidad también para las personas en situación de sinhogarismo.* Recuperado de <https://hogarsi.org/quecasa/>.
- Hogar Sí (s.f.). *Derecho a la vivienda.* Recuperado de <https://hogarsi.org/derecho-vivienda/>.
- INE (2018). *Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar.* Recuperado de

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176925&idp=1254735976608&menu=ultiDatos

- La Parra, D. y Tortosa, J.M. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social*, 131, 57-72.
- Llano, J.C. (2020). *El estado de la pobreza. Seguimiento del Indicador de Pobreza y Exclusión Social en España 2008-2019*. 10º Informe. Madrid: EAPN-ES.
- Matulič, M.V., Boixadós, A., De Vicente, I., Abella, P. y Caïs, J. (2019). *Mujeres en situación de sin hogar en la ciudad de Barcelona*. Badalona: Célebre Editorial.
- Melero, E. (2016). Las ordenanzas locales como instrumento de exclusión social: la regulación que afecta a las personas sin hogar es derecho administrativo del enemigo. *Reala*, nueva época, 6, 7-26. <https://doi.org/10.24965/reala.v0i5.10384>.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). *Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Nifosi-Sutton, I. (2017). *The Protection of Vulnerable Groups under International Human Rights Law*. Abingdon, Oxon (UK); New York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315734354>.
- Nunan, C. (1995). Women, Domestic Violence and Homelessness. *Shelter – National Housing Action*, 11(1), 37-42.
- O’Grady, B., Gaetz, S. y Buccieri, K. (2011). *Can I See your ID? The Policing of Youth Homelessness in Toronto*. Toronto: Justice for Children and Youth, Homeless Hub Press.
- Ochando, L. (1 de mayo de 2020). La Policía Nacional multa a personas sin hogar por "saltarse el confinamiento". *Valencia Plaza*. Recuperado de <https://valenciaplaza.com/la-policia-nacional-multa-a-personas-sin-hogar-por-saltarse-el-confinamiento>.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (13 de diciembre de 1991). *El derecho a una vivienda adecuada (Art. 11, párr. 1): 13/12/1991*. CESCR Observación general Nº 4 (General Comments).
- Opotow, S. (1990). Moral Exclusion and Injustice: An Introduction. *Journal of Social Issues*, 46 (1), 1-20. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1990.tb00268.x>.
- Opotow, S. (2001). Social Injustice. En Christie, D.J., Wagner, R.V. y Du Nann Winter, D. (Eds.), *Peace, conflict, and violence. Peace Psychology for the 21st Century* (pp. 102-109). New Jersey: Prentice Hall.
- Puente, P.; Caro, G.; Caveró, G.; Ramos, M.; Ruiz Farrona, J. y Sales, A. (2021). El derecho a un hogar. Sinhogarismo y pandemia. En Sánchez-Gil, L.M. y de Santiago Herrero, F.J. (Coords.). *Crisis Pandémicas. Perspectiva criminológica, psicológica y social* (pp. 25-42). Salamanca: Ratio Legis.
- Secretaría de Estado de Derechos Sociales. (18 de marzo de 2020). *Documento técnico de recomendaciones de actuación ante la crisis por COVID-19, para los gestores de servicios sociales de atención a personas sin hogar*. Recuperado de:

https://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/rec_gestores_sinhogar_covid-19.pdf.

Serme-Morin, C. y Lamas, O. (Coords.) (2020). *Fifth Overview of Housing Exclusion in Europe 2020*. Fondation Abbé Pierre, FEANTSA.

Waldron, J. (1991-1992). Homelessness and the issue of freedom. *UCLA Law Review*, 39, 295-324. <https://doi.org/10.5325/eugeoneirevi.39.2.0324>.

Introducción general. Justificación de la unidad temática de la tesis

El hilo conductor de la presente obra es la violencia que sufren las personas en situación de sinhogarismo. En torno a este eje se han construido cuatro bloques temáticos diferenciados que discurren desde lo general a lo particular y, sin agotar todas las posibilidades, ilustran en buena medida el alcance y relevancia de nuestro objeto de estudio, al tiempo que evidencian el largo camino que todavía se ha de recorrer para su adecuado conocimiento y abordaje.

Se parte, en primer lugar, de la constatación de que quienes se encuentran sin hogar configuran un grupo especialmente vulnerable que enfrenta formas diversas y complejas de violencia que se encuentran en gran medida entrelazadas. Particularmente relevantes resultan las experiencias de violencia directa de estas personas, que a menudo se hacen presentes en diversos momentos de sus trayectorias vitales y, en todo caso, emergen de forma especialmente destacable a lo largo de su historia de sinhogarismo. Las tres cuestiones citadas completan el primer bloque de contenidos.

Las experiencias de victimización de las personas afectadas por sinhogarismo pueden explicarse, en parte, por el mayor grado de exposición a situaciones de riesgo que enfrenta este grupo y que, en buena medida, se ve configurado por los correlatos y las condiciones de vida que caracterizan la vida sin hogar. El segundo bloque temático se dedica al análisis de esta realidad desde el marco teórico que ofrecen Michael J. Hindelang, Michael R. Gottfredson y James Garofalo en su teoría de los estilos de vida. No obstante, se hace hincapié en la importancia de no caer en el reduccionismo, pues esta mayor exposición no constituye la única explicación posible de las experiencias de violencia directa que sufren estas personas, ni su reducción o eliminación debe ser el único objetivo hacia el que guiar las actuaciones que se emprendan. Los delitos e incidentes de odio por aporofobia evidencian que se trata de un problema mucho más complejo que hunde sus raíces en las concepciones sociales acerca del valor que se otorga y la dignidad y respeto que merecen determinados grupos de personas.

Un tercer bloque aborda la violencia a lo largo de las trayectorias vitales de las personas afectadas por sinhogarismo, amén de otros factores que pueden potenciar su vulnerabilidad frente a la misma, desde una perspectiva interseccional, analizando cómo cuando agregamos a la ecuación variables como la estancia en prisión, el género y/o la edad surgen algunas divergencias y matices con respecto a análisis más generales que han de tomarse en cuenta a la hora de diseñar estrategias preventivas y de intervención.

Finalmente, el cuarto bloque explora, en primer lugar, una cuestión que ha sido escasamente desarrollada en nuestro país, aunque en los últimos años está suscitando un interés creciente: la criminalización del sinhogarismo. Más específicamente, se examina esta realidad a partir de las ordenanzas municipales en materia de convivencia ciudadana y civismo, y se discute cómo se conecta con diferentes formas de violencia. En segundo lugar, se aborda cómo la crisis sanitaria provocada por la

COVID-19 ha situado a las personas sin hogar en circunstancias de especial vulnerabilidad y desventaja. Ambas contribuciones ponen de relieve algunas de las formas de violencia cultural y estructural que enfrenta cotidianamente este grupo social y, sin embargo, acostumbran a pasar inadvertidas.

Objetivos

El presente trabajo nació con la vocación de alcanzar los siguientes objetivos:

1. Ampliar el conocimiento sobre las experiencias de discriminación, la violencia y los delitos de los que son víctimas las personas en situación de sin hogar.
2. Identificar las actitudes y, particularmente, los prejuicios y estereotipos mantenidos por la población hacia este grupo social, así como analizar su posible papel en la génesis, desarrollo y mantenimiento de los comportamientos dirigidos contra las personas sin hogar recogidos en el apartado anterior.
3. Ampliar el conocimiento sobre las condiciones de vida de este colectivo, sus necesidades y los recursos que conoce y/o a los que tiene acceso, examinando la relación entre estos aspectos y los dos puntos anteriores.
4. Que el conocimiento generado por la investigación resulte de utilidad para el desarrollo de medidas preventivas y de intervención eficaces contra esta problemática, para contribuir a la visibilización de la misma y al diseño de estrategias que mejoren la calidad de vida y promuevan la seguridad de las personas afectadas por sinhogarismo.

El primero de ellos se aborda de forma transversal en todas las publicaciones derivadas de la tesis. El segundo se materializa, fundamentalmente, en la segunda publicación del bloque I y la primera del bloque IV. El tercer objetivo ha orientado la totalidad de los trabajos, aunque se ve especialmente reflejado en las contribuciones recogidas en el bloque II. Finalmente, la persecución del cuarto objetivo impregna todas las aportaciones y es el que se juzga como más relevante.

Marco teórico y herramientas metodológicas

Para la definición de las formas de violencia que sufren las personas afectadas por sinhogarismo se ha partido de la propuesta de triángulo de la violencia de Johan Galtung, quien postula la existencia de tres tipos de violencia que se hallan interconectados: la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural. Este planteamiento se recoge ampliamente en la segunda publicación del bloque I y en el bloque IV.

A lo largo del presente trabajo se ha abordado principalmente la primera de dichas formas, utilizando para ello, fundamentalmente aunque no de un modo exclusivo, el marco teórico propuesto por Hindelang, Gottfredson y Garofalo en su teoría de los estilos de vida, en virtud del cual el grado de exposición de las personas a situaciones de riesgo, que se deriva de las actividades rutinarias diarias que configuran su estilo de vida, se relaciona de forma probabilística con sus experiencias de victimización. A ello se dedica el bloque II.

El resto de las contribuciones han nacido con una vocación esencialmente exploratoria, motivada por la escasez de trabajos previos que abordasen esta cuestión en nuestro país y partiendo para ello de la literatura disponible. En este sentido, se ha tratado de ampliar el conocimiento acerca de las experiencias de violencia directa que sufren las personas afectadas por sinhogarismo a lo largo de la vida y, especialmente, de su trayectoria de sinhogarismo, tanto desde una óptica general (tercera publicación del bloque I) como adoptando una perspectiva interseccional, al incluir en la ecuación factores como la estancia en prisión, el género y/o la edad (bloque III).

Para todo ello se ha utilizado la muestra a nivel nacional de la última Encuesta a las Personas sin Hogar, realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2012, aplicando diferentes técnicas de análisis de datos a nivel bivariado y multivariado. Con relación a este último, fundamentalmente regresión logística y análisis de segmentación. Para el análisis bivariado se ha recurrido a tablas de contingencia y al cálculo de los residuos estandarizados corregidos, así como a la aplicación, en función de las variables a considerar, de las pruebas Chi-cuadrado, t de Student, exacta de Fisher o U de Mann-Whitney, con sus correspondientes estadísticos de tamaño del efecto.

Asimismo, en el cuarto bloque se lleva a cabo, por un lado, un estudio de caso, analizando los contenidos de las ordenanzas locales en materia de convivencia ciudadana y civismo vigentes en las capitales de provincia de Castilla y León y sus implicaciones para las personas sin hogar, todo ello en el marco de la criminalización del sinhogarismo. Por otro, con base en una revisión bibliográfica y en la experiencia profesional de las personas coautoras de la publicación, se explora cómo la pandemia de COVID-19 ha afectado a las personas en situación de sinhogarismo en nuestro país desde su inicio hasta el comienzo de la desescalada, evidenciando la posición de desventaja de este grupo social con respecto al ejercicio y protección de sus derechos.

Finalmente, en el bloque V se realiza una revisión de la literatura disponible para constatar cómo las experiencias de victimización de las personas sin hogar a lo largo de su historia de sinhogarismo han recibido escasa atención en Portugal, evidenciando la

oportunidad y relevancia de investigar la naturaleza y el alcance de esta problemática en el país luso.

Bloque I. La violencia en las trayectorias vitales de las personas afectadas por sinhogarismo

Part I. Violence over the life paths of people experiencing homelessness

Sinhogarismo y derechos humanos. Las personas en situación de sin hogar como colectivo vulnerable

Homelessness and human rights. People experiencing homelessness as a vulnerable group

[Puente, P. \(2020\). Sinhogarismo y derechos humanos. Las personas en situación de sin hogar como colectivo vulnerable. En Marcos del Cano, A.M. \(Ed.\). *En tiempos de vulnerabilidad: Reflexión desde los derechos humanos* \(pp. 163-177\). Madrid: Dykinson.](#)

SUMARIO. 1. El sinhogarismo en España y Europa. 2. Sinhogarismo y derechos humanos. 2.1. Las personas en situación de sin hogar como grupo vulnerable. 2.2. El derecho a la vivienda y su conexión con otros derechos. 3. La violencia contra las personas sin hogar desde un enfoque de derechos humanos. 4. Conclusiones.

RESUMEN. El sinhogarismo representa una situación de extrema vulnerabilidad, que se deriva de y confluye en un heterogéneo abanico de circunstancias que implican importantes limitaciones en el ejercicio de los derechos de las personas que la sufren, viendo mermada su calidad de vida y su potencial de desarrollo. En este sentido, la violencia ejercida contra este colectivo emerge como una de las manifestaciones más graves de su especial vulnerabilidad. Los correlatos y consecuencias de esta condición se cimantan, en diversos grados, sobre la privación en materia de vivienda, a menudo precedida y/o acompañada de otros factores adversos, por lo que parece que la garantía del acceso a una vivienda adecuada, desde enfoques de prevención primaria, secundaria y/o terciaria, podría alzarse como una de las claves para transformar el panorama esbozado, sobre la base de la estrecha interrelación e íntima interdependencia entre los diferentes derechos humanos.

PALABRAS CLAVE: derechos humanos, grupos vulnerables, sinhogarismo, personas sin hogar, violencia.

ABSTRACT. Homelessness represents a situation of extreme vulnerability that stems from and results in a varied array of circumstances which involve important restrictions in the exercise of homeless people rights, who have their quality of life and their potential for development undermined. In this sense, violence against this social group emerges as one of the most serious manifestations of its special vulnerability. Correlates and implications of this situation are rooted, to varying degrees, on housing deprivation, often preceded and/or accompanied by other adverse factors. Thus, it seems that ensuring access to adequate housing, from primary, secondary and/or tertiary prevention approaches, could represent one of the keys to transforming this landscape, on the basis of the close interrelationship and intimate interdependence which exist among all human rights.

KEYWORDS: human rights, vulnerable groups, homelessness, homeless people, violence.

1. El sinhogarismo en España y Europa

La Dra. Dragana Avramov propuso en 1995, cuando trabajaba como Coordinadora de Investigación del Observatorio Europeo del Sinhogarismo¹⁷, la que se convertiría en una de las definiciones más ampliamente extendidas y aceptadas de persona sin hogar: “aquella que no puede acceder a o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que le proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas u otras barreras sociales, o bien porque presenta dificultades personales para llevar una vida autónoma”¹⁸.

Más recientemente, FEANTSA ha desarrollado una Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial (más conocida como ETHOS). Se trata de una clasificación de diferentes condiciones de vida que constituyen formas de sinhogarismo y exclusión residencial, construida sobre la base de cuatro categorías principales (sin techo, sin vivienda, vivienda insegura y vivienda inadecuada) y sus respectivas subdivisiones, resultando en un total de trece categorías operativas¹⁹. La tipología hunde sus raíces en un modelo conceptual de hogar basado en tres dominios o esferas cuya ausencia, ya sea de forma individual o conjunta, puede utilizarse para delimitar las situaciones de sinhogarismo: 1) Esfera física: disponer de una vivienda o un espacio adecuados sobre los que una persona y su familia puedan ejercer su posesión en exclusiva; 2) Esfera social: poder mantener la privacidad y disfrutar de relaciones sociales; y 3) Esfera legal: disponer de un título legal de ocupación²⁰.

A pesar de la falta de datos fiables y comparables²¹, FEANTSA estima que, en una noche cualquiera, el número de personas sin hogar podría alcanzar los 410.000 individuos en el marco de la Unión Europea, calculando que alrededor de 4,1 millones de personas en Europa se encuentran expuestas al sinhogarismo cada año por un periodo de tiempo más o menos prolongado²². Más aún, y desde una óptica más general, en el Tercer Informe sobre Exclusión Residencial en Europa, realizado por FEANTSA y la Fundación Abbé Pierre, se recoge que casi 11 millones de hogares

¹⁷ Organismo creado en 1992 por la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que Trabajan con Personas Sin Hogar (FEANTSA, por sus siglas en francés).

¹⁸ Avramov, D.; *Homelessness in the European Union: Social and Legal Context of Housing Exclusion in the 1990s*. Fourth Research Report of the European Observatory on Homelessness, Bruselas, FEANTSA, 1995, traducción propia, p. 71.

¹⁹ FEANTSA; *What is ethos?* (en línea), FEANTSA, 2017. Recuperado de <https://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>.

²⁰ FEANTSA; *ETHOS, Frequently Asked Questions* (en línea), FEANTSA, 2005. Recuperado de http://www.feantsa.org/download/ethos_faq-18107446974200637605.pdf.

²¹ Como se recoge en el reciente informe publicado por el Centro de Acogida Assís, “no existen mecanismos de registro normalizados, en forma, procedimiento y periodicidad” (CENTRE D’ACOLLIDA ASSÍS; *Informe de violencia directa, estructural y cultural contra personas sin hogar. 2006-2016*, Centre d’Acollida Assís, 2017, p. 10), sin olvidar que, más allá de los datos obtenidos a través de los recursos públicos y privados de atención a este colectivo, resulta muy complicado cuantificar el alcance de esta problemática. Baste considerar, por ejemplo, las dificultades en el cómputo de aquellas personas que pernoctan en espacios públicos.

²² FEANTSA; *About Us, FAQ* (en línea), FEANTSA, s.f. Recuperado de <http://www.feantsa.org/en/about-us/faq>.

Europeos enfrentan privación severa en materia de vivienda²³.

En lo que se refiere a España, la más reciente Encuesta a las personas sin hogar, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE) en 2012, encontró que un total de 22.938 personas habían sido atendidas a lo largo de dicho año en centros asistenciales de alojamiento y restauración²⁴. Sin embargo, esta cifra no toma en consideración a aquellas personas sin hogar al margen de la red asistencial. Con el propósito de intentar cubrir esta laguna, e integrando las diversas fuentes de datos y estimaciones disponibles, en la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020²⁵ se calculó una media de 33.275 personas en esta situación, número que, de acuerdo con Cáritas Española²⁶, llega a alcanzar los 40.000 individuos. Sin embargo, la última Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales de la Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada) ofrece una visión más amplia de esta problemática al encontrar que 2,1 millones de personas en nuestro país residen en una vivienda insegura, y 4,6 millones lo hacen en una vivienda inadecuada, conforme a la tipología ETHOS²⁷. Finalmente, con relación a la que podría considerarse la manifestación más extrema del sinhogarismo, RAIS Fundación sitúa en 8.000 el número de personas que viven y duermen cada día en la calle en nuestro país²⁸, cifra que Cabrera y Rubio²⁹ elevan a 10.000.

La relevancia del tema objeto de estudio resulta, si cabe, más evidente si consideramos que, como recoge en su último informe la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (European Anti Poverty Network -EAPN-), un más que significativo 26,1% de la población en España (más de 12 millones de personas) se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social³⁰.

²³ SERME-MORIN, C. Y COUPECHOUX, S. (coords.); *Third Overview of Housing Exclusion in Europe 2018*, Abbé Pierre Foundation y FEANTSA, 2018.

²⁴ INE; *Encuesta a las personas sin hogar. Avance de Resultados. Año 2012*. Nota de prensa 21 de diciembre de 2012.

²⁵ MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD GOBIERNO DE ESPAÑA; *Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020*, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015.

²⁶ CÁRITAS ESPAÑOLA; *Campaña Nadie sin hogar* (en línea), Cáritas Española, 2018. Recuperado de <https://www.caritas.es/campanas/nadie-sin-hogar/>.

²⁷ FERNÁNDEZ MAÍLLO, G. (Coord.); VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España, Madrid, Fundación FOESSA, Cáritas, 2019.

²⁸ RAIS FUNDACIÓN; *Derecho a la vivienda* (en línea), s.f. Recuperado de <https://raisfundacion.org/derecho-vivienda/>.

²⁹ CABRERA, P. Y RUBIO, M. J.; *“Personas “sin hogar” en España: evolución y diseño de políticas públicas”*, en *Revista Temas para el Debate*, 174, 2009, pp. 27-30.

³⁰ Esta cifra corresponde al indicador AROPE (At Risk Of Poverty and/or Exclusion) para el año 2018, compuesto por la suma de tres subindicadores que representan a tres conjuntos de población: personas en riesgo de pobreza, personas con privación material severa y personas en hogares con baja intensidad de empleo. El indicador define a las personas que cumplen uno o más de los tres criterios, y es calculado por el Instituto Nacional de Estadística a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) (INE; *Riesgo de pobreza y/o exclusión social (estrategia Europa 2020)*. Indicador AROPE (en línea), INE, 2019. Recuperado de http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259941637944&p=1254735110672&pa

2. Sinhogarismo y derechos humanos

2.1. *Las personas en situación de sin hogar como grupo vulnerable*

Como indica Nifosi-Sutton, el término “grupos vulnerables” caracteriza a “grupos de personas que, a causa de determinados factores, se encuentran particularmente expuestos o presentan mayores probabilidades de verse expuestos a sufrir daño, tanto físico como emocional”³¹. En la misma línea, Carmona Tinoco define la situación de vulnerabilidad como “un determinado estado o circunstancia desfavorable, de desventaja o de carencia en que se encuentran personas pertenecientes a un grupo identificable, o una categoría social determinada, respecto al grado de la satisfacción de sus necesidades específicas, el goce y ejercicio pleno de sus derechos fundamentales (...)”³².

Partiendo de lo anterior, resulta indiscutible que las personas en situación de sin hogar, debido a sus específicas características y condiciones de vida, con las implicaciones y, sobre todo, barreras que ello comporta en todos los ámbitos de sus vidas, conforman un grupo especialmente vulnerable. A lo largo de las siguientes líneas analizaremos los datos y argumentos que apoyan esta premisa.

2.2. *El derecho a la vivienda y su conexión con otros derechos*

Como hemos visto en el apartado 1, el principal denominador común del amplio universo de situaciones que conforman el constructo de sinhogarismo es la carencia de una vivienda en las condiciones adecuadas. Y ello a pesar de que el derecho a la vivienda es reconocido por diversos tratados internacionales como un derecho humano esencial. Así se recoge, entre otros, en el artículo 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos³³ y en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -PIDESC-³⁴, firmado por España el 28 de septiembre de 1976 y ratificado el 27 de abril de 1977.

El Estado español aún no ha ratificado la Carta Social Europea revisada³⁵. En su artículo 30 se recoge el derecho a la protección contra la pobreza y la exclusión

gename=ProductosYServicios/PYSLayout; LLANO ORTIZ, J.C.; *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2018*, Resumen ejecutivo 9º informe EAPN. Madrid, EAPN-ES, 2019).

³¹ NIFOSI-SUTTON, I.; *The Protection of Vulnerable Groups under International Human Rights Law*, Abingdon, Oxon (UK); New York, Routledge, 2017, traducción propia, p. 15.

³² CARMONA TINOCO, J.U.; “*Panorama y propuestas sobre la aplicabilidad de los derechos fundamentales de los grupos en situación vulnerable*”, en VALADÉS, D. Y GUTIÉRREZ RIVAS, R. (Coords.), *Derechos humanos. Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional. Tomo III*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, p. 193.

³³ ASAMBLEA GENERAL NACIONES UNIDAS; *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Resol. 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

³⁴ ASAMBLEA GENERAL NACIONES UNIDAS; *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Resol. 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

³⁵ Vid. Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Serie D: General, 27 de marzo de 2019, núm. 519.

residencial, con el compromiso de implementar medidas dirigidas a promover el acceso efectivo de las personas que se encuentren en riesgo o situación de exclusión social o pobreza, así como de sus familias, a la vivienda. De igual modo, el artículo 31 reconoce el derecho a la vivienda, comprometiéndose las partes a adoptar medidas encaminadas a promover el acceso a viviendas de calidad adecuada, prevenir y reducir el sinhogarismo con el objetivo de su eliminación gradual y conseguir que el precio de la vivienda resulte asequible para aquellos que no dispongan de los recursos adecuados³⁶. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, por su parte, contiene en su artículo 34.3, el “derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes (...)”³⁷.

La materialización de las anteriores disposiciones se ve reflejada a nivel nacional en el artículo 47 de la Constitución Española (en adelante, CE), que reza: “todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho (...)”³⁸. No obstante lo anterior, y conforme al artículo 53.3 de nuestra Carta Magna, el derecho a la vivienda en España, al igual que ocurre en la mayoría de los países europeos³⁹, no tiene plena exigibilidad judicial⁴⁰. En todo caso, y como plantea Villalibre⁴¹, este precepto se encuentra íntimamente conectado con el principio de igualdad real y efectiva, recogido en el artículo 9.2 CE, que otorga a los poderes públicos la responsabilidad de asegurar su materialización, eliminando los obstáculos que la amenacen y facilitando así la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. En este sentido, resulta incuestionable que las personas en situación de sin hogar representan uno de los

³⁶ CONSEJO DE EUROPA; *Carta Social Europea (revisada)*. Estrasburgo, 3 de mayo de 1996.

³⁷ PARLAMENTO EUROPEO, CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y COMISIÓN EUROPEA (2007). *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*. Diario Oficial de la Unión Europea C 303/1, 14 de diciembre de 2007.

³⁸ *Constitución Española*. Boletín Oficial del Estado núm. 311, 29 de diciembre de 1978, pp. 29313-29424.

³⁹ FEANTSA; *Informe europeo El papel de la vivienda en el sinhogarismo. Alojamiento y exclusión residencial tema anual 2008*. FEANTSA, 2008b.

⁴⁰ Si bien un análisis más profundo de esta cuestión y sus matices excede las pretensiones del presente trabajo, el/la lector/a interesado/a puede encontrar un tratamiento más detallado de aquella en OBSERVATORIO DESC Y CICAC; *Guía per a l'exigibilitat dels Drets Econòmics, Socials, Culturals i Ambientals*, Observatorio DESC y Consell de l'Advocacia Catalana, 2018; MENA ESTRELLA, M.C.; “*Crítica jurídica al artículo 47 de la Constitución Española: el derecho a una vivienda digna como referente de la calidad democrática*”, en *Revista de Estudios Jurídicos*, 17 (Segunda Época), 2017, pp. 1-15; PEIRÓ COMPAINS, I.; “*La falta de eficacia del derecho a la vivienda en España: raíces históricas y contexto jurídico*”, en *Ruta Comunicación*, 7, 2016, pp. 138-163, o VILLALIBRE, op. cit. Para un análisis a nivel europeo e internacional, vid. KENNA, P.; “*El derecho a la vivienda: obligaciones positivas y derechos exigibles (especial referencia a los estándares internacionales)*”, en *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 12(2), 2008, pp. 167-177; KENNA, P.; “*El derecho a la vivienda en Europa: deberes positivos y derechos exigibles (según la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos)*”, en *Revista de Derecho Político*, 74, 2009, pp. 479-501.

⁴¹ VILLALIBRE FERNÁNDEZ, V.; *El derecho a una vivienda adecuada. Un derecho del siglo XXI*. Fundación Alternativas, 2011.

colectivos “diana” para la puesta en práctica de este mandato constitucional.

Es necesario tener presente que disponer de una vivienda entraña implicaciones que trascienden la esfera puramente física. Como sostiene el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, organismo supervisor de la aplicación del PIDESC, en su observación general número 4, epígrafe 7, el derecho a la vivienda debe ser interpretado en un sentido amplio como el “derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte”⁴². De acuerdo con ello, resulta evidente que el sinhogarismo expande sus tentáculos mucho más allá de la carencia de una vivienda, ejerciendo una influencia nociva sobre todos los ámbitos de la vida de las personas que lo sufren. Como afirma Sánchez Morales, “iniciarse en la exclusión social extrema conlleva la vivencia de un proceso progresivo de pérdida del nicho afectivo, social y personal en el que desarrollarse y proyectarse como seres humanos”⁴³.

De este modo, la vulneración del derecho a la vivienda arbitra el ejercicio de otros derechos, al tiempo que el grado de disfrute de aquel es modulado por el potencial para ejercitar estos últimos. No en vano la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas reconoce que los derechos humanos son interdependientes, indivisibles y se encuentran interrelacionados⁴⁴. Como señala este organismo, piénsese, por ejemplo, en el caso de las personas sin hogar que no pueden aportar prueba de domicilio y, a resultas de ello, no pueden votar, disfrutar de prestaciones sociales o recibir asistencia sanitaria. O, desde la perspectiva opuesta, la privación del derecho a la educación, al trabajo o a la seguridad social amenazan el acceso a la vivienda, del mismo modo que las posibilidades de reivindicación de mejores condiciones de vida por parte de los individuos y las comunidades se ven coartadas cuando los derechos a la libertad de expresión, reunión o asociación no son respetados. Abundando en esta idea, Gómez y Thiele defienden que, sin una vivienda adecuada:

Resulta difícil asegurar y mantener el empleo, la salud resulta amenazada, la educación obstaculizada, la violencia es más fácilmente perpetrada, la privacidad se ve mermada y las relaciones sociales son frecuentemente debilitadas. La falta de una vivienda asequible sitúa especialmente a las personas pobres en la posición imposible de tener que elegir entre las necesidades humanas más básicas: vivienda o alimento, vivienda o asistencia sanitaria, vivienda o ropa, y así sucesivamente⁴⁵.

⁴² ACNUDH; *El derecho a una vivienda adecuada* (Art. 11, párr. 1). Observación general nº 4 CESCR, 13 de diciembre de 1991.

⁴³ SÁNCHEZ MORALES, R.; “Las personas sin hogar en España”, en *RES*, 14, 2010, pp. 21-42. ISSN: 1578-2824, p. 29.

⁴⁴ OFFICE OF THE UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS; *The Right to Adequate Housing*, Geneva, United Nations, 2009, p. 9. Sobre este particular, véase VÁZQUEZ, L.D. y SERRANO, S.; “Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica”, en CARBONELL, M. Y SALAZAR, P. (coords.), *La reforma constitucional de Derechos humanos: un nuevo paradigma*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2011, pp. 135-165, o PEIRÓ COMPAINS, op. cit.

⁴⁵ GOMEZ, M. Y THIELE, B.; “Housing rights are human rights”, en *American Bar Association Human Rights Magazine*, 32 (2), 2005, traducción propia.

En este sentido y de forma análoga, Alguacil et al. abogan por superar la división entre derechos económicos, sociales y culturales y derechos civiles y políticos, que consideran artificial, argumentando que el acceso a una vivienda digna y adecuada es una condición imprescindible para el ejercicio de otros muchos derechos humanos⁴⁶.

En apoyo de la interdependencia e interrelación entre los diferentes derechos humanos, los estudios que abordan los antecedentes, características y condiciones de vida de las personas en situación de sin hogar acostumbran a encontrar que entre aquellos se concentran múltiples factores de vulnerabilidad. Algunos de los hallazgos de la Encuesta a las personas sin hogar⁴⁷ permiten ilustrar esta idea: más del 22% de los encuestados refirieron contar solamente con estudios primarios, y en el 5,7% de los casos se declararon sin estudios; casi el 80% de los participantes manifestaron no tener empleo sin estar jubilados ni incapacitados para trabajar; el 44,5% de la muestra indicó llevar más de tres años en situación de sin hogar; el 30,7% afirmó tener alguna enfermedad crónica, y el 15,2% tenía algún tipo de discapacidad reconocida; más del 37% de las personas sin hogar encuestadas admitieron haber consumido drogas en el mes previo, y un significativamente menor 4,1% caracterizó su consumo de alcohol como alto o excesivo -el 9,5% lo calificó de moderado-, en ambos casos con una mayor representación de consumidores entre los hombres; el 26,2% de las mujeres y el 5,7% de los hombres encuestados indicaron como motivo para abandonar el alojamiento que tenían antes de verse sin hogar el hecho de haber sufrido violencia ellos mismos o sus hijos/as, siendo la segunda causa más citada entre las mujeres⁴⁸; el 17,3% de la muestra declaró haber sufrido problemas de violencia en la familia antes de los 18 años, y casi el 21% había experimentado problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona durante el mismo periodo.

Estos y otros factores, combinados y entrelazados a diversos niveles y a lo largo del tiempo, configuran una compleja red de asociaciones recíprocas e interacciones cuya contribución conjunta deriva en la conformación final de una historia de vida singular para cada individuo. Sin embargo, todas ellas comparten una cualidad:

⁴⁶ ALGUACIL DENCHE, A., ALGUACIL GÓMEZ, J., ARASANZ DÍAZ, J., FERNÁNDEZ EVANGELISTA, G., PANIAGUA CAPARRÓS, J.L., OLEA FERRERAS, S. Y RENES AYALA, V.; *La vivienda en España en el siglo XXI. Diagnóstico del modelo residencial y propuestas para otra política de vivienda*, Cáritas y Fundación FOESSA, 2013. En la misma línea, vid. SÁNCHEZ MORALES, op. cit.

⁴⁷ INE, op. cit., 2012.

⁴⁸ La conexión entre la violencia doméstica o de género y el sinhogarismo es evidenciada asimismo por otros estudios, entre ellos, GERRARD, M., SHELTON, E., PITTMAN, B. Y OWEN, G.; *Initial findings: Characteristics and trends. People experiencing homelessness in Minnesota*. 2012 Minnesota Homeless Study, Fact Sheet. Wilder Research, 2013; SHELTON, E., BOSCH, W. Y OWEN, G.; *Long-term homelessness*. 2012 Minnesota Homeless Study. Fact Sheet. Wilder Research, 2013; OLSEN, L., ROLLINS, C. Y BILLHARDT, K.; *The Intersection of Domestic Violence and Homelessness*. Seattle, Washington, Washington State Coalition Against Domestic Violence; Portland, OR: Volunteers of America Home Free Program, 2013; PAVAO, J., ALVAREZ, J., BAUMRIND, N., INDUNI, M. Y KIMERLING, R.; "Intimate Partner Violence and Housing Instability", en *American Journal of Preventive Medicine*, 32 (2), 2007, pp. 143-146; JASINSKI, J.L., WESELY, J.K., MUSTAINE, E. Y WRIGHT, J.D. (2005). *The Experience of Violence in the Lives of Homeless Women: A Research Report*, NCJRS, 2005; o HERRERO FERNÁNDEZ, I.; "Mujeres sin hogar y violencia de género. La triple invisibilidad", en *Cuadernos de Trabajo Social*, 16, 2003, pp. 265-268.

resultan de y confluyen en importantes restricciones en el ejercicio de los derechos que ostentan sus protagonistas, aun cuando la magnitud de tales limitaciones difiera para cada persona.

3. La violencia contra las personas sin hogar desde un enfoque de derechos humanos

La violencia sufrida por las personas sin hogar constituye, sin duda, la manifestación más extrema de su situación de vulnerabilidad. Como apunta RAIS Fundación, “cerrar la puerta de nuestro hogar supone entrar, en la mayoría de los casos, en un espacio de seguridad y protección. Las personas sin hogar, por definición, no tienen una puerta que cerrar y su exposición al riesgo de ser víctima de un delito, por tanto, es infinitamente mayor”⁴⁹. En la misma línea, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas⁵⁰ advierte que, por el mero hecho de no disponer de un lugar seguro para vivir, ni privacidad de ningún tipo, estas personas son mucho más vulnerables a la violencia, las amenazas y el acoso.

Johan Galtung⁵¹ concibe la violencia como aquellas “afrentas evitables a las necesidades humanas básicas⁵², y más globalmente contra la vida, que rebajan el nivel real de la satisfacción de las necesidades por debajo de lo que es potencialmente posible”⁵³. Propone que tales necesidades primarias son cuatro: supervivencia, bienestar, identidad o reconocimiento y libertad. Siguiendo el planteamiento del triángulo de la violencia formulado por este autor, centraremos el enfoque en la violencia directa (física, verbal o psicológica), visible y manifiesta, sufrida por las personas sin hogar, dejando al margen, por cuestiones de espacio, los constructos de violencia estructural y cultural⁵⁴.

Huelga mencionar que estos comportamientos afectan, ya sea directa o indirectamente, al disfrute de numerosos derechos. De un modo más evidente, atentan contra el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas sin hogar, pero también contra el derecho a la libertad y la seguridad, a la dignidad, a la igualdad y la no discriminación. El grado de disfrute de estos derechos influye también sobre el riesgo de victimización, de modo que, por ejemplo, si la libertad para elegir

⁴⁹RAIS FUNDACIÓN; *Muchas preguntas. Algunas respuestas*, Madrid, RAIS Fundación, 2015a, p. 36.

⁵⁰ Op. cit.

⁵¹ GALTUNG, J.; “Violence, peace and peace research”, en *Journal of Peace Research*, 6 (3), 1969, pp. 167-191; GALTUNG, J.; *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*, Bilbao, Gernika Gogoratuz, 1998; GALTUNG, J.; *Violencia cultural*, Bizkaia, Gernika Gogoratuz, 2003; GALTUNG, J.; “La violencia cultural, estructural y directa”, en *Cuadernos de estrategia*, 183, 2016, pp. 147-168. ISSN: 1697-6924.

⁵² Incluidas las amenazas de violencia.

⁵³ Op. cit., 2003, p. 9.

⁵⁴ La relevancia de estos últimos para el tema que nos ocupa es, no obstante, indiscutible, existiendo profundas interrelaciones entre los tres tipos de violencia, por lo que el análisis propuesto en el presente documento tan sólo puede considerarse parcial y debiera ser completado a tenor de dichas consideraciones.

dónde desarrollar la propia vida diaria (comer, dormir, asearse, etc.), cómo desplazarse de unos lugares a otros y en qué momentos, con quién relacionarse, etc. se encuentra coartada, el nivel de exposición a los riesgos variará en consecuencia. A su vez, estas vivencias se ven influidas por y atañen a, entre otros, las posibilidades de ejercicio del derecho al trabajo, a la protección de la salud, a la participación social o, de un modo más general, a disfrutar de un nivel de vida adecuado y medios de subsistencia. En todo ello, la privación en materia de vivienda ejerce su influjo de un modo transversal.

Es importante recalcar, una vez más, la interrelación e interdependencia entre los distintos derechos. A modo de ejemplo, no resulta difícil imaginar cómo la común estigmatización y discriminación que afronta este colectivo, que en gran medida hunde sus raíces en los prejuicios hacia el mismo asentados en el imaginario social⁵⁵, conculca su derecho a la igualdad, y facilita que sus integrantes sean percibidos como individuos no dignos de la protección de sus derechos, extremo que a su vez alimenta la discriminación dirigida contra ellos. Lo anterior puede también repercutir de forma negativa sobre su acceso al mercado laboral o su participación social, entre otros, al tiempo que puede acarrear que la violencia ejercida contra estas personas sea percibida como de menor gravedad, irrelevante o, incluso, justificada. La carencia de o dificultad de acceso a medios de subsistencia legítimos podría asimismo “empujar” a estas personas a la involucración en comportamientos delictivos (p.e., venta de drogas), o a implicarse en otras conductas de riesgo, como el ejercicio de la mendicidad o la prostitución, como forma alternativa de obtener dichos recursos, reflejando la limitación de su libertad en lo que se refiere a las opciones a su alcance. El consumo de alcohol u otras sustancias, que podría emplearse como recurso de evasión en el afrontamiento de la situación de sinhogarismo, a su vez incrementa la exposición al riesgo de victimización y comporta un mayor grado de estigmatización.

Numerosos datos, de entre los cuales, por razones de espacio, sólo citaremos algunos, ilustran la gravedad y alcance de esta problemática. Para empezar, y aunque en España son escasos los estudios que abordan esta materia, manejando además definiciones operativas diversas de la situación de sinhogarismo, a nivel global sus resultados arrojan que alrededor de entre una de cada tres y una de cada dos personas sin hogar⁵⁶ refiere haber sufrido, al menos, una experiencia de victimización a lo largo de su historia de sinhogarismo⁵⁷. Los trabajos citados, no obstante, se aproximan a la violencia contra este colectivo de forma tangencial, en el marco de un análisis general

⁵⁵ Vid. ARRELS FUNDACIÓ; *“Reportatge mites i prejudicis envers les persones sense llar”*, en *Arrela’t*, 12, 2017a, pp. 3-5.

⁵⁶ Si bien los porcentajes varían entre los diferentes estudios, comúnmente se concentran en torno al 50%.

⁵⁷ Entre los más recientes, ARRELS FUNDACIÓ; *La vulnerabilitat de les persones que viuen al carrer a Barcelona*, Arrels Fundació, 2016; ARRELS FUNDACIÓ; *Cens de persones que viuen al carrer a Barcelona 2017*, Arrels Fundació, 2017b; ARRELS FUNDACIÓ; *Cens de persones que viuen al carrer a Barcelona 2018*, Arrels Fundació, 2018; CABRERA CABRERA, P.J.; *IV Estudio personas sin techo*, Zaragoza, Cruz Roja Zaragoza, 2016; CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS SIIS; *III Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV*. San Sebastián, Centro de Documentación y Estudios SIIS, 2017; MUÑOZ, M., CABRERA, P.J. Y SÁNCHEZ MORALES, M. R. H.; *VIII Recuento de Personas sin hogar en Madrid (15 diciembre 2016)*. Informe final, 2017; INE, op. cit., 2012.

de las características y condiciones de vida de estas personas⁵⁸; algunos esfuerzos más específicos han intentado cubrir esta laguna. Así, la Fundación Mambré⁵⁹ y, posteriormente, el Centro de Acogida Assís⁶⁰ han publicado sendos informes en materia de violencia contra las personas en situación de sin hogar. El último se basa en el examen de 1032 noticias publicadas durante el periodo 2006-2016⁶¹. Entre sus resultados destacan especialmente dos datos: por un lado, que en casi el 20% (126) del total de muertes registradas (633), la causa de la muerte había sido una agresión; por otro, que aproximadamente una de cada tres agresiones (126 del total de 380 noticias de violencia directa) había derivado en la muerte de la víctima.

Por otra parte, en el ámbito concreto de los delitos de odio, en nuestro país contamos desde 2015 con un Observatorio de Delitos de Odio Contra Personas Sin Hogar, bautizado como Hatento, cuyos informes apuntan a una especial incidencia de este tipo de delitos sobre el colectivo de personas en situación de sin hogar⁶², manifestación de lo que Adela Cortina ha bautizado como aporofobia⁶³. Este organismo realizó una investigación en la que encontró que el 47,1% de los participantes referían haber sufrido, al menos, un incidente o delito relacionado con la aporofobia durante su historia de sinhogarismo. El 81,3% de las víctimas había vivido esta experiencia en más de una ocasión⁶⁴.

⁵⁸ Los datos proceden principalmente de recuentos nocturnos a nivel provincial o regional, a menudo realizados con cadencia anual. El procedimiento más habitual es el despliegue, en una zona geográfica determinada, de un equipo de personas voluntarias que se encargan de realizar una encuesta a las personas sin hogar (o anotan la información que perciben en un cuestionario destinado a tal efecto en caso de que la persona, por ejemplo, se encuentre durmiendo) que se encuentran pernoctando durante esa noche en recursos de alojamiento y/o en espacios públicos. En estos recuentos se recoge información diversa sobre las características y condiciones de vida de las personas sin hogar encuestadas, incluyendo habitualmente una o varias preguntas relacionadas con experiencias de victimización.

⁵⁹ RUIZ FARRONA, J.; *Violencia directa, estructural y cultural contra las personas en situación de sin hogar en España 2006*, Barcelona, Fundación Mambré, 2007.

⁶⁰ Op. cit.

⁶¹ El Centro de Acogida ASSÍS ha desarrollado recientemente una base de datos de acceso abierto en la que se recogen todas las noticias recopiladas desde el año 2006. El/la lector/a interesado/a puede consultar dicho recurso en <https://aporofobia.info/descubre-los-tipos-de-violencia/base-de-datos/>.

⁶² En la misma línea, vid., p.e., NATIONAL COALITION FOR THE HOMELESS; *Vulnerable to Hate: A Survey of Bias-Motivated Violence against People Experiencing Homelessness*, National Coalition for the Homeless, 2018.

⁶³ CORTINA, A. *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Madrid, Paidós, 2017. Sobre este particular, vid. también ANDRADE, M.; “¿Qué es la “aporofobia”? Un análisis conceptual sobre prejuicios, estereotipos y discriminación hacia los pobres”, en *Agenda Social*, 2 (3), 2008, pp. 117-139, o SUÁREZ, M., ARRANZ, M.A., RÁMILA, N.J. Y DELGADO, Y.; *Aporofobia. La falacia tras el concepto*, Asociación Acción Humanitatis, 2017.

⁶⁴ RAIS FUNDACIÓN; *Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación*, Madrid, RAIS Fundación, 2015b. Es importante aclarar que el Observatorio Hatento sólo tuvo en cuenta para su estudio aquellos comportamientos cuyos autores fueron personas que no formaban parte del colectivo de personas en situación de sin hogar, a fin de asegurar la desigualdad estructural entre perpetradores y víctimas que caracteriza a este tipo de delitos.

En conjunto, los estudios que abordan desde una óptica general la violencia (directa) sufrida por estas personas revelan un predominio de insultos o amenazas y robos, en primer y segundo lugar, respectivamente, con una distribución similar entre hombres y mujeres, aunque los porcentajes son ligeramente superiores para estas últimas. En tercer y cuarto lugar se sitúan las agresiones físicas y los timos, si bien su orden y distribución por sexo varía en función del estudio⁶⁵. Las agresiones sexuales, aun representando una categoría minoritaria, afectan notablemente más a las mujeres⁶⁶. Más aún, los hallazgos del Centro de Documentación y Estudios SIIS⁶⁷ revelaron que el 22% de los hombres y el 34% de las mujeres habían sido víctimas de tres o más tipologías delictivas.

Muchos trabajos apuntan también a una especial incidencia de las experiencias de victimización sobre las personas sin hogar más vulnerables. En este sentido, Arrels Fundació⁶⁸ obtuvo que el 77% de las personas que formaban parte del grupo definido como de vulnerabilidad alta⁶⁹ habían sufrido agresiones, frente al 37% global. Asimismo, el Observatorio Hatento⁷⁰ halló que el tiempo medio que la persona refería llevar en situación de sin hogar era significativamente mayor para aquellas personas que indicaron haber sido víctimas de algún delito o agresión. Como sostienen los autores del estudio, este resultado podría ser interpretado desde dos perspectivas, no mutuamente excluyentes y que probablemente interaccionan entre sí. Por un lado, que el incremento en la probabilidad de sufrir algún tipo de incidente o delito de odio sea producto del mero paso del tiempo en situación de sin hogar; por otro, que a

⁶⁵ Los resultados fueron sensiblemente diferentes para el caso de los delitos de odio (RAIS Fundación, 2015b), probablemente fruto, en gran medida, de la combinación de dos circunstancias: por un lado, en consonancia con el tema objeto de estudio, se incluyó un mayor número de categorías, y las etiquetas de algunas coincidentes con otros trabajos fueron levemente distintas, por lo que no resultan directamente comparables; por otro, el estudio se ciñó a los incidentes o delitos de odio cuyos responsables no formaban parte del colectivo de personas en situación de sin hogar, lo que introduce un importante sesgo en los resultados que impide su comparación con los estudios generales.

⁶⁶ Con un 20% de mujeres víctimas frente al 2% de los hombres (Centro de Documentación y Estudios SIIS, op.cit.), o un 24,2% frente al 1,5% de los hombres (INE, op. cit., 2012). Resultados similares obtuvo el Observatorio Hatento (RAIS Fundación, 2015b) respecto a los delitos de odio. Estudios realizados en otros países apuntan en la misma dirección, encontrando tasas de victimización por agresión sexual muy superiores entre las mujeres en situación de sin hogar, junto a otras características diferenciales (como agresiones más violentas y en las que los agresores recurrían en mayor medida a la violencia física como forma de coerción, entre otras diferencias), en comparación con las mujeres de la población general (MEINBRESSE, M., BRINKLEY-RUBINSTEIN, L., GRASSETTE, A., BENSON, J., HALL, C., HAMILTON, R., MALOTT, M. Y JENKINS, D. (2014). Exploring the Experiences of Violence Among Individuals Who Are Homeless Using a Consumer-Led Approach. En *Violence and Victims*, 02/2014, Vol. 29, núm. 1, pp. 122-136; JASINSKI et al., op.cit.; GOODMAN, L., FELS, K. Y GLENN, C.; *No Safe Place: Sexual Assault in the Lives of Homeless Women*. National Online Resource Center on Violence Against Women, 2006; o STERMAC, L. Y PARADIS, E.K.; “Homeless women and victimization: abuse and mental health history among homeless rape survivors”, en *Resources for Feminist Research*, 28 (3/4), 2001, pp. 65-80)

⁶⁷ Op. cit.

⁶⁸ Op. cit., 2016.

⁶⁹ El grado de vulnerabilidad fue obtenido mediante la herramienta Vulnerability Index – Service Prioritization Decision Assistance Tool (VI-SPDAT), impulsada por la organización norteamericana Community Solutions.

⁷⁰ Op. cit., 2015b.

mayor tiempo en esta situación de extrema exclusión social, mayor grado de deterioro y, consecuentemente, mayor vulnerabilidad de la persona, cuya condición de sinhogarismo puede ser más fácilmente identificada por potenciales agresores, al tiempo que puede presentar una menor capacidad de prevención y protección frente a estas experiencias. Asimismo, y de forma más marcada que en los estudios generales, este organismo encontró cifras de victimización proporcionalmente superiores entre las mujeres para casi todas las categorías delictivas, siendo los porcentajes globales de victimización del 60,4%, en comparación con el 44,1% de los hombres, lo que podría evidenciar una mayor vulnerabilidad de las mujeres sin hogar con respecto a los delitos de odio. Algunos estudios más específicos han encontrado, además, riesgos diferenciales asociados al lugar de pernocta de la persona, con mayores probabilidades de victimización entre quienes pasan la noche en espacios públicos, resultado de su mayor exposición a los riesgos, en comparación con quienes lo hacen en lugares destinados al alojamiento⁷¹.

Con relación al perfil de los agresores, Muñoz, Sánchez y Cabrera⁷² encontraron que en el 68,8% de los casos se trató de otra persona en situación de sin hogar, mientras que en el 31,2% restante se trató de personas al margen de esta situación. El Observatorio Hatento, por su parte, obtuvo que los agresores habían sido principalmente hombres jóvenes o de mediana edad, destacando la categoría de “chicos jóvenes de fiesta” (24,8% de los casos), seguida de los vecinos del barrio en el que la víctima pernoctaba o habitaba (12,8%). Más aún, los entrevistados afirmaron que en algo más del 10% de los casos los responsables habían sido los servicios policiales⁷³.

Otro resultado destacable de este último estudio fue que dos de cada tres experiencias analizadas habían sido presenciadas por otras personas, que en más del 68% de los casos no hicieron nada. Los investigadores interpretan este dato como un reflejo de la indiferencia de la sociedad frente a la vulneración de los derechos de las personas sin hogar. Los testigos fueron mayoritariamente personas que pasaban por allí en el momento del incidente (36%) u otras personas sin hogar (casi el 29%). En ambos casos, sólo un 2,7% de ellos llamó a la policía.

Finalmente, el conjunto de los trabajos citados revela una baja tasa de denuncia, incluso en los casos de agresiones físicas. Como plantea el Observatorio Hatento, el desempoderamiento que resulta de los procesos de exclusión social podría explicar

⁷¹ Con relación a España, PUENTE GUERRERO, P.; *“Experiencias de victimización entre las personas sin hogar en función del lugar de pernocta. Un análisis desde la Teoría de los Estilos de Vida de Hindelang, Gottfredson y Garofalo”*, en *Cuadernos de Política Criminal*, 126 (III), Época II, 2019, pp. 227-262. En otros países, vid. NYAMATHI, A.M., LEAKE, B. Y GELBERG, L.; *“Sheltered Versus Nonsheltered Homeless Women: Differences in Health, Behavior, Victimization and Utilization of Care”*, en *Journal of General Internal Medicine*, 15 (8), 2000, pp. 565-572, o WENZEL, S.L., KOEGEL, P. Y GELBERG, L.; *“Antecedents of Physical and Sexual Victimization Among Homeless Women: A Comparison to Homeless Men”*, en *American Journal of Community Psychology*, 28 (3), 2000, pp. 367-390.

⁷² Op. cit.

⁷³ Op. cit., 2015b. Recordemos que en este estudio sólo se tuvieron en cuenta los episodios en los que los agresores no se encontraban en situación de sin hogar.

este dato, pues estas personas acaban aceptando la vulneración de sus derechos como parte de la dinámica del sinhogarismo, a través del mecanismo de la indefensión aprendida. Y ello porque el sinhogarismo implica, además de la carencia de recursos materiales, menores niveles de participación social, económica, política y cultural, lo que en opinión de los autores “termina despojando a las personas de su identidad como ciudadanos o ciudadanas dignos de la protección de sus derechos”⁷⁴.

La especial vulnerabilidad de las personas sin hogar es evidenciada asimismo por los resultados de investigaciones realizadas en otros países, notablemente más numerosos, que reflejan también tasas de victimización significativamente más elevadas y muy superiores a las de la población general⁷⁵. A modo de ilustración, Newburn y Rock⁷⁶ encontraron, entre otros hallazgos, que los integrantes de este colectivo presentaban 13 veces más probabilidades de haber sufrido violencia que la población general (52% vs 4%), refiriendo el 64% de las personas encuestadas haber sido insultadas en público mientras dormían a la intemperie, y llegando el 10% a afirmar que alguien había orinado sobre ellas en alguna ocasión.

4. Conclusiones

«Los derechos de cada individuo disminuyen cuando los derechos de uno solo se ven amenazados».

John F. Kennedy (1917-1963)

A lo largo del presente documento hemos podido constatar cómo la condición de sinhogarismo y sus correlatos, especialmente la mayor exposición a la violencia que acompaña a esta situación, colisionan de múltiples formas con el ejercicio de un heterogéneo abanico de derechos humanos, derivando en consecuencias que, a la postre, suponen una merma de la calidad de vida y las oportunidades al alcance de estas personas que se suma a la ya de por sí adversa situación de sinhogarismo, agravándola y cronificándola, a la vez que es habitual que esta última se haya visto precedida por y/o acompañada de otras circunstancias desfavorables que representan igualmente factores de vulnerabilidad.

Si bien las consideraciones apuntadas distan de ser exhaustivas, pues pretender sintetizar en unas breves líneas las complejas historias de vida de estos individuos, así como las intrincadas redes de relaciones entre las numerosas variables involucradas, sería una empresa abocada al fracaso, parece que la garantía del acceso a una vivienda

⁷⁴ Op. cit., 2015a, p. 36.

⁷⁵ Véanse, por ejemplo, NATIONAL COALITION FOR THE HOMELESS; *No Safe Street: A Survey of Hate Crimes and Violence Committed Against Homeless People in 2014&2015. A Report by the National Coalition for the Homeless*, National Coalition for the Homeless, 2016; NEWBURN, T. Y ROCK, P.; *Living in Fear: Violence and Victimization in the Lives of Single Homeless People*. Crisis, Mannheim Centre for Criminology London School of Economics, 2005; GAETZ, S.; “*Safe Streets for Whom? Homeless Youth, Social Exclusion, and Criminal Victimization*”, en *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice*, 46 (4), 2004, pp. 423-455; o MEINBRESSE et al., op. cit.

⁷⁶ Ibid.

adecuada podría representar una de las claves para transformar el panorama esbozado⁷⁷, ya sea desde un enfoque de prevención primaria del sinhogarismo, que incida sobre las raíces de esta problemática para obstaculizar o impedir su aparición, o bien minimizar su gravedad y alcance en caso de que esta situación llegase a sobrevenir; secundaria, dirigida a garantizar el acceso a la vivienda por parte de los grupos más vulnerables y en riesgo de exclusión; y/o terciaria, mitigando las manifestaciones últimas del sinhogarismo y mejorando, de este modo, las condiciones de vida y el horizonte a corto, medio y largo plazo de las personas afectadas por esta condición.

La estrecha interrelación e íntima interdependencia entre los diferentes derechos humanos, que en el caso del sinhogarismo se configuran, como hemos visto, en torno al eje primario de la privación en materia de vivienda, apoyan esta conclusión, cuya materialización requiere de la intervención y colaboración activas, coordinadas y efectivas de todos los poderes públicos.

⁷⁷ Con relación al papel de la vivienda en el fenómeno del sinhogarismo, vid. FEANTSA; *Informe anual 2008 Estado Español. Soluciones residenciales para personas sin-hogar*. FEANTSA, 2008a; o FEANTSA, op. cit., 2008b.

El triángulo de la violencia de Johan Galtung: una mirada criminológica a la victimización de grupos vulnerables

Johan's Galtung triangle of violence: a criminological look at victimisation of vulnerable groups

[Puente, P. \(2021\). El triángulo de la violencia de Johan Galtung: una mirada criminológica a la victimización de grupos vulnerables. En Serrano Maíllo, A. y Guzmán Dalbora, J.L. \(Eds.\). *El resurgimiento de la criminología científica en América Latina. Estudios en homenaje al profesor Ayar Chaparro Guerra con motivo de su 75º cumpleaños \(11.4.2020\)* \(pp. 113-129\). Madrid: Dykinson.](#)

SUMARIO. 1. Introducción: el sinhogarismo en Europa y España. 2. El triángulo de la violencia de Johan Galtung. 2.1. *Sinhogarismo y violencia cultural*. 2.2. *Sinhogarismo y violencia estructural*. 2.3. *Sinhogarismo y violencia directa*. 3. Conclusión: la violencia como constante en las vidas de las personas afectadas por sinhogarismo. Bibliografía.

RESUMEN. Johan Galtung propone la existencia de tres tipos de violencia interconectados que pueden representarse gráficamente en cada uno de los vértices de un triángulo: la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural o simbólica. El presente trabajo aborda algunas de las formas en las que cada uno de ellos se concreta con relación al colectivo de personas afectadas por sinhogarismo, permitiendo constatar cómo la violencia, en sus múltiples manifestaciones, acompaña las trayectorias vitales de las personas en situación de sin hogar desempeñando, según el caso, el rol de factor de riesgo, precipitante y/o concomitante de esta coyuntura. Se concluye la necesidad de reconocer y actuar sobre las tres formas de violencia y sus diversas manifestaciones, comenzando por la exposición de aquellas que resultan menos visibles. En este sentido, la violencia cultural, en cuanto legitimadora de otras formas de violencia que impregna todos los ámbitos de la vida social, representa una clara prioridad.

PALABRAS CLAVE: grupos vulnerables, personas sin hogar, victimización, violencia cultural, violencia estructural, violencia directa.

ABSTRACT. Johan Galtung proposes the existence of three interlinked types of violence that can be graphically represented on each of the vertexes of a triangle: direct violence, structural violence and cultural or symbolic violence. This paper addresses some of the ways in which each of them materialise with regard to people who are homeless, thus establishing how violence, in its various forms, accompany homeless people's life courses playing, as the case may be, the role of risk, precipitating or concomitant factor for this situation. The need to recognise and act on the three forms of violence and their different manifestations, starting by exposing those which are less visible, is concluded. In this sense, cultural violence, as legitimizer of other forms of violence that permeates all domains of social life, represents a clear priority.

KEYWORDS: vulnerable groups, homeless people, victimisation, cultural violence, structural violence, direct violence.

1. Introducción: el sinhogarismo en Europa y España

La Comisión Europea (16 de diciembre de 2010) concibe el sinhogarismo y la exclusión residencial como una de las formas más extremas de pobreza y privación. Se trata de un fenómeno que ha ido en aumento en los últimos años en la mayor parte de los países europeos. Una reciente estimación cifra en 700.000 el número de personas que duermen a la intemperie o viven en alojamientos temporales o de emergencia actualmente en la Unión Europea, suponiendo un 70% más que hace diez años (Serme-Morin y Lamas, 2020). Con relación a España, se calcula que en nuestro país existen unas 40.000 personas en situación de sin hogar (Cáritas Española, 2019). Entre 8.000 y 10.000 de ellas viven y duermen cada día en la calle (RAIS Fundación, s.f.; Cabrera y Rubio, 2009).

Es preciso, no obstante, destacar que estas estimaciones corresponden al escenario inmediatamente anterior a la emergencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, cuyas consecuencias últimas sobre el sinhogarismo y la exclusión residencial aún se desconocen en gran medida. En cualquier caso, reflejan una concepción restringida o estricta del sinhogarismo, que limita su alcance a quienes desarrollan su vida en las calles o viven en los recursos dirigidos a las personas en situación de sin hogar, como los albergues, dejando al margen toda otra serie de situaciones de precariedad o vulnerabilidad en el alojamiento que trascienden la dimensión puramente físico-técnica para abarcar cuestiones políticas y culturales (Cabrera y Rubio, 2008).

Partiendo de una visión más amplia, la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que Trabajan con Personas sin Hogar (FEANTSA, por sus siglas en francés) ha desarrollado una definición extensa de esta problemática que configura la Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial (más conocida como ETHOS). Se trata de una clasificación dimensional de diferentes condiciones de vida que constituyen formas de sinhogarismo y exclusión residencial de menos a más extremas⁷⁸.

La tipología hunde sus raíces en un modelo conceptual de hogar basado en tres dominios: 1) *físico*: disponer de una vivienda o un espacio adecuados sobre los que una persona y su familia puedan ejercer su posesión en exclusiva; 2) *social*: poder mantener la privacidad y disfrutar de relaciones sociales; y 3) *legal*: disponer de un título legal de ocupación (FEANTSA, s.f.). La grave limitación o ausencia de uno o varios de ellos delimita cuatro categorías conceptuales principales que se subdividen para conformar un total de trece categorías operativas que describen diferentes situaciones residenciales: 1) *sin techo*: personas que viven en la calle o en espacios públicos, sin un

⁷⁸ La aplicación de este adjetivo se limita a la dimensión de exclusión residencial, sin que se pretenda en modo alguno calificar la gravedad del impacto de cada situación sobre el bienestar y la calidad de vida de las personas que la sufren.

refugio que pueda ser definido como residencia, o bien aquellas que pernoctan en recursos de emergencia (centros de pernocta, albergues de baja exigencia) sin que tengan un lugar de residencia habitual; 2) *sin vivienda*: personas alojadas a corto plazo (estancia durante menos de un año) en recursos para personas sin hogar, en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica, en recursos de alojamiento para inmigrantes, quienes se encuentran en instituciones (centros penitenciarios, instituciones médicas, centros para menores, etc.) y no disponen de alojamiento en el momento de abandonarlas, así como las personas en alojamientos con apoyo sostenido (estancia superior a un año) debido a su condición de personas sin hogar; 3) *vivienda insegura*: personas que viven temporalmente con familiares o amigos, quienes residen en una vivienda sin título legal de ocupación, así como quienes se encuentran bajo la amenaza de desahucio o de violencia por parte de su familia o su pareja; y 4) *vivienda inadecuada*: personas que viven en estructuras temporales o no convencionales, como chabolas o caravanas, en viviendas no aptas para su habitabilidad según la normativa o en las que existe una situación de hacinamiento extremo (FEANTSA, 2017).

Las dos primeras categorías –sin techo y sin vivienda–, en lo que concierne a los recursos dirigidos a personas en situación de sin hogar, son las que generalmente se ven reflejadas en los estudios empíricos sobre sinhogarismo, y a ellas corresponden las cifras indicadas al inicio del presente documento. Sin embargo, cuando partimos de una definición extensa del sinhogarismo y la exclusión residencial, el alcance de esta problemática resulta notablemente más amplio de lo que comunican tales datos. De este modo, por ejemplo, y a pesar de las dificultades que comporta cuantificar muchas de estas situaciones, los resultados de la más reciente Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales de la Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada), relativa al año 2018, nos permiten aproximarnos a las categorías tercera y cuarta de la tipología ETHOS. En ella se estimó que 2,1 millones de personas en España residían en una vivienda insegura, 4,6 millones lo hacían en una vivienda inadecuada y medio millón de personas sufrían ambas situaciones de forma simultánea (Fernández Maíllo, 2019; Fundación FOESSA, 2 de agosto de 2019). Más aún, en el último informe de la Red Europea de la Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Residencial (European Anti Poverty Network –EAPN–) se recoge que el 26,1% de la población en nuestro país, esto es, más de 12 millones de personas, se encontraba en riesgo de pobreza y/o exclusión social en 2018⁷⁹ (Llano, 2019). Desafortunadamente, resulta previsible que estas cifras se incrementen como consecuencia del impacto de la crisis sanitaria que estamos atravesando.

En definitiva, el sinhogarismo es un fenómeno diverso y complejo que adopta tanto formas visibles como otras que comúnmente permanecen encubiertas, pero todas ellas comportan graves consecuencias para las vidas y horizontes de sus protagonistas.

⁷⁹ Esta cifra corresponde al indicador AROPE (At Risk Of Poverty and/or Exclusion), compuesto por la suma de tres subindicadores que representan a tres conjuntos de población: personas en riesgo de pobreza, personas con privación material severa y personas en hogares con baja intensidad de empleo. El indicador define a aquellos individuos que cumplen uno o más de los tres criterios.

2. El triángulo de la violencia de Johan Galtung

El sociólogo y matemático noruego Johan Galtung concibe la violencia como aquellas “afrentas evitables a las necesidades humanas básicas⁸⁰ (...), que rebajan el nivel real de la satisfacción de las necesidades por debajo de lo que es potencialmente posible” (2003, p. 9). De este modo, define la violencia como la causa de la diferencia entre lo potencial y lo real, lo que incrementa esta distancia o lo que impide disminuya (Galtung, 1969). En palabras de Galtung: “cuando lo potencial es mayor que lo real es por definición evitable y cuando es evitable, entonces la violencia está presente” (1969, p. 169).

Partiendo de esta base, el autor propone que existen tres tipos de violencia que pueden representarse gráficamente en cada uno de los vértices de un triángulo:

1. Violencia directa, visible en forma de conductas, con un agresor y una víctima claramente identificables y en la cual el primero inflige un daño a la segunda de forma directa (relación sujeto-conducta-objeto) (Galtung, 1998; 1969).
2. Violencia estructural o injusticia social. Es un tipo de violencia indirecta, silenciosa, en la que no existe una clara relación sujeto-objeto (Galtung, 1969). Se encuentra integrada en la estructura social y se materializa en forma de desigualdad de poder y, en consecuencia, de oportunidades vitales desiguales. De este modo, el autor considera que la pieza central de la estructura violenta típica es la explotación, entendida como intercambio desigual en el que algunos obtienen de la interacción en la estructura mucho más que otros en términos de satisfacción de necesidades (Galtung, 2003). Como expresan La Parra y Tortosa, en el marco de este término “la privación se define como el resultado de un conflicto entre dos o más partes en el que el reparto, acceso a o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás” (2003, p. 63).
3. Violencia cultural o simbólica. Se trata de aquellos aspectos de la cultura que pueden ser utilizados para justificar o legitimar la violencia directa o la estructural y que, de ese modo, resulten aceptables para la sociedad. Se materializa en la religión, la ideología, el arte, el lenguaje, la ciencia, el derecho, los medios de comunicación y la educación (Galtung, 1996; 2003).

Galtung (2016; 2003) indica que una diferencia importante en la relación temporal de los tres tipos de violencia es que la violencia directa es un suceso, la estructural un proceso, con sus altibajos, y la cultural es una constante: se mantiene básicamente inalterada durante largos periodos, dada la lentitud con la que se producen las transformaciones culturales. De este modo, propone una imagen de estratos de violencia en cuya base se sitúa un flujo constante a lo largo del tiempo de violencia cultural, del que se nutren la violencia estructural y directa.

A lo largo de las siguientes líneas abordaremos algunas de las formas en las que cada uno de estos tipos de violencia se manifiesta con relación al colectivo de personas

⁸⁰ Galtung plantea que existen cuatro clases de necesidades básicas: supervivencia, bienestar, identidad o reconocimiento y libertad (2003, p. 9).

afectadas por sinhogarismo. Partiendo de la propuesta de estratos de violencia de Galtung, nos desplazaremos desde el estrato inferior, la violencia cultural, hasta el más superficial, la violencia directa.

2.1. *Sinhogarismo y violencia cultural*

La violencia cultural que enfrenta el colectivo de personas afectadas por sinhogarismo se refleja en múltiples ámbitos. Examinaremos, sin pretensión de exhaustividad, algunos de los más relevantes.

En primer lugar, esta clase de violencia se encuentra presente, sin duda, en el lenguaje. Un ejemplo de ello es la utilización de términos con connotaciones negativas en referencia a estas personas, como “vagabundo/a” o “indigente”. También permea los medios de comunicación, en los que muy a menudo se presenta una imagen estereotipada de este grupo. Estos dos primeros ámbitos se encuentran, además, íntimamente relacionados entre sí (Centre d’Acolida ASSÍS, 2017; García Juan, 2013; Serrano y Zurdo, 2013).

Asimismo, la violencia cultural contra las personas sin hogar se manifiesta en la ideología. Es incuestionable que la condición de sinhogarismo comporta un fuerte estigma social (Phelan *et al.*, 1997; Sales, Uribe y Marco, 2015), pues lleva aparejada una identidad social devaluada, asociándose con evaluaciones y estereotipos negativos ampliamente compartidos y conocidos por los miembros de la sociedad, incluidas las propias personas sin hogar (Goffman, 2006; Major y O’Brien, 2005; Crocker, Major y Steele, 1998). Estas concepciones encierran aspectos descriptivos y prescriptivos que contribuyen a configurar y perpetuar la visión negativa de este colectivo, al tiempo que definen el comportamiento esperable y aceptable tanto por parte de quienes lo integran como de quienes no se encuentran en dicha situación, así como de cada grupo hacia el otro (Fiske, 1993; 1998; Biernat y Dovidio, 2000).

Los prejuicios y estereotipos negativos acerca de las personas sin hogar que habitan en el imaginario social tienen como principal denominador común la consideración de que la persona es, de algún modo, responsable de encontrarse en dicha situación y de las consecuencias que ello implique (Andrade, 2008; Parsell y Parsell, 2012; Deforge, 2012; Arrels Fundació, 2017). La atribución de responsabilidad denota que el estigma es percibido como controlable, esto es, se juzga que los individuos estigmatizados tienen control sobre la aparición del estigma o su eliminación (Schmitt *et al.*, 2014). Ello comporta actitudes más negativas y un mayor rechazo hacia quienes lo poseen (Crocker, Major y Steele, 1998; Rodin *et al.*, 1989; Weiner, Perry y Magnusson, 1988). En este sentido, como plantean Johnstone *et al.* (2015), puesto que se concibe que la situación en materia de vivienda se encuentra, en cierto modo, bajo el control del individuo, las personas sin hogar son, con frecuencia, consideradas responsables de su carencia de una vivienda adecuada, presentando de este modo una mayor probabilidad de enfrentar formas de discriminación altamente legitimadas (en la misma línea, Sánchez Morales, 2010).

Johnstone *et al.* (2015) defienden, además, que las personas en situación de sin hogar no son percibidas como plenamente humanas (en este sentido, véase Harris y Fiske, 2006). Apoyan su argumentación en el modelo del contenido de los

estereotipos, en el marco del cual el colectivo de personas en situación de sin hogar constituye un exogrupo extremo caracterizado por la combinación de una baja percepción de competencia y una baja percepción de cordialidad, elicitando así el peor tipo de prejuicio: el prejuicio despectivo, que suscita reacciones emocionales de desprecio, aversión, ira y resentimiento (Fiske et al., 2002; Fiske, Cuddy y Glick, 2007). Ello acentúa la legitimación otorgada al trato negativo dirigido contra ellas.

Como resultado del sistema de creencias esbozado, las personas en situación de sin hogar pueden llegar a ser juzgadas como seres humanos *residuales*, *excedentes* o *superfluos* (Bauman, 2013) y, como tales, susceptibles de *exclusión moral*, es decir, consideradas “fuera de los límites en los que se aplican valores morales, reglas y consideraciones de justicia” (Opatow, 1990, p. 1). En tanto que individuos “insignificantes, prescindibles o no merecedores” (p. 1), las situaciones de desventaja y privación, así como las conductas de explotación o, incluso, el odio y la violencia dirigidos contra ellos pueden llegar a parecer normales, aceptables y justos (Opatow, 1990; 2001). En la misma línea, Crandall (2000) refiere que en la base del rechazo a los grupos estigmatizados se encuentran determinadas ideologías justificadoras, como la creencia en un mundo justo en el que cada cual obtiene lo que se merece, la culpabilización de la víctima, las atribuciones al control y la responsabilidad o la ética protestante del trabajo, que otorgan legitimidad al prejuicio, la discriminación, el rechazo y la evitación de sus integrantes. De esta forma, “uno puede continuar tratando a las personas como ciudadanos de segunda clase, aplicar un estándar moral de menor nivel y practicar la exclusión con la conciencia tranquila” (p. 126).

De modo similar, Galtung (2003) alude a la dicotomía entre el Yo y el Otro, en el marco de la cual se exalta el valor del Yo y se degrada el del Otro, y afirma que en ese punto puede comenzar a actuar la violencia estructural, con una tendencia a convertirse en una profecía autocumplida en virtud de la cual las personas se degradan por la explotación⁸¹ y son explotadas porque se las percibe como degradadas, deshumanizadas. Pero quizá lo más destacable aquí es cómo el autor enlaza estos procesos con la violencia directa, describiendo cómo abonan el terreno para su surgimiento. En palabras de Galtung:

Cuando el Otro no sólo está deshumanizado sino que se ha logrado convertirle en un *Ello*, privado de humanidad, está dispuesto el escenario para cualquier tipo de violencia directa, cuya responsabilidad seguidamente se carga sobre la víctima. Luego se refuerza por la categoría del *peligroso ello*; los *escoria* o *bacterias* (como describía Hitler a los judíos); el *enemigo de clase* (como describía Stalin a los *kulaks*); el *perro rabioso* (como describía Reagan a Gadaffi); los *maniacos criminales* (como describen los expertos de Washington a los *terroristas*). El exterminio se convierte en una obligación psicológicamente posible. Los agentes de las SS se convierten en héroes que deben ser aclamados por su entrega al deber (p. 17).

⁸¹ Recordemos que este autor concibe la explotación como un intercambio desigual en el que algunos obtienen de la interacción en la estructura mucho más que otros en términos de satisfacción de necesidades (Galtung, 2003).

Los anteriores planteamientos conectan, en el ámbito de nuestro estudio, con el constructo de aporofobia, acuñado por la filósofa Adela Cortina, quien lo define como el “rechazo, aversión, temor y desprecio hacia el pobre, hacia el desamparado que, al menos en apariencia, no puede devolver nada bueno a cambio” (2017, p. 6).

Finalizaremos este breve análisis examinando el modo en que la violencia cultural contra las personas en situación de sin hogar se refleja en un cuarto ámbito: el derecho. A este respecto, abordaremos la criminalización del sinhogarismo, entendida como “el empleo de leyes y prácticas para restringir las actividades y movimientos de las personas en situación de sin hogar” (O’Grady, Gaetz y Buccieri, 2011, p. 7), centrando nuestro enfoque en la criminalización de las actividades diarias de subsistencia de estas personas por medio de normas administrativas a nivel local y, especialmente, aquellas que regulan cuestiones relacionadas con el civismo y la convivencia ciudadana.

Desde que en enero de 2006 entrara en vigor la Ordenanza municipal de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona, tan pionera como polémica (Bessa y Di Masso, 2009), han ido proliferando en los municipios españoles textos similares. Tanto la citada norma como la Ordenanza tipo de seguridad y convivencia ciudadana, elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en 2013 han sido tomadas como modelo por muchos municipios en el diseño de la regulación local en esta materia (Melero, 2016), si bien ello no se ha producido de un modo uniforme, de forma que gran parte de los contenidos difiere en su naturaleza y amplitud de unos municipios a otros, al tiempo que lo hacen las sanciones previstas para las infracciones a sus preceptos.

Partiendo de la finalidad y objeto recogidos en el artículo 1 de la ordenanza tipo de la FEMP, que bien pueden hacerse extensivos a cualquiera de las ordenanzas locales en materia de convivencia ciudadana, este tipo de normas se establecen con la vocación de “preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio, encuentro y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas y de formas de vida diversas”. También se alude en dicho precepto a la prevención de las actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana, a la protección de los bienes públicos e instalaciones y elementos que forman parte del patrimonio urbanístico y arquitectónico municipales frente a agresiones, alteraciones y/o usos indebidos y a la sanción de las conductas incívicas y la reparación de los daños generados. Finalmente, se plantea como finalidad el establecimiento de “normas que favorezcan el normal desarrollo de la convivencia ciudadana, el buen uso y disfrute de los bienes de uso público, así como su conservación y protección, en el ámbito de las competencias municipales”.

¿Por qué se defiende entonces que este tipo de normas esconden violencia cultural contra las personas afectadas por sinhogarismo? Pues bien, a pesar de su legítima pretensión sobre el papel y su aparente neutralidad, estas ordenanzas comportan la criminalización de situaciones extremas de exclusión, como las que viven

aquellos individuos que desarrollan, en mayor o menor medida, sus vidas en las calles –categoría sin techo de la tipología ETHOS–. Estas personas, por motivos diversos⁸², muy a menudo no cuentan con espacios privados en los que realizar ciertas conductas que son objeto de sanción cuando se llevan a cabo en lugares públicos. Conductas que son necesarias para la subsistencia de cualquier persona. Sin embargo, la clave reside en que, a diferencia de quienes no se encuentran en esta situación, las personas sin techo no tienen alternativa. Como apunta Waldron, “si dormir está prohibido en los lugares públicos, entonces dormir está totalmente prohibido para los sin hogar. Si orinar está prohibido en los lugares públicos (y no hay baños públicos) entonces los sin hogar simplemente no son libres para orinar” (1991-1992, p. 311; citado por Melero, 2016, p. 19). De este modo, indica Melero (2016), actividades que no están prohibidas con carácter general sí lo están para las personas en situación de sin hogar.

Como refiere Galtung, “la violencia cultural hace que la violencia directa y la estructural aparezcan, e incluso se perciban, como cargadas de razón -o al menos, que se sienta que no están equivocadas-” (2016, p. 149). Una de las formas en que, de acuerdo con el autor, actúa la violencia cultural es cambiando “el color moral de un acto, pasando del rojo/incorrecto al verde/correcto o, por lo menos, al amarillo/aceptable” (2003, p. 8). Otro modo es “hacer opaca la realidad, de modo que no vemos el hecho o acto violento o, al menos, no lo vemos como violento” (2003, p. 8). Las referidas ordenanzas cumplen ambas funciones al etiquetar a las personas sin techo como “incívicas” por realizar conductas de las que depende, en mayor o menor medida, su supervivencia, obviando el hecho de que su condición de personas en situación de sin hogar restringe notablemente sus opciones. A este respecto, el lenguaje del civismo/incivismo exime del uso de etiquetas estigmáticas cuya expresión es políticamente incorrecta, sustituyéndolas por una expresión más sutil de formas de prejuicio y discriminación (Bessa y Di Masso, 2009). En palabras de estos autores, “el cambio de discurso y de etiquetado, lejos de borrar el fenómeno subyacente de rechazo social y de violencia (...), ofrece nuevos canales para garantizar su cómoda expresión bajo el legítimo disfraz de la defensa del ‘civismo’”⁸³ (p. 155).

2.2. Sinhogarismo y violencia estructural

Como se recoge más arriba, Galtung (1969) concibe la violencia estructural como un tipo de violencia silenciosa que se materializa en forma de oportunidades vitales desiguales. El autor defiende que, al igual que la violencia directa, es relacional y no solo relativa, reflejando no solo desigualdad, sino falta de equidad. En palabras de Galtung: “no es «Y tiene un bajo nivel de bienestar y derechos humanos» y «X lo tiene

⁸² Entre ellos, la insuficiencia de recursos. Así, como hemos indicado, se calcula que en España aproximadamente 40.000 personas se encuentran afectadas por sinhogarismo. Sin embargo, y a modo de ilustración, la última Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar reveló que durante 2018 la media de plazas de alojamiento disponibles fue de 20.219 (INE, 26 de septiembre de 2019).

⁸³ Traducción libre del original.

elevado en ambos», sino «X lo tiene elevado en ambos porque Y lo tiene bajo» (1998, p. 23).

El tipo de relación predominante en este caso, como apuntan La Parra y Tortosa, es “el uso de distintos mecanismos para que se produzca un reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos desfavorable al grupo en una posición de debilidad” (2003, p. 64). Tales mecanismos son diversos y complejos:

La injusticia social, la pobreza o la desigualdad, no son fruto únicamente de dinámicas producidas por las relaciones de tipo económico, sino que también pueden ser explicadas a partir de la opresión política utilizando mecanismos tan dispares como la discriminación institucional, legislación excluyente de ciertos colectivos o la política fiscal y de gasto público regresiva (...) (p. 62).

Partiendo de esta base, el propio fenómeno del sinhogarismo y sus implicaciones para todos los ámbitos de la vida de las personas que lo sufren suponen violencia estructural (Centre d’Acollida ASSÍS, 2017).

El modo en que las personas afectadas por sinhogarismo ven obstaculizado el ejercicio de sus derechos de ciudadanía –civiles, políticos, sociales, económicos y de participación social–, siendo especialmente visible la vulneración de sus derechos a la vivienda, al trabajo, al honor y a la propia imagen y a la protección de la salud, ilustra esta realidad (Sánchez Morales, 2010). Así, por ejemplo, en la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020 se recoge que la esperanza de vida de las personas sin hogar es aproximadamente 30 años inferior a la de la población general (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015).

Otro ámbito en el que puede identificarse este tipo de violencia es con relación a la citada criminalización del sinhogarismo. Como recogen O’Grady, Gaetz y Buccieri (2011), los mecanismos criminalizadores son diversos. Entre los que pueden considerarse manifestaciones de violencia estructural podemos citar: la aplicación desproporcionada y discriminatoria de leyes y ordenanzas, como podrían reflejar la práctica de un “perfil social” por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o las consecuencias más gravosas para las personas en situación de sin hogar derivadas de la aplicación de las referidas ordenanzas municipales en materia de convivencia ciudadana⁸⁴; la instalación de mobiliario urbano o la arquitectura hostiles/defensivos⁸⁵ (véase, por ejemplo, de Fine, 2017 o Petty, 2016); la sobrerrepresentación de las personas sin hogar en la población penitenciaria, consecuencia de la aplicación desproporcionada y discriminatoria de la ley, la incapacidad para cumplir con las condiciones de la libertad bajo fianza y las mayores dificultades de este colectivo para acceder a asesoramiento y defensa jurídicos apropiados; o la mayor probabilidad de que las personas que abandonan un centro penitenciario enfrenten situaciones de sinhogarismo ante la ausencia de apoyo de transición.

⁸⁴ Un análisis más detallado de esta cuestión puede consultarse en Puente (2020).

⁸⁵ A este respecto, un banco en la Plaza de Tirso de Molina de Madrid tiene el dudoso honor de haber sido finalista en la categoría internacional de la segunda edición de los premios “Pics d’Or”, ceremonia satírica impulsada por la Fundación Abbé Pierre para denunciar los casos de mobiliario urbano o medidas administrativas que, de forma intencionada o no, impiden que las personas sin hogar se sienten o se tumben en la calle (Fondation Abbé Pierre, 2020).

La crisis sanitaria que estamos atravesando ha puesto también de relieve numerosas manifestaciones de la violencia estructural que enfrentan las personas en situación de sin hogar. De este modo, la prescripción del confinamiento convirtió lo invisible en visible: cuando las calles se quedaron vacías el sinhogarismo resultó más evidente que nunca, y las personas en situación de sin techo se vieron mucho más expuestas a los juicios y la estigmatización por parte del resto de los/as ciudadanos/as, así como a la vigilancia policial, a causa de su permanencia en las calles, llegando en algunos casos a ser sancionadas por ello (Amnistía Internacional, 2020). Sin embargo, ¿cómo se puede cumplir con el mandato de quedarse en casa cuando no se tiene una? (Hogar Sí, 2020).

Por otra parte, las condiciones de vida que comporta la situación de sinhogarismo dificultan la adopción de medidas preventivas tan elementales como el cuidado de la salud o el mantenimiento de una higiene adecuada, al tiempo que muchas personas sin hogar padecen problemas de salud de base, constituyendo así un grupo de especial riesgo tanto con relación al contagio del coronavirus como en cuanto a la posible evolución de la enfermedad una vez haya sido contraída. Si a ello le sumamos una red de recursos de partida basada principalmente en alojamientos colectivos; el cierre inicial de muchos servicios asistenciales de alimentación e higiene ante la imposibilidad de garantizar el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias necesarias, así como de comercios y establecimientos de los que las personas sin hogar obtenían diferentes bienes y servicios de forma habitual; la reducción, a fin de asegurar el distanciamiento social, de un número de plazas que ya resultaba insuficiente antes de la emergencia de la pandemia y la respuesta desigual ofrecida por los diferentes municipios con relación a la creación de plazas de alojamiento de emergencia (Puente et al., en prensa), no es difícil imaginar el impacto diferencial que ha tenido la crisis sanitaria generada por la COVID-19 sobre el colectivo de personas afectadas por sinhogarismo.

Además, como refieren estos últimos autores, “resulta previsible que las crisis económica y social subsecuentes a la crisis sanitaria supongan un incremento en el número y una diversificación en los perfiles de las personas en situación o riesgo de pobreza y/o exclusión social, así como que deriven en un flujo de personas desde situaciones de exclusión residencial menos (...) a más extremas”. Lo anterior, que comenzó a manifestarse durante el confinamiento, se vio agravado con la desescalada y parece probable que vaya a intensificarse con la segunda ola del coronavirus que estamos atravesando, evidencia nuevamente que las consecuencias de la pandemia no se distribuyen equitativamente entre los diferentes sectores sociales, sino que inciden de forma especialmente negativa sobre los colectivos más vulnerables. Frente a esta realidad, algunos de los requisitos establecidos para solicitar y acceder a las medidas implementadas para paliar esta situación, como el Ingreso Mínimo Vital, pueden llegar a excluir como beneficiarias de las ayudas precisamente a las personas que más lo necesitan (Hogar Sí, 2 de junio de 2020).

2.3. Sinhogarismo y violencia directa

La violencia directa que sufren las personas afectadas por sinhogarismo es la forma de violencia más visible y, por tanto, la que ha recibido una mayor atención, en los últimos años creciente. En todo caso, se observa una escasez general de trabajos en este sentido, particularmente en lo que se refiere a España.

Uno de los primeros esfuerzos por abordar esta materia de forma sistemática en nuestro país derivó en la publicación del informe “Violencia directa, estructural y cultural contra las personas en situación de sin hogar en España”, impulsado por la Fundación Mambré (Ruiz, 2007). El documento se aproxima a las tres formas de violencia citadas a partir de un análisis de las noticias publicadas durante el año 2006 por diversos medios de comunicación. El Centre d’Acol·lida ASSÍS ha continuado con la labor de recopilación de las noticias, generando una base de datos de acceso abierto que puede consultarse en línea⁸⁶. Esta entidad ha publicado recientemente un segundo informe que analiza las noticias publicadas entre 2006 y 2016 (Centre d’Acol·lida ASSÍS, 2017).

Por otra parte, muchos de los trabajos realizados para caracterizar a las personas afectadas por sinhogarismo incluyen entre sus preguntas una o varias cuestiones relacionadas con las experiencias de violencia directa de estas personas. La única iniciativa de alcance nacional en este sentido es la Encuesta a las Personas sin Hogar, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y de la que hasta la fecha se han realizado dos oleadas, en 2005 y 2012 (INE, s.f.). Es importante destacar que el estudio se limita a las personas usuarias de los diferentes recursos de alojamiento y/o restauración para este colectivo ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes. Otros esfuerzos se limitan a determinadas ciudades o regiones (por citar algunos de los más recientes, Arrels Fundació, 2020; Muñoz, Sánchez y Cabrera, 2018; Centro de Documentación y Estudios SIIS, 2018; Cabrera, 2016; Ayuntamiento de Valencia, 2015).

Tomados conjuntamente, los resultados de estas investigaciones muestran que las experiencias de violencia directa resultan, lamentablemente, comunes entre quienes integran este grupo social: aproximadamente una de cada dos personas en situación de sin hogar afirma haber sido víctima de algún delito o agresión a lo largo de su historia de sinhogarismo.

Las tasas de victimización que enfrenta este colectivo resultan muy superiores a las de la población general (Meinbresse *et al.*, 2014; Newburn y Rock, 2005; Lee y Schreck, 2005), y se incrementan entre quienes pernoctan en espacios públicos (Nyamathi, Leake y Gelberg, 2000; Wenzel, Koegel y Gelberg, 2000; Puente, 2019).

Con relación a la categoría específica de los delitos de odio motivados por la aporofobia, en España contamos, desde 2015, con el Observatorio de Delitos de Odio contra Personas Sin Hogar, bautizado como Hatento. Uno de sus estudios arrojó que más del 47% de las personas sin hogar entrevistadas refirieron haber sufrido, al menos, un incidente o delito relacionado con la aporofobia durante su historia de

⁸⁶ Tanto la citada base de datos como otros recursos en materia de aporofobia y violencia contra las personas en situación de sin hogar pueden consultarse en <https://aporofobia.info>.

sinhogarismo, y en más del 81% de los casos ello había ocurrido en más de una ocasión (RAIS Fundación, 2015). Frente a esta realidad, en el último Informe de la Evolución de los Delitos de Odio en España (Cereceda *et al.*, 2020) se recoge que durante el año 2019 las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tan solo registraron un total de 12 delitos e incidentes de odio relacionados con la aporofobia, una cifra muy similar a la informada en los años precedentes (vid., por ejemplo, Cereceda *et al.*, 2019; Ministerio del Interior, 2018; Ministerio del Interior, 2017). Lo anterior pone de manifiesto la elevada cifra negra que existe con relación a este tipo de delitos, y recuerda la importancia de articular diferentes perspectivas a la hora de aproximarse a la realidad social (García Ferrando, Ibáñez y Alvira, 2015).

Entre las mujeres sin hogar destacan las experiencias de violencia sexual (vid., por ejemplo, Goodman, Fels y Glenn, 2006), cuya prevalencia a lo largo de la vida es muy superior en comparación con los hombres en esta situación y con las mujeres de la población general (Jasinski, *et al.*, 2005; Stermac y Paradis, 2001). Asimismo, la violencia doméstica constituye un factor precipitante de primer orden del sinhogarismo femenino (FEANTSA, 2019). Muchas mujeres permanecen en hogares violentos o bien regresan con sus agresores una vez han abandonado el domicilio para evitar quedarse sin hogar ante la ausencia de alternativas de alojamiento o la incapacidad para soportar las condiciones de vida que comporta la situación de sinhogarismo (Marpsat, 2000; Gerrard *et al.*, 2012; Mayock, Sheridan y Parker, 2015). De hecho, Nunan (1995, p. 38) se ha referido a las mujeres que viven situaciones de violencia en sus hogares como “housed homeless”.

Finalmente, se ha encontrado que las experiencias de violencia a lo largo de la infancia y la adolescencia constituyen factores de riesgo para el sinhogarismo en la vida adulta (por ejemplo, Mar *et al.*, 2014; Herman *et al.*, 1997).

Sin duda, lo recogido hasta el momento no agota todas las formas posibles de violencia directa que afectan a este colectivo. Sin embargo, puede ilustrar cómo estas experiencias se encuentran, desafortunadamente, muy presentes en las vidas de las personas afectadas por sinhogarismo.

3. Conclusión: la violencia como constante en las vidas de las personas afectadas por sinhogarismo

“(...) la violence, sous quelque forme qu’elle se manifeste, est un échec”⁸⁷

Jean Paul Sartre (1905-1980)

A lo largo del presente trabajo hemos podido constatar que la violencia, en sus múltiples manifestaciones, acompaña las trayectorias vitales de las personas en situación de sin hogar desempeñando, según el caso, el rol de factor de riesgo, precipitante y/o concomitante del sinhogarismo. De este modo, el sinhogarismo y la violencia se entrelazan de formas diversas. Algunas son más visibles, como aquellas experiencias de violencia directa que se derivan de la mayor exposición a los riesgos que se asocia a esta condición. Otras, por el contrario, son más sutiles y a menudo pasan desapercibidas. No obstante, su importancia e impacto sobre las vidas y el horizonte de quienes las sufren son indiscutibles. Precisamente la común normalización o la falta de reconocimiento de las formas de violencia que presentan un carácter más encubierto contribuyen a prolongar su existencia, al tiempo que pueden acentuar sus consecuencias negativas para aquellos que las padecen.

Galtung (2016; 2003) defiende que la violencia cultural, estructural y directa se encuentran interconectadas, de modo que la violencia puede comenzar en cualquier ángulo del triángulo y se transmite fácilmente a los otros, generándose así un círculo vicioso. El autor indica, en todo caso, que generalmente el flujo causal parte de la violencia cultural, pasa por la estructural y desemboca en la violencia directa. Así, por ejemplo, no resulta difícil identificar las raíces culturales y estructurales de los delitos de odio por aporofobia.

El ciclo se perpetuará en la medida en que no logremos fracturarlo. Para ello, es preciso reconocer y actuar sobre las tres formas de violencia y sus manifestaciones, comenzando por exponer aquellas que resultan menos visibles y de las que se nutre, en buena medida, el resto. Sin perjuicio de lo anterior, la violencia cultural, en cuanto legitimadora de las formas de violencia estructural y/o directa que impregna todos los ámbitos de la vida social, representa una clara prioridad de intervención para lograr, en el futuro, prevenir y erradicar todas las formas de violencia que enfrentan las personas en situación de sin hogar.

⁸⁷ “(...) la violencia, sea cual sea la forma en la que se manifieste, es un fracaso” (traducción libre del original). En Sartre, J.P. (1948), *Qu’est-ce que la littérature?* París: Éditions Gallimard. P. 286.

BIBLIOGRAFÍA

- Amnistía Internacional (2020). *Actuación policial durante la pandemia. Violaciones de derechos humanos en Europa durante la aplicación de medidas contra la COVID-19*. Londres: Amnistía Internacional.
- Andrade, M. (2008). ¿Qué es la “aporofobia”? Un análisis conceptual sobre prejuicios, estereotipos y discriminación hacia los pobres. *Agenda Social*, 2 (3), 117-139.
- Arrels Fundació (2017). Viuen al carrer perquè volen? *Arrela't*, 12, juliol, 1-8.
- Arrels Fundació (2020). *Viure al carrer al Barcelona. Radiografia d'una ciutat sense llar*. Barcelona: Arrels Fundació (Informe #ningú dormint al carrer, núm. 1).
- Ayuntamiento de Valencia (2015). *Estudio sobre las personas sin hogar de la ciudad de Valencia. Características, necesidades y propuestas de intervención*. Valencia: Ayuntamiento de Valencia.
- Bauman, Z. (2013). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Barcelona: PAIDÓS.
- Bessa, C. y Di Masso, A. (Dir. y coords.) (2009). *Construcció del civisme i gestió de la convivència a l'espai públic de la ciutat de Barcelona*. Barcelona: Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans Universitat de Barcelona.
- Biernat, M. y Dovidio, J.F. (2000). Stigma and Stereotypes. En Heatherton, T.F., Kleck, R.E., Hebls, M.R. y Hull, J.G. (Eds.), *The Social Psychology of Stigma* (pp. 88-125). New York: The Guilford Press.
- Cabrera, P.J. (2016). *IV Estudio personas sin techo*. Zaragoza: Cruz Roja Zaragoza.
- Cabrera, P.J. y Rubio, M.J. (2008). Las personas sin hogar, hoy. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, 51-74.
- Cabrera, P.J. y Rubio, M.J. (2009). Personas sin hogar en España: evolución y diseño de políticas públicas. *Temas para el debate*, 174 (mayo), 30-32.
- Cáritas Española (2019). *Nadie sin hogar. Campaña de personas sin hogar 27 de octubre de 2019*. Folleto de la campaña. Recuperado de <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2019/10/Folleto-200x200-Sin-Hogar19-CAST.pdf>.
- Centre d'Acollida ASSÍS (2017). *Informe de violencia directa, estructural y cultural contra personas sin hogar 2006-2016*. Barcelona: Centre d'Acollida ASSÍS.
- Centro de Documentación y Estudios SIIS (2018). *IV Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV*. San Sebastián: Centro de Documentación y Estudios SIIS.
- Cereceda, J., Sánchez Jiménez, F., Herrera, D., Morán, C., Fernández Villazala, T., Martínez Moreno, San Abelardo, M.Y., Rubio, M., Gil, V., Santiago, A.M. y Gómez Martín, M.Á. (2020). *Informe de la Evolución de los Delitos de Odio en España 2019*. Madrid: Ministerio del Interior.

- Cereceda, J., Sánchez Jiménez, F., Herrera, D., Morán, C., Fernández Villazala, T., Martínez Moreno, San Abelardo, M.Y., Rubio, M., Gil, V., Santiago, A.M. y Gómez Martín, M.Á. (2019). *Informe sobre la Evolución de los Delitos de Odio en España 2018*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Madrid: PAIDÓS Estado y Sociedad.
- Crandall, C. S. (2000). Ideology and Lay Theories of Stigma: The Justification of Stigmatization. En Heatherton, T.F., Kleck, R.E., Hebls, M.R. y Hull, J.G. (Eds.), *The Social Psychology of Stigma* (pp. 126-150). New York: The Guilford Press.
- Crocker, J., Major, B. y Steele, C. (1998). Social Stigma. En Fiske, S., Gilbert, D. y Lindzey, G. (Eds.), *Handbook of Social Psychology, vol. 2* (pp. 504-553). Boston, MA: McGraw-Hill.
- De Fine Licht, K.P. (2017). Hostile urban architecture: A critical discussion of the seemingly offensive art of keeping people away. *Etikk I Praksis - Nordic Journal of Applied Ethics, 11(2)*, 27-44. doi: 10.5324/eip.v11i2.2052.
- Deforge, B. (2012). Social Stigma and Homelessness: The Limits of Social Change. *Journal of Human Behavior in the Social Environment, 22 (8)*, 929-946. doi: 10.1080/10911359.2012.707941.
- European Commission (16 de diciembre de 2010). *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. The European Platform against Poverty and Social Exclusion: A European framework for social and territorial cohesion*. COM(2010) 758 final. Brussels: European Commission.
- FEANTSA (2017). *ETHOS. European Typology on Homelessness and Housing Exclusion*. Recuperado de <https://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>.
- FEANTSA (2019). *Women experiencing violence and homelessness: interlinked and unaddressed gender specific needs*, Bruselas: FEANTSA.
- FEANTSA (s.f.). *ETHOS, Frequently Asked Questions*. Recuperado de https://www.feantsa.org/download/ethos_faq-18107446974200637605.pdf.
- Fernández Maíllo, G. (coord.) (2019). *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Madrid: Fundación FOESSA, Cáritas Española Editores.
- Fiske, S. T. (1993). Controlling other people: The impact of power on stereotyping. *American Psychologist, 48(6)*, 621-628. doi: 10.1037/0003-066X.48.6.621
- Fiske, S. T. (1998). Stereotyping, prejudice, and discrimination. En Gilbert, D.T., Fiske, S. T. y Lindzey, G. (Eds.), *The handbook of social psychology*. 4ª ed., vol. 2 (pp. 357-411). New York: McGraw-Hill.
- Fiske, S.T., Cuddy, A.C. y Glick, P. (2007). Universal dimensions of social perception: Warmth and competence. *Trends in Cognitive Science, 11 (2)*, 77-83.

- Fiske, S.T., Cuddy, A.C., Glick, P. y Xu, L. (2002). A model of (often mixed) stereotype content: Competence and warmth respectively follow from perceived status and competition. *Journal of Personality and Social Psychology*, 82 (6), 878-902.
- Fondation Abbé Pierre (2020). *Les Pics d'Or 2020. 2^e édition*. Dossier de presse. Paris: Fondation Abbé Pierre.
- Galtung (2013). Violence: Direct, Structural and Cultural. En Galtung, J. y Fischer, D., *Johan Galtung, Pioneer of Peace Research* (pp. 35-40). Heidelberg; New York; Dordrecht; London: Springer.
- Galtung, J. (1969). Violence, peace and peace research. *Journal of Peace Research*, 6 (3), 167-191.
- Galtung, J. (1996). *Peace by Peaceful Means. Peace and Conflict, Development and Civilization*. Oslo: PRIO.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Bakeaz, Gernika-Lumo: Gernika Gogoratz.
- Galtung, J. (2003). *Violencia cultural*. Bizkaia: Gernika Gogoratz.
- Galtung, J. (2016). La violencia cultural, estructural y directa. En Ministerio de Defensa (Ed.), *Cuadernos de estrategia*, 183 (pp. 147-168). Madrid: Ministerio de Defensa.
- García Ferrando, M., Ibáñez, J. y Alvira, F. (2015). Introducción (1986). En García Ferrando, M., Alvira, F., Alonso, L.E. y Escobar, M. (comps.), *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Cuarta edición (pp. 11-14). Madrid: Alianza Editorial.
- García Juan, E. (2013). Análisis del fenómeno de las personas sin hogar en los medios de comunicación escritos mayoritarios. Una aproximación desde el análisis reticular del discurso. *REDES. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 24 (1), 141-175.
- Gerrard, M., Shelton, E., Pittman, B. y Owen, G. (2013). *Initial findings: Characteristics and trends. People experiencing homelessness in Minnesota, 2012 Minnesota Homeless Study, Fact Sheet*, Minnesota: Wilder Research.
- Goffman, E. (2006). *Estigma: la identidad deteriorada*. 1^a ed. 10^a reimp. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goodman, L., Fels, K. y Glenn, C. (2006). *No Safe Place: Sexual Assault in the Lives of Homeless Women*. VAWnet: The National Online Resource Center on Violence Against Women, National Resource Center on Domestic Violence (NRCDV).
- Harris, L. T., and Fiske, S. T. (2006). Dehumanizing the lowest of the low: neuro-imaging responses to extreme outgroups. *Psychol. Sci.* 17, 847–853. doi: 10.1111/j.1467-9280.2006.01793.x.
- Hogar Sí (2 de junio de 2020). *Las personas sin hogar y el Ingreso Mínimo Vital*. Recuperado de <https://hogarsi.org/personas-sin-hogar-ingreso-minimo-vital/>.

- Hogar Sí (2020). *¿En #quécasa te proteges cuando no tienes hogar? Por una nueva normalidad también para las personas en situación de sinhogarismo*. Recuperado de <https://hogarsi.org/quecasa/>.
- INE (26 de septiembre de 2019). *Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar*. Recuperado de https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176925&menu=resultados&idp=1254735976608.
- INE (s.f.). *Encuesta sobre las personas sin hogar*. Recuperado de https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176817&menu=ultiDatos&idp=1254735976608.
- Jasinski, J.L., Wesely, J.K., Mustaine, E. y Wright, J.D. (2005). *The Experience of Violence in the Lives of Homeless Women: A Research Report*. Washington, DC: National Institute of Justice. doi: 10.1037/e513742006-001.
- Johnstone, M., Jetten J., Dingle G.A., Parsell, C. y Walter, Z.C. (2015). Discrimination and well-being amongst the homeless: the role of multiple group membership. *Frontiers in Psychology*, 6 (739), 1-9. doi: 10.3389/fpsyg.2015.00739.
- La Parra, D. y Tortosa, J.M. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social*, 131, 57-72.
- Lee, B. y Schreck, C.J. (2005). Danger on the Streets. Marginality and Victimization Among Homeless People, *American Behavioral Scientist*, 5(8), 1055-1081. doi: 10.1177/0002764204274200.
- Llano, J. C. (2019). *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2018. Resumen ejecutivo 9º informe*. Madrid: EAPN-ES.
- Major, B. y O'Brien, L. (2005). The Social Psychology of Stigma. *Annual Review of Psychology*, 56, 393-421. doi: 10.1146/annurev.psych.56.091103.070137.
- Marpsat, M. 2000. An Advantage with Limits: The Lower Risk for Women of becoming Homeless, *Population, an English selection*, 12º année 1, 247-291.
- Mayock, P., Sheridan, S. y Parker, S. (2015). "It's just like we're going around in circles and going back to the same thing...": The Dynamics of Women's Unresolved Homelessness, *Housing Studies*, 30 (6), 877-900. doi: 10.1080/02673037.2014.991378.
- Meinbresse, M., Brinkley-Rubinstein, L., Grassetto, A., Benson, J., Hall, C., Hamilton, R., Malott, M. y Jenkins, D. (2014). Exploring the Experiences of Violence Among Individuals Who Are Homeless Using a Consumer-Led Approach, *Violence and Victims*, 29(1), 122-136. doi: 10.1891/0886-6708.VV-D-12-00069.
- Melero, E. (2016). Las ordenanzas locales como instrumento de exclusión social: la regulación que afecta a las personas sin hogar es derecho administrativo del enemigo. *Realia*, nueva época, 6, 7-26. doi: 10.24965/realia.v0i6.10384.

- Ministerio del Interior (2018). *Informe sobre la Evolución de los Incidentes Relacionados con los Delitos de Odio en España 2017*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Ministerio del Interior (2017). *Informe sobre la Evolución de los Incidentes Relacionados con los Delitos de Odio en España 2016*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). *Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Muñoz, M., Sánchez, M.J.H. y Cabrera, P.J. 2018. *Informe IX Recuento de Personas sin hogar en Madrid (12 diciembre 2018)*. Madrid: Comillas Universidad Pontificia, Universidad Complutense Madrid, UNED.
- Newburn, T. y Rock, P. (2005). *Living in Fear: Violence and Victimization in the Lives of Single Homeless People*. London: Crisis.
- Nunan, C. (1995). Women, Domestic Violence and Homelessness, *Shelter. National Housing Action*, 11 (1), 37-42.
- Nyamathi, A., Leake, B. y Gelberg, L. (2000). Sheltered Versus Nonsheltered Homeless Women: Differences in Health, Behavior, Victimization and Utilization of Care, *Journal of General Internal Medicine* 15(8), 565-572. doi: 10.1046/j.1525-1497.2000.07007.x.
- O'Grady, B., Gaetz, S. y Buccieri, K. (2011). *Can I See your ID? The Policing of Youth Homelessness in Toronto*. Toronto: Justice for Children and Youth, Homeless Hub Press.
- Opatow, S. (1990). Moral Exclusion and Injustice: An Introduction. *Journal of Social Issues*, 46 (1), 1-20.
- Opatow, S. (2001). Social Injustice. En Christie, D.J., Wagner, R.V. y Du Nann Winter, D. (Eds.), *Peace, conflict, and violence. Peace Psychology for the 21st Century* (pp. 102-109). New Jersey: Prentice Hall.
- Parsell, C. y Parsell, M. (2012). Homelessness as a Choice. *Housing, Theory and Society*, 29 (4), 420-434. doi: 10.1080/14036096.2012.667834.
- Petty J (2016) The London spikes controversy: Homelessness, urban securitisation and the question of 'hostile architecture'. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 5(1): 67-81. doi: 10.5204/ijcjsd.v5i1.286.
- Phelan, J., Link, B.G., Moore, R.E. y Stueve, A. (1997). The Stigma of Homelessness: The Impact of the Label "Homeless" on Attitudes Toward Poor Persons. *Social Psychology Quarterly*, 60 (4), 323-337.
- Puente, P. (2019). Experiencias de victimización entre las personas sin hogar en función del lugar de pernocta. Análisis desde la Teoría de los Estilos de Vida de Hindelang, Gottfredson y Garofalo. *Cuadernos de Política Criminal*, 126 (III), Época II, 227-262.

- Puente, P. (2020). *Criminalización del sinhogarismo y violencia cultural: las ordenanzas municipales como instrumentos de exclusión de las personas sin techo. Un estudio de caso en las capitales de provincia de Castilla y León*. Artículo entregado para publicación.
- Puente, P., Caro, G., Cavero, G., Ramos, M., Ruiz, J. y Sales, A. (en prensa). *El derecho a un hogar. Sinhogarismo y pandemia*.
- RAIS Fundación (2015). *Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación*. Madrid: RAIS Fundación.
- RAIS Fundación (s.f.). *Derecho a la vivienda*. Recuperado de <https://raisfundacion.org/derecho-vivienda/>.
- Rodin, M., Price, J., Sanchez, F., and McElligot, S. (1989). Derogation, exclusion, and unfair treatment of persons with social flaws: controllability of stigma and the attribution of prejudice. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 15, 439-451. doi: 10.1177/0146167289153013.
- Ruiz, J. (2007). *Violencia directa, estructural y cultural contra las personas en situación de sin hogar en España 2006*. Barcelona: Fundación Mambré.
- Sales, A., Uribe, J. y Marco, I. (2015). *Diagnosis 2015. La situación del sinhogarismo en Barcelona. Evolución y políticas de intervención*. Barcelona: Xarxa d'Atenció a Persones Sense Llar.
- Sánchez Morales, M.R.H. (2010). Las personas 'sin hogar' en España. *RES*, 14, 21-42.
- Schmitt M. T., Branscombe N. R., Postmes T., y García A. (2014). The consequences of perceived discrimination for psychological well-being: A meta-analytic review. *Psychological Bulletin*, 140, 921-948.
- Serrano, A. y Zurdo, Á. (2013). Representaciones audiovisuales de las personas sin hogar: entre la espectacularización de la exclusión social extrema y la culpabilización de las víctimas. *Revista Española de Sociología (RES)*, 20, 105-137.
- Stermac, L. y Paradis, E. (2001). Homeless women and victimization: abuse and mental health history among homeless rape survivors. *Resources for Feminist Research*, 28(3/4), 65-80.
- Waldron, J. (1991-1992). Homelessness and the issue of freedom. *UCLA Law Review*, 39, 295-324.
- Weiner, B. y Perry, R.P. (1988). An Attribution Analysis of Reactions to Stigmas. *Journal of Personality and Social Psychology*, 55 (5), 738-748. doi: 10.1037/0022-3514.55.5.738.
- Wenzel, S., Koegel, P. y Gelberg, L. (2000). Antecedents of physical and sexual victimization among homeless women: A comparison to homeless men, *American Journal of Community Psychology* 28(3), 367-390. doi: 10.1023/A:1005157405618.

Experiencias de victimización de las personas en situación de sin hogar. Una aproximación al perfil de las víctimas utilizando análisis de segmentación y regresión logística

Criminal victimisation events of people who are homeless. An approach to victim's profile by means of segmentation analysis and logistic regression

Puente, P. (2021). Experiencias de victimización de las personas en situación de sin hogar. Una aproximación al perfil de las víctimas utilizando análisis de segmentación y regresión logística. *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, 1, 282-323. <https://doi.org/10.31009/InDret.2021.i1.10>.

SUMARIO: 1. Introducción. 1.1. *El sinhogarismo y la exclusión residencial*. 1.2. *Las experiencias de victimización de las personas sin hogar*. 2. Objetivos. 3. Metodología. 3.1. *Muestra*. 3.2. *Procedimiento*. 3.3. *Variables*. 3.3.1. Variables independientes. 3.3.2. Variable dependiente. 3.4. *Estrategia analítica. El análisis de segmentación*. 4. Resultados. 4.1. *Características sociodemográficas*. 4.2. *Condiciones de vida*. 4.3. *Antecedentes personales y familiares*. 4.4. *Perfil global de las personas victimizadas vs. no victimizadas*. 5. Discusión y conclusiones. 6. Bibliografía. Apéndice I. Variables independientes objeto de estudio. Apéndice II. Experiencias de victimización en función de las características sociodemográficas de las personas encuestadas. Apéndice III. Experiencias de victimización en función de las condiciones de vida de las personas encuestadas. Apéndice IV. Experiencias de victimización en función los antecedentes personales y familiares de las personas encuestadas. Apéndice V. Árbol de clasificación en formato de tabla con todas las variables objeto de estudio.

RESUMEN. En el presente estudio se analizaron las relaciones entre tres conjuntos de variables: características sociodemográficas, condiciones de vida y antecedentes personales y familiares, y las experiencias de victimización en una muestra de personas en situación de sin hogar. El objetivo fue determinar qué variables se encontraban en mayor medida relacionadas con dichas experiencias para este colectivo. Aplicando análisis de segmentación y, posteriormente, análisis de regresión logística, se obtuvo que las experiencias de victimización se encontraban conectadas con una combinación de condiciones de vida desfavorables y antecedentes adversos, con resultados esencialmente convergentes entre ambas estrategias analíticas. Sin embargo, el análisis de segmentación permitió además identificar de forma automática algunas interacciones relevantes entre las variables. Por ejemplo, para aquellos que habían sido detenidos en dependencias policiales en más de una ocasión, el mejor pronosticador de las experiencias de victimización fue contar con antecedentes de problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona durante la infancia o adolescencia, mientras que para quienes sólo habían sido detenidos una vez la variable más relevante fue el tiempo que llevaban en situación de sin hogar. Entre los

participantes que no habían sido detenidos, el factor más relacionado con la victimización fue el estado de salud percibido.

PALABRAS CLAVE: Personas sin hogar, victimización, condiciones de vida, antecedentes personales, antecedentes familiares, análisis CHAID, regresión logística.

ABSTRACT. In this paper, relationships among three sets of variables: sociodemographic characteristics, living conditions and family history and personal background, and criminal victimisation events in a sample of homeless people were analysed. The aim of the study was to identify which variables were related to those experiences to a greater extent. By applying segmentation analysis and, afterwards, logistic regression, it was found that criminal victimisation experiences were connected to a combination of different unfavourable living conditions and an adverse background, with essentially converging findings between both analytic strategies. However, segmentation analysis also automatically provided evidence of some relevant interactions among variables. For instance, the best predictor of victimisation events among those who had been arrested more than once were personal or family problems with alcohol during childhood or adolescence, while for participants who had been arrested just once the most relevant factor was time spent homeless. For individuals that had never been arrested, the most important variable was perceived health condition.

KEYWORDS: Homeless people, victimisation, living conditions, family history, personal background, CHAID analysis, logistic regression.

1. Introducción

1.1. El sinhogarismo y la exclusión residencial

La Comisión Europea (16 de diciembre de 2010) concibe el sinhogarismo y la exclusión residencial como una de las formas más extremas de pobreza y privación. Se trata de un fenómeno que ha ido en aumento en los últimos años en la mayor parte de los países europeos. Una reciente estimación cifra en 700.000 el número de personas que duermen a la intemperie o viven en alojamientos temporales o de emergencia actualmente en la Unión Europea, suponiendo un 70% más que hace diez años (SERME-MORIN Y LAMAS, 2020). Con relación a España, se calcula que en nuestro país existen unas 40.000 personas en situación de sin hogar (CÁRITAS ESPAÑOLA, 2019). Entre 8.000 y 10.000 de ellas viven y duermen cada día en la calle (RAIS FUNDACIÓN, s.f.; CABRERA Y RUBIO, 2009).

Sin embargo, los datos citados reflejan una concepción restringida o estricta que equipara el sinhogarismo con la carencia de un domicilio, ya sea porque la persona vive en la calle o porque lo hace en los recursos dirigidos a personas sin hogar, como los albergues, dejando al margen toda otra serie de situaciones de precariedad o vulnerabilidad en el alojamiento que trascienden la dimensión puramente físico-técnica (CABRERA Y RUBIO, 2008). En este sentido, como indica BACHILLER, “La figura del ‘sin techo’ –quien literalmente duerme en la vía pública– es sólo la punta de un iceberg que se alimenta de situaciones menos extremas” (2010, p. 65).

Partiendo de un enfoque más amplio, la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que Trabajan con Personas sin Hogar (FEANTSA, por sus siglas en francés) ha desarrollado la Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial (ETHOS), cuya pretensión es la de proporcionar un lenguaje común que sirva como marco de referencia transnacional⁸⁸ (FEANTSA, 2005a). Se trata de una clasificación de diferentes condiciones de vida que constituyen formas de sinhogarismo y exclusión residencial, construida sobre la base de cuatro categorías conceptuales y sus respectivas subdivisiones: 1) *sin techo*: personas que viven en la calle o en espacios públicos, sin un refugio que pueda ser definido como residencia, o bien aquellas que pernoctan en recursos de emergencia –centros de pernocta, albergues de baja exigencia– sin que tengan un lugar de residencia habitual; 2) *sin vivienda*: personas alojadas a corto plazo –estancia inferior a un año– en recursos para personas sin hogar, en casas de acogida para víctimas de violencia doméstica, en recursos de alojamiento para inmigrantes o quienes se encuentran en instituciones –centros penitenciarios, centros de desintoxicación, hospitales psiquiátricos, etc.– y no disponen de alojamiento en el momento de abandonarlas, así como las personas en alojamientos con apoyo sostenido –estancia superior a un año– debido a su condición de personas sin hogar; 3) *vivienda insegura*: personas que viven

⁸⁸ FEANTSA ha desarrollado también lo que ha bautizado como ETHOS Light, herramienta pragmática que pretende proporcionar una definición armonizada del sinhogarismo con fines estadísticos (FEANTSA, 2017; s.f.).

temporalmente con familiares o amigos, aquellas que residen en una vivienda sin título legal de ocupación, así como quienes se encuentran bajo la amenaza de desahucio o de violencia doméstica; y 4) *vivienda inadecuada*: personas que viven en estructuras temporales o no convencionales, como refugios improvisados o chabolas, en viviendas no aptas para su habitabilidad según la normativa o en las que existe situación de hacinamiento. En total, recoge 13 categorías operativas (FEANTSA, 2017).

La tipología hunde sus raíces en un modelo conceptual de hogar basado en tres dominios o esferas cuya ausencia, ya sea de forma individual o conjunta, puede utilizarse para delimitar las situaciones de sinhogarismo: 1) *esfera física*: disponer de una vivienda o un espacio adecuados sobre los que una persona y su familia puedan ejercer su posesión en exclusiva; 2) *esfera social*: poder mantener la privacidad y disfrutar de relaciones sociales; y 3) *esfera legal*: disponer de un título legal de ocupación (FEANTSA, 2005b).

Las dos primeras categorías —sin techo y sin vivienda—, en lo que concierne a los recursos específicamente dirigidos a personas en situación de sin hogar, son las que generalmente se ven reflejadas en los estudios empíricos sobre sinhogarismo, y a ellas corresponden las cifras indicadas al inicio del presente documento. Sin embargo, cuando partimos de una definición extensa del sinhogarismo y la exclusión residencial, el alcance de esta problemática resulta notablemente más amplio de lo que comunican tales datos. De este modo, por ejemplo, los resultados de la más reciente Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales de la Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada), relativa al año 2018, nos permiten aproximarnos a las categorías tercera y cuarta de la tipología ETHOS. En ella se estimó que 2,1 millones de personas en España residían en una vivienda insegura, 4,6 millones lo hacían en una vivienda inadecuada y medio millón de personas sufrían ambas situaciones de forma simultánea (FERNÁNDEZ MAÍLLO, 2019; FUNDACIÓN FOESSA, 2 de agosto de 2019). De hecho, el 4% de los hogares europeos —el 9,6% entre los hogares pobres— enfrentaban privación severa en materia de vivienda⁸⁹ en 2018, una situación que afectaba al 1,5% de los hogares en España —4,9% entre los hogares pobres— (SERME-MORIN Y LAMAS, 2020).

Para concluir, la relevancia de nuestro objeto de estudio resulta, si cabe, más evidente si consideramos que en el último informe de la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (European Anti Poverty Network —EAPN—) se recoge que el 26,1% de la población en España, esto es, más de 12 millones de personas, se encontraba en riesgo de pobreza y/o exclusión social⁹⁰ en 2018 (LLANO, 2019). Lamentablemente, es muy probable que este escenario haya empeorado —y continúe haciéndolo— como consecuencia de la crisis sanitaria que estamos atravesando.

⁸⁹ Esta tasa mide la proporción de personas que residen en viviendas consideradas sobrecapadas que, además, presentan al menos una de las siguientes medidas de privación: presencia de goteras, falta de baño o aseo y/o falta de luz (EUROSTAT, 6 de febrero de 2014).

⁹⁰ Esta cifra corresponde al indicador AROPE (At Risk Of Poverty and/or Exclusion), compuesto por la suma de tres subindicadores que representan a tres conjuntos de población: personas en riesgo de pobreza, personas con privación material severa y personas en hogares con baja intensidad de empleo. El indicador define a las personas que cumplen uno o más de los tres criterios.

1.2. Las experiencias de victimización de las personas sin hogar

Aunque en España son escasos los estudios que abordan esta problemática, manejando además definiciones operativas diversas de la situación de sinhogarismo, a nivel global sus resultados arrojan que aproximadamente una de cada dos personas sin hogar refiere haber sido víctima de, al menos, un delito o agresión a lo largo de su historia de sinhogarismo (entre los más recientes, ARRELS FUNDACIÓ, 2020; MUÑOZ, SÁNCHEZ y CABRERA, 2018; CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS SIIS, 2018; CABRERA, 2016; AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, 2015).

Los anteriores trabajos, no obstante, se aproximan a la violencia que sufre este colectivo de forma tangencial, en el marco de un análisis global de las características y condiciones de vida de estas personas⁹¹. Algunos esfuerzos más específicos han intentado cubrir esta laguna. En este sentido, en el ámbito concreto de los delitos de odio, en nuestro país contamos desde 2015 con un Observatorio de Delitos de Odio contra Personas Sin Hogar, bautizado como Hatento⁹², cuyos informes apuntan a una especial incidencia de este tipo de delitos sobre este colectivo (RAIS FUNDACIÓN, 2015a; 2015b)⁹³.

Desde una óptica más general, la Fundación Mambré en 2007 (RUIZ FARRONA, 2007) y, posteriormente, el CENTRE D'ACOLLIDA ASSÍS (2017) han publicado sendos informes en materia de violencia contra las personas afectadas por sinhogarismo. Con relación al último, se basa en el examen de 1.032 noticias publicadas durante el periodo 2006-2016⁹⁴. En él se recoge que aproximadamente el 20% de las muertes de personas sin hogar publicadas en los medios de comunicación durante el periodo de referencia fueron el resultado de agresiones —126 de un total de 633 muertes—, si bien esta cifra podría ser mayor si tomamos en cuenta que en más del 25% de los casos se desconocía la causa del fallecimiento de la persona. Estas muertes supusieron alrededor del 33% de los episodios de violencia directa registrados —126 de 380 noticias—, lo que implica que una de cada tres agresiones derivó en la muerte de la víctima. Más aún, las noticias relacionadas con violencia directa —380— representaron casi el 37% del total de noticias. Estos sucesos tuvieron como víctimas principalmente a hombres —más del 85% del total—, personas de mediana edad —en casi el 38% de

⁹¹ Los datos proceden principalmente de recuentos nocturnos a nivel provincial o regional, a menudo realizados con cadencia anual. El procedimiento más habitual es el despliegue, en una zona geográfica determinada, de un equipo de personas voluntarias que se encargan de realizar una encuesta a las personas sin hogar (o anotan la información que perciben en un cuestionario destinado a tal efecto en caso de que la persona, por ejemplo, se encuentre durmiendo) que se encuentran pernoctando durante esa noche en recursos de alojamiento y/o en espacios públicos. En estos recuentos se recoge información diversa sobre las características y condiciones de vida de las personas sin hogar encuestadas, incluyendo habitualmente una o varias preguntas relacionadas con experiencias de victimización.

⁹² El/la lector/a interesado/a puede consultar su página web para más información: www.hatento.org.

⁹³ Sobre este particular, véase ANDRADE (2008) o SUÁREZ, ARRANZ, RÁMILA Y DELGADO (2017).

⁹⁴ El Centre d'Acollida ASSÍS ha desarrollado recientemente una base de datos de acceso abierto en la que se recogen todas las noticias recopiladas desde el año 2006. El/la lector/a interesado/a puede consultar dicho recurso en www.aporofobia.info.

los casos en los que se conocía la edad de la persona esta se situaba en el intervalo de 36 a 45 años, y en casi un 30% de las ocasiones tenía entre 46 y 55 años—, y que pernoctaban mayoritariamente en espacios públicos —54% de los episodios en los que se conocía el lugar de pernocta de la persona—. De hecho, en más del 72% de los casos los hechos ocurrieron en estos espacios. La mayor exposición a los riesgos de las personas que desarrollan su vida en las calles, especialmente por las noches, podría explicar estos datos (HINDELANG, GOTTFREDSON Y GAROFALO, 1978). En esta línea, algunos trabajos han encontrado riesgos diferenciales asociados al lugar de pernocta, con mayores probabilidades de victimización entre quienes pasan la noche en espacios públicos (PUENTE, 2019; NYAMATHI, LEAKE Y GELBERG, 2000; WENZEL, KOEGEL Y GELBERG, 2000).

En cuanto a las posibles explicaciones de esta realidad, sin pretensión de exhaustividad y como ya se ha indicado, una aproximación teórica que resulta particularmente relevante es la citada Teoría de los estilos de vida (HINDELANG, GOTTFREDSON Y GAROFALO, 1978). De acuerdo con esta propuesta, los estilos de vida —actividades rutinarias de la vida diaria— se relacionan diferencialmente con las probabilidades de que una persona se encuentre en determinados lugares y momentos y entre en contacto con personas que poseen características concretas. En última instancia, tales circunstancias definen el grado de exposición de los individuos a situaciones que entrañan un alto riesgo de victimización, y a mayor exposición a estas situaciones, mayor será la probabilidad de sufrir tales experiencias.

Los autores plantean como antecedentes de los estilos de vida el modo en que las personas con diferentes constelaciones de características demográficas se adaptan, tanto a nivel individual como grupal, a las expectativas de rol —que definen como “normas culturales relacionadas con los estatus alcanzados por y atribuidos a los individuos y que delimitan sus comportamientos preferibles y anticipados”, p. 242— y a los condicionantes estructurales —que conciben como las “limitaciones en las opciones de comportamiento que resultan de las disposiciones particulares existentes dentro de los diversos órdenes institucionales, como los órdenes económico, familiar, educativo y legal”, p. 242— derivados de aquellas.

En el presente estudio se analizan las variables sociodemográficas, antecedentes personales y familiares y condiciones de vida de los individuos sin hogar encuestados, cuestiones que desde esta perspectiva pueden considerarse como indicadores o condicionantes de sus estilos de vida que influyen en su grado de exposición a situaciones de riesgo. Asimismo, otra de las propuestas del modelo hace referencia a la asociación de los diferentes estilos de vida con diferencias en la conveniencia, deseabilidad y vencibilidad de las potenciales víctimas, tal y como son percibidas por los delincuentes. Si bien los autores no llegaron a desarrollar esta idea con detalle (SERRANO, 2009; 2017), en el marco de nuestro estudio muchas de las variables consideradas, especialmente aquellas relativas a las condiciones de vida, guardan relación con las tres características que acabamos de apuntar. De hecho, la propia condición de sinhogarismo puede hacer que estas personas sean percibidas como víctimas convenientes, deseables y vencibles, siendo relativamente más “accesibles” para potenciales delincuentes, pudiendo considerar los victimarios que su acción será reprobada socialmente con menor intensidad o que, incluso, no lo será en absoluto,

que será menos probable que las personas sin hogar interpongan una denuncia frente al delito sufrido, o que éste no será perseguido en la misma medida que cuando involucra a víctimas que no se encuentran en dicha situación.

A este respecto, GAETZ (2004) defiende que es la exclusión social que comporta la situación de sinhogarismo la que sitúa a quienes la sufren en lugares y circunstancias que limitan su capacidad para asegurar de forma adecuada su protección y seguridad y, de este modo, su riesgo de sufrir experiencias de victimización se incrementa. Así, la condición de sinhogarismo, entre otras cuestiones, implica dificultades para acceder a y mantener un alojamiento seguro, un empleo o para el cuidado de la salud; supone contar con un débil capital social; restringe la libertad de movimientos en los espacios públicos y semi-públicos y, por tanto, el control que la persona puede ejercer sobre su ambiente, relegando a las personas sin hogar a espacios y exponiéndolas a la interacción con individuos potencialmente peligrosos; en muchas ocasiones las fuerza a involucrarse en actividades de riesgo como forma de obtener ingresos —ejercicio de la mendicidad o la prostitución, comisión de hurtos, tráfico de drogas, etc.—; y limita su capacidad y disposición para recurrir a la policía como fuente de protección.

Otros autores, por su parte, defienden que existen algunas características y atributos personales que incrementan la vulnerabilidad a la victimización con independencia del estilo de vida, pues “son congruentes *con las necesidades, motivos o reactividades* de los delincuentes”⁹⁵ [énfasis en el original] (FINKELHOR Y ASDIGIAN, 1996, p. 6). De acuerdo con estos autores, dado que determinados delincuentes se sienten atraídos o reaccionan ante ciertos tipos de víctimas o sus características, tales víctimas resultan más vulnerables, en un proceso que han denominado “congruencia con el objetivo” (*target congruence*). Plantean tres formas específicas en las que este proceso incrementa el riesgo de victimización: la vulnerabilidad del objetivo (*target vulnerability*), la gratificación que ofrece el objetivo (*target gratifiability*) y el antagonismo del objetivo (*target antagonism*). La primera hace referencia al modo en que determinadas características de la potencial víctima, como la debilidad física o los problemas psicológicos, comprometen su capacidad para impedir u oponerse a la victimización. En este sentido, aquellas personas afectadas por sinhogarismo que sufran problemas de salud física o mental o situaciones de discapacidad podrían ser percibidas por un potencial delincuente como objetivos fáciles. La segunda comprende aquellas cualidades, posesiones, habilidades o atributos de la víctima que el delincuente desea conseguir, utilizar o manipular. Los autores citan como factor de riesgo prototípico en este sentido el género femenino para los delitos de agresión sexual. Con relación a esta cuestión, la prevalencia de experiencias de violencia sexual a lo largo de la vida entre las mujeres afectadas por sinhogarismo es muy superior a las de los hombres en esta situación y las mujeres de la población general (HEERDE, SCHOLLES-BALOG Y HEMPHILL 2015; GOODMAN, FELS Y GLENN 2006; JASINSKI, ET AL. 2005; STERMAC Y PARADIS 2001). Finalmente, con antagonismo del objetivo designan aquellas cualidades, posesiones, habilidades o atributos de la víctima que despiertan la ira, los celos o los impulsos destructivos del delincuente, como las características

⁹⁵ Traducción libre del original.

étnicas en el caso de los delitos de odio. La situación de sinhogarismo podría representar una de estas características con relación a los delitos motivados por la aporofobia.

2. Objetivos

El principal propósito del presente trabajo es la identificación de las variables que guardan mayor relación con las experiencias de victimización de las personas que se encuentran en situación de sin hogar. Se trata de delimitar un perfil básico de las personas sin hogar que han sido víctimas de algún delito, en contraposición con el de aquellas que no lo han sido, bajo la consideración de que existirán rasgos diferenciales entre ambos grupos con relación a tres grandes categorías de variables estudiadas: características sociodemográficas, condiciones de vida y antecedentes personales y familiares.

3. Metodología

3.1. Muestra

Se ha utilizado la muestra de la Encuesta a las Personas sin Hogar más reciente, realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2012, integrada por un total de 3.433 personas de 18 años o más que en la semana anterior a la de la entrevista habían sido usuarias de algún centro asistencial de alojamiento y/o restauración y habían dormido al menos una vez en alguno de los tipos de alojamiento siguientes, ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes a nivel nacional: albergue, residencia, centro de acogida, centros de acogida a mujeres maltratadas, centros de ayuda al refugiado, centros para demandantes de asilo, piso facilitado por una administración pública, una ONG u organismo, piso ocupado, pensión pagada por una administración pública, una ONG u organismo, espacio público —estación de ferrocarril, autobuses metro, aparcamiento, jardín público, descampado, etc.⁹⁶— o alojamiento de fortuna —espacio de un inmueble no previsto para su uso como dormitorio (hall, pasillo, escalera), un garaje, una cueva, un coche, etc.—⁹⁷. Para la realización del presente trabajo, la muestra se ha restringido a quienes refirieron encontrarse sin hogar desde hacía al menos un mes, quedando así integrada por un total de 3304 personas.

⁹⁶ CABRERA Y RUBIO (2008) incluyen en esta categoría los cajeros de los bancos.

⁹⁷ El/la lector/a interesado/a podrá encontrar toda la información sobre el estudio original en INE, 2012b.

3.2. Procedimiento

Los datos han sido analizados a través del paquete estadístico IBM® SPSS Statistics®, versión 27. Los dos grupos establecidos en función de si la persona refirió o no haber sufrido alguna experiencia de victimización a lo largo de su historia de sinhogarismo han sido comparados en cuanto a diferentes variables —véase apartado siguiente— utilizando el algoritmo CHAID del análisis de segmentación, basado en el estadístico Chi-cuadrado. Como límites al proceso de segmentación, se han fijado un filtro de significación en el nivel 0,05, filtros de tamaño de 100 individuos en el nodo parental y 50 en el filial y una profundidad máxima de 3 niveles. Los niveles de significación han sido calculados aplicando el ajuste de Bonferroni (véase ESCOBAR, 1998; 2007).

Asimismo, y a fin de contrastar y ampliar los resultados de la segmentación, se ha realizado un análisis de regresión logística, considerando tres modelos que incluyen, respectivamente, una, dos o las tres categorías de variables analizadas.

Para todas las variables estudiadas, se han tratado como valores perdidos aquellos casos en los que la respuesta fue “no sabe/no recuerda”. Estos casos han sido excluidos en el análisis de regresión⁹⁸.

3.3. Variables

3.3.1. Variables independientes⁹⁹

Se ha incluido en el análisis un total de veinticinco variables que han sido agrupadas en tres grandes categorías. Por un lado, aquellas relacionadas con las características sociodemográficas de los participantes: su sexo, edad, nacionalidad, edad a la que terminaron sus estudios, estado civil, situación laboral e ingresos totales en el mes anterior. Un segundo conjunto de variables hace referencia a sus condiciones de vida, incluyendo su estado de salud percibido, si sufrían alguna enfermedad grave o crónica o presentaban algún tipo de discapacidad, cuánto tiempo llevaban en situación de sin hogar, en qué grado consumían bebidas alcohólicas, si habían consumido drogas en el mes anterior o si solían jugar a juegos de azar, así como su lugar de pernocta habitual, si tenían amigos con los que considerasen poder contar en caso de necesidad y si habían mantenido contacto con familiares con los que no conviviesen a lo largo del mes anterior. Finalmente, se ha incorporado un tercer grupo de variables relativas a los antecedentes personales y familiares de las personas encuestadas: cuál había sido su lugar principal de residencia, si alguno de sus

⁹⁸ El análisis CHAID incluye los valores perdidos en el proceso de crecimiento de árbol como una categoría flotante que se puede fusionar con otras categorías en los nodos del árbol.

⁹⁹ Es importante aclarar que, si bien estas variables se han definido como independientes a efectos del análisis estadístico, la ausencia de un marco temporal de referencia impide determinar con exactitud la direccionalidad de las relaciones que eventualmente se identifiquen entre ellas y la variable dependiente.

progenitores había estado en prisión, si habían vivido problemas de alcoholismo en la familia o de ellos mismos o si habían sufrido experiencias de violencia en el ámbito familiar, en todos los casos antes de cumplir 18 años, así como si habían sido detenidos en dependencias policiales en alguna ocasión, si habían sido internados en un centro de menores, si habían estado en prisión o si habían cumplido algún tipo de condena diferente a la prisión. El apéndice I recoge un resumen de las variables objeto de estudio.

3.3.2. *Variable dependiente*

Se ha considerado como variable dependiente si la persona había sufrido alguna experiencia de victimización a lo largo de su historia de sinhogarismo, utilizando para ello la respuesta a la pregunta 127: “Desde que se encuentra usted viviendo sin hogar, ¿ha sido víctima de algún delito o agresión?” (INE, 2012c). La pregunta incluía seis ítems correspondientes a diferentes tipologías delictivas no mutuamente excluyentes —agresiones, robo de dinero, pertenencias o documentación, agresiones sexuales, timos, insultos o amenazas u otros—, cuyas opciones de respuesta eran “sí” o “no”. A efectos del análisis, se ha transformado esta variable en dicotómica a partir de la consideración de aquellas personas que respondieron “sí” en al menos una de las subcategorías (1), frente a aquellas que indicaron “no” en todas (0, categoría de referencia).

3.4. **Estrategia analítica. El análisis de segmentación**

Como recoge ESCOBAR (1998), “el análisis de segmentación es una técnica de análisis de datos basada en la dependencia entre variables, cuya finalidad es la de formar grupos, configurados con los valores de las variables independientes, que sean muy distintos entre sí en la variable dependiente” (p. 47). Permite, además de la segmentación propiamente dicha —esto es, la división de la muestra en conjuntos homogéneos a nivel interno y externamente heterogéneos en función de la variable dependiente—, la detección automática de la interacción entre las variables independientes o predictoras, siendo capaz de revelar, de este modo, cierta estructura de relación entre dichas variables. Asimismo, posibilita clasificar a los sujetos en función de cada categoría de la variable dependiente —en el marco de nuestro estudio, personas víctimas de algún delito o agresión vs. no víctimas—, así como el reconocimiento de pautas, entendidas como un “conjunto de características que se diferencia de otro conjunto” (ESCOBAR, 2007, p. 11), correspondiéndose tales conjuntos con los diferentes valores de la variable cuya distribución se pretende explicar.

En palabras del mismo autor, la técnica “fragmenta las muestras utilizando un proceso secuencial descendente, que forma grupos homogéneos, exhaustivos y mutuamente excluyentes según los criterios de la (...) variable dependiente, respuesta o criterio, mediante combinaciones jerárquicas de variables independientes explicativas o clasificadoras, también llamadas pronosticadores” (2007, p. 13). De este modo, busca las mejores asociaciones de las variables independientes con la

dependiente, seleccionando automáticamente las categorías que mejor pronostican los valores de esta última (ESCOBAR, 1998).

De forma muy sintética, el procedimiento comienza con la preparación de las variables, que implica la selección de la variable dependiente de interés y el conjunto de posibles pronosticadores relevantes. A continuación, las diferentes categorías de las variables independientes son agrupadas en caso de que presenten un perfil similar en la variable dependiente. En tercer lugar, se procede a la primera segmentación, cuyo resultado es la selección de la variable que mejor prediga la variable dependiente, esto es, que produzca la división más heterogénea. Las segmentaciones sucesivas seleccionan de nuevo, para cada segmento previo, aquellas variables con mayor poder pronosticador. Lo más habitual es que el/la investigador/a establezca determinados límites al proceso de segmentación —los filtros de significación, tamaño y/o nivel—, cuyo alcance pone fin al mismo (ESCOBAR, 1998; 2007).

Esta técnica tiene en común con la regresión logística la predicción del comportamiento de una variable dependiente en función de una serie de variables independientes. No obstante, la regresión utiliza funciones lineales, mientras que el análisis de segmentación emplea procedimientos lógicos basados en relaciones de igualdad/desigualdad, conectores y operadores lógicos. Asimismo, mientras que las variables independientes de los modelos lineales se encuentran en el mismo nivel, en los modelos de segmentación son introducidas jerárquicamente, permitiendo dar cuenta de la interacción entre las variables independientes sin que para ello sea precisa la construcción de una nueva variable a partir de las originales. Finalmente, mientras que los algoritmos de segmentación trabajan con la variable dependiente en su estado original, los procedimientos lineales la tratan en términos de logaritmos de razones (ESCOBAR, 2007).

A pesar de su potencial utilidad en este campo, son escasos los trabajos que aplican el análisis de segmentación en Criminología¹⁰⁰. A modo de ilustración, podríamos citar las investigaciones de STALANS et al. (2004), BALEMBA Y BEAUREGARD (2012; 2013), OZGUL et al. (2012) o BREWER, MECKLEY-BREWER y STINSON (2017). Con relación a nuestro país, el número de estudios parece aún más limitado. Por ejemplo, utilizaron esta técnica GROSSI et al. (2000) o RODRÍGUEZ DÍAZ, PAÍÑO y DE LA VILLA (2007).

¹⁰⁰ Algunos estudios han comparado la precisión de esta herramienta estadística con la de otras técnicas, entre ellas la regresión logística, obteniendo, en general, resultados equivalentes o, incluso, superiores para la primera, si bien cada técnica presenta un conjunto específico de fortalezas y áreas de mejora (véanse, por ejemplo, STALANS et al., 2004; ROSENFELD y LEWIS, 2005; YANG, LIU Y COID, 2010; LIU et al., 2011; TONKIN et al., 2012; NGO, GOVINDU y AGARWAL, 2015; TONKIN et al., 2017).

4. Resultados

La tabla 1 recoge los principales estadísticos descriptivos de la muestra para todas las variables estudiadas. Como puede observarse, la muestra se compuso mayoritariamente de hombres —más del 78%—, personas de mediana edad, que finalizaron sus estudios a una edad relativamente temprana y principalmente solteras —en más del 55% de los casos—, en situación de desempleo —casi un 75% del total— y con un bajo nivel de ingresos, con una proporción similar de personas extranjeras y de nacionalidad española. Este último dato resulta especialmente llamativo si tomamos en cuenta que, según se recoge en la Estadística del Padrón Continuo (INE, 2019), a 1 de enero de 2018 había un total de 4.734.691 personas extranjeras inscritas en el padrón, que suponen poco más del 10% de la población total en nuestro país. Si bien esta cifra con toda probabilidad no refleja el cómputo real, puede servir como aproximación al mismo, puesto que la inscripción en el padrón puede llevarse a efecto con independencia de la situación administrativa de la persona, evidenciando que la proporción de personas extranjeras entre las personas sin hogar es casi cinco veces superior a la presente en la población general.

Otro dato destacable es el tiempo que indicaron llevar en situación de sin hogar, pues se trataba principalmente de periodos prolongados —el 26% entre uno y tres años y más del 44% refirieron más de tres años—, lo que evidencia la dificultad de salir de esta situación una vez que la persona se ve inmersa en ella. Asimismo, y en contra del estereotipo, el consumo de alcohol, drogas o la conducta de juego fueron globalmente bajos.

En cuanto a los antecedentes personales y familiares de las personas entrevistadas, las cifras resultaron notablemente elevadas en cuanto a los problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años —casi el 21% de los casos— o las experiencias de violencia en la familia durante la infancia o adolescencia —alrededor del 18%—. Asimismo, el 16% de la muestra refirió haber estado en prisión, y un muy superior 37% de los encuestados indicaron haber sido detenidos/as en dependencias policiales en alguna ocasión, si bien no se dispone de información sobre cuándo ocurrió, en cuántas ocasiones y por qué motivo/s.

Para terminar, uno de los datos lamentablemente más reseñables es que, a nivel global, el 48,9% de la muestra indicó haber sufrido, al menos, una experiencia de victimización a lo largo de su historia de sinhogarismo. En otras palabras, prácticamente una de cada dos personas sin hogar encuestadas afirmó haber sido víctima de algún delito o agresión desde que se encontraba en esta situación.

Una vez examinadas las características generales de la muestra, pasaremos a analizar en el siguiente punto las diferencias entre los dos grupos formados con base en la variable dependiente, esto es, la experiencia de victimización desde que la persona se encontraba en situación de sin hogar.

Tabla 1. Principales estadísticos descriptivos de la muestra

	N		Media	Moda	Desv. típica	Mín.	Máx.
	Válido	Perdidos					
Sexo	3304	0	0,78	Hombre	0,41	0	1
Edad	3304	0	41,36	44	13,90	18	93
Nacionalidad	3257	47	0,50	Extranjera	0,50	0	1
Edad finalización estudios	3118	186	16,03	14	4,31	6	31
Estado civil	3304	0	55,4 ^a	Soltero/a			
Situación laboral	3304	0	74,8 ^a	Parado/a			
Ingresos totales mes anterior	3252	52	200,87	0	218,007	0	950
Estado de salud percibido	3304	0	43,0 ^a (Bueno ^b)	Bueno			
Enfermedad grave o crónica	3304	0	0,30	No	0,459	0	1
Situación de discapacidad	3304	0	0,15	No	0,36	0	1
Tiempo en situación de sin hogar	3304	0	44,2 ^a (entre 1 y 3 años ^b)	Más de tres años			
Consumo bebidas alcohólicas	3304	0	58,4 ^a (sin consumo ^b)	Sin consumo			
Consumo de drogas mes anterior	3304	0	0,13	No	0,333	0	1
Conducta de juego frecuente	3304	0	0,20	No	0,397	0	1
Lugar de pernocta todas las noches	3067	237	60,4 ^a	Alojamientos colectivos			
Amigos/as con quien poder contar en caso de necesidad	3304	0	0,41	No	0,492	0	1
Contacto con familiares en el mes anterior	3304	0	0,68	Sí	0,468	0	1
Residencia principal antes de los 18 años	3304	0	92,6 ^a	Con familiares			
Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años	3304	0	0,21	No	0,407	0	1
Prisión progenitores antes de los 18 años	3304	0	0,05	No	0,213	0	1
Experiencia de violencia en la familia antes de los 18 años	3304	0	0,18	No	0,384	0	1
Detención en dependencias policiales	3304	0	63,3 ^a (No ^b)	No			

	N		Media	Moda	Desv. típica	Mín.	Máx.
	Válido	Perdidos					
Estancia en centro de internamiento de menores	3304	0	97,0 ^a (No ^b)	No			
Estancia en prisión	3304	0	0,16	No	0,366	0	1
Cumplimiento condena diferente a la prisión	3304	0	0,05	No	0,210	0	1
Desde que se encuentra usted viviendo sin hogar, ¿ha sido víctima de algún delito o agresión?	3304	0	0,49	No	0,500	0	1

^a Porcentaje válido de la categoría modal

^b Categoría de la mediana, por tratarse de una variable ordinal

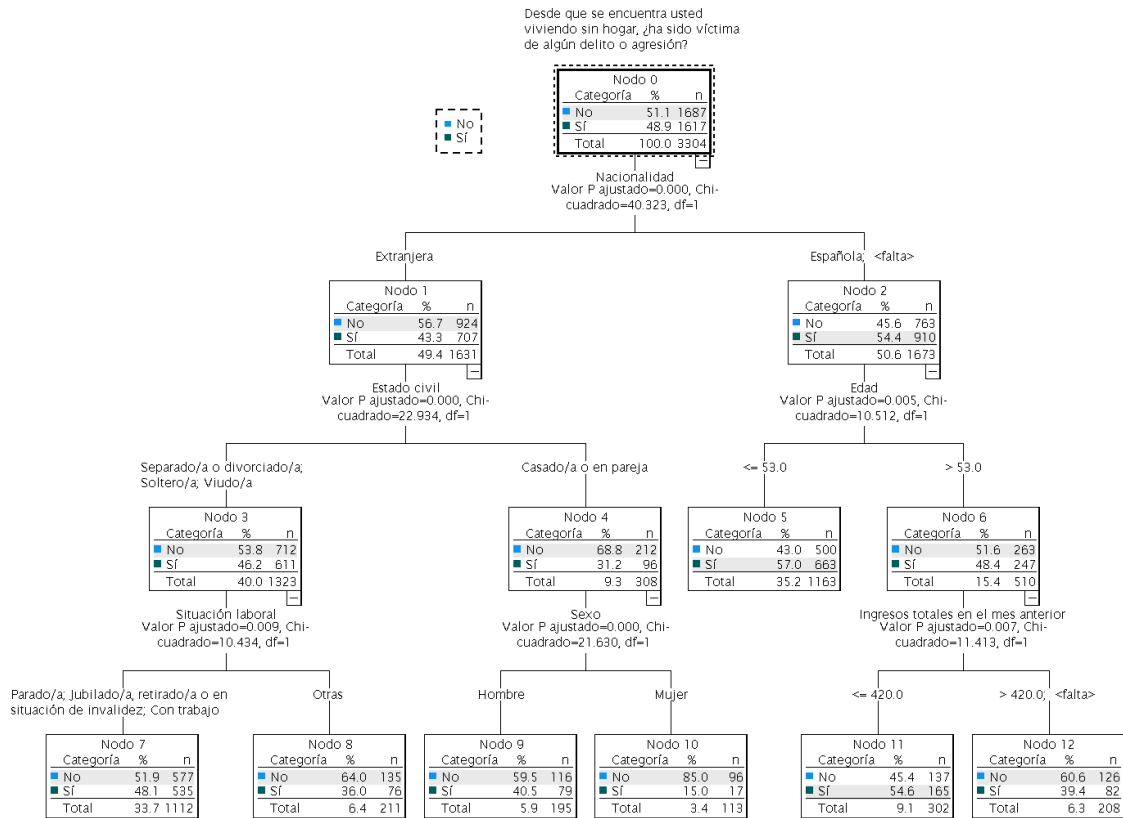
4.1. Características sociodemográficas

El gráfico 1 muestra el árbol de clasificación resultante de incluir en el análisis las variables sociodemográficas¹⁰¹. Como puede observarse, la variable que mejor predijo las experiencias de victimización fue la nacionalidad de las personas encuestadas ($p < 0,001$), habiendo sufrido esta experiencia en mayor medida aquellas de nacionalidad española —54,4 vs. 43,3% de los extranjeros—. Dentro de este subgrupo, resultó especialmente relevante la edad, encontrándose una proporción significativamente mayor de víctimas entre los individuos jóvenes y de mediana edad: el 57% de las personas de hasta 53 años se declararon víctimas, frente al 48,4% de las mayores de dicha edad. Sin embargo, entre estas últimas, las más victimizadas habían sido aquellas con un menor nivel de ingresos en el mes anterior —el 54,5% de quienes tenían ingresos mensuales de hasta 422 euros—, por lo que la concurrencia de mayor edad y bajos ingresos, quizá debido a las limitaciones que conjuntamente comportan, parece incrementar la vulnerabilidad de las personas sin hogar españolas a la victimización, acercándola a la de los individuos más jóvenes.

Con relación a las personas extranjeras, la variable más relevante fue el estado civil: más del 46% de quienes no estaban casados o en pareja habían sido víctimas de algún delito o agresión, frente a aproximadamente el 31% de quienes sí lo estaban. No obstante, entre estos últimos, la victimización se relacionó principalmente con el sexo de la persona, predominando entre los hombres —40,5% de víctimas frente a tan sólo el 15% de las mujeres—.

¹⁰¹ A fin de facilitar la lectura de los datos, en los apéndices II a V se recogen los respectivos árboles de clasificación en formato de tabla.

Gráfico 1. Experiencias de victimización en función de las características sociodemográficas de la muestra



Estimación riesgo¹⁰²=0,432; Desv. Error=0,009
 % Clasificación correcta=56,8. % Sensibilidad=51,2; % Especificidad=62,2.
 RRR¹⁰³=0,117

¹⁰² También denominada tasa global de clasificación errónea, permite determinar la capacidad pronosticadora de la segmentación en su conjunto. Su cálculo se basa en la probabilidad de cometer errores en la predicción de la variable dependiente con la información proporcionada por las variables independientes introducidas en la segmentación (ESCOBAR, 2007, p. 69).

¹⁰³ Reducción relativa del riesgo. Se trata de una medida relativa de la reducción del error que supone realizar la segmentación. Con relación a su cálculo, véase ESCOBAR, 2007, p. 70.

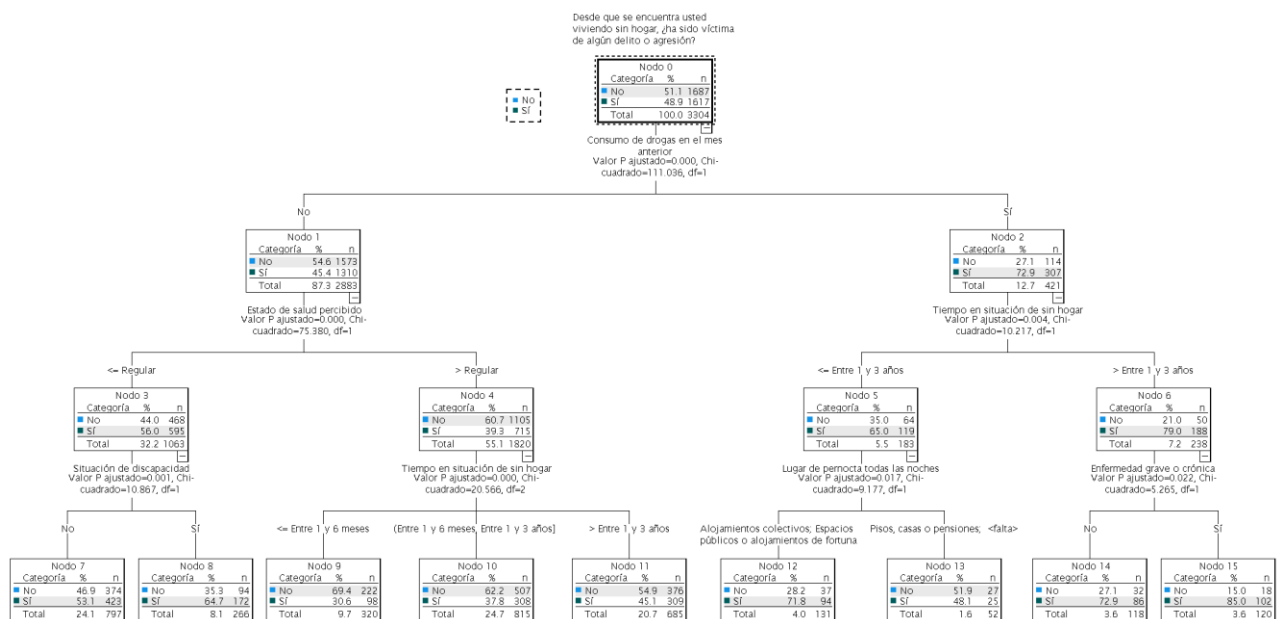
4.2. Condiciones de vida

En el gráfico 2 se recoge la relación entre las experiencias de victimización y las condiciones de vida de las personas encuestadas. La variable más relacionada con la victimización fue el consumo de drogas en el mes anterior —conducta referida por una pequeña proporción de la muestra, menos del 13%—, pues casi el 73% de quienes respondieron afirmativamente, frente a algo más del 45% de quienes afirmaron no haber consumido drogas, había sufrido experiencias de victimización. Dentro del subgrupo de consumidores, estas experiencias fueron más comunes entre quienes llevaban más tiempo sin hogar: el 79% de aquellos que afirmaron llevar más de tres años en esta situación habían sido victimizados —el 85% si además sufrían alguna enfermedad grave o crónica—, frente al 65% de las personas que refirieron llevar menos tiempo. Entre estos últimos, las experiencias de victimización fueron superiores para quienes indicaron pernoctar habitualmente en alojamientos colectivos y espacios públicos o alojamientos de fortuna, frente a quienes lo hacían en pisos, casas o pensiones.

Con relación al grupo mucho más numeroso de personas que afirmaron no haber consumido drogas, aquellas que valoraron su estado de salud de regular a muy malo también habían sufrido en mayor medida experiencias de victimización, y dentro de este subgrupo destacaban las personas con discapacidad: casi un 65% de ellas indicaron haber sufrido algún delito o agresión a lo largo de su historia de sinhogarismo, frente al 53% de las no discapacitadas. Para los individuos no consumidores de drogas con estados de salud percibidos como buenos o muy buenos, la proporción de personas victimizadas aumentaba conforme el tiempo en situación de sin hogar se incrementaba.

Parece, por tanto, que las experiencias de victimización se relacionan con la involucración en conductas de riesgo como el consumo de drogas o la pernocta en espacios públicos, con peores estados de salud percibida, o con factores de vulnerabilidad como la presencia de discapacidad, enfermedad o las situaciones de sinhogarismo más prolongadas. Tales circunstancias logran, además, contrarrestar la influencia positiva de la ausencia de consumo de drogas, mejores estados de salud percibida o un menor tiempo en situación de sin hogar.

Gráfico 2. Experiencias de victimización en función de las condiciones de vida de las personas encuestadas



Estimación riesgo=0,392; Desv. Error=0,008

% Clasificación correcta=60,8. % Sensibilidad=54,2; % Especificidad=67,1

RRR=0,198

4.3. Antecedentes personales y familiares

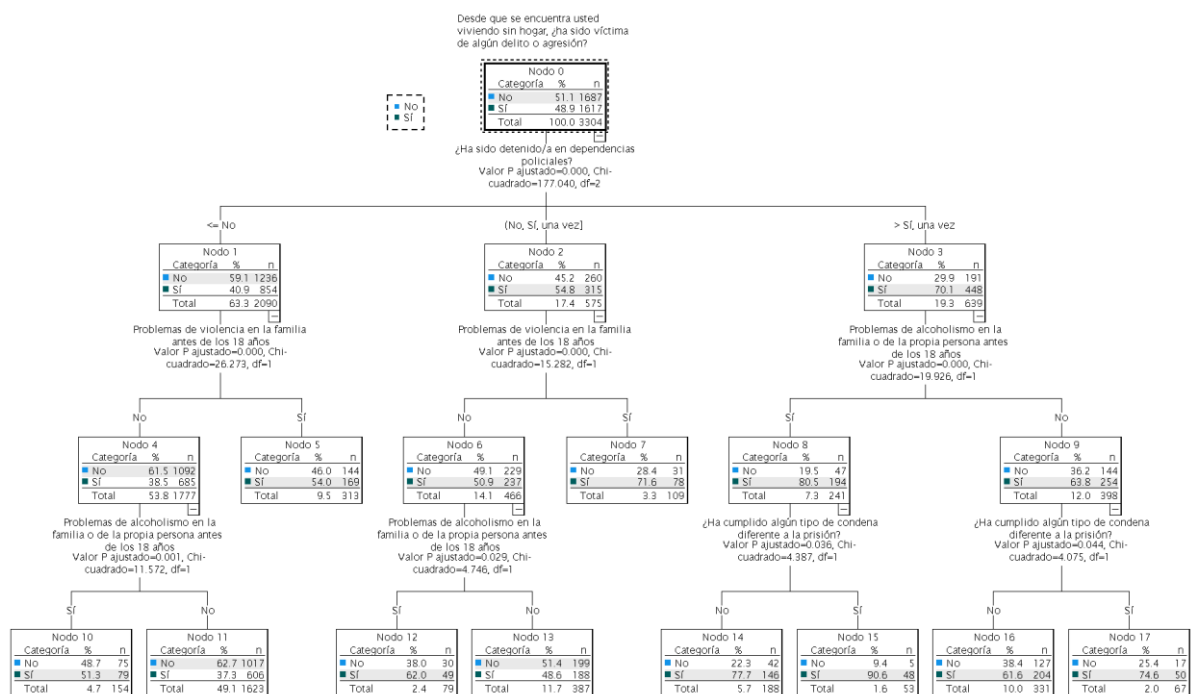
En cuanto a los antecedentes personales y familiares de los participantes en el estudio, las personas que habían sido detenidas en dependencias policiales, especialmente cuando ello había ocurrido en más de una ocasión, también presentaban los mayores porcentajes de victimización. Dentro de este subgrupo, que representaba casi el 37% de la muestra, entre quienes sólo habían sido detenidos una vez la victimización fue notablemente más común cuando además contaban con antecedentes de violencia en el ámbito familiar antes de los 18 años —71,6% de víctimas frente a casi el 51% de quienes respondieron negativamente—. Las personas que no habían vivido esta experiencia habían sido victimizadas posteriormente en mayor medida cuando concurrían problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de la mayoría de edad —62% frente a 48,6%—. Cuando los encuestados declararon haber sido detenidos en más de una ocasión, las experiencias de victimización, notablemente más comunes —afectando al 70% de los integrantes de este subgrupo—, se relacionaron de forma especialmente significativa con esta última variable —80,5% de personas victimizadas frente al 63,8% de quienes no tenían este antecedente—. Tanto si habían vivido estos problemas como si no, pero especialmente cuando concurrían, las experiencias de victimización destacaron para quienes además habían cumplido algún tipo de condena diferente a la prisión, con una

proporción máxima de víctimas que alcanzaba a 9 de cada 10 personas si se daban las tres circunstancias.

Entre aquellos que indicaron no haber sido detenidos, el grupo más numeroso, de nuevo lo más relevante fueron las experiencias de violencia en la familia antes de los 18 años —54% de víctimas frente al 38,5% de quienes no habían vivido dicha experiencia durante su infancia o adolescencia—. No obstante, una vez más, aquellas personas que no habían experimentado esta circunstancia declararon haber sufrido experiencias de victimización a lo largo de su historia de sinhogarismo en mayor medida cuando antes de los 18 años habían vivido problemas de alcoholismo en la familia o de ellas mismas —51,3% frente al 37,3% de quienes respondieron negativamente—.

El grupo de personas con menor proporción de víctimas fue, por tanto, el integrado por individuos que no habían sido detenidos por la policía, no habían experimentado problemas de violencia en su familia ni contaban con antecedentes personales o familiares de alcoholismo durante su infancia o adolescencia. La proporción de víctimas se incrementaba cuando alguno/s de estos antecedentes adversos concurrían, y particularmente para la combinación de varias detenciones policiales, antecedentes de alcoholismo antes de la mayoría de edad y cumplimiento de una condena distinta a la prisión.

Gráfico 3. Experiencias de victimización en función de los antecedentes personales y familiares de las personas encuestadas



Estimación riesgo=0,383; Desv. Error=0,008
% Clasificación correcta=61,7. % Sensibilidad=50,9; % Especificidad=72,1
RRR=0,217

4.4. Perfil global de las personas victimizadas vs. no victimizadas

El gráfico 4 muestra el árbol de clasificación resultante de incluir en el análisis las 25 variables estudiadas. Como puede observarse, la variable que guarda mayor relación con la experiencia de victimización es, de nuevo, la detención de la persona en dependencias policiales, especialmente cuando ello había ocurrido en más de una ocasión. De este modo, casi el 55% de quienes habían sido detenidos una vez, y más del 70% de los individuos que habían vivido esta experiencia en más de una ocasión se declararon víctimas de, al menos, un delito o agresión a lo largo de su historia de sinhogarismo, frente a menos del 41% de quienes indicaron no haber sido detenidos.

Los resultados del análisis fueron diferentes para cada uno de estos tres subgrupos. En primer lugar, aquellas personas que habían sido detenidas en más de una ocasión —que suponían más del 19% de la muestra— de nuevo presentaban mayores tasas de victimización en los casos en que contaban con antecedentes de problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años —80,5% de víctimas frente a menos del 64% de quienes respondieron negativamente—. Con independencia de la respuesta a este ítem, el consumo de drogas durante el mes anterior fue la variable más relacionada con la victimización, si bien los porcentajes de víctimas fueron notablemente superiores entre quienes respondieron afirmativamente a aquel —87,8% de víctimas consumidoras de drogas con antecedentes de problemas de alcoholismo frente al 76,4% de quienes no habían vivido esta última experiencia—.

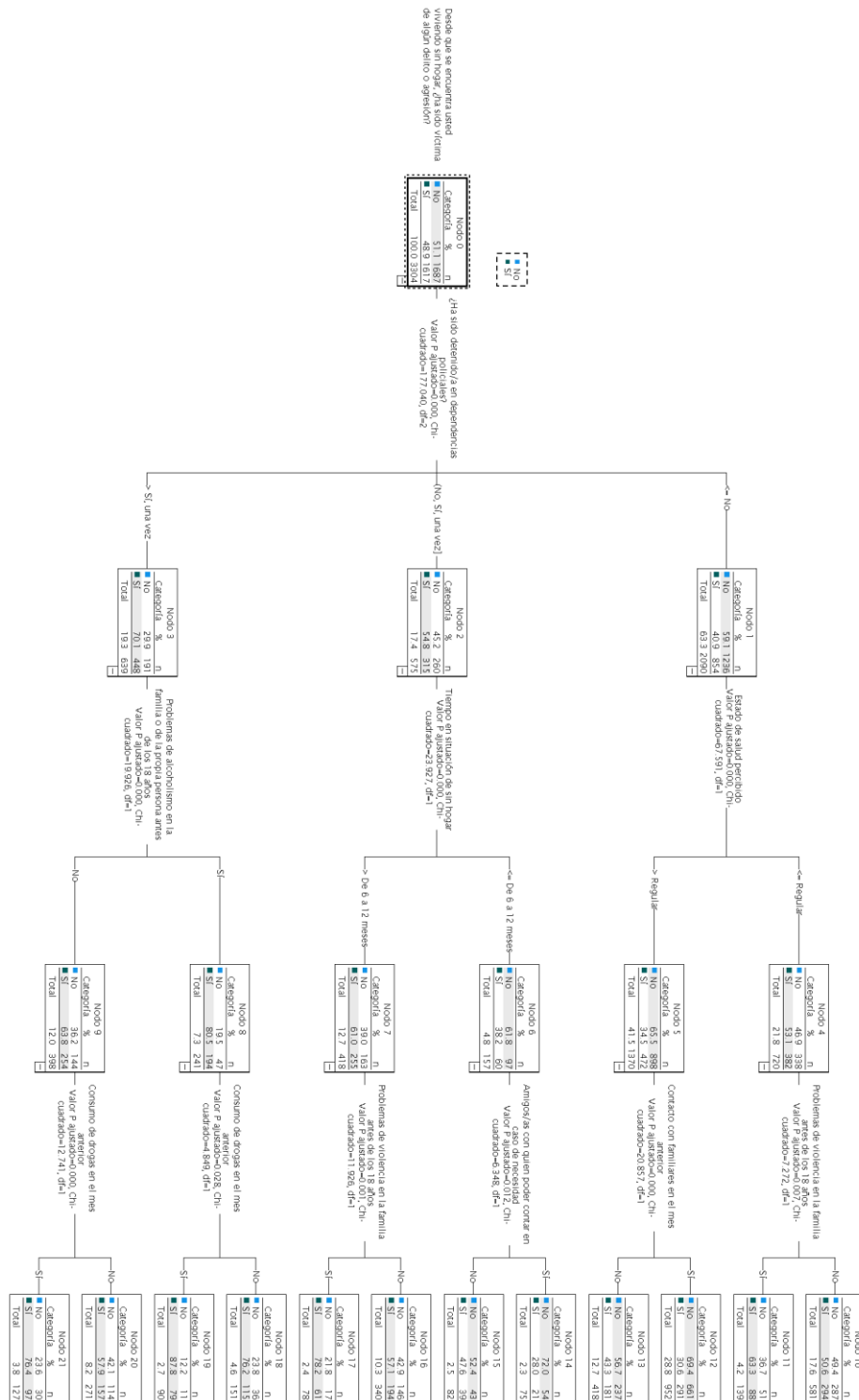
En segundo lugar, entre quienes indicaron haber sido detenidos en dependencias policiales en sólo una ocasión —17,4% de la muestra—, las cifras de victimización dependieron del tiempo que refirieron llevar en situación de sin hogar: el porcentaje de personas victimizadas fue del 38,2% entre quienes manifestaron llevar sin hogar hasta un año, mientras que ascendió al 61% para periodos superiores —indicados por casi tres cuartas partes de este conjunto—, sin que se identificasen diferencias entre subperiodos. Dentro del primer grupo —hasta 12 meses sin hogar—, las víctimas se encontraban especialmente representadas entre quienes afirmaron no disponer de ningún amigo o amiga con quien considerasen poder contar en caso de necesidad, mientras que para situaciones de sinhogarismo más cronificadas lo más relevante fue, de nuevo, la experiencia de violencia en la familia antes de los 18 años —más del 78% de quienes integran este subgrupo había sufrido alguna experiencia de victimización—.

Finalmente, la variable más relacionada con la victimización entre las personas que no habían sido detenidas —grupo más numeroso, suponiendo más del 63% de la muestra, y en el que se concentraba la proporción más baja de personas víctimas— fue su estado de salud percibido, con un 53,1% de personas victimizadas entre quienes respondieron que consideraban su estado de salud como de regular a muy malo, frente al 34,5% de quienes seleccionaron las categorías bueno o muy bueno. Para estos últimos, las experiencias de victimización se relacionaron especialmente con la falta de contacto con familiares en el mes anterior. Sin embargo, entre quienes valoraron su estado de salud de un modo más negativo —de regular a muy malo—, una vez más las experiencias de victimización se concentraban en el subgrupo de personas con antecedentes de violencia en la familia antes de los 18 años.

Vemos, por tanto, cómo entre las variables más relacionadas con las experiencias de victimización entre las personas sin hogar participantes en el estudio se situaron algunas relacionadas con sus antecedentes personales y familiares —especialmente la detención policial de la persona, pero también la historia de problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona, o las experiencias de violencia en la familia, en ambos casos antes de los 18 años—. Cobraron también importancia algunas variables relativas a sus condiciones de vida, como el tiempo que la persona refería llevar en situación de sin hogar —a mayor tiempo, mayor proporción de personas victimizadas—, el estado de salud percibido —con una destacable mayor proporción de víctimas entre quienes lo valoraban de forma negativa—, el consumo de drogas o la falta de apoyo social en forma de ausencia de contacto con sus familiares o no disponibilidad de amigos/as con quienes considerasen poder contar si así lo necesitaban.

De este modo, los resultados del análisis de segmentación restan protagonismo a las variables sociodemográficas en lo que se refiere a su influencia inmediata sobre las experiencias de victimización a lo largo de la historia de sinhogarismo de las personas encuestadas, en favor de una combinación de aspectos relacionados con los antecedentes de la persona y sus condiciones de vida. Cada factor negativo adicional presente incrementa, aunque de modo diferencial, la proporción de víctimas, a la vez que contrarresta en cierta medida la influencia protectora de circunstancias favorables.

Gráfico 4. Árbol de clasificación con todas las variables objeto de estudio



Estimación riesgo=0,370; Desv. Error=0,008
 % Clasificación correcta=63,0; % Sensibilidad=67,1; % Especificidad=59,0
 RRR=0,244

A fin de contrastar y ampliar estos resultados, se ha realizado un análisis de regresión logística en el que se examinan tres modelos. En el primero se incluyen las variables relacionadas con las características sociodemográficas de la persona. En el segundo, se añaden aquellas relativas a sus condiciones de vida. El tercer modelo incorpora, además, la categoría de variables referentes a los antecedentes personales y familiares de los individuos encuestados.

La tabla 2 muestra la comparativa de los resultados de los tres modelos. Como puede comprobarse con relación al primero, y al igual que revelaba el análisis de segmentación, el hecho de que la persona fuese de nacionalidad española se relacionó de forma significativa con la victimización. Por otra parte, estar casado o en pareja se alzaba como un factor protector frente a esta experiencia. No se hallaron relaciones significativas con relación al resto de variables sociodemográficas analizadas.

Sin embargo, cuando se introdujeron las variables relativas a las condiciones de vida de la persona —modelo 2—, las variables sociodemográficas dejaron de ser relevantes. Tan solo la edad de la persona se relacionó de forma negativa con las experiencias de victimización, aunque el valor del $\text{Exp}(B)$ —*Odds Ratio*— se encuentra cercano a la unidad y, como veremos posteriormente, este resultado desaparece en el tercer modelo. Pero lo realmente destacable es que casi todas las variables incluidas en este segundo grupo se relacionaron significativamente con las experiencias de victimización a lo largo de la historia de sinhogarismo del individuo: cuando el resto de las variables se mantenían constantes, las personas con peores estados de salud percibidos, aquellas que presentaban algún tipo de discapacidad, quienes llevaban más tiempo en situación de sin hogar, consumían alcohol en mayor grado, habían consumido drogas en el mes previo —siendo esta variable especialmente significativa— o solían jugar a juegos de azar, así como quienes pernoctaban habitualmente en espacios públicos o alojamientos de fortuna y aquellos que no consideraban tener amigos/as con quienes pudiesen contar en caso de necesidad o no habían mantenido contacto con sus familiares en el mes anterior presentaban mayores probabilidades de haber sido víctimas de algún delito o agresión.

Finalmente, cuando se incluyeron todas las variables objeto de estudio —tercer modelo—, y al igual que ocurría con el análisis de segmentación, ninguna de las variables sociodemográficas resultó relevante, y la conducta de juego frecuente dejó de resultar significativa. Para el resto de las variables, los resultados fueron similares a los obtenidos en el modelo 2.

En lo que se refiere al papel específico de los antecedentes personales y familiares, y de forma consistente con el análisis de segmentación, la detención en dependencias policiales, especialmente cuando ello había ocurrido en más de una ocasión, así como, en menor medida, los problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona durante la infancia o adolescencia o la experiencia de violencia en la familia en la misma etapa vital, se relacionaron de forma significativa y positiva con las experiencias de victimización desde que la persona se encontraba en situación de sin hogar. La residencia principal en una institución de acogida, frente a la residencia con familiares, antes de los 18 años, resultó asimismo relevante. Ni la estancia en un centro de internamiento de menores ni la estancia previa en prisión se relacionaron

con las experiencias de victimización. En cambio, sí lo hizo el hecho de haber cumplido algún tipo de condena diferente a la prisión (*Odds Ratio*=1,886).

Tabla 2. Regresión logística: experiencia de victimización

Variables	MODELO 1		MODELO 2		MODELO 3	
	Coef. (E.T. ^a)	Exp(B)	Coef. (E.T.)	Exp(B)	Coef. (E.T)	Exp(B)
Hombre	0,098 n.s. (0,093)	1,103	-0,063 n.s. (0,101)	0,939	-0,140 n.s. (0,106)	0,869
Edad	-0,004 n.s. (0,003)	0,996	-0,011** (0,004)	0,990	-0,004 n.s. (0,004)	0,996
Nacionalidad española (cat. ref. nac. extranjera)	0,497*** (0,090)	1,643	0,091 n.s. (0,104)	1,095	-0,149 n.s. (0,109)	0,861
Edad de finalización de los estudios	-0,002 n.s. (0,009)	0,998	0,006 n.s. (0,010)	1,006	0,0076 n.s. (0,010)	1,008
Casado/a o en pareja (cat. ref. soltero/a)	-0,333** (0,112)	0,717	-0,195 n.s. (0,123)	0,823	-0,193 n.s. (0,126)	0,825
Separado/a o divorciado/a (cat. ref. soltero/a)	0,011 n.s. (0,093)	1,011	0,032 n.s. (0,102)	1,032	-0,004 n.s. (0,105)	0,996
Viudo/a (cat. ref. soltero/a)	-0,061 n.s. (0,213)	0,941	-0,092 n.s. (0,237)	0,912	-0,070 n.s. (0,244)	0,933
Con trabajo (cat. ref. parado/a)	-0,051 n.s. (0,200)	0,951	0,136 n.s. (0,212)	1,145	0,226 n.s. (0,217)	1,253
Jubilado/a, retirado/a o en situación de invalidez (cat. ref. parado/a)	-0,104 n.s. (0,131)	0,901	-0,283 n.s. (0,152)	0,754	-0,190 n.s. (0,157)	0,827
Otros/as (cat. Ref. parado/a)	-0,136 n.s. (0,130)	0,873	-0,083 n.s. (0,138)	0,920	-0,114 n.s. (0,143)	0,893
Ingresos totales en el mes anterior	-0,000 n.s. (0,000)	1,000	-0,0003 n.s. (0,000)	1,000	-0,0004 n.s. (0,000)	1,000
Constante	-0,033 n.s. (0,201)	0,967				
Estado de salud percibido			-0,264*** (0,048)	0,768	-0,249*** (0,050)	0,780
Enfermedad grave o crónica (cat. ref. no)			0,197 n.s. (0,106)	1,218	0,108 n.s. (0,110)	1,114
Situación de discapacidad (cat. ref. no)			0,447*** (0,132)	1,563	0,335* (0,137)	1,397
De 6 a 12 meses en sit. de sin hogar (cat. ref. 1-6 meses)			0,268 n.s. (0,149)	1,308	0,325* (0,152)	1,384
Entre 1 y 3 años en sit. de sin hogar (cat. ref. 1- 6 meses)			0,258* (0,131)	1,295	0,299* (0,134)	1,348
Más de 3 años en sit. de sin hogar (cat. ref. 1-6 meses)			0,667*** (0,126)	1,948	0,631*** (0,129)	1,879

Variables	MODELO 1		MODELO 2		MODELO 3	
	Coef. (E.T. ^a)	Exp(B)	Coef. (E.T.)	Exp(B)	Coef. (E.T)	Exp(B)
Consumo bebidas alcohólicas			0,199*** (0,057)	1,221	0,167** (0,059)	1,182
Consumo de drogas en el mes anterior (cat. ref. no)			0,903*** (0,133)	2,468	0,603*** (0,141)	1,828
Conducta de juego frecuente (cat. ref. no)			0,242* (0,106)	1,274	0,201 n.s. (0,109)	1,223
Pernocta en espacios públicos o alojamientos de fortuna (cat. ref. pisos, casas o pensiones)			0,524*** (0,148)	1,688	0,581*** (0,151)	1,788
Pernocta en alojamientos colectivos (cat. ref. pisos, casas o pensiones)			0,128 n.s. (0,100)	1,137	0,158 n.s. (0,103)	1,171
Amigos/as con quien poder contar en caso de necesidad (cat. ref. no)			-0,175* (0,084)	0,839	-0,211* (0,086)	0,810
Contacto con familiares en el mes anterior (cat. ref. no)			-0,246** (0,091)	0,782	-0,249** (0,093)	0,780
Constante			0,692* (0,320)	1,997		
Residencia principal antes de los 18 años con otras personas no familiares (cat. ref. con familiares)					-0,073 n.s. (0,249)	0,930
Residencia principal antes de los 18 años en institución de acogida (cat. ref. con familiares)					0,666** (0,207)	1,946
Problemas de alcoholismo familia/persona antes de los 18 años (cat. ref. no)					0,456*** (0,118)	1,577
Prisión progenitores antes de los 18 años (cat. ref. no)					0,309 n.s. (0,211)	1,362
Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años (cat. ref. no)					0,366** (0,124)	1,442
Detención en dependencias policiales una vez (cat. ref. no)					0,450*** (0,119)	1,568
Detención en dependencias policiales varias veces (cat. ref. no)					0,765*** (0,146)	2,150
Estancia en centro de internamiento de menores una sola vez (cat. ref. no)					-0,482 n.s. (0,335)	0,617
Estancia en centro de internamiento de menores más de una vez (cat. ref. no)					0,202 n.s. (0,464)	1,224

Variables	MODELO 1		MODELO 2		MODELO 3	
	Coef. (E.T. ^a)	Exp(B)	Coef. (E.T.)	Exp(B)	Coef. (E.T)	Exp(B)
Estancia en prisión (cat. ref. no)					-0,112 n.s. (0,150)	0,894
Cumplimiento condena diferente a prisión (cat. ref. no)					0,634* (0,254)	1,886
Constante					0,208 n.s. (0,335)	1,231

^a Error típico; *p<0,05; **p<0,01; ***p<0,001; n.s.: no significativo

Modelo 1: N=3028¹⁰⁴

Chi-cuadrado=51,942***; gl=11
p para Hosmer y
Lemeshow=0,557
pR² de Cox y Snell=0,017
pR² de Nagelkerke=0,023
% Clasif. correcta=55,3 (v.c.=0,5)
% Especificidad=60,8
% Sensibilidad=49,6.
0,0009 ≤ D ≤ 0,029
-1,252 ≤ RE ≤ 1,490
-0,025 ≤ DfBetas ≤ 0,025
AIC=4169,597; BIC=4241,785
0,659 ≤ Ts ≤ 0,969
1,032 ≤ VIFs ≤ 1,518

Modelo 2: N=2806

Chi-cuadrado=286,360***;
gl=24
p para Hosmer y
Lemeshow=0,939
pR² de Cox y Snell=0,097
pR² de Nagelkerke=0,129
% Clasif. correcta=63,3
(v.c.=0,5)
% Especificidad=70,8
% Sensibilidad=55,4
0,0002 ≤ D ≤ 0,067
-3,211 ≤ RE ≤ 2,086
-0,0376 ≤ DfBetas ≤ 0,0356
AIC=3651,735; BIC=3800,222
0,592 ≤ Ts ≤ 0,949
1,054 ≤ VIFs ≤ 1,689

Modelo 3: N=2806

Chi-cuadrado=416,428***;
gl=35
p para Hosmer y
Lemeshow=0,721
pR² de Cox y Snell=0,138
pR² de Nagelkerke=0,184
% Clasif. correcta=65,2
(v.c.=0,5)
% Especificidad=73,5
% Sensibilidad=56,5
0,00005 ≤ D ≤ 0,256
-3,357 ≤ RE ≤ 2,405
-0,182 ≤ DfBetas ≤ 0,101
AIC=3543,666; BIC=3757,489
0,538 ≤ Ts ≤ 0,958
1,044 ≤ VIFs ≤ 1,858

¹⁰⁴ Al repetir el análisis de regresión logística utilizando para el primer modelo la misma muestra que para el segundo y el tercero (N=2806), los resultados fueron esencialmente convergentes: tan solo resultaron significativas las variables nacionalidad (B_{nac. española}=0,458, p<0,001, Exp[B]=1,581) y estado civil (B_{casado/a o en pareja}=-0,334, p<0,01; Exp[B]=0,716) [Chi-cuadrado=43,090***; gl=11; p para Hosmer y Lemeshow=0,347; pR² de Cox y Snell=0,015; pR² de Nagelkerke=0,020; AIC=3869,005; BIC=3940,279].

Como puede observarse, se han investigado el equivalente a los estadísticos de influencia de Cook (D), las diferencias en las Betas (DfBetas) y los residuos estandarizados de Pearson (RE), sin que se hayan detectado violaciones evidentes de las asunciones del modelo de regresión logística¹⁰⁵. Finalmente, ni los factores de inflación de la varianza (VIFs) ni las tolerancias (Ts) sugieren problemas de multicolinealidad¹⁰⁶.

5. Discusión y conclusiones

Conforme a los objetivos del estudio, se han podido identificar algunas variables relevantes con relación a las experiencias de victimización de las personas sin hogar. En primer lugar, los resultados ponen de relieve la conexión entre tales experiencias y los antecedentes personales y familiares adversos y, especialmente, las condiciones de vida desfavorables que enfrenta este colectivo. A la luz de los hallazgos tanto del análisis de segmentación como de la regresión logística, las segundas no pierden su importancia cuando entran en juego los primeros, sino que más bien las experiencias de victimización parecen conectadas con una combinación de ambos grupos de variables. Entre las más relevantes se encuentran la detención de la persona en dependencias policiales, particularmente si ello había ocurrido en más de una ocasión. También el hecho de que la persona hubiese cumplido alguna condena diferente a la prisión. Estas variables podrían considerarse indicadores de la involucración de la persona en conductas ilícitas, coincidiendo con los resultados de estudios previos que relacionan el comportamiento delictivo y las experiencias de victimización (JENNINGS, PIQUERO Y REINGLE, 2012). Sin embargo, no es posible confirmar tal extremo con la escasa información recogida en la encuesta de referencia, pudiendo intervenir también otros factores relacionados con la criminalización de la pobreza en general y del sinhogarismo en particular (TERRADILLOS, 2020a; 2020b; BUSTOS, 2020; GARCÍA DOMÍNGUEZ, 2020; PUENTE, 2020; FERNÁNDEZ EVANGELISTA Y JONES, 2013; O'GRADY, GAETZ Y BUCCIERI, 2011). Más aún, ni la estancia en un centro de

¹⁰⁵ A tal efecto, se han considerado como observaciones problemáticas aquellas con residuos de Pearson estandarizados superiores a $|1,96|$ (Andersen, 2008, p. 328), $|DfBetas| \geq 2/\sqrt{n}$ (BELSLEY, KUH Y WELSCH, 2004, p. 205) —siendo los puntos de corte $|0,0363|$ para el primer modelo y $|0,0378|$ para el segundo y el tercero— y $D \geq 0,5$ (COOK Y WEISBERG, p. 358). Con relación al primer modelo, en ningún caso se alcanzaron los límites indicados. En el segundo, 28 observaciones superaron el punto de corte en cuanto a los residuos. En lo que se refiere al tercer modelo, 48 casos se situaron por encima del punto de corte para los residuos y 72 para las DfBetas. Al repetir los análisis excluyendo para cada estadístico, a efectos puramente analíticos, las observaciones problemáticas, los resultados coincidieron en lo esencial con los originales en el modelo 2, a excepción de que el hecho de sufrir una enfermedad grave o crónica pasó a relacionarse de forma significativa con las experiencias de victimización ($B=0,230$, $p<0,05$, $Exp[B]=1,259$). En cuanto al modelo 3, la repetición de la regresión omitiendo los casos que superaban el criterio para las DfBetas ($n=2734$) dio como resultado que la estancia en prisión de los progenitores antes de los 18 años ($B=0,603$, $p<0,01$ y $Exp[B]=1,828$) fuese significativa. Para el caso de los residuos ($n=2758$), resultó significativa la conducta de juego habitual ($B=0,256$, $p<0,05$ y $Exp[B]=1,291$).

¹⁰⁶ Siguiendo el criterio propuesto por ALLISON (1999, págs. 141-142), VIFs por encima de 2,5 y Ts por debajo de 0,40 apuntarían a problemas de multicolinealidad.

internamiento de menores ni la estancia en prisión de la persona se relacionaron con la victimización. Futuros trabajos podrían explorar en mayor profundidad las conexiones entre estas variables con relación al colectivo de personas afectadas por sinhogarismo.

Por otra parte, la involucración en conductas de riesgo como el mayor consumo de alcohol, el consumo de drogas o la pernocta en espacios públicos, así como factores de vulnerabilidad como peores estados de salud, situaciones de discapacidad, el sinhogarismo más prolongado y, en menor medida, la falta de apoyo social real o percibido también se relacionaron con las experiencias de victimización. Se desconoce, sin embargo, la direccionalidad de la relación existente entre las citadas variables y los episodios de victimización, por lo que no puede aventurarse si precedieron, acompañaron y/o se derivaron de estas últimas, extremo que puede hacerse extensivo a lo indicado en el párrafo anterior. Asimismo, resultó relevante la concurrencia de antecedentes personales y familiares adversos, como las experiencias de violencia en el ámbito familiar, que una institución hubiese sido la residencia principal de la persona o los problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona, en los tres casos durante su infancia o adolescencia.

El incremento en la probabilidad de haber sido víctima de algún delito o agresión conforme aumentaba el tiempo que la persona refería llevar en situación de sin hogar, por su parte, coincide con lo encontrado por RAIS FUNDACIÓN (2015b) con relación a los delitos de odio dirigidos contra este colectivo. Los autores del informe plantean que este hallazgo puede interpretarse desde dos perspectivas no mutuamente excluyentes y que probablemente interaccionen entre sí. Por un lado, las probabilidades de victimización pueden verse incrementadas por el mero paso del tiempo. Por otro, el grado de deterioro de la persona y, consecuentemente, su nivel de vulnerabilidad, se incrementan cuanto más tiempo pasa en esta situación de extrema exclusión social, de modo que potenciales agresores podrán identificarla como persona sin hogar con mayor facilidad, al tiempo que puede presentar una menor capacidad de prevención y protección frente a posibles agresiones.

En contraste con las variables anteriores, las características sociodemográficas pierden valor como predictoras inmediatas de las experiencias de victimización, si bien no puede obviarse su importancia en la configuración de los otros dos grupos de variables. De este modo, por ejemplo, el nivel de ingresos de la persona puede influir en dónde pasa la noche, el grado en que consume o no alcohol u otras sustancias o los recursos a su alcance para afrontar una situación de discapacidad o enfermedad física o mental. En todo caso, consideradas de forma aislada, parece que estar casado/a o en pareja supone un factor protector frente a experiencias de victimización en este colectivo, mientras que las personas sin hogar de nacionalidad española, y especialmente las más jóvenes, resultaron victimizadas en mayor medida.

El análisis de segmentación y la regresión logística arrojaron resultados esencialmente convergentes, con la ventaja de que el primero permite detectar de forma automática las interacciones entre las variables, profundizando en la naturaleza y particularidades de las relaciones encontradas. En este sentido, por ejemplo, y en lo que se refiere a las condiciones de vida de las personas encuestadas, la variable más relacionada con las experiencias de victimización fue el consumo de drogas en el mes

previo. Sin embargo, el escenario resultó diferente en función de si la respuesta había sido afirmativa o negativa. Entre quienes indicaron haber consumido drogas, el mejor predictor de los episodios de victimización fue el tiempo que llevaban sin hogar, siendo más comunes entre quienes habían estado en esta situación por periodos más prolongados, especialmente si además sufrían alguna enfermedad grave o crónica. Sin embargo, para quienes refirieron no haber consumido estas sustancias lo más relevante fue su estado de salud percibido, con una mayor proporción de víctimas cuando este era de regular a muy malo, especialmente si además presentaban algún tipo de discapacidad.

Del mismo modo, la inclusión de todas las variables en el análisis de segmentación permitió identificar grupos de riesgo en los que se concentraba una gran proporción de las víctimas. Principalmente, las personas que contaban con varios antecedentes de detenciones policiales, particularmente cuando además concurrían problemas de alcoholismo en la familia o la propia persona durante la infancia o adolescencia, y en mayor medida si además indicaban haber consumido drogas en el mes previo. Casi 9 de cada 10 personas que reunían estas tres condiciones habían sufrido algún delito o agresión a lo largo de su historia de sinhogarismo. La proporción de víctimas resultó también notablemente alta —más de 3 de cada 4 personas— cuando no concurrían problemas de alcoholismo antes de los 18 años, pero las personas se declararon consumidoras de drogas.

En segundo lugar se situó el subgrupo de individuos que habían sido detenidos en sólo una ocasión, en situaciones de sinhogarismo más cronificadas y que además contaban con antecedentes de violencia en la familia antes de la mayoría de edad, con una proporción de víctimas muy similar a la anterior —78,2%—. Finalmente, para aquellas personas que nunca habían sido detenidas en dependencias policiales, la mayor proporción de víctimas se situó entre quienes percibían su estado de salud de un modo más negativo, especialmente si además concurrían problemas de violencia en la familia durante la infancia o adolescencia.

Por el contrario, quienes, aun habiendo sido detenidos en una ocasión, llevaban menos tiempo en situación de sin hogar y percibían que tenían amigos/as con quienes podían contar en caso necesario concentraban la menor proporción de víctimas, seguidos de aquellas personas que nunca habían sido detenidas, con mejores estados de salud percibida y que mantenían el contacto con sus familiares.

Entre estos extremos se situaba cada particular combinación de circunstancias positivas y negativas, si bien el peso de los factores adversos parece, en general, mayor, contrarrestando en buena medida las influencias positivas. Por ejemplo, y como ya se ha indicado, el análisis de segmentación global reveló que la proporción de víctimas entre quienes habían sido detenidos en más de una ocasión pero no contaban con antecedentes de problemas de alcoholismo antes de los 18 años —63,8%— resultaba menor que la general para los primeros —70,1%—. Sin embargo, cuando estas personas se declaraban consumidoras de drogas la proporción de víctimas —76,4%— no sólo se incrementaba, sino que superaba a la general para quienes contaban con varios antecedentes de detenciones policiales.

Por otra parte, y en la línea de estudios previos, debemos destacar que la prevalencia de experiencias de victimización es notablemente elevada entre las

personas en situación de sin hogar: como ya se ha indicado, casi el 49% de la muestra afirmó haber sido víctima de, al menos, un delito o agresión a lo largo de su historia de sinhogarismo. La Encuesta Social General Española (Centro de Investigaciones Sociológicas —CIS—, 2015) nos brinda la oportunidad de comparar dicha cifra con la aproximadamente equivalente¹⁰⁷ para la población general. Tomando en cuenta las categorías delictivas contempladas por el INE, se ha calculado la proporción de personas encuestadas (N=5290) que indicaron haber sido víctimas de, al menos, un delito de entre los siguientes: atraco —robo con violencia o amenaza—; robo de bolso, cartera, móvil, etc.; tirón; estafa, timo; amenaza, intimidación; agresión personal —no sexual—; violación; y agresión sexual¹⁰⁸. La prevalencia vital obtenida para dichos delitos se situó en el 32,4% de las personas encuestadas, cifra significativamente inferior a la obtenida para el colectivo de personas en situación de sin hogar. Estudios realizados en otros países han obtenido conclusiones similares (NEWBURN Y ROCK, 2005; JASINSKI et al., 2005; 2010).

Para concluir, es preciso considerar algunas limitaciones del presente estudio que podrían ser abordadas en futuros trabajos. En primer lugar, la muestra estuvo integrada por personas usuarias de los diferentes recursos disponibles para este colectivo, por lo que los hallazgos no son necesariamente representativos de aquellos que se obtendrían con personas al margen de la red asistencial. Asimismo, los datos se remontan a 2012, de modo que los resultados podrían ser diferentes en la actualidad. Se hace preciso contar con datos actualizados acerca de esta realidad. En tercer lugar, y como ya se ha indicado, futuras investigaciones podrían profundizar en las relaciones halladas entre las variables, así como en su direccionalidad. Por ejemplo, se podría analizar si existen diferencias en función de distintas categorías delictivas, o si el consumo de drogas es previo o posterior a las experiencias de victimización. En el primer caso, podría suponer un factor de riesgo para estas últimas, y en el segundo quizá se trate de un mecanismo de afrontamiento de dicha experiencia y/o sus consecuencias. Puede que, incluso, ambos planteamientos sean, en parte, acertados. Algo similar podría decirse con relación a los estados de salud percibida más negativos, pues con la información disponible no es posible aventurar si incrementaron la vulnerabilidad de la víctima a sufrir un delito y/o se derivaron de la experiencia de victimización.

¹⁰⁷ Debe tomarse en cuenta que los datos no son estrictamente comparables, puesto que, entre otras razones, las etiquetas de las categorías difieren entre ambas encuestas, estas se realizaron con tres años de diferencia y, mientras que el CIS tomó en cuenta la prevalencia vital, el INE utilizó como marco de referencia el tiempo que la persona llevaba en situación de sin hogar. Sin embargo, las cifras pueden darnos una idea aproximada de las diferencias entre ambos colectivos.

¹⁰⁸ Nótese que el INE contemplaba una categoría residual de “otros”. Sin embargo, se ha optado por no tener esta categoría en cuenta con relación al CIS, ya que este último recogía un total de 19 categorías delictivas de diversa índole, muchas de las cuales (por ejemplo, robo en vivienda o local o sustracción de objetos en el vehículo) no parecen relevantes para el colectivo de personas en situación de sin hogar y, además, fueron seleccionadas por una gran proporción de las personas encuestadas, lo que limitaría la comparabilidad de los datos con los de la muestra de personas sin hogar, en la que solo 42 personas en total optaron por la respuesta “otros”.

Finalmente, apuntaremos dos limitaciones adicionales. Por un lado, es preciso entender el sinhogarismo y la exclusión residencial desde una perspectiva dinámica y no estática (CABRERA Y RUBIO, 2008). En este sentido, aun cuando la encuesta incluyó una pregunta relativa al tiempo que la persona llevaba en situación de sin hogar, el número de episodios de sinhogarismo vividos constituye una variable igualmente relevante que no se tomó en cuenta. Factores como el padecimiento de enfermedades graves o crónicas, situaciones de discapacidad, los problemas por consumo de alcohol u otras sustancias, la experimentación de sucesos vitales estresantes o la estancia en prisión, así como sus interacciones, se han asociado a la denominada “puerta giratoria” a la situación de sinhogarismo (ROCA et al., 2019; REMSTER, 2013; KHAN, 2010). A este respecto, y aunque no existe una definición consensuada de sinhogarismo crónico a nivel europeo (CALVO Y SHAIMI, 2020), el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos contempla ambos aspectos al definir como tal el que experimenta una persona sin hogar que presenta alguna condición discapacitante y se mantiene en esta situación de forma continuada durante al menos doce meses, o bien en un mínimo de cuatro ocasiones distintas a lo largo de los tres años previos, de modo que en conjunto supongan un periodo de sinhogarismo de al menos doce meses (DEPARTAMENT OF HOUSING AND URBAN DEVELOPMENT, 4 de diciembre de 2015). En segundo lugar, el contexto económico, político, social y cultural de cada momento ha marcado la evolución de los itinerarios y factores de exclusión a lo largo del tiempo, y los perfiles de las personas afectadas por sinhogarismo han experimentado transformaciones en consecuencia¹⁰⁹ (véanse, por ejemplo, MATULIČ, 2013; 2010; SÁNCHEZ MORALES, 2010; SARASA y SALES, 2009; CABRERA, 2008). Así, en la interpretación de los resultados del presente estudio no se debe obviar el hecho de que las variables analizadas, así como la propia situación de sinhogarismo, sus antecedentes y correlatos, pueden haber afectado de forma diferencial a cada persona en función del momento en el que se hicieron presentes.

¹⁰⁹ De hecho, FEANTSA dedicó la 12ª Conferencia Europea de Investigación sobre Sinhogarismo, celebrada en Barcelona en 2017, al análisis de estos cambios (FEANTSA, 22 de septiembre de 2017).

6. Bibliografía

Paul D. ALLISON (1999), *Multiple Regression. A primer*, SAGE, Thousand Oaks, Ca.

Robert ANDERSEN (2008), *Modern methods for robust regression*, SAGE, Los Ángeles, Ca.

Marcelo ANDRADE (2008), “¿Qué es la “apofobia”? Un análisis conceptual sobre prejuicios, estereotipos y discriminación hacia los pobres”, *Agenda Social*, vol. 2, núm. 3, págs. 117 y sigs.

ARRELS FUNDACIÓ (2020), *Viure al carrer al Barcelona. Radiografia d’una ciutat sense llar*, Informe #ningú dormint al carrer, núm. 1, Arrels Fundació, Barcelona.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA (2015), *Estudio sobre las personas sin hogar de la ciudad de Valencia. Características, necesidades y propuestas de intervención*, Ayuntamiento de Valencia, Valencia.

Santiago BACHILLER (2010), “Exclusión, aislamiento social y personas sin hogar. Aportes desde el método etnográfico”, *Zerbituan, Revista de Servicios Sociales*, núm. 47, págs. 63 y sigs.

Samantha BALEMBA y Eric BEAUREGARD (2012), “Reactions to Resistance: The Role of Contextual Factors in Sex Offending”, *Violence and Victims*, vol. 27, núm. 2, págs. 148 y sigs.

Samantha BALEMBA y Eric BEAUREGARD (2013), “Where and when? Examining spatiotemporal aspects of sexual assault events”, *Journal of Sexual Aggression*, vol. 19, núm. 2, págs. 171 y sigs.

David A. BELSLEY, Edwin KUH y Roy E. WELSCH (2004), *Regression diagnostics. Identifying data and sources of collinearity*, John Wiley & Sons, Hoboken, NJ.

Steven L. BREWER Jr., Hannah MECKLEY-BREWER y Philip M. STINSON (2017), “Fearful and Distracted in School: Predicting Bullying among Youths”, *Children & Schools*, vol. 39, núm. 4, págs. 219 y sigs.

Miguel BUSTOS (2020), *Aporofobia y delito. La discriminación socioeconómica como agravante (art. 22.4ª CP)*, J.M. Bosch, Barcelona.

Pedro José CABRERA (2016), *IV Estudio personas sin techo*, Cruz Roja Zaragoza, Zaragoza.

Pedro José CABRERA (2008), “Personas sin hogar”, en Manuel HERNÁNDEZ PEDREÑO (coord.), *Exclusión social y desigualdad*, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, Murcia, págs. 185-228.

Pedro José CABRERA y María José RUBIO (2008), “Las personas sin hogar, hoy”, *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, págs. 51 y sigs.

Pedro José CABRERA y María José RUBIO (2009), “Las personas sin hogar en España: evolución y diseño de políticas públicas”, *Temas para el debate*, 174 (mayo), págs. 30 y sigs.

Fran CALVO y Mostafà SHAIMI (2020), “Salud mental, sinhogarismo y vulnerabilidad de jóvenes extutelados”, *Educació Social. Revista d’Intervenció Socioeducativa*, 75, págs. 121 y sigs.

CÁRITAS ESPAÑOLA (2019). *Nadie sin hogar. Campaña de personas sin hogar 27 de octubre de 2019*. Folleto de la campaña.

CENTRE D’ACOLLIDA ASSÍS (2017), *Informe de violencia directa, estructural y cultural contra personas sin hogar. 2006-2016*, Centre d’Acollida ASSÍS, Barcelona.

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS (2017), *Ficha del estudio 3123. Encuesta Social General Española (ESGE) 2015* (www.cis.es).

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS SIIS (2018), *IV Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV*, Centro de Documentación y Estudios SIIS, San Sebastián.

R. Dennis COOK y Sanford WEISBERG (1999), *Applied Regression Including Computing and Graphics*, John Wiley & Sons, New York.

DEPARTMENT OF HOUSING AND URBAN DEVELOPMENT (4 de diciembre de 2015), “Homeless Emergency Assistance and Rapid Transition to Housing: Defining “Chronically Homeless”, *Federal Register. Rules and Regulations*, vol. 80, núm. 233, págs. 75791 y sigs.

Modesto ESCOBAR (1998), “Las aplicaciones del análisis de segmentación: el procedimiento CHAID”, *Empiria, Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, núm. 1, págs. 13 y sigs.

Modesto ESCOBAR (2007), *El análisis de segmentación: técnicas y aplicaciones de los árboles de clasificación*, Cuadernos Metodológicos, núm. 39, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.

EUROPEAN COMMISSION (16 de diciembre de 2010), *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. The European Platform against Poverty and Social Exclusion: A European framework for social and territorial cohesion*, COM(2010) 758 final, European Commission, Brussels.

EUROSTAT (6 de febrero de 2014), *Glossary: Severe housing deprivation rate* (www.ec.europa.eu/eurostat).

FEANTSA (2005a), *ETHOS – European Typology on Homelessness and Housing Exclusion* (www.feantsa.org).

FEANTSA (2005b), *ETHOS, Frequently Asked Questions*. (www.feantsa.org).

FEANTSA (2017), *What is ethos?* (www.feantsa.org).

FEANTSA (s.f.), *ETHOS Light, A Harmonised Definition of Homelessness for Statistical Purposes* (www.feantsa.org).

FEANTSA (22 de septiembre de 2017), *12th European Research Conference on Homelessness* (www.feantsaresearch.org).

Guillem FERNÁNDEZ EVANGELISTA (Coord.) y Samara JONES (Ed.) (2013), *Mean Streets. A Report on the Criminalisation of Homelessness in Europe*, Fondation Abbé Pierre, FEANTSA y Housing Rights Watch, Bruselas.

Guillermo FERNÁNDEZ MAÍLLO (Coord.) (2019), *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*, Fundación FOESSA, Cáritas Española Editores, Madrid.

David FINKELHOR y Nancy L. ASDIGIAN (1996), "Risk Factors for Youth Victimization: Beyond a Lifestyles/Routine Activities Theory Approach", *Violence and Victims*, vol. 11, núm. 1, págs. 3 y sigs.

FUNDACIÓN FOESSA (2 de agosto de 2019), *La vivienda insegura o la vivienda inadecuada, expresiones de la exclusión residencial* (www.foessa.es).

Stephen GAETZ (2004), "Safe Streets for Whom? Homeless Youth, Social Exclusion, and Criminal Victimization", *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice*, vol. 46, núm. 4, págs. 423 y sigs.

Isabel GARCÍA DOMÍNGUEZ (2020), *La aporofobia en el sistema penal español: especial referencia al colectivo de personas sin hogar*, Ratio Legis, Salamanca.

Lisa GOODMAN, Katya FELS y Catherine GLENN (2006), *No safe Place: Sexual Assault in the Lives of Homeless Women*, The National Online Resource Center on Violence Against Women, National Resource Center on Domestic Violence (NRCDV) (www.vawnet.org).

F. Javier GROSSI QUEIPO, Francisco Javier RODRÍGUEZ DÍAZ, Francisco Javier HERRERO DÍEZ y Susana Gaspara PAÍNO QUESADA (2000), "Conducta delictiva y ámbito familiar", *Revista Electrónica Iberoamericana de Psicología Social R.E.I.P.S.*, vol. 1, núm. 1, pág. 8.

Jessica A. HEERDE, Kirsty E. SCHOLLES-BALOG y Sheryl A. HEMPHILL (2015), "Associations Between Youth Homelessness, Sexual Offenses, Sexual Victimization, and Sexual Risk Behaviors: A Systematic Literature Review", *Archives of Sexual Behavior*, vol. 44, págs. 181 y sigs. DOI: 10.1007/s10508-014-0375-2.

Michael J. HINDELANG, Michael R. Gottfredson y James GAROFALO (1978), *Victims of Personal Crime: An Empirical Foundation for a Theory of Personal Victimization*, Ballinger Publishing Company, Cambridge, Mass.

INE (2012a), *Encuesta a las personas sin hogar. Avance de Resultados. Año 2012*, Nota de prensa 21 de diciembre de 2012 (www.ine.es).

INE (2012b), *Proyecto de Encuesta sobre las personas sin hogar* (www.ine.es).

INE (2012c), *Encuesta sobre las Personas sin Hogar. Cuestionario* (www.ine.es).

INE (2019), *Estadística del padrón continuo* (www.ine.es).

Jana L. JASINSKI, Jennifer K. Wesely, Elizabeth MUSTAINE y James D. WRIGHT (2005), *The Experience of Violence in the Lives of Homeless Women: A Research Report*, National Institute of Justice, Washington, DC.

Jana L. JASINSKI, Jennifer K. WESELY, James D. WRIGHT y Elisabeth MUSTAINE (2010), *Hard Lives, Mean Streets. Violence in the Lives of Homeless Women*, Northeastern University Press, Lebanon, NH.

Wesley G. JENNINGS, Alex R. PIQUERO y Jennifer M. REINGLE (2012), "On the overlap between victimization and offending: A review of the literature", *Aggression and Violent Behavior*, 17, págs. 13 y sigs.

Arooj KHAN (2010), "Catch 22: a study on the link between homelessness and institutionalization", *Housing, Care and Support*, vol. 13, núm. 2, págs. 40 y sigs.

Yuan Y. LIU, Min YANG, Malcolm RAMSAY, Xiao S. LI y Jeremy W. COID (2011), "A Comparison of Logistic Regression, Classification and Regression Tree, and Neural Networks Models in Predicting Violent Re-Offending", *Journal of Quantitative Criminology*, núm. 27, págs. 547 y sigs.

Juan Carlos LLANO ORTIZ (2019). *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2018. Resumen ejecutivo 9º informe*, EAPN-ES, Madrid.

María Virginia MATULIČ (2010), "Nuevos perfiles de personas sin hogar en la ciudad de Barcelona: un reto pendiente de los servicios sociales de proximidad", *Documentos de Trabajo Social*, núm. 47, págs. 9 y sigs.

María Virginia MATULIČ (2013), "Los procesos de exclusión social de las personas sin hogar en la ciudad de Barcelona", *Trabajo Social Global. Revista de Investigaciones en Intervención Social*, vol. 3, núm. 5, págs. 3 y sigs.

Manuel MUÑOZ, María Rosario H. SÁNCHEZ MORALES y Pedro José CABRERA (2018), *Informe IX Recuento de Personas sin hogar en Madrid, (12 diciembre 2018)*, Comillas Universidad Pontificia, Universidad Complutense Madrid, UNED, Madrid.

Tim NEWBURN y Paul ROCK (2005), *Living in Fear: Violence and Victimization in the Lives of Single Homeless People*, Crisis, Mannheim Centre for Criminology London School of Economics.

Fawn T. NGO, Ramakrishna GOVINDU y Anurag AGARWAL (2015), "Assessing the Predictive Utility of Logistic Regression, Classification and Regression Tree, Chi-Squared Automatic Interaction Detection, and Neural Network Models in Predicting Inmate Misconduct", *American Journal of Criminal Justice*, 40, págs. 47 y sigs.

Adeline M. NYAMATHI, Barbara LEAKE y Lillian GELBERG (2000), "Sheltered vs. Nonsheltered Homeless Women. Differences in Health, Behavior, Victimization, and Utilization of Care", *Journal of General Internal Medicine*, vol. 15, núm. 89, págs. 565 y sigs.

Bill O'GRADY, Stephen GAETZ y Kristy BUCCIERI (2011), *Can I See your ID? The Policing of Youth Homelessness in Toronto*, Justice for Children and Youth, Homeless Hub Press, Toronto.

Fatih OZGUL, Murat GOK, Ahmet CELIK y Yakup OZAL (2012), "Mining Hate Crimes to Figure out Reasons Behind", *2012 IEEE/ACM International Conference on Advances in Social Networks Analysis and Mining*, DOI: 10.1109/ASONAM.2012.159.

Nicholas PLEACE (2016), *Guía Housing First Europa* (www.housingfirsteurope.eu).

Patricia PUENTE (2019), "Experiencias de victimización entre las personas sin hogar en función del lugar de pernocta. Un análisis desde la Teoría de los Estilos de Vida de Hindelang, Gottfredson y Garofalo", *Cuadernos de Política Criminal*, núm. 126, III, Época II, págs. 227 y sigs.

Patricia PUENTE (2020), "Criminalización del sinhogarismo y violencia cultural: las ordenanzas municipales como instrumentos de exclusión de las personas sin techo. Un estudio de caso en las capitales de provincia de Castilla y León", *Revista General de Derecho Penal*, núm. 34, págs. 1 y sigs.

RAIS Fundación (2015a), *Muchas preguntas. Algunas respuestas*, RAIS Fundación, Madrid.

RAIS Fundación (2015b), *Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación*, RAIS Fundación, Madrid.

RAIS Fundación (s.f.), *Derecho a la vivienda* (www.raisfundacion.org).

Brianna REMSTER (2013), *Invisible men: a longitudinal analysis of homelessness among ex-inmates* (tesis doctoral). The Pennsylvania State University, The Graduate School College of the Liberal Arts. Recuperado de https://etda.libraries.psu.edu/files/final_submissions/8690.

Pablo ROCA, Sonia PANADERO, Sara RODRÍGUEZ-MORENO, Rosa María MARTÍN y José Juan VÁZQUEZ (2019), "'Puerta giratoria' a la situación sin hogar. Influencia de la salud, consumo de alcohol y padecimiento de sucesos vitales estresantes en el número de episodios en la situación sin hogar", *Anales de Psicología*, vol. 35, núm. 2 (mayo), págs. 175 y sigs.

Francisco Javier RODRÍGUEZ DÍAZ, Susana G. PAÍNO QUESADA y María DE LA VILLA MORAL JIMÉNEZ (2007), "El factor de socialización escolar en la carrera delictiva: análisis psicosocial diferencial en una muestra penitenciaria de España", *Revista Colombiana de Psicología*, núm. 16, págs. 77 y sigs.

Barry ROSENFELD y Charles LEWIS (2005), "Assessing violent risk in stalking cases: a regression tree approach", *Law and Human Behavior*, vol. 29, núm. 3, págs. 343 y sigs.

Jesús RUIZ FARRONA (2007), *Violencia directa, estructural y cultural contra las personas en situación de sin hogar en España 2006*, Fundación Mambré, Barcelona.

M^a Rosario H. SÁNCHEZ MORALES (2010), "Las personas 'sin hogar' en España", *RES*, núm. 14, págs. 21 y sigs.

Sebastián SARASA y Albert SALES (2009), *Itinerarios y factores de exclusión social*, Ayuntamiento de Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, Fundación "la Caixa", Barcelona.

Chloé SERME-MORIN y Orane LAMAS (cords.) (2020), *Fifth Overview of Housing Exclusion in Europe 2020*, Fondation Abbé Pierre– FEANTSA.

Alfonso SERRANO MAÍLLO (2009), *Oportunidad y delito*, Dykinson, Madrid.

Alfonso SERRANO MAÍLLO (2017), *Teoría criminológica. La explicación del delito en la sociedad contemporánea*, Dykinson, Madrid.

Loretta J. STALANS, Paul R. YARNOLD, Magnus SENG, David E. OLSON y Michelle REPP (2004), “Identifying Three Types of Violent Offenders and Predicting Violent Recidivism While on Probation. A Classification Tree Analysis”, *Law and Human Behavior*, vol. 28, núm.3, págs. 253 y sigs.

Lana STERMAC y Emily K. PARADIS (2000). “Homeless women and victimization: abuse and mental health history among homeless rape survivors”, *Resources for Feminist Research*, vol. 28, núm. 3/4, págs. 237 y sigs. DOI: 10.1080/15299732.2015.1089968.

Maddi SUÁREZ, Miguel Ángel ARRANZ, Nuria Janire RÁMILA y Yannick DELGADO (2017), *Aporofobia. La falacia tras el concepto*, Acción Humanitatis (www.accionhumanitatis.es).

Juan María TERRADILLOS BASOCO (2020a), *Aporofobia y Plutofilia: La deriva jánica de la política criminal contemporánea*, J.M. Bosch, Barcelona.

Juan María TERRADILLOS BASOCO (2020b), “Un sistema penal para la aporofobia”, en Guillermo PORTILLA y Fernando VELÁSQUEZ (Dir.), *Un juez para la Democracia. Libro homenaje a Perfecto Andrés Ibáñez*, Dykinson, Madrid, págs. 353-364.

Matthew TONKIN et al. (2017), “Using offender crime scene behavior to link stranger sexual assaults: A comparison of three statistical approaches”, *Journal of Criminal Justice*, vol. 50, págs. 19 y sigs.

Matthew TONKIN, Jessica WOODHAMS, Ray BULL, John W. BOND y Pekka SANTTILA (2012), “A Comparison of Logistic Regression and Classification Tree Analysis for Behavioural Case Linkage”, *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, vol. 9, págs. 235 y sigs.

Suzanne L. WENZEL, Paul KOEGEL y Lillian GELBERG (2000), “Antecedents of physical and sexual victimization among homeless women: A comparison to homeless men”, *American Journal of Community Psychology*, vol. 28, núm. 3, págs. 367 y sigs.

Min YANG, Yuanyuan LIU y Jeremy COID (2010), *Applying Neural Networks and other statistical models to the classification of serious offenders and the prediction of recidivism*, Ministry of Justice Research Series 6/10 (www.justice.gov.uk).

Apéndice I. Variables independientes objeto de estudio

Variable	Operacionalización
<i>Características sociodemográficas</i>	
Sexo Pregunta 3	Variable nominal dicotómica: mujer (0, categoría de referencia en el análisis de regresión) u hombre (1)
Edad Pregunta 4: "Fecha de nacimiento"	A partir de la fecha indicada se determinó la edad de la persona, registrada como variable de razón. A efectos del análisis de segmentación, los datos fueron agrupados en intervalos tomando como referencia los quintiles de la distribución.
Nacionalidad Pregunta 5: "¿Qué nacionalidad tiene?"	Variable nominal dicotómica: extranjera (0, categoría de referencia) o española (1). Se excluyó, a efectos del análisis, la categoría "ambas", opción seleccionada por tan sólo un 1,4% del total de la muestra (47 casos).
Edad fin de estudios Pregunta 86: "¿A qué edad terminó sus estudios o abandonó la escuela?"	Variable de razón. Para la realización del análisis de segmentación, los datos fueron agrupados en intervalos con base en los quintiles de la distribución. A fin de controlar la posible influencia de los valores extremos en la regresión, se optó por excluir del análisis los casos en que la edad indicada resultaba superior a 31 años ¹¹⁰ , que suponían tan solo el 1,2% del total de la muestra (41 casos).
Estado civil Pregunta 108: "¿Cuál es su situación actual?"	Variable nominal politómica, cuyas opciones de respuesta fueron agrupadas en cuatro categorías: soltero/a (1, categoría de referencia), casado/a o en pareja (2), separado/a o divorciado/a (3) y viudo/a (4).
Situación laboral Pregunta 63: "En relación con el trabajo, ¿cuál era su situación en la última semana?"	Variable nominal politómica, cuyas opciones de respuesta fueron agrupadas en cuatro categorías: "parado/a" (1, categoría de referencia), "con trabajo" (2), "jubilado/a, retirado/a o en situación de invalidez" (3) y "otras" (4), que incluye las categorías originales de "refugiado/a" y "otras (especificar)".
Ingresos totales mes anterior Pregunta 79: "En el último mes, si se suman todos sus ingresos, ¿cuánto ha percibido en total, más o menos?"	Variable de razón, considerada como un indicador del nivel económico de la persona. A efectos del análisis de segmentación, los datos fueron agrupados en intervalos a partir de los quintiles de la distribución. De nuevo, se excluyeron del análisis los casos extremos, considerando como tales aquellos en los que la respuesta fue superior a 950 euros ¹¹¹ , que suponían el 1,1% del total de la muestra (37 casos).
<i>Condiciones de vida</i>	
Estado de salud percibido Pregunta 89: "Actualmente, ¿cómo es su estado de salud?"	Variable ordinal: muy malo (1), malo (2), regular (3), bueno (4) o muy bueno (5).
Enfermedad grave o crónica Pregunta 93: "¿Le ha dicho un médico que tiene usted alguna enfermedad grave o crónica?"	Variable dicotómica: sí (1) o no (0, categoría de referencia).
Situación de discapacidad Pregunta 98: "¿Tiene usted reconocida alguna discapacidad?"	Variable dicotómica: sí (1) o no (0, categoría de referencia).

¹¹⁰ Con puntuaciones típicas mayores de |3,0|.

¹¹¹ Casos cuyas puntuaciones típicas superaban el valor |3,0|.

Variable	Operacionalización
Tiempo en situación de sin hogar Pregunta 57: “¿Cuánto tiempo lleva usted viviendo sin un alojamiento que pueda considerar propio?”	Variable ordinal: entre 1 y 6 meses (1, categoría de referencia), de 6 a 12 meses (2), entre 1 y 3 años (3) y más de 3 años (4).
Consumo de bebidas alcohólicas Preguntas 102 (“En relación al consumo de bebidas que contengan alcohol, ¿podría decirme con qué frecuencia y qué tipo de bebidas alcohólicas consume usted habitualmente?”) y 103 (“Con la frecuencia que nos acaba de indicar, ¿cuántos vasos o copas toma?”)	Variable ordinal: sin consumo (1); consumo ligero —de 1 a 175 c.c. de alcohol puro/semana— (2); consumo moderado —de 176 a 525 c.c. de alcohol puro/semana— (3); consumo alto —de 526 a 700 c.c. de alcohol puro/semana— (4) o consumo excesivo —más de 700 c.c. de alcohol puro/semana— (5) (INE 2012a).
Consumo de drogas en el mes anterior Pregunta 106: “En el último mes, ¿ha consumido alguna de las siguientes drogas?” ¹¹²	Variable dicotómica: sí (1) o no (0, categoría de referencia).
Conducta de juego Pregunta 107: “Algunas personas tienen costumbre de jugar a la lotería, quinielas, cupón de la ONCE o máquinas tragaperras, ¿suele usted gastar algo de dinero en este tipo de juegos?”	Variable dicotómica: sí (1) o no (0, categoría de referencia).
Lugar de pernocta habitual ¹¹³ Pregunta 6: “¿Dónde tiene usted previsto dormir esta noche?”	Variable nominal politómica, cuyas opciones de respuesta fueron agrupadas en tres categorías: espacios públicos o alojamientos de fortuna (1); alojamientos colectivos (2), incluyendo albergues, residencias o centros de acogida, centros de acogida a mujeres maltratadas, centros de ayuda al refugiado y para demandantes de asilo; y pisos, casas o pensiones (3, categoría de referencia), ya se tratase de inmuebles ocupados, facilitados o pagados por una administración pública, ONG u organismo o el domicilio de un/a amigo/a o familiar.
Amigos/as con quien poder contar en caso de necesidad Pregunta 113: “En este momento, ¿tiene usted algún amigo/a con el que está seguro de poder contar en caso de apuro o necesidad?”	Variable dicotómica: sí (1) o no (0, categoría de referencia).
Contacto con familiares en el mes anterior ¹¹⁴ Pregunta 114: “En su situación, ¿ha tenido contacto, incluso por teléfono o por carta, con algún miembro de su familia que no viva con usted?”.	Variable dicotómica: sí (1) o no (0, categoría de referencia).

¹¹² La pregunta original recogía cuatro tipos de drogas (porros de marihuana o hachís, cocaína, heroína y otras), para cada una de las cuales la persona debía responder “sí” o “no”. A efectos del análisis, se ha considerado como “sí” (1) cuando la persona respondió “sí” en al menos una de las categorías, y “no” (0) cuando la persona respondió “no” en todas.

¹¹³ A efectos del análisis, únicamente se han tenido en cuenta aquellos casos en los que la persona manifestó pernoctar en el lugar indicado todas las noches (pregunta 7, opción de respuesta 1), a fin de asegurar que la respuesta fuese representativa del lugar donde la persona pasaba la noche de forma habitual.

¹¹⁴ Originalmente, la pregunta recogía 6 opciones de respuesta no mutuamente excluyentes (cónyuge o pareja, padre, madre, hijos, hermanos y otros familiares) que la persona encuestada podía seleccionar para una de tres categorías: en el último mes, en el último año o sin contacto. A efectos del análisis, la variable ha sido dicotomizada, considerando como respuesta afirmativa los casos en los que la persona seleccionó al menos una de las 6 opciones de respuesta para las categorías “en el último mes”, y como

Variable	Operacionalización
<i>Antecedentes personales y familiares</i>	
Lugar principal de residencia antes de los 18 años Pregunta 115: "Hasta que cumplió 18 años, vivió la mayor parte del tiempo...".	Variable nominal politómica, cuyas opciones de respuesta fueron agrupadas en 3 categorías: "con familiares" (1, categoría de referencia, incluyendo las categorías originales "con su familia (padres, hermanos)", "con su madre", "con su padre", "con sus abuelos" y "con otros familiares"), "con otras personas no familiares" (2) y "en una institución de acogida" (3).
Estancia en prisión de alguno de los progenitores antes de los 18 años Pregunta 116.9: "Antes de los 18 años, ¿se dio alguna de las situaciones siguientes en su familia?". Ítem 9: "Alguno de sus padres estuvo en prisión".	Variable dicotómica: sí (1) o no (0, categoría de referencia).
Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años Pregunta 116.8: "Antes de los 18 años, ¿se dio alguna de las situaciones siguientes en su familia?". Ítem 8: "Problemas de alcoholismo en la familia o de usted mismo".	Variable dicotómica: sí (1) o no (0, categoría de referencia)
Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años¹¹⁵ Pregunta 116.7: "Antes de los 18 años, ¿se dio alguna de las situaciones siguientes en su familia?". Ítem 7: "Problemas de violencia en la familia".	Variable dicotómica: sí (1) o no (0, categoría de referencia)
Detención en dependencias policiales Pregunta 131: "¿Ha sido usted detenido/a en dependencias policiales?"	Variable ordinal con tres opciones de respuesta: no (0, categoría de referencia), sí, una vez (1) o sí, varias veces (2).
Estancia en centro de internamiento de menores¹¹⁶ Pregunta 134: "¿Ha estado en un centro de internamiento de menores?"	Variable ordinal con tres opciones de respuesta: no (0, categoría de referencia), sí, una sola vez (1) o sí, más de una vez (2).
Estancia en prisión Pregunta 135: "¿Ha estado en prisión?"	Variable dicotómica: sí (1) o no (0, categoría de referencia).
Cumplimiento condena diferente a la prisión Pregunta 136: "¿Ha cumplido usted algún otro tipo de condena diferente a la prisión?"	Variable dicotómica: sí (1) o no (0, categoría de referencia)

respuesta negativa los casos en los que la persona indicó "sin contacto" o "en el último año" en todas las opciones de respuesta.

¹¹⁵ Con relación a esta variable, es preciso tener en cuenta que el ítem no plantea una distinción entre si la persona había vivido esta experiencia como víctima y/o como testigo.

¹¹⁶ Las preguntas 132 a 138 de la encuesta fueron formuladas sólo a aquellas personas que refirieron haber sido denunciadas (pregunta 130) o detenidas en dependencias policiales en alguna ocasión (pregunta 131). Asimismo, la pregunta genérica relativa a si la persona había sido condenada en alguna ocasión (pregunta 133) se utilizó como un segundo filtro para las cuestiones específicas relacionadas con el tipo de condena cumplida (134 y 135), de modo que sólo se formularon cuando la respuesta a dicha pregunta fue afirmativa. Para la realización de los análisis, y a fin de tomar en consideración el total de la muestra, las variables "internamiento previo en centro de menores", "estancia previa en prisión" y "cumplimiento de condena diferente a la prisión" se han recodificado para incluir entre las respuestas negativas aquellos casos en los que la persona respondió "no" a estas preguntas filtro. De este modo, cada variable es tratada de forma independiente.

Apéndice II. Experiencias de victimización en función de las características sociodemográficas de las personas encuestadas

Tabla de árbol

Nodo	No		Sí		Total		Categoría pronosticada	Nodo padre	Variable independiente primaria				
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje			Variable	Sig. ^a	Chi-cuadrado	gl	Valores de división
0	1687	51,1%	1617	48,9%	3304	100,0%	No						
1	924	56,7%	707	43,3%	1631	49,4%	No	0	Nacionalidad	,000	40,323	1	Extranjera
2	763	45,6%	910	54,4%	1673	50,6%	Sí	0	Nacionalidad	,000	40,323	1	Española, <missing>
3	712	53,8%	611	46,2%	1323	40,0%	No	1	Estado civil	,000	22,934	1	Separado/a o divorciado/a; Soltero/a; Viudo/a
4	212	68,8%	96	31,2%	308	9,3%	No	1	Estado civil	,000	22,934	1	Casado/a o en pareja
5	500	43,0%	663	57,0%	1163	35,2%	Sí	2	Edad	,005	10,512	1	<= 53,0
6	263	51,6%	247	48,4%	510	15,4%	No	2	Edad	,005	10,512	1	> 53,0
7	577	51,9%	535	48,1%	1112	33,7%	No	3	Situación laboral	,009	10,434	1	Parado/a; Jubilado/a, retirado/a o en situación de invalidez; Con trabajo
8	135	64,0%	76	36,0%	211	6,4%	No	3	Situación laboral	,009	10,434	1	Otras
9	116	59,5%	79	40,5%	195	5,9%	No	4	Sexo	,000	21,630	1	Hombre
10	96	85,0%	17	15,0%	113	3,4%	No	4	Sexo	,000	21,630	1	Mujer
11	137	45,4%	165	54,6%	302	9,1%	Sí	6	Ingresos totales en el mes anterior	,007	11,413	1	<= 420,0
12	126	60,6%	82	39,4%	208	6,3%	No	6	Ingresos totales en el mes anterior	,007	11,413	1	> 420,0, <missing>

Método de crecimiento: CHAID

Variable dependiente: Desde que se encuentra usted viviendo sin hogar, ¿ha sido víctima de algún delito o agresión?

a. Bonferroni ajustado

Apéndice III. Experiencias de victimización en función de las condiciones de vida de las personas encuestadas

Tabla de árbol													
Nodo	No		Sí		Total		Categoría pronosticada	Nodo padre	Variable independiente primaria				
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje			Variable	Sig. ^a	Chi-cuadrado	gl	Valores de división
0	1687	51,1%	1617	48,9%	3304	100,0%	No						
1	1573	54,6%	1310	45,4%	2883	87,3%	No	0	Consumo de drogas en el mes anterior	,000	111,036	1	No
2	114	27,1%	307	72,9%	421	12,7%	Sí	0	Consumo de drogas en el mes anterior	,000	111,036	1	Sí
3	468	44,0%	595	56,0%	1063	32,2%	Sí	1	Estado de salud percibido	,000	75,380	1	<= Regular
4	1105	60,7%	715	39,3%	1820	55,1%	No	1	Estado de salud percibido	,000	75,380	1	> Regular
5	64	35,0%	119	65,0%	183	5,5%	Sí	2	Tiempo en situación de sin hogar	,004	10,217	1	<= Entre 1 y 3 años
6	50	21,0%	188	79,0%	238	7,2%	Sí	2	Tiempo en situación de sin hogar	,004	10,217	1	> Entre 1 y 3 años
7	374	46,9%	423	53,1%	797	24,1%	Sí	3	Situación de discapacidad	,001	10,867	1	No
8	94	35,3%	172	64,7%	266	8,1%	Sí	3	Situación de discapacidad	,001	10,867	1	Sí
9	222	69,4%	98	30,6%	320	9,7%	No	4	Tiempo en situación de sin hogar	,000	20,566	2	<= Entre 1 y 6 meses
10	507	62,2%	308	37,8%	815	24,7%	No	4	Tiempo en situación de sin hogar	,000	20,566	2	(Entre 1 y 6 meses, Entre 1 y 3 años]
11	376	54,9%	309	45,1%	685	20,7%	No	4	Tiempo en situación de sin hogar	,000	20,566	2	> Entre 1 y 3 años
12	37	28,2%	94	71,8%	131	4,0%	Sí	5	Lugar de pernocta todas las noches	,017	9,177	1	Alojamientos colectivos; Espacios públicos o alojamientos de fortuna
13	27	51,9%	25	48,1%	52	1,6%	No	5	Lugar de pernocta todas las noches	,017	9,177	1	Pisos, casas o pensiones, <missing>
14	32	27,1%	86	72,9%	118	3,6%	Sí	6	Enfermedad grave o crónica	,022	5,265	1	No
15	18	15,0%	102	85,0%	120	3,6%	Sí	6	Enfermedad grave o crónica	,022	5,265	1	Sí

Método de crecimiento: CHAID

Variable dependiente: Desde que se encuentra usted viviendo sin hogar, ¿ha sido víctima de algún delito o agresión?

a. Bonferroni ajustado

Apéndice IV. Experiencias de victimización en función de los antecedentes personales y familiares de las personas encuestadas

Tabla de árbol													
Nodo	No		Sí		Total		Categoría pronosticada	Nodo padre	Variable independiente primaria				
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje			Variable	Sig. ^a	Chi-cuadrado	gl	Valores de división
0	1687	51,1%	1617	48,9%	3304	100,0%	No						
1	1236	59,1%	854	40,9%	2090	63,3%	No	0	¿Ha sido detenido/a en dependencias policiales?	,000	177,040	2	<= No
2	260	45,2%	315	54,8%	575	17,4%	Sí	0	¿Ha sido detenido/a en dependencias policiales?	,000	177,040	2	(No, Sí, una vez]
3	191	29,9%	448	70,1%	639	19,3%	Sí	0	¿Ha sido detenido/a en dependencias policiales?	,000	177,040	2	> Sí, una vez
4	1092	61,5%	685	38,5%	1777	53,8%	No	1	Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años	,000	26,273	1	No
5	144	46,0%	169	54,0%	313	9,5%	Sí	1	Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años	,000	26,273	1	Sí
6	229	49,1%	237	50,9%	466	14,1%	Sí	2	Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años	,000	15,282	1	No
7	31	28,4%	78	71,6%	109	3,3%	Sí	2	Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años	,000	15,282	1	Sí
8	47	19,5%	194	80,5%	241	7,3%	Sí	3	Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años	,000	19,926	1	Sí
9	144	36,2%	254	63,8%	398	12,0%	Sí	3	Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años	,000	19,926	1	No

Tabla de árbol

Nodo	No		Sí		Total		Categoría pronosticada	Nodo padre	Variable	Variable independiente primaria			Valores de división
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje				Sig. ^a	Chi-cuadrado	gl	
10	75	48,7%	79	51,3%	154	4,7%	Sí	4	Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años	,001	11,572	1	Sí
11	1017	62,7%	606	37,3%	1623	49,1%	No	4	Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años	,001	11,572	1	No
12	30	38,0%	49	62,0%	79	2,4%	Sí	6	Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años	,029	4,746	1	Sí
13	199	51,4%	188	48,6%	387	11,7%	No	6	Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años	,029	4,746	1	No
14	42	22,3%	146	77,7%	188	5,7%	Sí	8	¿Ha cumplido algún tipo de condena diferente a la prisión?	,036	4,387	1	No
15	5	9,4%	48	90,6%	53	1,6%	Sí	8	¿Ha cumplido algún tipo de condena diferente a la prisión?	,036	4,387	1	Sí
16	127	38,4%	204	61,6%	331	10,0%	Sí	9	¿Ha cumplido algún tipo de condena diferente a la prisión?	,044	4,075	1	No
17	17	25,4%	50	74,6%	67	2,0%	Sí	9	¿Ha cumplido algún tipo de condena diferente a la prisión?	,044	4,075	1	Sí

Método de crecimiento: CHAID

Variable dependiente: Desde que se encuentra usted viviendo sin hogar, ¿ha sido víctima de algún delito o agresión?

a. Bonferroni ajustado

Apéndice V. Árbol de clasificación en formato de tabla con todas las variables objeto de estudio

Nodo	No		Sí		Total		Categoría pronosticada	Nodo padre	Variable independiente primaria				
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje			Variable	Sig. ^a	Chi-cuadrado	gl	Valores de división
0	1687	51,1%	1617	48,9%	3304	100,0%	No						
1	1236	59,1%	854	40,9%	2090	63,3%	No	0	¿Ha sido detenido/a en dependencias policiales?	,000	177,040	2	<= No
2	260	45,2%	315	54,8%	575	17,4%	Sí	0	¿Ha sido detenido/a en dependencias policiales?	,000	177,040	2	(No, Sí, una vez]
3	191	29,9%	448	70,1%	639	19,3%	Sí	0	¿Ha sido detenido/a en dependencias policiales?	,000	177,040	2	> Sí, una vez
4	338	46,9%	382	53,1%	720	21,8%	Sí	1	Estado de salud percibido	,000	67,591	1	<= Regular
5	898	65,5%	472	34,5%	1370	41,5%	No	1	Estado de salud percibido	,000	67,591	1	> Regular
6	97	61,8%	60	38,2%	157	4,8%	No	2	Tiempo en situación de sin hogar	,000	23,927	1	<= De 6 a 12 meses
7	163	39,0%	255	61,0%	418	12,7%	Sí	2	Tiempo en situación de sin hogar	,000	23,927	1	> De 6 a 12 meses
8	47	19,5%	194	80,5%	241	7,3%	Sí	3	Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años	,000	19,926	1	Sí
9	144	36,2%	254	63,8%	398	12,0%	Sí	3	Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años	,000	19,926	1	No
10	287	49,4%	294	50,6%	581	17,6%	Sí	4	Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años	,007	7,272	1	No

Tabla de árbol

Nodo	No		Sí		Total		Categoría pronosticada	Nodo padre	Variable independiente primaria				
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje			Variable	Sig. ^a	Chi-cuadrado	gl	Valores de división
11	51	36,7%	88	63,3%	139	4,2%	Sí	4	Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años	,007	7,272	1	Sí
12	661	69,4%	291	30,6%	952	28,8%	No	5	Contacto con familiares en el mes anterior	,000	20,857	1	Sí
13	237	56,7%	181	43,3%	418	12,7%	No	5	Contacto con familiares en el mes anterior	,000	20,857	1	No
14	54	72,0%	21	28,0%	75	2,3%	No	6	Amigos/as con quien poder contar en caso de necesidad	,012	6,348	1	Sí
15	43	52,4%	39	47,6%	82	2,5%	No	6	Amigos/as con quien poder contar en caso de necesidad	,012	6,348	1	No
16	146	42,9%	194	57,1%	340	10,3%	Sí	7	Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años	,001	11,926	1	No
17	17	21,8%	61	78,2%	78	2,4%	Sí	7	Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años	,001	11,926	1	Sí
18	36	23,8%	115	76,2%	151	4,6%	Sí	8	Consumo de drogas en el mes anterior	,028	4,849	1	No
19	11	12,2%	79	87,8%	90	2,7%	Sí	8	Consumo de drogas en el mes anterior	,028	4,849	1	Sí
20	114	42,1%	157	57,9%	271	8,2%	Sí	9	Consumo de drogas en el mes anterior	,000	12,741	1	No
21	30	23,6%	97	76,4%	127	3,8%	Sí	9	Consumo de drogas en el mes anterior	,000	12,741	1	Sí

Método de crecimiento: CHAID

Variable dependiente: Desde que se encuentra usted viviendo sin hogar, ¿ha sido víctima de algún delito o agresión?

a. Bonferroni ajustado

**Bloque II. Una aproximación a las
experiencias de victimización de las
personas en situación de sin hogar desde
la teoría de los estilos de vida**

***Part II. An approach to victimisation experiences of
homeless people from Lifestyle exposure theory***

Experiencias de victimización entre las personas sin hogar en función del lugar de pernocta. Un análisis desde la teoría de los estilos de vida de Hindelang, Gottfredson y Garofalo

Criminal victimisation experiences among homeless people as a function of the place where they spend the night. Analysis from Hindelang, Gottfredson and Garofalo's Lifestyle/Exposure Model of Personal Victimization

[Puente, P. \(2018\). Experiencias de victimización entre las personas sin hogar en función del lugar de pernocta. Un análisis desde la teoría de los estilos de vida de Hindelang, Gottfredson y Garofalo. Cuadernos de Política Criminal, 126 \(III\), Época II, 227-262.](#)

SUMARIO. I. Introducción. 1. *El sinhogarismo. Definición y alcance.* 2. *Sinhogarismo y victimización.* II.. La teoría de los estilos de vida de Hindelang, Gottfredson y Garofalo. 1. *Fundamentos teóricos.* 2. *Predicciones del modelo. Aplicación a la victimización de personas en situación de sin hogar.* III. Objetivos e hipótesis. IV. Metodología. 1. *Muestra.* 2. *Procedimiento.* 3. *Variables.* 3.1. Variable independiente. 3.2. Variable dependiente. 3.3. Variables de control. V. Resultados. VI. Discusión. VII. Limitaciones.

RESUMEN. La Teoría de los Estilos de Vida, propuesta por Hindelang, Gottfredson y Garofalo, plantea que los estilos de vida se encuentran relacionados con la probabilidad de encontrarse en lugares (calles, parques y otros sitios públicos) y momentos (particularmente durante la noche) en los que el riesgo de victimización es elevado. Esta tesis ha sido aplicada a la victimización de las personas en situación de sin hogar, concibiendo el lugar de pernocta de la persona como un indicador de su estilo de vida que guarda relación con su grado de exposición al riesgo de ser victimizada y, consecuentemente, con los episodios de victimización efectivamente sufridos. Utilizando los datos de la más reciente Encuesta a las Personas sin Hogar, realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2012, se testa la hipótesis de que aquellas personas que indicasen pernoctar de forma habitual en espacios públicos o de uso público, frente a quienes refiriesen hacerlo en centros asistenciales u otros lugares destinados a tal efecto, habrían sufrido en mayor medida experiencias de victimización. Los resultados apoyan la hipótesis, encontrándose que el primer grupo de personas presentaba, una vez controladas una serie de variables sociodemográficas y otras relacionadas con el estilo de vida, una probabilidad 1,5 veces mayor que el segundo de haber sufrido al menos un episodio de victimización a lo largo de su historia de sinhogarismo. Finalmente, las implicaciones de los hallazgos son analizadas a la luz del modelo actual de atención al colectivo de personas en situación de sin hogar y sus condiciones de vida, planteando las ventajas que podría aportar en este sentido el modelo Housing First.

PALABRAS CLAVE: personas sin hogar, victimización, oportunidad, estilo de vida, exposición.

ABSTRACT. Lifestyle/Exposure Model of Personal Victimization, proposed by Hindelang, Gottfredson and Garofalo, suggests that lifestyles are related to the probability of being in places (streets, parks and other public places) at times (particularly during the night) when risk of victimisation is high. This proposition has been applied to victimisation of homeless people, considering the place where the individual spends the night as an indicator of their lifestyle which is related to their level of exposition to risk of victimisation, and hence to the victimisation experiences they actually suffer. On the basis of data from the latest Survey to Homeless People, conducted by the National Institute of Statistics in 2012, the hypothesis was tested that homeless people who reported usually spending the night in public places, as compared to those who slept in care facilities and other places that are intended for that purpose, would have suffered victimisation events to a larger extent. The findings support the hypothesis: once adjusted for the influence of several sociodemographic and other lifestyle-related characteristics, it was found that the odds of having been victim of a crime were more than 1,5 times higher among those who pertained to the first group. Finally, the implications of these results are analysed in the light of the currently dominant care model for homeless people, discussing the potential advantages an approach based on a Housing First model could yield.

KEYWORDS: homeless people, victimisation, opportunity, lifestyle, exposure.

I. INTRODUCCIÓN

1. El sinhogarismo. Definición y alcance

Aunque no existe una definición consensuada de persona sin hogar, una de las más ampliamente extendidas y aceptadas es la propuesta por la Dra. Dragana Avramov en 1995, cuando trabajaba como Coordinadora de Investigación del Observatorio Europeo del Sinhogarismo¹¹⁷. La autora concibió como persona sin hogar “aquella que no puede acceder a o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas u otras barreras sociales, o bien porque presenta dificultades personales para llevar una vida autónoma”¹¹⁸.

FEANTSA ha desarrollado más recientemente una Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial (más conocida como ETHOS), cuya pretensión es la de proporcionar un lenguaje común que sirva como marco de referencia transnacional para los intercambios en esta materia¹¹⁹. Se trata de una clasificación de diferentes condiciones de vida que constituyen formas de sinhogarismo y exclusión residencial, construida sobre la base de cuatro categorías principales y sus respectivas subdivisiones: sin techo (personas que viven en la calle o en espacios públicos, sin un refugio que pueda ser definido como residencia, o bien aquellas que pernoctan en recursos de emergencia -centros de pernocta, albergues de baja exigencia- sin que tengan un lugar de residencia habitual), sin vivienda (personas alojadas a corto plazo -estancia durante menos de un año- en recursos para personas sin hogar, en casas de acogida para víctimas de violencia doméstica, en recursos de alojamiento para inmigrantes o quienes se encuentran en instituciones -centros penitenciarios, centros de desintoxicación, hospitales psiquiátricos, etc.- y no disponen de alojamiento en el momento de abandonarlas), vivienda insegura (personas alojadas en centros de atención residencial a largo plazo -estancia superior a un año- para personas sin hogar, aquellas que residen en una vivienda sin título legal de ocupación, quienes viven temporalmente con familiares o amigos, así como quienes se encuentran bajo la amenaza de desahucio o de violencia doméstica) y vivienda inadecuada (personas que viven en estructuras temporales o no convencionales, como refugios improvisados o chabolas, en viviendas no aptas para su habitabilidad según la normativa o en las que existe situación de hacinamiento). En total, recoge 13 categorías operativas¹²⁰.

¹¹⁷ Organismo creado en 1992 por la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que Trabajan con Personas Sin Hogar (FEANTSA, por sus siglas en francés).

¹¹⁸ Avramov, D. (1995), *Homelessness in the European Union: Social and Legal Context of Housing Exclusion in the 1990s*. Fourth Research Report of the European Observatory on Homelessness. Bruselas: FEANTSA, p. 71.

¹¹⁹ FEANTSA (2005a). *ETHOS – European Typology on Homelessness and Housing Exclusion*. Recuperado el 14 de julio de 2018 de <http://www.feantsa.org/en/toolkit/2005/04/01/ethos-typology-on-homelessness-and-housing-exclusion?bcParent=27>.

¹²⁰ FEANTSA (2017). *What is ETHOS?* Recuperado el 14 de julio de 2018 de <http://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>.

FEANTSA ha desarrollado también lo que ha bautizado como ETHOS Light, herramienta pragmática que pretende proporcionar una definición armonizada del sinhogarismo con fines estadísticos (FEANTSA (s.f.a). *ETHOS Light, A Harmonised Definition of Homelessness for Statistical Purposes*. Recuperado el 15 de julio de 2018 de <http://www.feantsa.org/download/fea-002-18-update-ethos-light-0032417441788687419154.pdf>)

La tipología hunde sus raíces en un modelo conceptual de hogar basado en tres dominios o esferas cuya ausencia, ya sea de forma individual o conjunta, puede utilizarse para delimitar las situaciones de sinhogarismo: 1) Esfera física: disponer de una vivienda o un espacio adecuados sobre los que una persona y su familia puedan ejercer su posesión en exclusiva; 2) Esfera social: poder mantener la privacidad y disfrutar de relaciones sociales; y 3) Esfera legal: disponer de un título legal de ocupación¹²¹.

A pesar de la falta de datos fiables y comparables¹²², FEANTSA estima que, en una noche cualquiera, el número de personas sin hogar podría alcanzar los 410.000 individuos en el marco de la Unión Europea, calculando que alrededor de 4,1 millones de personas en Europa se encuentran expuestas al sinhogarismo cada año por un periodo de tiempo más o menos prolongado¹²³. Con relación a España, diversas entidades sociales de atención a este colectivo estiman que aproximadamente 40.000 personas se encuentran en esta situación¹²⁴. RAIS Fundación, por su parte, sitúa en 8.000 la cifra de personas que viven y duermen cada día en la calle en nuestro país¹²⁵.

Frente a esta realidad, la Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE), reveló una capacidad media de la red de alojamiento de 16.684 plazas diarias durante 2014, con una ocupación media del 81,8%¹²⁶. Esta cifra se incrementó de forma significativa durante el año 2016, llegando a una capacidad media de 19.124 plazas diarias, y alcanzando la ocupación media el 85,9% de las mismas¹²⁷. En cualquier caso, más allá del hecho de que tales datos apuntan a que una importante proporción de las plazas ofertadas queda finalmente vacante¹²⁸, una primera conclusión que puede extraerse de estas cifras es que existe una

¹²¹ FEANTSA (2005b). *ETHOS, Frequently Asked Questions*. Recuperado el 15 de julio de 2018 de http://www.feantsa.org/download/ethos_faq-18107446974200637605.pdf.

¹²² Como se recoge en un reciente informe, “no existen mecanismos de registro normalizados, en forma, procedimiento y periodicidad” (Centre d’Acolida ASSÍS (2017). *Informe de violencia directa, estructural y cultural contra personas sin hogar. 2006-2016*, p. 10. Recuperado el 9 de abril de 2018 de <https://aporofobia.info/wp-content/uploads/2017/08/informe-violencia-2016.pdf>), sin olvidar que, más allá de los datos obtenidos a través de los recursos públicos y privados de atención a este colectivo, resulta muy complicado cuantificar el alcance de esta problemática. Baste considerar, por ejemplo, las dificultades en el cómputo de aquellas personas que pernoctan en espacios públicos.

¹²³ FEANTSA (s.f.b). About Us, FAQ. Recuperado el 18 de julio de 2018 de <http://www.feantsa.org/en/about-us/faq>.

¹²⁴ Marcos, L. (23 de noviembre de 2017). Los 40.000 “sin techo” invisibles de España. *Cadena SER*. Recuperado el 15 de mayo de 2018 de http://cadenaser.com/ser/2017/11/23/sociedad/1511450737_367101.html; Centre d’Acolida ASSÍS, 2017.

¹²⁵ RAIS Fundación (s.f.a). *Derecho a la vivienda*. Recuperado el 11 de junio de 2018 de <https://raisfundacion.org/derecho-vivienda/>.

¹²⁶ INE (2018). *Estadística de centros y servicios de atención a personas sin hogar 2014*. Recuperado el 10 de junio de 2018 de <http://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=2328>.

¹²⁷ INE (2018). *Estadística de centros y servicios de atención a personas sin hogar. Resultados año 2016*. Recuperado el 10 de junio de 2018 de http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176925&menu=resultados&idp=1254735976608.

¹²⁸ Y ello a pesar de la insuficiencia de recursos, como se recoge a continuación en el texto. Este hecho podría obedecer a diferentes razones cuyo análisis, sin duda de interés para futuros estudios, supera no obstante las pretensiones del presente documento. A modo de ilustración, entre dichas razones podrían citarse el grado de conocimiento de los servicios asistenciales disponibles por parte de las personas que se encuentran en situación de sin hogar, el nivel de accesibilidad de los mismos (si se hallan o no bien comunicados por

clara desproporción entre el número estimado de personas sin hogar presentes en nuestro país y los servicios asistenciales de alojamiento disponibles, llegando el primero a duplicar los segundos si tomamos como referencia los datos más actuales, y obligando de este modo a aquellos individuos que, por diversos motivos, no tienen acceso a estos servicios a buscar opciones alternativas para la pernocta.

Tal extremo, como veremos, enlaza de forma directa con el planteamiento que vertebra el presente trabajo. Sirva como ejemplo un reciente estudio realizado en Barcelona¹²⁹ en el que se recoge que, del total de 3.267 personas sin hogar que se estimaron presentes en esta ciudad¹³⁰, casi el 29% (941 personas) dormía en la calle¹³¹, casi un 13% (419) pernoctaba en asentamientos irregulares (solares y fábricas en desuso) y tan sólo el 58% (1.907) de ellas lo hacía en albergues y recursos públicos y privados. El mismo informe añade que el número de personas sin hogar que pernoctan en la calle ha aumentado en un 37% en esta ciudad entre 2008 y 2016.

2. Sinhogarismo y victimización

Aunque en España son escasos los estudios que abordan esta problemática¹³², manejando además definiciones operativas diversas de la situación de sinhogarismo¹³³, a

transporte público, su cercanía o lejanía con respecto a otros servicios -p.e., los servicios de restauración-, etc.), los requisitos y condiciones de acceso y uso (p.e., si admiten o no la entrada de animales de compañía), los periodos y horarios de apertura, etc.

¹²⁹ Arrels Fundació (2016). *La vulnerabilitat de les persones que viuen al carrer a Barcelona*. Recuperado el 15 de diciembre de 2017 de <https://www.arrelsfundacio.org/wp-content/pdf/AltresDocuments/InformeCensSenseLlar2016.pdf>.

¹³⁰ Como recoge el documento, esta cifra incluye a aquellas personas que duermen en la calle, en recursos residenciales y en asentamientos irregulares, dejando al margen otras situaciones como la residencia en un centro para mujeres víctimas de violencia o centros de menores, pisos ocupados o viviendas masificadas, entre otras.

¹³¹ Esta cifra fue obtenida en el recuento anual de personas sin hogar realizado por la Xarxa d'Atenció a Persones Sense Llar (XAPSLL) el 18 de mayo de 2016. Un dato similar, aunque mayor, se obtuvo en mayo de 2017, con un total de 1.026 personas durmiendo en la calle (a la intemperie, a cubierto, en un coche o cajero), representando el 30,3% del total (3.383) (Guijarro, L., Sales, A., Tello, J. y de Inés, A. (2017). *Diagnosi 2017. La situació del sensellarisme a Barcelona. Evolució i accés a l'habitatge*. Barcelona: Xarxa d'Atenció a Persones Sense Llar (XAPSLL). Recuperado el 10 de junio de 2018 de <http://www.bcn.cat/barcelonainclusiva/ca/2017/12/Diagnosi2017.pdf>).

¹³² Los datos proceden principalmente de recuentos nocturnos a nivel provincial o regional, a menudo realizados con cadencia anual. El procedimiento más habitual es el despliegue, en una zona geográfica determinada, de un equipo de personas voluntarias que se encargan de realizar una encuesta a las personas sin hogar (o anotan la información que perciben en un cuestionario destinado a tal efecto en caso de que la persona, por ejemplo, se encuentre durmiendo) que se encuentran pernoctando durante esa noche en recursos de alojamiento y/o en espacios públicos. En estos recuentos se recoge información diversa sobre las características sociodemográficas y condiciones de vida de las personas sin hogar encuestadas, incluyendo habitualmente una o varias preguntas relacionadas con experiencias de victimización.

¹³³ Muchos utilizan la tipología ETHOS descrita más arriba, si bien no de forma unánime en cuanto al número de categorías operativas a incluir en el estudio. En general, los diferentes trabajos, ya se basen o no de forma explícita en dicha tipología, adoptan concepciones diversas del sinhogarismo, de forma que estas pueden ser ubicadas a lo largo de un continuo de amplitud, desde definiciones más restrictivas a otras que incluyen un mayor abanico de situaciones vitales. En la misma línea, véase Cabrera Cabrera, P.J. y Rubio Martín, M.J. (2008). Las personas sin hogar, hoy. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, 51-74.

nivel global sus resultados arrojan que alrededor de entre una de cada tres y una de cada dos personas sin hogar¹³⁴ refiere haber sufrido al menos una experiencia de victimización a lo largo de su historia de sinhogarismo¹³⁵. La especial vulnerabilidad de este colectivo¹³⁶ es evidenciada asimismo por los resultados de estudios realizados en otros países, que reflejan tasas de victimización muy superiores a las de la población general. Ilustrativo de lo anterior es el trabajo de Newburn y Rock, en el que se encontró que las personas sin hogar presentaban 13 veces más probabilidades de haber sufrido violencia que las personas que forman parte de la población general¹³⁷. Otros trabajos apuntan en la misma dirección¹³⁸. Asimismo, parece existir una especial incidencia sobre este colectivo de los delitos de odio¹³⁹.

Reconociendo la importancia de este último dato, en el presente trabajo analizaremos, desde una perspectiva amplia, los episodios de victimización sufridos por personas sin hogar, ya se encuentren o no motivados por los prejuicios y la intolerancia hacia este grupo social, tomando como marco de referencia la Teoría de los Estilos de Vida formulada por Hindelang, Gottfredson y Garofalo¹⁴⁰. Como veremos a lo largo de este recorrido, el planteamiento de estos autores parece especialmente pertinente para la exégesis de este grave problema social.

¹³⁴ Si bien los porcentajes varían entre los diferentes estudios, comúnmente se concentran en torno al 50%.

¹³⁵ Entre los más recientes: Centre d'Accollida ASSÍS, Op. cit.; Muñoz, M., Cabrera, P.J. y Sánchez, M. R. (2017). *VIII Recuento de Personas sin hogar en la ciudad de Madrid, 15 diciembre 2016. Avance de resultados*. Recuperado el 10 de abril de 2018 de <http://faciam.org/wp-content/uploads/2017/02/VIII-Recuento-2016-avance-Presentado-1.pdf>; Centro de Documentación y Estudios SIIS (2017). *III Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV*. San Sebastián: Centro de Documentación y Estudios SIIS. Recuperado 3 de marzo de 2018 de: http://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/doc_sosa_025_estudioexresiden/es_def/adjuntos/c25_I_II_Resultado_Estudio%20Exclusion%20Residencial_2017_es.pdf; Arrels Fundació, op. cit.; Cabrera Cabrera, P.J. (2016). *IV Estudio personas sin techo*. Zaragoza: Cruz Roja Zaragoza. Recuperado el 3 de marzo de 2018 de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/25498/IV%20Estudio%20CruzRoja%20Zaragoza%202016.pdf?sequence=-1&isAllowed=y>; INE (2012a). *Encuesta a las personas sin hogar. Avance de Resultados. Año 2012*. Nota de prensa 21 de diciembre de 2012. Recuperado el 1 de abril de 2018 de <http://www.ine.es/prensa/np761.pdf>.

¹³⁶ Como veremos a lo largo del presente documento, esta especial vulnerabilidad se deriva de la concurrencia en estas personas, en diversos grados, de un heterogéneo conjunto de factores victimógenos, tanto endógenos como exógenos. En este sentido, véase Morillas Fernández, D.L., Patró Hernández, R.M. y Aguilar, M.M. (2014). *Victimología: un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización*, 2.ª edición. Madrid: Dykinson.

¹³⁷ Newburn, T. y Rock, P. (2005). *Living in Fear: Violence and Victimization in the Lives of Single Homeless People*. Crisis, Mannheim Centre for Criminology London School of Economics.

¹³⁸ Entre ellos, Jasinski, J.L., Wesely, J.K., Mustaine, E. y Wright, J.D. (2005). *The Experience of Violence in the Lives of Homeless Women: A Research Report*. Recuperado el 4 de febrero de 2017 de <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/211977.pdf>, o National Coalition for the Homeless (2016). *No Safe Street: A Survey of Hate Crimes and Violence Committed Against Homeless People in 2014&2015*. A Report by the National Coalition for the Homeless. Recuperado el 4 de febrero de 2017 de <http://nationalhomeless.org/wpcontent/uploads/2016/07/HCR-2014-151.pdf>.

¹³⁹ En nuestro país contamos desde 2015 con un Observatorio de Delitos de Odio Contra Personas Sin Hogar, bautizado como Hatento. El lector interesado puede consultar su página web para más información: <http://www.hatento.org>.

¹⁴⁰ Hindelang, M.J., Gottfredson, M.R. y Garofalo, J. (1978). *Victims of Personal Crime: An Empirical Foundation for a Theory of Personal Victimization*. Cambridge, Mass.: Ballinger Publishing Company.

II. LA TEORÍA DE LOS ESTILOS DE VIDA DE HINDELANG, GOTTFREDSON Y GAROFALO

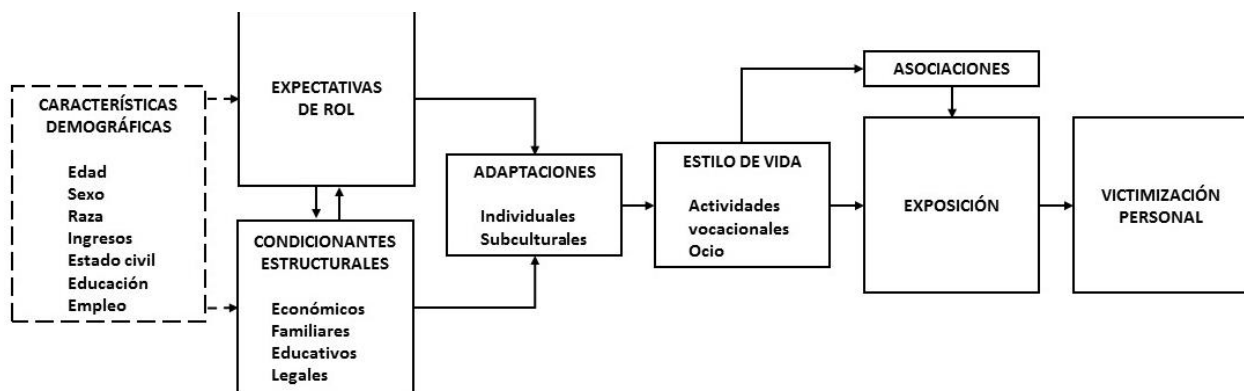
1. Fundamentos teóricos

Como refiere Serrano Maíllo, la Teoría de los Estilos de Vida se enmarca en los denominados enfoques de la oportunidad. En palabras de este autor, la teoría “tiene como hipótesis fundamental que la tendencia a sufrir un delito depende de hasta qué punto un individuo puede constituir él mismo un objeto de victimización, o sea *ofrecer una oportunidad* a un potencial agresor”, añadiendo que “las personas ofrecen oportunidades en este sentido de modo diferencial”¹⁴¹.

Para la construcción de su teoría, Hindelang, Gottfredson y Garofalo analizaron los datos obtenidos con la implementación de las primeras encuestas de victimización sistemáticas realizadas en Estados Unidos en los años 70 del pasado siglo¹⁴². A partir de dicho análisis, identificaron una serie de patrones y relaciones en los hallazgos, con base en los cuales construyeron un modelo teórico que bautizaron como Modelo de Victimización Personal con base en el Estilo de Vida/Exposición (*Lifestyle/Exposure Model of Personal Victimization*)¹⁴³. La representación esquemática del modelo se recoge en la Figura 1¹⁴⁴.

Figura 1

Modelo de Victimización Personal con base en el Estilo de Vida/Exposición.



Adaptado de Hindelang et al., 1978, p. 243. Traducción propia.

¹⁴¹ Serrano Maíllo, A. (2009). *Oportunidad y delito*. Estudios de Criminología y Política Criminal. Madrid: Dykinson, pp. 75 y 76.

¹⁴² Serrano Maíllo, A. (2017). *Teoría criminológica. La explicación del delito en la sociedad contemporánea*. Estudios de Criminología y Política Criminal. Madrid: Dykinson; Hindelang et al., op. cit.; Serrano Maíllo, *oportunidad y delito*, op.cit.

¹⁴³ Los autores aclaran que el modelo propuesto ha sido específicamente diseñado para su aplicación a determinados tipos de victimización personal: violación, agresión, robo y hurto personal, si bien no descartan su potencial aplicación a otras formas de victimización.

¹⁴⁴ La línea punteada con relación a las características demográficas implica, según indican los autores, que dichas características no forman parte de la secuencia causal del modelo, sino que funcionan como indicadores de los condicionantes estructurales y las expectativas de rol que determinan el estilo de vida (Hindelang et al., 1978; Garofalo, J. (1986). *Lifestyles and Victimization: an Update*. En Fattah, E.A. (Ed.), *From Crime Policy to Victim Policy: Reorienting the Justice System* (pp. 135-155). London: MacMillan Press Ltd.).

El planteamiento de estos autores tiene como eje principal el concepto de estilo de vida, concebido como las regularidades en los patrones de conducta de los individuos, incluyendo actividades rutinarias vocacionales, como trabajar fuera de casa, ir al colegio u ocuparse de las tareas del hogar, y de ocio. Hindelang et al. asimilan su concepción del estilo de vida a la propuesta por Havighurst, quien definió este constructo como:

Una forma característica de distribuir el propio tiempo, los propios intereses y el propio talento entre los roles sociales comunes de la vida adulta -aquellos de trabajador/a, progenitor/a, cónyuge, trabajador/a doméstico/a, ciudadano/a, amigo/a, miembro de un club o asociación y usuario/a del tiempo de ocio¹⁴⁵.

Sin embargo, aclaran que su visión difiere de la de este autor en que no se limita a personas adultas, así como en el énfasis otorgado a las actividades rutinarias.

Los autores proponen que las variaciones en los estilos de vida son atribuibles a la forma en que las personas con diferentes constelaciones de características demográficas se adaptan, tanto a nivel individual como grupal, a las expectativas de rol (que definen como “normas culturales relacionadas con los estatus alcanzados por y atribuidos a los individuos y que delimitan sus comportamientos preferibles y anticipados”¹⁴⁶) y a los condicionantes estructurales (que conciben como las “limitaciones en las opciones de comportamiento que resultan de las disposiciones particulares existentes dentro de los diversos órdenes institucionales, como los órdenes económico, familiar, educativo y legal”¹⁴⁷) derivados de aquellas. A su vez, estas diferencias en el estilo de vida se relacionan diferencialmente con las probabilidades de encontrarse en determinados lugares en ciertos momentos y entrar en contacto con personas que poseen características concretas. Dado que la victimización no se encuentra distribuida de forma aleatoria a través del tiempo y el espacio, esto es, existen momentos, lugares y personas de alto riesgo, los autores concluyen que ello implica que las diferencias en el estilo de vida se encuentran asociadas a diferencias en la exposición de las personas a estas situaciones que entrañan un alto riesgo de victimización. Es precisamente en este punto donde la aplicación del modelo a la victimización de personas en situación de sin hogar cobra especial sentido, al encontrarse éstas más expuestas a los riesgos como consecuencia de sus específicas condiciones de vida, como analizaremos más adelante.

El principal vínculo propuesto entre el estilo de vida y la exposición a situaciones de alto riesgo de victimización es, tal y como se ha indicado, directo. Sin embargo, en opinión de los autores, existe un segundo vínculo indirecto mediatizado por las asociaciones, concebidas como “relaciones personales más o menos sostenidas entre individuos, que evolucionan como resultado de estilos de vida similares y, por tanto, intereses compartidos por estos individuos”¹⁴⁸. Hindelang et al. argumentan que, dado que los delincuentes poseen determinadas características de forma desproporcionada, la asociación con personas que presenten tales características incrementará la exposición a situaciones de riesgo de victimización personal.

¹⁴⁵ Havighurst, 1961. Citado por Hindelang et al., 1978, pp. 244-245. Traducción propia.

¹⁴⁶ Hindelang et al., 1978, p. 242. Traducción propia.

¹⁴⁷ Ibid., p. 242. Traducción propia.

¹⁴⁸ Ibid., p. 245. Traducción propia.

En la línea de lo apuntado en la descripción de su modelo, los autores describen cómo diversas características demográficas como la edad, el sexo, el estado civil, los ingresos familiares o la raza de un individuo constituyen indicadores de su estilo de vida. Quizá de forma más relevante para el caso que nos ocupa, nos centraremos en el nivel de ingresos. En opinión de Hindelang et al., esta variable se encuentra estrechamente relacionada con las oportunidades y experiencias vitales, dado que refleja la posición de los individuos en la estructura económica, que representa una de las principales fuentes de limitaciones en las opciones de conducta. En palabras de los autores, “a medida que los ingresos familiares aumentan, también lo hace la flexibilidad para ajustar el propio estilo de vida a los propios deseos”¹⁴⁹: capacidad para elegir el área en la que vivir, el modo de transporte a utilizar en las actividades diarias, la proporción de tiempo pasado en ambientes privados versus lugares públicos y la naturaleza de las actividades de ocio. Los autores destacan, además, que las opciones al alcance de aquellas personas con suficientes ingresos a menudo derivan en una segregación, con base en esta variable, en materia de vivienda, transporte, privacidad y muchas actividades de ocio. Por tanto, indican, los patrones de asociación también se encuentran vinculados a los ingresos, de forma que aquellos con ingresos similares tienden a agruparse en determinados ambientes sociales residenciales, recreativos y de otro tipo. Resulta evidente que, en el caso de las personas sin hogar, la falta o insuficiencia de recursos económicos tiene un peso específico en el origen y/o mantenimiento de esta situación, como diversos estudios muestran¹⁵⁰, aun cuando otros factores puedan también estar presentes (adiciones, situaciones de violencia doméstica o de género¹⁵¹, psicopatologías,

¹⁴⁹ Ibid., p. 249. Traducción propia.

¹⁵⁰ Entre otros: INE (2012b). *Encuesta sobre las personas sin hogar 2012. Resultados*. Recuperado el 10 de junio de 2018 de

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176817&menu=resultados&secc=1254736194832&idp=1254735976608; Ayuntamiento de Valencia (2015). *Estudio sobre las personas sin hogar de la ciudad de Valencia. Características, necesidades y propuestas de intervención*. Recuperado el 15 de octubre de 2017 de

[https://www.valencia.es/ayuntamiento/bienestarsocial.nsf/0/9E82BA895CA28CA2C1257F40004B3106/\\$FILE/Estudio%20sobre%20Personas%20sin%20hogar%20ciudad%20Valencia%202015.pdf?OpenElement&lang=1](https://www.valencia.es/ayuntamiento/bienestarsocial.nsf/0/9E82BA895CA28CA2C1257F40004B3106/$FILE/Estudio%20sobre%20Personas%20sin%20hogar%20ciudad%20Valencia%202015.pdf?OpenElement&lang=1);

Cabrera, op. cit.; Muñoz et al., op. cit.; Centro de Documentación y Estudios SIIS, op. cit.; Guijarro et al., op. cit.

¹⁵¹ A este respecto, diversos trabajos revelan que la violencia en el ámbito familiar desempeña un importante papel entre las causas de la situación de sinhogarismo. En este sentido, Arrels Fundació (op. cit.) encontró que el 11% de personas sin hogar encuestadas afirmaban haber sufrido una situación traumática o de abusos que las llevó a vivir en la calle. De modo similar, el 9,7% de las personas encuestadas por el INE (*Encuesta sobre las personas sin hogar 2012*, op. cit.), indicaron como motivo para abandonar el alojamiento que tenían antes de verse sin hogar haber sufrido violencia ellas mismas y/o sus hijos/as, representando el 26,2% de las mujeres y el 5,7% de los hombres. Otros estudios arrojan resultados similares (The United States Conference of Mayors (2012). *Hunger and Homelessness Survey. A Status Report on Hunger and Homelessness in America's Cities. A 25-City Survey*. Recuperado el 15 de mayo de 2017 de <http://usmayors.org/pressreleases/uploads/2012/1219-report-HH.pdf>; Shelton, E., Bosch, W. y Owen, G. (2013). *Long-term homelessness. 2012 Minnesota Homeless Study. Fact Sheet*. Wilder Research. Recuperado el 14 de mayo de 2017 de <http://www.wilder.org/WilderResearch/Publications/Studies/Homelessness%20in%20Minnesota,%202009%20Study/Long-term%20Homelessness,%20Fact%20Sheet.pdf>; Gerrard, M., Shelton, E., Pittman, B. y Owen, G. (2013). *Initial findings: Characteristics and trends People experiencing homelessness in Minnesota. 2012 Minnesota Homeless Study. Fact Sheet*. Wilder Research. Recuperado el 14 de mayo de 2017 de <http://www.wilder.org/WilderResearch/Publications/Studies/Homelessness%20in%20Minnesota%202012%20Study/Initial%20FindingsCharacteristics%20and%20Trends,%20People%20Experiencing%20Homelessness%20in%20Minnesota.pdf>; The United States Conference of Mayors (2014). *Hunger and Homelessness Survey. A*

problemas familiares, etc.). Esta variable representa sin duda una de las principales fuentes de limitaciones en las opciones de comportamiento al alcance de las personas que integran este colectivo, entre ellas, como veremos, la elección del lugar para la pernocta.

2. Predicciones del modelo. Aplicación a la victimización de personas en situación de sin hogar

Una vez descritos los fundamentos teóricos del modelo, los autores derivan del mismo una serie de proposiciones que sugieren diferentes formas en las que el estilo de vida, que, recordemos, constituye el componente central de su planteamiento, presenta implicaciones para la exposición al riesgo de victimización personal. Los autores aclaran que se trata de propuestas interdependientes, para cada una de las cuales está implícita la fórmula “en igualdad de condiciones”. La relación completa de proposiciones se recoge en la tabla 1. En el presente trabajo centraremos el enfoque en el análisis de la aplicabilidad de las dos primeras a la victimización de personas en situación de sin hogar. Como resultado de la unificación de ambas, los autores postulan que los estilos de vida se encuentran relacionados con la probabilidad de estar en lugares (calles, parques y otros sitios públicos) y momentos (particularmente por la noche) en los que el riesgo de victimización es elevado. En el marco de nuestro estudio, plantearemos el lugar de pernocta de las personas sin hogar como un indicador de su estilo de vida, que comporta una exposición diferencial al riesgo de victimización, de modo que éste será mayor para aquellas personas que pasen la noche en espacios públicos (en la calle, en parques, en habitáculos de cajeros automáticos, etc.), frente a quienes lo hagan en otros lugares o recursos destinados al alojamiento.

Status Report on Hunger and Homelessness in America's Cities. A 25-City Survey. Recuperado el 15 de mayo de 2017 de <https://www.usmayors.org/pressreleases/uploads/2014/1211-report-hh.pdf>; Jasinski et al., op. cit.).

Tabla 1

Relación de proposiciones derivadas del modelo.

Proposición 1. La probabilidad de sufrir una victimización personal se encuentra directamente relacionada con la cantidad de tiempo que una persona pasa en lugares públicos (p. e. en la calle, en parques, etc.), particularmente durante la noche.

Proposición 2. La probabilidad de encontrarse en lugares públicos, particularmente durante la noche, varía en función del estilo de vida.

Proposición 3. Los contactos e interacciones sociales se dan de forma desproporcionada entre individuos que comparten estilos de vida similares.

Proposición 4. Las posibilidades individuales de victimización personal dependen de en qué medida el individuo comparta características demográficas con delincuentes.

Proposición 5. La proporción de tiempo que un individuo pasa entre personas que no son miembros de su familia varía en función del estilo de vida.

Proposición 6. La probabilidad de victimización personal, particularmente por robo, aumenta en función de la proporción de tiempo que un individuo pasa entre personas que no son miembros de su familia.

Proposición 7. Las variaciones en el estilo de vida se encuentran asociadas con diferencias en la capacidad de los individuos para aislarse de personas con características delictivas.

Proposición 8. Las variaciones en el estilo de vida se encuentran asociadas con diferencias en la conveniencia, deseabilidad y vencibilidad de la persona como objetivo de victimizaciones personales.

Adaptado de Hindelang et al., 1978, pp. 251-266. Traducción propia.

En esta línea, el Observatorio Hatento de delitos de odio contra personas sin hogar recoge en su primer informe una serie de motivos por los que sus autores consideran que las personas sin hogar son especialmente vulnerables frente a los delitos de odio¹⁵². Tales argumentos, en mi opinión, resultan de plena aplicación a la victimización de este colectivo por cualquier otra tipología delictiva. Entre ellos, y de especial relevancia para esta primera proposición, refieren que la situación de sinhogarismo implica la ausencia del espacio de intimidad y protección que proporciona, precisamente, el hecho de disponer de una vivienda en condiciones dignas. En palabras de los autores:

Cerrar la puerta de nuestro hogar supone entrar, en la mayoría de los casos, en un espacio de seguridad y protección. Las personas sin hogar, por definición, no tienen una puerta que cerrar y su exposición al riesgo de ser víctima de un delito, por tanto, es infinitamente mayor. Además, un hecho tan cotidiano y necesario como dormir, se convierte en un acto que deja a las personas sin hogar en una situación de altísima vulnerabilidad frente a comportamientos delictivos¹⁵³.

Ya hemos comprobado cómo los recursos asistenciales son claramente insuficientes, obligando a un gran número de personas en esta situación a buscar opciones alternativas

¹⁵² RAIS Fundación (2015a). *Muchas preguntas. Algunas respuestas*. Madrid: RAIS Fundación. Recuperado el 10 de septiembre de 2016 de <http://hatento.org/wp-content/uploads/2014/10/informe-diagnostico.pdf>.

¹⁵³ *Ibid.*, pp. 35-36.

para la pernocta, que en muchas ocasiones implican espacios públicos, como parques o plazas, o de uso público, como habitáculos de cajeros automáticos. A modo de ilustración, el Centro de Documentación y Estudios SIIS encontró que casi 7 de cada 10 personas sin hogar encuestadas, independientemente del lugar en el que se encontraban en el momento de realización de la encuesta, declararon haber dormido alguna vez en la calle¹⁵⁴. En cuanto a los lugares más habituales para la pernocta, entre las personas localizadas en la calle durante el recuento nocturno realizado por Cruz Roja Zaragoza en 2016, más de un 34% se encontraban en cajeros automáticos, casi un 32% en la calle o en plazas, quedando en tercer lugar los parques (9,2%), seguidos de estructuras como túneles, estaciones o puentes (6,7%)¹⁵⁵. Los resultados varían entre diferentes estudios en lo que se refiere al orden que ocupan estas localizaciones, pero en todos los casos se sitúan en los primeros puestos y en conjunto representan una amplia mayoría entre las opciones posibles para la pernocta en espacios públicos¹⁵⁶.

Con base en todo lo anterior, y como anticipábamos más arriba, resulta esperable que las personas sin hogar que pasen la noche de forma habitual en espacios públicos (o de uso público) presenten mayores tasas de victimización en comparación con aquellas que no lo hagan, derivado de su mayor exposición a situaciones de riesgo. Los hallazgos de diversos estudios realizados en nuestro país apoyan los fundamentos de esta predicción, si bien hasta el momento esta hipótesis no había sido testada de forma específica. A modo de ilustración, en el informe 2006-2016 del Centro de Acogida ASSÍS se recoge que en el 72,11% de las noticias sobre casos de violencia directa contra personas sin hogar analizadas, el suceso tuvo lugar en un espacio público, frente al escaso 1% de episodios que ocurrieron en albergues. Aquellos que sucedieron, conforme a la tipología ETHOS, en una vivienda inadecuada, ascendieron a más del 24%. Asimismo, entre aquellos episodios de violencia directa que tuvieron lugar durante la noche, y una vez eliminados los casos en los que se desconocía el lugar de pernocta de la persona (que alcanzan casi la mitad de la muestra, un 45,53%), más del 54% ocurrieron mientras la víctima se encontraba en un espacio público, frente a menos del 5% de situaciones de pernocta en un albergue. Una mayor proporción de los casos sucedieron cuando la persona pasaba la noche en una vivienda inadecuada, concretamente el 41%¹⁵⁷. El Centro de Documentación y Estudios SIIS, por su parte, encontró que, entre las personas que declararon haber dormido alguna vez en la calle¹⁵⁸, el 64% de los hombres y el 67% de las mujeres indicó haber sido víctima de al menos una de las categorías delictivas consideradas (insultos o amenazas, robo de dinero o pertenencias, timos, agresiones físicas y/o agresiones sexuales), llegando el 22% de los hombres y el 34% de las mujeres a referir episodios de victimización que incluían tres o más de entre estas tipologías¹⁵⁹.

¹⁵⁴ Centro de Documentación y Estudios SIIS, op. cit.

¹⁵⁵ Cabrera, op. cit.

¹⁵⁶ Véase Muñoz et al., op. cit.; Arrels Fundació, op. cit.; Ayuntamiento de Valencia, op. cit.

¹⁵⁷ Centre d'Acollida ASSÍS, op. cit.

¹⁵⁸ Entendiendo como tal, con base en la categoría "sin techo" de la tipología ETHOS, la pernocta "a la intemperie, en un espacio de uso público a cubierto o en cualquier otro lugar inadecuado que pueda ser observado desde la calle" (Centro de Documentación y Estudios SIIS, op. cit., p. 10).

¹⁵⁹ Ibid.

Estudios realizados en otros países apuntan en la misma dirección, encontrando riesgos diferenciales en función del lugar de pernocta¹⁶⁰. Finalmente, y para el caso concreto de los delitos de odio, el Observatorio Hatento encontró que el 63% de los incidentes y delitos de odio analizados habían tenido lugar durante la noche o de madrugada, “cuando el nivel de protección y vulnerabilidad de las personas sin hogar es mayor. Durante estas horas, la afluencia de gente en las calles es menor y un acto tan cotidiano como es dormir, se convierte entre las personas sin hogar en un comportamiento de riesgo”¹⁶¹.

III. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

Tomando como referencia el marco teórico anteriormente descrito, el presente trabajo pretende testar empíricamente la aplicabilidad de las proposiciones 1 y 2 de la Teoría de los Estilos de Vida de Hindelang, Gottfredson y Garofalo a la victimización de las personas en situación de sin hogar, con base en los datos recogidos a través de la más reciente Encuesta a las Personas sin Hogar, realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2012.

Conforme a este planteamiento, se predice que aquellas personas en situación de sin hogar que indiquen pernoctar de forma habitual en espacios públicos o de uso público, en comparación con quienes refieran pasar la noche en centros asistenciales u otros lugares o recursos destinados a tal efecto, habrán sufrido en mayor medida experiencias de victimización. El lugar de pernocta, por tanto, se concibe como un indicador del estilo de vida de la persona, que guarda relación con su grado de exposición al riesgo de ser victimizada (mayor en el caso de espacios públicos) y, consecuentemente, con los episodios de victimización efectivamente sufridos.

IV. METODOLOGÍA

1. Muestra

La muestra sobre la que se basó el estudio original integró a un total de 3.433 personas de 18 años o más que en la semana anterior a la de la entrevista habían sido usuarias de algún centro asistencial de alojamiento y/o restauración y habían dormido al menos una vez en alguno de los siguientes alojamientos ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes a nivel nacional: albergue, residencia, centro de acogida, centros de acogida a mujeres maltratadas, centros de ayuda al refugiado, centros para demandantes de asilo, piso facilitado por una administración pública, una ONG u organismo, piso ocupado, pensión pagada por una administración pública, una ONG u organismo, espacio público (estación de ferrocarril, autobuses metro, aparcamiento, jardín público, descampado, etc.) o alojamiento de fortuna (espacio de un inmueble no previsto para su uso como dormitorio, como el hall

¹⁶⁰ Véase Nyamathi, A.M., Leake, B. y Gelberg, L. (2000). Sheltered vs. Nonsheltered Homeless Women. Differences in Health, Behavior, Victimization, and Utilization of Care. *Journal of General Internal Medicine*, 15 (8), 565-572, o Wenzel, S., Koegel, P. y Gelberg, L. (2000). Antecedents of physical and sexual victimization among homeless women: A comparison to homeless men. *American Journal of Community Psychology*, 28 (3), 367-390.

¹⁶¹ RAIS Fundación (2015b). *Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación*. Madrid: RAIS Fundación. p. 54. Recuperado el 10 de septiembre de 2016 de http://hatento.org/wp-content/uploads/2015/06/informe-resultados-digital_DEF.pdf.

de un inmueble, una cueva o un coche). Las encuestas fueron realizadas entre el 13 de febrero y el 25 de marzo de 2012¹⁶².

Para la realización del presente trabajo, la muestra se limitó a aquellas personas que refirieron encontrarse sin hogar desde hacía al menos un mes y, además, afirmaron pernoctar en el lugar indicado todas las noches, a fin de asegurar que las conclusiones obtenidas se basan en aquellos casos en que el lugar de pernocta referido resulta representativo de la forma de pernocta habitual de la persona, y procurando también de este modo maximizar las diferencias entre ambos grupos. Una vez aplicados estos criterios, la muestra quedó integrada por un total de 3.067 personas.

2. Procedimiento

Los datos recopilados por medio de la encuesta han sido sometidos a análisis estadístico a través del paquete estadístico IBM® SPSS Statistics®, versión 24. Aplicando el análisis de regresión logística binaria multivariante, se ha examinado el posible impacto diferencial del lugar de pernocta sobre la experiencia de victimización de las personas sin hogar que formaron parte de la muestra, controlando el efecto de una serie de variables sociodemográficas y otros indicadores del estilo de vida. Para todas las variables estudiadas, se han excluido del análisis aquellos casos en los que la respuesta fue “no sabe/no recuerda”, motivo por el que tamaño total de la muestra se reduce sensiblemente para determinadas variables.

3. Variables

3.1. Variable independiente

Lugar de pernocta, operacionalizado como la respuesta de las personas encuestadas a la pregunta “¿Dónde tiene usted previsto dormir esta noche?” (pregunta 6)¹⁶³. Las posibles respuestas recogidas en la encuesta han sido agrupadas en 2 niveles:

1) **Pernocta en espacios públicos** (estación de ferrocarril, estación de autobuses, metro, aparcamiento, jardín público, descampado, etc.¹⁶⁴) **o alojamientos de fortuna** (como hemos visto, se definen como aquellos espacios de un inmueble no previstos para su uso como dormitorio, como el hall de un inmueble, una cueva o un coche), todos ellos lugares no previstos para el alojamiento. Se trata de las tipologías codificadas como 41 y 42, respectivamente, en la encuesta original, y que a efectos del presente estudio han sido codificadas como 1.

2) **Pernocta en alojamientos colectivos** (albergues, residencias o centros de acogida, centros de acogida a mujeres maltratadas, centros de ayuda al refugiado y para demandantes de asilo), **pisos, casas, pensiones u hostales** (ya se trate de inmuebles

¹⁶² INE, *Encuesta a las personas sin hogar. Avance de resultados. Año 2012*, op. cit. El lector interesado podrá encontrar toda la información sobre el estudio original en INE (2012c). *Proyecto de Encuesta sobre las personas sin hogar*. Recuperado el 1 de diciembre de 2016 de http://www.ine.es/daco/daco42/epsh/epshper_12.pdf.

¹⁶³ INE (2012d). *Encuesta sobre las Personas sin Hogar. Cuestionario*. Recuperado el 1 de diciembre de 2016 de http://www.ine.es/daco/daco42/epsh/cuesti_epshper.pdf.

¹⁶⁴ Cabrera y Rubio (op. cit.) incluyen también en esta categoría los cajeros de los bancos.

ocupados, facilitados o pagados por una administración pública, ONG u organismo, costeados por la propia persona o el domicilio de un/a amigo/a o familiar. Se corresponden con las tipologías 11, 12, 13, 21, 23, 25, 31 y 32, a las que se ha asignado el código 0 -categoría de referencia en el análisis de regresión logística-).

Asimismo, como ya se ha indicado, se ha tomado en cuenta únicamente a aquellas personas que refirieron pernoctar en el lugar indicado todas las noches (pregunta 7, código 1).

3.2. Variable dependiente

Experiencia de victimización, utilizando para ello la respuesta a la pregunta 127: “Desde que se encuentra usted viviendo sin hogar, ¿ha sido víctima de algún delito o agresión?”. Se trata de una pregunta de respuesta múltiple, que originalmente incluía seis ítems correspondientes a diferentes tipologías delictivas no mutuamente excluyentes (agresiones, robo de dinero, pertenencias o documentación, agresiones sexuales, timos, insultos o amenazas u otros), cuyas opciones de respuesta eran “sí” o “no” ¹⁶⁵. A efectos del análisis, se ha transformado esta variable en dicotómica (experiencia de victimización/no experiencia de victimización) a partir de la consideración de aquellas personas que refirieron “sí” en al menos una de las subcategorías (codificado como 1), frente a aquellas que indicaron “no” en todas (0, categoría de referencia).

3.3. Variables de control

Se ha controlado el efecto de una serie de variables sociodemográficas y otras relacionadas con el estilo de vida, recogidas de forma resumida en la tabla 2. Con relación a las variables sociodemográficas, se han incluido en el análisis las siguientes:

1. **Sexo** (pregunta 3): variable nominal dicotómica. A efectos del análisis, ha sido recodificada como “hombre” (1) o “mujer” (0, categoría de referencia).
2. **Edad** (pregunta 4): a partir de la fecha de nacimiento indicada se determinó la edad de las personas encuestadas, que fue registrada como variable de razón.
3. **Nacionalidad** (pregunta 5): en la encuesta se recogía como una variable nominal con tres opciones de respuesta: española, extranjera o ambas. A efectos del análisis estadístico, esta variable ha sido dicotomizada como “española” (1) o “extranjera” (0, categoría de referencia), excluyendo la categoría “ambas”, opción seleccionada por tan sólo un 1,5% del total de la muestra.
4. **Edad fin de estudios** (pregunta 86): variable de razón, que a efectos del presente estudio ha sido considerada como un indicador del nivel educativo de la persona.
5. **Ingresos totales en el último mes** (pregunta 79): variable de razón, considerada como un indicador del nivel económico de la persona.

¹⁶⁵ Es preciso tener en cuenta que las respuestas a esta pregunta no reflejan el número de experiencias de victimización que ha sufrido la persona, esto es, el número de veces que ha sido víctima de la tipología o tipologías delictivas consideradas.

6. **Estado civil** (pregunta 7): variable nominal politómica. Las diferentes opciones de respuesta (en orden ascendente: soltero/a, casado/a, pareja de hecho, viudo/a, separado/a legalmente, separado/a de hecho y divorciado/a) han sido agrupadas en cuatro categorías: soltero/a (1), casado/a o pareja de hecho (2, categoría de referencia), separado/a o divorciado/a (3) y viudo/a (4).
7. **Situación de discapacidad** (pregunta 98): variable nominal dicotómica. A efectos del análisis, ha sido recodificada como “sí” (1) o “no” (0, categoría de referencia).
8. **Tiempo sin hogar** (pregunta 57): en la encuesta se recogía como una variable ordinal con cinco categorías de respuesta, de entre las cuales sólo se han considerado las cuatro últimas: entre 1 y 6 meses (2), de 6 a 12 meses (3), entre 1 y 3 años (4) y más de 3 años (5), excluyendo de este modo, como ya se ha indicado, la categoría “menos de 1 mes” (1).
9. **Estado de salud percibido** (pregunta 89): variable ordinal con cinco opciones de respuesta en una escala tipo Likert: muy bueno (1), bueno (2), regular (3), malo (4) o muy malo (5).

En cuanto a las variables relacionadas con el estilo de vida de la persona, se han considerado las tres siguientes:

1. **Consumo de bebidas alcohólicas** (pregunta 102): variable ordinal. La pregunta original distinguía entre bebidas de baja y alta graduación (subapartados 1 y 2, respectivamente), considerando para ambos casos la frecuencia de consumo dividida en 8 categorías desde “menos de una vez al año” hasta “diariamente”. A efectos del análisis, se han agrupado ambos tipos de bebidas en una variable general de consumo de bebidas alcohólicas (ya sean de baja graduación, alta graduación o ambas), con dos niveles en función de la frecuencia de consumo indicada por la persona: “cuatro o más días a la semana” (1) (agrupando las categorías originales “de 4 a 6 días a la semana” y “diariamente” y “con menor frecuencia” (0, categoría de referencia) (resultado de la agrupación de las categorías “de 2 a 3 días a la semana”, “1 día a la semana”, “1 día cada dos semanas”, “1 día al mes”, “menos de 1 día al mes” y “menos de una vez al año”).
2. **Consumo de drogas en el último mes** (pregunta 106): variable nominal dicotómica. La pregunta original recogía cuatro tipos de drogas (porros de marihuana o hachís, cocaína, heroína y otras), para cada una de las cuales la persona debía responder “sí” o “no”. A efectos del análisis, se ha considerado como “sí” (1) cuando la persona respondió “sí” en al menos una de las categorías, y “no” (0, categoría de referencia) cuando la persona respondió “no” en todas.
3. **Conducta de juego** (pregunta 107): variable nominal dicotómica. Se preguntaba a la persona si solía gastar dinero en juegos como la lotería, quinielas, cupón de la ONCE o máquinas tragaperras. Las respuestas han sido recodificadas como “sí” (1) o “no” (0, categoría de referencia).

Tabla 2

Variables sociodemográficas e indicadores del estilo de vida objeto de estudio

<i>Variable</i>	<i>Operacionalización</i>
Sexo Pregunta 3	Variable nominal dicotómica: hombre (1) o mujer (0). Categoría de referencia: mujer.
Edad Pregunta 4: "Fecha de nacimiento"	Variable de razón. A partir de la fecha indicada se determinó la edad de la persona.
Nacionalidad Pregunta 5: "¿Qué nacionalidad tiene?"	Variable nominal dicotómica: española (1) o extranjera (0). Categoría de referencia: extranjera.
Edad fin de estudios Pregunta 86: "A qué edad terminó sus estudios o abandonó la escuela?"	Variable de razón.
Ingresos totales último mes Pregunta 79: "En el último mes, si se suman todos sus ingresos, ¿cuánto ha percibido en total, más o menos?"	Variable de razón.
Estado civil Pregunta 108: "¿Cuál es su situación actual?"	Variable nominal politómica: soltero/a (1), casado/a o pareja de hecho (2), separado/a o divorciado/a (3) y viudo/a (4). Categoría de referencia: casado/a.
Situación de discapacidad Pregunta 98: "¿Tiene usted reconocida alguna discapacidad?"	Variable nominal dicotómica: sí (1) o no (0). Categoría de referencia: no.
Tiempo sin hogar Pregunta 57: "¿Cuánto tiempo lleva usted viviendo sin un alojamiento que pueda considerar propio?"	Variable ordinal: entre 1 y 6 meses (2), de 6 a 12 meses (3), entre 1 y 3 años (4) y más de 3 años (5).
Estado de salud percibido Pregunta 89: "Actualmente, ¿cómo es su estado de salud?"	Variable ordinal: muy bueno (1), bueno (2), regular (3), malo (4) o muy malo (5).
Consumo de bebidas alcohólicas Pregunta 102: "En relación al consumo de bebidas que contengan alcohol, ¿podría decirme con qué frecuencia y qué tipo de bebidas alcohólicas consume usted habitualmente?"	Variable ordinal: "cuatro o más días a la semana" (1) o "con menor frecuencia" (0). Categoría de referencia: con menor frecuencia.
Consumo de drogas en el último mes Pregunta 106: "En el último mes, ¿ha consumido alguna de las siguientes drogas?"	Variable nominal dicotómica: "sí" (1) o "no" (0). Categoría de referencia: no.
Conducta de juego Pregunta 107: "Algunas personas tienen costumbre de jugar a la lotería, quinielas, cupón de la ONCE o máquinas tragaperras, ¿suele usted gastar algo de dinero en este tipo de juegos?"	Variable nominal dicotómica: "sí" (1) o "no" (0). Categoría de referencia: no.

4. RESULTADOS

La tabla 3 recoge los principales estadísticos descriptivos para las diferentes variables consideradas en el presente estudio. Como ya se ha indicado, debido a la eliminación de las opciones de respuesta “no sabe/no contesta”, así como a la no consideración de la categoría “ambas” en el caso de la variable nacionalidad, el tamaño de la muestra se reduce sensiblemente para algunas variables.

Como puede observarse, entre las personas sin hogar que formaron parte de la muestra predominaron los hombres, los individuos de mediana edad, aquellos con un nivel de ingresos bajo y que refirieron llevar en situación de sin hogar un tiempo prolongado, lo que apunta a la dificultad de salir de esta situación una vez que la persona se encuentra inmersa en ella. En contra del estereotipo, la mayor parte de las personas sin hogar encuestadas refirió no consumir con frecuencia bebidas alcohólicas o drogas, ni jugar a juegos de azar.

Tabla 3

Principales estadísticos descriptivos de la muestra

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Sexo	3067	0	1	,77	,418
Edad	3067	18	92	41,15	14,056
Nacionalidad	3022	0	1	,49	,500
Edad fin de estudios	2925	6	55	16,29	5,000
Ingresos totales último mes	3055	0	3000	213,60	249,214
Estado civil	3067	1	4	1 (moda)	
Situación de discapacidad	3067	0	1	,15	,360
Tiempo en situación de sin hogar	3067	2	5	3,99	1,093
Estado de salud percibido	3067	1	5	2,34	,978
Consumo de bebidas alcohólicas	3067	0	1	,11	,309
Consumo de drogas en el último mes	3067	0	1	,12	,324
Conducta de juego	3067	0	1	,19	,389
Lugar de pernocta	3067	0	1	,12	,328
Experiencia de victimización	3067	0	1	,48	,500

La tabla 4, por su parte, muestra los principales estadísticos descriptivos para cada nivel de la variable independiente, esto es, el lugar de pernocta de la persona. Entre quienes refirieron pasar la noche en espacios públicos o alojamientos de fortuna hubo una mayor proporción de hombres, la edad media fue mayor, y lo contrario se halló con relación a la edad media de finalización de sus estudios y el nivel de ingresos. Asimismo, las personas que formaron parte de este primer grupo indicaron consumir en mayor medida bebidas alcohólicas, drogas y jugar a juegos de azar, si bien como ya se ha indicado la proporción de personas que refirieron llevar a cabo estas conductas fue globalmente baja.

Tabla 4

Principales estadísticos descriptivos lugares de pernocta

	Espacios públicos o alojamientos de fortuna					Alojamientos colectivos, pisos, casas, pensiones u hostales				
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Sexo	375	0	1	,90	,306	2692	0	1	,76	,428
Edad	375	18	92	42,41	11,630	2692	18	92	40,97	14,355
Nacionalidad	371	0	1	,53	,500	2651	0	1	,48	,500
Edad fin de estudios	364	6	41	15,58	4,746	2561	6	55	16,39	5,028
Ingresos totales último mes	373	0	1000	126,99	167,403	2682	0	3000	225,64	256,264
Estado civil	375	1	4	1 (moda)		2692	1	4	1 (moda)	
Situación de discapacidad	375	0	1	,09	,288	2692	0	1	,16	,368
Tiempo en situación de sin hogar	375	2	5	3,95	1,061	2692	2	5	4,00	1,097
Estado de salud percibido	375	1	5	2,46	,966	2692	1	5	2,32	,978
Consumo de bebidas alcohólicas	375	0	1	,28	,450	2692	0	1	,08	,276
Consumo de drogas en el último mes	375	0	1	,21	,408	2692	0	1	,11	,308
Conducta de juego	375	0	1	,25	,436	2692	0	1	,18	,381
Experiencia de victimización	375	0	1	,61	,488	2692	0	1	,46	,499

En cuanto a las experiencias de victimización, a nivel global el 48,1% de la muestra (1.474 personas) manifestó haber sufrido al menos un episodio de victimización a lo largo de su historia de sinhogarismo, esto es, casi una de cada dos personas sin hogar. Como recoge la tabla 5, la proporción fue mayor entre quienes refirieron pernoctar en lugares no destinados al alojamiento (61,3% vs. 46,1%). Un primer análisis bivariado de la relación planteada en la hipótesis objeto de estudio entre el lugar de pernocta y la experiencia de victimización reveló que las diferencias resultaban significativas al nivel $p < ,001$.

Tabla 5

Experiencia de victimización en función del lugar de pernocta

		Alojamientos		Total
		Espacios públicos o alojamientos de fortuna	colectivos, pisos, casas, pensiones u hostales	
Desde que se encuentra usted viviendo sin hogar, ¿ha sido víctima de algún delito o agresión?	No	145	1448	1593
		38,7%	53,8%	51,9%
	Sí	230	1244	1474
		61,3%	46,2%	48,1%
Total		375	2692	3067
		100,0%	100,0%	100,0%

$\chi^2 [1]=30,154, p=,000$

A fin de analizar el impacto diferencial del lugar de pernocta sobre la experiencia de victimización, la tabla 6 recoge el análisis de regresión logística binaria aplicado a la experiencia de victimización para la pernocta en espacios públicos o alojamientos de fortuna frente a los alojamientos colectivos, pisos, casas, pensiones u hostales. Como puede observarse, la pernocta habitual en espacios públicos o alojamientos de fortuna continúa encontrándose significativamente relacionada ($p<,001$) con la experiencia de victimización una vez ajustado el efecto de las variables sociodemográficas y relacionadas con el estilo de vida consideradas, presentando dicho grupo de personas sin hogar más de 1,5 veces más probabilidades de haber sido victimizado frente a quienes indicaron pasar la noche en lugares destinados al alojamiento.

Asimismo, se encontraron relaciones significativas entre algunas de las variables de control analizadas y la experiencia de victimización. Más específicamente, los datos revelaron una mayor probabilidad de victimización entre las personas de menor edad, así como entre las solteras y separadas o divorciadas frente a las casadas, y para las personas con discapacidad en comparación con las no discapacitadas. Asimismo, se halló que la probabilidad de haber sufrido estas experiencias se veía incrementada a medida que aumentaba el tiempo que la persona refería llevar sin hogar, y también se relacionaron con peores estados de salud percibida. Finalmente, el consumo frecuente de bebidas alcohólicas, la conducta de juego y, especialmente, el consumo de drogas en el último mes, se relacionaron de forma positiva y significativa con las experiencias de victimización. De hecho, entre este último subgrupo, las probabilidades de haber sufrido victimización fueron más de 2,5 veces superiores a las de quienes se declararon no consumidores de drogas.

Tabla 6

Regresión logística. Experiencia de victimización vs. no experiencia de victimización

	Coeficiente (E.T.)	Wald	Exp(B)	I.C. al 95% para EXP(B)	
				Inferior	Superior
Pernocta en espacios públicos o alojamientos de fortuna	,423*** (.126)	11,363	1,527	1,194	1,954
Hombre	-,027 n.s. (.099)	,075	,973	,802	1,182
Edad	-,010** (.004)	8,170	,990	,983	,997
Nacionalidad española	,110 n.s. (.100)	1,220	1,116	,918	1,357
Edad fin de estudios	,005 n.s. (.008)	,329	1,005	,989	1,021
Ingresos totales en el último mes	,000* (.000)	3,994	1,000	,999	1,000
Soltero/a (cat. ref. casado/a)	,268* (.118)	5,210	1,308	1,039	1,646
Separado/a o divorciado/a (cat. ref. casado/a)	,334* (.132)	6,427	1,397	1,079	1,808
Viudo/a (cat. ref. casado/a)	,057 n.s. (.243)	,054	1,058	,657	1,706
Discapacidad	,375** (.122)	9,460	1,455	1,146	1,847
Tiempo sin hogar	,205*** (.038)	28,858	1,227	1,139	1,322
Salud percibida	,311*** (.044)	50,221	1,365	1,253	1,488
Consumo de bebidas alcohólicas 4 o más días a la semana	,426** (.135)	9,927	1,531	1,175	1,995
Consumo de drogas en el último mes	,920*** (.131)	49,315	2,508	1,941	3,242
Conducta de juego	,215* (.104)	4,321	1,240	1,012	1,519
Constante	-1,752*** (.260)	45,394	,173		

N=2871¹⁶⁶

*p<,05; **p<,01; ***p<,001; n.s.: no significativo

X² = 260,056***; gl = 15

Sig. Para Hosmer y Lemeshow = ,986

R² de Cox y Snell = ,087

R² de Nagelkerke = ,115

% Clasificado correctamente = 62,2 (vc=,5). % Sensibilidad = 52,4; % Especificidad = 71,5

,00019 ≤ D ≤ ,114

-2,932 ≤ Residuos de Pearson estandarizados ≤ 2,141

-,031 ≤ DfBetas ≤ ,035

¹⁶⁶ El tamaño total de la muestra se ve sensiblemente reducido de 3067 a 2871 individuos debido a la aplicación conjunta de los filtros mencionados a lo largo del texto para las diferentes variables objeto de análisis.

Se han investigado estadísticos como el equivalente a los estadísticos de influencia de Cook (D), las diferencias en las Betas (DfBetas) y los residuos estandarizados, sin que se hayan detectado violaciones evidentes de las asunciones del modelo de regresión logística. Al repetir los análisis excluyendo, a efectos puramente analíticos, las observaciones problemáticas, los hallazgos coincidían en lo esencial con los originales. De este modo, al eliminar las observaciones con residuos de Pearson estandarizados superiores a $|1,96|^{167}$, los resultados se replicaron: coeficiente= $-,508$, E.T.= $,129$, $p < ,001$, $\text{Exp}(B)=1,662$ y $n=2849$. Por otra parte, siguiendo el criterio de revisar los casos para los que $|DfBetas| > 2/\sqrt{n}^{168}$, siendo el punto de corte para nuestro estudio $|,037|$, como puede observarse en la tabla 6 ningún caso llegó a alcanzar dicho valor. En tercer lugar, con relación al equivalente a la distancia de Cook, aplicando el criterio $|D| \geq 2/\sqrt{n}^{169}$, sólo 7 casos superaron el punto de corte. Su eliminación no implicó diferencias dignas de mención: coeficiente= $-,428$, E.T.= $,126$, $p < ,001$, $\text{Exp}(B)=1,533$ y $n=2864$.

Finalmente, ni los factores de inflación de la varianza ($1,040 < FIVs < 2,205$) ni las tolerancias ($,454 < Ts < ,962$) sugieren problemas de multicolinealidad¹⁷⁰.

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

“If the misery of the poor be caused not by the laws of nature, but by our institutions, great is our sin”.

Charles Darwin (1809-1882)

Conforme a lo planteado en nuestra hipótesis de partida, se ha encontrado que existe relación entre el lugar de pernocta de la persona y las experiencias de victimización relatadas. De este modo, una vez controlado el efecto de las variables sociodemográficas y relacionadas con el estilo de vida consideradas, se obtuvo que las personas sin hogar que refirieron pasar la noche a diario en espacios públicos o alojamientos de fortuna presentaban más de 1,5 veces más probabilidades de haber sido victimizadas, en comparación con aquellas que indicaron dormir en lugares destinados al alojamiento.

Por otra parte, los hallazgos revelaron relaciones significativas entre la experiencia de victimización y algunas de las variables analizadas, encontrándose, como ya se ha indicado, una mayor probabilidad de victimización entre las personas de menor edad, entre las solteras y separadas o divorciadas frente a las casadas, entre las personas con discapacidad

¹⁶⁷Andersen, R. (2008). *Modern methods for robust regression*. Los Ángeles, Ca.: SAGE, pp. 39-41; Serrano Maíllo, A. (2013). *El problema de las contingencias en la teoría del autocontrol. Un test de la teoría general del delito*. Madrid: Dykinson, p. 328.

¹⁶⁸ Belsley, D.A., Kuh, E. y Welsch, R.E. (2004). *Regression diagnostics. Identifying data and sources of collinearity*. Hoboken, NJ: John Wiley & Sons, p. 205.

¹⁶⁹ Andersen, op. cit., p. 41.

¹⁷⁰ Siguiendo el criterio sugerido por Allison (Allison, P. D. (1999). *Multiple Regression. A primer*. Thousand Oaks, Ca.: SAGE, pp. 141-142), FIVs por encima de 2,5 y Ts por debajo de 0,40 apuntarían a problemas de multicolinealidad.

en comparación con las no discapacitadas, entre quienes refirieron llevar más tiempo en situación de sin hogar, manifestaron peores estados de salud percibida y entre quienes indicaron consumir bebidas alcohólicas con mayor frecuencia, jugar a menudo a juegos de azar y haber consumido drogas en el último mes. El carácter transversal de los datos, sin embargo, impide determinar la direccionalidad de estas relaciones, de modo que no es posible precisar si, por ejemplo, el consumo más frecuente de bebidas alcohólicas o el peor estado de salud percibida precedieron a o, por el contrario, se derivaron de la experiencia de victimización.

En todo caso, estos resultados presentan importantes implicaciones para el modelo predominante de atención a este colectivo en nuestro país, basado en un modelo de atención en escalera en el que las personas deben ir superando gradualmente una serie de pasos, desde vivir en la calle hasta acceder a una vivienda permanente, pasando por su estancia en albergues y alojamientos temporales¹⁷¹. La inestabilidad se convierte así en la principal protagonista en la vida de estas personas. El acceso a los recursos de apoyo y el paso de una etapa a otra requiere de la superación de toda una serie de potenciales obstáculos y el cumplimiento de diferentes condiciones que entrañan diversos grados de dificultad para cada persona, como la abstinencia del consumo de drogas o alcohol o la adherencia a los tratamientos, de modo que muchas de ellas se “estancan” en alguna de las etapas o no logran completarlas, sufriendo avances y retrocesos a lo largo del tiempo y, en consecuencia, viendo perpetuada su situación de extrema exclusión. Habiéndose evidenciado además la clara insuficiencia de los recursos asistenciales disponibles, así como el hecho de que, por diferentes motivos, las personas sin hogar no siempre recurren a ellos incluso aunque se encuentren a su alcance, queda patente que una gran proporción de estas personas se ven compelidas, por unos u otros motivos, a pasar gran parte de su tiempo en espacios públicos, con el incremento que ello conlleva en el riesgo de sufrir experiencias de victimización, especialmente durante la noche, mientras se encuentran durmiendo, momento de mayor vulnerabilidad.

Unido a lo anterior, factores como los prejuicios y estereotipos que la población general mantiene contra este colectivo, los problemas añadidos a la situación de sinhogarismo (experiencias de violencia doméstica o de género, limitados o inexistentes recursos económicos, situación de discapacidad, alcoholismo u otras adicciones, etc.), algunos de los cuales hemos podido identificar como comunes entre quienes indican pernoctar en espacios públicos, las disposiciones legales y otras medidas que limitan las opciones de comportamiento de estas personas (por ejemplo, ordenanzas municipales que sancionan las conductas de orinar en la vía pública¹⁷², bancos públicos con separadores que delimitan asientos individuales impidiendo que una persona se recueste en ellos -los tristemente bautizados como bancos “antimendigos”-, contenedores cuyo sistema de apertura dificulta que una persona busque comida entre la basura, etc.), entre otros, motivan que aquellos que desarrollan su vida en las calles en muchas ocasiones deban hacerlo en lugares en los que su presencia no resulte “incómoda” y/o simplemente visible a

¹⁷¹ RAIS Fundación (s.f.b). Housing First es una eficaz solución contra el sinhogarismo. Recuperado el 20 de julio de 2018 de <https://raisfundacion.org/housing-FIRST>.

¹⁷² Véase, p.e., Melero Alonso, E. (2016). Las ordenanzas locales como instrumento de exclusión social: la regulación que afecta a las personas sin hogar es derecho administrativo del enemigo. *Reala*. Nueva Época, 6, pp. 7-25.

la población general¹⁷³: lugares aislados, apartados de la posible injerencia policial, en los que potencialmente se concentran también otras problemáticas sociales y, por tanto, en los cuales aumenta aún más, si cabe, su exposición a los riesgos. En definitiva, y sin olvidar que existen notables diferencias individuales que dictan qué recursos y servicios pueden resultar más adecuados para cada individuo¹⁷⁴, desde una óptica general, el modelo actualmente preponderante parece más bien contribuir a mantener la situación de exclusión de muchas de estas personas y al agravamiento de los problemas y dificultades asociados a la misma.

Como alternativa al panorama descrito, cada vez está adquiriendo un mayor protagonismo el modelo Housing First, que ya ha sido implementado y ha demostrado su eficacia y eficiencia en diversos países, incluido el nuestro. Este modelo fue desarrollado por el Dr. Sam Tsemberis en Nueva York, y se dirige principalmente a personas que requieren considerables niveles de apoyo para lograr salir de la situación de sinhogarismo, como es el caso de personas con problemas graves de salud mental o física, de consumo de alcohol y otras drogas, personas discapacitadas o aquellas que presentan largas trayectorias de sinhogarismo o no disponen de apoyos sociales, entre otras necesidades¹⁷⁵. En este sentido, los diferentes estudios realizados en nuestro país y citados a lo largo del presente documento, así como los propios resultados de nuestro análisis, ponen de manifiesto cómo la situación de sinhogarismo en muchas ocasiones coexiste con otros problemas como los que se acaban de mencionar, y especialmente entre quienes pasan la noche en espacios públicos, así como que una vez que la persona se ve inmersa en dicha situación, ésta tiende a perpetuarse. Ilustrativo de lo anterior es el hecho de que en la encuesta que ha servido como base de este documento se encontró que el 44,5% de las personas que formaron parte de la muestra refirieron llevar más de tres años sin disponer de un alojamiento propio¹⁷⁶.

A diferencia del modelo preeminente en nuestro país en la actualidad, el modelo Housing First se basa en proporcionar un alojamiento a la persona con carácter previo a facilitar cualquier otro tipo de apoyo o intervención, permitiendo así que se mantenga integrada en la comunidad y promoviendo, al mismo tiempo, la salud, el bienestar y las redes de apoyo social de los individuos¹⁷⁷. Este mismo autor enumera los ocho principios básicos del modelo: 1) consideración de la vivienda como un derecho humano; 2) las personas usuarias pueden elegir y tienen un alto grado de control sobre su situación; 3)

¹⁷³ Ilustrativo de lo anterior es el testimonio de una persona sin hogar: “A las cinco y pico pasa la guardia urbana y te dicen: levanta, que das mala imagen. O sea, pero así te lo dicen. Que estés durmiendo en un banco es mala imagen” (Sales i Campos, A., Uribe Vilarrodona, J., y Marco Lafuente, I. (2015). *Diagnosis 2015. La situación del sinhogarismo en Barcelona. Evolución y políticas de Intervención*. Barcelona: Xarxa d’Atenció a Persones Sense Llar (XAPSLL). Recuperado el 5 de febrero de 2017 de http://www.bcn.cat/barcelonainclusiva/ca/2016/2/sense_sostre2015_es.pdf)

¹⁷⁴ Agradezco enormemente a Antonio Villalón, coordinador del Centro de Acogida Padre Damián de Salamanca, la sugerencia de tal puntualización con base en su vasta experiencia en el trabajo con este colectivo.

¹⁷⁵ Pleace, N. (2016). *Guía Housing First Europa*. Recuperado el 20 de julio de 2018 de <http://housingfirsteurope.eu/assets/files/2016/11/Gui%CC%81a-Housing-First-Europa.pdf>.

¹⁷⁶ INE, *Encuesta a las personas sin hogar. Avance de Resultados. Año 2012*, op. cit.

¹⁷⁷ Pleace, op. cit. En este sentido, los datos obtenidos a través de la Encuesta a las Personas sin Hogar que ha servido como base para la realización del presente estudio, revelaron que más del 46% de las personas que integraron la muestra declararon haberse sentido discriminadas en alguna ocasión con motivo de su situación de sinhogarismo, esto es, casi una de cada dos personas sin hogar. Entre ellas, el 56% refirieron haber sufrido esta experiencia algunas veces, el 29% muchas veces y el 15% constantemente.

vivienda y tratamiento se consideran cuestiones independientes; 4) orientación a la recuperación; 5) reducción del daño; 6) logro de un compromiso activo sin coerción; 7) planificación centrada en la persona; y 8) apoyo flexible durante el tiempo necesario. Este tipo de modelos, además de favorecer la integración social de las personas usuarias de estos servicios y promover la mejora de su calidad de vida a un menor coste, entre otras ventajas, inciden sobre lo que hemos podido identificar como un importante factor de riesgo para sufrir experiencias de victimización entre las personas en situación de calle: la pernocta en espacios públicos, proporcionando un espacio estable de seguridad y protección como es una vivienda con carácter previo a la intervención sobre cualquier otro problema.

En nuestro país, el primer servicio basado en el modelo Housing First, bautizado como Hábitat, fue puesto en marcha por RAIS Fundación en 2014. Inicialmente implementado en Málaga, Barcelona y Madrid, se ha ido extendiendo a otras provincias con resultados muy positivos hasta el momento¹⁷⁸. Los hallazgos iniciales de la evaluación de la implementación del Proyecto Hábitat¹⁷⁹ apuntan en la dirección de la conclusión expuesta en el párrafo anterior. Entre otros resultados positivos, la tabla 7 recoge los datos relativos a las experiencias de discriminación y victimización referidas por las personas que formaron parte del grupo experimental (participantes en el proyecto) y del grupo de control (personas usuarias de los servicios tradicionales), en dos momentos: al inicio del proyecto (mes 0) y transcurridos 12 meses tras su implementación (mes 12). Si bien el tamaño de la muestra es reducido y el informe recoge que las diferencias entre los dos momentos considerados resultaron significativas sólo en el caso de insultos o amenazas y para el grupo experimental, puede observarse que los cambios son más notables para los participantes en el proyecto, con porcentajes de victimización a los 12 meses en todos los casos inferiores a los del grupo de control, y destacando los resultados relativos a experiencias de discriminación, que se redujeron notablemente para el grupo experimental mientras que para el grupo de control llegaron incluso a aumentar.

¹⁷⁸ Pleace, op. cit.; RAIS Fundación (2018). *HÁBITAT. ¿Y si empezamos por la vivienda?*. Recuperado el 20 de julio de 2018 de <https://raisfundacion.org/habitat/>.

¹⁷⁹ Bernad, R., Cenjor, V. y Yuncal, R. (2016). El modelo Housing First en España: resultados a los 12 meses del programa Hábitat. *Barcelona Societat, Revista de investigació y anàlisi social*, 20, 1-14.

Tabla 7

Cambios en experiencias de discriminación y victimización referidas por las personas participantes

	Participantes Hábitat (n=28)		Grupo de control (n=34)	
	Mes 0	Mes 12	Mes 0	Mes 12
¿Se ha sentido discriminado en los últimos 6 meses? Respuesta "Nunca"	42,9%	75,0%	43,1%	34,5%
¿Ha sido agredido/a en los últimos 6 meses?	14,3%	7,1%	16,1%	6,7%
¿Le han robado dinero, pertenencias y/o documentación en los últimos 6 meses?	28,6%	10,7%	32,1%	20,0%
¿Ha sufrido algún tipo de agresión sexual en los últimos 6 meses?	3,6%	0,0%	1,8%	0,0%
¿Le han timado en los últimos 6 meses?	7,1%	0,0%	12,5%	3,3%
¿Le han insultado o amenazado en los últimos 6 meses?	35,7%	10,7%	33,9%	13,3%

Adaptado de Bernad, Cenjor y Yuncal, 2016, p. 10.

En cualquier caso, y con independencia del modelo adoptado, dados los hallazgos de los diversos trabajos reseñados y de nuestro propio estudio, lo que parece más aconsejable es flexibilizar, en la medida de lo posible, la atención a este colectivo en general y, particularmente, las condiciones de acceso a y permanencia en los diferentes recursos, de modo que se facilite la minimización o eliminación del factor de riesgo que implica la pernocta en espacios públicos. En este sentido, considero preciso que el trabajo con estas personas se desarrolle asumiendo y aceptando, con base en sus heterogéneas características e historias de vida, que la evolución no siempre será lineal y en la dirección que resultaría deseable, sino que podrán existir ralentizaciones, pausas o, incluso, retrocesos a lo largo del camino que, siempre y cuando sean manejables y no sobrepasen ciertas "líneas rojas", no deberían derivar de un modo irreflexivo, inapelable e irreversible en el cese definitivo del disfrute del servicio o recurso que corresponda en cada caso. Del mismo modo, quizá algunas de las condiciones de acceso y uso de los servicios puedan ser adaptadas, en mayor medida, a las características y necesidades concretas de este colectivo, en aras de favorecer su adecuado aprovechamiento. Es el caso, por ejemplo, de la admisión de la entrada de animales de compañía en los diferentes recursos ofertados.

6. LIMITACIONES

El presente estudio adolece de algunas limitaciones que es preciso tener en cuenta. Entre las más importantes, es necesario considerar que el estudio tomado como referencia se circunscribió a personas usuarias de recursos asistenciales de alojamiento y/o restauración, excluyendo por tanto a aquellas personas al margen de la red asistencial y para las que es posible que las conclusiones sean distintas. En este sentido, no debemos olvidar que la Encuesta a las Personas sin Hogar encontró que la población sin hogar atendida en centros asistenciales de alojamiento y restauración de ámbito nacional durante 2012 fue de casi 23.000 personas, mientras que, como hemos indicado al inicio del presente trabajo,

diversas entidades de atención a este colectivo estiman que en nuestro país aproximadamente 40.000 personas se encuentran en esta situación.

Asimismo, es importante mencionar que las categorías de lugares de pernocta consideradas engloban una amplia variedad de espacios no necesariamente equivalentes en cuanto a los posibles riesgos que entrañan. A modo de ejemplo, dentro de la categoría de espacio público se incluyen desde un jardín público hasta una estación de ferrocarril, autobuses o metro, pasando por descampados o aparcamientos. Es evidente que, por ejemplo, un descampado no se encuentra igualmente vigilado o transitado que una estación de ferrocarril, del mismo modo que el habitáculo en el que se sitúan los cajeros automáticos a menudo dispone de un cerrojo o pasador que permite asegurar su cierre y, de este modo, impedir el acceso a potenciales agresores, aunque esto no siempre es posible, ya que es preciso facilitar a las personas que así lo deseen el uso del cajero. A su vez, otros factores, como la ubicación geográfica de los lugares de pernocta o el nivel de exigencia en cuanto a las normas de acceso y uso de los diferentes servicios, podrían resultar también relevantes. El desglose de las categorías generales en subcategorías con base en estos y otros criterios aportaría una valiosa información adicional, idea ya apuntada por Hindelang et al. al exponer su modelo¹⁸⁰. En esta misma línea, la propia decisión de agrupar, a efectos del presente análisis, las diferentes categorías en dos niveles, supone cierta pérdida de información.

En tercer lugar, y relacionado con lo anterior, para la realización del presente estudio se ha partido de la premisa general de que una persona se encuentra más expuesta al riesgo de sufrir una experiencia de victimización cuando pernocta en lugares públicos u otros no destinados al alojamiento. Sin embargo, los riesgos a los que se exponen quienes pasan la noche en el segundo grupo de lugares considerados (por ejemplo, alojamientos colectivos) podrían ser cuantitativa y/o cualitativamente diferentes a aquellos asociados a la primera categoría (en lo que se refiere a la gravedad o número de experiencias de victimización, tipologías delictivas asociadas específicamente a unos u otros lugares, perfil de los victimarios, etc.).

Del mismo modo, las conclusiones esbozadas se basan en las experiencias de victimización relatadas por las personas que formaron parte de la muestra, cuyas manifestaciones podrían no corresponderse, en mayor o menor medida, con la realidad. Y ello, entre otros múltiples motivos, porque no debemos olvidar que se trata de vivencias muy personales, que la persona puede ser reacia a revelar a alguien desconocido para ella, como es la persona que realiza la encuesta. Resulta asimismo posible que la persona no se perciba a sí misma como víctima, o incluso que entren en juego determinados sesgos de memoria¹⁸¹.

Por otra parte, Hindelang, Gottfredson y Garofalo¹⁸² coligen también en su obra, a partir de los datos empíricos, que aquellos que presentan los mayores niveles de miedo al delito tienen las menores tasas de victimización personal, lo que concuerda con su premisa de que el estilo de vida y, por ende, la exposición a situaciones en las que el riesgo de victimización es elevado, se encuentran influidos por las actitudes y creencias personales. En

¹⁸⁰ Op. cit., pp. 270-271.

¹⁸¹ Con relación a estas cuestiones, véase, p.e., Crowther-Dowey, C. y Fussey, P. (2013). *Researching Crime. Approaches, Methods and Application*. London: Palgrave Macmillan, o Doerner, W.G. y Lab, S.P. (2012). *Victimology*. 6ª edición. Burlington, MA: Elsevier, pp. 21-42.

¹⁸² Op. cit.

este sentido, refieren que lo esperable es que el miedo al delito motive a la persona a evitar la situación temida en la medida en que le resulte posible. Cuando dichas situaciones temidas representen las condiciones bajo las cuales la victimización es más probable, aquellos que las temen y que, por tanto, presumiblemente intenten evitarlas, presentarán una reducción en la exposición a experiencias de victimización personal. Aplicando esta lógica a la victimización de personas en situación de sin hogar, resulta posible que estos factores estén incidiendo sobre las tasas de victimización de este colectivo y, por tanto, sobre los datos y las conclusiones que se pueden extraer a partir de los mismos. A modo de ejemplo, es posible que una baja tasa de victimización se derive de la evitación de situaciones consideradas de riesgo o la toma de medidas por parte de la persona para reducirlo, ya sea de forma objetiva o subjetiva (pernoctar en grupo, en lugares ocultos a la vista de potenciales agresores o, por el contrario, en lugares transitados en los que pueda haber testigos de una posible agresión, dormir con animales de compañía que puedan alertar de potenciales peligros, disuadir a posibles agresores y/o defender a la persona en caso necesario, etc.).

Para finalizar, es importante insistir en que las conexiones identificadas entre las diferentes variables estudiadas no implican relaciones de causalidad, ni en muchos casos permiten identificar con certeza la direccionalidad de la relación, algo que sólo sería posible utilizando datos longitudinales. Tampoco se han analizado los posibles efectos de interacción entre variables.

La consideración de estas y otras cuestiones podría aportar importantes matices, así como valiosa información adicional, a los resultados obtenidos.

REFERENCIAS

- Allison, P. D. (1999). *Multiple Regression. A primer*. Thousand Oaks, Ca.: SAGE.
- Andersen, R. (2008). *Modern methods for robust regression*. Los Ángeles, Ca.: SAGE.
- Arrels Fundació (2016). *La vulnerabilitat de les persones que viuen al carrer a Barcelona*. Recuperado el 15 de diciembre de 2017 de <https://www.arrelsfundacio.org/wp-content/pdf/AltresDocuments/InformeCensSenseLlar2016.pdf>.
- Avramov, D. (1995), *Homelessness in the European Union: Social and Legal Context of Housing Exclusion in the 1990s*. Fourth Research Report of the European Observatory on Homelessness. Bruselas: FEANTSA.
- Ayuntamiento de Valencia (2015). *Estudio sobre las personas sin hogar de la ciudad de Valencia. Características, necesidades y propuestas de intervención*. Recuperado el 15 de octubre de 2017 de [https://www.valencia.es/ayuntamiento/bienestarsocial.nsf/0/9E82BA895CA28CA2C1257F40004B3106/\\$FILE/Estudio%20sobre%20Personas%20sin%20hogar%20ciudad%20Valencia%202015.pdf?OpenElement&lang=1](https://www.valencia.es/ayuntamiento/bienestarsocial.nsf/0/9E82BA895CA28CA2C1257F40004B3106/$FILE/Estudio%20sobre%20Personas%20sin%20hogar%20ciudad%20Valencia%202015.pdf?OpenElement&lang=1).
- Belsley, D.A., Kuh, E. y Welsch, R.E. (2004). *Regression diagnostics. Identifying data and sources of collinearity*. Hoboken, NJ: John Wiley & Sons.
- Bernad, R., Cenjor, V. y Yuncal, R. (2016). El modelo Housing First en España: resultados a los 12 meses del programa Hábitat. *Barcelona Societat, Revista de investigación y análisis social*, 20, 1-14.
- Cabrera Cabrera, P.J. (2016). *IV Estudio personas sin techo*. Zaragoza: Cruz Roja Zaragoza. Recuperado el 3 de marzo de 2018 de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/25498/IV%20Estudio%20CruzRoja%20Zaragoza%202016.pdf?sequence=-1&isAllowed=y>.
- Cabrera Cabrera, P.J. y Rubio Martín, M.J. (2008). Las personas sin hogar, hoy. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, 51-74.
- Centre d'Acollida ASSÍS (2017). *Informe de violencia directa, estructural y cultural contra personas sin hogar. 2006-2016*. Recuperado el 9 de abril de 2018 de <https://aporofobia.info/wp-content/uploads/2017/08/informe-violencia-2016.pdf>.
- Centro de Documentación y Estudios SIIS (2017). *III Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV*. San Sebastián: Centro de Documentación y Estudios SIIS. Recuperado el 3 de marzo de 2018 de: http://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/doc_sosa_025_estudioexresiden/es_def/adjuntos/c25_III_Resultado_Estudio%20Exclusion%20Residencial_2017_es.pdf.
- Crowther-Dowey, C. y Fussey, P. (2013). *Researching Crime. Approaches, Methods and Application*. London: Palgrave Macmillan.
- Doerner, W.G. y Lab, S.P. (2012). *Victimology*. 6ª edición. Burlington, MA: Elsevier, pp. 21-42.
- FEANTSA (2005a). *ETHOS – European Typology on Homelessness and Housing Exclusion*. Recuperado el 14 de julio de 2018 de <http://www.feantsa.org/en/toolkit/2005/04/01/ethos-typology-on-homelessness-and-housing-exclusion?bcParent=27>.

- FEANTSA (2005b). *ETHOS, Frequently Asked Questions*. Recuperado el 15 de julio de 2018 de http://www.feantsa.org/download/ethos_faq-18107446974200637605.pdf.
- FEANTSA (2017). *What is ethos?* Recuperado el 14 de julio de 2018 de <http://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>.
- FEANTSA (s.f.a). *ETHOS Light, A Harmonised Definition of Homelessness for Statistical Purposes*. Recuperado el 15 de julio de 2018 de <http://www.feantsa.org/download/fea-002-18-update-ethos-light-0032417441788687419154.pdf>.
- FEANTSA (s.f.b). About Us, FAQ. Recuperado el 18 de julio de 2018 de <http://www.feantsa.org/en/about-us/faq>.
- Garofalo, J. (1986). Lifestyles and Victimization: an Update. En Fattah, E.A. (Ed.), *From Crime Policy to Victim Policy: Reorienting the Justice System* (pp. 135-155). London: MacMillan Press Ltd.
- Gerrard, M., Shelton, E., Pittman, B. y Owen, G. (2013). *Initial findings: Characteristics and trends People experiencing homelessness in Minnesota. 2012 Minnesota Homeless Study. Fact Sheet*. Wilder Research. Recuperado el 14 de mayo de 2017 de <http://www.wilder.org/WilderResearch/Publications/Studies/Homelessness%20in%20Minnesota%202012%20Study/Initial%20FindingsCharacteristics%20and%20Trends,%20People%20Experiencing%20Homelessness%20in%20Minnesota.pdf>.
- Guijarro, L., Sales, A., Tello, J. y de Inés, A. (2017). *Diagnosi 2017. La situació del sensellarisme a Barcelona. Evolució i accés a l'habitatge*. Barcelona: Xarxa d'Atenció a Persones Sense Llar (XAPSLL). Recuperado el 10 de junio de 2018 de <http://www.bcn.cat/barcelonainclusiva/ca/2017/12/Diagnosi2017.pdf>.
- Hindelang, M.J., Gottfredson, M.R. y Garofalo, J. (1978). *Victims of Personal Crime: An Empirical Foundation for a Theory of Personal Victimization*. Cambridge, Mass.: Ballinger Publishing Company.
- INE (2012a). *Encuesta a las personas sin hogar. Avance de Resultados. Año 2012*. Nota de prensa 21 de diciembre de 2012. Recuperado el 1 de diciembre de 2016 de <http://www.ine.es/prensa/np761.pdf>.
- INE (2012b). *Encuesta sobre las personas sin hogar 2012. Resultados*. Recuperado el 10 de junio de 2018 de https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176817&menu=resultados&secc=1254736194832&idp=1254735976608
- INE (2012c). *Proyecto de Encuesta sobre las personas sin hogar*. Recuperado el 1 de diciembre de 2016 de http://www.ine.es/daco/daco42/epsh/epshper_12.pdf.
- INE (2012d). *Encuesta sobre las Personas sin Hogar. Cuestionario*. Recuperado el 1 de diciembre de 2016 de http://www.ine.es/daco/daco42/epsh/cuesti_epshper.pdf.
- INE (2018). *Estadística de centros y servicios de atención a personas sin hogar 2014*. Recuperado el 10 de junio de 2018 de <http://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=2328>.

- INE (2018). *Estadística de centros y servicios de atención a personas sin hogar. Resultados año 2016*. Recuperado el 10 de junio de 2018 de http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176925&menu=resultados&idp=1254735976608.
- Jasinski, J.L., Wesely, J.K., Mustaine, E. y Wright, J.D. (2005). *The Experience of Violence in the Lives of Homeless Women: A Research Report*. Recuperado el 14 de mayo de 2017 de <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/211977.pdf>.
- Marcos, L. (23 de noviembre de 2017). Los 40.000 “sin techo” invisibles de España. *Cadena SER*. Recuperado el 15 de mayo de 2018 de http://cadenaser.com/ser/2017/11/23/sociedad/1511450737_367101.html.
- Melero Alonso, E. (2016). Las ordenanzas locales como instrumento de exclusión social: la regulación que afecta a las personas sin hogar es derecho administrativo del enemigo. *Reala. Nueva Época*, 6, pp. 7-25.
- Morillas Fernández, D.L., Patró Hernández, R.M. y Aguilar, M.M. (2014). *Victimología: un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización*, 2.ª edición. Madrid: Dykinson.
- Muñoz, M., Cabrera, P.J. y Sánchez, M. R. (2017). *VIII Recuento de Personas sin hogar en la ciudad de Madrid, 15 diciembre 2016. Avance de resultados*. Recuperado el 10 de abril de 2018 de <http://faciam.org/wp-content/uploads/2017/02/VIII-Recuento-2016-avance-Presentado-1.pdf>.
- National Coalition for the Homeless (2016). *No Safe Street: A Survey of Hate Crimes and Violence Committed Against Homeless People in 2014&2015*. A Report by the National Coalition for the Homeless. Recuperado el 4 de febrero de 2017 de <http://nationalhomeless.org/wpcontent/uploads/2016/07/HCR-2014-151.pdf>.
- Newburn, T. y Rock, P. (2005). *Living in Fear: Violence and Victimization in the Lives of Single Homeless People*. Crisis, Mannheim Centre for Criminology London School of Economics.
- Nyamathi, A.M., Leake, B. y Gelberg, L. (2000). Sheltered vs. Nonsheltered Homeless Women. Differences in Health, Behavior, Victimization, and Utilization of Care. *Journal of General Internal Medicine*, 15 (8), 565-572.
- Pleace, N. (2016). *Guía Housing First Europa*. Recuperado el 20 de julio de 2018 de <http://housingfirsteurope.eu/assets/files/2016/11/Gui%CC%81a-Housing-First-Europa.pdf>.
- RAIS Fundación (2015a). *Muchas preguntas. Algunas respuestas*. Madrid: RAIS Fundación. Recuperado el 10 de septiembre de 2016 de <http://hatento.org/wp-content/uploads/2014/10/informe-diagnostico.pdf>.
- RAIS Fundación (2015b). *Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación*. Madrid: RAIS Fundación. Recuperado el 10 de septiembre de 2016 de <http://hatento.org/wp-content/uploads/2015/06/informe-resultados-digital DEF.pdf>.

- RAIS Fundación (2018). *HÁBITAT. ¿Y si empezamos por la vivienda?* Recuperado el 20 de julio de 2018 de <https://raisfundacion.org/habitat/>.
- RAIS Fundación (s.f.a). *Derecho a la vivienda*. Recuperado el 11 de junio de 2018 de <https://raisfundacion.org/derecho-vivienda/>.
- RAIS Fundación (s.f.b). *Housing First es una eficaz solución contra el sinhogarismo*. Recuperado el 20 de julio de 2018 de <https://raisfundacion.org/housing-FIRST>.
- Sales i Campos, A., Uribe Vilarrodona, J., y Marco Lafuente, I. (2015). *Diagnosis 2015. La situación del sinhogarismo en Barcelona. Evolución y políticas de Intervención*. Barcelona: Xarxa d'Atenció a Persones Sense Llar (XAPSLL). Recuperado el 5 de febrero de 2017 de http://www.bcn.cat/barcelonainclusiva/ca/2016/2/sense_sostre2015_es.pdf.
- Serrano Maíllo, A. (2009). *Oportunidad y delito*. Estudios de Criminología y Política Criminal. Madrid: Dykinson.
- Serrano Maíllo, A. (2013). *El problema de las contingencias en la teoría del autocontrol. Un test de la teoría general del delito*. Madrid: Dykinson.
- Serrano Maíllo, A. (2017). *Teoría criminológica. La explicación del delito en la sociedad contemporánea*. Estudios de Criminología y Política Criminal. Madrid: Dykinson
- Shelton, E., Bosch, W. y Owen, G. (2013). *Long-term homelessness. 2012 Minnesota Homeless Study. Fact Sheet*. Wilder Research. Recuperado el 14 de mayo de 2017 de <http://www.wilder.org/WilderResearch/Publications/Studies/Homelessness%20in%20Minnesota,%202009%20Study/Long-term%20Homelessness,%20Fact%20Sheet.pdf>.
- The United States Conference of Mayors (2012). *Hunger and Homelessness Survey. A Status Report on Hunger and Homelessness in America's Cities. A 25-City Survey*. Recuperado el 15 de mayo de 2017 de <http://usmayors.org/pressreleases/uploads/2012/1219-report-HH.pdf>.
- The United States Conference of Mayors (2014). *Hunger and Homelessness Survey. A Status Report on Hunger and Homelessness in America's Cities. A 25-City Survey*. Recuperado el 15 de mayo de 2017 de <https://www.usmayors.org/pressreleases/uploads/2014/1211-report-hh.pdf>.
- Wenzel, S., Koegel, P. y Gelberg, L. (2000). Antecedents of physical and sexual victimization among homeless women: A comparison to homeless men. *American Journal of Community Psychology*, 28 (3), 367-390.

Lifestyle Exposure Theory of Victimization as a Framework to Analyze Victimization of Homeless People

La Teoría de los Estilos de Vida como marco para el análisis de la victimización de las personas afectadas por sinhogarismo.

Puente, P. (2021). Lifestyle Exposure Theory of Victimization as a Framework to Analyze Victimization of Homeless People. Manuscrito enviado para su publicación a la revista *Violence and Victims*.

CONTENTS. 1. Introduction. 1.1. *Lifestyle Exposure Theory of Victimization*. 1.2. *Applicability of the model to the victimization experiences of homeless people*. 2. Objectives and hypotheses. 3. Method. 3.1. *Sample*. 3.2. *Procedure*. 3.3. *Variables*. 4. Results. 4.1. *The relationship between risky behaviors and victimization experiences*. 4.2. *The cumulative effect of risky behaviors on victimisation experiences*. 5. Discussion and conclusions. References.

ABSTRACT. On the basis of the sample drawn from the 2012 Survey of Homeless People, segmentation analysis and logistic regression were used to test the probabilistic connection between exposure to high-risk situations and victimization events, as posited by Lifestyle Exposure Theory of victimization. The results support the hypotheses put forward: homeless people who had engaged in risky behaviors, and particularly those who had done so more frequently or had engaged in a wider range of such behaviors, suffered victimization events to a greater extent. Inasmuch as homeless people's engagement in risky behaviors —as well as, in general, their greater degree of exposure to situations in which risk of victimization is high— often stems from the situation they are going through, it is possible to conclude that eradication of direct violence against homeless people should involve, at least in part, combating homelessness.

KEYWORDS: homelessness, violence, risk, hate, aporophobia.

RESUMEN. Partiendo de la muestra de la Encuesta a las Personas sin Hogar de 2012 y utilizando análisis de segmentación y regresión logística, se ha testado el planteamiento de la teoría de los estilos de vida que conecta de forma probabilística la exposición a situaciones de riesgo con las experiencias de victimización. Los hallazgos apoyan las hipótesis propuestas: aquellas personas afectadas por sinhogarismo que se habían involucrado en conductas de riesgo habían sufrido experiencias de victimización en mayor medida, y especialmente cuando habían participado con mayor frecuencia y/o en una mayor diversidad de estas conductas. En la medida en que la implicación de estas personas en conductas de riesgo —así como, en general, su mayor grado de exposición a situaciones en las que el riesgo de victimización es elevado— a menudo se deriva de la situación que atraviesan, es posible colegir que la erradicación de la violencia directa contra las personas sin hogar pasa, al menos en parte, por combatir el sinhogarismo.

PALABRAS CLAVE: sinhogarismo, violencia, riesgo, odio, aporofobia.

1. Introduction

1.1. Lifestyle Exposure Theory of victimization

The Lifestyle/Exposure Model of Personal Victimization, better known as Lifestyle Exposure Theory, was developed by Hindelang, Gottfredson and Garofalo based on the analysis of empirical data obtained from the first victimization surveys conducted in the United States in the 1970s (Serrano, 2017). It falls into the category of opportunity theories, opportunity being considered an essential factor for explaining victimization (Serrano, 2009).

The core of the model is the concept of lifestyle, which refers to routine daily activities (Hindelang et al., 1978). The authors postulate its antecedents and the mechanisms that link it with victimization. Regarding the former, they consider two reciprocally related sources of constraints to which people must adapt in order to avoid problems in society: role expectations and social structure. The role expectations and structural constraints that affect an individual depend on their demographic characteristics —sex, age, education, income, etc.—, which are also interconnected.

Hindelang et al. maintain that members of society adapt to these constraints, both on the individual and group levels, by learning skills and attitudes that allow them to operate with a certain degree of individuality within the limitations imposed by such constraints. Adaptations result in regularities in behavioral patterns, including the daily routines that constitute lifestyle. These daily routines predict when, where, with whom and under what circumstances people spend their time. Given that criminal victimization is not randomly distributed across time and space, there being high-risk places, times, and people, different lifestyles are related to varying degrees of exposure to situations that entail a high risk of victimization. Victimization events follow, probabilistically, from exposure to such situations.

Although the authors suggest that the main link between lifestyle and exposure to high victimization risk situations is direct, they also point to an indirect connection through associations, that is, personal relationships among individuals that evolve as a result of similar lifestyles. In this respect, they argue that association with offenders increases exposure to victimization.

Hindelang et al. also posit that certain conditions must be met for a victimization event to occur, and the probability of this happening is related to the life circumstances of members of society. First, the victim and the offender must coincide in time and space, and the former must be perceived by the latter as an appropriate target. In addition, the offender must be willing and able to use or threaten to use force or stealth in order to achieve the desired end, as well as deem the circumstances favorable for doing so. Conceiving of victimization in terms of the convergence in time and space of a motivated offender and an appropriate target/victim in the absence of capable guardians is a proposition this model shares with the routine activity approach (Cohen & Felson, 1979).

Accordingly, Hindelang et al. maintain that different lifestyles are associated with variations in the convenience, desirability, and vincibility of a potential victim as perceived by the offender. Thus, it is **convenient** for the offender to commit the crime in public places, such as streets and parks, where victims have virtually no effective defensible space. Furthermore, insofar as the victimization can be committed at times when these spaces are

less busy, the chances of someone else witnessing the event or intervening to help the victim will be minimized. The authors add that those who live or frequent areas where offenders reside also face an increased risk of victimization, since the literature suggests that offenders tend to commit their crimes within short distances of their place of residence.

Secondly, not all people are equally **desirable** targets from the offender's perspective. For example, the offender might weigh up to what extent they believe the potential victim would be likely to report the crime to the police. Finally, a person's perceived **vincibility** is greater when they are seen as being less able or willing to resist the offender successfully. This is the case of people who are alone or under the influence of alcohol or drugs, who, in addition, may find it more difficult to provide the police with a description of the offender. Perceived vincibility of the victim can also increase when several offenders are involved.

As mentioned above, Lifestyle Exposure Theory conceives of both risk and victimization in probabilistic terms, as variables that exist along a continuum. Thus, for example, although engagement in risky behaviors does not guarantee victimization, it does increase the odds of it happening (Pratt & Turanovic, 2016). Criminological literature has identified some of these risky behaviors; among them, consumption of alcohol or other drugs (e.g., Ęngstrom, 2018; Nofziger, 2009; Panyella-Carbó & Martín-Fumadó, 2019; Tilley, 2015; Temple & Freeman, 2011) and, particularly, involvement in criminal activities (Jennings, Piquero & Reingle, 2012).

Substance use can undermine a person's physical and mental ability to prevent or confront dangerous situations, thus increasing their vulnerability to victimization. Likewise, intoxicated people are more likely to engage in criminal or violent behavior, which in turn can result in their own victimization (Bjarnason, Sigurdardottir & Thorlindsson, 1999). Engaging in these behaviors can also foster contact with offenders, for example, for the purpose of obtaining drugs.

Dobrin (2001) sets forth the main reasons why those who commit crimes present a greater risk of victimization: they frequently come into contact with other offenders, they cannot resort to legal authorities for protection—which contributes to them being perceived as more suitable targets because they are unlikely to be willing to mobilize the legal system—and/or they might be the target of retaliation because of their criminal behavior.

Finally, deviant behavior usually occurs in the absence of capable guardians, leading those who engage in it into situations where nobody can prevent them from becoming victims of violence (Jensen & Brownfield, 1986).

1.2. Applicability of the model to the victimization experiences of homeless people

Lifestyle Exposure Theory seems a particularly appropriate theoretical framework for addressing the victimization experiences of homeless people. Few groups are more exposed to high-risk situations than those who experience homelessness. Their life circumstances undoubtedly interfere with their ability to isolate themselves from potential offenders (Hindelang et al., 1978).

This is illustrated by the high rates of victimization affecting this social group, which have been found to be considerably higher than those of the domiciled population (e.g.,

Leomporra & Hustings, 2018; Meinbresse et al., 2014; National Coalition for the Homeless, 2016; Newburn & Rock, 2005; Puente, 2021). People who live on the streets are particularly vulnerable and sleeping rough puts them in an especially defenseless situation (Muñoz, Sánchez & Cabrera, 2018; Nyamathi, Leake & Gelberg, 2000; Puente, 2019; Wenzel, Koegel & Gelberg, 2000). In fact, Hindelang et al. (1978) posit that the probability of suffering victimization is directly related to the amount of time a person spends in public spaces, particularly at night.

According to Gaetz (2004), the social exclusion that homelessness entails is what impairs homeless people's ability to ensure their own protection and safety, thus increasing their risk of suffering victimization. Among the manifestations of social exclusion, this author mentions the barriers these people face in terms of access to shelter and housing, employment, a healthy lifestyle—in terms of diet, sleep and health care—and certain public or semi-public urban spaces, as well as the money-making activities they engage in—legal, illegal or quasi-legal—: temporary employment, dead-end jobs or unregulated work; sex trade; panhandling; cleaning car windshields; criminal offenses such as theft or drug dealing, etc. All of the above affects the level of risk to which homeless people are exposed.

In this vein, numerous studies show that homeless people's contact with the justice system is common and repeated, albeit generally related to their life circumstances and the survival strategies they resort to—shoplifting, panhandling or prostitution, resisting or assaulting authority, etc.— (Ballintyne, 1999; García Domínguez, 2020; Hagan & McCarthy, 1997; Harding & Irving, 2014; Newburn & Rock, 2006; Reingle et al., 2018). This contact can also be enhanced by a range of factors related to the criminalization of poverty in general and of homelessness in particular (Amster, 2008; Fernández Evangelista & Jones, 2013; Sales, 2014; Terradillos, 2020): disproportionate and discriminatory enforcement of laws and ordinances; increased police and private security surveillance and control of public and semi-public spaces; overrepresentation of homeless people in the prison population, arising from the abovementioned factors and from the difficulties they face in meeting bail conditions, accessing appropriate legal counsel and defense, etc. Furthermore, lack of transitional support for people leaving prison increases the odds of them becoming homeless (O'Grady, Gaetz & Buccieri, 2011). In this regard, even the State's legitimacy when punishing an individual "whose crime is to some extent connected to an excluding context unjustly created, perpetuated or tolerated by the State itself" (Cigüela Sola, 2019, p. 270) has been called into question.

Alcohol or drug use represents both a precipitating factor and a consequence of homelessness (Zerger, 2002). A person may resort to substance use as a way of coping with the harsh living conditions this situation entails (Cabrera & Rubio, 2002; Dietz, 2007). As Castro (2001) states, "Drinking can be a cheap way of "warming up" when no heating is available. Similarly, it can be used as a unique and indispensable disinhibitor for engaging in certain antisocial conducts, for example, begging, etc." (p. 79). Besides, the treatment of substance abuse is very difficult under these circumstances (Dietz, 2007). In turn, drug addicts and alcoholics may engage in unlawful or other risk behaviors in order to obtain the substances.

Focusing on the antecedents of lifestyle, homelessness itself represents a primary structural constraint which, as we have seen, considerably limits the choices available to those who experience this situation. It also entails a range of additional structural

constraints. For instance, local ordinances banning or penalizing many of the life-sustaining activities that homeless people carry out in public places constitute a structural constraint deriving from the legal order (Puente, 2020). By virtue of these provisions, it is not difficult to imagine that homeless people would try to go unnoticed and, accordingly, live their lives in places free from police interference, but also devoid of potential sources of protection or witnesses to any assault.

Another noteworthy structural constraint is the network of resources and care services for homeless people, namely their number, type, and degree of suitability. These factors also interact with variables such as gender, administrative situation, state of health, or personal problems such as addictions, among others (RAIS Fundación-Hogar Sí, 2018; Sales, Uribe & Marco, 2015).

In addition, there is a strong social stigma around homelessness (Phelan et al., 1997; Deforge, 2012). Role expectations arising from this situation take the form of prejudices and stereotypes (Andrade, 2008; Arrels Fundació, 2017; Parsell & Parsell, 2012). These notions include descriptive and prescriptive aspects which define the expected and acceptable behavior both of those who are homeless and of those who are not, as well as of one group towards the other (Biernat & Dovidio, 2000; Fiske, 1998), thus restricting the choices available to homeless people. At the same time, the foregoing can lead to their disadvantaged and deprived situation, or even violence directed against them, being perceived as legitimate (Johnstone et al., 2015).

In short, correlates of homelessness increase, either directly or indirectly, the exposure of homeless people to high-risk situations. Therefore, homeless people's life circumstances act as victimogenic factors (Morillas, Patró & Aguilar, 2014) by configuring risky lifestyles, enhancing the perception of them as convenient, desirable and vincible victims, limiting the availability of, and restricting their ability and willingness to resort to, potential sources of protection. In a recent groundbreaking literature review, Ellsworth (2019) reaches similar conclusions.

2. Objectives and hypotheses

On the basis of a sample of homeless people, the aim is to test one of the fundamental postulates of Lifestyle Exposure Theory: the probabilistic relationship between exposure to high-risk situations and victimization. Accordingly, two hypotheses are put forward:

1. Individuals who report having engaged in risky behaviors will have suffered victimization to a greater extent than those who have not engaged in such behaviors.
2. Victimization experiences will be more common among those who have engaged more frequently in risky behaviors or who have engaged in a wider range of such behaviors.

3. Method

3.1. Sample

The sample comes from the latest Survey of Homeless People, conducted nationwide by the Spanish National Institute of Statistics (INE) in 2012. It comprised 3,433 homeless adults who had used care facilities for homeless people during the week prior to the survey, and who had also slept at least once in any number of types of accommodation located in municipalities with more than 20,000 inhabitants¹⁸³. The sample was restricted to those who reported having been homeless for at least one month (N=3,304).

3.2. Procedure

Data were analyzed using IBM® SPSS Statistics® 27 and Stata® 16. A logistic regression analysis¹⁸⁴ was carried out to test the first hypothesis. Segmentation analysis (CHAID algorithm)¹⁸⁵ was used for the second hypothesis. Segmentation process limits included a significance filter set at 0.05, size filters of 100 individuals for the parent node and 50 for the child node, and a maximum depth of 3 levels. Significance values were adjusted using the Bonferroni correction (Escobar, 2007).

For all the examined variables, “I don’t know/I don’t remember” responses were treated as missing values and excluded from the regression analysis¹⁸⁶.

¹⁸³ Interested readers will find all the information about the original study in INE (2012a).

¹⁸⁴ An extension of linear regression models which enables the relationship between a dichotomous dependent variable and one or more independent variables to be studied.

¹⁸⁵ This technique “splits the samples by using a descending sequential process, which forms homogenous, exhaustive and mutually exclusive groups based on the criteria of the (...) dependent, response or criterion variable, by means of hierarchical combinations of independent explanatory variables, also referred to as predictors” (Escobar, 2007, p. 13). Thus, it seeks the best associations between the independent variables and the dependent one, automatically selecting the categories which best predict the values of the latter (Escobar, 1998). It shares with logistic regression the prediction of the behavior of a dependent variable as a function of a set of independent variables. However, regression analysis employs linear functions, whereas segmentation analysis uses logical procedures based on relationships of equality/inequality and logical connectors and operators. In addition, in segmentation models the independent variables are hierarchically introduced, thus allowing for the identification of interactions between the independent variables without needing to create a new variable from the original ones. Finally, whereas segmentation algorithms operate with the dependent variable in its original state, linear procedures treat it in terms of ratio logarithms (Escobar, 2007). CHAID (Chi-squared Automatic Interaction Detector) segmentation is based on the Chi-square statistic and is the algorithm of choice for nominal variables.

¹⁸⁶ CHAID analysis, on the contrary, includes missing values in the tree growth process as a floating category that can merge with other categories in the tree nodes (Escobar, 2007).

3.3. Variables

Dependent variable

Whether the person had or had not (reference category for the regression analysis) suffered victimization while homeless was considered as the dependent variable. This dichotomous variable was constructed with responses to question 127 of the survey¹⁸⁷. This question included six items corresponding to different types of crimes and offenses which are not mutually exclusive —assaults, theft of money, belongings or documentation, sexual assaults, scams, insults or threats, or others—. The response options for each were “yes” or “no”. Respondents who answered “yes” in at least one of the items were included in the “yes” category of the new variable. Those who answered “no” in all of the items were included in the “no” category.

Independent variables

In line with Lifestyle Exposure Theory of victimization, a number of lifestyle indicators that previous literature had linked with a higher risk of victimization were considered as independent variables: contact with the justice system —whether the person had been reported to the police, arrested, been in prison, or served a sentence different from prison— and engagement in other risky behaviors —alcohol or drug use and, specifically with regard to homeless people, sleeping in public spaces—. Thus, the following variables were studied:

- Have you ever been reported to the police? (question 130). Ordinal variable with three response options: 1) no (reference category); 2) yes, once; or 3) yes, more than once.
- Have you ever been arrested? (q. 131). Ordinal variable with three response options: 1) no (reference category); 2) yes, once; or 3) yes, more than once.
- Have you ever been in prison? (q. 135). Dichotomized variable: yes or no (reference category).
- Have you ever served a sentence different from prison? (q. 136). Dichotomous variable: yes or no (reference category).
- Usual degree of alcohol consumption (q. 102 and 103). Ordinal variable with five levels: 1) no consumption; 2) light consumption (from 1 to 175 c.c. of pure alcohol per week); 3) moderate consumption (from 176 to 525 c.c. of pure alcohol per week); 4) heavy consumption (from 526 to 700 c.c. of pure alcohol per week); or 5) excessive consumption (more than 700 c.c. of pure alcohol per week) (INE, 2012a).
- Drug use during the previous month (q. 106). Dichotomized variable: yes or no (reference category).
- Usual sleeping place (q. 6 and 7). Polytomous nominal variable, whose response options were divided into three categories: 1) public spaces or makeshift

¹⁸⁷ The survey questionnaire can be found at INE (2012b).

accommodation¹⁸⁸ (reference category); 2) collective accommodation (shelters, residences or care centers); 3) apartments or boarding houses, be they illegally occupied dwellings or accommodation provided by a public authority, an NGO or another organization.

Control variables

A number of sociodemographic variables matching those suggested by Hindelang, Gottfredson and Garofalo in their model were included¹⁸⁹, as well as amount of time spent homeless. Previous research has found that this latter variable is positively related to homeless people's victimization experiences (e.g., Arrels Fundació, 2020; Meinbresse et al., 2014; Puente, 2019; RAIS Fundación, 2015b). This finding could be interpreted from two perspectives that are not necessarily mutually exclusive. On the one hand, the likelihood of a person being the victim of a crime could increase with the mere passage of time. On the other hand, an individual's degree of impairment may rise over time while they are in this situation of extreme social exclusion (see Panadero-Herrero and Muñoz-López, 2014), thus enhancing their vulnerability (RAIS Fundación, 2015b).

Analyzed variables:

- Sex¹⁹⁰ (q. 3). Dichotomous variable: female (reference category) or male.
- Age (q. 4). Ratio-scale variable.
- Nationality (q. 5). Dichotomous variable: foreign (reference category) or Spanish¹⁹¹.
- Age when the individual finished their education (q. 86). Ratio-scale variable. In order to control for the possible influence of outliers in the regression analysis, responses equal to or above 32 years old were excluded¹⁹² (41 observations —1.3% of the sample—).
- Marital status (q. 108). Polytomous nominal variable, whose response options were divided into four categories: 1) single (reference category); 2) married or having a partner; 3) separated or divorced; or 4) widowed.
- Employment situation (q. 63). Dichotomized variable. The response options were divided into two categories: 1) without a job (reference category), covering the original options “unemployed”, “retired” and “in a situation of incapacity”; and 2) employed, be it part-time or full-time. Following Hindelang et al. (1978), this variable

¹⁸⁸ Parts of a building not intended to be used as a bedroom —hall, corridor, staircase, etc.—, garage, cave, abandoned car, etc. (INE, 2012a)

¹⁸⁹ According to the authors, any relationships between demographic variables and victimization can be attributed to variations in lifestyles, since the former are associated with role expectations and structural constraints which, mediated through individual and subcultural adaptations, channel lifestyles. Therefore, they state that demographic characteristics should not be found to be substantially related to victimization once direct measures of exposure have been controlled for.

¹⁹⁰ A biological conception of this variable is adopted in the survey.

¹⁹¹ The category “both”, which was chosen by only 1.4% of the sample (47 cases) was excluded from the analysis.

¹⁹² Cases with Z-scores greater than |3.0|.

has been conceived of as a general indicator of the extent to which an individual spends time in relatively structured and protected environments, which presumably result in a lower degree of exposure to high-risk situations¹⁹³. The question referred to the week leading up to the survey.

- Total income during the previous month (q. 79). Ratio-scale variable. Again, extreme values were excluded: those whose response was equal to or higher than 990 euros¹⁹⁴ (37 observations —1.1% of the sample—).
- Time spent homeless (q. 57). Ordinal variable with four response options: 1) 1-6 months; 2) 6-12 months; 3) 1-3 years; or 4) more than 3 years.

4. Results

Table 1 presents the main descriptive statistics for the variables under study. As can be observed, the sample was primarily composed of single men who had finished education at an early age, were without a job¹⁹⁵, and had a low level of income. The proportion of foreign and Spanish nationals was quite similar, and the participants' mean age was 41.36 years.

¹⁹³ The authors point out that this cannot be applied to all professions.

¹⁹⁴ Cases with Z-scores over |3,0|.

¹⁹⁵ It should be remembered that this category is not limited to the unemployed, although this was the predominant response (almost 75% of the sample).

Table 1

Descriptive statistics for the variables under study

	N		Mean	Mode	SD	Min.	Max.
	Valid	Missing					
Sex	3304	0	0.78	Man	0.41	0	1
Age	3304	0	41.36	44	13.90	18	93
Nationality	3257	47	0.50	Foreign	0.50	0	1
Marital status	3304	0	55.4 ^b	Single			
Age on finishing education	3118	186	16.03	14	4.31	6	31
Total income (previous month)	3252	52	200.87	0.00	218.01	0	950
Employment situation	3304	0	96.3 ^b	Without a job			
Time spent homeless	3304	0	44.2 ^b (1-3 years ^c)	More than three years			
Have you ever been reported to the police?	3304	0	70.9 ^b (No ^c)	No			
Have you ever been arrested?	3304	0	63.3 ^b (No ^c)	No			
Have you ever been in prison?	3304	0	0.16	No	0.366	0	1
Have you ever served a sentence different from prison?	3304	0	0.05	No	0.210	0	1
Usual degree of alcohol consumption	3304	0	58.4 ^b (No consumption ^c)	No consumption			
Drug use (previous month)	3304	0	0.13	No	0.333	0	1
Usual sleeping place	3067	237	60.4 ^b	Collective accommodation			
Victimization while homeless	3304	0	0.49	No	0.500	0	1

^a Standard deviation.

^b Valid percentage of the modal category.

^c Category of the median, being an ordinal variable.

4.1. The relationship between risky behaviors and victimization experiences

The results of the logistic regression analysis used to test the first hypothesis are presented in table 2. Ordinal variables also provide evidence with regard to the second hypothesis¹⁹⁶. As can be seen, all the independent variables were positively and significantly

¹⁹⁶ Although the movements from one category to another for the ordinal variables “time spent homeless” and “usual degree of alcohol consumption” cannot be considered as equivalent, these variables were introduced in

related to victimization, with the exception of having been in prison. Having been arrested more than once, having served a sentence different from prison, and drug use during the previous month stand out. The odds of suffering victimization while homeless were also greater as the usual degree of alcohol consumption reported by the individual increased.

Sleeping rough, as compared with spending the night in collective accommodation and, especially, apartments or boarding houses, considerably increased the likelihood of having been the victim of a crime. Likewise, victimization experiences were more common among those who had been homeless for longer periods.

Sociodemographic variables were not related to victimization with the exception of sex —the odds were greater for women¹⁹⁷— and, to a lesser extent, marital status —the probability of victimization was lower for those who reported being married or having a partner, in comparison with being single.

After exploring the equivalent to Cook's distance (D), differences in beta coefficients (DFBETAs) and standardized Pearson residuals (SR), there were no apparent violations of logistic regression assumptions¹⁹⁸. Likewise, neither variance inflation factors (VIFs) —which in no case exceeded 2.5— nor tolerances (Ts) —in all cases over 0.4— suggest problems of multicollinearity (Allison, 1999, pp. 141-142).

the logistic regression model as quantitative rather than categorical variables. As proposed by Agresti (2010, p. 75), a comparative analysis was conducted among the values of Aikake and Bayesian information criteria —AIC and BIC, respectively—for a set of four complete models including one or both variables as categorical and both as quantitative. Following the criteria suggested by Hilbe (2011, pp. 70 and 73), the best-fit model was the latter. In addition, the models in which these variables were introduced as categorical using the lowest value of the scale as the reference category showed gradual increases in the coefficients and odds ratios (OR) for each successive category.

¹⁹⁷ At the bivariate level, sex was not related to victimization [$B_{\text{Man}}=0.151$, $p=0.076$; $\text{OR}=1.16$]. A significant relationship between sex and victimization was only found when the variables “have you ever been reported to the police?” and “have you ever been arrested?” were introduced in the regression model. Both of them were significantly related to sex: male participants had been reported to the police [once: $B_{\text{Man}}=0.829$, $p<0.001$, $\text{OR}=2.29$; more than once: $B_{\text{Man}}=1.174$, $p<0.001$, $\text{OR}=3.23$], as well as arrested [once: $B_{\text{Man}}=0.944$, $p<0.001$, $\text{OR}=2.57$; more than once: $B_{\text{Man}}=1.262$, $p<0.001$, $\text{OR}=3.53$] to a greater degree. These variables were also related to victimization [reported to the police once: $B=0.635$, $p<0.001$, $\text{OR}=1.89$; reported to the police more than once: $B=1.224$, $p<0.001$, $\text{OR}=3.40$; arrested once: $B=0.562$, $p<0.001$, $\text{OR}=1.75$; arrested more than once: $B=1.222$, $p<0.001$, $\text{OR}=3.39$]. Therefore, it seems we have found a suppression effect: the abovementioned variables are suppressors with respect to the relationship between sex and victimization experiences (Ato & Vallejo, 2011; Cohen, Cohen, West & Aiken, 2003).

¹⁹⁸ To this effect, observations with standardized Pearson residuals higher than $|2|$ (Hosmer, Lemeshow & Sturdivant, 2013, pp. 360 and 370), $|Df\text{Betas}| > 2/\sqrt{n}$ (Belsley, Kuh & Welsch, 2004, p. 28) —cut-off point: $|0,038|$ —, and $D > 0.5$ (Cook & Weisberg, 1999, p. 358) have been deemed problematic. As can be seen, in no case was the threshold for D exceeded, 20 cases were above the cut-off point for residuals and 15 for differences in betas. When the analyses were repeated after excluding, for purely analytical purposes, the problematic observations, results were essentially convergent with the original findings.

Table 2

Logistic regression: victimization experiences while homeless

Variable	B	SE	Odds Ratio
Male (ref. cat. female)	-0.276**	0.102	0.759
Age	-0.001 n.s.	0.004	0.999
Spanish nationality (ref. cat. foreign nat.)	0.056 n.s.	0.102	1.058
Marital status (ref. cat. single)			
Married or having a partner	-0.273*	0.120	0.761
Separated or divorced	0.003 n.s.	0.101	0.997
Widowed	-0.091 n.s.	0.234	0.913
Age on finishing education	0.002 n.s.	0.009	1.002
Employment situation: employed (ref. cat. without a job)	0.106 n.s.	0.209	1.112
Total income previous month	-0.0003 n.s.	0.0002	1.000
Time spent homeless	0.215***	0.039	1.240
Have you ever been reported to the police? (ref. cat. no)			
Yes, once	0.361**	0.131	1.435
Yes, more than once	0.445**	0.161	1.561
Have you ever been arrested? (ref. cat. no)			
Yes, once	0.369**	0.125	1.446
Yes, more than once	0.702***	0.157	2.017
Have you ever been in prison? (ref. cat. no)	-0.132 n.s.	0.144	0.876
Have you ever served a sentence different from prison? (ref. cat. no)	0.632*	0.246	1.881
Usual degree of alcohol consumption	0.171**	0.057	1.186
Drug use during the previous month (ref. cat. no)	0.623***	0.137	1.864
Usual sleeping place (ref. cat. public spaces or makeshift accommodation)			
Collective accommodation	-0.456***	0.128	0.634
Apartments or boarding houses	-0.603***	0.147	0.547
Constant	-0.421 n.s.	0.258	0.656

*p<.05; **p<.01; ***p<.001; n.s.: not significant

N=2806

Chi-square=287.242***; df=20

Hosmer and Lemeshow's p=0.669

Cox & Snell's pR²=0.097; Nagelkerke's pR²=0.130

% Correctly classified=63.5; % Specificity=74.3; % Sensitivity=52.2

0.0002≤D≤0.082; -3.60≤SR≤1.96; -0.048≤DfBetās≤0.037

0.438≤Ts≤0.970; 1.031≤FIVs≤2.283

4.2. The cumulative effect of risky behaviors on victimization experiences

Chart 1 presents the result of applying CHAID analysis to the independent variables under study, that is, indicators of risky lifestyles. It was used to test the second hypothesis. As shown in the chart, the variable most closely associated with victimization was whether the person had ever been arrested. Over 70% of those who had been arrested on more than one occasion—19.3% of the sample— had suffered victimization at least once while homeless. The figure reached 81.1% for individuals who also reported having used drugs during the month leading up to the survey. Otherwise, when having served a sentence different from prison was added to a history of several arrests, the proportion of victims was close to 78%.

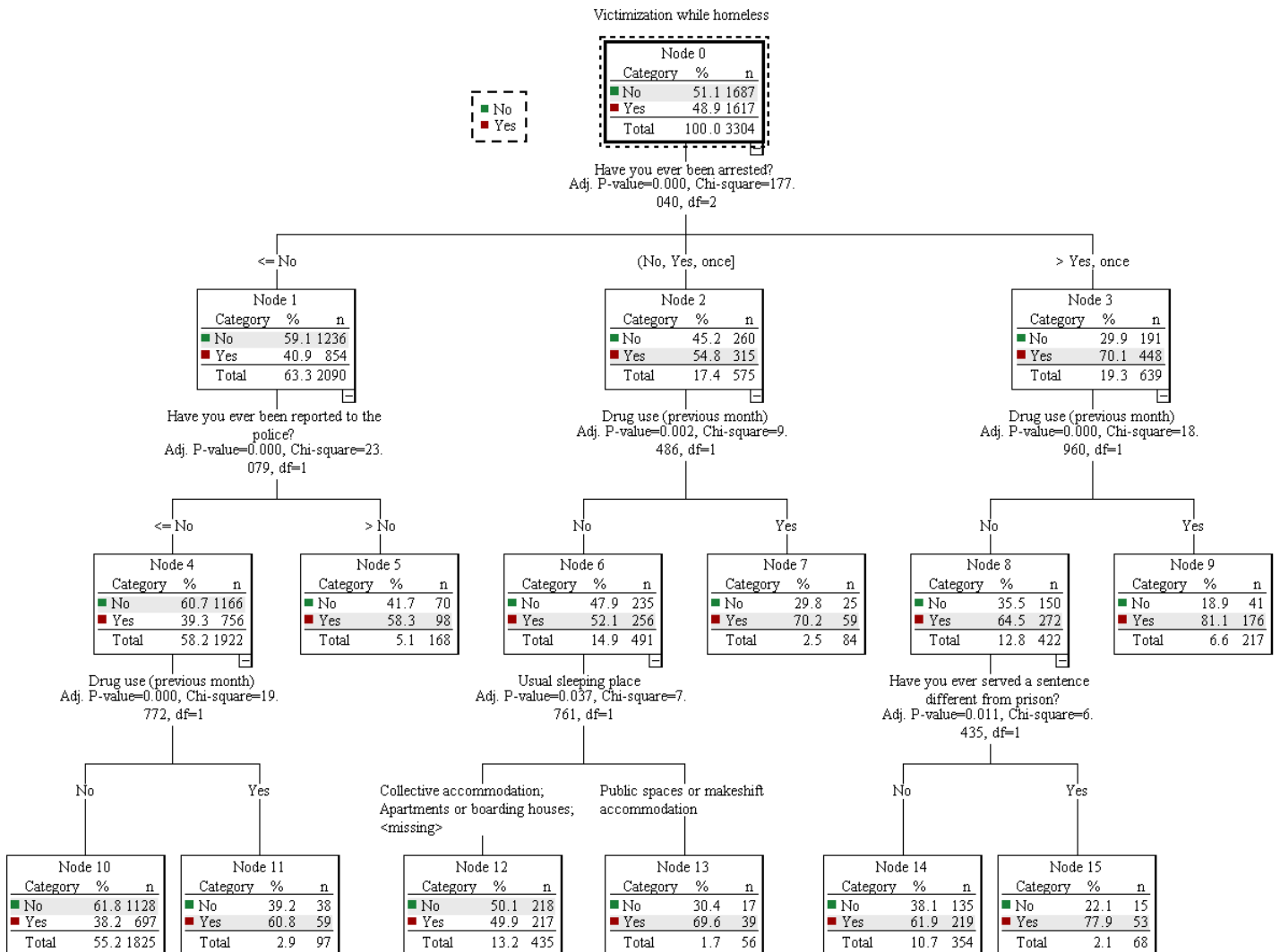
Among respondents who had been arrested only once —17.4% of the sample—, almost 55% had suffered at least one episode of victimization. Again, this proportion increased when they also reported having used drugs during the previous month, albeit to a lesser extent in comparison with the case of several previous arrests —70.2% as opposed to 81.1%—. However, for individuals within this subgroup who had not recently consumed drugs, the proportion of victims was also notably higher when public spaces or makeshift accommodation were the usual sleeping place —7 out of 10 people—.

Finally, the lowest proportion of victims corresponded to the subgroup of participants who had never been arrested —63.3% of the sample, 40.9% of whom had suffered victimization—. However, the percentage was greater for those who had been reported to the police at least once —58.3%—. Respondents who had neither been arrested nor reported to the police but had used drugs during the month preceding the survey had been victimized to a similar extent —60.8%—.

The prediction error for the dependent variable fell by 22% after conducting segmentation analysis.

Chart 1

CHAID analysis: victimization experiences while homeless



$RE^{199}=0.380$, $SE^{200}=0.008$; $RRR^{201}=0.22$

% Correctly classified=62.0; % Specificity=79.8; % Sensitivity=43.5

¹⁹⁹ Risk estimate. Also known as overall rate of incorrect classification, it determines the predictive capacity of the segmentation. Its calculation is based on the probability of making mistakes when predicting the dependent variable with the information provided by the independent variables (Escobar, 2007, p. 69).

²⁰⁰ Standard error.

²⁰¹ Relative risk reduction. This is a relative measure of the reduction in error that results from the segmentation analysis. With regard to its calculation, see Escobar (2007, p. 70).

5. Discussion and conclusions

The findings of the present study supported the hypotheses put forward: as expected, people experiencing homelessness who had engaged in behaviors that can be regarded as risky had suffered victimization to a greater extent (hypothesis 1), especially when they had done so more frequently or had engaged in a wider range of such behaviors (hypothesis 2). An exception was having been in prison, which might be due to the fact that the model included other indicators of contact with the justice system that bear a relation to the former²⁰². Future research could explore this issue with more comprehensive information, allowing all possible explanations to be considered and assessed.

Therefore, the results replicate those of previous studies, providing support for the Lifestyle Exposure Theory proposition that probabilistically connects exposure to high-risk situations with victimization experiences. However, a specific contribution made by this research is having applied the model to a context for which, as has been argued, it is particularly suitable, building upon a previous study that used the same theoretical framework to assess how sleeping places affect victimization experiences of homeless people in Spain (Puente, 2019).

In addition, by using segmentation analysis it was possible to determine which risky behaviors were most closely associated with the participant's victimization experiences: the combination of a history of several arrests and drug use in the month leading up to the survey yielded the highest proportion of victims —8 out of 10—. Similarly, the subgroup of respondents who reported not having recently used substances but having served a sentence different from prison accounted for almost 78% of victims.

Having been arrested once was also associated with a high proportion of victims, again especially when drug use during the previous month was also reported —7 out of 10 people—. Among those who claimed that they had not taken drugs, the most important variable was the usual sleeping place: 7 out of 10 participants who regularly slept in public spaces or makeshift accommodation had suffered at least one episode of victimization while homeless.

The lowest risk profile corresponded to those who had neither been arrested nor reported to the police, nor had recently used drugs, the percentage of victims being around 40% in all cases. Both for these and for the rest of variables under study, each negative response only marginally reduced the proportion of victims. However, each affirmative response considerably increased it, which indicates that the presence of these variables as risk factors is more significant than their absence as protective factors.

This high proportion of victims that persists among participants who had not engaged in the risky behaviors under analysis is consistent with findings of previous studies which conclude that homelessness itself and its correlates configure a set of living conditions that entail an increased level of exposure to situations in which the risk of victimization is high. At

²⁰² The variables “have you ever been reported to the police?” and “have you ever been arrested?”, particularly the latter, are both related to having been in prison. Thus, as regards the former: Chi-square(2)=830.657, $p < 0.001$; Cramer's $V = 0.492$, symmetric Lambda=0.131. With regard to the second one: Chi-square(2)=1243.988, $p < 0.001$; Cramer's $V = 0.602$, symmetric Lambda=0.241.

the same time, it is advisable for future studies to address additional aspects that could affect this relationship, so that the propositions of the model can be more accurately tested.

When Hindelang et al. formulated their theory, they stressed the need for more specific information about lifestyles and the circumstances surrounding episodes of victimization. They highlighted the importance of having more detailed information about the factors immediately preceding victimization, and they advocated for further research to determine how adaptations, such as fear of crime, are incorporated into lifestyles and, consequently, how they affect the likelihood and nature of victimization. The authors also drew attention to the importance of testing the model with longitudinal data. The present study has certain limitations regarding such issues, particularly the use of cross-sectional data and the lack of precise information about episodes of victimization, the lifestyle indicators analyzed, and the way these episodes and indicators relate to each other.

In this regard, special mention should be made of the variables used as indicators of the participants' contact with the justice system. As has been argued throughout this paper, they cannot strictly be regarded as indicators of an individual's engagement in unlawful behaviors. Consequently, results need to be interpreted with caution. Moreover, and in relation to the foregoing, it is not possible to determine the directionality of the relationships that have been found between the variables under study.

Additionally, the dependent variable brings together types of offenses which are very different from one another and, accordingly, the influence of the examined independent variables on each of them could differ. Finally, it should be noted that the data correspond to users of care services and facilities intended for people affected by homelessness. Therefore, results are not necessarily representative of the experiences of individuals outside the resource network.

In any event, it is important not to disregard a distinctive feature of the homeless population: as previously argued, homeless people's engagement in high-risk behaviors often stems, to a greater or lesser extent, from the situation they are going through. Highlighting this reality constitutes another significant contribution of the present study. Thus, as outlined in the introduction, insufficient care resources, together with the limitations they present, directly or indirectly force many people to live their lives on the streets. Likewise, the contact these people have with the justice system is often related to their life circumstances and the survival strategies they employ, not forgetting the possible intervention of factors associated with the criminalization of poverty and homelessness. It has also been stated that they may resort to alcohol or drug consumption as a way of coping with the harsh living conditions homelessness entails. In turn, this constitutes an additional vulnerability factor for victimization, and it can also be related to engagement in unlawful or other risky behaviors; for instance, when municipal regulations prohibit the consumption of alcoholic beverages on public thoroughfares.

In light of all the above, it can be concluded that the implementation of adequate preventive and intervention measures to address homelessness would also have an indirect positive impact on homeless people's experiences of victimization, inasmuch as they would reduce or eliminate factors that, like those analyzed throughout this study, increase their level of exposure to high-risk situations and very often represent correlates of homelessness. Thus, eradication of violence against homeless people should involve, at least in part, combating homelessness itself.

However, aporophobic hate crimes (RAIS Fundación, 2015a; 2015b) demonstrate that it is not only opportunity that is important when it comes to explaining homeless people's increased odds of suffering victimization. Therefore, even though taking measures to address the former could be useful in the short term, it should not be the only response. Following Cortina (2017), a strong commitment to education, building institutions that promote recognition of and respect for the equal dignity of all people, as well as strengthening a personal moral conscience that can discern and act on its own and not just because of the environmental influences, are the keys to transforming this reality on a lasting basis.

REFERENCES

- Armster, R. (2008). *Lost in Space. The Criminalization, Globalization, and Urban Ecology of Homelessness*. New York: LFB Scholarly Publishing LLC.
- Agresti, A. (2010). *Analysis of Ordinal Categorical Data*. Second Edition. Hoboken, New Jersey: John Wiley & Sons.
- Allison, P.D. (1999). *Multiple Regression: A Primer*. Thousand Oaks, California, London, New Delhi: Pine Forge Press.
- Andrade, M. (2008). ¿Qué es la “aporofobia”? Un análisis conceptual sobre prejuicios, estereotipos y discriminación hacia los pobres. *Agenda Social*, 2 (3), 117-139.
- Arrels Fundació (2017). Viuen al carrer perquè volen? *Arrela't*, 12, juliol, 1-8.
- Arrels Fundació (2020). *Viure al carrer a Barcelona. Radiografia d'una ciutat sense llar*. Barcelona: Arrels Fundació (Informe #ningú dormint al carrer, núm. 1).
- Ato, M. & Vallejo, G. (2011). Los efectos de terceras variables en la investigación psicológica. *Anales de Psicología*, 27, 550-561. <https://doi.org/10.1007/s10896-005-7799-3>.
- Ballintyne, S. (1999). *Unsafe Streets. Street Homelessness and Crime*. London: Institute for Public Policy Research. <https://doi.org/10.1111/1468-0041.00076>.
- Barrera, D.J. (2018). The Role of “Problematic” and “Improved” Indicators of Risky Lifestyles in the Self-Control/Lifestyle Framework of Victimization Among Filipino Adolescents. *Asian Journal of Criminology*, 13, 175-191. <https://doi.org/10.1111/1468-0041.00076>.
- Belsley, D.A., Kuh, E. & Welsch, R.E. (2004). *Regression Diagnostics. Identifying Influential Data and Sources of Collinearity*. Hoboken, New Jersey: John Wiley & Sons.
- Biernat, M. & Dovidio, J.F. (2000). Stigma and Stereotypes. In Heatherton, T.F., Kleck, R.E., Hebl, M.R. & Hull, J.G. (Eds.), *The Social Psychology of Stigma* (pp. 88-125). New York: The Guilford Press.
- Bjarnason, T., Sigurdardottir, T. J., & Thorlindsson, T. (1999). Human agency, capable guardians, and structural constraints: A lifestyle approach to the study of violent victimization. *Journal of Youth and Adolescence*, 28(1), 105–119. <https://doi.org/10.1023/A:1021676625844>.
- Cabrera, P.J. & Rubio, M.J. (2002). La cuestión del alcoholismo entre las Personas Sin Hogar desde la experiencia de la Fundación San Martín de Porres de Madrid. *Miscelánea Comillas*, 60, 667-701.
- Castro, M. (2001). Sobre el alcohol y las drogas en la población “sin hogar”. *Cuadernos de Psiquiatría Comunitaria*, 1(1), 75-86.
- Cigüela, J. (2019). *Crimen y castigo del excluido social. Sobre la ilegitimidad política de la pena*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- Cohen, J., Cohen, P., West, S.G. & Aiken, L.S. (2003). *Applied Multiple Regression/Correlation Analysis for the Behavioral Sciences*. Third Edition. Mahwah, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.
- Cohen, L.E. & Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44, 588-608. <https://doi.org/10.2307/2094589>.
- Cook, R.D. & Weisberg, S. (1999). *Applied Regression Including Computing and Graphics*. New York: John Wiley & Sons. <https://doi.org/10.1002/9780470316948>.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Madrid: PAIDÓS Estado y Sociedad.
- Deforge, B. (2012). Social Stigma and Homelessness: The Limits of Social Change. *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 22 (8), 929-946. <https://doi.org/10.1080/10911359.2012.707941>.
- Dietz, T.L. (2007). Predictors of Reported Current and Lifetime Substance Abuse Problems Among a National Sample of U.S. Homeless. *Substance Use & Misuse*, 42, 1745-1766. <https://doi.org/10.1080/10826080701212360>.
- Dobrin, A. (2001). The Risk of Offending on Homicide Victimization: A Case Control Study. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 38(2), 154-173. <https://doi.org/10.1177/0022427801038002003>.
- Ellsworth, J.T. (2019). Street Crime Victimization Among Homeless Adults: A Review of the Literature. *Victims & Offenders*, 14(1), 96-118. <https://doi.org/10.1080/15564886.2018.1547997>.
- Engström, A. (2018). Associations between Risky Lifestyles and Involvement in Violent Crime during Adolescence. *Victims & Offenders*, 13(7), 898-920. <https://doi.org/10.1080/15564886.2018.1503984>.
- Escobar, M. (1998). Las aplicaciones del análisis de segmentación: el procedimiento CHAID. *Empiria, Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 1, 13-49.
- Escobar, M. (2007). *El análisis de segmentación: técnicas y aplicaciones de los árboles de clasificación*. Cuadernos Metodológicos, núm. 39. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Fernández Evangelista, G. (coord.) & Jones, S. (ed.) (2013). *Mean Streets. A Report on the Criminalisation of Homelessness in Europe*. Bruselas: Fondation Abbé Pierre, FEANTSA y Housing Rights Watch.
- Fiske, S. T. (1998). Stereotyping, prejudice, and discrimination. In Gilbert, D.T., Fiske, S. T. & Lindzey, G. (Eds.), *The handbook of social psychology* (4ª ed., vol. 2, pp. 357-411). New York: McGraw-Hill.
- Gaetz (2004). Safe Streets for Whom? Homeless Youth, Social Exclusion, and Criminal Victimization. *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice*, 46 (4), 423-455. <https://doi.org/10.3138/cicj.46.4.423>.

- García Domínguez, I. (2020) *La aporofobia en el sistema penal español: especial referencia al colectivo de personas sin hogar*. Salamanca: Ratio Legis.
- Gover, A. (2004). Risky lifestyles and dating violence: A theoretical test of violent victimization. *Journal of Criminal Justice*, 32, 171-180. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2003.12.007>.
- Hagan, J. & McCarthy, B. (1997). *Mean Streets. Youth Crime and Homelessness*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511625497>.
- Harding, J. & Irving, A. (2014). Anti-Social Behaviour among Homeless People: Assumptions or Reality? In Pickard, S. (Ed.). *Anti-social Behaviour in Britain: Victorian and Contemporary Perspectives* (pp. 155-165). Basingstoke: Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/9781137399311_13.
- Hilbe, J.M. (2011). *Negative Binomial Regression*. Second edition. New York: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511973420>.
- Hindelang, M. J., Gottfredson, M. R. & Garofalo, J. (1978). *Victims of Personal Crime: An Empirical Foundation For a Theory of Personal Victimization*. Cambridge, Mass.: Ballinger Publishing Company.
- Hosmer, D.W. Jr, Lemeshow, S. & Sturdivant, R.X. (2013). *Applied Logistic Regression*. Third edition. Hoboken, New Jersey: John Wiley & Sons. <https://doi.org/10.1002/9781118548387>.
- INE (2012a). *Proyecto de Encuesta sobre las personas sin hogar*. Retrieved from http://www.ine.es/daco/daco42/epsh/epshper_12.pdf.
- INE (2012b). *Encuesta sobre las Personas sin Hogar*. Cuestionario. Retrieved from http://www.ine.es/daco/daco42/epsh/cuesti_epshper.pdf.
- Jennings, W.G., Piquero, A.R. & Reingle, J. M. (2012). On the overlap between victimization and offending: A review of the literature. *Aggression and Violent Behavior*, 17(1), 16-26. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2011.09.003>.
- Johnstone, M., Jetten J., Dingle G.A., Parsell, C. & Walter, Z.C. (2015) Discrimination and well-being amongst the homeless: the role of multiple group membership. *Frontiers in Psychology*, 6, 1-9. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2015.00739>.
- Lancaster, B.P. (1999). *Defining and Interpreting Suppressor Effects: Advantages and Limitations*. Paper presented at the Annual Meeting of the Southwest Educational Research Association (San Antonio, TX, January 21-23, 1999).
- Leomporra, A. & Hustings, M. (2018). *Vulnerable to Hate: A Survey of Bias-Motivated Violence against People Experiencing Homelessness in 2016-2017*. Washington, D.C.: National Coalition for the Homeless.
- Meinbresse, M., Brinkley-Rubinstein, L., Grassetto, A., Benson, J., Hall, C., Hamilton, R., Malott, M. & Jenkins, D. (2014). Exploring the Experiences of Violence Among Individuals Who Are Homeless Using a Consumer-Led Approach. *Violence and Victims*, 29(1), 122-136. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.VV-D-12-00069>.

- Morillas, D.L., Patró, R.M. & Aguilar, M.M. (2014). *Victimología: un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización*, 2nd ed. Madrid: Dykinson.
- Muñoz, M., Sánchez Morales, M.R.H. & Cabrera, P.J. (2018). *Informe IX recuento de personas sin hogar en Madrid (12 de diciembre de 2018)*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, Universidad Complutense de Madrid, UNED.
- National Coalition for the Homeless (2016). *No Safe Street: A Survey of Hate Crime and Violence Committed Against Homeless People in 2014 & 2015*. Washington, D.C.: National Coalition for the Homeless.
- Newburn, T. & Rock, P. (2005). *Living in Fear: Violence and Victimization in the Lives of Single Homeless People*. London: Crisis, Mannheim Centre for Criminology – London School of Economics.
- Newburn, T. & Rock, P. (2006). Urban Homelessness, Crime and Victimization in England. *International Review of Victimology*, vol. 13, 121-156. <https://doi.org/10.1177/026975800601300201>.
- Nofziger, S. (2009). Deviant lifestyles and violent victimization at school. *Journal of Interpersonal Violence*, 24 (9), 1494-1517. <https://doi.org/10.1177/0886260508323667>.
- Nyamathi, A., Leake, B. & Gelberg, L. (2000). Sheltered Versus Nonsheltered Homeless Women: Differences in Health, Behavior, Victimization and Utilization of Care. *Journal of General Internal Medicine*, 15(8), 565-572. <https://doi.org/10.1046/j.1525-1497.2000.07007.x>.
- O'Grady, B., Gaetz, S. & Buccieri, K. (2011). *Can I See your ID? The Policing of Youth Homelessness in Toronto*. Toronto: Justice for Children and Youth, Homeless Hub Press.
- Panadero-Herrero, S. & Muñoz-López, M. (2014). Salud, calidad de vida y consumo de sustancias en función del tiempo en situación sin hogar. *Anales de Psicología*, 30 (1), 70-77. <https://doi.org/10.6018/analesps.30.1.137911>.
- Panyella-Carbó, M.N. & Agustina, J.R. (2019). Sumisión química versus vulnerabilidad química: análisis criminológico de los delitos sexuales facilitados mediante el uso de sustancias psicoactivas a partir de una muestra de sentencias. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 5(17), 1-23. <https://doi.org/10.46381/reic.v17i0.247>.
- Parsell, C. & Parsell, M. (2012). Homelessness as a Choice. *Housing, Theory and Society*, 29 (4), 420-434. <https://doi.org/10.1080/14036096.2012.667834>.
- Phelan, J., Link, B.G., Moore, R.E. & Stueve, A. (1997). The Stigma of Homelessness: The Impact of the Label "Homeless" on Attitudes Toward Poor Persons. *Social Psychology Quarterly*, 60 (4), 323-337. <https://doi.org/10.2307/2787093>.
- Pratt, T.C. & Turanovic, J.J. (2016). Lifestyle and Routine Activity Theories Revisited: The Importance of "Risk" to the Study of Victimization. *Victims & Offenders*, 11(3), 335-354. <https://doi.org/10.1080/15564886.2015.1057351>.

- Puente, P. (2019). Experiencias de victimización entre las personas sin hogar en función del lugar de pernocta. Un análisis desde la teoría de los estilos de vida de Hindelang, Gottfredson y Garofalo. *Cuadernos de Política Criminal*, 126(III), 227-262.
- Puente, P. (2020). Criminalización del sinhogarismo y violencia cultural: las ordenanzas municipales como instrumentos de exclusión de las personas sin techo. Un estudio de caso en las capitales de provincia de Castilla y León. *Revista General de Derecho Penal*, Iustel, 34, 1-43.
- Puente, P. (2021). Experiencias de victimización de las personas en situación de sin hogar. Una aproximación al perfil de las víctimas utilizando análisis de segmentación y regresión logística. *InDret*, 1, 282-323. <https://doi.org/10.31009/InDret.2021.i1.10>.
- RAIS Fundación (2015a). *Muchas preguntas. Algunas respuestas*. Madrid: RAIS Fundación.
- RAIS Fundación (2015b). *Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación*. Madrid: RAIS Fundación.
- RAIS Fundación-Hogar Sí (2018). *La discriminación de las personas en situación de sinhogarismo como barrera de acceso a recursos. Resumen ejecutivo*. RAIS Fundación-Hogar Sí. Retrieved from <https://hogarsi.org/pdf/sindiscriminacionsinhogarismo.pdf>.
- Reingle, J., Jetelina, K.K., Roberts, M., Reitzel, L.R., Kendzor, D., Walters, S. & Businelle, M.S. (2018). Criminal Justice System Involvement Among Homeless Adults. *American Journal of Criminal Justice*. 43, 158-166. <https://doi.org/10.1007/s12103-017-9413-7>.
- Sales, A. (2014). *El delito de ser pobre. Una gestión neoliberal de la marginalidad*. Barcelona: Icaria.
- Sales, A., Uribe, J. & Marco, I. (2015). *Diagnosis 2015. La situación del sinhogarismo en Barcelona. Evolución y políticas de intervención*. Barcelona: Xarxa d'Atenció a Persones Sense Llar.
- Serrano, A. (2009). *Oportunidad y delito. Una metateoría sobre la motivación y la oportunidad como descripciones de los delitos como eventos*. Madrid: Dykinson.
- Serrano, A. (2017). *Teoría criminológica. La explicación del delito en la sociedad contemporánea*. Madrid: Dykinson.
- Temple, J. & Freeman, D. (2011). Dating violence and substance use among ethnically diverse adolescents. *Journal of Interpersonal Violence*, 26(4), 701-718. <https://doi.org/10.1177/0886260510365858>.
- Terradillos, J.M. (2020). *Aporofobia y Plutofilia: La deriva jánica de la política criminal contemporánea*. Barcelona: J.M. Bosch. <https://doi.org/10.2307/j.ctv103xbt5.21>.
- Tilley, M. (2015). *The Role of Lifestyles and Routine Activities on Youth Sexual Assault and Intimate Partner Victimization*. Dissertations, Theses and Capstone Projects. Paper 683.

Wenzel, S.L., Koegel, P. & Gelberg, L. (2000). Antecedents of physical and sexual victimization among homeless women: A comparison to homeless men. *American Journal of Community Psychology*, 28(3), 367-390. <https://doi.org/10.1023/A:1005157405618>.

Zerger, S. (2002). *Substance abuse treatment: What works for homeless people? A review of the literature*. Nashville: National Health Care for the Homeless Council.

Bloque III. Las experiencias de violencia de las personas afectadas por sinhogarismo desde una perspectiva interseccional

*Part III. Homeless people's experiences with violence
from an intersectional perspective*

La intersección entre la estancia en prisión y el sinhogarismo. Análisis comparativo de las características demográficas, antecedentes y condiciones de vida de las personas en situación de sin hogar en función de si han estado o no en prisión

The intersection between prison stay and homelessness. Comparative analysis of demographic characteristics, background and living conditions of homeless people according to whether they have or have not been imprisoned

[Puente, P. \(2019\). La intersección entre la estancia en prisión y el sinhogarismo. Análisis comparativo de las características demográficas, antecedentes y condiciones de vida de las personas en situación de sin hogar en función de si han estado o no en prisión. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3ª época, 21 \(enero de 2019\), 301-341.](#)

SUMARIO. I. Introducción. II. Objetivos e hipótesis. III. Metodología. 1. *Muestra*. 2. *Procedimiento*. 3. *Variables*. 3.1. Variable de estudio: estancia en prisión (pregunta 135: “¿Ha estado en prisión?”). 3.2. Variables sociodemográficas. 3.3. Antecedentes personales y familiares. 3.4. Condiciones de vida. IV. Resultados. 1. *Variables sociodemográficas*. 2. *Antecedentes personales y familiares*. 3. *Condiciones de vida*. V. Discusión y conclusiones. Referencias.

RESUMEN. Numerosos estudios han abordado las características y antecedentes de las personas que se encuentran o han estado en prisión, así como las importantes consecuencias que esta condición ha implicado en el devenir de sus vidas. Sin embargo, muchos menos trabajos han sido dedicados a analizar específicamente la conexión entre aquella y la situación de sinhogarismo, sin que apenas se haya prestado atención a dicha cuestión en nuestro país. Las investigaciones en esta materia apuntan a que ambas circunstancias se encuentran estrechamente relacionadas e interactúan de forma compleja a lo largo del tiempo, en conexión con otros factores, tanto relativos al pasado como al presente, en la conformación final de la historia de vida de cada individuo. Con base en los datos recopilados por el Instituto Nacional de Estadística en la más reciente Encuesta a las personas sin hogar, realizada en el año 2012, se analizan diversos aspectos relacionados con las características, antecedentes personales y familiares y condiciones de vida de las personas en situación de sin hogar en función de si habían estado o no en prisión en algún momento de su vida. A nivel global, y en la línea de la literatura previa, los hallazgos sugieren que esta experiencia aporta un valor negativo añadido a la ya de por sí desafortunada situación de sinhogarismo, comportando unas peores condiciones de vida, a la vez que caracteriza a las personas sin hogar con antecedentes más desfavorables a lo largo de su infancia y adolescencia. Tales resultados evidencian la necesidad de diseñar e implementar estrategias de intervención que resulten eficaces para el logro efectivo de la inserción social y laboral de estos colectivos y, particularmente, de apostar por estrategias preventivas que incidan sobre las raíces de ambas condiciones.

PALABRAS CLAVE: personas sin hogar, prisión, condiciones de vida, antecedentes, inserción.

ABSTRACT. A lot of research has been conducted on the characteristics and backgrounds of people who are or have ever been imprisoned, as well as on the impact this condition has entailed on their lives. However, much less work has been specifically aimed at analysing the connection between imprisonment and homelessness, and hardly any attention has been paid to this topic in Spain. Previous research in this area has shown that both circumstances are closely related and interact in complex ways over time, in connection to other factors, both referring to the past and present time, in the final shaping of the individual's life story. On the basis of the data collected by the National Institute of Statistics from its latest Survey to Homeless People, conducted in 2012, characteristics, backgrounds and life conditions of homeless people who had and had not been in prison are compared. In support of previous research, overall findings suggest that the fact of being an ex-prisoner adds negative value to the already adverse situation of homelessness, since life conditions were less favourable among individuals from the second group, who also reported coming from disadvantaged backgrounds to a greater extent. Such results evince a need for designing and implementing intervention strategies that are truly effective for achieving social inclusion and employability among these groups and, particularly, the relevance of developing preventive strategies to address the roots of both conditions.

KEYWORDS: homeless people, prison, life conditions, backgrounds, inclusion.

I. INTRODUCCIÓN

Aunque no existe una definición consensuada de persona sin hogar, una de las más ampliamente extendidas y aceptadas es la propuesta por la Dra. Dragana Avramov en 1995, cuando trabajaba como Coordinadora de Investigación del Observatorio Europeo del Sinhogarismo²⁰³. La autora concibió como persona sin hogar “aquella que no puede acceder a o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que le proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas u otras barreras sociales, o bien porque presenta dificultades personales para llevar una vida autónoma” (p. 71).

FEANTSA ha desarrollado más recientemente una Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial (más conocida como ETHOS), cuya pretensión es la de proporcionar un lenguaje común que sirva como marco de referencia transnacional para los intercambios en esta materia (FEANTSA, 2005a). Se trata de una clasificación de diferentes condiciones de vida que constituyen formas de sinhogarismo y exclusión residencial, construida sobre la base de cuatro categorías principales (sin techo, sin vivienda, vivienda insegura y vivienda inadecuada) y sus respectivas subdivisiones. En total, recoge 13 categorías operativas (FEANTSA, 2017)²⁰⁴. La tipología hunde sus raíces en un modelo conceptual de hogar basado en tres dominios o esferas cuya ausencia, ya sea de forma individual o conjunta, puede utilizarse para delimitar las situaciones de sinhogarismo: 1) Esfera física: disponer de una vivienda o un espacio adecuados sobre los que una persona y su familia puedan ejercer su posesión en exclusiva; 2) Esfera social: poder mantener la privacidad y disfrutar de relaciones sociales; y 3) Esfera legal: disponer de un título legal de ocupación (FEANTSA, 2005b).

En lo que se refiere al alcance de esta problemática, y a pesar de la falta de datos fiables y comparables²⁰⁵, FEANTSA estima que, en una noche cualquiera, el número de personas sin hogar podría alcanzar los 410.000 individuos en el marco de la Unión Europea, calculando que alrededor de 4,1 millones de personas en Europa se encuentran expuestas al sinhogarismo cada año por un periodo de tiempo más o menos prolongado (FEANTSA, s.f.b). Con relación a España, diversas entidades sociales de atención a este colectivo estiman que aproximadamente 40.000 personas se encuentran en esta situación (Marcos, 2017; Centre d’Acol·lida ASSÍS, 2017). RAIS Fundación, por su parte, sitúa en 8.000 la cifra de personas que viven y duermen cada día en la calle en nuestro país (RAIS Fundación, s.f.).

Numerosos trabajos han sido dedicados al análisis de los antecedentes y consecuencias de la estancia en prisión en la vida de las personas presas o ex presas, en materias tan diversas como el consumo de sustancias (entre otros, Hazel, Yoon y Hayes,

²⁰³ Organismo creado en 1992 por la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que Trabajan con Personas Sin Hogar (FEANTSA, por sus siglas en francés).

²⁰⁴ FEANTSA ha desarrollado también lo que ha bautizado como ETHOS Light, herramienta pragmática que pretende proporcionar una definición armonizada del sinhogarismo con fines estadísticos (FEANTSA, s.f.a).

²⁰⁵ Como se recoge en un reciente informe, “no existen mecanismos de registro normalizados, en forma, procedimiento y periodicidad” (Centre d’Acol·lida ASSÍS, 2017), sin olvidar que, más allá de los datos obtenidos a través de los recursos públicos y privados de atención a este colectivo, resulta muy complicado cuantificar el alcance de esta problemática. Baste considerar, por ejemplo, las dificultades en el cómputo de aquellas personas que pernoctan en espacios públicos.

2017; Tangney et al., 2016; Merrall et al., 2010; Farrell y Marsden, 2007), la salud física y/o mental (p.e., Thomas, Spittal, Heffernan, Taxman, Alatis y Kinner, 2016; Cutcher, Degenhardt, Alati y Kinner, 2014; Kinner y Wang, 2014; Schnittker y Andrea, 2007), la reinserción social y laboral (p.e., Rovira i Sopeña, 2016; Jacobs Valentine y Redcross, 2015; Owens, 2009) o la reincidencia y el reingreso en prisión (p.e., Thomas, Spittal, Taxman y Kinner, 2015), por citar algunas. Se trata de cuestiones que a menudo se entrelazan, con frecuentes relaciones de interdependencia. Las conclusiones son, en general, poco alentadoras para las personas que han pasado por prisión, quienes enfrentan múltiples barreras derivadas de dicha experiencia que a menudo se suman a las que ya se encontraban presentes en sus historias de vida.

En contraste con lo anterior, no existen demasiados estudios que aborden de forma específica la conexión entre la estancia en prisión y el sinhogarismo, y entre ellos no se ha hallado ninguno que haga referencia a España. Con relación a esta cuestión, se ha encontrado que la privación de libertad a menudo se sitúa en el origen de la situación de sinhogarismo una vez que la persona ha abandonado la prisión, especialmente en los casos en los que concurren otras problemáticas, como patologías psiquiátricas o abuso de sustancias (Baldry, McDonell, Maplestone y Peeters, 2006; Baldry, McDonell, Maplestone y Peeters, 2003). Particularmente, la estancia en prisión se relaciona con el sinhogarismo crónico, derivado entre otros factores de la reducción de oportunidades que implica el estigma de ser un exdelincuente (Gowan, 2002; Khan, 2010; Remster, 2013). Puede ocurrir que la persona no se vea inmersa en esta situación inmediatamente después de su puesta en libertad, gracias, por ejemplo, a la ayuda prestada por amigos y familiares, pero sí posteriormente, a causa de las dificultades que comporta que dicha ayuda se mantenga en el tiempo, cuestión relacionada además con lo indicado más arriba (Remster, 2013). Se ha identificado asimismo que una historia de sinhogarismo previa a la privación de libertad constituye un predictor del sinhogarismo tras la liberación (Remster, 2013). Más aún, no disponer de una vivienda puede dificultar el acceso de los internos a los beneficios penitenciarios, como los permisos de salida (Pain y Francis, 2004), extremo que en ocasiones se intenta paliar por medio de la colaboración entre los centros penitenciarios y los servicios asistenciales, que a tal efecto cumplirían la función de domicilio de la persona.

Otros estudios han hallado una relación positiva entre la vivienda precaria o la situación de sinhogarismo una vez que la persona se encuentra en libertad y la reincidencia y/o el reingreso en prisión (de nuevo, con la frecuente concurrencia de otras circunstancias adversas como la situación de desempleo, la carencia de apoyo social o el abuso de sustancias), en ocasiones como forma de obtener recursos para la subsistencia ante la falta de otras opciones²⁰⁶ (Khan, 2010, Baldry et al., 2006; Baldry et al., 2003). En este sentido, algunas personas en esta situación encuentran en la institucionalización una salida del ciclo de sinhogarismo en que se ven inmersas, llegando a evaluar la entrada en prisión como un

²⁰⁶ En este sentido, Khan (2010) recoge cómo un hombre sin hogar describía esta situación aludiendo a la expresión “trampa 22”, originaria de la novela homónima de Joseph Heller, y afirma que “(...) a fin de conseguir una vivienda adecuada, las personas están dispuestas a cometer más delitos por el beneficio de tener comida, ropa y refugio. Para ganar dinero, uno debe tener un trabajo, pero para conseguir un trabajo uno necesita una dirección permanente; ¿cómo puede un individuo conseguir una dirección permanente sin un trabajo o ayuda de un servicio externo?” (traducción propia. p. 45).

cambio positivo en sus condiciones de vida. En palabras de Khan (2010): “En cierto modo, las instituciones son utilizadas como refugios en lugar de como lugares de castigo o rehabilitación” (traducción propia, p. 42).

De modo similar, algunas investigaciones se han centrado en analizar si la situación de sin hogar podría representar un factor criminógeno, examinando la comisión de comportamientos antisociales y delictivos entre las personas que forman parte de este colectivo (véase, p.e., Hagan y McCarthy, 1997; Ballintyne, 1999; Pain y Francis, 2004; Willis, 2004; Anooshian, 2005; Newburn y Rock, 2006; Frederick, McCarthy y Hagan, 2013; Harding e Irving, 2014 o Reingle et al., 2018), extremo que puede derivar en su contacto con el sistema de justicia y su eventual ingreso en prisión. A nivel global, concluyen que la involucración de las personas en situación de sin hogar en dichos comportamientos es común y reiterativa, si bien en muchos casos tales conductas se encuentran relacionadas con las condiciones de vida de estos individuos y las estrategias que emplean para su supervivencia (p.e., hurtos en comercios o ejercicio de la mendicidad o la prostitución, etc.). Relacionado con lo anterior, se ha encontrado asimismo una importante focalización de la actuación policial sobre este grupo social²⁰⁷, en ocasiones impulsada por las demandas, por parte de la población general, de una mayor vigilancia sobre el mismo, fundamentadas en la percepción de sus integrantes como delincuentes reales o potenciales o, de un modo más general y difuso, como individuos peligrosos²⁰⁸.

La mayoría de los trabajos reseñados hallan, además, una mayor prevalencia de antecedentes sociales, familiares y personales desfavorables entre las personas sin hogar en las que concurre además la involucración en comportamientos antisociales y delictivos, como experiencias de violencia doméstica, ya sea como víctimas o testigos, abuso sexual, abuso de sustancias por parte de la propia persona o de miembros de su familia, problemas en la escuela o residencia en instituciones de acogida durante su infancia o adolescencia. A su vez, muchos de ellos abordan también las experiencias de victimización de estos individuos y su conexión con la comisión de delitos, encontrando, en consonancia con la literatura previa (véase, p.e. la revisión de Jennings, Piquero y Reingle, 2012), relaciones positivas entre ambas, así como, de modo general, tasas de victimización notablemente elevadas y muy superiores a las de la población general entre quienes integran el colectivo de personas sin hogar. Tal extremo ha sido corroborado por numerosos estudios realizados

²⁰⁷ Si bien excede los objetivos del presente trabajo, es importante tomar en cuenta que esta cuestión guarda relación con lo que se ha denominado criminalización de las personas en situación de sin hogar, cuyo contacto con la policía y el sistema de justicia puede derivarse de la infracción de los preceptos recogidos en diversas leyes y regulaciones, como es el caso de las ordenanzas locales de convivencia, que colisionan con las restricciones impuestas por sus específicas condiciones de vida (p.e. prohibición de ejercer la mendicidad, de dormir, satisfacer las propias necesidades fisiológicas o consumir alcohol en lugares públicos, de buscar comida en la basura, etc.). En ocasiones, las sanciones previstas para estas conductas alcanzan el nivel penal. En este sentido, véanse, p.e., Melero, 2016; National Coalition for the Homeless, 2014; National Law Center on Homelessness & Poverty, 2014; Zakim, 2014; Fernández Evangelista y Jones, 2013; National Coalition for the Homeless y National Law Center on Homelessness & Poverty, 2010, 2006; Newburn y Rock, 2005.

²⁰⁸ Snow y Anderson (1993) recogen las manifestaciones de un agente de policía a este respecto: “El problema con las personas sin hogar...no es necesariamente hasta qué punto son delincuentes, sino hasta qué punto los ciudadanos los perciben como delincuentes. Lo que es realmente cierto y lo que los ciudadanos sienten o temen pueden ser dos cosas diferentes” (traducción propia, p. 99).

tanto en nuestro país como en otros países (véanse, entre otros, Assís Centre d'Accollida, 2017; Muñoz, Cabrera y Sánchez, 2017; Centro SIIS de Documentación y Estudios, 2016; Arrels Fundació, 2016; Cabrera, 2016; National Coalition for the Homeless, 2016; RAIS Fundació, 2015; Newburn y Rock, 2005; Jasinski, Wesely, Mustaine y Wright, 2005; Puente Guerrero (en prensa)). Asimismo, otros autores han encontrado que el hecho de haber estado en prisión se relaciona con condiciones de vida más adversas entre las personas sin hogar, en comparación con aquellas que no habían vivido esta experiencia, en lo referente a cuestiones como el consumo de alcohol u otras sustancias o el estado de salud física y mental, entre otras (Kushel, Hahn, Evans, Bangsberg y Moss 2005).

Finalmente, desde una perspectiva complementaria, algunos trabajos han planteado que las características de la población penitenciaria y del colectivo de personas en situación de sin hogar se solapan en gran medida, con similares características demográficas, elevadas tasas de desempleo, bajo nivel educativo, bajo nivel socioeconómico y procedencia de entornos desfavorecidos, con frecuente consumo de sustancias y presencia de patologías psiquiátricas (Remster, 2013; Willis, 2004).

En suma, parece que la estancia en prisión y el sinhogarismo se entrelazan en diversos grados entre sí y con otros factores como la situación de desempleo, el abuso de sustancias, los problemas de salud física y/o mental, la falta de apoyo social, de recursos asistenciales adecuados o la presencia de antecedentes personales y/o familiares desfavorables, configurando de este modo una compleja red de asociaciones recíprocas e interacciones cuya contribución conjunta deriva en la conformación final de la trayectoria vital de cada individuo. En el marco de esta intrincada trama, para algunos individuos la situación de sinhogarismo precede e influye en la involucración en comportamientos delictivos que en última instancia derivan en la entrada en prisión, pudiendo reanudarse aquella una vez se encuentran en libertad; para otros, es la vivencia de la privación de libertad y sus implicaciones la que deriva en el sinhogarismo tras la liberación, condición que a su vez puede precipitar la reincidencia y nuevas entradas en prisión. En cualquier caso, parece que lo más común es encontrar complejas historias de vida en las que tales circunstancias se suceden y combinan de forma singular a lo largo del tiempo, a la vez que conviven con otros diversos condicionantes y experiencias propios de cada individuo, en una suerte de espiral en la que la contribución específica de cada factor al desenlace final termina por difuminarse (en este sentido, véase, p.e., Snow y Anderson, 1993 o Dyb, 2009).

A pesar de su trascendencia, la literatura científica ha prestado escasa atención a esta cuestión en nuestro país. El presente trabajo pretende sentar las bases para comenzar a cubrir esta laguna.

II. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

Partiendo de la premisa apuntada más arriba acerca de la notable complejidad del tema objeto de estudio, los objetivos del presente trabajo se dirigen a examinar dos cuestiones diferentes, aunque relacionadas. En primer lugar, se pretende comparar las características y antecedentes de las personas en situación de sin hogar que han estado en prisión con los de aquellas que no lo han estado, tratando así de analizar si aquellos casos en los que la persona cuenta con antecedentes personales y familiares desfavorables derivan en historias de vida también más desfavorables, juzgando como tales la concurrencia de la situación de sinhogarismo y la estancia en prisión. Un segundo objetivo se concreta en el análisis del potencial impacto de la privación de libertad en las condiciones de vida de estas personas en el momento de responder a la encuesta, bajo la consideración de que dicha experiencia puede suponer un factor negativo añadido a las ya de por sí adversas circunstancias de vida de las personas sin hogar. Se trata de cuestiones que, como ya se ha indicado, no han sido abordadas hasta el momento por las investigaciones realizadas en nuestro país.

De este modo, en la línea de los hallazgos de estudios previos desarrollados en otros países, se predice, en primer lugar, que aquellas personas en situación de sin hogar que además refieran haber estado en prisión presentarán antecedentes personales y familiares más desfavorables, en comparación con quienes indiquen no haber sido privados de libertad. En segundo lugar, se espera encontrar asimismo unas condiciones de vida más negativas entre las personas que integran el primer grupo.

III. METODOLOGÍA

1. Muestra

La muestra sobre la que se basó el estudio original integró a un total de 3.433 personas de 18 años o más que en la semana anterior a la de la entrevista habían sido usuarias de algún centro asistencial de alojamiento y/o restauración y habían dormido al menos una vez en alguno de los siguientes alojamientos ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes a nivel nacional: albergue, residencia, centro de acogida, centros de acogida a mujeres maltratadas, centros de ayuda al refugiado, centros para demandantes de asilo, piso facilitado por una administración pública, una ONG u organismo, piso ocupado, pensión pagada por una administración pública, una ONG u organismo, espacio público (estación de ferrocarril, autobuses metro, aparcamiento, jardín público, descampado, etc.) o alojamiento de fortuna (espacio de un inmueble no previsto para su uso como dormitorio, como el hall de un inmueble, una cueva o un coche). Las encuestas fueron realizadas entre el 13 de febrero y el 25 de marzo de 2012²⁰⁹.

Para la realización del presente trabajo, la muestra se ha restringido a aquellas personas que refirieron encontrarse sin hogar desde hacía al menos un mes. Una vez aplicado este criterio, la muestra quedó integrada por un total de 3.304 personas.

²⁰⁹ El lector interesado podrá encontrar toda la información metodológica sobre el estudio original en INE, 2012a, así como acceder al cuestionario en INE, 2012b.

2. Procedimiento

Los datos recopilados por medio de la encuesta han sido sometidos a análisis estadístico a través del paquete estadístico IBM® SPSS Statistics®, versión 24. Aplicando la prueba chi-cuadrado (X^2) de Pearson para el caso de variables cualitativas y la prueba t de Student para variables cuantitativas, se ha examinado el posible impacto diferencial de la estancia en prisión sobre las condiciones de vida de la persona en el momento de responder a la encuesta, así como las características demográficas y los antecedentes personales y familiares de ambos grupos. Se han calculado asimismo diversas medidas de asociación: para las variables cualitativas, el coeficiente V de Cramer y las medidas Lambda (λ) y Tau (τ) de Goodman y Kruskal²¹⁰; para las variables cuantitativas, el estadístico Eta (η)²¹¹.

Para todas las variables estudiadas, se han excluido del análisis aquellos casos en los que la respuesta fue “no sabe/no recuerda”, motivo por el cual el tamaño total de la muestra se reduce sensiblemente para determinadas variables.

3. Variables

3.1. Variable de estudio: estancia en prisión (pregunta 135: “¿Ha estado en prisión?”).

Originalmente, se trataba de una variable nominal politómica con tres opciones de respuesta: “no”, “sí, cumpliendo condena” o “sí, esperando a ser juzgado/a”, que a efectos del análisis se ha transformado en dicotómica agrupando en la misma categoría (“sí” -código 1-) las dos últimas opciones de respuesta, quedando las respuestas negativas codificadas como 0. El presente estudio se dirige a analizar las diferencias entre aquellas personas que refirieron haber estado en prisión y quienes respondieron negativamente a esta pregunta. Se considera como variable dependiente en cuanto a su relación con algunas de las variables estudiadas, como es el caso de la mayor parte de las relativas a los antecedentes de la persona (p.e., estancia en prisión de los progenitores antes de los 18 años o internamiento en un centro de menores), y podría concebirse como independiente con relación a otras, como algunas de las condiciones de vida del individuo en el momento de responder a la encuesta. Sin embargo, es importante aclarar que no es posible determinar en todos los casos y de forma inequívoca la direccionalidad de la relación entre las variables, al no disponer de un encuadre temporal preciso ni información lo suficientemente detallada²¹².

²¹⁰ Esta última es una medida de asociación asimétrica, motivo por el que no ha sido calculada en todos los casos, pues con la información disponible no es posible establecer de un modo inequívoco la dirección de la relación entre la estancia o no en prisión de la persona y algunas de las variables examinadas.

²¹¹ A excepción de la variable “porcentaje de discapacidad”, ya que en este caso tampoco es posible establecer de forma objetiva la dirección de la relación entre dicha variable y la estancia o no en prisión, siendo Eta un estadístico asimétrico.

²¹² En este sentido, y a efectos del análisis de los datos, se ha utilizado la medida Lambda asimétrica (λ_a) en aquellos casos en los que se puede considerar la variable de estudio (la estancia o no en prisión de la persona) como variable dependiente (esto es, con relación a las variables sexo, nacionalidad, lugar de residencia principal antes de los 18 años, problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años, estancia en prisión de alguno de los progenitores antes de los 18 años, experiencia de violencia familiar antes de los 18 años e internamiento en un centro de menores) o, con los matices oportunos, como variable

De este modo, las conclusiones extraídas del análisis sólo pueden ser tentativas, requiriendo de un examen más minucioso que tome en cuenta, entre otros aspectos, la dimensión temporal.

3.2. *Variables sociodemográficas*

1. **Sexo** (pregunta 3): variable nominal dicotómica: hombre (1) o mujer (0).
2. **Edad** (pregunta 4: “Fecha de nacimiento”). A partir de la respuesta se determinó la edad de las personas encuestadas, que fue registrada como variable de razón.
3. **Nacionalidad** (pregunta 5: “¿Qué nacionalidad tiene?”). En la encuesta se recogía como una variable nominal con tres opciones de respuesta: española, extranjera o ambas. A efectos del análisis estadístico, esta variable ha sido dicotomizada como española (1) o extranjera (0), excluyendo la categoría “ambas”, opción seleccionada por tan sólo el 1,5% del total de la muestra.
4. **Edad fin de estudios** (pregunta 86: “¿A qué edad terminó sus estudios o abandonó la escuela?”). Variable de razón, que a efectos del presente estudio ha sido considerada como un indicador del nivel educativo de la persona.
5. **Estado civil** (pregunta 7: “¿Cuál es su situación actual?”): variable nominal politómica. Las diferentes opciones de respuesta (soltero/a, casado/a, pareja de hecho, viudo/a, separado/a legalmente, separado/a de hecho y divorciado/a) han sido agrupadas en cuatro categorías: soltero/a (1), casado/a o pareja de hecho (2), separado/a o divorciado/a (3) y viudo/a (4).
6. **Situación laboral** (pregunta 63: “En relación con el trabajo, ¿cuál era su situación en la última semana?”). Variable nominal politómica, cuyas opciones de respuesta han sido agrupadas en cuatro categorías: “con trabajo” (1), “parado/a” (2), “jubilado/a, retirado/a o en situación de invalidez” (3) y “otras” (4), que incluye las categorías originales de “refugiado/a” y “otras (especificar)”.
7. **Tiempo buscando trabajo** (pregunta 73: “¿Desde cuándo está usted buscando trabajo?”). Esta pregunta sólo fue formulada a aquellas personas que respondieron afirmativamente a la pregunta 71: “¿Ha realizado alguna gestión para buscar trabajo durante la última semana?”. Se trata de una variable nominal politómica con cuatro opciones de respuesta: “menos de 6 meses” (1), “entre 6 y 12 meses” (2), “entre 1 y 3 años” (3) y “más de 3 años” (4).

independiente (en lo que se refiere a la situación laboral de la persona durante la semana anterior a la participación en el estudio, si consideraba que tenía algún/a amigo/a con quien podía contar en caso de necesidad o apuro, si había estado en contacto con sus familiares a lo largo del mes anterior, su estado de salud percibido, la frecuencia de consumo de alcohol y la conducta de juego en el momento de responder a la encuesta, el consumo de drogas durante el mes previo y el lugar de pernocta durante la semana anterior). Para estas variables se ha calculado también la medida Tau de Goodman y Kruskal asimétrica (τ). En lo que se refiere al resto de variables, puesto que no es posible determinar con objetividad la direccionalidad de la relación planteada, se ha optado por utilizar la medida Lambda simétrica (λ_s), promedio ponderado de las dos versiones asimétricas posibles (García Ferrando y Escobar Mercado, 2017; Weisburd y Britt, 2014; Argyrous, 2005; Aguilera del Pino, 2001).

8. **Ingresos totales en el último mes** (pregunta 79: “En el último mes, si se suman todos sus ingresos, ¿cuánto ha percibido en total, más o menos?”). Variable de razón, considerada como un indicador del nivel económico de la persona.

3.3. *Antecedentes personales y familiares*

1. **Lugar principal de residencia antes de los 18 años** (pregunta 115: “Hasta que cumplió 18 años, vivió la mayor parte del tiempo...”). Variable nominal politómica cuyas opciones de respuesta han sido agrupadas en 3 categorías: “con familiares” (1, incluyendo las categorías originales “con su familia (padres, hermanos)”, “con su madre”, “con su padre”, “con sus abuelos” y “con otros familiares”), “con otras personas no familiares” (2) y “en una institución de acogida” (3).
2. **Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años** (pregunta 116.8: “Antes de los 18 años, ¿se dio alguna de las situaciones siguientes en su familia?”. Ítem 8: “Problemas de alcoholismo en la familia o de usted mismo”). Variable nominal dicotómica: sí (1) o no (0).
3. **Estancia en prisión de alguno de los progenitores antes de los 18 años** (pregunta 116.9: “Antes de los 18 años, ¿se dio alguna de las situaciones siguientes en su familia?”. Ítem 9: “Alguno de sus padres estuvo en prisión”). Variable nominal dicotómica: sí (1) o no (0).
4. **Experiencia de violencia familiar antes de los 18 años** (pregunta 116.7: “Antes de los 18 años, ¿se dio alguna de las situaciones siguientes en su familia?”. Ítem 7: “Problemas de violencia en la familia”). Variable nominal dicotómica: sí (1) o no (0).
5. **Internamiento previo en un centro de menores** (pregunta 134: “¿Ha estado en un centro de internamiento de menores?”). Variable ordinal con tres opciones de respuesta: “no” (0), “sí, una sola vez” (1) o “sí, más de una vez” (2).
6. **Denuncia previa** (pregunta 130: “¿Ha sido usted denunciado/a?”). Variable ordinal con tres opciones de respuesta: “no” (0), “sí, una sola vez” (1) o “sí, varias veces” (2).
7. **Detención en dependencias policiales** (pregunta 131: “¿Ha sido usted detenido/a en dependencias policiales?”). Variable ordinal con tres opciones de respuesta: “no” (0), “sí, una vez” (1) o “sí, varias veces” (2).
8. **Trabajo de más de 6 meses a lo largo de la vida** (pregunta 62: “A lo largo de su vida, ¿ha tenido en alguna ocasión un trabajo de más de 6 meses?”). Variable nominal dicotómica: sí (1) o no (0).

3.4. *Condiciones de vida*

1. **Amigos/as con quien poder contar en caso de necesidad** (pregunta 113: “En este momento, ¿tiene usted algún amigo/a con el que está seguro de poder contar en caso de apuro o necesidad?”). Variable nominal dicotómica: sí (1) o no (0).
2. **Contacto con familiares en el último año** (pregunta 114: “En su situación, ¿ha tenido contacto, incluso por teléfono o por carta, con algún miembro de su familia que no viva con usted?”). Originalmente, la pregunta recogía 6 opciones de respuesta no mutuamente excluyentes (cónyuge o pareja, padre, madre, hijos, hermanos y otros familiares) que la

persona encuestada podía seleccionar para una de tres categorías: en el último mes, en el último año o sin contacto. A efectos del análisis, la variable ha sido dicotomizada, considerando como respuesta afirmativa los casos en los que la persona ha seleccionado al menos una de las 6 opciones de respuesta para las categorías “en el último mes” o “en el último año”, y como respuesta negativa los casos en los que la persona ha indicado “sin contacto” en todas las opciones de respuesta.

3. **Contacto con familiares en el último mes** (pregunta 114). Siguiendo un procedimiento similar al indicado con respecto a la variable anterior, la variable ha sido dicotomizada, siendo las opciones de respuesta sí (1, correspondiente a los casos en los que la persona ha seleccionado al menos una de las 6 posibilidades indicadas para la categoría “en el último mes”) o no (0, en aquellos casos en que la respuesta fue “en el último año” o “sin contacto” para todas las alternativas).
4. **Tiempo en situación de sin hogar** (pregunta 57: “¿Cuánto tiempo lleva usted viviendo sin un alojamiento que pueda considerar propio?”). En la encuesta se recogía como una variable ordinal con cinco categorías de respuesta, de entre las cuales sólo se han considerado las cuatro últimas: entre 1 y 6 meses (2), de 6 a 12 meses (3), entre 1 y 3 años (4) y más de 3 años (5), excluyendo de este modo, como ya se ha indicado, la categoría “menos de 1 mes” (1).
5. **Estado de salud percibido** (pregunta 89: “Actualmente, ¿cómo es su estado de salud?”). Variable ordinal con cinco opciones de respuesta en una escala tipo Likert: muy bueno (1), bueno (2), regular (3), malo (4) o muy malo (5).
6. **Enfermedad grave o crónica** (pregunta 93: “¿Le ha dicho un médico que tiene usted alguna enfermedad grave o crónica?”). Variable nominal dicotómica: sí (1) o no (0).
7. **Situación de discapacidad** (pregunta 98: “¿Tiene usted reconocida alguna discapacidad?”). Variable nominal dicotómica: sí (1) o no (0).
8. **Porcentaje de discapacidad** (pregunta 99: “¿en qué porcentaje?”; pregunta sólo formulada a quienes respondieron afirmativamente a la pregunta 98). Variable nominal dicotómica: sí (1) o no (0).
9. **Consumo de bebidas alcohólicas** (pregunta 102: “En relación al consumo de bebidas que contengan alcohol, ¿podría decirme con qué frecuencia y qué tipo de bebidas alcohólicas consume usted habitualmente?”). La pregunta original distinguía entre bebidas de baja y alta graduación (subapartados 1 y 2, respectivamente), considerando para ambos casos la frecuencia de consumo dividida en 8 categorías desde “menos de una vez al año” hasta “diariamente”. A efectos del análisis, se han agrupado ambos tipos de bebidas en una variable ordinal general de consumo de bebidas alcohólicas (ya sean de baja graduación, alta graduación o ambas), con dos niveles en función de la frecuencia de consumo indicada por la persona: “cuatro o más días a la semana” (1, agrupando las categorías originales “de 4 a 6 días a la semana” y “diariamente”) y “con menor frecuencia” (0, resultado de la agrupación de las categorías “de 2 a 3 días a la semana”, “1 día a la semana”, “1 día cada dos semanas”, “1 día al mes”, “menos de 1 día al mes” y “menos de una vez al año”).

10. Consumo de drogas en el último mes (pregunta 106: “En el último mes, ¿ha consumido alguna de las siguientes drogas?”). Variable nominal dicotómica. La pregunta original recogía cuatro tipos de drogas (porros de marihuana o hachís, cocaína, heroína y otras), para cada una de las cuales la persona debía responder “sí” o “no”. A efectos del análisis, se ha considerado como “sí” (1) cuando la persona respondió “sí” en al menos una de las categorías, y “no” (0) cuando la persona respondió “no” en todas.

11. Conducta de juego (pregunta 107: “Algunas personas tienen costumbre de jugar a la lotería, quinielas, cupón de la ONCE o máquinas tragaperras, ¿suele usted gastar algo de dinero en este tipo de juegos?”). Variable nominal dicotómica. Se preguntaba a la persona si solía gastar dinero en juegos como la lotería, quinielas, cupón de la ONCE o máquinas tragaperras. Las respuestas han sido recodificadas como “sí” (1) o “no” (0).

12. Lugar de pernocta (pregunta 6: “¿Dónde tiene usted previsto dormir esta noche?”). variable nominal politómica. Las opciones de respuesta recogidas en la encuesta original han sido agrupadas en 3 niveles:

- a. Pernocta en **espacios públicos** (estación de ferrocarril, estación de autobuses, metro, aparcamiento, jardín público, descampado, etc.²¹³) o **alojamientos de fortuna** (espacios de un inmueble no previstos para su uso como dormitorio, como el hall de un inmueble, una cueva o un coche), todos ellos lugares no previstos para el alojamiento. Se corresponden con las tipologías codificadas originalmente como 41 y 42, respectivamente, que a efectos del presente estudio han sido codificadas como 1.
- b. Pernocta en **alojamientos colectivos** (albergues, residencias o centros de acogida, centros de acogida a mujeres maltratadas, centros de ayuda al refugiado y para demandantes de asilo). Se trata de las tipologías 11, 12 y 13 de la encuesta, a las que se ha asignado el código 2.
- c. **Pisos, casas, pensiones u hostales**, ya se trate de inmuebles ocupados, facilitados o pagados por una administración pública, ONG u organismo, costeados por la propia persona o bien el domicilio de un/a amigo/a o familiar. Pertenecen a las tipologías 21, 23, 25, 31 y 32 de la encuesta original, y han sido codificados como 3.

A efectos del análisis de esta variable, únicamente se han tenido en cuenta aquellos casos en los que la persona manifestó pernoctar en el lugar indicado todas las noches (pregunta 7, opción de respuesta 1), a fin de asegurar que la respuesta fuese representativa del lugar donde la persona pasaba la noche de forma habitual.

13. Discriminación percibida (pregunta 126: “Desde que se encuentra usted viviendo sin hogar, ¿se ha sentido usted discriminado/a por este motivo? (No se le ha permitido hacer algo, se le ha molestado o se le ha hecho sentir inferior)”). Variable ordinal. Opciones de respuesta: nunca (1), algunas veces (2), muchas veces (3) y constantemente (4).

²¹³ Cabrera y Rubio (2008) incluyen también en esta categoría los cajeros de los bancos.

14. Experiencia de victimización a lo largo de su historia de sinhogarismo (pregunta 127: “Desde que se encuentra usted viviendo sin hogar, ¿ha sido víctima de algún delito o agresión?). Se trata de una pregunta de respuesta múltiple que incluía seis ítems correspondientes a diferentes tipologías delictivas no mutuamente excluyentes (agresiones, robo de dinero, pertenencias o documentación, agresiones sexuales, timos, insultos o amenazas u otros), cuyas opciones de respuesta eran “sí” o “no”. A efectos del análisis, se ha transformado esta variable en dicotómica (experiencia de victimización/no experiencia de victimización) a partir de la consideración de aquellas personas que refirieron “sí” en al menos una de las subcategorías (codificado como 1), frente a aquellas que indicaron “no” en todas (0).

IV. RESULTADOS

Como puede observarse en la tabla 1, a nivel global, entre las personas que formaron parte de la muestra la mayoría eran hombres, personas de mediana edad ($\bar{X}=41,4$ años), que finalizaron sus estudios a una edad relativamente temprana (media en torno a los 16 años), y con una proporción similar de personas españolas y extranjeras. Se trataba de individuos mayoritariamente solteros, principalmente en situación de desempleo, con un nivel medio de ingresos en el último mes notablemente bajo. Entre quienes refirieron encontrarse buscando trabajo, lo más común fue que ello ocurriese desde hacía largo tiempo, e incluso más del 22% de la muestra indicó no haber tenido nunca un trabajo de más de seis meses. Por otra parte, la mayoría de estas personas indicaron llevar mucho tiempo en situación de sin hogar: más del 44% afirmó encontrarse en esta situación desde hacía más de 3 años.

Una importante proporción de quienes conformaron la muestra contaba con antecedentes personales y familiares desfavorables: casi el 21% de las personas encuestadas refirieron haber vivido problemas de alcoholismo en la familia o de ellas mismas antes de cumplir los 18 años, el 18% relataron experiencias de violencia familiar durante el mismo periodo, y en casi el 5% de los casos su lugar principal de residencia antes de alcanzar la mayoría de edad había sido una institución de acogida, con un porcentaje similar de personas cuyos progenitores habían estado en prisión durante su infancia o adolescencia. Asimismo, casi el 37% de los participantes en el estudio indicaron haber sido detenidos en dependencias policiales en al menos una ocasión, si bien no se dispone de información detallada acerca del momento o momentos en que ello tuvo lugar o qué circunstancias lo motivaron. De igual modo, más del 29% de las personas que integraron la muestra indicaron haber sido denunciadas en al menos una ocasión, y entre ellas, más de la mitad (casi un 15% del total) refirieron que ello había ocurrido más de una vez. Sin embargo, una vez más, se desconocen los detalles y, por ende, si se trató de denuncias a nivel penal, contencioso-administrativo, civil o social, o si ello tuvo lugar con carácter previo o una vez la persona se encontraba en situación de sin hogar.

En tercer lugar, el apoyo social era en general escaso entre estas personas. Casi un 60% de la muestra afirmó no tener ningún amigo/a con quien estuviesen seguros de poder contar en caso de necesidad o apuro, y un 20% manifestó no haber tenido contacto con familiares con los que no conviviese, en su caso, durante el año anterior, dato que ascendió al 32% con relación al mes previo. En lo que se refiere a su estado de salud, una gran proporción de los individuos lo percibía como negativo, y más del 30% afirmó sufrir una

enfermedad grave o crónica. De igual modo, en torno al 15% de las personas encuestadas indicó tener reconocida alguna discapacidad, siendo el porcentaje medio de discapacidad de aproximadamente el 58%.

Por otra parte, si bien el consumo de bebidas alcohólicas, drogas y la conducta de juego fueron globalmente bajos, casi el 9% de la muestra indicó consumir alcohol 4 o más días a la semana, alrededor del 13% afirmó haber consumido drogas durante el mes anterior y cerca del 20% admitió jugar con frecuencia a juegos de azar. De nuevo, no es posible conocer si estas conductas comenzaron antes o con posterioridad al inicio de la situación de sinhogarismo, pudiendo tratarse de circunstancias que se sitúen en el origen de dicha situación y/o estrategias de la persona para sobrellevarla, siendo también posible que guarden relación con la concurrencia de otras problemáticas y/o que hayan sufrido transformaciones a lo largo del tiempo. Con respecto al lugar de pernocta, aunque la mayor parte de las personas encuestadas afirmó dormir habitualmente en lugares destinados al alojamiento, principalmente alojamientos colectivos, resulta destacable que más del 12% refirieron pasar la noche en espacios públicos u otros lugares no previstos para ser utilizados como dormitorio.

Es importante señalar que casi la mitad de las personas entrevistadas afirmaron haber sufrido al menos una experiencia de victimización a lo largo de su historia de sinhogarismo, y más del 47% indicaron haberse sentido discriminadas en alguna ocasión con motivo de su situación, algo que en casi el 7% de los casos ocurría de forma constante. Finalmente, alrededor del 16% (527) del total de personas sin hogar que participaron en el estudio refirieron haber estado en prisión en alguna ocasión, frente al 84% (2.777) que respondieron negativamente.

Tabla 1. Principales estadísticos descriptivos de la muestra

	N	Media	Moda	Desviación Típica	Mínimo	Máximo
Estancia previa en prisión	3304	0,16	0	0,366	0	1
Sexo	3304	0,78	1	0,411	0	1
Edad	3304	41,36	44	13,903	18	93
Nacionalidad	3257	0,50	0	0,500	0	1
Edad de finalización de los estudios	3159	16,32	14	4,997	6	55
Estado civil	3304		1		1	4
Situación laboral	3304		2		1	4
Tiempo buscando trabajo	1232	2,52	3	1,016	1	4
Ingresos totales en el último mes	3289	212,88	0	247,552	0	3000
Lugar de residencia principal antes de los 18 años	3304		1		1	3
Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años	3304	0,21	0	0,407	0	1
Prisión de alguno de los progenitores antes de los 18 años	3304	0,05	0	0,213	0	1
Experiencia de violencia familiar antes de los 18 años	3304	0,18	0	0,384	0	1
Denuncia previa	3304	0,44	0	0,736	0	2
Internamiento previo en centro de menores	3304	0,04	0	0,259	0	2
Detención en dependencias policiales	3304	0,56	0	0,796	0	2
Trabajo de más de 6 meses a lo largo de la vida	3304	0,78	1	0,415	0	1
Existencia de amigo/a con quien considera poder contar en caso de necesidad o apuro	3304	0,41	0	0,492	0	1
Contacto con familiares en el último año	3304	0,80	1	0,397	0	1
Contacto con familiares en el último mes	3304	0,68	1	0,468	0	1
Tiempo en situación de sin hogar	3304	3,99	5	1,102	2	5
Estado de salud percibido	3304	2,35	2	0,982	1	5
Enfermedad grave o crónica	3304	0,30	0	0,459	0	1
Situación de discapacidad	3304	0,15	0	0,360	0	1
Porcentaje de discapacidad	505	58,18	65	18,075	1	100
Consumo de bebidas alcohólicas	3304	0,12	0	0,320	0	1
Consumo de drogas en el último mes	3304	0,13	0	0,333	0	1
¿Suele gastar dinero en jugar a la lotería, quinielas, cupón de la ONCE o máquinas tragaperras?	3304	0,20	0	0,397	0	1
Lugar de pernocta	3284		2		1	3
Discriminación percibida	3304	1,75	1	0,939	1	4
Experiencia de victimización a lo largo de su historia de sinhogarismo	3304	0,49	0	0,500	0	1

Una vez descritas las características generales de la muestra, pasaremos a analizar las diferencias entre los dos grupos establecidos con base en la variable “estancia en prisión” en relación con el resto de las variables examinadas, que a efectos expositivos y tomando como referencia los objetivos planteados han sido agrupadas en tres secciones: variables sociodemográficas, antecedentes personales y familiares y condiciones de vida.

1. Variables sociodemográficas

La tabla 2 recoge la relación entre las variables sociodemográficas consideradas y la variable de estudio. Como puede observarse, entre quienes refirieron haber estado en prisión existió una mayor proporción de hombres, personas de mayor edad (edad media en torno a 45 años frente a aproximadamente 41), de nacionalidad española e individuos que finalizaron sus estudios a una edad más temprana. Las personas casadas o con pareja de hecho se encontraron sobrerrepresentadas entre quienes no habían estado en prisión, siendo más común que aquellos individuos que habían estado privados de libertad estuviesen separados o divorciados, sin que se hallasen disparidades en el resto de las categorías con base en el análisis de los residuos estandarizados corregidos (REC)²¹⁴. Las diferencias entre los dos grupos estudiados fueron estadísticamente significativas en todos los casos, si bien las asociaciones halladas resultaron más bien débiles, destacando en magnitud la variable nacionalidad²¹⁵.

²¹⁴ Como recoge Sánchez Carrión (1999, p. 344), los residuos estandarizados corregidos se interpretan como cualquier valor de una variable estandarizada en una distribución normal, de modo que valores superiores a ± 1.96 evidencian relaciones estadísticamente significativas al diferir de 0 con una probabilidad superior a 0,95. A mayor valor absoluto del residuo, mayor será la relación entre cada pareja de categorías. De igual modo, el signo del residuo se corresponde con la dirección de la relación, positiva o negativa.

²¹⁵ Para la interpretación del estadístico V de Cramer, cuyo valor oscila entre 0 -en el caso de que no exista asociación entre las variables- y 1 -si se da una asociación perfecta entre ambas- (García Ferrando y Escobar Mercado, 2017; Aguilera del Pino, 2001) se ha seguido el criterio de Cohen (1988, pp. 223-227; sugerido también por Weisburd y Britt (2014), pp. 356-358, y Ellis (2010), p. 41), según el cual un valor igual o superior a 0,10 e inferior a 0,30 se considera indicativo de una relación débil, un valor igual o mayor que 0,30 y menor que 0,50 apunta a una relación moderada, y un valor igual o superior a 0,50 indicaría la existencia de una relación fuerte entre las variables consideradas. En todo caso, ante las dificultades en la interpretación directa de este coeficiente y frente a sus limitaciones (Aguilera del Pino, 2001; Reynolds, 1984; Sánchez Carrión, 1999) se ha optado por incluir también en el análisis la medida Lambda de Goodman y Kruskal (λ), que calcula la reducción proporcional en el error de predicción cuando se tiene en cuenta la información que proporcionan las variables analizadas, estableciendo como base de comparación el caso en que dicho conocimiento no se toma en consideración. Su valor oscila entre 0 -cuando no existe asociación entre las dos variables- y 1 -si existe una asociación perfecta entre las variables- (García Ferrando y Escobar Mercado, 2017; Aguilera del Pino, 2001; Reynolds, 1984). No obstante, es preciso mencionar una importante limitación de esta medida: al calcularse tomando como referencia la moda, si la categoría modal de una variable es la misma para todas las categorías de la otra, esto es, si las frecuencias mayores se encuentran en una misma fila o columna, Lambda tendrá siempre un valor de 0, sin que ello implique necesariamente que no exista asociación entre las variables (Weisburd y Britt, 2014; Aguilera del Pino, 2001; Sánchez Carrión, 1999). En estos casos, no se tendrá en cuenta esta medida, recurriendo a la interpretación del resto de coeficientes calculados, de los residuos estandarizados corregidos y al análisis de las tablas de contingencia correspondientes (Argyrous, 2005). En este sentido, y como complemento de la medida Lambda, en los casos en los que ello ha resultado posible se ha incluido también la medida Tau de Goodman y Kruskal (τ), cuya interpretación es equivalente a la de Lambda (Weisburd y Britt, 2014; Aguilera del Pino, 2001).

Se hallaron asimismo diferencias significativas en cuanto a la situación laboral de ambos grupos, existiendo una mayor representación de personas jubiladas, retiradas o en situación de invalidez entre los ex presos. El análisis de los REC no reveló, sin embargo, diferencias entre las categorías “con trabajo” y “parado/a”. También existían diferencias con relación al tiempo que la persona refirió llevar buscando trabajo, si bien únicamente para el caso de la categoría “hace más de tres años”, seleccionada en mayor medida por las personas que habían estado en prisión. Resulta destacable que los ingresos medios totales durante el mes anterior fueron significativamente mayores entre los ex presos, extremo que podría estar relacionado con las diferencias en cuanto a la situación laboral descritas, si bien una vez más la magnitud de la asociación fue baja²¹⁶.

Tabla 2. Características sociodemográficas en función de la estancia o no en prisión

		No estancia previa en prisión n (%) [REC ^a]	Estancia previa en prisión n (%) [REC]	Estadísticos
Sexo	Hombre	2120 (81,8%) [-6,9]	473 (18,2%) [6,9]	X ² [1 ^b]=47,178; p=,000 V de Cramer=,119; p=,000 λ _a =,000, E.T. ^c =,000 τ=,014, E.T. ^e =,003; p=,000
	Mujer	657 (92,4%) [6,9]	54 (7,6%) [-6,9]	
Edad media (DT^d)		40,66 (14,388)	45,03 (10,253)	t[966,993]=-8,357; p=,000 η=,256 ^e
Nacionalidad	Española	1225 (75,3%) [-13,4]	401 (24,7%) [13,4]	X ² [1]=178,329; p=,000 V de Cramer=,234; p=,000 λ _a =,000, E.T. ^c =,000 τ ^e =,055, E.T. ^e =,007; p=,000
	Extranjera	1509 (92,5%) [13,4]	122 (7,5%) [-13,4]	
Edad media fin de estudios (DT)		16,46 (5,073)	15,6 (4,517)	t[775,266]=3,831; p=,000 η=,183 ^e
Estado civil	Soltero/a	1555 (85,0%) [1,7]	274 (15,0%) [-1,7]	X ² [3]=24,261; p=,000 V de Cramer=,086; p=,000 λ _s =,000, E.T. ^c =,000
	Casado/a o en pareja	445 (89,0%) [3,3]	55 (11,0%) [-3,3]	
	Separado/a o divorciado/a	686 (79,8%) [-4,0]	174 (20,2%) [4,0]	
	Viudo/a	91 (79,1%) [-1,5]	24 (20,9%) [1,5]	
Situación laboral	Con trabajo	104 (85,2%) [0,4]	18 (14,8%) [-0,4]	X ² [3]=44,185; p=,000 V de Cramer=,116; p=,000 λ _a ^f =,000, E.T. ^c =,000 τ ^f =,003, E.T. ^e =,001; p=,000
	Parado/a	2077 (84,0%) [-0,1]	395 (16,0%) [0,1]	
	Jubilado/a, retirado/a o en situación de invalidez	285 (75,4%) [-4,9]	93 (24,6%) [4,9]	
	Otras	311 (93,7%) [5,1]	21 (6,3%) [-5,1]	

²¹⁶ El coeficiente asimétrico Eta calcula la correlación entre una variable categórica y una variable de intervalo o de razón. Su valor oscila entre 0 y 1. Seguiremos aquí el criterio orientativo propuesto por Cohen (1988, pp. 285-288; sugerido asimismo por Weisburd y Britt (2014), p. 331), que plantea que un valor de este coeficiente inferior a 0,243 apuntaría a un tamaño del efecto bajo, un valor igual o superior a 0,243 e inferior a 0,371 sería indicativo de un tamaño del efecto moderado, y un valor igual o superior a esta última cifra reflejaría un tamaño del efecto grande.

		No estancia previa en prisión n (%) [REC ^a]	Estancia previa en prisión n (%) [REC]	Estadísticos
Tiempo buscando trabajo	Hace menos de 6 meses	227 (84,7%) [0,2]	41 (15,3%) [-0,2]	X ² [3]=8,089; p=,044 V de Cramer=,081; p=,044 λ _s =,000, E.T.=,000
	Entre 6 y 12 meses	235 (87,7%) [1,7]	33 (12,3%) [-1,7]	
	Entre 1 y 3 años	410 (84,9%) [0,4]	73 (15,1%) [-0,4]	
	Hace más de 3 años	167 (78,4%) [-2,6]	46 (21,6%) [2,6]	
Ingresos medios totales en el último mes (DT)		198,80 (244,889)	287,03 (248,512)	t[3287]= -7,55; p=,000 η=,131 ^f

Nota: los porcentajes han sido calculados tomando como referencia las filas.

^a Residuos estandarizados corregidos; ^b Grados de libertad; ^c Error típico; ^d Desviación típica

^e Estancia en prisión como variable dependiente; ^f Estancia en prisión como variable independiente

2. Antecedentes personales y familiares

Con relación a los antecedentes de la persona, no se encontraron diferencias significativas entre los dos grupos en cuanto al lugar de residencia antes de los 18 años. Por el contrario, quienes refirieron haber estado en prisión tenían en mayor medida una historia de problemas de alcoholismo en la familia o de ellos mismos, de estancia en prisión de alguno de sus progenitores y de violencia familiar antes de los 18 años, si bien las asociaciones fueron débiles en los tres casos.

Por otra parte, como resultaba esperable, el internamiento previo en un centro de menores se configuró como importante predictor de la estancia en prisión posterior, siendo la asociación entre ambas variables moderada. Tampoco resulta sorprendente que se hallase una fuerte y significativa relación entre la detención en dependencias policiales y la estancia en prisión, especialmente cuando la detención se había producido en más de una ocasión. Lo mismo ocurrió en cuanto a si la persona había sido previamente denunciada, fundamentalmente en los casos en que ello ocurrió más de una vez, si bien como ya se ha indicado se desconocen los detalles, pudiendo ocurrir que estas denuncias estuviesen relacionadas, además de con la posterior condena a prisión, con la comisión de otro tipo de infracciones, ya fuesen o no de carácter penal (p.e., infracciones de los preceptos recogidos en las ordenanzas locales de convivencia o impago de deudas, entre otras posibilidades).

Finalmente, y aunque la asociación encontrada fue débil, parece que las personas que habían estado en prisión también refirieron en mayor medida haber tenido al menos un trabajo de duración superior a seis meses a lo largo de su vida, si bien se desconoce si esto ocurrió antes, durante y/o con posterioridad a su estancia en prisión o a la situación de sinhogarismo.

Tabla 3. Antecedentes personales y familiares en función de la estancia o no en prisión

		No estancia previa en prisión n (%) [REC ^a]	Estancia previa en prisión n (%) [REC]	Estadísticos
Lugar de residencia principal antes de los 18 años	Con familiares	2580 (84,3%) [1,6]	479 (15,7%) [-1,6]	X ² [2] ^b =3,124; p=,210 V de Cramer=,031; p=,210 λ _a ^c =,000, E.T. ^d =,000 τ ^c =,001, E.T.=,001; p=,210
	Con otras personas no familiares	72 (78,3%) [-1,5]	20 (21,7%) [1,5]	
	En una institución de acogida	125 (81,7%) [-0,8]	28 (18,3%) [0,8]	
Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años	No	2269 (86,8%) [8,4]	345 (13,2%) [-8,4]	X ² [1]=70,721; p=,000 V de Cramer=,146; p=,000 λ _a ^c =,000, E.T.=,000 τ ^c =,021, E.T.=,006; p=,000
	Sí	508 (73,6%) [-8,4]	182 (26,4%) [8,4]	
Estancia en prisión de alguno de los progenitores antes de los 18 años	No	2671 (84,9%) [6,0]	475 (15,1%) [-6,0]	X ² [1]=35,607; p=,000 V de Cramer=,104; p=,000 λ _a ^c =,000, E.T.=,000 τ ^c =,011, E.T.=,005; p=,000
	Sí	106 (67,1%) [-6,0]	52 (32,9%) [6,0]	
Experiencia de violencia familiar antes de los 18 años	No	2315 (85,4%) [4,5]	396 (14,6%) [-4,5]	X ² [1]=20,328; p=,000 V de Cramer=0,078; p=,000 λ _a ^c =,000, E.T.=,000 τ ^c =,006, E.T.=,003; p=,000
	Sí	462 (77,9%) [-4,5]	131 (22,1%) [4,5]	
Internamiento previo en centro de menores	No	2753 (85,9%) [16,3]	453 (14,1%) [-16,3]	X ² [2]=267,309; p=,000 V de Cramer=,284; p=,000 λ _a ^c =,095, E.T.=,018; p=,000 τ ^c =,081, E.T.=,012; p=,000
	Sí, una sola vez	13 (23,6%) [-12,3]	42 (76,4%) [12,3]	
	Sí, más de una vez	11 (25,6%) [-10,5]	32 (74,4%) [10,5]	
Denuncia previa	No	2213 (94,4%) [25,4]	131 (5,6%) [-25,4]	X ² [2]=798,879; p=,000 V de Cramer=,492; p=,000 λ _s =,131, E.T.=,024; p=,000
	Sí, una vez	348 (73,6%) [-6,7]	125 (26,4%) [6,7]	
	Sí, varias veces	216 (44,4%) [-25,9]	271 (55,6%) [25,9]	
Detención en dependencias policiales	No	2082 (99,6%) [32,1]	8 (0,4%) [-32,1]	X ² [2]=1201,417; p=,000 V de Cramer=,603; p=,000 λ _s =,244, E.T.=,021; p=,000
	Sí, una vez	413 (71,8%) [-8,8]	162 (28,2%) [8,8]	
	Sí, varias veces	282 (44,1%) [-30,7]	357 (55,9%) [30,7]	
Trabajo de más de 6 meses a lo largo de la vida	No	656 (89,7%) [4,8]	75 (10,3%) [-4,8]	X ² [1]=22,673; p=,000 V de Cramer=,083; p=,000 λ _s =,000, E.T.=,000
	Sí	2121 (82,4%) [-4,8]	452 (17,6%) [4,8]	

Nota: los porcentajes han sido calculados tomando como referencia las filas.

^a Residuos estandarizados corregidos

^b Grados de libertad

^c Estancia en prisión como variable dependiente

^d Error típico

3. Condiciones de vida

Con relación a las condiciones de vida de las personas sin hogar en un periodo más próximo al momento de participación en el estudio, y contrariamente a lo que cabría esperar, no se hallaron diferencias significativas entre los grupos en cuanto a si tenían algún amigo o amiga con quien consideraban poder contar en caso de necesidad o apuro, o con respecto al contacto con sus familiares a lo largo del año o del mes previos. Es posible que el hecho de que se trate de una muestra de personas en situación de sin hogar motive este hallazgo, pues dicha condición ya supone en muchos casos una ruptura de los vínculos sociales. Asimismo, es preciso considerar que para el caso del contacto con familiares durante el año anterior se toma como referencia un amplio marco temporal, dentro del cual podría o no incluirse la estancia o estancias en prisión de la persona, a la vez que estas podrían situarse en cualquier punto del continuo temporal delimitado por dicho periodo, lo que presumiblemente derivaría en consecuencias dispares en lo que se refiere a la relación entre ambas variables.

Por otra parte, como puede observarse, las personas que indicaron haber estado en prisión refirieron también llevar más tiempo en situación de sin hogar, optando en mayor medida dicho grupo por la respuesta “más de tres años”, mientras que entre quienes no habían estado en prisión fueron más comunes las categorías relativas a periodos inferiores. Algo similar ocurrió con relación al estado de salud percibido, encontrándose los ex presos más representados en las categorías de regular a muy malo, siendo el patrón contrario aplicable a las personas que no habían sido privadas de libertad. En todo caso, se trató de asociaciones de carácter débil.

También fueron halladas relaciones significativas y positivas entre la estancia en prisión y tener una enfermedad grave o crónica, tener reconocido algún tipo de discapacidad (no así con relación al porcentaje de discapacidad) haber consumido drogas en el último mes, un consumo más frecuente de bebidas alcohólicas y jugar a juegos de azar con asiduidad, siendo las asociaciones más débiles para estas dos últimas variables. Lo anterior podría guardar alguna conexión con el superior nivel de ingresos encontrado entre las personas que refirieron haber estado en prisión (quienes a su vez se encontraban más representadas entre aquellos que refirieron que su situación laboral era “jubilado/a, retirado/a o en situación de invalidez”), que podría derivarse de la concurrencia en mayor medida de situaciones de discapacidad reconocida en este grupo, y podría influir en una mayor disponibilidad de dinero para la compra de bebidas alcohólicas, drogas o el juego. Sin embargo, de nuevo, no es posible afirmar que esta conexión se encuentre efectivamente presente con los datos disponibles.

Con relación al lugar de pernocta referido por la persona, no se hallaron diferencias entre ambos grupos en cuanto a la pernocta en espacios públicos o alojamientos de fortuna, pero sí se encontró que los ex presos refirieron pernoctar en pisos, casas, pensiones u hostales en mayor medida, mientras que el grupo que no había estado en prisión optó especialmente por la categoría de alojamientos colectivos. Este resultado podría también estar relacionado con el mayor nivel de ingresos y la situación laboral encontrados para el primer grupo.

Finalmente, como resultaba esperable, el nivel de discriminación percibida fue mayor para el grupo de ex presos, encontrándose una relación positiva y estadísticamente significativa, aunque de magnitud débil, entre ambas variables. Resultados similares se obtuvieron para las experiencias de victimización, con una proporción notablemente superior de respuestas positivas entre las personas que indicaron haber estado en prisión.

Tabla 4. Condiciones de vida en función de la estancia o no en prisión

		No estancia previa en prisión n (%) [REC ^a]	Estancia previa en prisión n (%) [REC]	Estadísticos
Amigos/a con quien poder contar en caso de necesidad	No	1655 (84,6%) [1,1]	301 (15,4%) [- 1,1]	X ² [1 ^b]=1,129; p=,288 V de Cramer=,018; p=,288 λ _a ^c =,000, E.T.=,000 τ ^c =,000, E.T.=,001; p=,288
	Sí	1122 (83,2%) [-1,1]	226 (16,8%) [1,1]	
Contacto con familiares en el último año	No	532 (82,0%) [-1,6]	117 (18,0%) [1,6]	X ² [1]=2,600; p=,107 V de Cramer=,028; p=,107 λ _s =,000, E.T.=,000
	Sí	2245 (84,6%) [1,6]	410 (15,4%) [- 1,6]	
Contacto con familiares en el último mes	No	884 (82,9%) [-1,2]	182 (17,1%) [1,2]	X ² [1]=1,480; p=,224 V de Cramer=,022; p=,224 λ _a ^c =,000, E.T.=,000 τ ^c =,000, E.T.=,001; p=,224
	Sí	1893 (84,6%) [1,2]	345 (15,4%) [-1,2]	
Tiempo en situación de sin hogar	Entre 1 y 6 meses	468 (89,7%) [3,8]	54 (10,3%) [-3,8]	X ² [3]=120,834; p=,000 V de Cramer=,191; p=,000 λ _s =,000, E.T.=,000
	De 6 a 12 meses	431 (93,1%) [5,7]	32 (6,9%) [-5,7]	
	Entre 1 y 3 años	763 (88,9%) [4,5]	95 (11,1%) [-4,5]	
	Más de 3 años	1115 (76,3%) [-10,8]	346 (23,7%) [10,8]	
Estado de salud percibido	Muy bueno	553 (90,1%) [4,5]	61 (9,9%) [-4,5]	X ² [4]=114,747; p=,000 V de Cramer=,186; p=,000 λ _a ^c =,000, E.T.=,000 τ ^c =,006, E.T.=,002; p=,000
	Bueno	1245 (87,6%) [4,9]	176 (12,4%) [- 4,9]	
	Regular	696 (80,3%) [-3,5]	171 (19,7%) [3,5]	
	Malo	226 (75,1%) [-4,5]	75 (24,9%) [4,5]	
	Muy malo	57 (56,4%) [-7,7]	44 (43,6%) [7,7]	
Enfermedad grave o crónica	No	2044 (88,6%) [10,8]	264 (11,4%) [- 10,8]	X ² [1]=116,259; p=,000 V de Cramer=,188; p=,000 λ _s =,000, E.T.=,000
	Sí	733 (73,6%) [-10,8]	263 (26,4%) [10,8]	
Situación de discapacidad	No	2439 (87,2%) [11,5]	359 (12,8%) [- 11,5]	X ² [1]=132,640; p=,000 V de Cramer=,200; p=,000 λ _s =,000, E.T.=,000
	Sí	338 (66,8%) [-11,5]	168 (33,2%) [11,5]	
Porcentaje medio de discapacidad (DT^d)		57,19 (18,600)	60,18 (16,848)	t[364,684]= -1,815; p=,070

		No estancia previa en prisión n (%) [REC ^a]	Estancia previa en prisión n (%) [REC]	Estadísticos
Consumo de bebidas alcohólicas	4 o más días a la semana	284 (74,3%) [-5,5]	98 (25,7%) [5,5]	$X^2[1]=30,341$; $p=,000$ V de Cramer= $,096$; $p=,000$ $\lambda_a^c =,000$, E.T.= $,000$ $\tau^c =,009$, E.T.= $,004$; $p=,000$
	Con menor frecuencia	2493 (85,3%) [5,5]	429 (14,7%) [- 5,5]	
Consumo de drogas en el último mes	No	2514 (87,2%) [12,9]	369 (12,8%) [- 12,9]	$X^2[1]=167,590$; $p=,000$ V de Cramer= $,225$; $p=,000$ $\lambda_a^c =,000$, E.T.= $,000$ $\tau^c =,051$, E.T.= $,010$; $p=,000$
	Sí	263 (62,5%) [-12,9]	158 (37,5%) [12,9]	
Conducta de juego	No	2277 (85,8%) [5,4]	378 (14,2%) [- 5,4]	$X^2[1]=29,587$; $p=,000$ V de Cramer= $,095$; $p=,000$ $\lambda_a^c =,000$, E.T.= $,000$ $\tau^c =,009$, E.T.= $,004$; $p=,000$
	Sí	500 (77,0%) [-5,4]	149 (23,0%) [5,4]	
Lugar de pernocta	Espacios públicos o alojamientos de fortuna	309 (82,4%) [-1,3]	66 (17,6%) [1,3]	$X^2[2]=22,337$; $p=,000$ V de Cramer= $,085$; $p=,000$ $\lambda_a^c =,000$, E.T.= $,000$ $\tau^c =,005$, E.T.= $,002$; $p=,000$
	Alojamientos colectivos	1614 (87,1%) [4,6]	238 (12,9%) [- 4,6]	
	Pisos, casas, pensiones u hostales	675 (80,4%) [-4,1]	165 (19,6%) [4,1]	
Discriminación percibida	Nunca	1551 (88,8%) [7,9]	196 (11,2%) [- 7,9]	$X^2[3]=72,389$; $p=,000$ V de Cramer= $,148$; $p=,000$ $\lambda_s =,000$, E.T.= $,000$
	Algunas veces	703 (80,5%) [-3,3]	170 (19,5%) [3,3]	
	Muchas veces	358 (78,9%) [-3,3]	96 (21,1%) [3,3]	
	Constantemente	165 (71,7%) [-5,3]	65 (28,3%) [5,3]	
Víctima de algún delito o agresión desde que se encuentra en situación de sin hogar	No	1504 (89,2%) [8,2]	183 (10,8%) [- 8,2]	$X^2[1]=66,948$; $p=,000$ V de Cramer= $,142$; $p=,000$ $\lambda_s =,075$, E.T.= $,010$; $p=,000$
	Sí	1273 (78,7%) [- 8,2]	344 (21,3%) [8,2]	

Nota: los porcentajes han sido calculados tomando como referencia las filas.

^a Residuos estandarizados corregidos

^b Grados de libertad

^c Estancia en prisión como variable independiente.

^d Desviación típica

V. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Con base en los hallazgos del presente estudio, y en apoyo global de las hipótesis planteadas, es posible concluir que existen importantes diferencias entre las características, antecedentes y condiciones de vida de las personas en situación de sin hogar que afirmaron haber estado en prisión en comparación con aquellas que indicaron no haber sido privadas de libertad, aunque la mayor parte de las asociaciones obtenidas fueron de magnitud débil. De esta forma, en primer lugar, si bien los hombres se encontraban, en general, sobrerrepresentados entre las personas sin hogar que formaron parte de la muestra, dicha desproporción resultó aún mayor para el caso de quienes habían pasado por prisión. En este último grupo también se identificó una mayor proporción de personas de nacionalidad española, individuos que finalizaron sus estudios a una edad más temprana y con una mayor edad media. Asimismo, se halló que entre los ex presos predominaban las situaciones de separación o divorcio, con infrarrepresentación de personas casadas o con pareja de hecho, en comparación con quienes indicaron no haber sido privados de libertad.

Con relación a la situación laboral de ambos grupos, no se obtuvieron diferencias estadísticamente significativas entre las categorías “con trabajo” y “parado/a”, si bien sí fueron encontradas con relación a la categoría de personas jubiladas, retiradas o en situación de invalidez, con una mayor proporción de personas ex presas entre quienes seleccionaron esta opción de respuesta. Posiblemente conectado con lo anterior, los ingresos medios totales durante el mes previo fueron significativamente mayores en este último grupo. Tales datos sugieren que es posible que la asignación de recursos o el acceso a diferentes prestaciones se vean favorecidos en lo que respecta al colectivo de individuos ex presos, extremo en el que futuros estudios podrían profundizar. Sin embargo, entre aquellas personas que refirieron encontrarse buscando trabajo, el grupo que había estado en prisión refirió, en mayor medida que quienes no habían sido privados de libertad, llevar haciéndolo desde hacía más de tres años, sin que se encontrasen diferencias en relación con periodos de tiempo menores. Ello apunta a que el hecho de haber estado en prisión se materializa en una barrera adicional para el logro de la inserción laboral de las personas en situación de sin hogar.

En lo que se refiere a los antecedentes de estas personas, si bien no se hallaron diferencias significativas entre ambos grupos con relación al lugar de residencia antes de los 18 años, sí se obtuvo que otras circunstancias desfavorables se encontraban especialmente presentes en las biografías de quienes habían estado en prisión, pues refirieron tener en mayor medida una historia de problemas de alcoholismo en la familia o de ellos mismos, de estancia en prisión de alguno de sus progenitores o de violencia en el ámbito familiar, a lo largo de dicho periodo evolutivo. Conforme a nuestra hipótesis de partida, parece que tales circunstancias derivan en historias de vida más adversas, que en este caso se concretan en la concurrencia de la situación de sinhogarismo y la experiencia de privación de libertad. Asimismo, y como podía esperarse, el internamiento previo en un centro de menores y la detención en dependencias policiales, especialmente cuando ello había ocurrido en más de una ocasión, se relacionaron significativa y fuertemente con la estancia en prisión. Un patrón similar fue encontrado con relación a la denuncia previa de la persona, si bien debe insistirse en que no se dispone de información suficiente para valorar este hallazgo de forma precisa.

En contra de los resultados de estudios previos que apuntan a la existencia de una relación entre situaciones laborales más precarias y el paso por la cárcel, las personas que habían estado en prisión también indicaron en mayor medida haber tenido al menos un trabajo de duración superior a seis meses a lo largo de su vida. No obstante, como ya se ha apuntado, sería necesario conocer más detalles a fin de determinar si esto ocurrió antes, durante y/o después de la estancia en prisión o del comienzo de la situación de sinhogarismo, así como las circunstancias concurrentes en cada caso. Tomando como referencia los datos disponibles no es prudente aventurar conclusiones más concretas.

En cuanto a las condiciones de vida de ambos grupos, no se identificaron diferencias con relación a los tres indicadores del apoyo social analizados, esto es, si la persona tenía algún amigo o amiga con quien consideraba que podía contar en caso de necesidad, o si había tenido contacto con familiares con los que no convivía, en su caso, a lo largo del año o del mes anteriores. Como ya se ha apuntado, quizá el hecho de que se haya partido de una muestra de personas en situación de sin hogar, para quienes la ruptura de las relaciones sociales resulta común, podría tener influencia sobre este hallazgo. En apoyo de esta hipótesis, se obtuvo que casi un 60% de la muestra globalmente considerada refirió no tener ningún amigo/a con quien estuviesen seguros de poder contar en caso de necesidad o apuro. Un inferior, aunque relevante, 20% indicó no haber tenido contacto con familiares con los que no conviviese, en su caso, durante el año anterior, cifra que ascendió al 32% con relación al mes previo. Más aún, la agrupación de las diferentes alternativas en una categoría general de familiares junto a la operacionalización de la existencia de contacto como la respuesta afirmativa a, al menos, una de las opciones de respuesta, excluye del análisis la frecuente concurrencia de casos en los que la persona refirió haber tenido contacto con alguno o algunos de sus familiares, pero, por el contrario, afirmó no haberlo tenido con otros. En otras palabras, las respuestas afirmativas a estas dos últimas variables dicotomizadas comprenden también casos de ruptura de lazos familiares que, al coincidir con el mantenimiento de otros vínculos, quedan enmascarados. Un análisis más exhaustivo de esta cuestión excede las pretensiones del presente estudio, pero podría abordarse en otros cuyos resultados quizá maten los aquí descritos²¹⁷.

Por otra parte, las personas que indicaron haber estado en prisión refirieron también llevar más tiempo en situación de sin hogar, seleccionando en mayor medida la respuesta “más de tres años”, mientras que quienes no habían sido privados de libertad se encontraron sobrerrepresentados en las categorías relativas a periodos inferiores. De modo similar, los ex presos optaron en mayor medida por las categorías de regular a muy malo cuando se les preguntó por su estado de salud, encontrándose el patrón contrario en el segundo grupo. Relacionado con lo anterior, se encontraron también conexiones significativas y positivas entre la estancia en prisión y el hecho de sufrir una enfermedad

²¹⁷ Por otra parte, es preciso tomar en consideración que existen notables diferencias individuales en el número y clase de familiares con los que cuenta cada persona, siendo posible que, por ejemplo, algunos de ellos (o incluso todos) ya hayan fallecido, o que el individuo no tenga hermanos/as, hijos/as, pareja, etc. En este sentido, 18 de las personas encuestadas dejaron en blanco todas las opciones de respuesta, al no contar con ningún familiar. Puesto que dichos casos suponen tan sólo el 0,54% del total de la muestra, se han incluido en el análisis dentro de la categoría de no contacto. A la postre, además, no dejan de implicar situaciones de falta de apoyo social, en este caso familiar.

grave o crónica, tener algún tipo de discapacidad reconocida, así como con el consumo de drogas en el último mes, un consumo más frecuente de bebidas alcohólicas y con la conducta de juego frecuente, siendo posible que estas últimas conductas tengan que ver con el mayor nivel de ingresos y/o la situación laboral característica de jubilado/a, retirado/a o en situación de invalidez hallados entre las personas ex presas. No se hallaron, sin embargo, diferencias significativas entre los dos grupos considerados con relación a la pernocta en espacios públicos o alojamientos de fortuna, si bien quienes habían estado en prisión indicaron pernoctar en mayor medida en pisos, casas, pensiones u hostales, optando en mayor medida el segundo grupo por la categoría de alojamientos colectivos. De nuevo, tal extremo podría guardar relación con lo referido más arriba con relación a los ingresos y la situación laboral.

Mención aparte merece, finalmente, la relación entre la estancia en prisión y el nivel de discriminación percibida, que resultó positiva y estadísticamente significativa, aunque de intensidad débil. Asimismo, y en consonancia con los hallazgos de estudios previos, las personas ex presas refirieron haber sufrido en mayor medida experiencias de victimización. Si bien esta circunstancia fue común entre quienes formaron parte de la muestra globalmente considerada, ya que aproximadamente la mitad de las personas sin hogar encuestadas respondió afirmativamente a esta pregunta, más del 65% de los individuos que refirieron haber estado en prisión, en comparación con menos del 46% de los que respondieron negativamente, afirmaron haber sido víctimas de, al menos, un delito o agresión a lo largo de su historia de sinhogarismo.

A modo de conclusión, los hallazgos del presente trabajo aportan evidencia a favor de las hipótesis planteadas y replican los resultados de estudios previos al encontrar, a nivel general, condiciones de vida y antecedentes personales y familiares más desfavorables entre las personas en situación de sin hogar que además referían haber pasado por prisión, en comparación con aquellas que indicaron no haberlo hecho. Una excepción a la tendencia descrita se encuentra con relación al nivel de ingresos, significativamente superior para las primeras, quienes a su vez refirieron en mayor medida ser personas jubiladas, retiradas o en situación de invalidez, así como haber tenido un trabajo de duración superior a seis meses a lo largo de su vida. Se desconoce si tales circunstancias se iniciaron con carácter previo, durante o con posterioridad a la estancia en prisión o al comienzo de la situación de sinhogarismo, así como la evolución seguida a lo largo de la trayectoria vital del individuo. En este sentido, como ya se ha apuntado, es posible que las personas sin hogar ex presas cuenten con una ventaja con respecto a quienes no han pasado por prisión con relación a, por ejemplo, el acceso a determinadas prestaciones, si bien se trata tan solo de una hipótesis que debiera ser contrastada empíricamente en futuras investigaciones. Por otra parte, es plausible que, en aquellos casos en los que las relaciones halladas no han resultado significativas, ello sea debido a que la estancia en prisión no aporte un valor negativo añadido a la ya de por sí adversa situación de sinhogarismo. Incluso, como ya hemos visto, en ocasiones las personas sin hogar valoran la estancia en prisión, en cierto modo, como una tregua con respecto a esta dura situación.

En cualquier caso, los resultados apuntan a la necesidad e importancia de dedicar más recursos no sólo al colectivo de personas en situación de sin hogar, sino también a las personas ex presas, así como de optimizar aquellos ya existentes, que se muestran insuficientes para el logro de una adecuada inserción social y laboral de estos individuos.

Más aún, las actuaciones en esta área deberían focalizarse particularmente en el diseño de estrategias preventivas eficaces y eficientes, que incidan sobre las raíces de ambas condiciones, en lugar de sobre sus consecuencias o manifestaciones. En este sentido, la literatura científica disponible parece indicar que las condiciones de persona sin hogar y de ex preso/a se combinan e interactúan de forma compleja a lo largo del tiempo, en una suerte de proceso de retroalimentación positiva, en el que también intervienen otras circunstancias y antecedentes adversos que, conjuntamente, derivan en la conformación última de la historia de vida de cada persona. Mejorar la atención a estos grupos sociales no sólo redundaría en beneficio de su calidad de vida y su seguridad, sino que sin duda resultaría asimismo provechoso para la sociedad en su conjunto, mejorando también la calidad de vida y la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas a nivel global. No olvidemos que, desafortunadamente, nadie se encuentra exento de poder verse inmerso en alguna de estas situaciones en algún momento de su vida, y que ello resulta especialmente cierto para el caso de las personas en las que concurren más factores de vulnerabilidad. Finalmente, un enfoque de estas características contribuiría igualmente a reducir los considerables costes económicos y, lo que es más importante, personales y sociales, que comporta el recurso a intervenciones *a posteriori*, en favor de los más bajos costes asociados a la priorización de medidas preventivas.

Con relación a las limitaciones del estudio, además de las ya apuntadas, debe tomarse en cuenta en primer lugar que la muestra analizada se compone de personas en situación de sin hogar usuarias de los diferentes recursos y servicios de atención previstos para este colectivo, sin que sea prudente hacer extensibles las conclusiones, de forma irreflexiva, a aquellas que se encuentran al margen de la red asistencial, ya sea de forma voluntaria o involuntaria. Asimismo, es preciso considerar que es más que probable que el impacto de la estancia en prisión sea diferente en función de diversos parámetros, como el tipo de delito cometido, la duración de la condena, la valoración que la propia persona hace de esta experiencia y el número de veces que la ha vivido, o la concurrencia de otros problemas, previos, concomitantes o posteriores, como el abuso de alcohol o drogas, la presencia de patologías físicas o psicológicas, etc. El mismo razonamiento general resulta aplicable a la contribución del resto de variables examinadas. Estos aspectos no han podido ser analizados con la información disponible; sin embargo, podrían aportar importantes matices a las conclusiones obtenidas.

Finalmente, y relacionado con lo anterior, como ya se ha anticipado, en muchos casos no es posible determinar con exactitud la direccionalidad de las relaciones encontradas entre las variables, y ello, entre otros motivos, a causa de la ausencia de un marco temporal adecuado que sirva como referencia, así como por tratarse de un estudio transversal. Más aún, si bien un análisis más minucioso de las relaciones bivariadas encontradas excede las pretensiones del presente documento, podría aportar valiosa información adicional. Futuras investigaciones podrían analizar cómo las diferentes variables estudiadas, así como otras no incluidas, interaccionan entre sí o moderan las relaciones halladas, siendo muy probable, como se ha encontrado en estudios previos (véase introducción) la existencia de relaciones de interdependencia entre ellas. Asimismo, tales conexiones sin duda evolucionarán a lo largo del tiempo, extremo que evidencia la necesidad de incorporar una perspectiva longitudinal que ayude a desenmarañar la compleja red de relaciones que el presente estudio sólo ha alcanzado a esbozar.

La no consideración de estos y otros aspectos podría constituir el fundamento de las débiles, aunque significativas, asociaciones encontradas para la mayor parte de las variables. Sirva, por tanto, el presente trabajo como una primera aproximación exploratoria a esta cuestión en nuestro país, que debiera ser complementada con ulteriores investigaciones en esta materia.

REFERENCIAS

- Aguilera del Pino, A.M. (2001). *Tablas de contingencia bidimensionales*. Colección Cuadernos de Estadística, número 15. Madrid: La Muralla– Hespérides.
- Anooshian, L.J. (2005). Violence and Aggression in the Lives of Homeless Children. En *Journal of Family Violence*, vol. 20 (6), 373-387.
- Argyrous, G. (2005). *Statistics for Research: With a Guide to SPSS*. 2ª edición. London: Sage Publications.
- Arrels Fundació (2016). *La vulnerabilitat de les persones que viuen al carrer a Barcelona*. Recuperado de <https://www.arrelsfundacio.org/wp-content/pdf/AltresDocuments/InformeCensSenseLlar2016.pdf>.
- Avramov, D. (1995), *Homelessness in the European Union: Social and Legal Context of Housing Exclusion in the 1990s*. Fourth Research Report of the European Observatory on Homelessness. Bruselas: FEANTSA.
- Baldry, E., McDonnell, D., Maplestone, P. y Peeters, M. (2003). Australian Prisoners' Post-release Housing. *Current Issues in Criminal Justice*, 15 (21), 155-169.
- Baldry, E., McDonnell, D., Maplestone, P. y Peeters, M. (2006). Ex-Prisoners, Homelessness and the State in Australia. *The Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 39 (1), 20-33.
- Ballintyne, S. (1999). *Unsafe Streets. Street Homelessness and Crime*. London: Institute for Public Policy Research.
- Cabrera Cabrera, P.J. (2016). *IV Estudio personas sin techo*. Zaragoza: Cruz Roja Zaragoza. Recuperado de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/25498/IV%20Estudio%20CruzRoja%20Zaragoza%202016.pdf?sequence=-1&isAllowed=y>.
- Centre d'Acollida ASSÍS (2017). *Informe de violencia directa, estructural y cultural contra personas sin hogar. 2006-2016*, p. 10. Recuperado de https://aporofobia.info/wp-content/uploads/2017/08/informe_violencia_2016.pdf
- Centro de Documentación y Estudios SIIS (2017). *III Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV*. San Sebastián: Centro de Documentación y Estudios SIIS. Recuperado de http://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/doc_sosa_025_estudioexresiden/es_def/adjuntos/c25_III_Resultado_Estudio%20Exclusion%20Residencial_2017_es.pdf.
- Cohen, J. (1988). *Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences*. 2ª edición. Hillsdale, N.J.: Lawrence Erlbaum Associates.
- Cutcher, Z., Degenhardt, L., Alati, R. y Kinner, S. A. (2014). Poor health and social outcomes for ex-prisoners with a history of mental disorder: a longitudinal study. *Australian and New Zealand Journal of Public Health*, 38 (5), 424-429.

- Dyb, E. (2009). Imprisonment: A Major Gateway to Homeless. *Housing Studies*, 24 (6), 809-824.
- Ellis, P.D. (2010). *The Essential Guide to Effect Sizes. Statistical Power, Meta-Analysis, and the Interpretation of Research Results*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Farrell, M. y Marsden, J. (2007). Acute risk of drug-related death among newly released prisoners in England and Wales. *Addiction*, 103, 251-255. DOI 10.1111/j.1360-0443.2007.02081.x.
- Fazel, S., Yoon, I.A., y Hayes, A.J. (2017). Substance use disorders in prisoners: an updated systematic review and meta-regression analysis in recently incarcerated men and women. *Addiction*, 112, pp. 1725-1739. DOI 10.1111/add.13877.
- FEANTSA (2005a). *ETHOS – European Typology on Homelessness and Housing Exclusion*. Recuperado de <http://www.feantsa.org/en/toolkit/2005/04/01/ethos-typology-on-homelessness-and-housing-exclusion?bcParent=27>.
- FEANTSA (2005b). *ETHOS, Frequently Asked Questions*. Recuperado de http://www.feantsa.org/download/ethos_faq-18107446974200637605.pdf.
- FEANTSA (2017). *What is ETHOS?* Recuperado de <http://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>.
- FEANTSA (s.f.a). *ETHOS Light, A Harmonised Definition of Homelessness for Statistical Purposes*. Recuperado de <http://www.feantsa.org/download/fea-002-18-update-ethos-light-0032417441788687419154.pdf>
- FEANTSA (s.f.b). About Us, FAQ. Recuperado de 2018 de <http://www.feantsa.org/en/about-us/faq>.
- Fernández Evangelista, G. (coord.) y Jones, S. (ed.) (2013). *Mean streets. A report on the criminalisation of homelessness in Europe*. Fondation Abbé Pierre, FEANTSA y Human Rights Watch. Recuperado de <https://www.feantsa.org/download/mean-streets-full296234699895076551.pdf>.
- Frederick, T.J., McCarthy, B. y Hagan, J. (2013). Perceived Danger and Offending: Exploring the Links Between Violent Victimization and Street Crime. En *Violence and Victims*, vol. 28 (1), 16-35.
- García Ferrando, M. y Escobar, M. (2017). *Socioestadística: introducción a la estadística en Sociología*. 2ª edición. Madrid: Alianza Editorial.
- Gowan, T. (2002). The Nexus: Homelessness and Incarceration in Two American Cities. *Ethnography*, 3(4), 500-534. DOI: 10.1177/1466138102003004007.
- Hagan, J. y McCarthy, B. (1997). *Mean Streets. Youth Crime and Homelessness*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hickey, C. (2002). *Crime and Homelessness*. Dublin: Focus Ireland & PACE. Recuperado de <https://www.focusireland.ie/wp-content/uploads/2016/04/Hickey-2002-Crime-and-Homelessness-full.pdf>.

- Harding, J. e Irving, A. (2014). Anti-Social Behaviour among Homeless People: Assumptions or Reality? En Pickard, S. (Ed.). *Anti-social Behaviour in Britain: Victorian and Contemporary Perspectives* (pp. 155-165). Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- INE (2012a). *Proyecto de Encuesta sobre las personas sin hogar*. Recuperado de http://www.ine.es/daco/daco42/epsh/epshper_12.pdf.
- INE (2012b). *Encuesta sobre las Personas sin Hogar. Cuestionario*. Recuperado de http://www.ine.es/daco/daco42/epsh/cuesti_epshper.pdf.
- Jacobs Valentine, E. y Redcross, C. (2015). Transitional jobs after release from prison: effects on employment and recidivism. *IZA Journal of Labor Policy*, 4(16), 1-17. DOI 10.1186/s40173-015-0043-8.
- Jasinski, J.L., Wesely, J.K., Mustaine, E. y Wright, J.D. (2005). The Experience of Violence in the Lives of Homeless Women: A Research Report. Recuperado de <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/211977.pdf>.
- Jennings, W.G., Piquero, A.R. y Reingle, J.M. (2012). On the overlap between victimization and offending: A review of the literature. *Aggression and Violent Behavior*, 17, 13-26.
- Khan, A. (2010). Catch 22: a study on the link between homelessness and institutionalization. *Housing, Care and Support*, vol. 13 (2), 40-47.
- Kinner, S.A., y Wang, E.A. (2014). The Case for Improving the Health of Ex-prisoners. *American Journal of Public Health*, 104 (8), 1352-1355.
- Kushel, M.B., Hahn, J.A., Evans, J.L., Bangsberg, D.R. y Moss, A. (2005). Revolving Doors: Imprisonment Among the Homeless and Marginally Housed Population. *American Journal of Public Health*, 95 (10), 1747-1752.
- Marcos, L. (23 de noviembre de 2017). Los 40.000 "sin techo" invisibles de España. *Cadena SER*. Recuperado de http://cadenaser.com/ser/2017/11/23/sociedad/1511450737_367101.html.
- Melero Alonso, E. (2016). Las ordenanzas locales como instrumento de exclusión social: la regulación que afecta a las personas sin hogar es derecho administrativo del enemigo. *Reala*. Nueva Época, 6, pp. 7-25. DOI 10.24965/reala.v0i6.10384.
- Merrall, E.L.C., Kariminia, A., Binswanger, I.A., Hobbs, M.S., Farrell, M., Marsdens, J., Hutchinson, S.J. y Bird, S.M. (2010). Meta-analysis of drug-related deaths soon after release from prison. *Addiction*, 105, 1545-1554. DOI 10.1111/j.1360-0443.2010.02990.x.
- Muñoz, M., Cabrera, P.J. y Sánchez Morales, M. R. H. (2017). *VIII Recuento de Personas sin hogar en la ciudad de Madrid, 15 diciembre 2016. Avance de resultados*. Recuperado de <http://faciam.org/wp-content/uploads/2017/02/VIII-Recuento-2016-avance-Presentado-1.pdf>.
- National Coalition for the Homeless (2014). *Share No More: The Criminalization of Efforts to Feed People in Need*. Recuperado de <http://nationalhomeless.org/wp-content/uploads/2014/10/Food-Sharing2014.pdf>.

- National Coalition for the Homeless (2016). *No Safe Street: A Survey of Hate Crimes and Violence Committed Against Homeless People in 2014&2015*. A Report by the National Coalition for the Homeless. Recuperado de <http://nationalhomeless.org/wpcontent/uploads/2016/07/HCR-2014-151.pdf>.
- National Coalition for the Homeless y National Law Center on Homelessness & Poverty (2006). *A Dream Denied: The Criminalization of Homelessness in U.S. Cities*. Recuperado de <http://www.nationalhomeless.org/publications/crimreport/report.pdf>.
- National Coalition for the Homeless y National Law Center on Homelessness & Poverty (2010). *A Place at the Table: Prohibitions on Sharing Food with People Experiencing Homelessness*. Recuperado de http://www.nationalhomeless.org/publications/foodsharing/Food_Sharing_2010.pdf.
- National Law Center on Homelessness & Poverty (2014). *No Safe Place: The Criminalization of Homelessness in U.S. Cities*. Recuperado de https://nlchp.org/documents/No_Safe_Place.
- Newburn, T. y Rock, P. (2005). *Living in Fear: Violence and Victimization in the Lives of Single Homeless People*. Crisis, Mannheim Centre for Criminology London School of Economics. Recuperado de <http://www.homelesshub.ca/resource/living-fear-violence-and-victimisation-lives-single-homeless-people>.
- Newburn, T. y Rock, P. (2006). Urban Homelessness, Crime and Victimization in England. *International Review of Victimology*, vol. 13, 121-156.
- Owens, C.D. Jr. (2009). Social Symbols, Stigma, and the Labor Market Experiences of Former Prisoners. *The Journal of Correctional Education*, 60 (4), 316-342.
- Pain, R. y Francis, P. (2004). Living with Crime: Spaces of Risk for Homeless Young People. *Children's Geographies*, vol. 2 (1), 95-110.
- Puente Guerrero, P. (en prensa). Experiencias de victimización entre las personas sin hogar en función del lugar de pernocta. Un análisis desde la Teoría de los Estilos de Vida de Hindelang, Gottfredson y Garofalo.
- RAIS Fundación (2015). *Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación*. Madrid: RAIS Fundación.
- RAIS Fundación (s.f.). *Derecho a la vivienda*. Recuperado de <https://raisfundacion.org/derecho-vivienda/>.
- Reingle González, J., Jetelina, K.K., Roberts, M., Reitzel, L.R., Kendzor, D., Walters, S. y Businelle, M.S. (2018). Criminal Justice System Involvement Among Homeless Adults. *American Journal of Criminal Justice*. 43, 158-166. DOI 10.1007/s12103-017-9413-7.
- Remster, B. (2013). *Invisible men: a longitudinal analysis of homelessness among ex-inmates* (tesis doctoral). The Pennsylvania State University, The Graduate School College of the Liberal Arts. Recuperado de https://etda.libraries.psu.edu/files/final_submissions/8690.

- Reynolds, H. T. (1977). *Analysis of Nominal Data*. 2ª edición. Sage University Papers Series on Quantitative Applications in the Social Sciences 07-007. Newbury Park, CA: Sage Publications.
- Rovira i Sopeña, M. (2016). *Antecedentes penales y mercado laboral* (tesis doctoral). Universitat Pompeu Fabra Barcelona. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Marti_Rovira/publication/324452936_Antecedentes_Penales_y_Mercado_Laboral/links/5ace3b34a6fdcc87840cc808/Antecedentes-Penales-y-Mercado-Laboral.pdf?origin=publication_detail.
- Sánchez Carrión, J. J. (1999). *Manual de análisis estadístico de los datos*. 2ª edición revisada. Madrid: Alianza Editorial.
- Sánchez Carrión, J.J. (1989). *Análisis de tablas de contingencia*. Colección Monografías, núm. 105. 1ª edición. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas-Siglo XXI de España Editores.
- Schnittker, J. y Andrea, J. (2007). Enduring Stigma: The Long-Term Effects of Incarceration on Health. *Journal of Health and Social Behavior*, 48 (2), 115-130.
- Snow, D. A., y Anderson, L. (1993). *Down on Their Luck: A Study of Homeless Street People*. Berkeley: University of California Press.
- Tangney, J. P., Folk, J. B., Graham, D. M., Stuewig, J. B., Blalock, D. V., Salatino, A., Blasco, B. L. y Moore, K. E. (2016). Changes in inmates' substance use and dependence from pre-incarceration to one year post-release. *Journal of Criminal Justice*, 46, 228-238.
- Thomas, E.G., Spittal, M.J., Heffernan, E.B., Taxman, F.S., Alatis, R. y Kinner, S.A. (2016). Trajectories of psychological distress after prison release: implications for mental health service need in ex-prisoners. *Psychological Medicine*, 46, 611-621. DOI 10.1017/S0033291715002123.
- Thomas, E.G., Spittal, M.J., Taxman, F.S. y Kinner, S.A. (2015). Health-related factors predict return to custody in a large cohort of ex-prisoners: new approaches to predicting re-incarceration. *Health and Justice*, 3 (10), 1-13. DOI 10.1186/s40352-015-0022-6.
- Weisburd, D. y Britt, C. (2014). *Statistics in Criminal Justice*. 4ª edición. New York: Springer.
- Willis, M. (2004). *Ex-Prisoners, SAAP, Housing and Homelessness in Australia. Final Report to the National SAAP Coordination and Development Committee*. Australian Institute of Criminology. Recuperado de <https://aic.gov.au/publications/archive/ex-prisoners-saap-housing-and-homelessness-in-australia>.
- Zakim, D.A. (2014). Housing over hadcuffs: the criminalization of homelessness in Hungary. *Suffolk Transnational Law Review*, 37 (1), 1-38.

El sinhogarismo desde una perspectiva de género. Especial referencia a las experiencias de violencia a lo largo de la vida

Homelessness from a gender perspective. Special reference to experiences with violence throughout the life course

Puente, P. (en prensa). El sinhogarismo desde una perspectiva de género. Especial referencia a las experiencias de violencia a lo largo de la vida. *Revista de Derecho Penal y Criminología*.

SUMARIO. 1. El sinhogarismo en España. 2. El sinhogarismo desde una perspectiva de género. 3. La violencia en las trayectorias vitales de las mujeres en situación de sinhogarismo. 4. Objetivos. 5. Metodología. 5.1. *Muestra*. 5.2. *Procedimiento*. 5.3. *Variables*. 5.3.1. Variable independiente. 5.3.2. Variables dependientes. 6. Resultados. 6.1. *Antecedentes personales y familiares adversos*. 6.2. *Condiciones de vida*. 6.3. *Experiencias de discriminación y victimización a lo largo de la trayectoria de sinhogarismo*. 7. Discusión y conclusiones. 8. Limitaciones del estudio. Referencias.

RESUMEN. El sinhogarismo ha sido tradicionalmente concebido como un fenómeno eminentemente masculino. Sin embargo, cada vez más trabajos tratan de visibilizar las experiencias de sinhogarismo entre las mujeres, hallando numerosos aspectos diferenciales con relación a los hombres que evidencian la necesidad de incorporar la perspectiva de género a los estudios en esta materia y al diseño de estrategias preventivas y de intervención, así como de adaptar los recursos y servicios asistenciales a las necesidades específicas de las mujeres. En apoyo de lo anterior, el presente estudio, tomando como referencia la muestra de alcance nacional de la Encuesta a las Personas sin Hogar realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2012, encuentra diversas diferencias en los antecedentes personales y familiares, las condiciones de vida y las experiencias de discriminación y victimización de las mujeres y los hombres afectados por sinhogarismo, destacando la mayor prevalencia entre las mujeres de experiencias de violencia en diversos momentos a lo largo de sus trayectorias vitales.

PALABRAS CLAVE: sinhogarismo, género, discriminación, violencia, experiencias de victimización.

ABSTRACT. Homelessness has traditionally been conceived as an eminently male phenomenon. However, a growing body of research is making female homelessness more visible. Numerous differential features have been found between homeless women and men that evince the need for incorporating the gender perspective to studies on this issue and to the design of preventive and intervention strategies, as well as for adapting care resources and services to the specific needs of women. In support of the above, this paper, on the basis of the national sample drawn from 2012 National Institute of Statistics' Survey of Homeless People, found several differences concerning family history and personal background, living conditions and discrimination and victimisation events between homeless women and men. One of the most noteworthy results is the greater prevalence of experiences of violence among women throughout their life courses.

KEYWORDS: homelessness, gender, discrimination, violence, criminal victimisation events.

1. El sinhogarismo en España

Se calcula que en nuestro país existen unas 40.000 personas en situación de sinhogarismo (Cáritas Española, 2019). Entre 8.000 y 10.000 de ellas viven y duermen cada día en la calle (RAIS Fundación, s.f.; Cabrera y Rubio, 2009). Sin embargo, estas cifras reflejan una concepción restringida o estricta que equipara el sinhogarismo con la carencia de un domicilio, ya sea porque la persona vive en la calle o porque lo hace en los recursos dirigidos a personas sin hogar, como los albergues, dejando al margen toda otra serie de situaciones de precariedad o vulnerabilidad en el alojamiento que trascienden la dimensión puramente físico-técnica (Cabrera y Rubio, 2008).

Partiendo de una visión más amplia, la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que Trabajan con Personas sin Hogar —FEANTSA, por sus siglas en francés— ha desarrollado una definición extensa de esta problemática a través de la creación de la Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial —más conocida como ETHOS—. Las diferentes condiciones de vida que constituyen formas de sinhogarismo y exclusión residencial son clasificadas en cada una de las trece categorías operativas que incluye la tipología, que se distribuyen en cuatro categorías conceptuales y sus respectivas subdivisiones: 1) *sin techo*: personas que viven en la calle o en espacios públicos, sin un refugio que pueda ser definido como residencia, o bien aquellas que pernoctan en recursos de emergencia —centros de pernocta, albergues de baja exigencia— sin que tengan un lugar de residencia habitual; 2) *sin vivienda*: personas alojadas a corto plazo —estancia durante menos de un año— en recursos para personas sin hogar, en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica, en recursos de alojamiento para inmigrantes, quienes se encuentran en instituciones —centros penitenciarios, instituciones médicas, centros para menores, etc.— y no disponen de alojamiento en el momento de abandonarlas, así como las personas en alojamientos con apoyo sostenido —estancia superior a un año— debido a su condición de personas sin hogar; 3) *vivienda insegura*: personas que viven temporalmente con familiares o amigos, quienes residen en una vivienda sin título legal de ocupación, así como quienes se encuentran bajo la amenaza de desahucio o de violencia por parte de su familia o su pareja; y 4) *vivienda inadecuada*: personas que viven en estructuras temporales o no convencionales, como chabolas o caravanas, en viviendas no aptas para su habitabilidad según la normativa o en las que existe una situación de hacinamiento extremo (FEANTSA 2017).

Las dos primeras categorías —sin techo y sin vivienda—, en lo que concierne a los recursos dirigidos a personas en situación de sin hogar, son las que generalmente se ven reflejadas en los estudios empíricos sobre sinhogarismo, y a ellas corresponden las cifras indicadas al inicio del presente documento. Sin embargo, cuando partimos de una definición extensa del sinhogarismo y la exclusión residencial, el alcance de esta problemática resulta notablemente más amplio de lo que comunican tales datos (véanse, por ejemplo, Fundación FOESSA, 2 de agosto de 2019 o Serme-Morin y Lamas, 2020).

Desafortunadamente, resulta previsible que estas cifras, que corresponden al escenario inmediatamente anterior a la emergencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, vayan en aumento como consecuencia de su impacto, máxime si tomamos en cuenta que en el último informe de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) se recogía que el 25,3% de la población española, esto

es, 11.870.000 personas, se encontraba en riesgo de pobreza y/o exclusión social en 2019 (Llano, 2020). Una reciente encuesta realizada por Arrels Fundació (27 de enero de 2021) a 367 personas que vivían en la calle en Barcelona ilustra esta realidad: el 22% se habían quedado sin hogar en el contexto de la pandemia.

2. El sinhogarismo desde una perspectiva de género

El género representa uno de los ejes de desigualdad más relevantes en las sociedades occidentales contemporáneas, y las desigualdades que de él se derivan se hallan interconectadas e impregnan todos los ámbitos de la vida (Damonti, 2019). No en vano, la igualdad de género constituye uno de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 25 de septiembre de 2015).

El ahora ex Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos de Naciones Unidas, Philip Alston, tras su reciente visita a España, situó a las mujeres entre los grupos más vulnerables, con tasas más altas de pobreza relativa, carencia material severa, baja intensidad de empleo y pobreza extrema (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 7 de febrero de 2020). De este modo, como ya expresaba Cabrera hace más de dos décadas:

Puesto que la situación respecto de la vivienda es muy dependiente de la existencia de pobreza económica, formativa, laboral y relacional, y puesto que, a su vez, todas las formas de la pobreza revisten especial gravedad entre las mujeres, parece evidente que la precariedad residencial y las dificultades para lograr acceder a una vivienda digna serán mayores entre las mujeres que entre los varones (2000, p. 26).

Sin embargo, numerosos estudios (por citar algunos de los más recientes en nuestro país: el único con una muestra de alcance nacional: Instituto Nacional de Estadística —INE—, 21 de diciembre de 2012; Cabrera, 2016; Centro de Documentación y Estudios SIIS, 2018; Muñoz, Sánchez y Cabrera, 2018; Sales, 2019; Arrels Fundació, 2020) muestran sistemáticamente cómo una amplia mayoría de las personas que se encuentran en situación de sin hogar son hombres. Una de las razones que explican esta aparente contradicción es, precisamente, la adopción mayoritaria de una definición operativa restringida del sinhogarismo. Como anticipamos más arriba, estos trabajos generalmente se limitan a los usuarios de los recursos dirigidos a personas sin hogar o a quienes desarrollan sus vidas en las calles, entre quienes predominan los hombres. No obstante, las mujeres parecen hallarse mucho menos representadas en estas categorías ETHOS de sin vivienda y, especialmente, sin techo, y más en las de vivienda insegura y vivienda inadecuada (Pleace, 2016; Sales y Guijarro, 2017), formas veladas de sinhogarismo cuya medición comporta notables dificultades (Edgar y Doherty, 2001; Baptista, 2010). Por tanto, las mujeres se encuentran en mayor medida en situaciones de exclusión residencial previas a la exclusión severa, que normalmente permanecen ocultas o en el ámbito privado. Como refieren Matulič et al. (2019), “es un tipo de sinhogarismo vivido de puertas para adentro, en situaciones de precariedad habitacional que no tienen presencia en la vida pública” (p. 175).

¿A qué obedece esta realidad? Pues bien, en primer lugar, parece que las mujeres despliegan estrategias o recurren a alternativas fuertemente condicionadas por los roles de género a fin de evitar terminar en la calle o acudir a determinados recursos de pernocta,

como aquellos en los que existe un predominio de usuarios masculinos, espacios que perciben como particularmente hostiles debido al mayor riesgo de exposición a la violencia y el abuso (Centro de Documentación y Estudios SIIS, 2016; Guijarro et al., 2017; Gámez, 2018; Carrasco et al., 2019). Entre ellas, el recurso a sus vínculos sociales que, en virtud de las funciones de género que tradicionalmente les son asignadas a las mujeres, suelen ser más amplios, estables y sólidos que los de los hombres (Bretherton, 2017). Sin embargo, ello también puede conducir las a situaciones de explotación y precariedad constitutivas de formas invisibles de sinhogarismo (Carrasco et al., 2019). Otras posibilidades son el empleo como trabajadoras domésticas, cuidadoras de personas dependientes o trabajadoras sexuales, opciones que, sin embargo, no siempre alejan a las mujeres de la exclusión, pues “los empleos más feminizados se caracterizan por la precariedad y la ausencia de seguridad y protección sociales” (Gámez, 2018, p.182). El mantenimiento de relaciones sexo-afectivas no deseadas, como el denominado “sexo de supervivencia” (De Inés et al., 2019), constituye otra alternativa. También es posible que subarrienden habitaciones en sus domicilios para hacer frente a dificultades económicas, que residan en viviendas sobreocupadas sin contrato o que soporten situaciones de violencia en sus hogares, todas ellas formas de sinhogarismo estadísticamente invisibles (Gámez, 2018).

Por otra parte, el estigma derivado del incumplimiento de los roles socialmente asignados a las mujeres (Carrasco, 2017) o de la percepción social de las mujeres sin hogar como mujeres “perdidas” o prostitutas (Edgar y Doherty, 2001), unido a los mayores riesgos que comporta para ellas la vida en las calles (Nyamathi, Leake y Gelberg, 2000), motivan que se esfuercen por pasar desapercibidas, y aquellas que se encuentran sin techo buscarán lugares aislados para pernoctar. Ello las hace menos visibles y más difíciles de localizar durante los recuentos, favoreciendo la infraestimación del número de mujeres en esta situación (Guijarro et al., 2017).

Finalmente, las experiencias de sinhogarismo femenino a menudo permanecen ocultas porque los servicios especializados en la atención de problemáticas estrechamente vinculadas a esta condición entre las mujeres, como la violencia doméstica²¹⁸ o los casos de familias monomarentales en situación de vulnerabilidad, no suelen ser clasificados como recursos para personas sin hogar (Edgar y Doherty, 2001; Sales y Guijarro, 2017). Los recursos generalistas para quienes atraviesan esta situación han sido tradicionalmente diseñados para atender a usuarios masculinos, por lo que con frecuencia no responden a las necesidades diferenciales de las mujeres (Sales y Guijarro, 2017; Carrasco et al., 2019)²¹⁹.

Sin pretensión de exhaustividad, la literatura ha identificado algunas características diferenciales generales más entre hombres y mujeres sin hogar: las mujeres tienden a

²¹⁸ Es preciso matizar que las mujeres que sufren violencia en el ámbito doméstico por parte de personas que no son sus parejas o ex parejas generalmente no son atendidas en estos recursos (Escudero, 2003).

²¹⁹ Es justo reconocer, sin embargo, que se están produciendo algunos avances en este sentido, con el diseño de recursos adaptados a las necesidades y características específicas de las mujeres. Un ejemplo de buenas prácticas es el trabajo que viene realizando el Centre d’Acol·lida ASSÍS de Barcelona en el marco de su programa Dones Amb Llar. Entre otras actuaciones, la entidad ha impulsado la creación del pionero Llar Rosario Endrinal, cuya puesta en marcha está prevista para el año 2022. Asimismo, ha inaugurado recientemente dos recursos más dirigidos a mujeres afectadas por sinhogarismo: el Llar Impuls y el Centro Residencial de Inclusión La Violeta. Más información en: <https://www.donessensellar.org/>.

encontrarse en situación de sin hogar durante periodos de tiempo más cortos (Marpsat, 2000; Centro de Documentación y Estudios SIIS, 2016), especialmente en el caso de mujeres con hijos a su cargo (Zlotnic, Robertson y Lahiff, 1999); en general, suelen consumir alcohol y drogas en menor medida que los hombres (Zugazaga, 2004), aunque cuando manifiestan estos comportamientos enfrentan una mayor estigmatización (Matulič et al., 2019); presentan un peor estado de salud (Portero y Utrilla, 2002; Arangua, Andersen y Gelberg, 2014); el deterioro físico y mental de las mujeres que han alcanzado las formas de sinhogarismo más extremas suele ser mayor que el de los hombres en esta situación, a la vez que tienden a presentar un mayor número de problemáticas, como el abuso de sustancias, los problemas de salud mental o las experiencias de violencia de género (Reeve, Casey y Goudie, 2006; Morante, Morata y Trujillo, 2010; Moss y Singh, 2015); aun cuando se trata de eventos relativamente frecuentes en las trayectorias vitales de todas las personas en situación de sin hogar, las mujeres tienden a presentar un mayor número de sucesos vitales estresantes (Padgett et al., 2012), como problemas con el alcohol u otras drogas de los progenitores, problemas de violencia en la familia, experiencias de violencia sexual, estancia en prisión de alguno de los padres o crianza por personas diferentes a los progenitores durante la infancia o adolescencia, o sufrimiento de malos tratos por parte de la pareja o de violencia física o sexual en la vida adulta (Stein, Leslie y Nyamathi, 2002; Rodríguez et al., 2020); finalmente, la educación recibida en el marco del sistema patriarcal, que enfatiza la obediencia a las normas en mayor grado que en el caso de los hombres, así como la mayor identificación de las mujeres con la maternidad y la crianza, que lleva a que sean socializadas para el cuidado y el autocuidado también en mayor medida que los varones, derivan en comportamientos más orientados a contener y evitar conductas de riesgo entre las mujeres, con una menor involucración en comportamientos delictivos (Carrasco et al., 2019).

3. La violencia en las trayectorias vitales de las mujeres en situación de sinhogarismo

Las experiencias de violencia resultan, lamentablemente, comunes entre las personas afectadas por sinhogarismo (con relación a España, véanse, por ejemplo: RAIS Fundación, 2015; Centre d’Acollida ASSÍS, 2017; Centro de Documentación y Estudios SIIS, 2018; Muñoz, Sánchez y Cabrera, 2018; Arrels Fundació, 2020). Sin perjuicio de lo anterior, la violencia aparece como un eje vertebrador en las trayectorias vitales de muchas mujeres sin hogar (Jasinski et al., 2010; Matulič-Domandzic et al., 2019; Pérez de Madrid, 2019; Centre d’Acollida ASSÍS, 4 de marzo de 2021).

Así, la violencia doméstica, particularmente la ejercida por la pareja masculina, constituye un factor precipitante de primer orden del sinhogarismo femenino (Mayock, Bretherton y Baptista, 2016; FEANTSA, 2019a), y muchas mujeres permanecen en hogares violentos o bien regresan con sus agresores una vez han abandonado el domicilio ante la ausencia de alternativas de alojamiento o la incapacidad para soportar las duras condiciones de vida que comporta la situación de sinhogarismo (Marpsat, 2000; Mayock, Sheridan y Parker, 2015). En este sentido, Nunan (1995, p. 38) se ha referido a las mujeres que viven situaciones de violencia en sus hogares como “housed homeless”.

Además, para muchas mujeres sin hogar las relaciones de pareja constituyen una estrategia de supervivencia: les aportan apoyo emocional y psicológico, pueden disuadir a

otros hombres de proponerles algún tipo de relación sexual o sentimental y protegerlas de los riesgos que caracterizan la vida en la calle (Carrasco, 2017). Ello contribuye a que en ocasiones permanezcan con sus parejas incluso en el contexto de relaciones violentas (Herrero, 2003).

Asimismo, una considerable proporción de mujeres sin hogar informan de experiencias de violencia y abuso durante su infancia y/o adolescencia (Coates y McKenzie-Mohr, 2010; Mayock y Sheridan, 2012; Rodríguez et al., 2020).

Entre las mujeres afectadas por sinhogarismo destacan, además, las experiencias de violencia sexual, cuya prevalencia a lo largo de la vida es muy superior en comparación con los hombres en esta situación y con las mujeres de la población general (por ejemplo, Jasinski et al., 2005; Goodman, Fels y Glenn, 2006; Heerde, Scholes-Balog y Hemphill, 2015).

En definitiva, como apunta Escudero (2003):

Aunque la violencia es una lacra que pesa sobre todas las mujeres, tengan o no vivienda, las condiciones de vida de las mujeres sin hogar, su constante exposición física, su mayor desprotección, así como su necesidad de establecer ciertas alianzas y relaciones para sobrevivir en la calle, incrementan sus posibilidades de sufrir ataques y abusos (p. 192).

4. Objetivos

El propósito del presente trabajo es profundizar, desde una perspectiva de género, en el conocimiento acerca de la situación de sinhogarismo y sus antecedentes e implicaciones para las personas que se encuentran en esta situación en España. De un modo más específico, se pretende explorar si existen rasgos diferenciales entre los hombres y las mujeres sin hogar con relación a tres grandes grupos de variables: a) antecedentes personales y familiares adversos; b) condiciones de vida; y c) experiencias de discriminación y victimización a lo largo de su historia de sinhogarismo.

5. Metodología

5.1. Muestra

Se ha utilizado la muestra de la Encuesta sobre las Personas sin Hogar más reciente, realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2012, integrada por un total de 3.433 personas de 18 años o más que en la semana anterior a la de la entrevista habían sido usuarias de algún centro asistencial de alojamiento y/o restauración y habían dormido al menos una vez en algún alojamiento colectivo, piso o pensión facilitados o pagados por una administración pública, una ONG u organismo, pisos ocupados o lugares no previstos para el alojamiento, ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes a nivel nacional²²⁰.

La muestra se ha restringido a quienes refirieron encontrarse sin hogar desde hacía al menos un mes, quedando así integrada por un total de 3304 personas, de las que 711 eran mujeres (21,5%) y 2593 hombres (78,5%). La edad media del conjunto de la muestra fue de 41,36 años (D.T.²²¹=13,90), siendo ligeramente inferior para las mujeres (40,21 años —

²²⁰ El/la lector/a interesado/a puede encontrar toda la información sobre el estudio original en INE (2012a).

²²¹ Desviación típica.

D.T.=14,283—) en comparación con los hombres (41,67 —D.T.=13,783—). La proporción global de personas de nacionalidad española y extranjera fue muy similar, si bien el porcentaje de mujeres de nacionalidad española (52,5%) se situó levemente por encima del de los hombres (49,2%).

5.2. Procedimiento

Los datos han sido analizados a través del paquete estadístico IBM® SPSS Statistics®, versión 25, utilizando la prueba Chi-cuadrado para las variables nominales y la prueba U de Mann-Whitney para las variables ordinales. Se han calculado asimismo estadísticos de tamaño del efecto: V de Cramer para las variables nominales y r para las variables ordinales²²², así como los residuos estandarizados corregidos²²³ en las tablas de contingencia. Para todas las variables estudiadas, se han tratado como valores perdidos aquellos casos en los que la respuesta fue “no sabe/no recuerda”.

5.3. Variables

5.3.1. Variable independiente

Se ha considerado como variable independiente el sexo de la persona encuestada (pregunta 3): hombre o mujer. Es importante aclarar que en el estudio original se adopta una concepción biológica de esta variable (INE, 2014).

5.3.2. Variables dependientes

Antecedentes personales y familiares adversos:

- 1) *Lugar principal de residencia antes de los 18 años* (pregunta 115²²⁴): 1) con familiares; 2) con otras personas no familiares; o 3) en una institución de acogida.
- 2) *Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años* (p. 116.8). Variable dicotómica: sí o no.
- 3) *Estancia en prisión de alguno de los progenitores antes de los 18 años* (p. 116.9). Variable dicotómica: sí o no.
- 4) *Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años* (p. 116.7). Variable dicotómica: sí o no.

²²² Para el cálculo del estadístico r se ha utilizado la fórmula $r=Z/\sqrt{N}$ (Fritz, Morris y Richler 2012; Rosenthal 1991).

²²³ Como recoge Sánchez Carrión (1999), estos se interpretan como cualquier valor de una variable estandarizada en una distribución normal: valores de los residuos por encima de $\pm 1,96$ difieren de 0 con una probabilidad superior a 0,95, evidenciando relaciones estadísticamente significativas. Cuanto mayor sea el valor absoluto del residuo estandarizado corregido, mayor será la relación entre la pareja de categorías, y el signo del residuo permite determinar la dirección de la relación.

²²⁴ El cuestionario puede consultarse en INE (2012b).

- 5) *Sufrimiento de violencia por la propia persona o sus hijos/as como la razón por la que la persona se vio obligada a abandonar el alojamiento que tenía antes de verse sin hogar* (p. 56.2). Variable dicotómica: sí o no.
- 6) *Ha sido denunciado/a* (p. 130). Variable ordinal con tres opciones de respuesta: 1) no; 2) sí, una sola vez; o 3) sí, varias veces.
- 7) *Ha sido detenido/a en dependencias policiales* (p. 131): 1) no; 2) sí, una vez; o 3) sí, varias veces.
- 8) *Estancia en un centro de menores* (p. 134): 1) no; 2) sí, una sola vez; o 3) sí, más de una vez.
- 9) *Estancia en prisión* (p. 135). Variable dicotomizada: sí o no.

Condiciones de vida:

- 1) *Tiempo en situación de sin hogar* (p. 57): 1) entre 1 y 6 meses; 2) de 6 a 12 meses; 3) entre 1 y 3 años; o 4) más de 3 años.
- 2) *Estado de salud percibido* (p. 89): 1) muy malo; 2) malo; 3) regular; 4) bueno o 5) muy bueno.
- 3) *Enfermedad grave o crónica* (p. 93). Variable dicotómica: sí o no.
- 4) *Situación de discapacidad* (p. 98). Variable dicotómica: sí o no.
- 5) *Consumo de alcohol* (preguntas 102 y 103): 1) sin consumo; 2) consumo ligero -de 1 a 175 c.c. de alcohol puro/semana-; 3) consumo moderado -de 176 a 525 c.c. de alcohol puro/semana-; 4) consumo alto -de 526 a 700 c.c. de alcohol puro/semana- o 5) consumo excesivo -más de 700 c.c. de alcohol puro/semana- (INE 2012a:17).
- 6) *Consumo de drogas en el mes anterior* (p. 106). Variable dicotomizada: sí o no.
- 7) *Lugar de pernocta todas las noches* (preguntas 6 y 7): 1) espacios públicos o alojamientos de fortuna²²⁵; 2) alojamientos colectivos: albergues, residencias o centros de acogida, centros de acogida a mujeres maltratadas²²⁶, centros de ayuda al refugiado y para demandantes de asilo o centros de internamiento de inmigrantes; o 3) pisos o pensiones, ya se tratase de pisos ocupados o de alojamientos facilitados o pagados por una administración pública, ONG u otro organismo²²⁷. Los tipos de alojamiento incluidos se limitaron a los que delimitaban la condición de persona encuestable (INE 2012a).

Experiencias de discriminación y victimización a lo largo de la trayectoria de sinhogarismo:

²²⁵ Aquellos espacios de un inmueble no previstos para su uso como dormitorio —hall de un inmueble, pasillo, escalera, etc.—, cuevas, coches abandonados, garajes, etc. (INE, 2012a).

²²⁶ Esta opción fue seleccionada exclusivamente por mujeres, y más específicamente por 22 personas. Puesto que su inclusión en la tipología global de alojamientos colectivos no suponía diferencias sustanciales en los resultados con respecto a su consideración independiente, se optó por reflejar en el análisis la tipología conjunta.

²²⁷ Dadas las limitaciones del estudio original (véase apartado “limitaciones del estudio”), se optó por adoptar una visión del lugar de pernocta habitual basada en si se trataba o no de espacios destinados al alojamiento y en qué medida la persona podía o no llevar en ellos una vida lo más normalizada posible.

- 1) *Percepción de discriminación por la situación de sinhogarismo* (p. 126): 1) nunca; 2) algunas veces; 3) muchas veces; o 4) constantemente.
- 2) *Víctima de algún delito o agresión desde que se encuentra sin hogar* (p. 127). Variable dicotómica de nueva creación a partir de los ítems 127.1 a 127.6 de la encuesta. Opciones de respuesta: sí o no.
 - a) *Agresión* (p. 127.1). Variable dicotómica: sí o no.
 - b) *Robo de dinero, pertenencias o documentación* (p. 127.2). Variable dicotómica: sí o no.
 - c) *Agresión sexual* (p. 127.3). Variable dicotómica: sí o no.
 - d) *Timo* (p. 127.4). Variable dicotómica: sí o no.
 - e) *Insultos o amenazas* (p. 127.5). Variable dicotómica: sí o no.
 - f) *Otros delitos* (p. 127.6). Variable dicotómica: sí o no.
- 3) *Denuncia de los hechos* (p. 128). Variable dicotómica: sí o no.
- 4) *Motivo no denuncia* (p. 129): 1) no sabía cómo hacerlo; 2) no sirve para nada; 3) por mi situación legal; 4) por miedo a represalias; 5) por otro motivo.

VI. Resultados

La tabla 1 muestra los principales estadísticos descriptivos de la muestra para las variables estudiadas. Entre los datos más destacables, a nivel global, una notable proporción de las personas encuestadas presentaba antecedentes personales y familiares adversos, destacando los problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona, así como los problemas de violencia en la familia, en ambos casos antes de los 18 años. Asimismo, alrededor de una de cada tres personas refirió haber sido denunciada en al menos una ocasión, con una proporción similar, aunque ligeramente superior, de individuos con antecedentes de detención policial.

Finalmente, es importante subrayar que aproximadamente la mitad de las personas sin hogar encuestadas refirieron haber sufrido algún delito o agresión desde que se encontraban en esta situación, destacando en este sentido los insultos o amenazas, seguidos del robo de dinero o pertenencias. Alrededor de dos de cada tres víctimas no denunciaron los hechos, siendo el motivo más citado la consideración de que la denuncia “no sirve para nada”.

Tabla 1. Estadísticos descriptivos de la muestra

	N		Media	Moda	Desv. típica	Mín.	Máx.
	Válido	Perdidos					
Residencia principal antes de los 18 años	3304	0	92,6 ^a	Con familiares			
Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años	3304	0	0,21	No	0,407	0	1
Prisión progenitores antes de los 18 años	3304	0	0,05	No	0,213	0	1
Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años	3304	0	0,18	No	0,384	0	1
Sufrimiento violencia por persona/hijos como razón para abandonar alojamiento previo	3304	0	0,10	No	0,305	0	1
Ha sido denunciado/a	3304	0	70,9 ^a (No ^b)	No			
Ha sido detenido/a en dependencias policiales	3304	0	63,3 ^a (No ^b)	No			
Estancia en centro de menores	3304	0	97,0 ^a (No ^b)	No			
Estancia en prisión	3304	0	84,0 ^a (No ^b)	No			
Tiempo en situación de sin hogar	3304	0	44,2 ^a (entre 1 y 3 años ^b)	Más de tres años			
Estado de salud percibido	3304	0	43,0 ^a (Bueno ^b)	Bueno	0,98	1	5
Enfermedad grave o crónica	3304	0	0,30	No	0,459	0	1
Situación de discapacidad	3304	0	0,15	No	0,360	0	1
Consumo de alcohol	3304	0	58,4 ^a (Sin consumo ^b)	Sin consumo	0,783	0	4
Consumo de drogas en el mes anterior	3304	0	0,13	No	0,333	0	1
Lugar de pernocta todas las noches	3066	238	60,4 ^a	Alojamientos colectivos			
Percepción de discriminación por situación de sinhogarismo	3304	0	52,9 ^a (Nunca ^b)	Nunca			
Víctima de algún delito o agresión desde que se encuentra sin hogar	3304	0	0,49	No	0,500	0	1
1. Agresión	3304	0	0,20	No	0,399	0	1
2. Robo	3304	0	0,31	No	0,464	0	1
3. Agresión sexual	3304	0	0,03	No	0,164	0	1
4. Timo	3304	0	0,14	No	0,343	0	1
5. Insultos o amenazas	3304	0	0,33	No	0,470	0	1
6. Otros delitos	3304	0	0,01	No	0,112	0	1
Denuncia de los hechos	1617	1687	0,34	No	0,473	0	1
Motivo no denuncia	1070	2234	53,3 ^a	No sirve para nada			

^a Porcentaje válido de la categoría modal; ^b Categoría de la mediana, por tratarse de una variable ordinal.

6.1. Antecedentes personales y familiares adversos

Como puede observarse en la tabla 2, las mujeres presentaban en mayor medida antecedentes de problemas de violencia en la familia durante la infancia y adolescencia — 26,3% frente al 15,7% de los hombres—, y casi el 28% de las mujeres, frente a menos del 6% de los hombres, indicaron que se habían visto obligadas a abandonar el alojamiento que tenían antes de verse sin hogar a causa de situaciones de violencia, con un tamaño del efecto medio-bajo (V de Cramer=,297). Por el contrario, los hombres habían sido denunciados, detenidos en dependencias policiales, estado en un centro de menores — particularmente cuando estas circunstancias habían tenido lugar en más de una ocasión— y en prisión en mayor medida que las mujeres.

El sexo no se relacionó de forma significativa con el lugar de residencia principal antes de los 18 años, y tampoco con la experiencia de problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona o la estancia en prisión de alguno de los progenitores durante esta misma etapa vital, si bien una mayor proporción de mujeres respondieron afirmativamente a las dos últimas cuestiones e indicaron haber vivido en una institución de acogida durante su infancia y adolescencia.

Tabla 2. Antecedentes personales y familiares en función del sexo

		Mujer n (%) [REC ^a]	Hombre n (%) [REC]	Estadísticos
Lugar de residencia principal antes de los 18 años	Con familiares	649 (91,3) [-1,5]	2410 (92,9) [1,5]	X ² [2 ^b]=2,300; p=,317 V de Cramer=,026; p=,317
	Con otras personas no familiares	24 (3,4) [1,1]	64 (2,6) [-1,1]	
	En institución de acogida	38 (5,3) [1,0]	115 (4,4) [-1,0]	
Problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona antes de los 18 años	No	550 (77,4) [-1,3]	2064 (79,6) [1,3]	X ² [1]=1,699; p=,192 V de Cramer=,023; p=,192
	Sí	161 (22,6) [1,3]	529 (20,4) [-1,3]	
Estancia en prisión de alguno de los progenitores antes de los 18 años	No	669 (94,1) [-1,6]	2477 (95,5) [1,6]	X ² [1]=2,519; p=,113 V de Cramer=,028; p=,113
	Sí	42 (5,9) [1,6]	116 (4,5) [-1,6]	
Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años	No	524 (73,7) [-6,6]	2187 (84,3) [6,6]	X ² [1]=42,923; p<,001 V de Cramer=,114; p<,001
	Sí	187 (26,3) [6,6]	406 (15,7) [-6,6]	
Sufrimiento violencia por persona/hijos como razón para abandonar alojamiento previo	No	514 (72,3) [-17,1]	2447 (94,4) [17,1]	X ² [1]=292,318; p<,001 V de Cramer=,297; p<,001
	Sí	197 (27,7) [17,1]	146 (5,6) [-17,1]	
Ha sido denunciado/a	No	602 (84,7) [9,1]	1742 (67,2) [-9,1]	U=756618,0; p<,001 r=,160
	Sí, una vez	62 (8,7) [-4,8]	411 (15,9) [4,8]	
	Sí, varias veces	47 (6,6) [-6,9]	440 (17,0) [6,9]	
Ha sido detenido/a en dependencias policiales	No	575 (80,9) [11,0]	1515 (58,4) [-11,0]	U=709088,5; p<,001 r=,192
	Sí, una vez	74 (10,4) [-5,6]	501 (19,3) [5,6]	
	Sí, varias veces	62 (8,7) [-8,1]	577 (22,3) [8,1]	
Estancia en centro de menores	No	702 (98,7) [3,0]	2504 (96,6) [-3,0]	U=901794,0; p=,003 r=,053
	Sí, una sola vez	6 (0,8) [-1,9]	49 (1,9) [1,9]	
	Sí, más de una vez	3 (0,4) [-2,3]	40 (1,5) [2,3]	
Estancia en prisión	No	657 (92,4) [6,9]	2120 (81,8) [-6,9]	X ² [1]=47,178; p<,001 V de Cramer=,119; p<,001
	Sí	54 (7,6) [-6,9]	473 (18,2) [6,9]	

Nota: los porcentajes han sido calculados tomando como referencia las columnas.

^a Residuos estandarizados corregidos; ^b Grados de libertad.

6.2. Condiciones de vida

Como recoge la tabla 3, las mujeres presentaban un peor estado de salud percibido, al tiempo que sufrían en mayor medida situaciones de discapacidad y enfermedades graves o crónicas, aunque las diferencias no resultaron estadísticamente significativas para esta última variable. Los hombres, por su parte, llevaban más tiempo en situación de sin hogar y refirieron consumir alcohol y haber consumido drogas en el mes previo en mayor medida. Asimismo, la proporción de hombres que indicaron pasar la noche habitualmente en espacios públicos o alojamientos de fortuna superó notablemente a la de las mujeres, quienes optaron en mayor grado por los alojamientos colectivos. No hubo diferencias, sin embargo, con respecto a la tercera categoría de alojamientos (pisos o pensiones). La magnitud del tamaño del efecto destacó con relación al consumo de alcohol ($r=,197$).

Tabla 3. Condiciones de vida en función del sexo

		Mujer n (%) [REC ^a]	Hombre n (%) [REC]	Estadísticos
Tiempo en situación de sin hogar	Entre 1 y 6 meses	135 (19,0) [2,6]	387 (14,9) [-2,6]	U=850264,5; p=,001 r=,059
	De 6 a 12 meses	108 (15,2) [1,0]	355 (13,7) [-1,0]	
	Entre 1 y 3 años	188 (26,4) [0,3]	670 (25,8) [-0,3]	
	Más de 3 años	280 (39,4) [-2,9]	1181 (45,5) [2,9]	
Estado de salud percibido	Muy malo	20 (2,8) [-0,4]	81 (3,1) [0,4]	U=852942; p=,001 r=,056
	Malo	77 (10,8) [1,8]	224 (8,6) [-1,8]	
	Regular	224 (31,5) [3,6]	643 (24,8) [-3,6]	
	Bueno	266 (37,4) [-3,4]	1155 (44,5) [3,4]	
Enfermedad grave o crónica	No	481 (67,7) [-1,4]	1827 (70,5) [1,4]	X ² [1 ^b]=2,089; p=,148 V de Cramer=,025; p=,148
	Sí	230 (32,3) [1,4]	766 (29,5) [-1,4]	
Situación de discapacidad	No	578 (81,3) [-2,8]	2220 (85,6) [2,8]	X ² [1]=8,034; p=,005 V de Cramer=,049; p=,005
	Sí	133 (18,7) [2,8]	373 (14,4) [-2,8]	
Consumo de alcohol	Sin consumo	528 (74,3) [9,7]	1402 (54,1) [-9,7]	U=694431,0; p<,001 r=,197
	Consumo ligero	173 (24,3) [-5,3]	906 (34,9) [5,3]	
	Consumo moderado	6 (0,8) [-6,9]	210 (8,1) [6,9]	
	Consumo alto	1 (0,1) [-2,4]	28 (1,1) [2,4]	
	Consumo excesivo	3 (0,4) [-2,7]	47 (1,8) [2,7]	
Consumo de drogas en el mes anterior	No	648 (91,1) [3,5]	2235 (86,2) [-3,5]	X ² [1]=12,275; p<,001 V de Cramer=,061; p<,001
	Sí	63 (8,9) [-3,5]	358 (13,8) [3,5]	
Lugar de pernocta todas las noches	Espacios públicos o alojamientos de fortuna	39 (5,6) [-6,0]	336 (14,1) [6,0]	X ² [2]=37,810; p<,001 V de Cramer=,111; p<,001
	Alojamientos colectivos	462 (66,9) [4,0]	1390 (58,5) [-4,0]	
	Pisos o pensiones	190 (27,5) [0,1]	650 (27,4) [-0,1]	

Nota: los porcentajes han sido calculados tomando como referencia las columnas.

^a Residuos estandarizados corregidos; ^b Grados de libertad

6.3. Experiencias de discriminación y victimización a lo largo de la trayectoria de sinhogarismo

Tal y como muestra la tabla 4, las diferencias en la discriminación percibida por la condición de persona en situación de sin hogar tan solo resultaron significativas, según reflejan los residuos estandarizados corregidos, para la categoría “algunas veces”, con una mayor proporción de hombres. Tampoco hubo diferencias con relación a las experiencias de victimización globalmente consideradas. Sin embargo, un análisis desagregado por tipologías delictivas reveló que los hombres habían sufrido robos en mayor medida —aunque el tamaño del efecto resultó muy bajo—, mientras que las mujeres habían sido víctimas de agresiones sexuales en mucho mayor grado —9,3% frente al 1% de los hombres—, con un tamaño del efecto bajo pero notablemente superior al anterior (V de Cramer=,209). Asimismo, y aunque una proporción significativamente superior de mujeres había denunciado lo ocurrido²²⁸, quienes no lo habían hecho indicaron como motivo el miedo a las represalias en una proporción significativamente mayor a la de los hombres, mientras que estos últimos superaron a las mujeres en la elección de la categoría “no sirve para nada”, que en todo caso fue seleccionada por la mayor parte de los individuos.

Tabla 4. Experiencias de discriminación y victimización en función del sexo

		Mujer n (%) [REC ^a]	Hombre n (%) [REC]	Estadísticos
Discriminación percibida por la condición de persona sin hogar	Nunca	392 (55,1) [1,4]	1355 (52,3) [-1,4]	U=907437,0; p=,484 r=,012
	Algunas veces	161 (22,6) [-2,6]	712 (27,5) [2,6]	
	Muchas veces	110 (15,5) [1,5]	344 (13,3) [-1,5]	
	Constantemente	48 (6,8) [-0,2]	182 (7,0) [0,2]	
Víctima de delito o agresión desde que se encuentra sin hogar	No	384 (54,0) [1,8]	1303 (50,3) [-1,8]	X ² [1 ^b]=3,153; p=,076 V de Cramer=,031; p=,076
	Sí	327 (46,0) [-1,8]	1290 (49,7) [1,8]	
Agresión	No	568 (79,9) [-0,1]	2078 (80,1) [0,1]	X ² [1]=,022; p=,882 V de Cramer=,003; p=,882
	Sí	143 (20,1) [0,1]	515 (19,9) [-0,1]	
Robo	No	514 (72,3) [2,3]	1758 (67,8) [-2,3]	X ² [1]=5,248; p=,022 V de Cramer=,040; p=,022
	Sí	197 (27,7) [-2,3]	835 (32,2) [2,3]	
Agresión sexual	No	645 (90,7) [-12,0]	2568 (99,0) [12,0]	X ² [1]=144,164; p<,001 V de Cramer=,209; p<,001
	Sí	66 (9,3) [12,0]	25 (1,0) [-12,0]	
Timo	No	602 (84,7) [-1,5]	2251 (86,8) [1,5]	X ² [1]=2,170; p=,141 V de Cramer=,026; p=,141
	Sí	109 (15,3) [1,5]	342 (13,2) [-1,5]	
Insultos o amenazas	No	473 (66,5) [-0,3]	1741 (67,1) [0,3]	X ² [1]=,096; p=,757 V de Cramer=,005; p=,757
	Sí	238 (33,5) [0,3]	852 (32,9) [-0,3]	
Otros	No	704 (99,0) [0,8]	2558 (98,7) [-0,8]	X ² [1]=,593; p=,441 V de Cramer=,013; p=,441
	Sí	7 (1,0) [-0,8]	35 (1,3) [0,8]	
Denuncia de los hechos	No	191 (58,4) [-3,3]	879 (68,1) [3,3]	X ² [1]=11,033; p=,001 V de Cramer=,083; p=,001
	Sí	136 (41,6) [3,3]	411 (31,9) [-3,3]	

²²⁸ Se desconoce qué hecho/s fueron denunciados de entre los delitos sufridos —la encuesta incluía una pregunta genérica acerca de si la persona había denunciado “estos hechos”—.

	Mujer n (%) [REC ^a]	Hombre n (%) [REC]	Estadísticos	
Motivo no denuncia	No sabía cómo hacerlo	14 (7,3) [0,7]	53 (6,0) [-0,7]	
	No sirve para nada	80 (41,9) [-3,5]	490 (55,7) [3,5]	
	Por mi situación legal	13 (6,8) [-0,6]	72 (8,2) [0,6]	X ² [4]=27,983; p<,001 V de Cramer=,162; p<,001
	Por miedo a represalias	40 (20,9) [4,9]	77 (8,8) [-4,9]	
	Por otro motivo	44 (23,0) [0,5]	187 (21,3) [-0,5]	

Nota: los porcentajes han sido calculados tomando como referencia las columnas.

^a Residuos estandarizados corregidos; ^b Grados de libertad

7. Discusión y conclusiones

El sinhogarismo ha sido tradicionalmente concebido como un fenómeno eminentemente masculino. El carácter predominantemente encubierto que adoptan estas situaciones entre las mujeres ha supuesto tanto una causa como una consecuencia de esta realidad. Tan solo recientemente estas experiencias han empezado a ser objeto de investigación, en la actualidad creciente, reconociéndose así que se trata de una problemática con numerosas protagonistas femeninas y que sus antecedentes, manifestaciones y evolución pueden diferir en función del género y los condicionantes que lo acompañan.

Lo anterior exige incorporar la dimensión de género a los trabajos que abordan el estudio del sinhogarismo²²⁹, al tiempo que demanda reconsiderar y adaptar en consecuencia las respuestas que se ofrecen frente a este problema social. El presente estudio se ha sumado a los esfuerzos precedentes partiendo de una muestra a nivel nacional, poniendo de relieve algunas diferencias importantes entre las mujeres y los hombres en situación de sin hogar que participaron en la encuesta original.

Así, el estado de salud percibido fue más negativo para las mujeres, quienes también refirieron en mayor medida sufrir situaciones de discapacidad y enfermedades graves o crónicas, aunque las diferencias no fueron estadísticamente significativas con respecto a las últimas. Este hallazgo reproduce, por tanto, los resultados previos (véase apartado II) con relación a la salud de este grupo, apoyando que el grado de deterioro de quienes se encuentran en situaciones de sinhogarismo más extremas podría ser mayor entre las mujeres incrementando, en consecuencia, su vulnerabilidad frente a la victimización.

Los hombres de la muestra, por su parte, afirmaron llevar más tiempo en situación de sin hogar en comparación con las mujeres. Ello podría relacionarse con el hallazgo previo de que estas últimas llegan a las principales situaciones vitales abarcadas por la encuesta — situación de sin techo o utilización de recursos de alojamiento para personas sin hogar— una vez han agotado todas las opciones a su alcance, y cuando se ven inmersas en aquellas despliegan estrategias condicionadas por los roles de género para salir de estas situaciones aun cuando, como hemos visto, las alternativas no son necesariamente mejores.

²²⁹ Con relación a la incorporación de la perspectiva de género en la investigación social, véase Díaz Martínez (2015).

Del mismo modo, y como se esperaba, la proporción de hombres que refirieron pasar la noche habitualmente en espacios públicos o alojamientos de fortuna superó significativamente a la de las mujeres, quienes indicaron en mayor medida pernoctar en alojamientos colectivos. A pesar de que estos recursos distan de ser óptimos, las mujeres procuran evitar las situaciones de calle, pues transcurren en espacios que perciben como peligrosos y violentos y en los que su grado de exposición al riesgo de victimización se incrementa.

También en consonancia con los trabajos anteriores, los hombres indicaron consumir alcohol y otras drogas en mayor grado. No obstante, es preciso reiterar que las mujeres sin hogar que presentan estos comportamientos son doblemente estigmatizadas: “por mantener conductas desviadas no apropiadas a su género y por no cumplir con los patrones culturales asignados a la mujer en nuestras sociedades” (Matulič et al. 2019, p. 127). Asimismo, los hombres afirmaron haber sido denunciados, detenidos, y haber estado en un centro de menores y en prisión en mayor medida que las mujeres, lo que concuerda con lo sostenido por Carrasco et al. (2019) con respecto a la socialización diferencial de hombres y mujeres. En cualquier caso, ello no agota todas las posibilidades, máxime tomando en consideración que no se recogió en el estudio información detallada acerca de las citadas cuestiones. En este sentido, por ejemplo, podrían entrar en juego factores relacionados con la criminalización del sinhogarismo²³⁰, unidos a la mayor visibilidad de los hombres que atraviesan esta situación.

Por otra parte, aunque las diferencias en la discriminación percibida por la condición de persona en situación de sin hogar sólo resultaron significativas para la categoría “algunas veces”, con una mayor proporción de hombres, es importante no perder de vista que se trata de la percepción subjetiva de las personas encuestadas. Puede que un análisis de las actitudes y conductas discriminatorias objetivamente consideradas arrojará resultados diferentes. También resulta posible que este hallazgo se explique, al menos en parte, por el esfuerzo de las mujeres en situación de sin hogar por pasar desapercibidas identificado en otros trabajos.

Como anticipaban las investigaciones precedentes (véase apartado 3), la violencia se encontraba muy presente en las trayectorias vitales femeninas. Comenzando por las vivencias previas a la situación de sinhogarismo, las mujeres presentaban en mayor grado antecedentes de problemas de violencia en la familia durante la infancia y adolescencia, al tiempo que se encontraban sobrerrepresentadas entre quienes indicaron que el sufrimiento de violencia por la propia persona o sus hijos se situaba en el origen de su situación de sinhogarismo. Además, y aunque las diferencias no fueron estadísticamente significativas, una mayor proporción de mujeres había sufrido otros sucesos vitales negativos durante su infancia o adolescencia: su lugar de residencia principal antes de los 18 años había sido con otras personas no familiares o en una institución de acogida en mayor medida que para los hombres, y lo mismo con relación a los problemas de alcoholismo en la familia o de la propia persona o la estancia en prisión de alguno de los progenitores durante la misma etapa vital.

²³⁰ En este sentido, véanse: Terradillos (2020), García Domínguez (2020), Puente (2020), Fernández Evangelista y Jones (2013) u O’Grady, Gaetz y Buccieri (2011).

En cuanto a las experiencias vividas desde que la persona se encontraba en situación de sin hogar, no hubo diferencias significativas entre hombres y mujeres con relación a los episodios de victimización globalmente considerados, cuya prevalencia fue en todo caso muy elevada. Sin embargo, un análisis desagregado por tipologías delictivas reveló que los hombres habían sufrido robos en mayor medida, mientras que una muy superior proporción de mujeres había sido víctima de agresiones sexuales, tal y como habían constatado los trabajos precedentes. Es probable que las cifras para estas últimas resulten, en realidad, mucho mayores, al tratarse de experiencias que constituyen un tema muy sensible y difícil de revelar para las víctimas, al tiempo que suelen suscitar emociones de vergüenza y culpa. No se hallaron diferencias en función del género con relación al resto de tipologías delictivas analizadas, lo que unido a la ausencia de diferencias a nivel global parece indicar que, salvo para los casos referidos, la situación de sinhogarismo tiene un mayor peso que el género como factor de riesgo en cuanto a las experiencias de victimización, al menos en lo que se refiere a las personas que se encuentran en las situaciones de exclusión residencial más extremas.

Con respecto a la interposición de denuncias por estas experiencias, aun cuando más mujeres afirmaron haber denunciado lo ocurrido, quienes no lo habían hecho indicaron como motivo el miedo a las represalias en una proporción significativamente superior a la de los hombres, lo que apunta a situaciones de mayor vulnerabilidad. Por el contrario, estos últimos superaban a las mujeres en la elección de la categoría “no sirve para nada”, que en todo caso fue seleccionada por la mayor parte de los individuos. Ello podría indicar que entre las personas afectadas por sinhogarismo prevalece un estado psicológico de “indefensión aprendida” con relación a la denuncia de este tipo de vivencias, quizá derivado de experiencias previas con las fuerzas y cuerpos de seguridad o el sistema de justicia, o incluso de la asunción de que estas situaciones son de algún modo inherentes a su condición de personas sin hogar.

En definitiva, los hallazgos del presente trabajo avalan que, como indica Bretherton (2020), “Las mujeres no necesariamente experimentan el sinhogarismo del mismo modo que los hombres y necesitamos conocer más acerca de por qué, cómo de significativas son las diferencias y cuáles pueden ser las implicaciones para la investigación, el diseño de los servicios y las respuestas estratégicas al sinhogarismo” (p. 265). Lo anterior puede hacerse extensivo a las particulares constelaciones de factores de riesgo y protección frente a las experiencias de victimización que afectan a cada grupo. En la medida en que no se realicen esfuerzos por revelar esta realidad cuyas consecuencias se alimentan del desconocimiento, utilizando los hallazgos para diseñar estrategias preventivas y de intervención que tomen en cuenta la dimensión de género, las mujeres en situación de sin hogar continuarán siendo invisibles.

8. Limitaciones del estudio

La Encuesta sobre las Personas sin Hogar cuenta con la fortaleza de tratarse de una iniciativa de alcance nacional y, por tanto, destaca por su amplitud. Sin embargo, un importante sesgo de partida limita la validez de los datos: la muestra se restringe a las personas usuarias de los servicios asistenciales de alojamiento y/o restauración, excluyendo a aquellas al margen de la red asistencial. Asimismo, para que la persona resultase

encuestable se requería que hubiese dormido al menos una vez a lo largo de la semana previa en alguno de los tipos de alojamientos establecidos (INE 2012a), que se corresponden casi exclusivamente con las categorías ETHOS de sin techo y sin vivienda y configuran una concepción restringida del sinhogarismo (Brändle y García Luque, 2013; Fernández-Rasines y Gámez-Ramos, 2013; Carrasco, 2017; FEANTSA, 2019b). De este modo, los resultados no son representativos de las categorías de vivienda insegura y vivienda inadecuada que, como ya se ha señalado, parecen corresponderse con las situaciones más comunes entre las mujeres afectadas por el sinhogarismo y la exclusión residencial.

La encuesta tampoco representa adecuadamente al numeroso grupo de mujeres sin hogar que residen en centros de acogida para mujeres maltratadas (Cabrera y Rubio, 2008), extremo que parece haberse visto agravado si comparamos los datos de las oleadas de 2005 y 2012²³¹. Todos estos factores limitan el alcance de las conclusiones del presente estudio al impedir incorporar de forma plena el enfoque de género.

Finalmente, aunque los hallazgos parecen reproducir en gran medida los resultados generales de estudios más recientes, los datos se remontan a 2012. Es preciso disponer de información actualizada y, especialmente, más completa, que permita analizar cómo ha evolucionado este fenómeno y en qué medida persisten las diferencias halladas o es posible identificar otras nuevas.

²³¹ Así, mientras que en la encuesta de 2005 las mujeres alojadas en estos centros suponían el 3% de la muestra total y el 17,3% de las mujeres, en la encuesta de 2012 estas cifras se redujeron al 0,5% y el 2,3%, respectivamente (INE s.f.).

REFERENCIAS

- Arangua, L., Andersen, R. y Gelberg, L. (2014). The health circumstances of homeless women in the United States. *International Journal of Mental Health* 34(2), 62-92. <https://doi.org/10.1080/00207411.2005.11043398>.
- Arrels Fundació (2020). Viure al carrer a Barcelona. Radiografia d'una ciutat sense llar. *Informe #ningú dormint al carrer, núm. 1*. Barcelona: Arrels Fundació.
- Arrels Fundació (27 de enero de 2021). *Vivir en la calle durante la pandemia: más personas migradas, poco uso de los espacios de alojamiento y sin plan de cribado ni vacunación*. Recuperado de <https://www.arrelsfundacio.org/es/calle-pandemia-covid/>.
- Baptista, I. (2010). Women and Homelessness. En O'Sullivan, E., Busch-Geertsema, V., Quilgars, D. y Pleace, N. (Eds.). *Homelessness Research in Europe* (pp 163-186). Bruselas: FEANTSA.
- Brändle, G. y García Luque, O. (2013). Análisis y medición de la exclusión residencial. En Hernández Pedreño, M. (Coord.). *Vivienda y exclusión residencial* (pp. 139-170). Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.
- Bretherton, J. (2017). "Reconsidering gender in homelessness". *European Journal of Homelessness*, 11 (1), 1-21.
- Bretherton, J. (2020). Women's Experiences of Homelessness. A Longitudinal Study. *Social Policy and Society* 19 (2), 1-28. <https://doi.org/10.1017/S1474746419000423>.
- Cabrera, P.J. (2000). *Mujeres sin hogar en España. Informe Nacional para FEANTSA 1999*. Bruselas: FEANTSA.
- Cabrera, P.J. (2016). *IV Estudio personas sin techo*. Zaragoza: Cruz Roja Zaragoza.
- Cabrera, P.J. y Rubio, M.J. (2008). Las personas sin hogar, hoy. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, 51-74.
- Cabrera, P.J. y Rubio, M.J. (2009). Personas sin hogar en España: evolución y diseño de políticas públicas. *Temas para el debate*, 174 (mayo), 30-32.
- Cáritas Española. (2019). *Nadie sin hogar. Campaña de personas sin hogar 27 de octubre de 2019*. Folleto de la campaña.
- Carrasco, L. (2017). *Mujeres sin hogar en España: un análisis sociográfico desde una perspectiva feminista*. Madrid: Asociación Moradas por la Inclusión Social Femenina.
- Carrasco, S., Navarro, M.Á., Gandarias, I. y Ruiz, P. (2019). *Estudio sobre la realidad de las mujeres en situación de exclusión residencial*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Centre d'Acollida ASSÍS (4 de marzo de 2021). *El 64% de les dones en situació de sense llar han patit violència al carrer*. Disponible en <https://www.assis.cat/blog/el-64-de-les-dones-en-situacio-de-sense-llar-han-patit-violencia-al-carrer/> (fecha de consulta: 9 de mayo de 2021).

- Centre d'Acollida ASSÍS (2017). *Informe de violencia directa, estructural y cultural contra personas sin hogar 2006-2016*. Barcelona: Centre d'Acollida ASSÍS.
- Centro de Documentación y Estudios SIIS (2016). *La exclusión residencial grave en la CAPV desde una perspectiva de género*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
- Centro de Documentación y Estudios SIIS (2018). *IV Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV*. San Sebastián: Centro de Documentación y Estudios SIIS.
- Coates, J. y McKenzie-Mohr, S. (2010). Out of the Frying Pan, Into the Fire: Trauma in the Lives of Homeless Youth Prior to and During Homelessness. *The Journal of Sociology & Social Welfare*, 37(4), 65-96.
- Damonti, P. (2019). *Desigualdad de género y procesos de empobrecimiento y exclusión social*. Documento de trabajo 3.10 para el VIII Informe FOESSA. Madrid: Fundación FOESSA, Cáritas Española Editores.
- De Inés, A., Guzmán, G., Verdaguer, M. y Contreras, M. (2019). *Diagnosi 2019. El sensellarisme a Barcelona. Evolució i joves en situació de sensellarisme*, Barcelona: Xarxa d'Atenció a Persones Sense Llar.
- Díaz Martínez, C. (2015). La perspectiva de género en la investigación social. En García Ferrando, M., Alvira, F., Alonso, L.E. y Escobar, M. (comps.). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación* (pp. 176-201). 4ª ed. Madrid: Alianza Editorial.
- Edgar, B. y Doherty, J. (2001). Conclusions. En Edgar, B. y Doherty, J. (Eds.). *Women and homelessness in Europe. Pathways, services and experiences* (pp. 231-240). Bristol: The Policy Press.
- Escudero, M. (2003). *Mujeres sin hogar en Granada. Un estudio etnográfico*. Granada: Universidad de Granada.
- FEANTSA (2017). *ETHOS – European Typology on Homelessness and Housing Exclusion. What is ETHOS?*. Recuperado de <https://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>.
- FEANTSA (2019a). *Women experiencing violence and homelessness: interlinked and unaddressed gender specific needs*. Bruselas: FEANTSA.
- FEANTSA (2019b). *Country Fiche Spain. Key Statistics*. Recuperado de <https://www.feantsa.org/en/country-profile/2019/12/03/country-profile-spain?bcParent=27>.
- Fernández Evangelista, G. (Coord.) y Jones, S. (Ed.) (2013). *Mean Streets. A Report on the Criminalisation of Homelessness in Europe*. Bruselas: Fondation Abbé Pierre, FEANTSA y Housing Rights Watch.
- Fernández-Rasines, P. y Gámez-Ramos, T. (2013). La invisibilidad de las mujeres sin hogar en España. *Revista de Psicología Universidad de Chile*, 22(2), 42-52. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2013.30852>.

- Fritz, C.O., Morris, P.E. y Richler, J.J. (2012). Effect Size Estimates: Current Use, Calculations, and Interpretation. *Journal of Experimental Psychology: General*, 141(1), 2-18. <https://doi.org/10.1037/a0024338>.
- Fundación FOESSA (2 de agosto de 2019). *La vivienda insegura o la vivienda inadecuada, expresiones de exclusión residencial*. Recuperado de <https://www.foessa.es/blog/la-vivienda-insegura-o-la-vivienda-inadecuada-expresiones-de-exclusion-residencial/?fbclid=IwAR049ugJE4nj6vHVvuhBsnDjt0aXGvZWL8krzeqbFtul4KyKQnastHKcZw>.
- Gámez, T. (2018). *Personas sin hogar. Un análisis de género del sinhogarismo*. Málaga: UMA Editorial.
- García Domínguez, I. (2020). *La aporofobia en el sistema penal español: especial referencia al colectivo de personas sin hogar*. Salamanca: Ratio Legis.
- Goodman, L., Fels, K. y Glenn, C. (2006). *No Safe Place: Sexual Assault in the Lives of Homeless Women*. VAWnet: The National Online Resource Center on Violence Against Women, National Resource Center on Domestic Violence (NRC DV).
- Guijarro, L., Sales, A., Tello, J. y De Inés, A. (2017). *Diagnosi 2017. La situació del sensellarisme a Barcelona. Evolució i accés a l'habitatge*, Barcelona: Xarxa d'Atenció a Persones Sense Llar.
- Heerde, J., Scholes-Balog, K. y Hemphill, S. (2015). Associations Between Youth Homelessness, Sexual Offenses, Sexual Victimization, and Sexual Risk Behaviors: A Systematic Literature Review. *Archives of Sexual Behavior*, 44, 181-212. <https://doi.org/10.1007/s10508-014-0375-2>.
- Herrero, I. (2003). Mujeres sin hogar y violencia de género. La triple invisibilidad. *Cuadernos de Trabajo Social*, 16, 265-268.
- INE (2012a). *Proyecto de Encuesta sobre las personas sin hogar*. Recuperado de http://www.ine.es/daco/daco42/epsh/epshper_12.pdf.
- INE (2012b). *Encuesta sobre las Personas sin Hogar. Cuestionario*. Recuperado de http://www.ine.es/daco/daco42/epsh/cuesti_epshper.pdf.
- INE (2014). *Informes metodológicos estandarizados. Encuesta a las Personas sin Hogar*. Recuperado de <https://www.ine.es/dynt3/metadatos/es/RespuestaDatos.html?oper=156>.
- INE (21 de diciembre de 2012). *Encuesta a las personas sin hogar. Avance de Resultados. Año 2012*. Nota de prensa. Recuperado de <http://www.ine.es/prensa/np761.pdf>.
- INE (s.f.). *Encuesta sobre las Personas sin Hogar. Resultados*. Recuperado de https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176817&menu=resultados&idp=1254735976608#!tabs-1254736194832.
- Jasinski, J.L., Wesely, J.K., Mustaine, E. y Wright, J.D. (2005). *The Experience of Violence in the Lives of Homeless Women: A Research Report*. Washington, DC: National Institute of Justice. <https://doi.org/10.1037/e513742006-001>.

- Jasinski, J.L., Wesely, J.K., Wright, J.D. y Mustaine, E. (2010). *Hard Lives, Mean Streets. Violence in the Lives of Homeless Women*. Lebanon, NH: Northeastern University Press.
- Llano, J.C. (2020). *El estado de la pobreza. Seguimiento del Indicador de Pobreza y Exclusión Social en España 2008-2019*. 10º Informe. Madrid: EAPN-ES.
- Marpsat, M. (2000). An Advantage with Limits: The Lower Risk for Women of becoming Homeless. *Population, an English selection*, 12º année, 1, 247-291.
- Matulič, M.V., Boixadós, A., De Vicente, I., Abella, P. y Caïs, J. (2019). *Mujeres en situación de sin hogar en la ciudad de Barcelona*. Badalona: Célebre Editorial.
- Matulič-Domandzic, M.V., De Vicente-Zueras, I; Boixadós-Porquet, A. y Caïs-Fontanella, J. (2019). Las mujeres sin hogar: realidades ocultas de la exclusión social. *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 9(16), 49-68. <https://dx.doi.org/10.30827/tsg-gsw.v9i16.8198>.
- Mayock, P. y Sheridan, S. (2012). *Women's 'Journeys' to Homelessness: Key Findings from a Biographical Study of Homeless Women in Ireland*. Women and Homelessness in Ireland, Research Paper 1, Dublin: School of Social Work and Social Policy y Children's Research Centre, Trinity College Dublin.
- Mayock, P., Bretherton, P. y Baptista, I. (2016). Women's Homelessness and Domestic Violence: (In)visible Interactions. En Mayock, P. y Bretherton, J. (Eds.). *Women's Homelessness in Europe* (pp. 75-102). London, United Kingdom: Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/978-1-137-54516-9_6.
- Mayock, P., Sheridan, S. y Parker, S. (2015). 'It's just like we're going around in circles and going back to the same thing...': The Dynamics of Women's Unresolved Homelessness. *Housing Studies*, 30 (6), 877-900. <http://dx.doi.org/10.1080/02673037.2014.991378>.
- Morante, M.L., Morata, B. y Trujillo, M. (2010). I Seminario Interdisciplinar sobre género y sexualidad en el S.XXI: Política Afetivosexual, Migraciones femeninas, y Vulnerabilidad Social. *Trabajo Social Global* 1(2), 242-262.
- Moss, K. y Singh, P. (2015). *Women rough sleepers in Europe. Homelessness and victims of domestic abuse*. Bristol: Policy Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctt1t898px>.
- Muñoz, M., Sánchez, M.J.H. y Cabrera, P.J. (2018). *Informe IX Recuento de Personas sin hogar en Madrid (12 diciembre 2018)*. Madrid: Comillas Universidad Pontificia, Universidad Complutense Madrid, UNED.
- Naciones Unidas (25 de septiembre de 2015). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>.
- Nyamathi, A., Leake, B. y Gelberg, L. (2000). Sheltered Versus Nonsheltered Homeless Women: Differences in Health, Behavior, Victimization and Utilization of Care. *Journal of General Internal Medicine*, 15(8), 565-572. <https://doi.org/10.1046/j.1525-1497.2000.07007.x>.

- Nunan, C. (1995). Women, Domestic Violence and Homelessness. *Shelter – National Housing Action*, 11(1), 37-42.
- O’Grady, B., Gaetz, S. y Buccieri, K. (2011). *Can I See your ID? The Policing of Youth Homelessness in Toronto*. Toronto: Justice for Children and Youth, Homeless Hub Press.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (7 de febrero de 2020). *Statement by Professor Philip Alston, United Nations Special Rapporteur on extreme poverty and human rights, on his visit to Spain, 27 January – 7 February 2020*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25524&LangID=E#ftn59>.
- Padgett, D.K., Smith, B.T., Henwood, B.F. y Tiderington, E. (2012). Life course adversity in the lives of formerly homeless persons with serious mental illness: context and meaning. *American Journal of Orthopsychiatry*, 82(3), 421-430. <https://doi.org/10.1111/j.1939-0025.2012.01159.x>.
- Pérez de Madrid, A. (Coord.) (2019). *Mujeres invisibles. Una mirada a las violencias y la exclusión. Informe ejecutivo*. Madrid: Asociación para la Inclusión Residencial y Social (AIRES).
- Pleace, N. (2016). Exclusion by Definition: The Under-representation of Women in European Homelessness Statistics. En Mayock, P. y Bretherton, J. (Eds.). *Women’s Homelessness in Europe* (pp. 105-126). London, United Kingdom: Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/978-1-137-54516-9_5.
- Portero, M. y Utrilla, M.J. (2002). Personas sin hogar y salud. *Documentación Social*, 127, 227-246.
- Puente, P. (2020). Criminalización del sinhogarismo y violencia cultural: las ordenanzas municipales como instrumentos de exclusión de las personas sin techo. Un estudio de caso en las capitales de provincia de Castilla y León. *Revista General de Derecho Penal*, 34, 1-43.
- RAIS Fundación (2015). *Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación*. Madrid: RAIS Fundación.
- RAIS Fundación (s.f.). *Derecho a la vivienda*. Recuperado de <https://raisfundacion.org/derecho-vivienda/>.
- Reeve, K., Casey, R. y Goudie, R. (2006). *Homeless women: still being failed yet striving to survive*. Londres: Crisis.
- Rodríguez-Moreno, S., Vázquez, J.J., Roca, P., y Panadero, S. (2020). Differences in stressful life events between men and women experiencing homelessness. *Journal of Community Psychology*, 375-389. <https://doi.org/10.1002/jcop.22465>.
- Rosenthal, R. (1991). *Meta-analytic procedures for social research*. Newbury Park, CA: SAGE Publications. <https://doi.org/10.4135/9781412984997>.
- Sales, A. (2019). *¿Quién duerme en la calle en Barcelona? Características de la población sin techo de la ciudad, según los datos de los equipos municipales de*

intervención social en el espacio público. Barcelona: Área de Derechos Sociales Ayuntamiento de Barcelona.

- Sales, A. y Guijarro, L. (2017). Mujeres sin hogar: la invisibilización de la exclusión residencial femenina. *Barcelona Societat*, 21, 1-8.
- Sánchez Carrión, J. J. (1999). *Manual de análisis estadístico de los datos*. 2ª edición revisada. Madrid: Alianza Editorial.
- Serme-Morin, C. y Lamas, O. (Coords.) (2020). *Fifth Overview of Housing Exclusion in Europe 2020*. Fondation Abbé Pierre, FEANTSA.
- Stein, J.A., Leslie, M.B. y Nyamathi, A. (2002). Relative contributions of parent substance use and childhood maltreatment to chronic homelessness, depression, and substance abuse problems among homeless women: Mediating roles of self-esteem and abuse in adulthood. *Child Abuse & Neglect*, 26, 1011-1027. [https://doi.org/10.1016/S0145-2134\(02\)00382-4](https://doi.org/10.1016/S0145-2134(02)00382-4).
- Terradillos, J.M. (2020). *Aporofobia y Plutofilia: La deriva jánica de la política criminal contemporánea*. Barcelona: J.M. Bosch.
- Zlotnick, C., Robertson, M.J. y Lahiff, M. (1999). Getting off the streets: Economic resources and residential exits from homelessness. *Journal of Community Psychology*, 27, 209-224.
- Zugazaga, C. (2004). Stressful Life Event Experiences of Homeless Adults: A Comparison Of Single Men, Single Women, And Women With Children. *Journal of community psychology*, 32(6), 643-654. <https://doi.org/10.1002/jcop.20025>.

Experiencias de violencia y victimización a lo largo de la vida de las mujeres sin hogar mayores de 64 años

Experiences with violence and victimisation throughout life of homeless women over the age of 64

Puente, P. (en prensa). *Experiencias de violencia y victimización a lo largo de la vida de las mujeres sin hogar mayores de 64 años.*

SUMARIO. 1. El sinhogarismo: un fenómeno en expansión. 2. El carácter encubierto del sinhogarismo femenino. 3. La violencia en las trayectorias vitales de las mujeres sin hogar. 4. En situación de sinhogarismo, mujer y mayor. 5. Objetivos. 6. Metodología. 6.1. Muestra. 6.2. Procedimiento. 6.3. Variables. 6.3.1. Variables independientes. 6.3.2. Variables dependientes. 7. Resultados. 7.1. Caracterización de las mujeres en situación de sinhogarismo de 65 años o más. 7.2. Experiencias de violencia y victimización a lo largo de la vida de las mujeres sin hogar menores de 65 años y de 65 años o más. 7.3. Experiencias de violencia y victimización a lo largo de la vida de las mujeres y hombres sin hogar de 65 años o más. 8. Discusión y conclusiones. Referencias.

RESUMEN. Partiendo de la muestra de la Encuesta sobre las Personas sin Hogar más reciente, del año 2012, se caracterizó al grupo de mujeres afectadas por sinhogarismo de 65 años o más y se compararon sus experiencias de violencia y victimización antes y durante la situación de sinhogarismo con las de las mujeres sin hogar más jóvenes, por un lado, y los hombres sin hogar del mismo grupo de edad, por otro. Los resultados mostraron que las mujeres sin hogar más jóvenes indicaron, en mayor medida que las mayores de 64 años, que la violencia ejercida contra ellas mismas o sus hijos/as había sido el motivo por el que se habían quedado sin hogar, al tiempo que una mayor proporción de ellas refirió haber vivido problemas de violencia en la familia antes de los 18 años. Asimismo, las situaciones de violencia como precipitantes del sinhogarismo y los problemas de violencia en la familia durante la infancia y adolescencia fueron más comunes entre las mujeres de 65 años o más en comparación con los hombres del mismo grupo de edad. No se hallaron diferencias en cuanto a las experiencias de victimización a lo largo de la historia de sinhogarismo a excepción de la violencia sexual, apuntando a que la situación de sinhogarismo podría constituir un factor de riesgo de mayor peso que el género o la edad y constatando la mayor incidencia de la violencia sexual entre las mujeres.

PALABRAS CLAVE: sinhogarismo, violencia, género, edad, mujeres mayores.

ABSTRACT. On the basis on the sample of the most recent Survey of Homeless People, conducted in 2012, homeless women aged 65 or above were characterised, and their experiences of violence before and during homelessness were compared to those of younger homeless women and homeless men of the same age group. Results showed that younger homeless women stated, to a greater extent than older women, that violence against them or their children had been the reason why they had become homeless, and a larger proportion of them also referred they had experienced problems of violence in their family before the age of 18. Experiences of violence as precipitating factor for homelessness and problems of violence during childhood or

adolescence were also more common among older homeless women as compared to homeless men of the same age group. No differences were found in what refers to victimisation events while homelessness but for sexual violence, thus pointing to the greater impact of homelessness itself as a risk factor for victimisation as compared to gender or age and stablishing the increased incidence of sexual violence for women.

KEYWORDS: homelessness, violence, gender, age, elderly women.

1. El sinhogarismo: un fenómeno en expansión

La Comisión Europea (16 de diciembre de 2010) concibe el sinhogarismo y la exclusión residencial como una de las formas más extremas de pobreza y privación. Se trata de un fenómeno que ha ido en aumento en los últimos años en la mayor parte de los países europeos. Una reciente estimación cifra en 700.000 el número de personas que duermen a la intemperie o viven en alojamientos temporales o de emergencia actualmente en la Unión Europea, suponiendo un 70% más que hace diez años (Serme-Morin y Lamas, 2020).

Se calcula que en nuestro país aproximadamente 40.000 personas atraviesan esta situación²³² (Cáritas Española, 2019). Entre 8.000 y 10.000 de ellas viven y duermen cada día en la calle (Cabrera y Rubio, 2009; RAIS Fundación, s.f.). No obstante, las citadas cifras reflejan una concepción restringida o estricta que equipara el sinhogarismo con la carencia de un domicilio, ya sea porque la persona vive en la calle o porque lo hace en los recursos dirigidos a personas sin hogar, dejando al margen toda otra serie de situaciones de precariedad o vulnerabilidad en el alojamiento que trascienden la dimensión puramente físico-técnica (Cabrera y Rubio, 2008).

La Federación Europea de Asociaciones Nacionales que Trabajan con Personas sin Hogar —FEANTSA, por sus siglas en francés— ha desarrollado una definición extensa de esta problemática: la Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial —ETHOS—. Las diferentes condiciones de vida que constituyen formas de sinhogarismo y exclusión residencial son clasificadas en cada una de las trece categorías operativas que incluye la tipología, que se distribuyen en cuatro categorías conceptuales y sus respectivas subdivisiones: 1) *sin techo*: personas que viven en la calle o en espacios públicos, sin un refugio que pueda ser definido como residencia, o bien aquellas que pernoctan en recursos de emergencia —centros de pernocta, albergues de baja exigencia— sin que tengan un lugar de residencia habitual; 2) *sin vivienda*: personas alojadas a corto plazo —estancia durante menos de un año— en recursos para personas sin hogar, en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica, en recursos de alojamiento para inmigrantes, quienes se encuentran en instituciones —centros penitenciarios, instituciones médicas, centros para menores, etc.— y no disponen de alojamiento en el momento de abandonarlas, así como las personas en alojamientos con apoyo sostenido —estancia superior a un año— debido a su condición de personas sin hogar —por ejemplo, residencias para personas mayores sin hogar—; 3) *vivienda insegura*: personas que viven temporalmente con familiares o amigos/as, quienes residen en una vivienda sin título legal de ocupación, así como quienes se encuentran bajo la amenaza de desahucio o de violencia por parte de su familia o su pareja; y 4) *vivienda inadecuada*: personas que viven en estructuras temporales o no convencionales, como chabolas o caravanas, en viviendas no aptas para su habitabilidad según la normativa o en las que existe una situación de hacinamiento extremo (FEANTSA, 2017).

²³² Integrando diversas fuentes de datos, la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020 recoge, no obstante, una estimación más modesta, cifrando el número de personas sin hogar entre 30.250 y 36.300, con una media de 33.275 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015).

Las dos primeras categorías —sin techo y sin vivienda—, en lo que concierne a los recursos dirigidos a personas en situación de sin hogar, son las que generalmente se ven reflejadas en los estudios empíricos sobre sinhogarismo, y a ellas corresponden las cifras indicadas al inicio del presente documento. Sin embargo, cuando partimos de una definición extensa del sinhogarismo y la exclusión residencial, el alcance de esta problemática resulta notablemente más amplio de lo que comunican tales datos (véanse, por ejemplo, Fundación FOESSA, 2 de agosto de 2019 o Serme-Morin y Lamas, 2020). En cualquier caso, las cifras hacen referencia al escenario inmediatamente anterior a la emergencia de la crisis sanitaria generada por la COVID-19, y el impacto de las crisis social y económica subsecuentes sobre el fenómeno del sinhogarismo queda aún, en gran medida, por determinar.

2. El carácter encubierto del sinhogarismo femenino

El género representa uno de los ejes de desigualdad más relevantes en las sociedades occidentales contemporáneas, y las desigualdades que de él se derivan se hallan interconectadas e impregnan todos los ámbitos de la vida (Damonti, 2019). No en vano, la igualdad de género constituye uno de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 25 de septiembre de 2015).

El ahora ex Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos de Naciones Unidas, Philip Alston, tras su reciente visita a España, situó a las mujeres entre los grupos más vulnerables, con tasas más altas de pobreza relativa, carencia material severa, baja intensidad de empleo y pobreza extrema (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 7 de febrero de 2020). De este modo, como expresa Cabrera:

“Puesto que la situación respecto de la vivienda es muy dependiente de la existencia de pobreza económica, formativa, laboral y relacional, y puesto que, a su vez, todas las formas de la pobreza revisten especial gravedad entre las mujeres, parece evidente que la precariedad residencial y las dificultades para lograr acceder a una vivienda digna serán mayores entre las mujeres que entre los varones” (2000, p. 26).

No obstante, numerosos estudios (por citar algunos de los más recientes en nuestro país: Arrels Fundació, 2020; Sales, 2019; Muñoz, Sánchez y Cabrera, 2018; Centro de Documentación y Estudios SIIS, 2018) muestran sistemáticamente cómo una amplia mayoría de las personas que se encuentran en situación de sin hogar son hombres. Una de las razones que explican esta aparente contradicción es, precisamente, la adopción mayoritaria de una definición operativa restringida del sinhogarismo. Como anticipamos más arriba, estos trabajos generalmente se limitan a los usuarios de los recursos dirigidos a personas sin hogar y/o a quienes desarrollan sus vidas en las calles. Sin embargo, las mujeres parecen hallarse mucho menos representadas en estas categorías ETHOS de sin vivienda y, especialmente, sin techo, y más en las de vivienda insegura y vivienda inadecuada (Sales y Guijarro, 2017; Pleace, 2016), formas veladas de sinhogarismo cuya medición comporta notables dificultades (Baptista, 2010; Edgar y Doherty, 2001).

De este modo, las mujeres se encuentran en mayor medida en situaciones de exclusión residencial previas a la exclusión severa, que normalmente permanecen

ocultas o en el ámbito privado: “es un tipo de sinhogarismo vivido de puertas para adentro, en situaciones de precariedad habitacional que no tienen presencia en la vida pública” (Matulič et al., 2019, p. 175). Así, las mujeres despliegan estrategias o recurren a alternativas fuertemente condicionadas por los roles de género a fin de evitar terminar en la calle o acudir a determinados recursos de pernocta, como aquellos en los que existe un predominio de usuarios masculinos, espacios que perciben como particularmente hostiles debido al mayor riesgo de exposición a la violencia y el abuso (Centro de Documentación y Estudios SIIS, 2016; Gámez, 2018; Guijarro et al., 2017; S. Carrasco et al., 2019). Entre ellas, el recurso a sus vínculos sociales que, en virtud de las funciones de género que tradicionalmente les son asignadas a las mujeres, suelen ser más amplios, estables y sólidos que los de los hombres (Bretherton, 2017). Sin embargo, ello también puede conducir a situaciones de explotación y precariedad constitutivas de formas invisibles de sinhogarismo (S. Carrasco et al., 2019). Otras posibilidades son el empleo como trabajadoras domésticas, cuidadoras de personas dependientes o trabajadoras sexuales, opciones que, sin embargo, no siempre alejan a las mujeres de la exclusión, pues “los empleos más feminizados se caracterizan por la precariedad y la ausencia de seguridad y protección sociales” (Gámez, 2018, p.182). El mantenimiento de relaciones sexo-afectivas no deseadas, como el denominado “sexo de supervivencia” (De Inés et al., 2019), constituye otra alternativa. También es posible que subarrienden habitaciones en sus domicilios para hacer frente a dificultades económicas, que residan en viviendas sobreocupadas sin contrato o que soporten situaciones de violencia en sus hogares, todas ellas formas de sinhogarismo estadísticamente invisibles (Gámez, 2018).

Por otra parte, el estigma derivado del incumplimiento de los roles socialmente asignados a las mujeres (L. Carrasco, 2017) o de la percepción social de las mujeres sin hogar como mujeres “perdidas” o prostitutas (Edgar y Doherty, 2001), unido a los mayores riesgos que comporta para ellas la vida en las calles (Nyamathi, Leake y Gelberg, 2000), motivan que se esfuercen por pasar desapercibidas, y aquellas que se encuentran sin techo buscarán lugares aislados para pernoctar. Ello las hace menos visibles y más difíciles de localizar durante los recuentos, favoreciendo la infraestimación del número de mujeres en esta situación (Guijarro et al., 2017).

Finalmente, las experiencias de sinhogarismo femenino a menudo permanecen ocultas porque los servicios especializados en la atención de problemáticas estrechamente vinculadas a esta condición entre las mujeres, como la violencia doméstica²³³ o los casos de madres solteras en situación de vulnerabilidad, no suelen ser clasificados como recursos para personas sin hogar (Edgar y Doherty, 2001; Sales y Guijarro, 2017). Los recursos generalistas para quienes atraviesan esta situación han sido tradicionalmente diseñados para atender a usuarios masculinos, por lo que con frecuencia no responden a las necesidades diferenciales de las mujeres (S. Carrasco et al., 2019; Sales y Guijarro, 2017)²³⁴.

²³³ Es preciso matizar que las mujeres que sufren violencia en el ámbito doméstico por parte de personas que no son sus parejas o ex parejas generalmente no son atendidas en estos recursos (Escudero, 2003).

²³⁴ No obstante lo anterior, se están produciendo importantes avances en cuanto al diseño de recursos adaptados a las necesidades y características específicas de las mujeres. Un ejemplo de buenas prácticas

3. La violencia en las trayectorias vitales de las mujeres sin hogar

Las experiencias de violencia resultan, lamentablemente, comunes entre las personas afectadas por sinhogarismo (con relación a España, véanse, por ejemplo, Arrels Fundació, 2020; Centre d'Accollida ASSÍS, 2017; Centro de Documentación y Estudios SII, 2018; Muñoz, Sánchez y Cabrera, 2018; RAIS Fundación, 2015). Sin perjuicio de lo anterior, la violencia aparece como un eje vertebrador en las trayectorias vitales de muchas mujeres sin hogar (Jasinski et al., 2010; Matulič-Domandzic et al., 2019; Pérez de Madrid, Belchí y Mateos, 2019).

Así, la violencia doméstica, particularmente la ejercida por la pareja masculina, constituye un factor precipitante de primer orden del sinhogarismo femenino (FEANTSA, 2019; Mayock, Bretherton y Baptista, 2016), y muchas mujeres permanecen en hogares violentos o bien regresan con sus agresores una vez han abandonado el domicilio ante la ausencia de alternativas de alojamiento o la incapacidad para soportar las duras condiciones de vida que comporta la situación de sinhogarismo (Marsat, 2000; Mayock, Sheridan y Parker, 2015). Además, para muchas mujeres sin hogar las relaciones de pareja constituyen una estrategia de supervivencia: les aportan apoyo emocional y psicológico, pueden disuadir a otros hombres de proponerles algún tipo de relación sexual o sentimental y protegerlas de los riesgos que caracterizan la vida en la calle (L. Carrasco, 2017). Ello contribuye a que en ocasiones permanezcan con sus parejas incluso en el contexto de relaciones violentas (Herrero, 2003).

Asimismo, una considerable proporción de mujeres sin hogar informan de experiencias de violencia y abuso durante su infancia y/o adolescencia (Coates y McKenzie-Mohr, 2010; Mayock y Sheridan, 2012; Rodríguez et al., 2016).

Entre las mujeres afectadas por sinhogarismo destacan, además, las experiencias de violencia sexual, cuya prevalencia a lo largo de la vida es muy superior en comparación con los hombres en esta situación y con las mujeres de la población general (por ejemplo, Heerde, Scholes-Balog y Hemphill, 2015; Goodman, Fels y Glenn, 2006; Jasinski, et al. 2005). En este sentido, como apunta Escudero, "(...) las condiciones de vida de las mujeres sin hogar, su constante exposición física, su mayor desprotección, así como su necesidad de establecer ciertas alianzas y relaciones para sobrevivir en la calle, incrementan sus posibilidades de sufrir ataques y abusos" (2003, p.192).

4. En situación de sinhogarismo, mujer y mayor

Cuando se analiza el fenómeno del sinhogarismo en función de la edad, es importante tomar en cuenta una lamentable realidad: las personas que atraviesan esta situación sufren envejecimiento prematuro, su mortalidad es entre 3 y 4 veces superior a la de la población general y su esperanza de vida es aproximadamente 30 años inferior (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015). Si partimos de que la esperanza de vida al nacimiento en nuestro país en 2019 se situó en 80,9 años para los hombres y 86,2 años para las mujeres (INE, 2020), no resulta difícil

es el trabajo que viene realizando el Centre d'Accollida ASSÍS de Barcelona en el marco de su programa Dones Amb Llar. Entre otras actuaciones, la entidad ha impulsado la creación del pionero Llar Rosario Endrinal. Más información en: <https://www.donessensellar.org/>.

aventurar que la población sin hogar de 65 años o más será necesariamente escasa. De hecho, tan solo el 5% de las 39.483 personas sin hogar acompañadas por Cáritas en 2019 eran mayores de 64 años (Cáritas, 2020). Asimismo, en la citada Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020 se recogía como objetivo la reducción del porcentaje de personas sin hogar de este grupo etario, que se cifró en el 3,83% en 2015 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

Se han dedicado muy pocos estudios al análisis de la realidad de las personas sin hogar mayores. Con relación a España, tan solo se ha hallado un trabajo que aborda los factores asociados a la exclusión social de estas personas (López González y Labrador Álvarez, 2018). Las personas sin hogar mayores enfrentan más problemas de salud física y mental y mayor aislamiento social en comparación con las más jóvenes y con quienes no se encuentran en esta situación (Barak y Cohen, 2003; Brown et al., 2017). Ello sin duda incrementa su vulnerabilidad, y en esta línea se ha encontrado que tienden a sufrir más experiencias de victimización, al tiempo que son más susceptibles de ser ignoradas por las fuerzas y cuerpos de seguridad (National Coalition for the Homeless, 2009). Sin embargo, algunos investigadores han hallado que la victimización entre las personas sin hogar no se incrementa de forma regular con la edad, por lo que plantean que lo realmente importante es la situación de sinhogarismo, que contrarresta el efecto protector de la edad con relación a la victimización encontrado para la población general (Dietz y Wright, 2005). Estos autores observaron, asimismo, que la victimización sexual resultaba significativamente más común entre las mujeres sin hogar mayores en comparación con los hombres. No obstante, las diferencias en función del género para otras tipologías delictivas —robos y agresiones físicas— en personas sin hogar más jóvenes, con una mayor proporción de víctimas masculinas, desaparecían cuando se trataba de personas más mayores. En palabras de los autores, “cualesquiera “protecciones” frente a la victimización que experimenten las mujeres sin hogar más jóvenes evidentemente desaparecen entre las personas sin hogar mayores” (p. 19).

En suma, cuando a las barreras y los riesgos derivados de la situación de sinhogarismo les añadimos los propios del género femenino y la edad avanzada, el grado de vulnerabilidad se agudiza. Es, por tanto, previsible que el grupo conformado por la intersección de estas tres características enfrente unas condiciones de vida notablemente desfavorables, siendo sus experiencias con la violencia la manifestación más extrema de tal vulnerabilidad o, incluso, lo que les haya conducido a ella.

5. Objetivos

Se pretende, en primer lugar, caracterizar al grupo de mujeres afectadas por sinhogarismo de 65 años o más. En segundo lugar, se desea conocer si existen diferencias en las experiencias de violencia sufridas por estas mujeres antes y durante la situación de sinhogarismo, tanto con respecto a las mujeres sin hogar más jóvenes como con relación a los hombres sin hogar del mismo grupo de edad.

6. Metodología

6.1. Muestra

Se ha utilizado la muestra de la Encuesta sobre las Personas sin Hogar más reciente, realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2012, integrada por un total de 3.433 personas de 18 años o más, de las que 2.683 eran hombres —78,2%— y 750 mujeres —21,8%—, que en la semana anterior a la de la entrevista habían sido usuarias de algún centro asistencial de alojamiento y/o restauración y habían dormido al menos una vez en algún alojamiento colectivo, piso o pensión facilitados o pagados por una administración pública, una ONG u organismo, pisos ocupados o lugares no previstos para el alojamiento, ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes a nivel nacional²³⁵.

6.2. Procedimiento

Los datos han sido analizados a través del paquete estadístico IBM® SPSS Statistics®, versión 25. Para la comparación de las experiencias del grupo de mujeres sin hogar de 65 años o más con las de las mujeres más jóvenes y los hombres del mismo grupo de edad se han utilizado tablas de contingencia, aplicando el test Chi-cuadrado o la prueba exacta de Fisher²³⁶. Se han calculado asimismo el estadístico de tamaño del efecto V de Cramer y los residuos estandarizados corregidos. Se han excluido del análisis aquellos casos en los que la respuesta fue “no sabe/no recuerda”.

6.3. Variables

6.3.1. Variables independientes

Para la comparación de las experiencias de las mujeres sin hogar menores de 65 años y de 65 años o más se ha considerado la edad como variable independiente, mientras que para el análisis comparativo entre hombres y mujeres de 65 años o más el sexo se ha establecido como tal.

6.3.2. Variables dependientes

1. *Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años*²³⁷ (pregunta 116.7 — INE, 2012b—). Variable dicotómica: “sí” o “no”.
2. *Experiencia de violencia por la propia persona o sus hijos/as como motivo de la situación de sinhogarismo* (pregunta 56.2). Variable dicotómica: “sí” o “no”.
3. *Experiencia de victimización a lo largo de historia de sinhogarismo* (pregunta 127). La pregunta original incluía seis ítems con diferentes tipologías delictivas (agresiones, robo de dinero, pertenencias o documentación, agresiones sexuales, timos, insultos o amenazas u otros), cuyas opciones de respuesta eran “sí” o “no”.

²³⁵ El/la lector/a interesado/a puede encontrar toda la información sobre el estudio original en INE (2012a).

²³⁶ Cuando el recuento esperado de alguna de las casillas de las tablas 2x2 fue menor que 5.

²³⁷ El ítem no plantea una distinción entre si la persona ha vivido esta experiencia como víctima y/o como testigo.

A efectos del análisis, se ha creado una variable dicotómica general (experiencia de victimización/no experiencia de victimización). Asimismo, se ha incluido en el análisis cada tipología delictiva de forma independiente.

7. Resultados

7.1. Caracterización de las mujeres en situación de sinhogarismo de 65 años o más

Las tablas 1 y 2 muestran una radiografía general de las características y condiciones de vida de las mujeres de 65 años o más que participaron en el estudio (N=38), que representaban tan solo el 5% del total de las mujeres participantes. Las variables que hacen referencia a experiencias de violencia se abordarán posteriormente. Como puede observarse, la edad máxima fue de 92 años, si bien para alrededor de tres cuartas partes de la muestra se situaba por debajo de los 80 años. Estas mujeres habían terminado sus estudios mayoritariamente a edades tempranas, y su media de ingresos en el mes previo fue de unos 286 euros, aunque existía una notable diversidad con relación a esta variable.

Más del 80% eran de nacionalidad española, y casi el 40% indicaron estar solteras, siendo la segunda categoría más seleccionada la de viuda (28,9%). Tan solo 4 mujeres refirieron estar casadas o tener pareja. Asimismo, en torno a la mitad afirmaron estar jubiladas o retiradas, aunque más del 21% indicó estar en situación de desempleo. Su estado de salud percibido se concentró en las categorías intermedias de la escala, destacando la opción “regular” (casi el 45% de la muestra). Más de la mitad refirió sufrir una enfermedad grave o crónica, y aproximadamente una de cada cuatro indicó tener algún tipo de discapacidad reconocida.

La mayoría no consumía alcohol en absoluto o realizaba un consumo ligero, y ninguna de las participantes refirió haber consumido drogas recientemente. Más del 68% llevaban sin hogar más de tres años, y el lugar de pernocta más citado fueron los alojamientos colectivos, seleccionado por cerca del 79% de la muestra. Tan solo dos mujeres optaron por la categoría de espacios públicos o alojamientos de fortuna²³⁸. Finalmente, aunque más del 60% de estas mujeres indicó haber mantenido contacto reciente con sus familiares, un nada desdeñable 40% respondió negativamente a este ítem. Los resultados con relación a si la persona consideraba tener amigos con quien pudiese contar en caso de necesidad fueron todavía más desfavorables, pues casi el 58% de las mujeres respondieron que no.

²³⁸ Espacios de un inmueble no previstos para su uso como dormitorio, como el hall del inmueble, un pasillo o una escalera, así como los garajes, cuevas, coches abandonados, etc. (INE, 2012a).

Tabla 1. Características de las mujeres sin hogar de 65 años o más participantes en la encuesta. Variables cuantitativas.

Variable	N	Perdidos	Media	Mediana	Moda	Desv. típica	Mín.	Máx.
Edad	38	0	73,53	71,00	65	9,117	65	92
Edad finalización estudios	36	2	13,33	13,00	14	4,793	7	30
Ingresos totales mes anterior	38	0	285,89	349,00	350	165,344	0	618

Tabla 2. Características y condiciones de vida de las mujeres sin hogar de 65 años o más participantes en la encuesta. Variables nominales y ordinales.

Variable	Categoría	N	% válido
Nacionalidad	Extranjera	7	19,4
	Española	29	80,6
Estado civil	Soltera	15	39,5
	Casada o en pareja	4	10,5
	Separada o divorciada	8	21,1
	Viuda	11	28,9
Situación laboral	Parada	8	21,1
	Jubilada o retirada	19	50,0
	En situación de invalidez	6	15,8
	Refugiada	1	2,6
	Otras	4	10,5
Estado de salud percibido	Muy malo	1	2,6
	Malo	6	15,8
	Regular	17	44,7
	Bueno	11	28,9
Muy bueno	Muy bueno	3	7,9
	No	17	44,7
	Sí	21	55,3
	Situación de discapacidad	No	29
	Sí	9	23,7
Consumo habitual de alcohol	Sin consumo	24	63,2
	Consumo ligero	13	34,2
	Consumo moderado	1	2,6
Consumo de drogas mes anterior	No	38	100,0
Tiempo en situación de sin hogar	Entre 1 y 6 meses	2	5,3
	Entre 1 y 3 años	10	26,3
	Más de 3 años	26	68,4
Lugar de pernocta todas las noches	Espacios públicos o alojamientos de fortuna	2	5,3
	Alojamientos colectivos	30	78,9
	Pisos, casas o pensiones	6	15,8
Contacto con familiares mes anterior	No	15	39,5
	Sí	23	60,5
Amigos/as con quien poder contar en caso de necesidad	No	22	57,9
	Sí	16	42,1

7.2. Experiencias de violencia y victimización a lo largo de la vida de las mujeres sin hogar menores de 65 años y de 65 años o más

La tabla 3 muestra los resultados obtenidos al comparar las experiencias de violencia y victimización de las mujeres para cada uno de los grupos de edad considerados. Como puede observarse, las diferencias tan solo resultaron significativas con relación al sufrimiento de violencia por la propia persona o sus hijos/as como precipitante de la situación de sinhogarismo, que resultó más común entre las mujeres menores de 65 años. Estas indicaron también en mayor medida haber sufrido problemas de violencia en la familia durante su infancia o adolescencia (27% vs. 13,2%). Con relación a las experiencias de victimización a lo largo de su trayectoria de sinhogarismo, no se hallaron diferencias significativas ni a nivel global ni con relación a cada tipología delictiva considerada de forma independiente. Sin embargo, los porcentajes resultaron superiores para las mujeres menores de 65 años en cuanto al sufrimiento de agresiones y agresiones sexuales, mientras que las mujeres de 65 años o más destacaron con relación a los timos y, en menor medida, los robos y los insultos o amenazas.

Tabla 3. Experiencias de violencia y victimización de las mujeres en función de la edad.

		Mujeres menores de 65 años n (%) [REC ^a]	Mujeres de 65 años o más n (%) [REC]	Estadísticos
Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años	No	520 (73,0) [-1,9]	33 (86,8) [1,9]	Chi-cuadrado(1)=3,552; p=0,059 V de Cramer=0,069; p=0,059
	Sí	192 (27,0) [1,9]	5 (13,2) [-1,9]	
Sufrimiento de violencia por la propia persona o sus hijos/as como precipitante de la situación de sinhogarismo	No	511 (71,8) [-2,0]	33 (86,8) [2,0]	Chi-cuadrado(1)=4,114; p=0,043 V de Cramer=0,074; p=0,043
	Sí	201 (28,2) [2,0]	5 (13,2) [-2,0]	
Experiencia de victimización desde inicio de la situación de sinhogarismo	No	393 (55,2) [0,6]	19 (50,0) [-0,6]	Chi-cuadrado(1)=0,394; p=0,530 V de Cramer=0,023; p=0,530
	Sí	319 (44,8) [-0,6]	19 (50,0) [0,6]	
Ha sido agredido/a	No	570 (80,1) [-1,0]	33 (86,8) [1,0]	Chi-cuadrado(1)=1,054; p=0,305 V de Cramer=0,037; p=0,305
	Sí	142 (19,9) [1,0]	5 (13,2) [-1,0]	
Le han robado dinero, pertenencias o documentación	No	520 (73,0) [0,3]	27 (71,1) [-0,3]	Chi-cuadrado(1)=0,072; p=0,789 V de Cramer=0,010; p=0,789
	Sí	192 (27,0) [-0,3]	11 (28,9) [0,3]	
Ha sufrido algún tipo de agresión sexual	No	647 (90,9) [-0,8]	36 (94,7) [0,8]	p para test exacto de Fisher (bil.)=0,567 V de Cramer=0,030; p=0,416
	Sí	65 (9,1) [0,8]	2 (5,3) [-0,8]	
Le han timado	No	606 (85,1) [0,6]	31 (81,6) [-0,6]	Chi-cuadrado(1)=0,352; p=0,553 V de Cramer=0,022; p=0,553
	Sí	106 (14,9) [-0,6]	7 (18,4) [0,6]	
Le han insultado o amenazado	No	479 (67,3) [0,2]	25 (65,8) [-0,2]	Chi-cuadrado(1)=0,036; p=0,849 V de Cramer=0,007; p=0,849
	Sí	233 (32,7) [-0,2]	13 (34,2) [0,2]	

^a Residuos estandarizados corregidos

7.3. Experiencias de violencia y victimización a lo largo de la vida de las mujeres y hombres sin hogar de 65 años o más

Las diferencias fueron más notables al comparar a las mujeres de 65 años o más con los hombres del mismo grupo etario. De este modo, las mujeres habían sufrido en mayor medida problemas de violencia en la familia antes de los 18 años (13,2% frente al 2,9% de los hombres), al tiempo que superaban a los hombres en cuanto a las situaciones de violencia como factor precipitante del sinhogarismo (13,2% vs. 3,9%). En ambos casos, el tamaño del efecto fue de baja magnitud.

En lo que se refiere a las experiencias de victimización desde que la persona se encontraba sin hogar, tan solo se hallaron diferencias significativas con relación a las agresiones sexuales, que refirieron haber sufrido dos de las mujeres y ninguno de los hombres. El porcentaje de mujeres víctimas de agresiones, timos e insultos o amenazas fue superior al de los hombres, mientras que estos últimos destacaron en cuanto a los robos, aunque con una diferencia de porcentajes muy reducida (30,1% frente al 28,9% de las mujeres).

Tabla 4. Experiencias de violencia y victimización de las personas sin hogar de 65 años o más en función del sexo.

		Mujeres de 65 años o más n (%) [REC ^a]	Hombres de 65 años o más n (%) [REC]	Estadísticos
Problemas de violencia en la familia antes de los 18 años	No	33 (86,8) [-2,3]	100 (97,1) [2,3]	p para test exacto de Fisher (bil.)=0,033 V de Cramer=0,197; p=0,020
	Sí	5 (13,2) [2,3]	3 (2,9) [-2,3]	
Sufrimiento de violencia por la propia persona o sus hijos como precipitante de la situación de sinhogarismo	No	33 (86,8) [2,0]	99 (96,1) [2,0]	p para test exacto de Fisher (bil.)=0,059 V de Cramer=0,168; p=0,046
	Sí	5 (13,2) [-2,0]	4 (3,9) [-2,0]	
Experiencia de victimización desde inicio de la situación de sinhogarismo	No	19 (50,0) [-0,7]	58 (56,3) [0,7]	Chi-cuadrado(1)=0,446; p=0,504 V de Cramer=0,056; p=0,504
	Sí	19 (50,0) [0,7]	45 (47,7) [-0,7]	
Ha sido agredido/a	No	33 (86,8) [-0,2]	91 (88,3) [0,2]	p para test exacto de Fisher (bil.)=0,777 V de Cramer=0,021; p=0,807
	Sí	5 (13,2) [0,2]	12 (11,7) [-0,2]	
Le han robado dinero, pertenencias o documentación	No	27 (71,1) [0,1]	72 (69,9) [-0,1]	Chi-cuadrado(1)=0,018; p=0,895 V de Cramer=0,011; p=0,895
	Sí	11 (28,9) [-0,1]	31 (30,1) [0,1]	
Ha sufrido algún tipo de agresión sexual	No	36 (94,7) [-2,3]	103 (100,0) [2,3]	p para test exacto de Fisher (bil.)=0,071 V de Cramer=0,197; p=0,019
	Sí	2 (5,3) [2,3]	0 (0,0) [-2,3]	
Le han timado	No	31 (81,6) [-1,2]	92 (89,3) [1,2]	p para test exacto de Fisher (bil.)=0,258 V de Cramer=0,103; p=0,222
	Sí	7 (18,4) [1,2]	11 (10,7) [-1,2]	
Le han insultado o amenazado	No	25 (65,8) [-1,3]	79 (76,7) [1,3]	Chi-cuadrado(1)=1,707; p=0,191 V de Cramer=0,110; p=0,191
	Sí	13 (34,2) [1,3]	24 (23,3) [-1,3]	

^a Residuos estandarizados corregidos

8. Discusión y conclusiones

Las personas afectadas por sinhogarismo, dadas sus características y condiciones de vida, constituyen un colectivo especialmente vulnerable, extremo que se ve intensificado cuando añadimos a la ecuación el género femenino y la edad avanzada. De este modo, hemos podido comprobar cómo las mujeres sin hogar mayores de 64 años que participaron en el estudio, que representan una escasa proporción del total de mujeres sin hogar, enfrentaban numerosas barreras: contaban con un bajo nivel educativo de base y unos reducidos ingresos; a pesar de haber superado la edad legal de jubilación para el año 2012, muchas refirieron estar en situación de desempleo, y tan solo la mitad indicaron estar jubiladas o retiradas; la mayoría contaba con largas trayectorias de sinhogarismo; más de la mitad refirió sufrir una enfermedad grave o crónica, y aproximadamente una de cada cuatro afirmó tener algún tipo de discapacidad; su apoyo social, real o percibido, resultó globalmente bajo. Asimismo, replicando los hallazgos de estudios previos que parten de una definición operativa restringida del sinhogarismo, la mayoría pernoctaba en alojamientos colectivos o, en menor medida, pisos, casas o pensiones. Tan solo dos lo hacían en espacios públicos o alojamientos de fortuna, lugares que son percibidos como más hostiles y entrañan mayores riesgos para las mujeres.

Con relación a las experiencias de violencia, el hecho de que más mujeres jóvenes indicasen que la violencia ejercida contra ellas mismas o sus hijos/as fue el motivo por el que se quedaron sin hogar podría indicar que las generaciones más próximas abandonan los hogares violentos en mayor medida que las generaciones previas aun cuando no cuenten con alternativas de alojamiento. Se trata de una hipótesis que futuros estudios podrían testar. Asimismo, una mayor proporción de mujeres sin hogar más jóvenes refirió haber vivido problemas de violencia en la familia antes de los 18 años. Futuros trabajos podrían analizar en mayor profundidad este hallazgo —por ejemplo, distinguiendo entre experiencias de violencia como víctimas o como testigos o entre tipos de violencia—, explorando a qué motivos podría obedecer.

En cuanto a las experiencias de victimización a lo largo de la trayectoria de sinhogarismo, no se hallaron diferencias significativas entre las mujeres de cada grupo de edad, y tampoco hubo diferencias por sexo, a excepción de la violencia sexual. Parece, por tanto, que la propia situación de sinhogarismo podría constituir un factor de riesgo de mayor peso, y que la violencia sexual resulta distintiva de las mujeres, coincidiendo con trabajos previos y con las conclusiones de Dietz y Wright (2005). Finalmente, las situaciones de violencia como precipitantes del sinhogarismo fueron, en consonancia con la literatura previa, considerablemente más comunes entre las mujeres, y lo mismo ocurrió con relación a los problemas de violencia en la familia durante la infancia y/o adolescencia.

El presente trabajo adolece de algunas limitaciones, entre las que destaca la definición restringida del sinhogarismo, que podría enmascarar el alcance de este fenómeno entre las mujeres, la limitación a las personas usuarias de recursos, excluyendo a las personas al margen de la red asistencial, y el reducido tamaño de la muestra de mujeres mayores de 64 años. En cualquier caso, su principal valor reside en su aproximación a una realidad que ha sido relegada por la literatura previa, poniendo de relieve la necesidad e importancia de dedicar más estudios a las mujeres sin hogar,

a las personas sin hogar mayores y, particularmente, a la intersección entre ambos grupos.

REFERENCIAS

- Arrels Fundació (2020). *Viure al carrer a Barcelona. Radiografia d'una ciutat sense llar. Informe #ningú dormint al carrer, núm. 1*. Barcelona: Arrels Fundació.
- Baptista, I. (2010). Women and Homelessness. En O'Sullivan, E., Busch-Geertsema, V., Quilgars, D. y Pleace, N. (Eds.), *Homelessness Research in Europe* (pp. 163-186). Bruselas: FEANTSA.
- Barak, Y. y Cohen, A. (2003). Characterizing the elderly homeless: a 10-year study in Israel. *Archives on Gerontology and Geriatrics*, 37, 147-155. [https://doi.org/10.1016/S0167-4943\(03\)00043-8](https://doi.org/10.1016/S0167-4943(03)00043-8).
- Bretherton, J. (2017). Reconsidering gender in homelessness. *European Journal of Homelessness*, 11 (1), 1-21.
- Brown, R.T., Hemati, K., Riley, E.D., Lee, C.T., Ponath, C., Tieu, L., Guzmán, D. y Kushel, M.B. (2017). Geriatric Conditions in a Population-Based Sample of Older Homeless Adults. *The Gerontologist*, 57(4), 757-766.
- Cabrera, P.J. (2000). *Mujeres sin hogar en España. Informe Nacional para FEANTSA 1999*. Bruselas: FEANTSA.
- Cabrera, P.J. y Rubio, M.J. (2008). Las personas sin hogar, hoy. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, 51-74. <https://doi.org/10.1093/geront/gnw011>.
- Cabrera, P.J. y Rubio, M.J. (2009). Personas sin hogar en España: evolución y diseño de políticas públicas. *Temas para el debate*, 174 (mayo), 30-32.
- Cáritas (2020). *Las personas en situación de sin hogar acompañadas por Cáritas. Contexto en 2019 y durante el estado de alarma y la COVID-19*. Madrid: Cáritas Española Editores.
- Cáritas Española (2019). *Nadie sin hogar. Campaña de personas sin hogar 27 de octubre de 2019*. Folleto de la campaña.
- Carrasco, L. (2017). *Mujeres sin hogar en España: un análisis sociográfico desde una perspectiva feminista*. Madrid: Asociación Moradas por la Inclusión Social Femenina.
- Carrasco, S., Navarro, M.Á., Gandarias, I. y Ruiz, P. (2019). *Estudio sobre la realidad de las mujeres en situación de exclusión residencial*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Centre d'Acollida ASSÍS (2017). *Informe de violencia directa, estructural y cultural contra personas sin hogar 2006-2016*. Barcelona: Centre d'Acollida ASSÍS.
- Centro de Documentación y Estudios SIIS (2016). *La exclusión residencial grave en la CAPV desde una perspectiva de género*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
- Centro de Documentación y Estudios SIIS (2018). *IV Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV*. San Sebastián: Centro de Documentación y Estudios SIIS.

- Coates, J. y McKenzie-Mohr, S. (2010). Out of the Frying Pan, Into the Fire: Trauma in the Lives of Homeless Youth Prior to and During Homelessness. *The Journal of Sociology & Social Welfare*, 37(4), 65-96.
- Damonti, P. (2019). *Desigualdad de género y procesos de empobrecimiento y exclusión social*. Documento de trabajo 3.10 para el VIII Informe FOESSA. Madrid: Fundación FOESSA, Cáritas Española Editores.
- De Inés, A., Guzmán, G., Verdaguer, M. y Contreras, M. (2019). *Diagnosi 2019. El sensellarisme a Barcelona. Evolució i joves en situació de sensellarisme*. Barcelona: Xarxa d'Atenció a Persones Sense Llar.
- Dietz, T. y Wright, J.D. (2005). Victimization of the Elderly Homeless. *Care Management Journals*, 6(1), 15-21. <https://doi.org/10.1891/cmaj.2005.6.1.15>.
- Edgar, B. y Doherty, J. (2001). Conclusions. En Edgar, B. y Doherty, J. (Eds.), *Women and homelessness in Europe. Pathways, services and experiences* (pp. 231-240). Bristol: The Policy Press.
- Escudero, M. (2003). *Mujeres sin hogar en Granada. Un estudio etnográfico*. Granada: Universidad de Granada.
- European Commission (16 de diciembre de 2010). *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. The European Platform against Poverty and Social Exclusion: A European framework for social and territorial cohesion*. COM(2010) 758 final. Brussels: European Commission.
- FEANTSA (2017). *ETHOS – European Typology on Homelessness and Housing Exclusion. What is ETHOS?*. Recuperado de <https://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>.
- FEANTSA (2019). *Women experiencing violence and homelessness: interlinked and unaddressed gender specific needs*. Bruselas: FEANTSA.
- Fundación FOESSA (2 de agosto de 2019). *La vivienda insegura o la vivienda inadecuada, expresiones de exclusión residencial*. Recuperado de (<https://www.foessa.es/blog/la-vivienda-insegura-o-la-vivienda-inadecuada-expresiones-de-exclusion-residencial/?fbclid=IwAR049ugJE4nj6vHVvuhBsnDjt0aXGvZWLla8krzeqbFtul4KyKQnastHKcZw>).
- Gámez, T. (2018). *Personas sin hogar. Un análisis de género del sinhogarismo*. Málaga: UMA Editorial.
- Goodman, L., Fels, K. y Glenn, C. (2006). *No Safe Place: Sexual Assault in the Lives of Homeless Women*. VAWnet: The National Online Resource Center on Violence Against Women, National Resource Center on Domestic Violence (NRCDV).
- Guijarro, L., Sales, A., Tello, J. y De Inés, A. (2017). *Diagnosi 2017. La situació del sensellarisme a Barcelona. Evolució i accés a l'habitatge*, Barcelona: Xarxa d'Atenció a Persones Sense Llar.
- Heerde, J., Scholes-Balog, K. y Hemphill, S. (2015). Associations Between Youth Homelessness, Sexual Offenses, Sexual Victimization, and Sexual Risk Behaviors:

- A Systematic Literature Review. *Archives of Sexual Behavior*, 44, 181-212. <https://doi.org/10.1007/s10508-014-0375-2>.
- Herrero, I. (2003). Mujeres sin hogar y violencia de género. La triple invisibilidad. *Cuadernos de Trabajo Social*, 16, 265-268.
- INE (2020). *Mujeres y hombres en España 2020*. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Instituto Nacional de Estadística. Recuperado de https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259926380048&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayout.
- INE (2012a). *Proyecto de Encuesta sobre las personas sin hogar*. Recuperado de http://www.ine.es/daco/daco42/epsh/epshper_12.pdf.
- INE (2012b). *Encuesta sobre las Personas sin Hogar. Cuestionario*. Recuperado de http://www.ine.es/daco/daco42/epsh/cuesti_epshper.pdf.
- Jasinski, J.L., Wesely, J.K., Mustaine, E. y Wright, J.D. (2005). *The Experience of Violence in the Lives of Homeless Women: A Research Report*. Washington, DC: National Institute of Justice. <https://doi.org/10.1037/e513742006-001>.
- Jasinski, J.L., Wesely, J.K., Wright, J.D. y Mustaine, E. (2010). *Hard Lives, Mean Streets. Violence in the Lives of Homeless Women*. Lebanon, NH: Northeastern University Press.
- López González, P. y Labrador Álvarez, D. (2018). *Factores asociados a la exclusión social de las personas mayores sin hogar* (Trabajo de fin de grado). Universidad de la Laguna.
- Marsat, M. (2000). An Advantage with Limits: The Lower Risk for Women of becoming Homeless. *Population, an English selection*, 12^e année, 1, 247-291.
- Matulič, M.V., Boixadós, A., De Vicente, I., Abella, P. y Caïs, J. (2019). *Mujeres en situación de sin hogar en la ciudad de Barcelona*. Badalona: Célebre Editorial.
- Mayock, P. y Sheridan, S. (2012). *Women's 'Journeys' to Homelessness: Key Findings from a Biographical Study of Homeless Women in Ireland*. Women and Homelessness in Ireland, Research Paper 1, Dublin: School of Social Work and Social Policy y Children's Research Centre, Trinity College Dublin.
- Mayock, P., Bretherton, P. y Baptista, I. (2016). Women's Homelessness and Domestic Violence: (In)visible Interactions. En Mayock, P. y Bretherton, J. (Eds.), *Women's Homelessness in Europe* (pp. 75-102). London, United Kingdom: Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/978-1-137-54516-9_6.
- Mayock, P., Sheridan, S. y Parker, S. (2015). "It's just like we're going around in circles and going back to the same thing...": The Dynamics of Women's Unresolved Homelessness. *Housing Studies*, 30 (6), 877-900. <http://dx.doi.org/10.1080/02673037.2014.991378>.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). *Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015*. Madrid: Gobierno de España.

- Muñoz, M., Sánchez, M.J.H. y Cabrera, P.J. (2018). *Informe IX Recuento de Personas sin hogar en Madrid (12 diciembre 2018)*. Madrid: Comillas Universidad Pontificia, Universidad Complutense Madrid, UNED.
- Naciones Unidas (25 de septiembre de 2015). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>.
- National Coalition for the Homeless (2009). *Homelessness Among Elderly Persons*. Washington, D.C.: National Coalition for the Homeless.
- Nyamathi, A., Leake, B. y Gelberg, L. (2000). Sheltered Versus Nonsheltered Homeless Women: Differences in Health, Behavior, Victimization and Utilization of Care, *Journal of General Internal Medicine* 15(8), 565-572. <https://doi.org/10.1046/j.1525-1497.2000.07007.x>.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (7 de febrero de 2020). *Statement by Professor Philip Alston, United Nations Special Rapporteur on extreme poverty and human rights, on his visit to Spain, 27 January – 7 February 2020*. Recuperado de https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25524&LangID=E#_ftn59.
- Pérez de Madrid, A., Belchí, C. y Mateos, A. (2019). *Mujeres invisibles. Una mirada a las violencias y la exclusión. Informe ejecutivo*. Madrid: Asociación para la Inclusión Residencial y Social (AIRES).
- Pleace, N. (2016). Exclusion by Definition: The Under-representation of Women in European Homelessness Statistics. En Mayock, P. y Bretherton, J. (Eds.), *Women's Homelessness in Europe* (pp. 105-126). London, United Kingdom: Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/978-1-137-54516-9_5.
- RAIS Fundación (2015). *Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación*. Madrid: RAIS Fundación.
- RAIS Fundación. (s.f.). *Derecho a la vivienda*. Recuperado de <https://raisfundacion.org/derecho-vivienda/>.
- Rodríguez, S.I., Roca, P., Panadero, S. y Vázquez, J.J. (2016). Sucesos vitales estresantes en mujeres en situación de sin hogar. En García-Gil, C., Flecha, C., Cala, M.J., Núñez, M. Y Gil, A. (Coords.), *Mujeres e Investigación. Aportaciones interdisciplinarias. VI Congreso Universitario Internacional "Investigación y Género"*. Sevilla, 30 de junio y 1 de julio de 2016 (pp. 611-624). Sevilla: SIEMUS.
- Sales, A. (2019). *¿Quién duerme en la calle en Barcelona? Características de la población sin techo de la ciudad, según los datos de los equipos municipales de intervención social en el espacio público*. Barcelona: Área de Derechos Sociales Ayuntamiento de Barcelona.
- Sales, A. y Guijarro, L. (2017). Mujeres sin hogar: la invisibilización de la exclusión residencial femenina. *Barcelona Societat*, 21, 1-8.
- Serme-Morin, C. y Lamas, O. (Coords.) (2020). *Fifth Overview of Housing Exclusion in Europe 2020*. Fondation Abbé Pierre, FEANTSA.

Bloque IV. Más allá de la violencia directa: la violencia cultural y estructural

***Part IV. Beyond direct violence: cultural and
structural violence***

Criminalización del sinhogarismo y violencia cultural: las ordenanzas municipales como instrumentos de exclusión de las personas sin techo. Un estudio de caso en las capitales de provincia de Castilla y León

Criminalisation of homelessness and cultural violence: local ordinances as instruments of exclusion of roofless people. A case study in provincial capitals of Castilla y León

[Puente, P. \(2020\). Criminalización del sinhogarismo y violencia cultural: las ordenanzas municipales como instrumentos de exclusión de las personas sin techo. Un estudio de caso en las capitales de provincia de Castilla y León. *Revista General de Derecho Penal*, 34, 1-43.](#)

SUMARIO. 1. Introducción. La criminalización del sinhogarismo. 2. Marco teórico. Sinhogarismo y violencia cultural. 2.1. *El papel de la ideología.* 2.2. *El papel del derecho: las ordenanzas locales en materia de convivencia ciudadana.* 3. Objetivos. 4. Método. 4.1. *Muestra.* 4.2. *Procedimiento.* 4.3. *Variables.* 5. Resultados. 6. Discusión y conclusiones. Referencias.

RESUMEN. La criminalización del sinhogarismo, entendida como el empleo de leyes y prácticas para restringir las actividades y movimientos de las personas en situación de sin hogar, es un fenómeno creciente en Europa. Partiendo del concepto de violencia cultural, el presente trabajo realiza un análisis cualitativo de los contenidos de las ordenanzas municipales en materia de convivencia ciudadana y civismo de las capitales de provincia de Castilla y León que pueden afectar en mayor medida a las personas en situación de sin hogar, y particularmente a las personas sin techo. Se examinan los puntos en común y las diferencias entre los diferentes municipios y se discuten las implicaciones de estas disposiciones para las condiciones de vida y el horizonte de las personas sin hogar, así como su interrelación con otras manifestaciones de la violencia cultural y otras formas de violencia que enfrenta este colectivo.

PALABRAS CLAVE: criminalización, sinhogarismo, violencia cultural, exclusión social, personas sin techo, ordenanzas municipales, convivencia ciudadana, civismo, violencia cultural.

ABSTRACT. Criminalisation of homelessness, defined as the use of laws and practices intended to restrict the activities and movements of people who are homeless, is a growing phenomenon in Europe. On the basis of the concept of cultural violence, a qualitative analysis of provisions of local ordinances on citizen coexistence and civic behaviour of provincial capitals in Castilla y León which can affect homeless and, particularly, roofless people to a greater extent is conducted. Similarities and differences among municipalities are examined, and implications of these provisions for the living conditions and prospects of homeless people, as well as their interrelation with other manifestations of cultural violence and other forms of violence against this group, are discussed.

KEYWORDS: criminalisation, homelessness, cultural violence, social exclusion, roofless people, local ordinances, citizen coexistence, civic behaviour.

1. INTRODUCCIÓN. LA CRIMINALIZACIÓN DEL SINHOGARISMO

Se calcula que en nuestro país existen unas 40.000 personas en situación de sin hogar²³⁹ (Cáritas Española, 2019). Entre 8.000 y 10.000 de ellas viven y duermen cada día en la calle (RAIS Fundación, s.f.; Cabrera y Rubio, 2009). Es preciso matizar, no obstante, que estas cifras corresponden al escenario previo a la emergencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, siendo probable que en la actualidad se hayan visto incrementadas como consecuencia del impacto socioeconómico de la pandemia. Recordemos que, en 2018, el 26,1% de la población en nuestro país, esto es, más de 12 millones de personas, se encontraba en riesgo de pobreza y/o exclusión social²⁴⁰ (Llano, 2019).

La criminalización del sinhogarismo puede definirse como “el empleo de leyes y prácticas para restringir las actividades y movimientos de las personas en situación de sin hogar, a menudo teniendo como consecuencia la imposición de multas y/o la encarcelación”²⁴¹ (O’Grady, Gaetz y Buccieri, 2011, p. 7). Entre los principales mecanismos criminalizadores podemos citar la promulgación de nuevas leyes y estatutos dirigidos a reducir o limitar las actividades de las personas afectadas por sinhogarismo —como las normas que restringen el ejercicio de la mendicidad o la pernocta en espacios públicos—; la aplicación desproporcionada y discriminatoria de las leyes y ordenanzas existentes; la manipulación del espacio físico para limitar su uso por parte de las personas en situación de sin hogar —arquitectura/mobiliario urbano hostiles/defensivos²⁴²—; el incremento de la vigilancia y el control en espacios públicos y semipúblicos por parte de la policía y la seguridad privada; la sobrerrepresentación de las personas sin hogar en la población penitenciaria, derivada de la aplicación desproporcionada y discriminatoria de la ley, la incapacidad de cumplir las condiciones de la libertad bajo fianza y las dificultades para acceder a asesoramiento y defensa

²³⁹ Esta cifra corresponde, sin embargo, a una concepción restringida o estricta del sinhogarismo, que limita su alcance a quienes desarrollan su vida en las calles o viven en los recursos dirigidos a las personas en situación de sin hogar, como los albergues, dejando al margen toda otra serie de situaciones de precariedad o vulnerabilidad en el alojamiento que trascienden la dimensión puramente físico-técnica para abarcar cuestiones políticas y culturales (Cabrera y Rubio, 2008). Partiendo de una visión más amplia, la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que Trabajan con Personas sin Hogar (FEANTSA, por sus siglas en francés) ha desarrollado una definición extensa de esta problemática, que configura la Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial (más conocida como ETHOS) (FEANTSA, 2017).

²⁴⁰ Esta cifra corresponde al indicador AROPE (At Risk Of Poverty and/or Exclusion), compuesto por la suma de tres subindicadores que representan a tres conjuntos de población: personas en riesgo de pobreza, personas con privación material severa y personas en hogares con baja intensidad de empleo. El indicador define a aquellos individuos que cumplen uno o más de los tres criterios.

²⁴¹ Traducción libre del original.

²⁴² A este respecto, un banco en la Plaza de Tirso de Molina de Madrid tiene el dudoso honor de haber sido finalista en la categoría internacional de la segunda edición de los premios “Pics d’Or”, ceremonia satírica impulsada por la Fundación Abbé Pierre para denunciar los casos de mobiliario urbano o medidas administrativas que, de forma intencionada o no, impiden que las personas sin hogar se sienten o se tumben en la calle (Fondation Abbé Pierre, 2020).

jurídicos apropiados; o la ausencia de apoyo de transición para las personas que abandonan un centro penitenciario, derivando en mayores probabilidades de que lleguen a situaciones de sinhogarismo.

Se trata de un fenómeno creciente en Europa (Housing Rights Watch, 2020). Fernández Evangelista y Jones alertaban ya en 2013 acerca del incremento en esta región de las “medidas punitivas, coercitivas y represivas para expulsar a las personas sin hogar de los espacios públicos, dificultar su acceso a derechos básicos como la vivienda, y minimizar la visibilidad de las personas que experimentan sinhogarismo (...)” (p. 20). Como apuntan O’Grady, Gaetz y Buccieri (2011), la atención extra de la que son objeto las personas que ocupan los espacios públicos y cuya pobreza es altamente visible no se deriva tanto de lo que hacen, sino de quiénes son y dónde se encuentran.

Aunque el sinhogarismo no es criminalizado en Europa de forma explícita, de hecho lo es de un modo indirecto y a menudo de forma casi invisible, entre otros mecanismos²⁴³, a través de la criminalización de las actividades diarias de subsistencia de las personas que sufren esta situación por medio de normas administrativas a nivel local y, en algunos casos, a nivel nacional en el Código Penal, o de las regulaciones que otorgan poder discrecional a la policía y otras autoridades, de modo que pueden dirigirse y sancionar a las personas en situación de sin hogar de forma desproporcionada (Fernández Evangelista y Jones, 2013). Como refieren estos autores, esta práctica incrementa el temor a las figuras de autoridad entre la ya vulnerable población sin hogar, disuadiendo a estas personas de buscar ayuda, servicios y recurrir a la justicia frente a la vulneración de sus derechos humanos.

Kenna y Fernández Evangelista (2013) muestran que estas normas vulneran los derechos de las personas en situación de sin hogar, y ponen de relieve que “(...) el sinhogarismo es una “consecuencia” de la violación de derechos humanos pero, al mismo tiempo, es también una “causa” de violaciones adicionales de derechos humanos en general”²⁴⁴ (p. 42). No en vano, FEANTSA y la Fundación Abbé Pierre, a través de la red europea Housing Rights Watch, han lanzado recientemente una campaña con el fin de promover el compromiso de las ciudades europeas con el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas afectadas por sinhogarismo. Fruto de esta campaña se ha elaborado la Carta de Derechos de las Personas sin Hogar, una compilación de derechos básicos construida a partir de la adaptación de los instrumentos europeos e internacionales en materia de derechos humanos a la situación de las personas sin hogar. Desde su lanzamiento en 2017, un total de siete ciudades europeas se han adherido a la iniciativa, tres de las cuales son españolas: Móstoles, Barcelona y Santiago de Compostela (FEANTSA, 21 de noviembre de 2017). Con esta iniciativa se reconoce, entre otros, el derecho de las personas afectadas por sinhogarismo a utilizar y moverse libremente en el espacio público, a la igualdad de trato y la no discriminación con respecto al resto de ciudadanos, así como a llevar a

²⁴³ Un análisis de los fundamentos y las manifestaciones de la aporofobia en el derecho penal puede consultarse en Terradillos, 2020a; 2020b; Bustos, 2020 o García Domínguez, 2020. Los citados trabajos se enmarcan en el proyecto I+D+i “Aporofobia y Derecho Penal”, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. El/la lector/a interesado/a puede encontrar más información acerca del proyecto en <https://crimen.eu/aporofobia/>.

²⁴⁴ Traducción libre del original.

cabo, dentro de los límites legales, las prácticas que sean necesarias para la supervivencia, lo que implica que conductas como el ejercicio de la mendicidad o la búsqueda de comida en la basura no deberían ser criminalizadas, prohibidas o restringidas a áreas específicas de forma arbitraria. Del mismo modo, se reconoce el derecho de estas personas a acceder a alojamientos de emergencia y a instalaciones sanitarias básicas que les permitan mantener un nivel digno de higiene (Housing Rights Watch, 2020).

Si bien en nuestro país el derecho penal no interviene en la criminalización de las actividades de subsistencia de las personas afectadas por *sinhogarismo*²⁴⁵, sí lo hace el derecho administrativo. A este respecto, resulta interesante la propuesta de Melero (2016; 2019) que, partiendo del concepto de derecho penal del enemigo (Jakobs y Cancio, 2003), plantea la existencia de un derecho administrativo del enemigo, entendiendo por tal los “ámbitos de actuación administrativa en los que se utiliza el derecho como un instrumento para combatir a aquellos individuos que son considerados como especialmente peligrosos” (2016, p. 10). El autor identifica las ordenanzas locales en materia de convivencia ciudadana como uno de estos ámbitos.

En este sentido, estas normas nos brindan reminiscencias de la Ley de Vagos y Maleantes, de 4 de agosto de 1933, que permitía declarar «en estado peligroso» a categorías de personas tan imprecisas como los «vagos habituales» o los «mendigos profesionales», entre otros (art. 2), quienes podían entonces ser sometidos a medidas de seguridad como la «sumisión a la vigilancia de Delegados» o el internamiento en establecimientos de trabajo o Colonias Agrícolas (art. 6). Esta norma fue sucedida por la Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social, planteada en términos muy similares y que se mantuvo en vigor hasta la promulgación de la Constitución Española el 6 de diciembre de 1978.

Melero concluye que el derecho administrativo del enemigo es indicativo de una política de exclusión social, en virtud de la cual se suprimen derechos y garantías jurídicas de determinadas personas creando, de este modo, categorías especiales de sujetos. En palabras del autor, “(...) el derecho administrativo del enemigo es una categoría jurídico-política que permite analizar determinados fines y funciones que persigue la administración” (2016, p. 17). A este respecto, como refieren Bessa y Di Masso (2009), en virtud de las retóricas de civismo:

Ciertas presencias y modalidades de convivencia y relación en el espacio público son reconceptualizadas desde una lógica de desviación y anormalidad, mediante la división cívica/incívica, creando y legitimando relaciones de “dominación” y discriminación orientadas a prácticas y personas con características determinadas. Este proceso de etiquetaje y las sanciones que lo acompañan permiten reafirmar los valores que se consideran socialmente positivos y, al mismo tiempo, degradar las actividades señaladas, haciendo que sean reprobadas por gran parte de la población²⁴⁶ (p. 153).

²⁴⁵ A excepción de la conducta recogida en el artículo 232 del Código Penal, que alude a la utilización de menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección para la práctica de la mendicidad.

²⁴⁶ Traducción libre del original.

2. MARCO TEÓRICO. SINHOGARISMO Y VIOLENCIA CULTURAL

El sociólogo y matemático noruego Johan Galtung concibe la violencia como una “privación de los derechos humanos fundamentales, en términos más genéricos hacia la vida, *eudaimonia*, la búsqueda de la felicidad y prosperidad” (2016, p. 150), pero también como aquellas “afrentas evitables a las necesidades humanas básicas²⁴⁷ (...), que rebajan el nivel real de la satisfacción de las necesidades por debajo de lo que es potencialmente posible” (2003, p. 9), incluyendo las amenazas de violencia. De este modo, define la violencia como la causa de la diferencia entre lo potencial y lo real, lo que incrementa esta distancia o lo que impide disminuya (Galtung, 1969). En palabras de Galtung: “cuando lo potencial es mayor que lo real es por definición evitable y cuando es evitable, entonces la violencia está presente” (1969, p. 169).

Partiendo de esta base, el autor propone que existen tres tipos de violencia que pueden representarse gráficamente en cada uno de los vértices de un triángulo:

1. **Violencia directa**, visible en forma de conductas, con un agresor y una víctima claramente identificables y en la cual el primero inflige un daño a la segunda de forma directa (relación sujeto-conducta-objeto) (Galtung, 1998; 1969).
2. **Violencia estructural o injusticia social**. Es un tipo de violencia indirecta, silenciosa, en la que no existe una clara relación sujeto-objeto (Galtung, 1969). Se encuentra integrada en la estructura social y se materializa en forma de desigualdad de poder y, en consecuencia, de oportunidades vitales desiguales. De este modo, el autor considera que la pieza central de la estructura violenta típica es la explotación, entendida como intercambio desigual en el que algunos obtienen de la interacción en la estructura mucho más que otros en términos de satisfacción de necesidades (Galtung, 2003:11). Como expresan La Parra y Tortosa, en el marco de este término “la deprivación se define como el resultado de un conflicto entre dos o más partes en el que el reparto, acceso a o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás” (2003:63). En este sentido, podría plantearse que el propio fenómeno del sinhogarismo y su impacto sobre la vida de las personas que lo sufren suponen violencia estructural²⁴⁸ (Centre d’Acolida ASSÍS, 2016).
3. **Violencia cultural o simbólica**. Se trata de aquellos aspectos de la cultura que pueden ser utilizados para justificar o legitimar la violencia directa o la estructural y que, de ese modo, resulten aceptables para la sociedad. Se materializa en la religión, la ideología, el arte, el lenguaje, la ciencia, el derecho, los medios de comunicación y la educación (Galtung, 1996; 2003).

El presente trabajo parte de la consideración de que los preceptos de las ordenanzas municipales que criminalizan las actividades de subsistencia de las personas sin techo constituyen violencia cultural, y de que la violencia cultural que se

²⁴⁷ Galtung plantea que existen cuatro clases de necesidades básicas: supervivencia, bienestar, identidad o reconocimiento y libertad (2003:9).

²⁴⁸ Por ejemplo, en la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020 se recoge que la esperanza de vida de las personas sin hogar es aproximadamente 30 años inferior a la de la población general (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015:20).

refleja en estas normas forma parte de un sistema más amplio cuyos elementos constituyentes, esto es, las diferentes manifestaciones de la violencia cultural dirigida contra las personas afectadas por sinhogarismo, se encuentran íntimamente conectados, interactúan y se retroalimentan.

De este modo, la violencia cultural se encuentra presente con relación a las personas afectadas por sinhogarismo en el lenguaje, por ejemplo, con la utilización de términos con connotaciones negativas en referencia a estas personas, como “vagabundo/a” o “indigente”. También en los medios de comunicación, como cuando se presenta una imagen estereotipada de este colectivo. Ambos ámbitos se encuentran íntimamente relacionados entre sí (Centre d’Acolida ASSÍS, 2016; García Juan, 2013; Serrano Pascual y Zurdo, 2013). No obstante, sin perjuicio de lo anterior y de la existencia de otros ámbitos relevantes, nos detendremos en dos que juzgamos particularmente importantes para nuestro objeto de estudio por su estrecha interconexión y mutua influencia: la ideología y el derecho.

2.1. EL PAPEL DE LA IDEOLOGÍA

Es incuestionable que la condición de sinhogarismo comporta un fuerte estigma social (Phelan et al., 1997; Sales, Uribe y Marco, 2015), pues lleva aparejada una identidad social devaluada, asociándose con evaluaciones y estereotipos negativos ampliamente compartidos y conocidos por los miembros de la sociedad, incluidas las propias personas sin hogar (Goffman, 2006; Major y O’Brien, 2005; Crocker, Major y Steele, 1998). Estas concepciones encierran aspectos descriptivos y prescriptivos que contribuyen a configurar y perpetuar la visión negativa de este colectivo, al tiempo que definen el comportamiento esperable y aceptable tanto por parte de quienes lo integran como de quienes no se encuentran en dicha situación, así como de cada grupo hacia el otro (Fiske, 1993; 1998; Biernat y Dovidio, 2000).

Los prejuicios y estereotipos negativos acerca de las personas sin hogar que habitan en el imaginario social tienen como principal denominador común la consideración de que la persona es, de algún modo, responsable de encontrarse en dicha situación y de las consecuencias que ello implique (Andrade, 2008; Parsell y Parsell, 2012; Deforge, 2012; Arrels Fundació, 2017). La atribución de responsabilidad denota que el estigma es percibido como controlable, esto es, se juzga que los individuos estigmatizados tienen control sobre la aparición del estigma o su eliminación (Schmitt et al., 2014). Ello comporta actitudes más negativas y un mayor rechazo hacia quienes lo poseen (Crocker, Major y Steele, 1998; Rodin et al., 1989; Weiner, Perry y Magnusson, 1988). En este sentido, como plantean Johnstone et al. (2015), puesto que se concibe que la situación en materia de vivienda se encuentra, en cierto modo, bajo el control del individuo, las personas sin hogar son, con frecuencia, consideradas responsables de su carencia de una vivienda adecuada, presentando de este modo una mayor probabilidad de enfrentar formas de discriminación altamente legitimadas (en la misma línea, Sánchez Morales, 2010).

Johnstone et al. (2015) defienden, además, que las personas en situación de sin hogar no son percibidas como plenamente humanas (en este sentido, vid. Harris y Fiske, 2006). Apoyan su argumentación en el modelo del contenido de los estereotipos, en el marco del cual el colectivo de personas en situación de sin hogar constituye un exogrupo extremo caracterizado por la combinación de una baja

percepción de competencia y una baja percepción de cordialidad, elicitando así el peor tipo de prejuicio: el prejuicio despectivo, que suscita reacciones emocionales de desprecio, aversión, ira y resentimiento (Fiske et al., 2002; Fiske, Cuddy y Glick, 2007). Ello acentúa la legitimación otorgada al trato negativo dirigido contra ellas.

Como resultado del sistema de creencias esbozado, las personas en situación de sin hogar pueden llegar a ser juzgadas como seres humanos *residuales*, *excedentes* o *superfluos* (Bauman, 2013) y, como tales, susceptibles de exclusión moral, es decir, consideradas “fuera de los límites en los que se aplican valores morales, reglas y consideraciones de justicia” (Opatow, 1990, p. 1). En tanto que individuos “insignificantes, prescindibles o no merecedores” (p. 1), las situaciones de desventaja y privación, así como las conductas de explotación o, incluso, el odio y la violencia dirigidos contra ellos pueden llegar a parecer normales, aceptables y justos (Opatow, 1990; 2001). De modo similar, Crandall (2000) refiere que en la base del rechazo a los grupos estigmatizados se encuentran determinadas ideologías justificadoras, como la creencia en un mundo justo en el que cada cual obtiene lo que se merece, la culpabilización de la víctima, las atribuciones al control y la responsabilidad o la ética protestante del trabajo, que otorgan legitimidad al prejuicio, la discriminación, el rechazo y la evitación de sus integrantes. De esta forma, “uno puede continuar tratando a las personas como ciudadanos de segunda clase, aplicar un estándar moral de menor nivel y practicar la exclusión con la conciencia tranquila” (p. 126).

En la misma línea, Galtung (2003) alude a la dicotomía entre el Yo y el Otro, en el marco de la cual se exalta el valor del Yo y se degrada el del Otro, y afirma que en ese punto puede comenzar a actuar la violencia estructural, con una tendencia a convertirse en una profecía autocumplida en virtud de la cual las personas se degradan por la explotación²⁴⁹ y son explotadas porque se las percibe como degradadas, deshumanizadas. Pero quizá lo más destacable aquí es cómo el autor enlaza estos procesos con la violencia directa, describiendo cómo abonan el terreno para su surgimiento. En palabras de Galtung:

Cuando el Otro no sólo está deshumanizado sino que se ha logrado convertirle en un *Ello*, privado de humanidad, está dispuesto el escenario para cualquier tipo de violencia directa, cuya responsabilidad seguidamente se carga sobre la víctima. Luego se refuerza por la categoría del *peligroso ello*; los *escoria* o *bacterias* (como describía Hitler a los judíos); el *enemigo de clase* (como describía Stalin a los *kulaks*); el *perro rabioso* (como describía Reagan a Gadaffi); los *maniacos criminales* (como describen los expertos de Washington a los *terroristas*). El exterminio se convierte en una obligación psicológicamente posible. Los agentes de las SS se convierten en héroes que deben ser aclamados por su entrega al deber (p. 17).

Los anteriores planteamientos conectan, en el ámbito de nuestro estudio, con el constructo de aporofobia, concebido por la filósofa Adela Cortina (2017) como el “rechazo, aversión, temor y desprecio hacia el pobre, hacia el desamparado que, al menos en apariencia, no puede devolver nada bueno a cambio” (p. 6).

²⁴⁹ Recordemos que este autor concibe la explotación como un intercambio desigual en el que algunos obtienen de la interacción en la estructura mucho más que otros en términos de satisfacción de necesidades (Galtung, 2003).

2.2. EL PAPEL DEL DERECHO: LAS ORDENANZAS LOCALES EN MATERIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA

En lo que respecta al segundo ámbito en el que profundizaremos y en el que se hace patente la violencia cultural dirigida contra las personas en situación de sin hogar, el derecho, nos proponemos analizar las ordenanzas locales que regulan cuestiones relacionadas con el civismo y la convivencia ciudadana. Desde que en enero de 2006 entrara en vigor la Ordenanza municipal de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona, texto tan pionero como polémico (Bessa y Di Masso, 2009), han ido proliferando en los municipios españoles textos similares. Tanto la citada norma como la Ordenanza tipo de seguridad y convivencia ciudadana, elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en 2013, han sido tomadas como modelo por muchos municipios en el diseño de la regulación local en esta materia (Melero, 2016). Sin embargo, como ilustraremos posteriormente, ello no se ha producido de un modo uniforme, de forma que gran parte de los contenidos difiere en su naturaleza y amplitud de unos municipios a otros, al tiempo que lo hacen las sanciones previstas para las infracciones a sus preceptos.

Partiendo de la finalidad y objeto recogidos en el artículo 1 de la ordenanza tipo de la FEMP, que bien pueden hacerse extensivos al resto de las ordenanzas de convivencia locales, este tipo de normas se establecen con la vocación de “preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio, encuentro y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas y de formas de vida diversas”. También se alude en dicho precepto a la prevención de las actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana, a la protección de los bienes públicos e instalaciones y elementos que forman parte del patrimonio urbanístico y arquitectónico municipales frente a agresiones, alteraciones y/o usos indebidos y a la sanción de las conductas incívicas y la reparación de los daños generados. Finalmente, se plantea como finalidad el establecimiento de “normas que favorezcan el normal desarrollo de la convivencia ciudadana, el buen uso y disfrute de los bienes de uso público, así como su conservación y protección, en el ámbito de las competencias municipales”.

¿Por qué defendemos entonces que este tipo de normas esconden violencia cultural contra las personas afectadas por sinhogarismo? Pues bien, a pesar de su legítima pretensión sobre el papel y su aparente neutralidad, como se ha anticipado más arriba estas ordenanzas comportan, en la práctica, la criminalización de situaciones extremas de exclusión, como las que viven aquellos individuos que desarrollan, en mayor o menor medida, sus vidas en las calles. Estas personas, por motivos diversos²⁵⁰, muy a menudo no cuentan con espacios privados en los que realizar ciertas conductas que

²⁵⁰ Entre ellos, la insuficiencia de recursos. Así, como ya se ha indicado, se estima que en España aproximadamente 40.000 personas se encuentran afectadas por sinhogarismo (Cáritas Española, 2019). Sin embargo, y a modo de ilustración, la última Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar reveló que durante 2018 la media de plazas de alojamiento disponibles fue de 20.219 (INE, 26 de septiembre de 2019).

son objeto de sanción cuando se llevan a cabo en lugares públicos. Conductas que son necesarias para la subsistencia de cualquier persona. Sin embargo, la clave reside en que, a diferencia de quienes no se encuentran en esta situación, las personas sin techo no tienen alternativa. Como apunta Waldron (1991-1992:311; citado por Melero, 2016:19), “si dormir está prohibido en los lugares públicos, entonces dormir está totalmente prohibido para los sin hogar. Si orinar está prohibido en los lugares públicos (y no hay baños públicos) entonces los sin hogar simplemente no son libres para orinar”. De este modo, indica Melero, actividades que no están prohibidas con carácter general sí lo están para las personas en situación de sin hogar.

Como refiere Galtung, “la violencia cultural hace que la violencia directa y la estructural aparezcan, e incluso se perciban, como cargadas de razón —o al menos, que se sienta que no están equivocadas—” (2016, p. 149). Una de las formas en que, de acuerdo con el autor, actúa la violencia cultural es cambiando “el color moral de un acto, pasando del rojo/incorrecto al verde/correcto o, por lo menos, al amarillo/aceptable” (2003, p. 8). Otro modo es “hacer opaca la realidad, de modo que no vemos el hecho o acto violento o, al menos, no lo vemos como violento” (2003, p. 8). Las ordenanzas que constituyen nuestro objeto de estudio cumplen ambas funciones al etiquetar a las personas sin techo como “incívicas” por realizar conductas de las que depende, en mayor o menor medida, su supervivencia, obviando el hecho de que su condición de personas en situación de sin hogar restringe notablemente sus opciones. A este respecto, como refieren Bessa y Di Masso (2009), el lenguaje del civismo/incivismo exime del uso de etiquetas estigmáticas cuya expresión es políticamente incorrecta, sustituyéndolas por una expresión más sutil de formas de prejuicio y discriminación. En palabras de estos autores, “el cambio de discurso y de etiquetado, lejos de borrar el fenómeno subyacente de rechazo social y de violencia (...), ofrece nuevos canales para garantizar su cómoda expresión bajo el legítimo disfraz de la defensa del ‘civismo’”²⁵¹ (p. 155).

No se pretende defender aquí, sin embargo, un enfoque determinista. En este sentido, es importante considerar el papel que ejerce el propio individuo en la adhesión o rechazo a estas prescripciones (Arteaga y Dyjak, 2006). Siguiendo a Wiewiorka, estos autores abogan por explorar los procesos y mecanismos por los que la persona, “ya sea de forma individual o colectiva, llega a la producción de prejuicios, fobias y discriminaciones como un trabajo que realiza en su interior, sobre sí mismo, según casos, situaciones y contextos concretos” (p. 71). Como plantea Wiewiorka (2017), “(...) las particularidades culturales se inventan, se transforman, se producen a lo largo de procesos en los que los individuos hacen elecciones, toman la decisión personal de unirse, o de asumir el experimentar tal o cual identidad colectiva” (p. 281), pudiendo del mismo modo rechazar las lógicas dominantes. El autor concluye que “(...) ahí donde las relaciones sociales, políticas, culturales o interpersonales se pierden en beneficio de lógicas de ruptura y de pérdida de sentido (...) la violencia traza su camino más fácilmente que en otras condiciones” (p. 306).

²⁵¹ Traducción libre del original.

3. OBJETIVOS

El presente trabajo tiene como objetivo general la caracterización de los preceptos recogidos en las ordenanzas municipales, particularmente aquellas en materia de convivencia ciudadana y civismo, que pueden afectar en mayor medida a las personas sin hogar, y especialmente a aquellas cuya situación se enmarca en la categoría conceptual “sin techo” de la Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial (ETHOS), que define a las personas que viven en las calles o en espacios públicos, o bien a aquellas sin un lugar de residencia habitual que pernoctan en albergues (FEANTSA, 2017).

Más específicamente, se pretende:

- Delimitar los ámbitos objeto de regulación.
- Determinar la naturaleza y alcance de las infracciones y sanciones previstas
- Explorar si se contemplan disposiciones que permitan adaptar sus preceptos a los casos en los que las personas infractoras se encuentran en situación de exclusión social.
- Identificar los puntos en común y las diferencias que existen entre los diversos municipios.

Algunos trabajos previos (véase, además de los citados hasta el momento, Pemán, 2010) han abordado esta cuestión de un modo más genérico o aludiendo a disposiciones de municipios concretos. El presente estudio pretende profundizar en esta materia con relación a las personas afectadas por sinhogarismo, adoptando una perspectiva criminológica y ampliando el enfoque con una muestra más amplia de ordenanzas.

4. MÉTODO

4.1. MUESTRA

Se han tomado como referencia principal las ordenanzas municipales en materia de convivencia ciudadana de las capitales de provincia de Castilla y León. No obstante, en aquellos casos en los que las conductas objeto de estudio no se recogen en la ordenanza local de convivencia correspondiente (o el municipio no cuenta con esta norma) se ha explorado si lo hacen en alguna otra ordenanza municipal y, en caso afirmativo, se ha utilizado esta última como fuente de información a efectos del análisis. La elección de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como ámbito de estudio obedece a la vocación exploratoria del presente trabajo.

4.2. PROCEDIMIENTO

Las ordenanzas han sido descargadas de los apartados de normativa municipal de los sitios web de los ayuntamientos, a fin de asegurar que se trata de los documentos oficiales y, presumiblemente, actualizados. En aquellos casos en los que no se ha encontrado una ordenanza local de convivencia, se ha procedido a contactar con el ayuntamiento correspondiente a fin de confirmar que tal ordenanza no existe. Una vez recopiladas todas las ordenanzas, se ha procedido al análisis cualitativo de sus contenidos.

4.3. VARIABLES

El análisis se ha restringido a los preceptos con incidencia más directa sobre las actividades de subsistencia (higiene, alimentación, descanso, etc.) de las personas sin hogar cuya situación se enmarca en la categoría 1 de la tipología ETHOS (sin techo). Se han excluido del análisis los preceptos relacionados con el ejercicio de la mendicidad, ya que se trata de una cuestión compleja que no siempre se relaciona —o al menos no de un modo exclusivo— con el sinhogarismo y cuyo abordaje en profundidad excedería las pretensiones y los límites de extensión del presente estudio. No obstante, es importante mencionar que el municipio de Burgos es el único entre los estudiados que cuenta con una ordenanza que regula de forma específica esta materia: la Ordenanza municipal de prevención de la mendicidad y medidas para su erradicación (Boletín Oficial de la Provincia de Burgos núm. 208, de 2 de noviembre de 2005, pp. 10-13).

Partiendo de esta base, se han seleccionado como categorías de análisis las nueve conductas siguientes: 1) satisfacer necesidades fisiológicas y/o escupir en las vías y espacios públicos; 2) encender y/o mantener fuego en las vías y espacios públicos; 3) acampar en las vías y espacios públicos; 4) usar los bienes públicos para finalidades distintas a las que están destinados; 5) manipular papeleras o contenedores (o sus contenidos) situados en las vías y espacios públicos; 6) lavarse o bañarse, 7) lavar ropa u otros objetos, 8) bañar animales y 9) abrevar animales, en todos los casos en estanques o fuentes públicos.

Finalmente, se ha examinado si estas normas prevén sanciones alternativas a las multas, si existen en las ordenanzas disposiciones específicas para personas en situación de exclusión social y qué circunstancias que puedan afectar de forma diferencial a las personas en situación de sin hogar se han de considerar a la hora de graduar las sanciones.

5. RESULTADOS

Una relación de las ordenanzas locales de convivencia, así como de las ordenanzas complementarias o alternativas objeto de análisis, todas ellas en vigor en cada capital de provincia en el momento de finalización del presente trabajo, puede consultarse en el anexo I. Como puede observarse, todos los municipios cuentan con ordenanzas en materia de convivencia ciudadana salvo dos, Burgos y Soria, para los que se han tomado como referencia principal las respectivas ordenanzas locales de limpieza y/o residuos.

Las tablas 1 a 6 muestran cómo se regula cada conducta objeto de estudio en cada municipio. La información que contienen hace referencia, por defecto, a las ordenanzas de convivencia correspondientes, o bien a las ordenanzas de limpieza y/o residuos en los casos de Burgos y Soria. Cuando se hayan tomado en cuenta, de forma complementaria, las disposiciones previstas en otras ordenanzas municipales, tal extremo se hará constar de forma expresa. Asimismo, y dadas las características de los preceptos, se ha optado por recoger, para la mayoría de los casos, una tabla por cada conducta.

Comenzando por la regulación de la realización de necesidades fisiológicas en espacios públicos (tabla 1), como puede observarse, se recoge en todas las ordenanzas y, en general, se considera una infracción de carácter leve. Sin embargo, las sanciones

oscilan entre el mero apercibimiento y las multas de hasta 750 euros, con una gran variabilidad entre los diferentes municipios. En algunas ordenanzas, la conducta de escupir se considera incluida entre las necesidades fisiológicas (Segovia, Soria y Zamora), mientras que en otras se concibe como una conducta independiente (Ávila, León, Salamanca y Valladolid).

Es posible identificar algunas particularidades municipales. De este modo, en Palencia no se sanciona la conducta de escupir, y en Burgos no se explicita qué conductas se entiende que constituyen necesidades fisiológicas, por lo que se desconoce si aquella puede ser penalizada. En León se distinguen las conductas de satisfacción de necesidades fisiológicas, consideradas como una infracción grave, y la conducta de escupir, que se tipifica como infracción leve. Finalmente, en algunos casos se prevén circunstancias que funcionan como agravantes, bien del tipo de infracción, como en el caso de Segovia, o bien de su naturaleza, como ocurre en Zamora. Tan solo este último municipio prevé una excepción para el caso en que la conducta “sea consecuencia de una enfermedad acreditada o una circunstancia justificada análoga”. En función de cómo se interprete este precepto, podría plantearse que la ausencia de un lugar alternativo apropiado para satisfacer estas necesidades fisiológicas constituye una circunstancia justificada.

Tabla 1. Regulación de la conducta de escupir y/o realizar necesidades fisiológicas (orinar o defecar) en las vías y espacios públicos

Capital de provincia	Regulación
Ávila	<u>Infracción leve</u> (arts. 31 y 15.1). Sanción: desde apercibimiento hasta multa de hasta 750 euros. Se alude a “escupir o hacer las necesidades fisiológicas” (art. 15.1).
Burgos	<u>Infracción leve</u> (art. 17.1.c). Sanción: multa de hasta 600 euros (art. 20.2.a). Se alude a “la realización de necesidades fisiológicas” (art. 17.1.c), sin especificar qué conductas se consideran como tales.
León	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar necesidades fisiológicas: <u>infracción grave</u> (art. 23.k). Sanción: multa de 601 hasta 1500 euros (art. 25.2). - Escupir: <u>infracción leve</u> (arts. 24 y 18.1). Sanción: multa de hasta 600 euros (art. 25.1). Se alude a “escupir o realizar las necesidades fisiológicas” (art. 18.1)
Palencia	<u>Infracción leve</u> (art. 41.1.e). Sanción: multa de 60 a 250 euros (art. 42.1). Sólo se hace referencia a defecar u orinar, sin que se sancione la conducta de escupir.
Salamanca	<u>Infracción leve</u> (art. 22.1.d). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 23.1). Se alude a “escupir o hacer las necesidades fisiológicas” (art. 22.1.d).
Segovia	<u>Infracción leve</u> . Sanción: multa de 120 hasta 750 euros (arts. 26.1 y 27.1). Se alude a “hacer necesidades fisiológicas, como por ejemplo defecar, orinar, escupir” (art. 26.1). Cuando esta conducta se realice "en espacios de concurrida afluencia de personas o frecuentados por menores, o cuando se haga en monumentos histórico-artísticos o edificios catalogados o protegidos o en su entorno" (art. 26.2), constituirá una <u>infracción grave</u> , sancionable con multa de 750,01 hasta 1500 euros (art. 27.2).
Soria	<u>Infracción leve</u> (art. 71.5). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 73). Se alude a “escupir y efectuar otras necesidades fisiológicas”.
Valladolid	<u>Infracción leve</u> (arts. 20 y 13). Sanción: multa de hasta 750 euros (art.21). Se alude a “escupir o hacer las necesidades fisiológicas” (art. 13).

Capital de provincia	Regulación
Zamora	<p><u>Infracción leve</u> (arts. 56 y 22.1), excepto cuando la realización de estas conductas "sea consecuencia de una enfermedad acreditada o circunstancia justificada análoga" (art. 22.1). Sanción: multa de 30 hasta 750 euros (art. 57.1). Se alude a "hacer necesidades fisiológicas, como por ejemplo defecar, orinar, escupir y otras análogas" (art. 22.1).</p> <p>El precepto prosigue recogiendo que estas conductas serán consideradas más graves cuando se realicen "en vías públicas, espacios de concurrida afluencia de personas o frecuentados por menores, o monumentos o edificios de catalogación especial, o edificios institucionales o administrativos".</p>

En cuanto a la infracción derivada de encender o mantener fuego en los espacios públicos (tabla 2), en la que podrían incurrir las personas sin techo como un modo de protegerse del frío o cocinar/calentar alimentos, se trata de una conducta regulada en todos los municipios salvo Burgos. Se considera una infracción leve, de nuevo con una notable heterogeneidad en el tipo de sanción a aplicar, las cuantías y los límites mínimo y máximo de las multas, en todos los casos salvo en Salamanca, donde se contempla como infracción grave sancionable con multas de hasta 1500 euros. En algunos municipios esta conducta sólo se encuentra tipificada como infracción cuando se realiza en jardines, parques u otras zonas verdes, como es el caso de Palencia y Valladolid.

Tabla 2. Regulación de la conducta de encender y/o mantener fuego/hogueras/fogatas en las vías y espacios públicos

Capital de provincia	Regulación
Ávila	<u>Infracción leve</u> (art. 31). En jardines y parques (art. 10.3.e) o en las vías y espacios públicos de la ciudad (art. 16). Sanción: desde apercibimiento hasta multa de hasta 750 euros.
Burgos	No regulado.
León	<u>Infracción leve</u> (arts. 24.g -infracción genérica- y 8.3.f) -con relación a jardines y parques-. Sanción: multa de hasta 600 euros (art. 25.1).
Palencia	<u>Infracción leve</u> (arts. 22.1.h) y 29.4.f). El artículo hace alusión tan solo a jardines y parques. Sanción: multa de 60 a 250 euros (art. 42.1).
Salamanca	<u>Infracción grave</u> (art. 22.2.h). Sanción: multa de hasta 1500 euros (art. 23.1)
Segovia	<u>Infracción leve</u> . Sanción: multa de hasta 750 euros (arts. 23 y 22.2.h).
Soria	<u>Infracción leve</u> (arts. 71.22 y 12.d). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 73).
Valladolid	<u>Infracción leve</u> (arts. 20 y 9.e), solo con relación a jardines, parques y zonas verdes. Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 21).
Zamora	<u>Infracción leve</u> (arts. 56, 22.2.G y 39.3.f). Sanción: multa de 30 hasta 750 euros (art. 57.1).

En tercer lugar abordaremos la conducta de acampar en las vías y espacios públicos. La tabla 3 muestra cómo se trata de una infracción cuya regulación es especialmente variable, pues existen algunos municipios que no la regulan en absoluto (Burgos y Palencia), otros que lo hacen de forma genérica (Salamanca y Soria) y otros que especifican de manera más (Segovia, Valladolid y Zamora) o menos (Ávila y León) detallada qué conductas son susceptibles de sanción, previendo en algunos casos diferencias en función de las circunstancias en que se lleve a cabo la conducta (como es el caso de Valladolid). Este último municipio permite calificar esta conducta como infracción leve, grave o muy grave, en función de una serie de circunstancias entre las que sitúan la afección al “ornato público”, previendo multas que pueden alcanzar los 3000 euros. En Ávila y León esta conducta solo resulta sancionable cuando se realiza en parques, jardines y otras zonas verdes.

Tabla 3. Regulación de la conducta de acampar en las vías y espacios públicos

Capital de provincia	Regulación
Ávila	No regulado en ordenanza de convivencia, pero sí en ordenanza de arbolado urbano y áreas verdes: <u>Infracción leve</u> (arts. 23 y 17). Se prohíbe acampar o instalar tiendas de campaña en las áreas verdes (art. 17). Sanción: el art. 24 remite a la legislación del Régimen Local para la determinación de la sanción.
Burgos	No regulado.
León	No regulado en la ordenanza de convivencia, pero sí en la ordenanza de parques y jardines: <u>Infracción grave</u> (arts. 29 y 7). Se prohíbe “acampar, o establecerse con alguna de estas finalidades, cualquiera que sea el tipo y tiempo de permanencia” (art. 7). Sanción: multa desde 5001 hasta 10000 pesetas (art. 30).
Palencia	No regulado.
Salamanca	<u>Infracción grave</u> (art. 22.2.g). Sanción: multa de hasta 1500 euros (art. 23.1)
Segovia	<u>Infracción leve</u> (arts. 23 y 22.2.a). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 42.a). Especifica que tal acción “incluye la instalación estable en estos espacios públicos o sus elementos o mobiliario en ellos instalados, o en tiendas de campaña, vehículos, autocaravanas o caravanas”, al tiempo que prohíbe dormir de día o de noche en dichos espacios (art. 22.2.a).
Soria	<u>Infracción leve</u> (arts. 71.22 y 12.g). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 73).
Valladolid	Con carácter general, <u>infracción leve</u> (arts. 20 y 15), prohibiéndose “acampar en las vías y espacios públicos, ya sea con tiendas de campaña o utilizando para esta finalidad instalaciones improvisadas, muebles, vehículos, elementos o enseres que permitan un asentamiento o acomodo estable” (art. 15). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 21). Se considerará <u>infracción grave</u> (art. 19.i) cuando “se cause grave perturbación en el normal funcionamiento de los servicios públicos o en el uso de espacios públicos, en la salubridad u ornato públicos, así como en la tranquilidad o en el normal ejercicio de los derechos de otras personas”. Sanción: multa de 750,01 hasta 1500 euros (art. 21).

Capital de provincia	Regulación
	Constituirá <u>infracción muy grave</u> (art.18h) cuando se produzca alguna de las circunstancias que se relacionan en el precepto. Entre las más relevantes con relación a las personas en situación de sin hogar podríamos citar: "Una perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, al normal desarrollo de actividades de toda clase conformes con la normativa aplicable o a la salubridad u ornato públicos, siempre que se trate de conductas no subsumibles en los tipos previstos en la correspondiente ley" o "El impedimento del uso de un espacio público por otra u otras personas con derecho a su utilización". Sanción: multa de 1500,01 hasta 3000 euros (art. 21).
Zamora	<u>Infracción leve</u> (arts. 56 y 33.a). Se prohíbe "acampar en las vías y los espacios públicos, utilizando para ello una instalación más o menos estable, que sirva para dormir de día o de noche, o los elementos o mobiliario en ellos instalados", entendiéndose por tales "tiendas de campaña o determinados enseres como sacos de dormir, mochilas, mantas, cartones o similares". Sanción: multa de 30 hasta 750 euros (art. 57.1).

Mucho más abierta a interpretación resulta la regulación que hace referencia a la obligación de utilizar los bienes públicos conforme a su uso y destino, prohibiéndose las actuaciones contrarias a los mismos. Este precepto puede, en teoría, utilizarse, por ejemplo, para sancionar a las personas en situación de sin hogar que duermen en los bancos de los parques, bajo la consideración de que tales elementos no están previstos para este uso. En todos los casos en los que se regula esta conducta en las ordenanzas locales (todos los municipios analizados salvo Burgos y Soria) se constituye como una infracción leve, previéndose sanciones que van desde el apercibimiento hasta multas de hasta 750 euros (tabla 4). Lo más habitual es que se haga una alusión genérica a los bienes públicos, si bien en algunos casos se especifican los bancos y los asientos públicos (es el caso de Palencia, Segovia) o se hace referencia a ambos (como ocurre en Zamora).

Tabla 4. Regulación de la conducta de utilización de los bienes públicos para usos distintos a los que están destinados

Capital de provincia	Regulación
Ávila	<u>Infracción leve</u> (arts. 31, 4.2 y 5). Sanción: desde apercibimiento hasta multa de hasta 750 euros (art. 32).
Burgos	No regulado.
León	<u>Infracción leve</u> (arts. 24, 4.2 y 5). Sanción: multa de hasta 600 euros (art. 25.1).
Palencia	<u>Infracción leve</u> (art. 41.1.c). Se alude a los bancos y los asientos públicos. Sanción: multa de 60 a 250 euros (art. 42.1).
Salamanca	<u>Infracción leve</u> (art. 22.1.g). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 23.1).
Segovia	<u>Infracción leve</u> (arts. 23 y 22.2.b). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 42.a). Se alude a los bancos y los asientos públicos (art. 22.2.b).
Soria	No regulado.

Capital de provincia	Regulación
Valladolid	<u>Infracción leve</u> (arts. 20, 4 y 5). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 21).
Zamora	<u>Infracción leve</u> (arts. 56, 6.1.d), 7 -bienes públicos- y 33.b -bancos y asientos públicos-). Sanción: multa desde 30 hasta 750 euros (art. 57.1).

La quinta conducta que examinaremos es aquella relacionada con la manipulación de papeleras y contenedores, actuaciones a las que las personas afectadas por sinhogarismo podrían recurrir para buscar comida u otros elementos que hayan sido depositados en los mismos. Como muestra la tabla 5, se concibe, en general, como una infracción leve, si bien de nuevo las sanciones oscilan entre el simple apercibimiento y las multas de hasta 750 euros. León, Segovia y Zamora no regulan esta conducta en sus ordenanzas de convivencia, si bien sí lo hacen en sus ordenanzas de limpieza y/o residuos, y lo mismo ocurre con Burgos y Soria, que como hemos visto no cuentan actualmente con ordenanzas en materia de convivencia ciudadana.

En algunos casos se hace una referencia genérica a las papeleras y los contenedores (Ávila, Palencia, Salamanca, Soria y Valladolid), mientras que en otros se mencionan expresamente los desechos o residuos en ellos contenidos (Burgos, León, Segovia y Zamora). Las ordenanzas también difieren en las conductas objeto de regulación: en todos los casos salvo en Zamora se sancionan las conductas de manipulación, pero en algunos municipios también se especifican actuaciones como la extracción, vertido, selección, esparcimiento o apropiación de los residuos. Esta última conducta es la única que se sanciona en Zamora.

Dos regulaciones resultan particularmente destacables. Por un lado, la correspondiente al municipio de León, que contempla dos infracciones independientes, una en materia de limpieza viaria y la otra en materia de residuos. En el primer caso, alude a la “manipulación o selección de desechos o residuos”, que se prohíbe por su potencial para ensuciar la vía pública, sin que en todo caso se requiera que ello llegue a ocurrir; en el segundo, hace referencia a la apropiación de los residuos o a la realización de cualquier tipo de manipulación en los contenedores, conllevando sanciones potencialmente más gravosas al elevar el límite máximo de las multas hasta los 900 euros.

En segundo lugar, llama la atención la regulación de esta conducta en Segovia, pues la misma acción de manipular o esparcir residuos constituye una infracción leve o una infracción muy grave en función de si se realiza en las papeleras o en los contenedores, respectivamente, pudiendo imponerse en el último caso multas de hasta 3000 euros. Se desconoce la razón de este “salto” cualitativo con relación al tipo de sanción a imponer en función de los elementos sobre los que recae la conducta, que omite la categoría intermedia de infracciones graves y deriva en considerables diferencias cuantitativas con respecto al potencial importe de las multas.

Tabla 5. Regulación de la conducta de manipular papeleras o contenedores (o los residuos en ellos contenidos) situados en las vías y espacios públicos

Capital de provincia	Regulación
Ávila	<u>Infracción leve</u> (arts. 31 y 11). Sanción: desde apercibimiento hasta multa de hasta 750 euros. Se prohíbe “toda manipulación de las papeleras y contenedores situados en la vía y espacios públicos, (...)”
Burgos	<u>Infracción leve</u> (art. 17.1.d). Sanción: multa de hasta 600 euros (art. 20.2.a). Se prohíbe “manipular, extraer o verter residuos depositados en recipientes instalados en la vía pública” (art. 17.1.d).
León	No regulado en ordenanza de convivencia, pero sí en la ordenanza de limpieza: <u>Infracción leve</u> (arts. 40.1.b) -en materia de limpieza viaria- y 40.1.c -en materia de residuos-). <ul style="list-style-type: none"> - El art. 40.1.b alude a “realizar cualquier operación que pueda ensuciar la vía pública y, de forma especial, (...) la manipulación o selección de desechos o residuos urbanos”. Sanción: multa de 50 hasta 750 euros (art. 41.1.a) - El art. 40.1.c hace referencia a “apropiarse de cualquier clase de residuos depositados en los contenedores públicos” o a “realizar cualquier tipo de manipulación en los contenedores de la vía pública”. Sanción: multa de 50 hasta 900 euros (art. 41.1.b).
Palencia	<u>Infracción leve</u> (arts. 41.1.h) y 24.3). Sanción: multa de 60 a 250 euros (art. 42.1). Se prohíbe “toda manipulación de las papeleras, (...) y contenedores situados en la vía y espacios públicos” (art. 24.3).
Salamanca	<u>Infracción leve</u> (arts. 22.1.i) y 11). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 23.1). Se prohíbe “cualquier manipulación de las papeleras y/o contenedores situados en la vía pública y en los espacios públicos” (art. 11).
Segovia	No regulado en la ordenanza de convivencia, pero sí en la ordenanza de residuos: <u>Infracción leve</u> : “manipular, esparcir o quemar residuos depositados en las papeleras” (art. 44.2.m). Sanción: multa de 30 hasta 750 euros (art. 45.A). <u>Infracción muy grave</u> : “manipular, esparcir o quemar residuos depositados en los contenedores” (art. 44.4.e). Sanción: multa de 1501 a 3000 euros (art. 45.C).
Soria	<u>Infracción leve</u> (arts. 71.15, 71.22 y 12.b). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 73). Se alude a “manipular contenedores o su contenido” (art. 71.15) o a “manipular o seleccionar residuos” (art. 12.b).
Valladolid	<u>Infracción leve</u> (arts. 20 y 10.1). Sanción: multa de hasta 750 euros (art.21). Se prohíbe “toda manipulación de las papeleras y contenedores situados en la vía y espacios públicos” (art. 10.1).
Zamora	No regulado en la ordenanza de convivencia, pero sí en la ordenanza de limpieza: <u>Infracción leve</u> (art. 40.1.c). Sanción: multa de 50 hasta 750 euros (art. 41.1). Se prohíbe “apropiarse de cualquier clase de residuos urbanos depositados en los contenedores públicos” (art. 40.1.c).

Finalmente, en la tabla 6 se recogen los preceptos que prohíben lavarse o bañarse, lavar ropa u otros objetos y bañar o abrevar animales en las fuentes o estanques públicos. Se ha optado por reflejar estas infracciones en una única tabla, puesto que a menudo se regulan de forma conjunta. La mayoría de los municipios incluyen en sus ordenanzas de convivencia las cuatro conductas. Como excepciones, Burgos no contempla las conductas de bañarse o lavar ropa u otros objetos en fuentes y estanques públicos, Soria no penaliza lo segundo y Zamora omite la infracción por abrevar animales. En todos los casos son consideradas infracciones leves cuyas sanciones son, nuevamente, diversas.

Tabla 6. Regulación de las conductas de lavarse o bañarse, lavar ropa u objetos, bañar o abrevar animales en fuentes o estanques públicos

Capital de provincia	Lavarse o bañarse	Lavar ropa u otros objetos	Bañar animales	Abrevar animales
Ávila	<u>Infracción leve</u> (arts. 31 y 12). Sanción: desde apercibimiento hasta multa de hasta 750 euros.	<u>Infracción leve</u> (arts. 31 y 12). Sanción: desde apercibimiento hasta multa de hasta 750 euros.	<u>Infracción leve</u> (arts. 31 y 12). Sanción: desde apercibimiento hasta multa de hasta 750 euros.	<u>Infracción leve</u> (arts. 31 y 12). Sanción: desde apercibimiento hasta multa de hasta 750 euros.
Burgos	No regulado.	No regulado.	<u>Infracción leve</u> (arts. 17.1.j, 6.10 y 14.3). Sanción: multa de hasta 600 euros (art. 20.2.a). Se alude a lavar animales en las fuentes públicas y ornamentales (art. 6.10) o, en general, a “la limpieza y aseo de animales en los espacios públicos” (art. 14.3).	<u>Infracción leve</u> (arts. 17.1.j y 6.10). Sanción: multa de hasta 600 euros (art. 20.2.a). Se alude a: “(...) dar de beber a animales directamente del grifo de las fuentes públicas y ornamentales fuera de los dispensadores y bebederos habilitados al efecto” (art. 6.10).
León	<u>Infracción leve</u> (art. 24.i). Sanción: multa de hasta 600 euros (art. 25.1).	<u>Infracción leve</u> (art. 24.i). Sanción: multa de hasta 600 euros (art. 25.1).	<u>Infracción leve</u> (art. 24.i). Sanción: multa de hasta 600 euros (art. 25.1).	<u>Infracción leve</u> (art. 24.i). Sanción: multa de hasta 600 euros (art. 25.1).
Palencia	<u>Infracción leve</u> (arts. 22.1.h) y 29.4.g). El artículo hace alusión tan solo a jardines y parques. Sanción: multa de 60 a 250 euros (art. 42.1).	No regulado en la ordenanza de convivencia. En la ordenanza de limpieza, con relación a las fuentes, se hace una alusión genérica a “abstenerse de toda manipulación que no sean las propias de su funcionamiento normal”. El incumplimiento de esta norma constituye una <u>infracción leve</u> (arts. 49.j) y 21.d). Sanción: multa de hasta 600 euros (art. 50.1)		
Salamanca	<u>Infracción leve</u> (art. 22.1.c). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 23.1).	<u>Infracción leve</u> (art. 22.1.c). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 23.1).	<u>Infracción leve</u> (art. 22.1.c). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 23.1).	<u>Infracción leve</u> (art. 22.1.c). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 23.1).

Capital de provincia	Lavarse o bañarse	Lavar ropa u otros objetos	Bañar animales	Abreviar animales
Segovia	<u>Infracción leve</u> (arts. 23 y 22.2.c). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 42.a).	<u>Infracción leve</u> (arts. 23 y 22.2.d). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 42.a).	<u>Infracción leve</u> (arts. 23 y 22.2.d). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 42.a).	<u>Infracción leve</u> (arts. 23 y 22.2.d). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 42.a).
Soria	<u>Infracción leve</u> (arts. 71.22 y 12.f). Sanción: multa de hasta 750 euros (art. 73).	No regulado.	Regulado en la ordenanza de tenencia de animales domésticos y de compañía: <u>Infracción leve</u> (art. 53.7). Sanción: multa de 30 hasta 150 euros (art. 62).	Regulado en la ordenanza de tenencia de animales domésticos y de compañía: <u>Infracción leve</u> (art. 53.7). Sanción: multa de 30 hasta 150 euros (art. 62). Se alude a permitir que “beban directamente en las fuentes de agua potable destinadas al consumo público”.
Valladolid	<u>Infracción leve</u> (arts. 20, 9.g) -con relación a jardines, parques y zonas verdes- y 11). Sanción: multa de hasta 750 euros (art.21).	<u>Infracción leve</u> (arts. 20 y 11). Sanción: multa de hasta 750 euros (art.21).	<u>Infracción leve</u> (arts. 20, 9.f) -con relación a jardines, parques y zonas verdes- y 11). Sanción: multa de hasta 750 euros (art.21).	<u>Infracción leve</u> (arts. 20, 9.f) -con relación a jardines, parques y zonas verdes- y 11). Sanción: multa de hasta 750 euros (art.21).
Zamora	<u>Infracción leve</u> (arts. 56, 22.2.F y 33.c). Sanción: multa de 30 hasta 750 euros (art. 57.1).	<u>Infracción leve</u> (arts. 56 y 33.c). Sanción: multa de 30 hasta 750 euros (art. 57.1).	<u>Infracción leve</u> (arts. 56 y 33.c). Sanción: multa de 30 hasta 750 euros (art. 57.1).	No regulado ni en la ordenanza de convivencia ni en la ordenanza de limpieza.

Para finalizar el análisis de las ordenanzas, a lo largo de las siguientes líneas examinaremos una serie de cuestiones de notable relevancia práctica en el ámbito que nos ocupa. En primer lugar, es importante conocer si esta normativa cuenta con disposiciones específicas para el caso de que la persona que infrinja sus preceptos se encuentre en situación de exclusión social²⁵².

En la tabla 7 se muestra un resumen de los hallazgos con relación a esta primera cuestión. Como puede observarse, tan solo en Segovia y Zamora se contemplan disposiciones en este sentido, en ambos casos en sus respectivas ordenanzas de convivencia ciudadana. El resto de municipios no prevé medidas específicas para las personas en situación de exclusión social en ninguna de las ordenanzas analizadas.

²⁵² Recordemos en este punto que se han excluido del análisis los contenidos que hacen referencia a las prácticas relacionadas con la mendicidad.

Tabla 7. Disposiciones específicas en caso de que la persona infractora se encuentre en situación de exclusión social

Capital de provincia	¿Existen disposiciones específicas para infractores en situación de exclusión social?
Ávila	No
Burgos	No
León	No
Palencia	No
Salamanca	No
Segovia	Sí
Soria	No
Valladolid	No
Zamora	Sí

Con relación al municipio de Segovia, la ordenanza recoge lo siguiente:

- El precepto que prohíbe la **acampada en vías y espacios públicos** (art. 22.2.a) remite a lo dispuesto en el art. 24.1 **cuando se trate de personas en situación de exclusión social**. Este artículo reza: "Los servicios municipales adoptarán, en cada caso, las medidas que sean procedentes en coordinación con los servicios sociales municipales o, si procede, con otras instituciones públicas y, si lo estimaran necesario por razones de salud, acompañarán a estas personas al establecimiento o servicio municipal apropiado, con la finalidad de socorrerlas o ayudarlas en lo posible. En este caso **no se impondrá la sanción prevista**".
- El art. 39 establece actuaciones adicionales por parte de los agentes de la autoridad en el caso de que el **presunto responsable del incumplimiento sea indigente o presente otras carencias o necesidades de asistencia social o de atención médica especiales o urgentes**: información acerca de la posibilidad de acudir a los servicios sociales médicos y del lugar donde la persona puede hacerlo (art. 39.1), posibilidad de acompañar a la persona a estos servicios en casos especialmente graves o urgentes (39.2), contacto con la familia de la persona afectada (art. 39.3) e información posterior a los servicios municipales correspondientes a fin de que adopten las medidas oportunas (39.4).

En cuanto a la ordenanza de Zamora:

- Con relación a los **usos impropios de los espacios públicos y sus elementos** (acampada en vías y espacios públicos, utilización de bancos y asientos públicos para usos diferentes a los que están destinados o lavarse o bañarse, lavar animales u objetos en fuentes y estanques públicos), el art. 34.2 reza: "la autoridad municipal, en coordinación con los servicios sociales municipales o, en su caso, con otras instituciones públicas, adoptará las medidas que sean procedentes y, si lo estimara necesario por razones de salud, conducirá a estas personas al establecimiento o servicio público adecuado, con el fin de socorrerlas o ayudarlas en aquello que sea posible".
- El art. 61.1 recoge: "**Cuando el presunto responsable del incumplimiento de la Ordenanza sea indigente o presente otras carencias o necesidades de atención**

médica o de asistencia social especiales o urgentes, los agentes de la autoridad que intervengan le informarán y le orientarán para acudir a los servicios sociales o médicos correspondientes y del lugar concreto donde pueden hacerlo. En aquellos casos especialmente graves o urgentes, o en los que concurran otras circunstancias específicas que lo hagan aconsejable, y al único objeto de que la persona pueda recibir efectivamente y lo antes posible la asistencia social o atención médica requerida, los agentes de la autoridad deberán conducirlo a los mencionados servicios". Tras haber realizado estas actuaciones, los agentes informarán a los servicios municipales que corresponda a fin de que adopten las medidas oportunas (art. 61.3).

Como puede comprobarse, las medidas específicas que se contemplan giran en torno a la derivación de estas personas a los recursos asistenciales correspondientes, con textos notablemente similares, aunque el primer punto abarca más situaciones en la ordenanza de Zamora. Tan solo en Segovia se prevé la no imposición de la sanción correspondiente en estos casos, y solo para la conducta de acampar en espacios públicos.

Es importante resaltar una diferencia sutil, pero de gran relevancia, en la redacción de las ordenanzas: mientras que en Segovia el art. 39 de la ordenanza hace referencia a la posibilidad de acompañar a la persona a los servicios pertinentes en casos especialmente graves o urgentes, la ordenanza de Zamora contempla esta actuación como obligatoria al utilizar la fórmula "deberán", al tiempo que amplía el alcance de esta medida a aquellos casos "en los que concurran otras circunstancias específicas que lo hagan aconsejable", permitiendo así un mayor margen de discrecionalidad por parte de los agentes de la autoridad que intervengan, extremo que puede identificarse también en la redacción del art. 34.2 de la ordenanza. Finalmente, destaca la utilización de la palabra "indigente" en ambos textos.

La tabla 8, por su parte, muestra en qué medida se contempla en cada municipio la sustitución de las sanciones económicas por medidas alternativas. Como puede observarse, las medidas alternativas se concretan generalmente en trabajos o labores para la comunidad. El municipio de Palencia es el único que limita estas medidas a los infractores menores de edad. La sustitución ha de ser solicitada por la persona interesada, lo que requiere aprobación por parte del órgano sancionador correspondiente, o bien convenida de mutuo acuerdo entre aquella o su representante legal y el órgano sancionador.

Todos los municipios cuentan con alguna disposición en este sentido en al menos una de las ordenanzas examinadas, si bien no está previsto de modo uniforme ni en cuanto al tipo de ordenanza ni con relación la clase de infracciones para las que resulta aplicable. Así, en Burgos sólo se contemplan estas medidas para aquellas infracciones que supongan ensuciar las vías o espacios públicos, como es el caso de la realización de necesidades fisiológicas, y en la ordenanza de residuos de Segovia se restringen a las infracciones leves, por lo que la multa de hasta 3000 euros prevista para la conducta de manipular residuos depositados en los contenedores (infracción muy grave, art. 44.4.e) no podría ser sustituida por sanciones alternativas. De modo similar, en Valladolid se excluyen de esta vía las infracciones muy graves.

Tabla 8. Posibilidad de solicitar la sustitución de la sanción pecuniaria por medidas alternativas

Capital de provincia	Alternativas a las sanciones pecuniarias
Ávila	Ordenanza de convivencia: el art. 37 permite solicitar la sustitución de las multas por trabajos o labores para la comunidad.
Burgos	Ordenanza de limpieza: el art. 20.2 contempla la posibilidad de realización de prestaciones personales de servicios de limpieza o gestión de residuos como alternativa al pago de la multa en la infracción tipificada como leve en el art. 17.1.c, que alude a “arrojar o verter residuos ensuciando las vías o espacios públicos, incluida la realización de necesidades fisiológicas”.
León	Ordenanza de convivencia: el art. 31 permite solicitar la sustitución de las multas por trabajos o labores para la comunidad. Ordenanza de limpieza y residuos: el art. 43 contempla la posibilidad de convenir, de mutuo acuerdo entre el infractor o su representante legal y el órgano sancionador, la sustitución de la sanción por trabajos en beneficio de la comunidad.
Palencia	Ordenanza de convivencia: los arts. 33.2 y 33.3 prevén la posibilidad de aplicar sanciones alternativas a las pecuniarias con finalidad reeducadora y con carácter voluntario, pero únicamente para el caso de que las infracciones sean cometidas por <u>menores de edad</u> .
Salamanca	Ordenanza de convivencia: En la disposición adicional de la ordenanza se indica que “el Ayuntamiento de Salamanca negociará acuerdos con otras instituciones públicas y privadas con objeto de sustituir las sanciones contempladas en esta Ordenanza Municipal por actividades o labores en beneficio de la comunidad”.
Segovia	Ordenanza de convivencia <ul style="list-style-type: none"> - El art. 40.2 prevé la posibilidad de sustituir las sanciones pecuniarias por medidas correctoras, como asistencia a sesiones formativas, trabajos para la comunidad u otras actividades de carácter cívico <u>cuando las personas infractoras sean menores</u>. - El art. 46 contempla la posibilidad de solicitar la sustitución de las multas por “sesiones formativas, participación en actividades cívicas u otros tipos de trabajos para la comunidad”. Ordenanza de residuos: el art. 46 prevé la posibilidad de solicitar la sustitución de las sanciones pecuniarias impuestas por <u>infracciones leves</u> por “trabajos en beneficio de la comunidad de la misma índole que el daño o infracción cometido”.
Soria	Ordenanza de limpieza y residuos: el art. 78 contempla la posibilidad de solicitar la sustitución del importe de la multa por una “prestación voluntaria personal sustitutiva consistente en actividades temporales de limpieza en edificios municipales, vías y espacios públicos, jardines, zonas verdes, recogida de residuos u otras similares que, desarrolladas bajo la dirección del personal municipal, sirvan a la Comunidad y permitan concienciar a los infractores sobre su responsabilidad”. Asimismo, establece que el criterio para la fijación del tiempo de duración de la prestación sustitutiva será de 10 euros/hora.
Valladolid	Ordenanza de convivencia: el art. 26 permite solicitar la sustitución de las multas por trabajos o labores para la comunidad, excepto para infracciones muy graves.
Zamora	Ordenanza de limpieza y residuos: el art. 43 contempla la posibilidad de que el infractor sancionado o su representante legal y el órgano sancionador convengan de mutuo acuerdo la sustitución de las sanciones económicas por trabajos en beneficio de la comunidad.

Pasaremos a continuación a examinar qué criterios se establecen en las ordenanzas para orientar la graduación de las sanciones a imponer en cada caso, pues como hemos visto estos textos tienden a prever una amplia horquilla entre los límites mínimo y máximo correspondientes al tipo de infracción de que se trate (leve, grave o muy grave). Centraremos el enfoque en los dos criterios que se han juzgado como más relevantes con relación a nuestro objeto de estudio.

Así, en primer lugar, la tabla 9 muestra hasta qué punto se prevé la toma en consideración de las circunstancias o la capacidad económica de la persona responsable. Nuevamente, nos encontramos con una amplia heterogeneidad, desde municipios que no contemplan este criterio en ninguna de las ordenanzas analizadas (Ávila, Palencia y Valladolid) hasta otros que recogen una (Salamanca y Segovia -ordenanza de residuos-) o ambas cuestiones (Burgos, León -ordenanza de convivencia-, Segovia -ordenanza de convivencia- y Zamora), pasando por las ordenanzas que realizan una alusión genérica a factores que puedan considerarse como atenuantes o agravantes (Burgos, León -ordenanza de parques y jardines- y Soria). Este último municipio solo prevé tomar en cuenta lo anterior en lo que respecta a la ordenanza de tenencia de animales domésticos y de compañía. Finalmente, la ordenanza de Segovia es la única que recoge expresamente que esta circunstancia también ha de tomarse en cuenta a la hora de graduar el contenido y duración de las sanciones no pecuniarias.

Tabla 9. Graduación de la cuantía o el alcance de la sanción en función de las circunstancias o situación económica de la persona responsable

Capital de provincia	Graduación de la sanción en función de las circunstancias o situación económica de la persona responsable
Ávila	No
Burgos	Ordenanza de limpieza: el art. 21.1 establece, entre otros criterios de graduación de las sanciones, “aquellas circunstancias del responsable que puedan considerarse como atenuantes o agravantes”.
León	Ordenanza de limpieza y residuos: art. 41.2 prevé considerar “las circunstancias del responsable, tales como la importancia o categoría de su actividad económica, o su capacidad económica”. Ordenanza de parques y jardines: el art. 32 prevé atender a “aquellos factores que puedan considerarse como atenuantes o agravantes”.
Palencia	No
Salamanca	Ordenanza de convivencia: el art. 21.6 establece que se atenderá, entre otros factores, a las circunstancias del/de la responsable.
Segovia	Ordenanza de convivencia: la ordenanza establece que para la graduación de las sanciones se atenderá a la capacidad económica de la persona infractora (art. 43.1.f) y a sus circunstancias personales (art. 43.1.h), entre otros factores. Estas circunstancias también se tomarán en cuenta en la graduación del contenido y duración de las sanciones no pecuniarias (art. 43.3). Ordenanza de residuos: el art. 47 prevé considerar las circunstancias del responsable, “atendiendo a la importancia o categoría de la actividad económica del infractor, así como a su capacidad económica”.

Capital de provincia	Graduación de la sanción en función de las circunstancias o situación económica de la persona responsable
Soria	Ordenanza de tenencia de animales domésticos y de compañía: el art. 63.d) hace alusión a cualquier circunstancia diferente de las previstas en los epígrafes anteriores “que pueda incidir en el grado de reprochabilidad de la infracción, en sentido atenuante o agravante”.
Valladolid	No
Zamora	Ordenanza de limpieza y residuos: el art. 41.2 alude a “las circunstancias del responsable, tales como la importancia o categoría de su actividad económica, o su capacidad económica (...)”.

En claro contraste con lo anterior, todos los municipios recogen, en todas las ordenanzas analizadas salvo una (ordenanza de arbolado urbano y áreas verdes de Ávila), la toma en consideración de la reincidencia y/o reiteración a la hora de graduar las sanciones. Sin embargo, como puede observarse en la tabla 10, algunas ordenanzas no ofrecen una definición operativa de estas circunstancias, y aquellas que sí la explicitan presentan una considerable diversidad, con referencias a infracciones de la misma o de distinta naturaleza, a plazos retroactivos más o menos prolongados y a criterios diversos en cuanto al número de sanciones previas que se requieren en cada caso.

Tabla 10. Reincidencia o reiteración en la conducta como criterio para graduar la cuantía o el alcance de la sanción

Capital de provincia	Reincidencia o reiteración como criterio de graduación de la sanción
Ávila	Ordenanza de convivencia: el art. 35.a) alude a "la reiteración de infracciones o reincidencia".
Burgos	Ordenanza de limpieza: el art. 21.1 hace referencia a la reiteración.
León	<p>Ordenanza de convivencia: el art. 29.a) alude a "la reiteración de infracciones o reincidencia".</p> <p>Ordenanza de limpieza y residuos: el art. 41.2 alude a “la reincidencia, por la comisión en el término de un año, de más de una infracción de la misma naturaleza, cuando así haya sido declarada por resolución firme” y a “la reiteración, por la comisión en el plazo de dos años anteriores a que se cometa o comenzara a cometerse la infracción, de una infracción de la misma norma y distinta naturaleza, cuando así haya sido sancionada por una resolución firme”.</p> <p>Ordenanza de parques y jardines: el art. 32 prevé atender a “aquellos factores que puedan considerarse como atenuantes o agravantes”.</p>
Palencia	Ordenanza de convivencia: el art. 43 prevé la imposición de las multas en su grado máximo cuando la conducta sancionada se realice de forma habitual o continua.
Salamanca	Ordenanza de convivencia: el art. 21.6 alude a la reincidencia.

Capital de provincia	Reincidencia o reiteración como criterio de graduación de la sanción
Segovia	<p>Ordenanza de convivencia: arts. 43.1.d) (reincidencia) y e) (reiteración). Estas circunstancias también se tomarán en cuenta en la graduación del contenido y duración de las sanciones no pecuniarias (art. 43.3).</p> <p>Ordenanza de residuos: el art. 47.1 prevé tomar en cuenta la reincidencia, considerando como reincidente “aquel titular de la actividad que hubiera sido sancionado anteriormente, mediante resolución, firme una o más veces por cualquiera de los conceptos expresados en esta Ordenanza”.</p>
Soria	<p>Ordenanza de limpieza y residuos: el art. 74 cita la reiteración, así como las circunstancias calificativas de la responsabilidad establecidas por el art. 5 de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento administrativo sancionador, entre las que se incluyen la reiteración (art. 5.B.1), que existe “cuando al presunto responsable se le haya impuesto una sanción firme en vía administrativa por una infracción de mayor gravedad o dos de gravedad igual o inferior y no haya transcurrido el plazo de prescripción de la sanción o sanciones” (art. 5.B.2) y la reincidencia (art. 5.B.1), que existe “cuando al cometer la infracción imputada, la persona responsable haya sido sancionada de forma firme en vía administrativa por otra y otras faltas de la misma índole y no haya transcurrido un año o el plazo para que las sanciones se consideren prescritas” (art. 5.B.3).</p> <p>Ordenanza tenencia de animales domésticos y de compañía: el art. 63.c) alude a la reiteración en la comisión de infracciones, que existe “cuando se hubiere impuesto sanción mediante resolución firme en vía administrativa por la comisión de una de las infracciones previstas en la presente Ordenanza en el plazo de cinco años anteriores al inicio del procedimiento sancionador”.</p>
Valladolid	<p>Ordenanza de convivencia: el art. 24.b) prevé considerar “la continuidad o persistencia en la conducta infractora”, y el art. 24.d) alude a la reincidencia, entendiendo como tal la “comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa”.</p>
Zamora	<p>Ordenanza de convivencia: art. 53 cita la reincidencia, considerando como tal “cuando se ha cometido en el plazo de un año más de una infracción de esta Ordenanza y ha sido declarado por resolución firme”.</p> <p>Ordenanza de limpieza y residuos: el art. 41.2 hace alusión a la reincidencia, considerando como tal “la comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza, cuando así haya sido declarada por resolución firme” y a la reiteración, “por la comisión en el plazo de dos años anteriores a que se cometa o comenzara a cometerse la infracción, de una infracción de la misma norma y distinta naturaleza, cuando así haya sido sancionada por una resolución firme”.</p>

Finalizaremos este epígrafe con algunas observaciones más que se estiman relevantes. En primer lugar, en una gran proporción de las ordenanzas se prevé que la reiteración de infracciones de una determinada categoría sea considerada como la comisión de una infracción de la categoría de gravedad inmediatamente superior, de modo que un cierto número de infracciones leves computen como una infracción grave, y un cierto número de estas últimas equivalga a la comisión de una infracción muy grave. Como recoge la tabla 11, las ordenanzas difieren ampliamente en el

número y naturaleza de las infracciones que deben acumularse, así como en los plazos a tomar en cuenta para el cómputo.

Asimismo, seis municipios (Ávila, León, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora) contemplan la aplicación de reducciones de hasta el 50 por ciento sobre la cuantía de las multas cuando el pago se efectúe, según el caso, antes de que se inicie el expediente sancionador, en un determinado periodo de tiempo desde la notificación de su inicio, antes de que finalice el plazo de alegaciones al pliego de cargos o antes de que se dicte una resolución. Ello pone fin al procedimiento, implica el reconocimiento de la responsabilidad por la infracción y en algunos casos supone o está condicionado a la renuncia a ejercer acciones impugnatorias.

Para terminar, debemos resaltar que la ordenanza de convivencia ciudadana de Zamora recoge expresamente la prohibición de cualquier conducta de desprecio a la dignidad de las personas y cualquier comportamiento discriminatorio, sea cual sea su contenido y el medio por el cual se exprese (art. 11.1), declarando además estas conductas como más graves “cuando tengan como objeto, o se dirijan contra (...) personas en evidente estado de pobreza económica” (art. 11.2). Se trata de la única norma entre las analizadas que contempla esta prohibición, reconociendo así la especial vulnerabilidad que presenta este colectivo. Como contrapunto, esta misma ordenanza prevé, en su artículo 55, considerar como infracciones graves las que se produzcan en espacios públicos de gran afluencia “causando molestias apreciadas por parte de los agentes de la autoridad municipal”, lo que nuevamente concede un amplio margen de discrecionalidad a estos agentes.

Tabla 11. Disposiciones adicionales destacables

Capital de provincia	Disposiciones adicionales destacables
Ávila	<p>Ordenanza de convivencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera infracción grave, sancionable con multa de hasta 1500 euros (art. 32.2), la reiteración por tres veces de una infracción leve (art. 30.j), e infracción muy grave, sancionable con multa de hasta 3000 euros (art. 32.3), la reiteración por tres veces de una infracción grave (art. 29.i). - El artículo 32 contempla una reducción del 50 por ciento sobre la cuantía de la multa cuando el pago se efectúe durante los diez días siguientes a la notificación. El pago anticipado no implicará la renuncia de la persona a formular alegaciones o a interponer los correspondientes recursos. <p>Ordenanza de arbolado urbano y áreas verdes: se considera infracción grave “la reiteración en la infracción leve”, e infracción muy grave “la reincidencia de la comisión de infracción grave” (art. 23). Sanción: el art. 24 remite de forma genérica a la normativa sectorial aplicable o a la legislación del Régimen Local.</p>
Burgos	No

Capital de provincia	Disposiciones adicionales destacables
León	<p>Ordenanza de convivencia: el art. 25 contempla una reducción del 50 por ciento sobre la cuantía de la multa cuando la sanción se haga efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.</p> <p>Ordenanza de parques y jardines: el art. 29 contempla como infracción grave la reincidencia en infracciones leves, y como infracción muy grave la reincidencia en infracciones graves. Las infracciones graves se sancionan con multas desde 5001 hasta 10000 pesetas, y las muy graves con multas desde 10001 hasta 15000 pesetas (art. 30). El art. 32 establece que “será considerado reincidente quien hubiera incurrido en infracción de las mismas materias, en los doce meses anteriores”.</p>
Palencia	<p>Ordenanza de convivencia: el Art. 41.2.c tipifica como infracción grave "la comisión de dos infracciones leves en un año cuando se sancionó la primera de ellas por resolución firme en vía administrativa". Sanción: multa desde 251 hasta 1000 euros (art. 42.1.b)</p>
Salamanca	<p>Ordenanza de convivencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera infracción grave la reincidencia en la comisión de cualquier infracción leve durante el plazo de un año (art. 22.2.j), e infracción muy grave la reincidencia en la comisión de cualquier infracción grave durante el plazo de dos años (art. 22.3.g). Las infracciones graves se sancionan con multa de hasta 1500 euros, y las muy graves con multa de hasta 3000 euros (art. 23.1). - El art. 23.4 contempla la aplicación de una reducción del 50 por ciento sobre la cuantía de la multa cuando las sanciones se hagan efectivas antes de la finalización del plazo de alegaciones al pliego de cargos del expediente sancionador. Implicará el reconocimiento expreso de la responsabilidad de la persona infractora y supondrá el fin del procedimiento.
Segovia	No
Soria	<p>Ordenanza de limpieza y residuos: el art. 69.1 prevé como infracción muy grave la reincidencia en la comisión de infracciones graves, indicando que se consideran reincidentes “quienes hayan sido sancionados ya mediante resolución administrativa firme en el curso de los doce meses anteriores a la fecha de la última denuncia”; el art. 70 recoge lo mismo con relación a las infracciones leves, siendo equivalente a la comisión de una infracción grave. Sanción: multa de hasta 1500 euros para el caso de infracciones leves, y de hasta 3000 euros para infracciones graves (art. 73).</p> <p>Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo sancionador: el art. 13 prevé la reducción de la sanción “hasta la cuantía señalada en la notificación del acuerdo de iniciación” del procedimiento cuando “el infractor, dentro del plazo para la presentación de alegaciones al pliego de cargos, justifique el pago efectivo del importe reducido de la multa, reconozca expresamente su responsabilidad y conformidad con los cargos imputados y renuncie expresamente al ejercicio de acciones impugnatorias, al menos en vía administrativa”. El ejercicio de esta opción pondrá fin al procedimiento.</p>
Valladolid	<p>Ordenanza de convivencia: el art. 27 prevé una reducción del 50 por ciento sobre el importe de la sanción propuesta cuando, en reconocimiento de su responsabilidad, la persona infractora proceda al pago voluntario de la sanción en cualquier momento anterior a la resolución, poniendo fin al procedimiento. La reducción “estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción”.</p>

Capital de provincia	Disposiciones adicionales destacables
Zamora	<p>Ordenanza de convivencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - El art. 11.1 prohíbe "toda conducta de desprecio a la dignidad de las personas, así como cualquier comportamiento discriminatorio, sea de contenido xenófobo, racista o sexista, o de cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de hecho, por escrito o de palabra, mediante insultos, burlas, molestias intencionadas, coacción psíquica o física, agresiones o conductas análogas". Asimismo, el art. 11.2 concibe las conductas anteriores como más graves "cuando tengan como objeto, o se dirijan contra (...) personas en evidente estado de pobreza económica". - El art. 55 considera infracciones graves, sancionables con multa desde 750,01 hasta 1500 euros (art. 57.2), aquellas "que se produzcan en espacios públicos de gran afluencia, sin alterar la seguridad colectiva pero causando molestias apreciadas por parte de los agentes de la autoridad municipal". - El art. 59 recoge que "las personas denunciadas podrán asumir su culpabilidad y conformidad mediante el pago inmediato de las sanciones de multa". En estos casos, se prevé una reducción del 50 por ciento del importe máximo de la sanción si el pago se hace efectivo antes del inicio del procedimiento sancionador, o del 30 por ciento del importe que aparezca en el pliego de cargos o la propuesta de resolución si ello ocurre antes de la resolución. <p>Ordenanza de limpieza y residuos</p> <ul style="list-style-type: none"> - El art. 40.2.a) considera como infracción grave la reincidencia en infracciones leves, y el art. 40.3 contempla como infracción muy grave la reincidencia en infracciones graves. Las infracciones graves se sancionan con multa de 751 a 1500 euros, y las muy graves con multa de 1501 a 3000 euros (art. 41.1). - El art. 41.2 reza "(...) en las infracciones leves se priorizarán medidas educativas y, en consecuencia primará, antes que la sanción, la advertencia verbal, o el requerimiento escrito (...)".

6. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

“(...) la majestueuse égalité des lois, qui interdit au riche comme au pauvre de coucher sous les ponts, de mendier dans les rues et de voler du pain”²⁵³

Anatole France (1844-1924)

Al enarbolar los estandartes de la convivencia ciudadana y el civismo como su razón de ser, las ordenanzas que regulan cuestiones relacionadas con estas materias logran que pase desapercibido o, incluso, tratan de justificar el hecho de que muchos de sus preceptos afecten casi exclusivamente y de forma extremadamente negativa a las personas más vulnerables, endureciendo unas condiciones de vida que ya eran notablemente adversas y obstaculizando sus trayectorias hacia la integración social. Estas personas, además, generalmente no podrán asumir, o les supondrá un gran perjuicio económico hacerlo, las sanciones pecuniarias que se deriven de los incumplimientos, de modo que, en muchos casos y a fin de evitarlas, se verán desterradas de aquellos espacios en los que su presencia resulta incómoda, permaneciendo en los márgenes de la vida pública.

Como refieren Fernández Evangelista y Jones (2013), la pobreza y el sinhogarismo no son opciones de estilo de vida, sino problemas asociados a la exclusión social. Estas normas y sus implicaciones, en alianza con otros ámbitos en los que la violencia cultural contra las personas en situación de sin hogar se manifiesta, como el lenguaje —tanto el que hace referencia de un modo específico a las personas afectadas por sinhogarismo como el que se asocia a las retóricas de civismo/incivismo— y, especialmente, la ideología descritos más arriba, tienen un gran peso en la invisibilización de esta realidad, actuando como instancias legitimadoras de la misma. Al mismo tiempo, comunican a las personas afectadas por sinhogarismo el mensaje de que no son bienvenidas en los espacios públicos, que su presencia resulta turbadora para el resto de ciudadanos e, incluso, va en contra del “ornato público”. Por todo lo anterior, estas ordenanzas representan instrumentos de exclusión y discriminación, particularmente de las personas sin techo, que favorecen la estigmatización de este colectivo y la perpetuación de los prejuicios y estereotipos dirigidos contra sus integrantes. La coexistencia de estrategias nacionales para la erradicación y prevención del sinhogarismo, como es el caso de nuestra Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015), con políticas y prácticas que vulneran los derechos humanos básicos sin duda limita el alcance y la eficacia de las primeras como buenas prácticas (Fernández Evangelista y Jones, 2013), representando un ejemplo del recurso a la ambivalencia como estrategia política (Serrano Maíllo, 2016).

²⁵³ “(...) la majestuosa igualdad de las leyes, que prohíben tanto al rico como al pobre dormir bajo los puentes, mendigar en las calles y robar pan” (traducción libre del original). En France, A. (1894). *Le Lys Rouge*. Paris: Calmann Lévy, p. 81.

A lo largo del presente estudio hemos podido constatar cómo existe una notable diversidad en las conductas objeto de regulación, así como en la naturaleza y alcance de las sanciones previstas frente a las infracciones. Ello resulta más llamativo, si cabe, si tomamos en cuenta que todos los municipios objeto de estudio forman parte de una misma comunidad autónoma.

Si bien en la mayor parte de los casos las infracciones que inciden sobre las actividades de subsistencia de las personas sin techo son consideradas leves, estas comportan sanciones pecuniarias que pueden alcanzar los 750 euros y para cuya graduación, en la mayoría de las ocasiones, se plantea como criterio agravante la reincidencia o reiteración de la conducta. Que esto último ocurra resulta previsible, dado que se trata de conductas que, antes o después, todos necesitamos realizar, y las personas en situación de sin techo generalmente no cuentan con alternativas más allá de los espacios públicos. No ocurre lo mismo, sin embargo, con relación a la consideración de las circunstancias de la persona infractora y/o su situación económica a la hora de establecer la cuantía y alcance de las sanciones.

El panorama esbozado se complica todavía más si consideramos que en algunos casos se prevé que la comisión de un cierto número de infracciones leves se considere como una infracción grave, o que un cierto número de estas últimas implique la comisión de una infracción muy grave, lo que en teoría podría llegar a suponer la imposición de multas de hasta 3000 euros. Más aún, en muchos casos no se requiere que tales infracciones repetidas sean de la misma naturaleza, multiplicándose de este modo las oportunidades para aplicar estos preceptos.

La mayor parte de las ordenanzas no contempla disposiciones específicas que permitan adaptar sus contenidos a aquellos casos en los que las infracciones a sus normas sean cometidas por personas en situación de exclusión social. En las escasas ocasiones en las que ello ocurre (ordenanzas de convivencia ciudadana de Segovia y Zamora), se prevé la realización de actuaciones adicionales a fin de prestar a la persona la asistencia que precise. Sin embargo, nada se indica con relación a las sanciones a excepción, como hemos visto, de la conducta de acampada en espacios públicos regulada en la ordenanza de convivencia ciudadana de Segovia. En cualquier caso, no deja de resultar llamativo que ambas ordenanzas utilicen el término “indigente” en su redacción, calificativo que arrastra connotaciones despectivas (Serrano Pascual y Zurdo, 2003; Centre d’Acollida ASSÍS, 2016).

A simple vista, podría parecer que la previsión de la posibilidad de sustituir las sanciones pecuniarias por la realización de labores para la comunidad o medidas similares podría cubrir esta laguna y resultar menos gravosa para las personas afectadas por sinhogarismo. Sin embargo, una reflexión más detenida evidencia que en realidad supone un factor de discriminación añadido, toda vez que su precaria situación económica probablemente las abocará a optar por esta vía en mucha mayor medida que quienes no se encuentren en dicha situación. Además, mientras que el pago de la sanción pecuniaria puede llevarse a efecto de forma inmediata, las labores para la comunidad suponen una actividad sostenida en el tiempo. A modo de ilustración, si tomamos como referencia la ordenanza de limpieza y residuos de Soria, único municipio que establece un criterio para la fijación de la duración de la prestación sustitutiva, de 10 euros/hora (art. 78), nos encontramos con que una multa que se sitúe en el punto medio del intervalo previsto para infracciones leves (de 0 a

750 euros) requeriría que la persona dedicase 37,5 horas a la realización de estas labores. Finalmente, y en función de cómo se concreten, la aplicación de estas medidas podría intensificar la estigmatización de las personas afectadas por sinhogarismo y exponerlas a nuevas experiencias de discriminación.

Más aún, diversas ordenanzas “preman” el pago inmediato o anticipado de las multas reduciendo su cuantía hasta en un 50 por ciento. Estas disposiciones aparentemente favorables resultan potencialmente discriminatorias para el colectivo de personas afectadas por sinhogarismo en, al menos, tres sentidos. Por un lado, y dada la precaria situación económica que presentan estas personas, es probable que no puedan asumir el pago anticipado de la sanción, aun cuando se vea reducido a la mitad, en el breve periodo de tiempo en el que esta opción se encuentra disponible. De este modo, es muy posible que en la práctica las personas más vulnerables sean, precisamente, quienes deban asumir las sanciones más gravosas, no solo desde una óptica relativa sino también absoluta. Por otro lado, estas disposiciones implican o se condicionan al reconocimiento de la responsabilidad por parte de la persona, algo con una importante carga simbólica al tratarse de conductas que quienes atraviesan esta situación se ven, al menos en la mayoría de los casos, obligados a realizar. Finalmente, en ciertos casos la aplicación de estos preceptos supone renunciar a realizar alegaciones o interponer recursos, al menos en la vía administrativa. Así, aquellas personas en situación de sin hogar que puedan acogerse a esta opción probablemente lo harán a fin de reducir el impacto de la sanción, pudiendo encontrarse su conformidad con las condiciones de su aplicación viciada por presiones económicas, lo que las pondría en una situación de mayor indefensión.

Se ha podido comprobar asimismo que la redacción de los preceptos varía en un gradiente que va desde formulaciones muy generales con diversas interpretaciones posibles hasta otras más específicas, dejando así algunas disposiciones un amplio margen a la discrecionalidad de los agentes de la autoridad encargados de hacerlas cumplir y/o de los órganos sancionadores correspondientes. Si a ello le sumamos el hecho de que las personas que desarrollan su vida en los espacios públicos presentan mayores probabilidades de ser detectadas cuando realizan las conductas prohibidas por las ordenanzas, pues la frecuencia con que incurrir en estos comportamientos es necesariamente mayor que la de quienes no atraviesan dicha situación, al tiempo que por sus condiciones de vida se ven más expuestas a la mirada pública, tendremos el caldo de cultivo idóneo para la práctica potencial de una suerte de “perfil social”²⁵⁴ por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En este sentido, y extensivo a todo lo indicado hasta el momento, una de las limitaciones del presente estudio y que futuros trabajos deberían abordar es cómo se aplican en la práctica las prohibiciones previstas en las ordenanzas, y particularmente cuando la persona infractora se encuentra en situación de sin hogar. El presente trabajo se limita a analizar el tenor literal de los contenidos de las ordenanzas, por lo que necesariamente los hallazgos resultan incompletos y las conclusiones, parciales. Es importante conocer en cada municipio el número y características de los expedientes que se han incoado con relación a los preceptos analizados y cuál es el perfil de las personas infractoras. Ello permitiría constatar posibles focos de discriminación, señalar

²⁵⁴ En este sentido, vid. O’Grady, Gaetz y Buccieri, 2011, pp. 13 y ss.)

ámbitos de estas normas que requieran cambios o, incluso, identificar buenas prácticas que pueden plasmarse en aquellas y/o hacerse extensivas a otros municipios.

Una segunda limitación es la restricción del ámbito de análisis a las capitales de provincia, así como a una sola comunidad autónoma. Si bien lo primero podría implicar un sesgo de menor significancia que lo segundo, ya que las personas afectadas por sinhogarismo tienden a concentrarse en áreas urbanas, en las que pueden encontrar un mayor número de recursos, los hallazgos con relación a Castilla y León no pueden considerarse representativos de otras comunidades autónomas. De este modo, la vocación exploratoria del presente trabajo debería ampliarse con un análisis de estas ordenanzas a nivel nacional, permitiendo de este modo identificar puntos en común y diferencias geográficas y explorar las razones que subyacen a los mismos.

Sea como fuere, los hallazgos derivados de nuestro análisis han puesto de relieve una realidad que acostumbra a pasar desapercibida. Evidenciarla no solo es importante por sus consecuencias directas para las vidas y el horizonte de las personas afectadas por sinhogarismo. Muy al contrario, las implicaciones de la violencia cultural podrían ir mucho más lejos. En este sentido, Galtung (2016; 2003) defiende que los diferentes tipos de violencia se encuentran interconectados, de modo que la violencia puede comenzar en cualquier ángulo del triángulo y se transmite fácilmente a los otros, generándose así un círculo vicioso. El autor refiere, en todo caso, que generalmente el flujo causal parte de la violencia cultural, pasa por la estructural y desemboca en la violencia directa. De hecho, indica que una diferencia importante en la relación temporal de los tres tipos de violencia es que la violencia directa es un suceso, la estructural un proceso, con sus altibajos, y la cultural es una constante: se mantiene básicamente inalterada durante largos periodos, dada la lentitud con que se producen las transformaciones culturales. De este modo, propone una imagen de estratos de violencia en cuya base se sitúa un flujo constante a lo largo del tiempo de violencia cultural, del que se nutren la violencia estructural y directa.

En esta línea, el planteamiento de Penalva y La Parra (2008) con relación a los medios de comunicación podría aplicarse a las ordenanzas municipales pues, en cuanto instancias difusoras de valores y normas, pueden de igual modo llegar a legitimar la violencia directa o la estructural cuando, a través de sus contenidos, provoquen rechazo o discriminación hacia ciertos colectivos o individuos. Recordemos, no obstante, el carácter no determinista, sino facilitador, de estas prescripciones (Wieviorka, 2017).

En el marco de nuestro estudio, hemos podido constatar cómo determinados preceptos contenidos en las ordenanzas resultan discriminatorios hacia las personas afectadas por sinhogarismo y, particularmente, las personas sin techo. Tales preceptos desvían la atención de las limitaciones que imponen estas condiciones a las opciones de conducta de quienes las sufren, al tiempo que alimentan el rechazo social hacia estas personas al etiquetarlas como “incívicas” por realizar comportamientos que, en realidad, son necesarios para su supervivencia.

Como coligen Fernández Evangelista y Jones (2013), las políticas sociales no deberían ser llevadas a cabo por las autoridades locales bajo el pretexto de la política y las políticas de seguridad. Los gobiernos nacionales deben apoyar la protección de los derechos humanos de todas las personas, incluyendo las afectadas por sinhogarismo. En palabras de estos autores, “es necesario frenar la tendencia a ver todos los

problemas sociales desde un prisma delictivo, al uso simbólico y demagógico de la ley penal y al incremento continuo de los tipos delictivos o los niveles de punición para abordar problemas para los que la intervención “no criminal” sería más efectiva y tendría un menor coste” (p. 22).

No olvidemos que, como refiere Cabrera (2008), “(...) cada persona que encontramos viviendo sin techo no deja de ser el testimonio fehaciente de un desencuentro y de un fracaso, no solo personal, sino también social e institucional” (p. 216).

REFERENCIAS

- Andrade, M. (2008). ¿Qué es la “aporofobia”? Un análisis conceptual sobre prejuicios, estereotipos y discriminación hacia los pobres. *Agenda Social*, 2 (3), 117-139.
- Arrels Fundació (2017). Viuen al carrer perquè volen?. *Arrela't*, 12, juliol, 1-8.
- Arteaga, N. y Dyjak, C. (2006). Las fronteras de la violencia cultural: del estigma tolerable al estigma intolerable. *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales*, 41, 65-86.
- Bauman, Z. (2013). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Barcelona: PAIDÓS.
- Bessa, C. y Di Masso, A. (Dir. y coords.) (2009). *Construcció del civisme i gestió de la convivència a l'espai públic de la ciutat de Barcelona*. Barcelona: Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans Universitat de Barcelona.
- Biernat, M. y Dovidio, J.F. (2000). Stigma and Stereotypes. En Heatherton, T.F., Kleck, R.E., Hebls, M.R. y Hull, J.G. (Eds.), *The Social Psychology of Stigma* (pp. 88-125). New York: The Guilford Press.
- Bustos, M. (2020). *Aporofobia y delito. La discriminación socioeconómica como agravante (art. 22.4ª CP)*. Barcelona: J.M. Bosch.
- Cabrera, P.J. y Rubio, M.J. (2008). Las personas sin hogar, hoy. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, 51-74.
- Cabrera, P.J. y Rubio, M.J. (2009). Personas sin hogar en España: evolución y diseño de políticas públicas. *Temas para el debate*, 174 (mayo), 30-32.
- Cabrera, Pedro José (2008). Personas sin hogar. En: Hernández Pedreño, Manuel (coord.). *Exclusión social y desigualdad* (pp. 185-228). Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.
- Cáritas Española (2019). *Nadie sin hogar. Campaña de personas sin hogar 27 de octubre de 2019*. Folleto de la campaña. Recuperado de <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2019/10/Folleto-200x200-Sin-Hogar19-CAST.pdf>.
- Centre d'Acollida ASSÍS (2016). *Informe de violencia directa, estructural y cultural contra personas sin hogar 2006-2016*. Barcelona: Centre d'Acollida ASSÍS.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Madrid: PAIDÓS Estado y Sociedad.
- Crandall, C. S. (2000). Ideology and Lay Theories of Stigma: The Justification of Stigmatization. En Heatherton, T.F., Kleck, R.E., Hebls, M.R. y Hull, J.G. (Eds.), *The Social Psychology of Stigma* (pp. 126-150). New York: The Guilford Press.
- Crocker, J., Major, B. y Steele, C. (1998). Social Stigma. En Fiske, S., Gilbert, D. y Lindzey, G. (Eds.), *Handbook of Social Psychology, vol. 2* (pp. 504-553). Boston, MA: McGraw-Hill.

- Deforge, B. (2012). Social Stigma and Homelessness: The Limits of Social Change. *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 22 (8), 929-946. doi: 10.1080/10911359.2012.707941.
- FEANTSA (2017). *ETHOS – European Typology on Homelessness and Housing Exclusion*. Recuperado de <https://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>.
- FEANTSA (2017). *ETHOS. European Typology on Homelessness and Housing Exclusion*. Recuperado de <https://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>.
- FEANTSA (21 de noviembre de 2017). *Homeless Bill of Rights*. Recuperado de <https://www.feantsa.org/en/campaign/2017/11/21/homeless-bill-of-rights>.
- Federación Española de Municipios y Provincias (2013). *Ordenanza Tipo de Seguridad y Convivencia Ciudadana “FEMP”*. Madrid: Grupo de trabajo “Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana” FEMP. Recuperado de <http://femp.femp.es/files/566-373-archivo/Ordenanza%20Tipo%20de%20Convivencia%20Ciudadana%20FEMP.pdf>.
- Fernández Evangelista, G.(coord.) y Jones, S. (ed.) (2013), *Mean Streets. A Report on the Criminalisation of Homelessness in Europe*. Bruselas: Fondation Abbé Pierre, FEANTSA y Housing Righsts Watch.
- Fiske, S. T. (1993). Controlling other people: The impact of power on stereotyping. *American Psychologist*, 48(6), 621–628. doi: [10.1037/0003-066X.48.6.621](https://doi.org/10.1037/0003-066X.48.6.621)
- Fiske, S. T. (1998). Stereotyping, prejudice, and discrimination. En Gilbert, D.T., Fiske, S. T. y Lindzey, G. (Eds.), *The handbook of social psychology* (4ª ed., vol. 2, pp. 357-411). New York: McGraw-Hill.
- Fiske, S.T., Cuddy, A.C. y Glick, P. (2007). Universal dimensions of social perception: Warmth and competence. *Trends in Cognitive Science*, 11 (2), 77-83.
- Fiske, S.T., Cuddy, A.C., Glick, P. y Xu, L. (2002). A model of (often mixed) stereotype content: Competence and warmth respectively follow from perceived status and competition. *Journal of Personality and Social Psychology*, 82 (6), 878-902.
- Fondation Abbé Pierre (2020). *Les Pics d’Or 2020. 2^e édition*. Dossier de presse. Paris: Fondation Abbé Pierre.
- Galtung, J. (1969). Violence, peace and peace research. *Journal of Peace Research*, 6 (3), 167-191.
- Galtung, J. (1996). *Peace by Peaceful Means. Peace and Conflict, Development and Civilization*. Oslo: PRIO.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Bakeaz, Gernika-Lumo: Gernika Gogoratz.
- Galtung, J. (2003). *Violencia cultural*. Bizkaia: Gernika Gogoratz.

- Galtung, J. (2016) La violencia cultural, estructural y directa, en Ministerio de Defensa, *Cuadernos de estrategia*, 183 (pp. 147-168). Madrid: Ministerio de Defensa.
- García Domínguez, I. (2020) *La aporofobia en el sistema penal español: especial referencia al colectivo de personas sin hogar*. Salamanca: Ratio Legis.
- García Juan, E. (2013). Análisis del fenómeno de las personas sin hogar en los medios de comunicación escrita mayoritarios. Una aproximación desde el análisis reticular del discurso. *REDES – Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 24 (1), 141-175.
- Goffman, E. (2006). *Estigma: la identidad deteriorada*. 1ª ed. 10ª reimp. Buenos Aires: Amorrortu.
- Harris, L. T., and Fiske, S. T. (2006). Dehumanizing the lowest of the low: neuro-imaging responses to extreme outgroups. *Psychol. Sci.* 17, 847–853. doi: 10.1111/j.1467-9280.2006.01793.x.
- Housing Rights Watch (2020). *Homeless Bill of Rights*. Recuperado de <http://www.housingrightswatch.org/billofrights>.
- INE (26 de septiembre de 2019). *Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar*. Recuperado de [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica C&cid=1254736176925&menu=resultados&idp=1254735976608](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176925&menu=resultados&idp=1254735976608).
- Jakobs, G. y Cancio, M. (2003). *Derecho Penal del enemigo*. Madrid: Civitas.
- Johnstone, M., Jetten J., Dingle G.A., Parsell, C. y Walter, Z.C. (2015) Discrimination and well-being amongst the homeless: the role of multiple group membership. *Frontiers in Psychology*, 6 (739), 1-9. doi: 10.3389/fpsyg.2015.00739.
- Kenna, P. y Fernández Evangelista, G. (2013). Applying a Human Rights-Based Approach to Homelessness – from Theory to Practice. En Fernández Evangelista, G.(coord.) y Jones, S. (ed.), *Mean Streets. A Report on the Criminalisation of Homelessness in Europe* (pp. 31-52). Bruselas: Fondation Abbé Pierre, FEANTSA y Housing Righsts Watch.
- La Parra, D. y Tortosa, J.M. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social*, 131, 57-72.
- Llano, J. C. (2019). *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2018. Resumen ejecutivo 9º informe*. Madrid: EAPN-ES.
- Major, B. y O'Brien, L. (2005). The Social Psychology of Stigma. *Annual Review of Psychology*, 56, 393-421. doi: 10.1146/annurev.psych.56.091103.070137.
- Melero, E. (2016). Las ordenanzas locales como instrumento de exclusión social: la regulación que afecta a las personas sin hogar es derecho administrativo del enemigo. *Reala*, nueva época, 6, 7-26. DOI: 10.24965/reala.v0i6.10384.

- Melero, E. (2019). "El «derecho administrativo del enemigo» como categoría general de análisis del derecho administrativo". En Jiménez de Cisneros, F.J. (dir.), *Homenaje al Profesor Ángel Menéndez Rexach*, volumen I (pp. 389-410). Cizur Menor: Aranzadi.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). *Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015*. Madrid: Gobierno de España.
- O'Grady, B., Gaetz, S. y Buccieri, K. (2011). *Can I See your ID? The Policing of Youth Homelessness in Toronto*. Toronto: Justice for Children and Youth, Homeless Hub Press.
- Opotow, S. (1990). Moral Exclusion and Injustice: An Introduction. *Journal of Social Issues*, 46 (1), 1-20.
- Opotow, S. (2001). Social Injustice. En Christie, D.J., Wagner, R.V. y Du Nann Winter, D. (Eds.), *Peace, conflict, and violence. Peace Psychology for the 21st Century* (pp. 102-109). New Jersey: Prentice Hall.
- Parsell, C. y Parsell, M. (2012). Homelessness as a Choice. *Housing, Theory and Society*, 29 (4), 420-434. doi: 10.1080/14036096.2012.667834.
- Pemán, J.M. (2010). La política de civismo en los ayuntamientos españoles. Entre policía, acción social y educación cívica. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, 36, 11-52.
- Phelan, J., Link, B.G., Moore, R.E. y Stueve, A. (1997). The Stigma of Homelessness: The Impact of the Label "Homeless" on Attitudes Toward Poor Persons. *Social Psychology Quarterly*, 60 (4), 323-337.
- RAIS Fundación (s.f.). *Derecho a la vivienda*. Recuperado de <https://raisfundacion.org/derecho-vivienda/>.
- Rodin, M., Price, J., Sanchez, F., and McElligot, S. (1989). Derogation, exclusion, and unfair treatment of persons with social flaws: controllability of stigma and the attribution of prejudice. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 15, 439-451. doi: 10.1177/0146167289153013.
- Sales, A., Uribe, J. y Marco, I. (2015). *Diagnosis 2015. La situación del sinhogarismo en Barcelona. Evolución y políticas de intervención*. Barcelona: Xarxa d'Atenció a Persones Sense Llar.
- Schmitt M. T., Branscombe N. R., Postmes T., y García A. (2014). The consequences of perceived discrimination for psychological well-being: A meta-analytic review. *Psychological Bulletin*, 140, 921-948.
- Serrano Maíllo, A. (2016). *Firmeza frente al delito y comunidad en la modernidad reflexiva. La tesis extendida de los sentimientos de inseguridad como teoría del control social*. Madrid: Dykinson.
- Serrano Pascual, A. y Zurdo, Á. (2013). Representaciones audiovisuales de las personas sin hogar: entre la espectacularización de la exclusión social extrema y la culpabilización de las víctimas. *Revista Española de Sociología (RES)*, 20, 105-137.

- Terradillos, J.M. (2020). *Aporofobia y Plutofilia: La deriva jánica de la política criminal contemporánea*. Barcelona: J.M. Bosch.
- Terradillos, J.M. (2020). Un sistema penal para la aporofobia. En Portilla, G. y Velásquez, F. (dirs.), *Un Juez para la Democracia. Libro homenaje a Perfecto Andrés Ibáñez* (pp. 353-364). Madrid: Dykinson.
- Waldron, J. (1991-1992). Homelessness and the issue of freedom. *UCLA Law Review*, 39, 295-324.
- Weiner, B. y Perry, R.P. (1988). An Attribution Analysis of Reactions to Stigmas. *Journal of Personality and Social Psychology*, 55 (5), 738-748. doi: 10.1037/0022-3514.55.5.738.
- Wieviorka (2017). *La violencia*. Buenos Aires: Prometeo.

ANEXO I. Ordenanzas municipales objeto de estudio

Capital de provincia	Ordenanzas
Ávila	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ordenanza municipal sobre convivencia ciudadana (Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 142, de 23 de julio de 2008, pp.6-14) ▪ Ordenanza municipal de arbolado urbano y áreas verdes del término municipal de Ávila (Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 203, de 20 de octubre de 2004, pp. 36).
Burgos	No existe una ordenanza municipal de convivencia ciudadana en vigor. Se ha tomado como referencia la Ordenanza municipal de limpieza del Ayuntamiento de Burgos (Boletín Oficial de la Provincia de Burgos núm. 182, de 27 de septiembre de 2017, pp. 55-70)
León	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ordenanza del Excmo. Ayuntamiento de León sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de las conductas antisociales (Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 34, de 19 de febrero de 2008, pp. 2-6) ▪ Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y de residuos (Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 241, de 18 de diciembre de 2008, pp. 2-13. Modificada en Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 184, de 26 de septiembre de 2013, pp. 3-11, y en Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 126, de 5 de julio de 2016, p. 32). ▪ Ordenanza municipal de parques y jardines (Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 29, de 5 de febrero de 1992, pp. 11-15).
Palencia	Ordenanza reguladora para la promoción de la convivencia y la prevención de las drogodependencias en la ciudad de Palencia (Boletín Oficial de la Provincia de Palencia núm. 101, de 23 de agosto de 2013, pp. 4-14)
Salamanca	Ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana (Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, núm. 223, de 19 de noviembre de 2008, pp. 11-15. Corrección de errores Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca núm. 46, de 9 de marzo de 2010, p. 15, y núm. 220, de 13 de noviembre de 2015, pp. 8-9)
Segovia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ordenanza de convivencia ciudadana Ayuntamiento de Segovia (Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, núm. 47, 20 de abril de 2011, pp. 190-208) ▪ Ordenanza de Residuos Municipales de Segovia (Boletín Oficial de la Provincia de Segovia núm. 93, de 3 de agosto de 2007, pp. 2-26)
Soria	No existe una ordenanza municipal de convivencia ciudadana en vigor. Se han tomado como referencia las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ordenanza municipal de limpieza viaria y recogida de residuos de la ciudad de Soria (Boletín Oficial de la Provincia de Soria núm. 138, de 2 de diciembre de 2013, pp. 3397-3423) ▪ Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos y de compañía (Boletín Oficial de la Provincia de Soria núm. 23, de 23 de febrero de 2007, pp. 9-20) ▪ Ordenanza municipal reguladora del procedimiento administrativo sancionador (Boletín Oficial de la Provincia de Soria núm.81, de 15 de julio de 2009, pp.10-12).
Valladolid	Ordenanza municipal de protección del medio urbano (Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid núm. 40, de 26 de febrero de 2018, pp. 60-74)
Zamora	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ordenanza de convivencia ciudadana y prevención de actos vandálicos (Boletín Oficial de la Provincia de Zamora núm. 25, de 25 de febrero de 2011, pp. 45-68. Modificada por Sentencia del Tribunal de Justicia de Castilla y León núm. 134, de 30 de enero de 2012, Sala de lo Contencioso) ▪ Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y de residuos urbanos (Boletín Oficial de la Provincia de Zamora núm. 82, de 11 de julio de 2012, pp. 24-52).

El derecho a un hogar. Sinhogarismo y pandemia

The right to a home. Homelessness and pandemic

Puente, P.; Caro, G.; Cavero, G.; Ramos, M.; Ruiz Farrona, J. y Sales, A. (2021). El derecho a un hogar. Sinhogarismo y pandemia. En Sánchez-Gil, L.M. y de Santiago Herrero, F.J. (Coords.). *Crisis Pandémicas. Perspectiva criminológica, psicológica y social* (pp. 25-42). Salamanca: Ratio Legis.

SUMARIO. 1. El sinhogarismo en España. Escenario pre-COVID-19. 2. Emergencia del coronavirus y decreto del Estado de Alarma. 3. Y ahora...¿qué? Escenario post-COVID-19. 4. Conclusiones. ¿Nada nuevo bajo el sol? Referencias.

RESUMEN. El presente trabajo analiza el alcance y evolución de la respuesta que se ha ofrecido al fenómeno del sinhogarismo en el contexto de la pandemia provocada por la COVID-19, constatando la preeminencia de estrategias de acción reactivas y con marcado carácter emergencialista que han sido desplegadas de un modo muy desigual en lo que se refiere a la velocidad de respuesta, la amplitud de su cobertura y su distribución territorial. De este modo, la crisis sanitaria provocada por el coronavirus ha puesto de relieve las carencias del sistema de atención frente al sinhogarismo, evidenciando la necesidad de implementar profundos cambios estructurales y otorgar un papel protagonista a los enfoques preventivos y basados en los derechos humanos.

PALABRAS CLAVE: sinhogarismo, COVID-19, pandemia, sistema de atención, derechos humanos.

ABSTRACT. This paper analyses the scope and evolution of responses to homelessness that have been offered in the context of the COVID-19 pandemic, establishing the dominance of reactive action strategies with a strong emergency character that have been unevenly deployed in what refers to speed of response, breadth of coverage and territorial distribution. Thus, the health crisis triggered by coronavirus has evinced the shortcomings of the system of care for homeless people, highlighting the need for implementing deep structural changes and giving priority to preventive and human rights approaches.

KEYWORDS: homelessness, COVID-19, pandemic, system of care, human rights.

1. El sinhogarismo en España. Escenario pre-COVID-19

La Dra. Dragana Avramov propuso en 1995, cuando trabajaba como coordinadora del Observatorio Europeo del Sinhogarismo, la que se convertiría en una de las definiciones más ampliamente extendidas y aceptadas de persona en situación de sin hogar: “aquella que no puede acceder a o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que le proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas u otras barreras sociales, o bien porque presenta dificultades personales para llevar una vida autónoma” (Avramov, 1995, p. 71).

Con el objetivo de proporcionar un lenguaje común para los intercambios transnacionales en esta materia, la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que Trabajan con Personas sin Hogar (FEANTSA, por sus siglas en francés), ha desarrollado recientemente la Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial (más conocida como ETHOS), vertebrada sobre un modelo conceptual de hogar basado en tres dominios o esferas cuya ausencia, ya sea de forma individual o conjunta, puede utilizarse para delimitar las diferentes situaciones posibles: 1) esfera física: disponer de una vivienda o un espacio adecuados sobre los que una persona y su familia puedan ejercer su posesión en exclusiva; 2) esfera social: poder mantener la privacidad y disfrutar de relaciones sociales; y 3) esfera legal: disponer de un título legal de ocupación (FEANTSA, 2005).

Partiendo de esta base, se propone una clasificación dimensional de diferentes condiciones de vida que constituyen formas de sinhogarismo y exclusión residencial, construida sobre la base de cuatro categorías principales y sus respectivas subdivisiones: 1) *sin techo*: personas que viven en la calle o en espacios públicos, sin un refugio que pueda ser definido como residencia, o bien aquellas que pernoctan en recursos de emergencia (centros de pernocta, albergues de baja exigencia) sin que tengan un lugar de residencia habitual; 2) *sin vivienda*: personas alojadas a corto plazo (estancia durante menos de un año) en recursos para personas sin hogar, en casas de acogida para víctimas de violencia doméstica, en recursos de alojamiento para inmigrantes, quienes se encuentran en instituciones (centros penitenciarios, instituciones médicas, centros para menores, etc.) y no disponen de alojamiento en el momento de abandonarlas, así como las personas en alojamientos con apoyo sostenido (estancia superior a un año) debido a su condición de personas sin hogar; 3) *vivienda insegura*: personas que residen en una vivienda sin título legal de ocupación, quienes viven temporalmente con familiares o amigos, así como quienes se encuentran bajo la amenaza de desahucio o de violencia por parte de la familia o la pareja; y 4) *vivienda inadecuada*: personas que viven en estructuras temporales o no convencionales, como refugios improvisados o chabolas, en viviendas no aptas para su habitabilidad según la normativa o en las que existe una situación de hacinamiento (FEANTSA, 2017a).

De acuerdo con las estimaciones de FEANTSA (2017b), el sinhogarismo es un fenómeno que cada vez afecta a más personas en la práctica totalidad de los estados de la Unión Europea con la excepción de Finlandia. Al margen de las consecuencias que pueda implicar para este problema social la crisis sanitaria que estamos atravesando a nivel mundial, a cuyo análisis preliminar se dedica buena parte del presente trabajo, la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020 (en adelante, ENIPSH) (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social Gobierno de España, 2016) calculó que en nuestro país existía, en el escenario previo a la emergencia de la COVID-19, una media de 33.275 personas en situación de sin hogar, cifra que Cáritas Española (2019) elevó a

40.000²⁵⁵. Entre 8.000 y 10.000 de ellas vivían y dormían cada día en la calle (RAIS Fundación, s.f.; Cabrera y Rubio, 2009).

Las anteriores cifras reflejan, sin embargo, una concepción restringida del problema que equipara el sinhogarismo con la carencia de un domicilio (categorías 1 y 2 de la tipología ETHOS), dejando al margen toda otra serie de situaciones de precariedad o vulnerabilidad en el alojamiento que van más allá de una dimensión puramente físico-técnica para abarcar cuestiones políticas y culturales (Cabrera y Rubio, 2008). En este sentido, los resultados de la más reciente Encuesta sobre Integración y Necesidades Sociales de la Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada), relativa al año 2018, nos permiten aproximarnos a las categorías tercera y cuarta de la tipología ETHOS. El estudio encontró que 2,1 millones de personas en España residían en una vivienda insegura, 4,6 millones lo hacían en una vivienda inadecuada y medio millón de personas sufrían ambas situaciones de forma simultánea (Fernández Maíllo, 2019; Fundación FOESSA, 2 de agosto de 2019). Más aún, en el último informe de la Red Europea de la Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Residencial (European Anti Poverty Network - EAPN-) se recoge que, en el año 2018, el 26,1% de la población en nuestro país, esto es, más de 12 millones de personas, se encontraba en riesgo de pobreza y/o exclusión social²⁵⁶ (Llano, 2019).

¿Cómo se hacía frente a esta realidad antes del surgimiento de la pandemia? Para abordar esta cuestión, debemos atender a la manera en la que estaba conformado nuestro sistema de atención en el momento inmediatamente anterior a la aparición de la COVID-19. En este sentido, el Instituto Nacional de Estadística realiza desde 2003 de forma periódica una radiografía del sistema de atención, a través de la Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar. Los últimos resultados, de 2018, nos dejan una caracterización de la red de recursos fundamentalmente de titularidad privada, organizada en su mayoría en alojamientos colectivos, atendidos por personas voluntarias e incapaz de dar respuesta a, al menos, un tercio de la población afectada (INE, 2018).

De este modo, un 75% de los recursos de atención tenían titularidad privada, al mismo tiempo que el 82% de los centros contaban con una financiación eminentemente pública. Estos datos ponen de manifiesto que el compromiso de la administración se ha centrado más en la financiación que en la planificación y gestión del sistema de atención, lo que, sin duda, supone una debilidad desde un enfoque de garantía de derechos.

De forma específica en el ámbito del alojamiento, el sistema de atención contaba con un total máximo de 20.643 plazas, coincidiendo con el periodo de la campaña de frío, momento del año en el que algunos centros incrementan el número de plazas o se habilitan nuevos centros de alojamiento. En cualquier caso, teniendo en cuenta el dato estimado de personas afectadas por sinhogarismo recogido en la ENIPSH, el sistema adolecía ya de una brecha de atención muy significativa, de forma que un 38% de aquellas quedaban fuera del mismo.

²⁵⁵ Consideramos que la cifra indicada por Cáritas Española puede ajustarse en mayor medida a la realidad, aun reconociendo la dificultad de cuantificar este fenómeno de forma precisa, especialmente entre aquellas personas que no hacen uso de los recursos de atención a este colectivo.

²⁵⁶ Esta cifra corresponde al indicador AROPE (At Risk Of Poverty and/or Exclusion), compuesto por la suma de tres subindicadores que representan a tres conjuntos de población: personas en riesgo de pobreza, personas con privación material severa y personas en hogares con baja intensidad de empleo. El indicador define a aquellos individuos que cumplen uno o más de los tres criterios.

Además, el sistema se basaba en alojamientos de carácter colectivo, de manera que un 64,3% de las plazas se localizaba en albergues, residencias o centros de acogida. Por su parte, las plazas en pisos o apartamentos suponían un 33,4% del total y, por último, un 2,3% se proporcionaban en pensiones o establecimientos hoteleros. Estos datos contrastan, sin embargo, con las necesidades que manifiestan las personas en situación de sin hogar. Así, por ejemplo, en un estudio realizado en 2017 en las siete ciudades de mayor población de la comunidad autónoma de Andalucía, en el que se entrevistó a 392 personas afectadas por sinhogarismo, directamente en calle o en alguno de los recursos de atención, un 94,6% de las mismas señalaron que preferían vivir en una vivienda normalizada, y menos de un 1% prefería vivir en un alojamiento tipo albergue (RAIS Fundación, 2017). La evidencia científica avala estas preferencias: los procesos de salida del sinhogarismo son más eficaces, más eficientes y generan mayor autonomía cuando se realizan en viviendas (FEANTSA, 2019).

Por otra parte, el sistema de atención al sinhogarismo es probablemente uno de los sistemas menos profesionalizados. En este sentido, casi el 60% de las personas que prestaban servicios eran voluntarias. Además, del total de las 19.762 de personas, ya sean voluntarias o profesionales, sólo un 32% de las mismas tenían una dedicación a tiempo completo (INE, 2018). Un sistema de atención al sinhogarismo basado en un enfoque de derechos debe descansar mayoritariamente en profesionales y con unas ratios adecuadas, sin que ello signifique menoscabar la enorme importancia de la labor que realizan las más de 11.000 personas voluntarias.

En definitiva, nos encontrábamos con un sistema caracterizado por la falta de plazas de alojamiento para atender al conjunto del colectivo de personas en situación de sinhogarismo, con plazas mayoritariamente en alojamientos colectivos, con un predominio de personal voluntario, y con la existencia de múltiples actores tanto públicos como privados distribuidos en diversos niveles competenciales y departamentales en ausencia de unos mecanismos de coordinación y gobernanza eficaces. Todas estas características, como veremos a continuación, han condicionado de forma muy importante la manera en la que se ha respondido a la crisis de la COVID-19 por parte del sistema de atención.

2. Emergencia del coronavirus y decreto del Estado de Alarma

La prescripción del confinamiento convirtió lo invisible en visible. Las personas en situación de sin hogar no aparecieron de forma repentina, sino que ya estaban presentes y, lamentablemente, ya contaban con amplias trayectorias de distanciamiento social. Sin embargo, cuando las calles se quedaron vacías, el sinhogarismo resultó más evidente que nunca: ¿cómo cumplir con el mandato de quedarse en casa cuando no se tiene una? (Hogar Sí, 2020).

En las semanas previas al 10 de marzo, en las que España pasó a la fase de “contención reforzada” (Osorio, 10 de marzo de 2020), la falta de liderazgo y unas directrices claras facilitó que la mayoría de los sectores de nuestra sociedad no pudiesen afrontar, desde la prevención, la crisis sanitaria que se nos avecinaba. Los agentes implicados en la atención a las personas sin hogar no fueron una excepción. Las principales carencias se concentraron en la falta de protocolos de contención y Equipos de Protección Individual (EPIs).

Una vez decretado el Estado de Alarma y la orden de confinamiento, el Gobierno solicitó a los gestores de Servicios Sociales de Atención a personas sin Hogar que reforzasen y reorganizasen los servicios sociales autonómicos y municipales para dar un servicio más eficaz (Secretaría de Estado de Derechos Sociales, 2020). El documento instaba asimismo a los servicios policiales a reducir al máximo el uso de métodos coercitivos con aquellas personas en situación de sinhogarismo que no pudieran cumplir la instrucción de confinamiento, aclarando que, a pesar de que las personas en situación de calle deberían cumplir las normas de confinamiento, en determinados supuestos especiales en los que resultara complicado o incluso inconveniente su traslado, se podría anotar la ubicación exacta de la persona e informarla de la importancia de evitar la deambulación. Las medidas incluyeron el refuerzo y reorganización de los recursos existentes para garantizar su correcto y eficaz funcionamiento, la puesta a disposición de plazas de alojamiento adecuadas y suficientes para evitar el mantenimiento de personas en situación de calle, la habilitación de nuevos espacios provisionales (albergues, comedores u otros dispositivos) que evitaran las situaciones de hacinamiento, así como el apoyo y la coordinación por parte de las Comunidades Autónomas.

En todo caso, la respuesta de las diferentes administraciones autonómicas y locales ha sido desigual, tanto en la velocidad de la respuesta como en la amplitud de su cobertura para llegar a la población de personas sin hogar que se encontraba en cada municipio. No obstante, se pueden trazar algunas pautas comunes de actuación extraídas de la codificación de 266 noticias aparecidas en prensa y recogidas mediante el sistema de alertas de Google referentes al término “personas sin hogar” desde el 15 de marzo hasta el 11 de mayo de 2020. Estas pautas comunes, no obstante, presentan algunas excepciones que más adelante mencionaremos.

En un primer momento, en una importante cantidad de municipios se optó por incrementar el número de personas residentes acogidas en los dispositivos existentes para la atención a personas sin hogar (EFE, 22 de marzo de 2020). Esta ampliación de plazas inicial fue comunicada y denunciada al Defensor del Pueblo (3 de abril de 2020), al sobreexponer a una población de riesgo a un posible contagio. El incremento de personas usuarias en los centros estaba generando hacinamiento y ausencia de espacios de seguridad para evitar los contagios (Prado, 27 de marzo de 2020). De este modo, a la falta de plazas suficientes de base en los albergues se añadió la necesidad de garantizar el distanciamiento social, lo que provocó un descenso en el número de plazas disponibles en las redes de atención, unido al incremento de la demanda derivado del mandato de confinamiento. Al mismo tiempo, en las primeras semanas, en una cantidad significativa de municipios se cerraron diversos recursos asistenciales de alimentación e higiene, atendidos en gran medida por personal voluntario, coincidiendo con los primeros casos positivos en servicios de atención y ante la carencia de tests y EPIs. Numerosos comercios y establecimientos cerraron también sus puertas, lo que dificultó el acceso a bienes y servicios que las personas en situación de calle obtenían de forma habitual por parte de personas o establecimientos particulares.

La orden de confinamiento trajo asimismo aparejada en algunos casos la imposición de sanciones, con un fuerte componente discriminatorio, a personas sin hogar que continuaban pernoctando en la vía pública (Basanta, 19 de marzo de 2020; Ochando, 1 de mayo de 2020), y ello a pesar de las citadas recomendaciones emitidas por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. Incluso Amnistía Internacional expresó su preocupación "por

los efectos desproporcionados que la aplicación de las medidas de confinamiento ha tenido en las personas sin hogar” (Amnistía Internacional, 2020, p. 34).

A esta primera reacción de contracción de recursos siguió otra de desarrollo por parte de las administraciones públicas de una serie de medidas de protección basadas en la apertura de centros colectivos (pabellones, polideportivos, recintos feriales, hostales, hoteles y otras infraestructuras en desuso a causa de la pandemia) para alojar a las personas en situación de sinhogarismo. Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos realizados, persistieron numerosos casos de personas que, por diferentes circunstancias (problemáticas añadidas de salud mental, adicciones, motivos personales —entre los que podemos citar el temor al contagio—, la falta de plazas disponibles o, incluso, el temor a la estigmatización derivada del uso de los servicios asistenciales) no llegaron a acceder a los espacios de confinamiento, o bien los abandonaron o fueron expulsadas de los mismos. A lo anterior es preciso añadir que muchas personas que ya sufrían situaciones de vulnerabilidad residencial previas no pudieron mantener el alojamiento, viéndose abocadas a terminar en la calle.

La respuesta, como indicábamos más arriba, ha sido desigual en los diferentes municipios, que han actuado de forma reactiva. Evidentemente, las ciudades con más población afectada por sinhogarismo se han enfrentado a mayores dificultades en la gestión de la crisis sanitaria, si bien la creación de recursos específicos para determinados colectivos, como ha ocurrido en Barcelona para el caso de las mujeres, los jóvenes sin acompañamiento familiar o las personas con problemáticas de adicciones, ha facilitado la adecuación de los servicios a las necesidades de las personas atendidas.

En cualquier caso, la fragmentación del sistema público de servicios sociales, donde buena parte de las leyes de servicios sociales son de carácter autonómico pero el ejercicio efectivo de las competencias de gestión es municipal, no ha facilitado una respuesta coordinada. Del mismo modo, la carencia de datos oficiales sobre el número de personas sin hogar en cada territorio ha dado lugar a quejas sobre la llegada de personas sin hogar de otras localidades, en ocasiones por falta de atención en el lugar de procedencia, a aquellos municipios que dedicaron más recursos a la apertura de centros, lo que produjo además la concentración de este fenómeno en determinados lugares. Por ejemplo, el Alcalde de Vigo apuntó que “no debe ser Vigo quien se haga cargo de alguien sin techo de Pontevedra y estoy seguro de que saldrá una solución” (Martínez, 1 de abril de 2020), o fuentes del área de Familias, Igualdad y Bienestar de Madrid señalaron que estaban realizando “un gran esfuerzo para aumentar las plazas y garantizar la salud de las personas dado el ‘efecto llamada’ que las medidas tomadas han producido entre personas sin hogar de otros municipios de la Comunidad [de Madrid]” (Martín, 23 de marzo de 2020).

Hogar Sí monitorizó, mediante noticias en prensa, la creación de, al menos, 7.341 plazas de emergencia durante la crisis, de las cuales el 91% fueron abiertas en alojamientos colectivos, casi un 8% en hoteles y pensiones y menos de un 1% en viviendas normalizadas (Hogar Sí, 2020). Al menos noventa municipios incrementaron sus recursos de atención a personas en situación de sinhogarismo, ampliando plazas en los recursos existentes o abriendo nuevos centros de alojamiento colectivo de carácter temporal. Sin embargo, este esfuerzo no logró alojar a todas las personas en situación de calle. Por ejemplo, a pesar de que en la ciudad de Barcelona se habilitaron más de 750 plazas de alojamiento extra durante la crisis, los equipos de calle de los servicios sociales municipales cifraron en 908 las personas que dormían al raso durante el mes de abril de

2020. Ello supone una reducción de 150 personas con respecto las cifras del mes de marzo.

Asimismo, un hallazgo destacable es que, según los datos publicados por el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Barcelona (28 de mayo de 2020), entre el 15 de marzo y el 15 de mayo de 2020 los dispositivos extraordinarios atendieron a 1.025 personas. El 60% de ellas vivían en situación de calle, pero el 40% lo hacían en habitaciones de alquiler, pensiones y hostales, casas de conocidos y familiares, o procedían de otras situaciones de alojamiento precario o de sinhogarismo. En Málaga, por su parte, de acuerdo con la Agrupación de Desarrollo de Personas Sin Hogar, 179 personas se encontraban en situación de calle durante la crisis de la COVID-19. Este recuento ha permitido desvelar, además, datos ocultos sobre el alcance del sinhogarismo en la ciudad, de forma que los cálculos sobre el número de personas en esta situación se dispararían un 224% respecto a las estimaciones previas (R.L., 4 de junio de 2020).

En el resto de las ciudades ni siquiera se cuenta con datos sobre las personas que pudieron quedar fuera de los alojamientos de emergencia habilitados durante el confinamiento. No obstante, se ha realizado un análisis que busca estimar la brecha de atención existente en las diferentes Comunidades Autónomas. Para ello se ha cruzado información extraída de la Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar del Instituto Nacional de Estadística de 2018 (INE, 2018), a fin de contabilizar el número medio de plazas ordinarias con las que contaba el sistema de atención antes de la emergencia sanitaria, con el mapa de respuesta al sinhogarismo durante la COVID-19, construido por Hogar Sí (11 de mayo de 2020). Lo anterior permite una aproximación a las plazas extraordinarias que se generaron durante el periodo de confinamiento derivado de la pandemia.

De este modo, en la tabla 1 se pueden observar el número medio de plazas ordinarias en cada Comunidad Autónoma, el número de plazas adicionales que se habilitaron durante el periodo de confinamiento, la suma de ambas (si bien es preciso tomar en cuenta que algunas de las plazas ordinarias fueron suprimidas durante el periodo de la pandemia para mantener el distanciamiento social necesario) y, por último, la razón existente entre las plazas ordinarias y las habilitadas durante la pandemia.

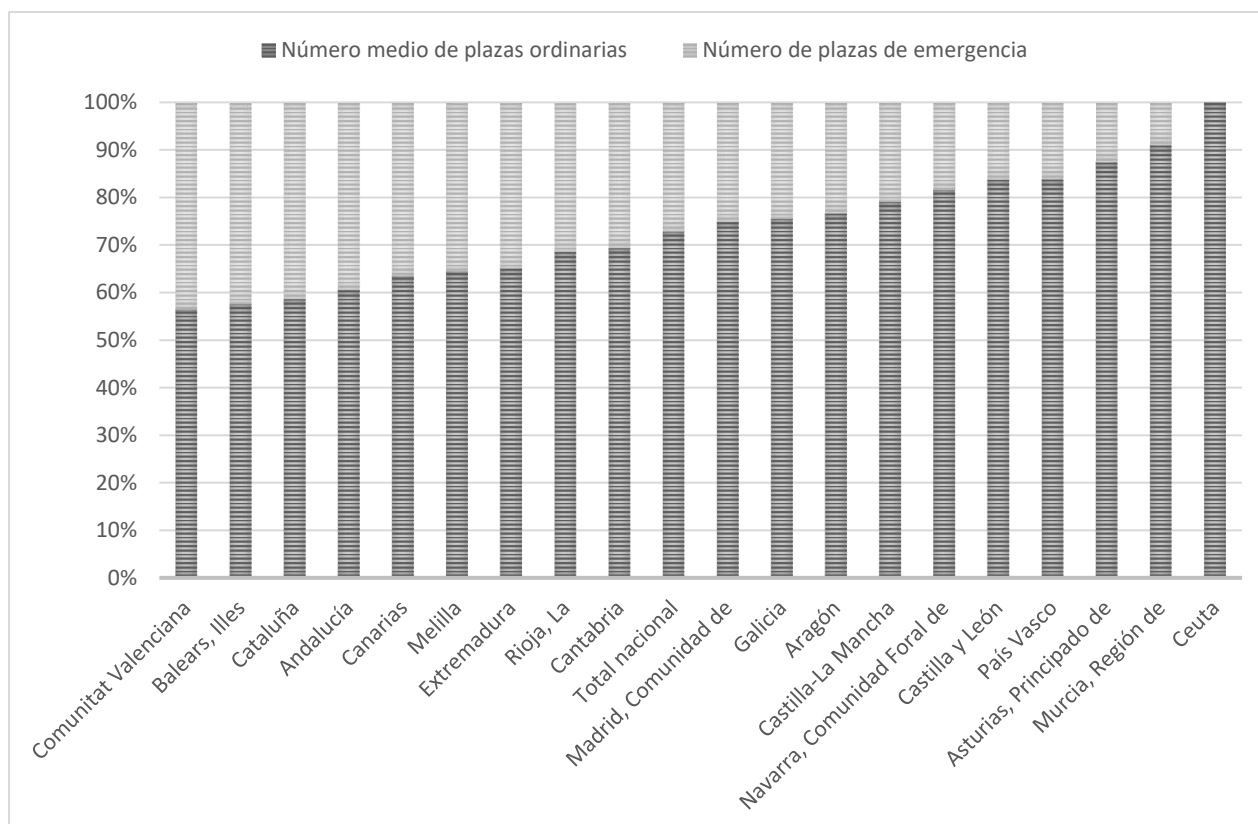
Tabla 1. Número de plazas ordinarias y plazas abiertas durante la pandemia por CCAA.

Comunidad Autónoma	Número medio de plazas ordinarias	Número de plazas adicionales durante pandemia	Total de plazas	Ratio plaza emergencia/ordinaria
Andalucía	2321	1510	3831	0,65
Aragón	731	221	952	0,30
Principado de Asturias	983	140	1123	0,14
Islas Baleares	332	244	576	0,73
Canarias	727	417	1144	0,57
Cantabria	198	87	285	0,44
Castilla y León	1246	240	1486	0,19
Castilla-La Mancha	549	145	694	0,26
Cataluña	1753	1235	2988	0,70
Comunidad Valenciana	801	616	1417	0,77
Extremadura	287	153	440	0,53
Galicia	1304	421	1725	0,32
Comunidad de Madrid	2294	768	3062	0,33
Región de Murcia	1098	106	1204	0,10
Comunidad Foral de Navarra	525	118	643	0,22
País Vasco	3755	722	4477	0,19
La Rioja	189	86	275	0,45
Ceuta	583	0	583	0
Melilla	546	300	846	0,55
Total nacional	20219	7529	27748	0,37

Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de la encuesta de centros del INE 2018 y la monitorización de Hogar Sí (2020).

A pesar de que, como señalábamos antes, no todas las personas sin hogar estuvieron alojadas durante la crisis sanitaria en los diferentes centros habilitados por las administraciones públicas, el gráfico 1 refleja, al menos, una parte sustancial de las carencias de un sistema de atención que tuvo que incrementar en más de un 37% sus plazas para dar una respuesta temporal al sinhogarismo.

Gráfico 1. Distribución de las plazas ordinarias y las plazas de emergencia por CCAA.



Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de la encuesta de centros del INE 2018 y la monitorización de Hogar Sí (2020).

Una vez finalizada la emergencia sanitaria, la respuesta de los municipios ha sido, nuevamente, desigual. El cierre de los centros temporales no ha asegurado una solución más permanente de vivienda para todas las personas sin hogar, en línea con lo solicitado por la ex-relatora sobre el derecho a una vivienda adecuada de Naciones Unidas, Leilana Farha (18 de marzo de 2020). Abordaremos esta cuestión en el siguiente apartado.

3. Y ahora... ¿qué? Escenario post-COVID-19

El desconfiamiento ha evidenciado que la problemática del sinhogarismo la sufren las personas pero, también, que sus causas son estructurales. La ausencia de políticas que den respuestas reales a las necesidades de nuestra sociedad nos aboca a mantener una situación que ya estábamos sufriendo: la exclusión residencial. Como ha expresado recientemente Philip Alston, ex Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, “La red de protección social de España ya era completamente inadecuada antes del COVID-19, pero desde entonces la pandemia ha puesto en evidencia cuán profundamente le está fallando a la gente” (Center for Human Rights and Global Justice, 6 de julio de 2020). Si bien ha valorado positivamente las iniciativas impulsadas por el gobierno para proteger a las personas en situación precaria, y particularmente la implementación del Ingreso Mínimo Vital, ha advertido con respecto a este último que es preciso garantizar que no se vea afectado “por los mismos problemas que socavan las prestaciones de muchas comunidades autónomas, que a menudo llegan a muy pocas personas, proporcionan muy poco apoyo, tienen requisitos onerosos y limitan la elegibilidad”. En este sentido, Hogar Sí (2 de junio de 2020), plantea que el Ingreso Mínimo Vital, tal y como está diseñado y debido a las circunstancias comúnmente asociadas a la situación de sinhogarismo, presenta algunos requerimientos que pueden excluir a muchas personas afectadas por esta condición. Como expresan los autores, “nos preocupa que algunas de las personas que más puedan necesitarlo se queden fuera por enfrentarse a barreras que ya hemos identificado en el funcionamiento de los sistemas autonómicos de rentas mínimas y que se han acabado demostrando como mecanismos sistemáticos de exclusión”.

Como anticipábamos más arriba, del mismo modo que sucedió con la puesta en marcha de los dispositivos extraordinarios, la desescalada se está desarrollando de manera dispar en los municipios españoles. La mayor parte de ellos cerraron los equipamientos de emergencia al finalizar el estado de alarma. Esto es especialmente preocupante habida cuenta de que los equipamientos con habitaciones colectivas han perdido parte de su capacidad a fin de poder cumplir las medidas de prevención de contagio de la COVID-19. De este modo, en la mayoría de los municipios, los centros se han abierto como espacios de acogida y la desescalada está suponiendo una vuelta a la situación de principios de marzo de 2020.

No obstante lo anterior, las grandes ciudades, que tienen en su haber algunas décadas de experiencia en la atención a personas sin hogar, han actuado de forma distinta. Así, en Barcelona, los pabellones de alojamiento colectivo se mantendrán abiertos hasta septiembre y los centros específicos de atención a mujeres, a jóvenes y a personas con adicciones seguirán funcionando hasta diciembre mientras se buscan emplazamientos definitivos para que se consoliden como equipamientos estables. Además, en abril se empezó a trabajar en todos los espacios de alojamiento abiertos al iniciarse la pandemia para vincular a las personas atendidas con servicios sociales territoriales, servicios de atención a personas migrantes y servicios especializados en sinhogarismo, con la finalidad de buscar soluciones residenciales estables a la salida de los dispositivos.

El riesgo de que la desescalada se gestione de esta forma solamente en las grandes ciudades es que provoca una movilidad forzada de las personas sin techo sin trayectoria

de calle. Ante la disyuntiva de quedarse en su municipio durmiendo al raso o moverse a Madrid o Barcelona, suelen acogerse a esta última opción.

Finalmente, resulta previsible que las crisis económica y social subsecuentes a la crisis sanitaria supongan un incremento en el número y una diversificación en los perfiles de las personas en situación o riesgo de pobreza y/o exclusión social, así como que deriven en un flujo de personas desde situaciones de exclusión residencial menos (por ejemplo, vivienda insegura o vivienda inadecuada) a más extremas²⁵⁷ (categorías ETHOS de sin vivienda o sin techo). En este sentido, requieren especial atención las personas que se sustentaban con salarios precarios vinculados a sectores como la restauración, la hostelería, el servicio doméstico u otros ámbitos de la economía sumergida, principalmente mujeres y en muchos casos familias monoparentales, que ya se encontraban en situación de pobreza y, al perder temporal o definitivamente sus empleos, no han podido o no podrán hacer frente al pago de su vivienda, pasando a engrosar las cifras de personas en situación de exclusión residencial. Se trata de una realidad que hemos vivido durante el confinamiento y se ha agravado con el desconfinamiento.

4. Conclusiones. ¿Nada nuevo bajo el sol?

“La experiencia nos enseña que es mucho más fácil evitar que un enemigo se instale que desalojarlo una vez ha tomado posesión”.

George Washington (1732-1799)

La crisis generada por la COVID-19 ha puesto de relieve una realidad que ya resultaba de sobra conocida y había sido reiteradamente manifestada por las entidades y profesionales que desarrollan su labor en el ámbito del sinhogarismo y la exclusión residencial: el alojamiento no soluciona el sinhogarismo. Los centros de alojamiento temporal deben garantizar una salida habitacional, un proceso de recuperación y una estabilización económica que permitan a las personas atendidas recuperar la capacidad de decidir sobre sus vidas. De lo contrario, nos veremos abocados a regresar una y otra vez al punto de partida y a recurrir, con cada nueva crisis, a soluciones “parche” con marcada perentoriedad, perpetuando así un ciclo de actuaciones que no sólo son ineficaces, sino también ineficientes.

Lamentablemente, si miramos al pasado y al presente, el futuro no resulta en absoluto favorable. Reiteramos la necesidad de abordar esta situación desde una perspectiva estructural, con políticas fiscales, económicas, laborales, de vivienda, sanidad y sociales que respondan a las necesidades reales de las personas y las familias y favorezcan su autonomía. Quizá cada uno/a de nosotros/as tengamos que aportar un poco individualmente para ser capaces de ganar como sociedad. Y, sobre todo, hemos de tener presente que los servicios sociales no pueden ser la respuesta a la crisis que nos afecta.

²⁵⁷ Nótese que este adjetivo se refiere exclusivamente a la dimensión de exclusión residencial, sin que implique valoración alguna con respecto al mayor o menor impacto de las diferentes situaciones sobre la calidad de vida y el bienestar de las personas afectadas.

Si los equipamientos con habitaciones colectivas ya podían considerarse obsoletos antes del surgimiento de la crisis sanitaria, la convivencia con la COVID-19 hace insostenible que se aloje a las personas sin hogar en centros con habitaciones de literas (Sales, 2020). Como contrapunto, en los programas de pisos (ya sean Housing First, Housing Led, o los pisos de inclusión), los centros residenciales con habitaciones individuales y los establecimientos con micro-apartamentos y apoyo social centralizado, la gestión del confinamiento, la aplicación de aislamientos preventivos y la gestión de las salidas y de la progresiva vuelta a la normalidad han sido mucho más simples que en los albergues con grandes espacios compartidos. En todo caso, es necesario apostar por la especialización: los servicios sociales públicos y privados de atención a personas en situación de sin hogar no pueden ofrecer la misma respuesta frente a las diferentes necesidades que se les plantean, que en muchos casos están presentes de forma simultánea: personas mayores con pensiones mínimas, personas jóvenes sin acompañamiento familiar, mujeres víctimas de violencia, personas con adicciones activas, con problemáticas de salud física y/o mental, demandantes de asilo o personas en situación administrativa irregular, entre otras.

Como indicamos en el apartado anterior, el impacto de la crisis de la COVID-19 sobre sectores de población que vivían situaciones de precariedad habitacional y de ingresos bajos hace prever un incremento del sinhogarismo. Además, la pandemia no ha acabado, y entre sus consecuencias más inmediatas se sitúa la pérdida de plazas por la necesidad de seguir los protocolos de prevención de contagios. Es evidente, por tanto, que van a hacer falta más recursos de alojamiento y residenciales, pero no se debe reaccionar desde el emergencialismo: no es el momento de crear albergues para ampliar con rapidez las plazas disponibles. La reducción del sinhogarismo requiere, por el contrario, políticas de prevención para parar el flujo de personas que se quedan sin hogar y sin techo, y precisa de actuaciones que faciliten el acceso a la vivienda de quienes ya se han quedado sin ella. La experiencia de las grandes ciudades europeas de las últimas décadas debe servirnos para entender que, sin soluciones residenciales estables, los albergues no reducen el sinhogarismo (FEANTSA, 2019). Como defendíamos más arriba, es preciso desarrollar programas de vivienda definitiva y programas específicos de acceso a la vivienda (Housing First para personas con trayectorias largas de calle y programas para personas que se ubican en otras categorías ETHOS). Las políticas necesarias para garantizar este acceso a la vivienda trascienden el marco municipal.

En definitiva, si algo nos está enseñando esta experiencia es la importancia de abogar por la prevención en todas sus dimensiones, pues es preciso abonar el terreno para estar en disposición de responder de una forma (más) eficaz y eficiente ante eventuales crisis sanitarias o de cualquier otra índole futuras. En este sentido, y como anticipábamos más arriba, un enfoque de prevención primaria debería incidir sobre las raíces del sinhogarismo para obstaculizar o impedir su aparición, o bien minimizar su gravedad y alcance en caso de que esta situación llegase a sobrevenir. Medidas de prevención secundaria, por su parte, podrían dirigirse a promover el acceso a una vivienda y a unas condiciones y calidad de vida adecuadas por parte de los grupos más vulnerables y en riesgo de exclusión. Estas dos primeras dimensiones de prevención, y particularmente la segunda, resultan especialmente relevantes ante la previsión de que se disparen las tasas de pobreza y/o exclusión social como consecuencia del impacto a medio y largo plazo de la crisis sanitaria y su probable prolongación en el tiempo. Finalmente, la implementación de estrategias de prevención terciaria mitigaría las manifestaciones

últimas del sinhogarismo y mejoraría, de este modo, las condiciones de vida y el horizonte a corto, medio y largo plazo de las personas afectadas por esta condición. La firme voluntad y colaboración activa, coordinada y efectiva de todos los poderes públicos es *conditio sine qua non* para lo anterior.

La crisis provocada por la COVID-19 brinda una excelente oportunidad para cambiar un rumbo cuyos notables déficits ha contribuido a visibilizar en muchos ámbitos, entre los cuales se sitúa el modelo predominante de atención al fenómeno del sinhogarismo. Las decisiones que se tomen y las actuaciones que se implementen en el momento presente determinarán la evolución de esta problemática y, lo que es más importante, el devenir de las vidas de las personas que la protagonizan. Cuando hablamos de exclusión y pobreza, cada fracaso personal es consecuencia de nuestro fracaso como sociedad. *Indocti discant, et ament meminisse periti*²⁵⁸ (Hénault, 1744, p. VIII).

²⁵⁸ Apréndanlo los ignorantes, y recuérdanlo los entendidos.

REFERENCIAS

- Ajuntament de Barcelona (28 de mayo de 2020). *L'Ajuntament destinarà 9 milions d'euros addicionals per garantir l'atenció de persones sense llar arran de la crisi sanitària generada per la Covid-19*. Recuperado de <https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/2020/05/28/lajuntament-destinara-9-milions-deuros-addicionals-per-garantir-latencio-de-persones-sensellar-arran-de-la-crisi-sanitaria-generada-per-la-covid-19/?hilit=%27sensellar%27>.
- Amnistía Internacional (2020). *Actuación policial durante la pandemia. Violaciones de derechos humanos en Europa durante la aplicación de medidas contra la COVID-19*. Londres: Amnistía Internacional. Recuperado de <https://www.amnesty.org/download/Documents/EUR0125112020SPANISH.pdf>.
- Avramov, D. (1995), *Homelessness in the European Union: Social and Legal Context of Housing Exclusion in the 1990s*. Fourth Research Report of the European Observatory on Homelessness. Bruselas: FEANTSA.
- Basanta, A. (19 de marzo de 2020) Multan a personas sin techo por estar en la calle durante el confinamiento. *Catalunya Press*. Recuperado de <https://www.catalunyapress.es/texto-diario/mostrar/1852518/multan-personas-techo-no-estar-casa-durante-confinamiento>.
- Cabrera, P.J. y Rubio, M.J. (2008), Las personas sin hogar, hoy, *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, 51-74.
- Cabrera, P.J. y Rubio, M.J. (2009), Las personas sin hogar en España: evolución y diseño de políticas públicas, *Temas para el debate*, 174 (mayo), 30-32.
- Cáritas Española (2019). *Nadie sin hogar. Campaña de personas sin hogar 27 de octubre de 2019*. Folleto de la campaña. Recuperado de <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2019/10/Folleto-200x200-Sin-Hogar19-CAST.pdf>.
- EFE (22 de marzo de 2020). Denuncian hacinamiento y peligro de contagio en albergues para sintecho. *La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/politica/20200322/4826605168/denuncian-hacinamiento-y-peligro-de-contagio-en-albergues-para-sintecho.html>
- El Defensor traslada a las Administraciones las preocupaciones de los ciudadanos en la crisis del coronavirus (3 de abril de 2020). *Defensor del Pueblo*. Recuperado de <https://www.defensordelpueblo.es/noticias/mas-millar-quejas-covid-19/>
- Farha, L. (18 de marzo de 2020). "Housing, the front line defence against the COVID-19 outbreak," says UN expert. Ginebra: *Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR)*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25727&LangID=E>.
- FEANTSA (2005). *ETHOS. Frequently Asked Questions*. Recuperado de https://www.feantsa.org/download/ethos_faq-18107446974200637605.pdf.

- FEANTSA (2017a). *ETHOS – European Typology on Homelessness and Housing Exclusion*. Recuperado de <https://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>.
- FEANTSA. (2017b). Increases in homelessness. *Homeless in Europe*, 2, 1-18. Recuperado de <https://www.feantsa.org/download/increases-in-homelessness4974810376875636190.pdf>
- FEANTSA (2019). *Fourth Overview of Housing Exclusion in Europe, 2019*. Bruselas: FEANTSA.
- Fernández Maíllo, G. (coord.) (2019). *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Madrid: Fundación FOESSA, Cáritas Española Editores.
- Fundación FOESSA (2 de agosto de 2019). *La vivienda insegura o la vivienda inadecuada, expresiones de exclusión residencial*. Recuperado de <https://www.foessa.es/blog/la-vivienda-insegura-o-la-vivienda-inadecuada-expresiones-de-exclusion-residencial/?fbclid=IwAR049ugJE4nj6vHVvuhBsnDjt0aXGvZWLla8krzeqbFtul4KyKQnastHKcZw>.
- Hénault, C.J.F. (1744). *Nouvel abrégé chronologique de l'histoire de France*. París, Francia.: L'imprimerie de PRAULT pere.
- Hogar Sí (11 de mayo de 2020). *Mapa de respuesta al sinhogarismo durante la COVID-19*. Recuperado de <https://hogarsi.org/mapa-covid19/>
- Hogar Sí (2 de junio de 2020). *Las personas sin hogar y el Ingreso Mínimo Vital*. Recuperado de <https://hogarsi.org/personas-sin-hogar-ingreso-minimo-vital/>.
- Hogar Sí (2020). *¿En #quécasa te proteges cuando no tienes hogar? Por una nueva normalidad también para las personas en situación de sinhogarismo*. Recuperado de <https://hogarsi.org/quecasa/>.
- INE (2018). *Encuesta sobre centros y servicios de atención a personas sin hogar*. Recuperado de https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176925&idp=1254735976608&menu=ultiDatos
- Llano, J.C. (2019). *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2018. Resumen ejecutivo 9º informe*. Madrid: EAPN-ES.
- López Trujillo, N. (9 de junio de 2020) Miles de personas sin hogar alojadas de emergencia durante el COVID-19: “Necesitamos una solución, no podemos devolverlas a la calle”. *Newtral*. Recuperado de <https://www.newtral.es/personas-sin-hogar-emergencia-covid-19/20200609/>.
- Martín, L. (23 de marzo de 2020) Hacinamiento en centros de personas sin hogar: “Si hay contagiados será imposible parar la propagación”. *Madrid Diario*. Recuperado de <https://www.madridiario.es/hacinamiento-centros-personas-sin-hogar-si-hay-contagiados-imposible-parar-propagacion>.
- Martínez, A. (1 de abril de 2020) Vigo acogerá a las personas sin hogar de Baiona, O Porriño y Redondela. *La Voz de Galicia*. Recuperado de <https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/vigo/vigo/2020/04/01/vigo-acogera->

personas-hogar-baiona-porrino-redondela/0003_202004202004011585742836143.htm.

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Gobierno de España (2016). *Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Ochando, L. (1 de mayo de 2020). La Policía Nacional multa a personas sin hogar por "saltarse el confinamiento". *Valencia Plaza*. Recuperado de <https://valenciaplaza.com/la-policia-nacional-multa-a-personas-sin-hogar-por-saltarse-el-confinamiento>.
- Osorio, S. (10 de marzo de 2020). España entra en fase de «contención reforzada». *El Correo*. Recuperado de <https://www.elcorreo.com/sociedad/salud/espana-entra-fase-20200310232716-nt.html>.
- Philip Alston: el COVID-19 ha puesto en evidencia grandes defectos en las políticas públicas para combatir la pobreza en España (6 de julio de 2020). Nueva York: *Center for Human Rights and Global Justice*. Recuperado de <https://chrgj.org/2020/07/05/philip-alston-el-covid-19-ha-puesto-en-evidencia-grandes-defectos-en-las-politicas-publicas-para-combatir-la-pobreza-en-espana/>.
- Prado, A. (27 de marzo de 2020). Situación límite en los centros de acogida para personas sin hogar de Madrid frente al coronavirus. *Cadena SER*. Recuperado de https://cadenaser.com/emisora/2020/03/27/radio_madrid/1585299070_403400.html
- R.L. (4 de junio de 2020). Entidades sociales identifican en Málaga a 357 personas sin hogar y reclaman un plan para su atención. *Málaga Hoy*. Recuperado de https://www.malagahoy.es/malaga/Entidades-sociales-identifican-malaga-personas-sin-hogar_0_1470753247.html.
- RAIS Fundación (s.f.). *Derecho a la vivienda*. Recuperado de <https://raisfundacion.org/derecho-vivienda/>.
- RAIS Fundación. (2017). *Conocer para Actuar. Informe de resultados 2017*. Servicios Sociales Municipales en Córdoba, España. Recuperado de https://ssm.cordoba.es/images/pdf/otros/2019/Informe_Conocer_para_actuar_2017.pdf.
- Sales, A. (2020), El sensellarisme s'agreuja amb la Covid-19. Mesures d'emergència i perspectives de futur. *Barcelona Societat*, 26, 1-5.
- Secretaría de Estado de Derechos Sociales. (18 de marzo de 2020). *Documento técnico de recomendaciones de actuación ante la crisis por COVID-19, para los gestores de servicios sociales de atención a personas sin hogar*. Recuperado de: https://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/rec_gestores_sinhogar_covid-19.pdf.

Bloque V. Generando sinergias hacia el logro de un objetivo común

Part V. Generating synergies towards the achievement of a common goal

La importancia del estudio de las experiencias de victimización de las personas afectadas por sinhogarismo en Portugal. Una fundamentación criminológica²⁵⁹

The importance of studying victimisation experiences of people who are homeless in Portugal. A criminological foundation.

A importância de estudar as experiências de vitimização de pessoas afectadas pela situação de sem-abrigo em Portugal. Uma fundação criminológica

L'importance d'étudier les expériences de victimisation des personnes affectées par sans-abrisme au Portugal. Une fondation criminologique

Puente, P. (2021). La importancia del estudio de las experiencias de victimización de las personas afectadas por sinhogarismo en Portugal. Una fundamentación criminológica. Manuscrito enviado para su publicación a la revista *Sociologia, Problemas e Práticas*.

SUMARIO. 1. Introducción. 2. El sinhogarismo en Portugal. 3. Las personas en situación de sinhogarismo como grupo especialmente vulnerable frente a la victimización. 4. La investigación sobre las experiencias de victimización de las personas afectadas por sinhogarismo en Portugal. 5. Discusión y conclusiones. Referencias.

RESUMEN. Las personas que atraviesan situaciones de sinhogarismo y exclusión residencial representan un grupo especialmente vulnerable. Sus experiencias con la violencia y la victimización constituyen una de las manifestaciones más extremas de tal vulnerabilidad. Sin embargo, esta cuestión apenas ha recibido atención en Portugal, y ello a pesar del firme compromiso del país luso con la lucha frente al sinhogarismo y la exclusión residencial y los significativos avances en este sentido logrados a lo largo de los últimos años. El presente trabajo se aproxima, desde la Criminología, a las experiencias de victimización de las personas afectadas por sinhogarismo, exponiendo la pertinencia e importancia de estudiar esta problemática en Portugal y de aprovechar

²⁵⁹ El presente trabajo es el resultado de una estancia de investigación de 4 meses en la Escola de Criminologia de la Universidade do Porto durante 2020, fruto de la concesión de la Beca Iberoamérica UNED Santander Investigación 2020. En el transcurso de dicha estancia, tuve la oportunidad y fortuna de entablar contacto con Hugo Tavares, jefe de la División Municipal de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Porto, en representación del Núcleo de Planeamiento e Intervenção Sem-Abrigo (NPISA) de Porto, así como con las investigadoras Isabel Baptista, Sónia Nobre y Ana Martins. También con los profesionales de la salud mental António Bento y Elias Barreto. Todos/as ellos/as cuentan con nutridos conocimientos y experiencia en materia de sinhogarismo en sus respectivos ámbitos de trabajo. Agradezco sinceramente su amable disposición y sus útiles aportaciones, que han enriquecido de forma significativa el presente documento. Asimismo, quisiera agradecer el apoyo brindado por la Dra. Rita Faria durante mi estancia en la Escola de Criminologia.

tales conocimientos para prevenir y actuar frente a estas experiencias y sus implicaciones para la vida y el horizonte de quienes las sufren, generando sinergias con otros países. Todo ello va en línea con la visión y principios que rigen la Estrategia Nacional para la Integración de las Personas en Situación de Sin Hogar 2017-2023 de Portugal.

PALABRAS CLAVE: sinhogarismo, vulnerabilidad, violencia, victimización, Criminología.

ABSTRACT. People facing homelessness and housing exclusion represent a particularly vulnerable group. Their experiences with violence and victimisation constitute one of the most extreme manifestations of such vulnerability. However, this issue has received scant attention in Portugal, in spite of the strong commitment of this country to the fight against homelessness and housing exclusion and the significant progress achieved in this regard over the last years. The present work approaches, from Criminology, the victimisation experiences of homeless people, setting forth the relevance and importance of addressing this problem in Portugal and benefitting from such knowledge to prevent and act on these experiences and their implications for the life and the horizon of those who suffer them, producing synergies with other countries. All of this is in line with the vision and principles which govern Portugal's National Strategy for the Integration of People Experiencing Homeless 2017-2023.

KEYWORDS: homelessness, vulnerability, violence, victimisation, Criminology.

RESUMO. As pessoas em situação de sem-abrigo e exclusão residencial representam um grupo particularmente vulnerável. As suas experiências de violência e vitimização constituem uma das manifestações mais extremas dessa vulnerabilidade. No entanto, esta questão tem recebido pouca atenção em Portugal, apesar do firme empenho do país na luta contra o fenómeno dos sem-abrigo e da exclusão residencial e dos significativos progressos alcançados neste domínio nos últimos anos. O presente trabalho aborda, do ponto de vista da Criminologia, as experiências de vitimização de pessoas em situação de sem-abrigo, expondo a relevância e importância de estudar esta problemática em Portugal e de aproveitar esses conhecimentos para prevenir e agir face a essas experiências e suas implicações para a vida e o horizonte de quem as sofre, gerando sinergias com outros países. Tudo isto em linha com a visão e os princípios que regem a Estratégia Nacional para a Integração das Pessoas em Situação de Sem-Abrigo 2017-2023.

PALAVRAS-CHAVE: situação de sem-abrigo, vulnerabilidade, violência, victimização, Criminologia.

RESUMÉ. Les personnes en situation de sans-abrisme et d'exclusion résidentielle représentent un groupe particulièrement vulnérable. Leurs expériences de violence et de victimisation constituent l'une des manifestations les plus extrêmes de cette vulnérabilité. Cependant, cette question a reçu peu d'attention au Portugal, et ce malgré l'engagement ferme du pays dans la lutte contre le sans-abrisme et l'exclusion résidentielle et les progrès significatifs réalisés à cet égard ces dernières années. Le présent travail aborde, de la Criminologie, aux expériences de victimisation des personnes affectées par sans-abrisme, exposant la pertinence et l'importance d'étudier ce problème au Portugal et de tirer parti de ces connaissances pour prévenir et agir face à ces expériences et leurs implications pour la vie et l'horizon de ceux qui les subissent, générant des synergies avec d'autres pays. Tout cela est conforme à la vision et aux principes qui régissent la Stratégie Nationale du Portugal pour l'Intégration de Personnes en Situation de Sans-Abrisme 2017-2023.

MOTS-CLÉS: sans-abrisme, vulnérabilité, violence, victimisation, Criminologie.

1. Introducción

El sinhogarismo y la exclusión residencial constituyen formas extremas de pobreza y privación (European Commission, 16 de diciembre de 2010). La Federación Europea de Organizaciones Nacionales que Trabajan con Personas sin Hogar (FEANTSA, por sus siglas en francés) y la Fundación Abbé Pierre estiman que 700.000 personas duermen a la intemperie o viven en alojamientos temporales o de emergencia actualmente en la Unión Europea, suponiendo un 70% más que hace diez años (Serme-Morin y Lamas, 2020). Es preciso, no obstante, considerar que esta estimación corresponde al escenario previo a la emergencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, cuyas consecuencias últimas sobre el sinhogarismo y la exclusión residencial aún están, en gran medida, por determinar²⁶⁰.

La citada cifra, en todo caso, refleja una concepción restringida del sinhogarismo. FEANTSA ha desarrollado una definición extensa de esta problemática a través de la creación de la Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial (más conocida como ETHOS). La tipología se asienta sobre un modelo conceptual de hogar basado en tres dominios o esferas cuya ausencia, ya sea de forma individual o conjunta, puede utilizarse para delimitar las diferentes situaciones posibles: 1) esfera física: disponer de una vivienda o un espacio adecuados sobre los que una persona y su familia puedan ejercer su posesión en exclusiva; 2) esfera social: poder mantener la privacidad y disfrutar de relaciones sociales; y 3) esfera legal: disponer de un título legal de ocupación (FEANTSA, 2005).

En virtud de este modelo, las diversas condiciones de vida que constituyen formas de sinhogarismo y exclusión residencial son clasificadas en cada una de las trece categorías operativas que incluye la tipología, que se distribuyen en cuatro categorías conceptuales y sus respectivas subdivisiones: 1) sin techo: personas que viven en la calle o en espacios públicos, sin un refugio que pueda ser definido como residencia, o bien aquellas que pernoctan en recursos de emergencia (centros de pernocta, albergues de baja exigencia) sin que tengan un lugar de residencia habitual; 2) sin vivienda: personas alojadas a corto plazo (estancia durante menos de un año) en recursos para personas sin hogar, en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica, en recursos de alojamiento para inmigrantes, quienes se encuentran en instituciones (centros penitenciarios, instituciones médicas, centros para menores, etc.) y no disponen de alojamiento en el momento de abandonarlas, así como las personas en alojamientos con apoyo sostenido (estancia superior a un año) debido a su condición de personas sin hogar; 3) vivienda insegura: personas que viven temporalmente con familiares o amigos, quienes residen en una vivienda sin título legal de ocupación, así como quienes se encuentran bajo la amenaza de desahucio o de violencia por parte de su familia o su pareja; y 4) vivienda inadecuada: personas que viven en estructuras temporales o no convencionales, como chabolas o caravanas, en viviendas no aptas para su habitabilidad según la normativa o en las que existe una situación de hacinamiento extremo (FEANTSA, 2017).

Las dos primeras categorías —sin techo y sin vivienda—, en lo que concierne a los recursos dirigidos a personas en situación de sin hogar, son las que generalmente

²⁶⁰ Una primera aproximación a esta cuestión a nivel europeo puede consultarse en Pleace et al. (2021).

se ven reflejadas en los estudios empíricos sobre sinhogarismo y las que gozan de mayor consenso a nivel europeo como definiciones operativas de este fenómeno (Baptista y Marlier, 2019).

2. El sinhogarismo en Portugal

Hace ya más de diez años, la Comisión Europea (16 de diciembre de 2010) mostraba cómo, aunque el acceso a una vivienda asequible constituye una necesidad y un derecho fundamentales, su garantía todavía representaba un reto considerable para algunos Estados miembros de la Unión Europea. Apostaba así por el desarrollo de respuestas adecuadas e integradas, tanto para la prevención como para el abordaje del sinhogarismo, como un elemento importante de la estrategia europea en materia de inclusión social.

En este sentido, Portugal fue pionero con la promulgación de la Estrategia Nacional para la Integración de Personas Sin Hogar 2009-2015²⁶¹ (en adelante, ENIPSA²⁶²), primera estrategia integrada a nivel nacional en el ámbito de esta problemática y la primera en los países del sur de Europa²⁶³ (GIMAE, 2018). El concepto de persona sin hogar adoptado en la ENIPSA, siguiendo la tipología ETHOS, hacía referencia a “aquella que, independientemente de su nacionalidad, edad, sexo, condición socioeconómica y condición de salud física y mental, se encuentre: sin techo, viviendo en el espacio público, alojada en un albergue de emergencia²⁶⁴ o con paradero en un lugar precario²⁶⁵; o sin casa, encontrándose en un alojamiento temporal destinado a tal efecto²⁶⁶” (p. 16). Con relación a la última categoría, sin embargo, la estrategia excluía equipamientos específicos para determinadas problemáticas, como las relacionadas con la infancia y la juventud, la familia y la comunidad, las personas mayores, las personas adultas con discapacidad o en situación de dependencia, las personas infectadas por VIH/SIDA, toxicodependientes o las víctimas de violencia doméstica.

Vemos, por tanto, cómo se optaba por una definición restringida del sinhogarismo. En todo caso, el hecho de que desde entonces se plantee la utilización de un concepto armonizado a nivel nacional por todas las entidades públicas y privadas que desempeñan su labor en este ámbito ofrece, como se recoge en la propia

²⁶¹ La estrategia estuvo en vigor hasta 2013, retomándose el trabajo en esta materia en 2016 (Grupo para a Implementação, Monitorização e Avaliação da Estratégia Nacional para a Integração das Pessoas em Situação de Sem-Abrigo 2017-2023 —GIMAE—, 2018). Un análisis de la evolución de la estrategia y los motivos que condujeron a su interrupción puede consultarse en Baptista (2013).

²⁶² Estratégia Nacional para a Integração de Pessoas Sem-Abrigo. Disponible en https://www.seg-social.pt/documents/10152/13334/enipsa_2009_2015.

²⁶³ Con relación al proceso de elaboración de la estrategia y las circunstancias que la propiciaron, véase Baptista (2009).

²⁶⁴ Definido como “cualquier equipamiento que acoja, de inmediato, gratuitamente y por periodos de corta duración, a personas que no tengan acceso a otro lugar de pernocta” (p. 49).

²⁶⁵ Entendiendo por tal un “lugar que, debido a las condiciones en que se encuentra permita una utilización pública, tales como: coches abandonados, huecos de escaleras, entradas de edificios, fábricas y edificios abandonados, casas abandonadas u otros” (p. 49).

²⁶⁶ Se trata de equipamientos para la acogida, por un periodo de tiempo limitado, de las personas que no tienen acceso a un alojamiento permanente y que promueven su inserción (p. 49).

estrategia, importantes ventajas. A este respecto, en un estudio realizado en 2018 se encontró que el 81% de las organizaciones que integraban los Consejos Locales de Acción Social (CLAS) y los Núcleos de Planificación e Intervención para Personas sin Hogar (NPISA, por sus siglas en portugués) utilizaban el concepto adoptado en la estrategia²⁶⁷ (Grupo de Trabalho para a Monitorização e Avaliação da ENIPSSA, 2020).

Partiendo de un enfoque basado en los derechos humanos, la ENIPSSA tenía como objetivo “la creación de condiciones para que nadie tenga que permanecer en la calle por falta de alternativas y, sobre todo, asegurar la existencia de condiciones que garanticen la promoción de la autonomía, a través de la movilización de todos los recursos disponibles de acuerdo con el diagnóstico y las necesidades individuales, con miras al ejercicio pleno de la ciudadanía” (p. 40). Otorgaba, además, una especial importancia a la prevención. Como apunta Baptista (2009), la elaboración de la estrategia tuvo la virtud de incluir en la agenda política el problema del sinhogarismo en un contexto en el que esta cuestión tan solo suscitaba un interés público moderado y nunca había sido realmente reconocida como un asunto público o político, proporcionando una oportunidad para introducir cambios.

El país luso renovó su compromiso en esta área con la promulgación de la Estrategia Nacional para la Integración de las Personas en Situación de Sinhogarismo 2017 -2023²⁶⁸ (en adelante, ENIPSSA). Una de las novedades que incorpora la estrategia es la sustitución del término “persona sin hogar” por el de “persona en situación de sin hogar”, en reconocimiento de que el sinhogarismo no constituye una condición de vida, sino “una situación que podrá caracterizar una determinada fase en la vida de una persona y que se desea que sea de transición (...)” (GIMAE, 2018, p. 9). El nuevo documento mantiene una definición estricta del fenómeno, en los mismos términos que la estrategia anterior. Sin embargo, añade de forma explícita una tercera categoría de situaciones de riesgo que han de ser consideradas en el terreno de la prevención: las personas que viven en casas de acogida para víctimas de violencia doméstica; las que residen en instituciones de salud u otro tipo de instituciones y cuya estancia se prolonga debido a la ausencia de una respuesta habitacional; quienes se encuentran en centros penitenciarios cumpliendo una pena o medida privativas de libertad y no disponen de alojamiento en el exterior o presentan riesgo de perderlo; quienes residen en alojamientos no convencionales y no adecuados —como caravanas, estructuras precarias o temporales—, o bien en alojamientos convencionales de forma temporal con familiares o amigos/as, ante la falta de alternativas y sin que constituyan su lugar de residencia habitual; o quienes se encuentran en situación habitacional insegura —aviso de desahucio—²⁶⁹.

En lo que se refiere al alcance de esta problemática en Portugal, puesto que no existe una estrategia oficial de recogida de datos en esta materia, por el momento no se dispone de datos precisos procedentes de entidades oficiales acerca del número de

²⁶⁷ La tasa de respuesta fue del 99%. Tan solo 3 de los 278 municipios del territorio continental no respondieron.

²⁶⁸ Aprobada por Resolución del Consejo de Ministros N.º 107/2017, de 29 de junio (Diario da República N.º 142, de 25 de julio de 2017, pp. 3923-3931) y modificada por Resolución del Consejo de Ministros N.º 2/2020, de 16 de enero de 2020 (Diario da República N.º 14, de 21 de enero de 2020, pp. 3-13).

²⁶⁹ Un análisis en mayor profundidad del contexto en el que nació la nueva estrategia, así como de las novedades que incorpora y sus implicaciones puede consultarse en Baptista (2018).

personas afectadas por sinhogarismo a nivel nacional (FEANTSA, 2020; Perista, 2019). A pesar de ello, en el contexto de la ENIPSA/ENIPSSA, los NPISA y los servicios para personas sin hogar han venido aportando importante información.

La primera serie de estudios de ámbito nacional sobre personas en situación de sinhogarismo fue realizada entre 2004 y 2005 por el Instituto de la Seguridad Social (en adelante, ISS). Fruto de esta iniciativa, se identificó y caracterizó a 467 personas que pernoctaban en la calle —vehículos abandonados, huecos de escaleras, jardines, etc.— o en espacios públicos —como aeropuertos o estaciones de tren—. En 2009, una nueva encuesta realizada por este organismo identificó a un total de 2.133 personas sin hogar en una noche, de las cuales 922 (43,2%) se encontraban pernoctando a la intemperie, 1.088 (51%) se alojaban en recursos para personas sin hogar, 43 (2%) se encontraban institucionalizadas en centros de salud mental y penitenciarios y 80 (3,8%) no pudieron ser categorizadas²⁷⁰ (FEANTSA, 2020). La encuesta se implementó nuevamente en 2011, pero el reducido número de respuestas hizo que la información obtenida no resultase de utilidad (ENIPSA, 2012).

Los Censos de 2011, por su parte, incluyeron por primera vez la caracterización de la población sin hogar, arrojando una cifra de 696 personas en esta situación (Instituto Nacional de Estadística —INE—, 2012). Con ella se hacía referencia a “toda persona que (...) se encuentra viviendo en la calle u otro espacio público (...), o aquella que, a pesar de pernoctar en un acogimiento nocturno (refugio nocturno), se ve obligada a pasar varias horas del día en un lugar público” (GIMAE, 2017, p. 202). Como puede observarse, esta definición se corresponde con la categoría “sin techo” de la tipología ETHOS.

Más adelante, en 2016, los servicios de seguridad social registraron un total de 4.003 beneficiarios de procesos activos de situaciones de sinhogarismo²⁷¹ en Portugal (GIMAE, 2017). Asimismo, en la citada Encuesta sobre los Conceptos Utilizados y los Sistemas de Información Locales se solicitó también información acerca del número de personas sin hogar presentes en cada municipio a 31 de diciembre de 2017. Partiendo de la definición establecida en la ENIPSSA, se identificó a 1.514 personas en situación de sin techo (44% del total) y 2.900 sin casa (66%), sumando un total de 4.414 (Grupo de Trabalho para a Monitorização e Avaliação da ENIPSSA, 2020).

Un año más tarde, se llevó a cabo un estudio en el que se obtuvieron datos de 271 de los 278 municipios de Portugal continental —esto es, con una participación del 97,5%—: la Encuesta de Caracterización de las Personas en Situación de Sin Hogar. De acuerdo con sus resultados, 6.044 personas se encontraban afectadas por sinhogarismo a finales de 2018, de las que el 40% (2.428) se enmarcaba en la categoría “sin techo”, encontrándose el restante 60% (3.616) “sin casa” (Grupo de Trabalho para a Monitorização e Avaliação da ENIPSSA, febrero de 2020). La encuesta se repitió al año siguiente. Sus resultados se refieren a la situación a 31 de diciembre de 2019, esto

²⁷⁰ Tan solo se obtuvo respuesta de 53 de los 308 municipios de Portugal a los que se dirigió la encuesta (Baptista, 2013).

²⁷¹ Lo que implica que tenían un expediente abierto. Por ejemplo, que estaban recibiendo apoyo de trabajadores/as sociales (FEANTSA, 2020). Esta cifra refleja tan solo la información recopilada por el sistema de información de la Seguridad Social, excluyendo los datos recogidos por las unidades locales en materia de sinhogarismo (NPISA) así como, en el caso de Lisboa, los recopilados por la entidad responsable de la totalidad de la acción social en el término municipal de Lisboa.

es, justo antes de la emergencia de la pandemia de la COVID-19. En esta ocasión, la participación se redujo al 91,4% (254 municipios). Pese a ello, el número de personas sin hogar ascendió a 7.107. Casi un 39% de los/as participantes (2.767) estaban en situación de “sin techo”, y el 61% restante (4.340) se encontraban “sin casa”. Más del 55% del total (3.954 personas) correspondía al Área Metropolitana de Lisboa, situándose la Región Norte en segundo lugar al superar el 22% de los casos (1.571 personas, que se concentraban principalmente en el Área Metropolitana de Porto — 1.180—) (Grupo de Trabalho para a Monitorização e Avaliação da ENIPSSA, 30 de septiembre de 2020).

En cuanto a los datos más recientes, dos nuevos Censos (XVI Recenseamento da População y VI Recenseamento da Habitação) se han llevado a cabo en 2021. Los resultados preliminares han sido publicados recientemente²⁷². Sin embargo, al cierre de este documento todavía no se han divulgado los datos relativos a la población sin hogar, para cuya contabilización se ha utilizado la misma definición que se aplicó en los Censos de 2011, con la salvedad de que en esta ocasión se ha incluido a personas que viven en edificios en ruinas o abandonados o en refugios naturales, como cuevas (Instituto Nacional de Estatística, 2021; João, 23 de abril de 2021).

Para una adecuada interpretación de las heterogéneas cifras recogidas a lo largo de las líneas previas no hay que perder de vista las dificultades que comporta el acceso a la población afectada por el sinhogarismo y la exclusión residencial. Como señala Aldeia (2012), “las únicas poblaciones acerca de las cuales se pueden producir datos cuantitativos son la de las “personas sin hogar identificables” en la calle o en las instituciones y la de los “usuarios de servicios”” (p. 138). Quienes se encuentren al margen de estas situaciones no estarán representados en este tipo de estudios.

Finalmente, y de nuevo, no debemos obviar el potencial impacto de la crisis sanitaria que estamos atravesando, cuyas repercusiones a nivel económico y social están aún en gran medida por precisar, sobre los colectivos más vulnerables. Todo ello en un contexto en el que el 21,6% de la población del país ya se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social antes de la llegada del coronavirus (EAPN Portugal, 2020)²⁷³.

3. Las personas en situación de sinhogarismo como grupo especialmente vulnerable frente a la victimización

Numerosos estudios muestran sistemáticamente cómo las tasas de victimización de las personas en situación de sinhogarismo son notablemente elevadas y muy superiores a las de la población que no atraviesa esta coyuntura (por ejemplo, Leomporra y Hustings, 2018; Meinbresse et al., 2014; Newburn y Rock, 2005). El valor de este indicador se incrementa sensiblemente entre quienes pasan la noche en

²⁷² El/la lector/a interesado/a puede consultarlos en el siguiente enlace: https://censos.ine.pt/scripts/db_censos_2021.html.

²⁷³ En esta línea, por ejemplo, el Centro de Apoio ao Sem Abrigo (CASA) ha comunicado recientemente que el número de personas en situación de sinhogarismo que recibieron apoyo de la asociación en 2020 aumentó en un 73% con relación al periodo pre-COVID-19 (año 2019), habiendo registrado un incremento del 40% en las peticiones de ayuda (Lusa, 1 de abril de 2021).

espacios públicos (Nyamathi, Leake y Gelberg, 2000; Puente, 2021; Wenzel, Koegel & Gelberg, 2000).

¿A qué podría obedecer esta realidad? Como plantean Dahlberg y Krug (2002), la violencia es un fenómeno complejo que resulta de la interacción de factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales. Pero aunque todos los grupos sociales son susceptibles de sufrir violencia, no todos lo son en la misma medida, existiendo algunos particularmente vulnerables. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2003) define la vulnerabilidad como “un estado de elevada exposición a determinados riesgos e incertidumbres, combinado con una capacidad disminuida para protegerse o defenderse de ellos y hacer frente a sus consecuencias negativas” (p. 8). El sinhogarismo conjuga ambos elementos, situando a quienes lo sufren en una posición de desventaja con relación a la satisfacción de sus necesidades básicas y al ejercicio y protección de sus derechos (Aldeia, 2014a; Sánchez Morales, 2010).

Desde esta perspectiva, la especial vulnerabilidad de este colectivo frente a la violencia se derivaría de las condiciones de vida consustanciales a la situación de sinhogarismo, en su papel de factores victimógenos²⁷⁴. A este respecto, la Teoría de los estilos de vida, formulada por Hindelang, Gottfredson y Garofalo en 1978, parece un marco teórico singularmente oportuno para abordar las experiencias de victimización de las personas afectadas por sinhogarismo. El eje del modelo es el concepto de estilo de vida, referido a las actividades rutinarias diarias de los individuos. Los autores postulan que distintas constelaciones de características demográficas se asocian con expectativas de rol y condicionantes estructurales a los que las personas deben adaptarse, tanto a nivel individual como grupal, para funcionar sin problemas en la sociedad. Tales adaptaciones derivan en regularidades en los patrones de conducta, incluyendo las actividades rutinarias que conforman el estilo de vida. Estas rutinas diarias predicen cuándo, dónde, con quién y bajo qué circunstancias las personas pasan su tiempo. Puesto que la victimización no se distribuye de forma aleatoria en el tiempo y el espacio, existiendo lugares, momentos y personas de alto riesgo, diferentes estilos de vida se relacionan con grados diversos de exposición de la persona a situaciones en las que el riesgo de victimización es elevado. Las experiencias de victimización personal siguen, de forma probabilística, a la exposición a tales situaciones.

Hindelang et al. (1978) plantean, asimismo, que los diversos estilos de vida se asocian con diferencias en la conveniencia, deseabilidad y vencibilidad de una persona como víctima potencial, tal y como son percibidas por el delincuente. Así, es **conveniente** para un delincuente cometer el delito en espacios públicos, como las calles y los parques, donde las víctimas prácticamente no disponen de espacio defensivo efectivo. Asimismo, en la medida en que el delito sea cometido en momentos en que estos lugares se encuentren poco transitados, se minimizarán las posibilidades de que otra persona sea testigo de lo ocurrido o intervenga para ayudar a la víctima. La pernocta de las personas sin hogar en espacios públicos o que permiten

²⁷⁴ Morillas, Patró y Aguilar (2014) los definen como “aquellos factores que favorecen la victimización de una persona; esto es, las condiciones o situaciones de un individuo que lo hacen proclive a convertirse en víctima” (p. 205).

un uso público reúne ambas circunstancias. En segundo lugar, Hindelang et al. plantean que no todos los individuos son objetivos igualmente **deseables** desde la perspectiva del delincuente quien, por ejemplo, puede sopesar hasta qué punto cree que la víctima denunciará lo ocurrido ante la policía. La infradenuncia de los episodios de victimización sufridos es un fenómeno especialmente marcado en el caso de las personas sin hogar (Muñoz, Sánchez y Cabrera, 2018; Hogar Sí, 2021).

Finalmente, los autores refieren que el grado de **vencibilidad** percibida de la potencial víctima se incrementará en la medida en que esta sea vista por el delincuente como menos capaz o dispuesta a ofrecer resistencia. Así, las personas que están solas o se encuentran bajo la influencia del alcohol o las drogas presentarían una mayor vencibilidad a ojos del delincuente. Estas últimas, además, podrían tener mayores dificultades para aportar a la policía una descripción del delincuente. A este respecto, las personas sin hogar enfrentan un alto grado de aislamiento social, pasando gran parte de su tiempo en soledad (por ejemplo: Centro de Documentación y Estudios SIIS, 2018; Muñoz, Sánchez y Cabrera, 2018). Del mismo modo, a menudo recurren al consumo de sustancias como una estrategia de afrontamiento de las duras circunstancias que comporta esta situación (Cabrera y Rubio, 2002; Castro, 2001; Dietz, 2007). Sin embargo, ello puede disminuir su nivel de alerta, dificultando la reacción frente a cualquier ataque, algo que también ocurre durante el sueño.

En definitiva, si aplicamos estos postulados a las personas afectadas por sinhogarismo, no es difícil colegir que las condiciones de vida que impone esta situación actúan como factores victimógenos al configurar estilos de vida de riesgo, favorecer su percepción como víctimas convenientes, deseables y vencibles, limitar la disponibilidad y restringir la capacidad y disposición para recurrir a potenciales fuentes de protección.

En esta línea, Gaetz (2004) defiende que la exclusión social que comporta la situación de sinhogarismo sitúa a quienes la sufren en lugares y circunstancias que condicionan su capacidad para asegurar de forma adecuada su protección y seguridad y, de este modo, su riesgo de sufrir experiencias de victimización se incrementa. Así, plantea que la condición de sinhogarismo, entre otras cuestiones, implica dificultades para acceder a y mantener un alojamiento seguro, un empleo o para el cuidado de la salud; supone contar con un débil capital social; restringe la libertad de movimientos en los espacios públicos y semi-públicos y, por tanto, el control que la persona puede ejercer sobre su ambiente, relegando a quienes no tienen hogar a espacios y exponiéndolos a la interacción con individuos potencialmente peligrosos; en muchas ocasiones fuerza a estas personas a involucrarse en actividades de riesgo como forma de obtener ingresos (ejercicio de la mendicidad o la prostitución, comisión de hurtos, tráfico de drogas, etc.); y limita sus posibilidades y voluntad de recurrir a la policía para obtener protección.

Sin perjuicio de lo anterior, no parece que la mayor exposición de estas personas a circunstancias de riesgo, derivada de la situación que atraviesan y sus implicaciones para todas las áreas de sus vidas, constituya la única razón de su probabilidad incrementada de sufrir episodios de victimización. En este sentido, Finkelhor y Asdigian (1996) proponen que existen algunas características y atributos de las personas que incrementan su vulnerabilidad a la victimización con independencia del estilo de vida, pues “*son congruentes con las necesidades, motivos o reactividades* de los

delincuentes” [énfasis en el original] (p. 6). Dado que determinados delincuentes se sienten atraídos o reaccionan ante ciertos tipos de víctimas o sus características, tales víctimas resultan más vulnerables, en un proceso que han denominado “congruencia con el objetivo” (*target congruence*).

Entre las formas específicas en las que este proceso incrementa el riesgo de victimización, proponen el antagonismo del objetivo (*target antagonism*), que hace referencia a aquellas características de la víctima que despiertan la ira, los celos o los impulsos destructivos del delincuente. La situación de *sinhogarismo*, dado el estigma que lleva aparejado (Aldeia, 2014b), podría representar una de estas características en los delitos e incidentes de odio motivados por la aporofobia (RAIS Fundación, 2015a; 2015b), esto es, por el “rechazo, aversión, temor y desprecio hacia el pobre, hacia el desamparado que, al menos en apariencia, no puede devolver nada bueno a cambio” (Cortina, 2017, p. 14). En el marco del Modelo del Contenido de los Estereotipos, el colectivo de personas sin hogar constituye un exogrupo extremo caracterizado por la combinación de una baja percepción de competencia y una baja percepción de cordialidad, suscitando así el peor tipo de prejuicio: el prejuicio despectivo, que promueve reacciones emocionales de desprecio, aversión, ira y resentimiento (Fiske et al., 2002; Fiske, Cuddy y Glick, 2007).

Con base en lo anterior, el límite entre la violencia contra las personas sin hogar motivada por la aporofobia y la que no lo está es, a menudo, difuso. La separación entre oportunidad y prejuicios en lo que concierne a este grupo social resulta difícil, y probablemente ambas dimensiones intervengan en mayor o menor medida en la mayoría de los casos.

4. La investigación sobre las experiencias de victimización de las personas afectadas por *sinhogarismo* en Portugal

Como ya se ha mencionado, la primera serie de estudios de alcance nacional sobre personas en situación de sin hogar en Portugal fue realizada entre 2004 y 2005, con un abordaje exploratorio (ISS, 2005). Los autores de estos trabajos reconocen que sus resultados no pueden considerarse representativos de los fenómenos estudiados. Sin embargo, ello no les resta valor en su contribución a la ampliación del conocimiento acerca de esta problemática, configurando una primera radiografía de la situación y permitiendo una caracterización preliminar de las personas afectadas por *sinhogarismo* a nivel nacional.

Previamente se habían realizado varias investigaciones de ámbito infra nacional (sin pretensión de exhaustividad, y principalmente circunscritas a Lisboa: Calvão, 1995; Pereira, Barreto y Fernandes, 2000; Pires y Sousa, 1999; Santa Casa da Misericórdia do Porto, 1995), y otras de alcance diverso se han llevado a cabo posteriormente (además de las ya citadas, véanse, por ejemplo: Craveiro, Belo y Nunes Cardoso, 2017; Santos y Costa, 2019).

No obstante, ninguna de las publicaciones consultadas hace referencia a las experiencias de estas personas con la violencia y la victimización a lo largo de su historia de *sinhogarismo*. Una excepción a lo anterior son las contribuciones realizadas por António Bento, Elias Barreto y sus colegas en el marco de su trabajo, principalmente en materia de salud mental, con personas en situación de calle en

Lisboa²⁷⁵. Así, en primer lugar, Bento, Barreto y Pires (1996) sintetizaron la información obtenida a través de diversas entrevistas realizadas por el Equipo de Calle del Proyecto Renacer, impulsado por la Santa Casa da Misericórdia de Lisboa, a 156 personas en situación de sin techo entre septiembre de 1994 y septiembre de 1995. Se encontró que 55 (47 hombres y 8 mujeres) de ellas habían sido víctimas de robos o agresiones, representando el 71% de los 77 casos conocidos²⁷⁶. Cifras similares se obtuvieron en dos estudios posteriores con muestras más amplias, fruto de la continuación de la labor del equipo a lo largo del tiempo. Así, Bento et al. (1999) recogen que el 62% de las 511 personas entrevistadas por el Equipo de Calle del Centro de Apoyo Social de S. Bento (Santa Casa da Misericórdia de Lisboa) entre el 29 de septiembre de 1994 y el 12 de marzo de 1999 habían sufrido experiencias de victimización. Cruz, Bento y Barreto (2002), por su parte, señalan que el 64% de las 1.000 personas atendidas por el equipo hasta aquel momento había sufrido victimización. El trabajo realizado por estos autores representa un excelente ejemplo de aproximación al sinhogarismo de un modo integral, reconociendo la importancia de tomar en cuenta las múltiples dimensiones que atañen a esta problemática.

Asimismo, en un reciente estudio de corte más cualitativo, Nobre (2021) entrevista a un grupo de 34 mujeres en situaciones diversas de sinhogarismo y recoge, entre otros, aspectos relacionados con sus experiencias de victimización en diferentes contextos y momentos de sus vidas, incluyendo sus trayectorias de sinhogarismo. Al respecto de estas últimas, destacan las vivencias de robos, y se relatan algunos episodios de violencia sexual²⁷⁷.

No se ha logrado encontrar ninguna publicación que aborde de forma específica las experiencias de victimización de las personas afectadas por sinhogarismo en el país luso.

5. Discusión y conclusiones

El presente trabajo ha puesto de relieve el firme compromiso de Portugal con la lucha frente al sinhogarismo y la exclusión residencial, ámbito en el que se han logrado significativos avances a lo largo de los últimos años. Partiendo de lo anterior, así como considerando los planteamientos de aproximaciones teóricas como las señaladas en el apartado tercero y los resultados de los trabajos empíricos llevados a cabo en otros países, que arrojan tasas de victimización notablemente elevadas para este grupo social y significativamente superiores a las de la población general, llama la atención que apenas se haya prestado atención en Portugal a las experiencias de las personas afectadas por sinhogarismo con la violencia y la victimización. Resultaría esperable que los referidos hallazgos se reprodujesen, en mayor o menor medida, con relación a la población sin hogar del país luso. A este respecto, los medios de comunicación

²⁷⁵ Desde una óptica más general, podemos destacar la obra “Sem-Amor, Sem-Abrigo” (Bento y Barreto, 2002), en la que los autores realizan una aproximación al sinhogarismo y sus implicaciones para las personas que lo sufren desde la Psicología y la Psiquiatría.

²⁷⁶ No se disponía de información al respecto en 82 casos.

²⁷⁷ En la misma línea, véase Machado (2012). Otra destacada aproximación al sinhogarismo femenino en el contexto portugués puede consultarse en Martins (2017).

portugueses se hacen eco de numerosos episodios de violencia dirigidos contra este grupo social (por citar algunos de los más recientes: Banha, 15 de diciembre de 2020; CMTV, 13 de febrero de 2021; Ferreira, 8 de julio de 2021; Impala News, 29 de mayo de 2020; JM, 11 de febrero de 2020; O Minho, 10 de noviembre de 2020; RTP, 4 de diciembre de 2020; Torres, 15 de diciembre de 2020).

Un adecuado “diagnóstico” de esta problemática y su alcance requeriría una aproximación científica desde la Criminología, que permitiese dar respuesta a preguntas como las siguientes: ¿por qué apenas se ha abordado esta cuestión en Portugal? ¿Acaso la incidencia de este problema es menor en el país luso? Los estudios citados en el apartado anterior parecen indicar lo contrario, si bien están circunscritos a una parcela muy específica de esta realidad —las personas en situación de calle, grupo que también concentra a la práctica totalidad de las víctimas en las noticias reseñadas—, con relación a la cual, como hemos visto, el riesgo se incrementa. Es necesario acercarse a otros contextos y analizar en qué medida y bajo qué circunstancias se replican los resultados²⁷⁸. Si los hallazgos fuesen diferentes con relación a otros escenarios, sería trascendental conocer los motivos: ¿podría guardar relación con las iniciativas emprendidas para prevenir y combatir el sinhogarismo? ¿Con la apuesta por el trabajo en red y las alianzas locales? En esta línea, varios objetivos estratégicos de la ENIPSSA giran en torno a la garantía de intervenciones eficaces y de calidad, otorgando un papel protagonista a la movilización de los servicios, apoyos y recursos necesarios para prevenir y hacer frente a las situaciones de sinhogarismo. Más específicamente, se busca “asegurar que nadie tenga que permanecer en la calle durante más de 24 horas” (GIMAE, 2018, p. 16). En la medida en que este modelo de intervención se materialice en la práctica, tendrá el potencial de contrarrestar factores de riesgo y de vulnerabilidad asociados al sinhogarismo que, como hemos comprobado, convierten a quienes lo sufren en más susceptibles de ser víctimas de violencia. Finalmente, y sin que las cuestiones planteadas agoten todas las relevantes, ¿en qué grado se encuentra la aporofobia presente en la sociedad portuguesa y en sus instituciones? ¿cómo afecta ello a nuestro objeto de estudio?

Las respuestas a los interrogantes planteados arrojarían información crucial para combatir la violencia contra las personas afectadas por sinhogarismo, tanto en Portugal como en otros países. Las fortalezas y buenas prácticas en esta materia podrían tomarse como referencia para su adaptación a otros lugares, y la identificación de áreas de mejora permitiría emprender las acciones oportunas para contrarrestarlas, quizá también sobre la base de otras experiencias exitosas. Tras la reciente puesta en marcha de la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo, que pretende impulsar intercambios transnacionales de experiencias y medidas de actuación en esta materia y reforzar la cooperación entre todas las partes involucradas (EAPN, 23 de junio de 2021), parece el momento propicio para ampliar el enfoque y estudiar el sinhogarismo de un modo más integrador.

De hecho, la ENIPSSA se asienta sobre tres grandes ejes, el primero de los cuales hace referencia a la promoción del conocimiento actualizado acerca de la dimensión y

²⁷⁸ Particularmente relevante en este sentido es la incorporación de la perspectiva de género a los estudios en esta materia (Baptista, 2010; FEANTSA, 2019; Nobre, 2021).

naturaleza del sinhogarismo, a fin de desarrollar respuestas acordes a las necesidades (GIMAE, 2018). Entre los objetivos estratégicos que se incluyen en este eje se encuentran garantizar la monitorización del fenómeno y la actualización permanente del conocimiento. Al cumplimiento de tales objetivos se orientan las Encuestas de Caracterización de las Personas en Situación de Sin Hogar realizadas en los últimos años. La información recopilada en estos trabajos, aun representando un importante avance, se muestra insuficiente. La ampliación del enfoque con el estudio de, entre otras cuestiones, la violencia que sufre este colectivo, permitiría progresar hacia la consecución de los objetivos planteados, pudiendo aprovecharse para ello los numerosos recursos e infraestructura en este ámbito que el país lusitano ha ido generando y desplegando a lo largo de los últimos años. En la misma línea, la necesidad de desarrollar trabajos que trascendiesen la naturaleza predominantemente descriptiva de los llevados a cabo hasta aquel momento y realizasen una labor de reflexión y análisis había sido ya puesta de relieve en la Estrategia 2009-2015.

Por otra parte, y como se anticipó más arriba, un segundo eje de la ENIPSSA se dirige al “refuerzo de una intervención promotora de la integración de las personas en situación de sin hogar para garantizar la calidad” (p. 16). En el contexto de las reconocidas multidimensionalidad y complejidad que caracterizan a esta problemática, la violencia y sus consecuencias sobre la vida y el horizonte de quienes la sufren es, sin duda, una de las dimensiones a tomar en cuenta de cara a definir las actuaciones que han de emprenderse a nivel de prevención, intervención y acompañamiento, pues influirá sobre y se verá influida por la eficacia de las mismas. Entre los principios que rigen la ENIPSSA se encuentran, además, un abordaje centrado en los derechos humanos y la dignidad de la persona, la promoción de la igualdad y la no discriminación (GIMAE, 2018). Todo ello se vería favorecido por el estudio de la violencia que enfrenta este grupo social, en el marco de la apuesta de Portugal por aproximaciones basadas en la evidencia con relación a las políticas a implementar en materia de sinhogarismo.

Para terminar, la inclusión de este problema en la agenda de cuestiones a investigar supone el reconocimiento de su existencia, señala su relevancia, contribuye a su visibilización y comunica la inadmisibilidad de este tipo de conductas y el compromiso de emprender las acciones necesarias para erradicarlas.

Referencias

- Aldeia, J. (2012), "Investigar o fenómeno dos sem-abrigo. Em defesa de uma política ontológica declarada e preocupada", *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 97, pp. 133-154. <https://doi.org/10.4000/rccs.4964>.
- Aldeia, J. (2014a), "De "cidadão" a "sem-abrigo". O laço de cidadania no fenómeno dos sem-abrigo", *Interseções*, 16 (2), pp. 229-244. <http://dx.doi.org/10.12957/irei.2014.16588>.
- Aldeia, J. (2014b), "Para além do pecado e da doença: Desconstruindo discursos sobre o fenómeno dos sem-abrigo", *Revista da Associação Portuguesa de Sociologia*, 8, pp. 1-19.
- Banha, I. (15 de diciembre de 2020), *Mulher sem-abrigo violada em fábrica abandonada na Grande Lisboa*, JN. Recuperado de <https://www.in.pt/justica/mulher-sem-abrigo-violada-em-fabrica-abandonada-na-grande-lisboa-13142061.html>.
- Baptista, I. (2009), "The Drafting of the Portuguese Homeless Strategy: An Insight into the Process from a Governance-Oriented Perspective", *European Journal of Homelessness*, 3, pp. 53-74.
- Baptista, I. (2010), "Women and Homelessness", en O'Sullivan, E., Busch-Geertsema, V., Quilgars, D. y Pleace, N. (Eds.), *Homelessness Research in Europe*, Bruselas, FEANTSA, pp. 163-186.
- Baptista, I. (2013), "The First Portuguese Homeless Strategy: Progress and Obstacles", *European Journal of Homelessness*, 7(2), pp. 87-107.
- Baptista, I. (2018), "The New Portuguese Homelessness Strategy: Recent Developments", *European Journal of Homelessness*, 12(1), pp. 95-109.
- Baptista, I. y Marlier, E. (2019), *Fighting homelessness and housing exclusion in Europe. A study of national policies*, European Social Policy Network (ESPN), Brussels, European Commission.
- Bento, A. y Barreto, E. (2002), *Sem-Amor, Sem-Abrigo*, Lisboa, CLIMEPSI Editores.
- Bento, A., Pimentel, C., Barreto, E. y Pires, T. (1999), "Quatro anos de uma equipa de rua da Santa Casa da Misericórdia de Lisboa", *Psiquiatria na Prática Médica*, 12 (5), pp. 180-184.
- Bento, A.; Barreto, E. y Pires, T. (1996), *Os Sem-abrigo nas ruas de Lisboa*, Lisboa, SCML, Projecto Renascer/Horizon.
- Cabrera, P.J. y Rubio, M.J. (2002), "La cuestión del alcoholismo entre las Personas Sin Hogar desde la experiencia de la Fundación San Martín de Porres de Madrid", *Miscelánea Comillas*, 60, pp. 667-701.
- Calvão, G. (1995), *Estudo de caracterização da população sem abrigo: utilizadores dos serviços da Santa Casa da Misericórdia de Lisboa entre Setembro 1993 e Outubro de 1994*, Lisboa, Santa Casa da Misericórdia de Lisboa.

- Castro, M. (2001), "Sobre el alcohol y las drogas en la población "sin hogar"", *Cuadernos de Psiquiatría Comunitaria*, 1(1), pp. 75-86.
- Centro de Documentación y Estudios SIIS (2018), *IV Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV*, Fundación Eguía-Careaga.
- CMTV (13 de febrero de 2021), *Sem-abrigo agredido junto à praia em Oeiras*. Recuperado de <https://www.cm-tv.pt/atualidade/detalhe/20210213-1210-sem-abrigo-agredido-junto-a-praia-em-oeiras>.
- Cortina, A. (2017), *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*, Madrid, PAIDÓS Estado y Sociedad.
- Craveiro, M.T., Belo, F. y Nunes Cardoso, M.A. (Coords.) (2017), *II Diagnóstico social de Lisboa 2015-2016*, Lisboa, Rede Social Lisboa.
- Cruz, M., Bento, A. y Barreto, E. (2002), "Sem-Amor, Sem-Abrigo. A propósito de 1000 casos", *Cidade Solidária: revista da Santa Casa da Misericórdia de Lisboa*, núm. 9, pp. 86-93.
- Dahlberg, L, y Krug, E.G. (2002), "Violence — a global public health problem", en Krug, E.G., Dahlberg, L, Mercy, J.A., Zwi, A.B. y Lozano, R. (Eds.), *World report on violence and health*, Geneva, World Health Organization, pp. 1-21.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2003), *Informe sobre la situación social del mundo 2003. Vulnerabilidad social: fuentes y desafíos*, Nueva York, United Nations Publications.
- Dietz, T.L. (2007), "Predictors of Reported Current and Lifetime Substance Abuse Problems Among a National Sample of U.S. Homeless", *Substance Use & Misuse*, 42, pp. 1745-1766. <https://doi.org/10.1080/10826080701212360>.
- EAPN (23 de junio de 2021), *Europa pone en marcha la Plataforma Europea para combatir el sinhogarismo*. Recuperado de <https://www.eapn.es/noticias/1396/europa-pone-en-marcha-de-la-plataforma-europea-para-combatir-el-sinhogarismo>.
- EAPN Portugal (2020), *Poverty Watch Portugal 2020*, EAPN Portugal – Rede Europeia Anti-Pobreza.
- ENIPSA (2012), *Estratégia para a Integração das Pessoas Sem-abrigo (ENIPSA) – Sumário Executivo com Avaliação da ENIPSA de 2009 a 2012*. Recuperado de <http://www.enipssa.pt/documents/10180/12352/Sum%C3%A1rio+Executivo+com+avalia%C3%A7%C3%A3o+da+ENIPSA+de+2009+a+2012/5dbd3791-90b1-4a2c-a13a-deeed070b207>.
- European Commission (16 de diciembre de 2010), *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. The European Platform against Poverty and Social Exclusion: A European framework for social and territorial cohesion*, COM(2010) 758 final.
- FEANTSA (2005), *ETHOS Frequently Asked Questions*. Recuperado de https://www.feantsa.org/download/ethos_faq-18107446974200637605.pdf.

- FEANTSA (2017), *ETHOS – European Typology on Homelessness and Housing Exclusion. What is ETHOS?* Recuperado de <https://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>.
- FEANTSA (2019), *Women experiencing violence and homelessness: interlinked and unaddressed gender specific needs*, Bruselas, FEANTSA.
- FEANTSA (2020), *FEANTSA Country Fiche – Portugal*. Recuperado de [https://www.feantsa.org/public/user/Resources/country_profiles/PT -_Country_Profile_2020.pdf](https://www.feantsa.org/public/user/Resources/country_profiles/PT_-_Country_Profile_2020.pdf).
- Ferreira, A. (8 de julio de 2021), *Sem-abrigo agredido no Funchal ficou inconsciente*, Diário de Notícias. Recuperado de <https://www.dnoticias.pt/2021/7/8/268278-sem-abrigo-agredido-no-funchal-ficou-inconsciente/>.
- Finkelhor, D. y Asdigian, N. (1996), “Risk Factors for Youth Victimization: Beyond a Lifestyles/Routine Activities Theory Approach”, *Violence and Victims*, 11 (1), pp. 3-19. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.11.1.3>.
- Fiske, S.T., Cuddy, A.C. y Glick, P. (2007), “Universal dimensions of social perception: Warmth and competence”, *Trends in Cognitive Science*, 11 (2), pp. 77-83. <https://doi.org/10.1016/j.tics.2006.11.005>.
- Fiske, S.T., Cuddy, A.C., Glick, P. y Xu, L. (2002), “A model of (often mixed) stereotype content: Competence and warmth respectively follow from perceived status and competition”, *Journal of Personality and Social Psychology*, 82 (6), pp. 878-902. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.82.6.878>.
- Gaetz (2004), “Safe Streets for Whom? Homeless Youth, Social Exclusion, and Criminal Victimization”, *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice*, 46 (4), pp. 423-455. <https://doi.org/10.3138/cjccj.46.4.423>.
- GIMAE (2017), *Relatório de avaliação da estratégia nacional para a integração de pessoas sem-abrigo 2009-2015: prevenção, intervenção e acompanhamento*, Instituto da Segurança Social, I.P.
- GIMAE (2018), *ENIPSSA 2017-2023 – Sumário Executivo*, Núcleo Executivo do Gimae.
- Grupo de Trabalho para a Monitorização e Avaliação da ENIPSSA (2020), *Inquérito aos conceitos utilizados e aos sistemas locais de informação – 2017. Relatório*, GIMAE.
- Grupo de Trabalho para a Monitorização e Avaliação da ENIPSSA (30 de septiembre de 2020), *Inquérito Caracterização das Pessoas em Situação de Sem-Abrigo - 31 de dezembro 2019*, GIMAE.
- Grupo de Trabalho para a Monitorização e Avaliação da ENIPSSA (febrero de 2020), *Inquérito Caracterização das Pessoas em Situação de Sem-Abrigo - 31 de dezembro 2018*, GIMAE.
- Hindelang, M. J., Gottfredson, M. R. y Garofalo, J. (1978), *Victims of Personal Crime: An Empirical Foundation For a Theory of Personal Victimization*, Cambridge, Mass., Ballinger Publishing Company.

- Hogar Sí (2021), *Denuncia y judicialización de los delitos de odio: un laberinto para las víctimas en situación de sinhogarismo*, Madrid, Hogar Sí.
- Impala News (29 de mayo de 2020), *Sem-abrigo perto do Porto andava na rua com faca espetada na barriga*. Recuperado de <https://www.impala.pt/noticias/portugal-e-o-mundo/sem-abrigo-faca-espetada-barriga/>.
- Instituto da Segurança Social (2005), *Estudo dos Sem-Abrigo*, Lisboa, Instituto da Segurança Social.
- Instituto Nacional de Estatística (2012), *Censos 2011 Resultados Definitivos – Portugal*, Lisboa, Instituto Nacional de Estatística, I.P.
- Instituto Nacional de Estatística (2021), *Programa de ação para os Censos 2021. XVI Recenseamento Geral da População, VI Recenseamento Geral da Habitação*. Recuperado de <https://censos.ine.pt/xurl/doc/477420727>.
- Instituto Nacional de Estatística (s.f.), *Destaque A questão sem-abrigo em Portugal*. Fonte: *Censos 2011*. Recuperado de <http://www.enipssa.pt/documents/10180/12352/Anexo+3+-+Destaque+CENSOS+2011/c7944d81-c24f-431e-9ce0-d1b681ecd221>.
- JM (11 de febrero de 2020), *Jovem filmado a agredir sem-abrigo no Funchal (com vídeo)*. Recuperado de https://www.jm-madeira.pt/regiao/ver/83540/Jovem_filmado_a_agredir_sem-abrigo_no_Funchal_com_video.
- João Lopes, M. (23 de abril de 2021). *Censos medem apenas “um subgrupo” dos sem-abrigo. INE pondera mudar designação para “sem-tecto”*. Público. Recuperado de <https://www.publico.pt/2021/04/23/sociedade/noticia/censos-medem- apenas-subgrupo-semabrigo-ine-pondera-mudar-designacao-semtecto-1959747>.
- Leomporra, A. y Hustings, M. (2018), *Vulnerable to Hate: A Survey of Bias-Motivated Violence against People Experiencing Homelessness in 2016-2017*, Washington, D.C., National Coalition for the Homeless.
- Lusa (1 de abril de 2021), *Número de pessoas sem-abrigo ajudados pelo CASA aumenta 73% num ano*, TSF Rádio Notícias. Recuperado de <https://www.tsf.pt/portugal/sociedade/numero-de-pessoas-sem-abrigo-ajudados-pelo-casa-aumenta-73-num-ano-13525163.html>.
- Machado, A.F. (2012), *Trajectórias de exclusão social em mulheres sem-abrigo: um estudo de caso* (Trabajo de fin de máster), Universidade Católica Portuguesa. <http://hdl.handle.net/10400.14/9293>.
- Martins, A. (2017), *As Sem Abrigo de Lisboa. Mulheres Que Sonham Com Uma Casa*, Lisboa, CHIADO Editora.
- Meinbresse, M., Brinkley-Rubinstein, L., Grassette, A., Benson, J., Hall, C., Hamilton, R., Malott, M. y Jenkins, D. (2014), “Exploring the Experiences of Violence Among Individuals Who Are Homeless Using a Consumer-Led Approach”, *Violence and Victims*, 29(1), pp. 122-136. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.VV-D-12-00069>.

- Morillas, D.L., Patró, R.M. y Aguilar, M.M. (2014), *Victimología: un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización*, 2ª ed., Madrid, Dykinson.
- Muñoz, M., Sánchez Morales, M.R.H. y Cabrera, P.J. (2018), *Informe IX recuento de personas sin hogar en Madrid (12 de diciembre de 2018)*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, Universidad Complutense de Madrid, UNED.
- Newburn, T. & Rock, P. (2005), *Living in Fear: Violence and Victimization in the Lives of Single Homeless People*, London, Crisis, Mannheim Centre for Criminology – London School of Economics.
- Nobre, S. (2021). *Women's Homelessness and Housing Exclusion in the Northern Lisbon Metropolitan Area: An In-depth Exploratory Study* (Tesis doctoral), Universidade Nova de Lisboa. <http://hdl.handle.net/10362/123033>.
- Nyamathi, A., Leake, B. & Gelberg, L. (2000), "Sheltered Versus Nonsheltered Homeless Women: Differences in Health, Behavior, Victimization and Utilization of Care", *Journal of General Internal Medicine*, 15(8), pp. 565-572. <https://doi.org/10.1046/j.1525-1497.2000.07007.x>.
- O Minho (10 de noviembre de 2020), *Sem-abrigo esfaqueado por três vezes em Braga*. Recuperado de <https://ominho.pt/sem-abrigo-esfaqueado-por-tres-vezes-em-braga/>.
- Pereira, Á.; Barreto, P. y Fernandes, G. (2000), *Análise Longitudinal dos Sem-Abrigo em Lisboa: a situação em 2000. Relatório Final*, Lisboa, Departamento de Acção Social da Câmara Municipal de Lisboa.
- Perista, P. (2019), *National strategies to fight homelessness and housing exclusion. Portugal*, European Social Policy Network (ESPN), Brussels, European Commission.
- Pimenta, M. (1992), *Os sem-abrigo da cidade de Lisboa*, Lisboa, Centro de Estudos para a Intervenção Social, Cáritas Portuguesa.
- Pires, Á. y Sousa, D. (1999), *Os sem-abrigo da cidade de Lisboa. Riscos de viver (n)a cidade*, Lisboa, Laboratório Nacional de Engenharia Civil.
- Pleace, N., Baptista, I., Benjaminsen, L., Geertsema, V.B., O'Sullivan, E. y Teller, N. (2021), *European Homelessness and COVID 19*, Bruselas, FEANTSA - European Observatory on Homelessness.
- Puente, P. (2021), *Lifestyle Exposure Theory of Victimization as a Framework to Analyze Victimization of Homeless People*. Manuscrito enviado para publicación.
- RAIS Fundación (2015a), *Muchas preguntas. Algunas respuestas*, Madrid, RAIS Fundación.
- RAIS Fundación (2015b), *Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación*, Madrid, RAIS Fundación
- RTP (4 de diciembre de 2020), *Sem-abrigo agredido por um grupo de 30 pessoas (Vídeo)*. Recuperado de <https://www.rtp.pt/cores/sociedade/sem-abrigo-agredido-por-um-grupo-de-30-pessoas-video-69175>.

- Sánchez Morales, M.R.H. (2010), "Las personas 'sin hogar' en España", *Revista Española de Sociología*, 14, pp. 21-42.
- Santa Casa da Misericórdia do Porto (1995), *Estudo sobre a realidade dos sem-abrigo na cidade do Porto*, Porto, SCMP.
- Santos, R. y Costa, A. (2019), *Recenseamento das Pessoas em Situação de Sem-Abrigo 2019. Relatório*, Amadora, Câmara Municipal, DEDS – Divisão de Intervenção Social.
- Serme-Morin, C. y Lamas, O. (Coords.) (2020), *Fifth Overview of Housing Exclusion in Europe 2020*, Fondation Abbé Pierre, FEANTSA.
- Torres, C. (15 de diciembre de 2020), *Prometeu cama e comida para violar mulher sem-abrigo em Lisboa*, Diário do Distrito. Recuperado de <https://diariodistrito.pt/prometeu-cama-e-comida-para-violar-mulher-sem-abrigo-em-lisboa/>.

General conclusions

We dispose of leftovers in the most radical and effective way: we make them invisible by not looking and unthinkable by not thinking.

Zygmunt Bauman²⁷⁹

The United Nations Department of Economic and Social Affairs defines vulnerability as “a state of increased exposure to particular risks and uncertainties, combined with an impaired capacity for protecting or defending from them and coping with their negative outcomes” (2003, p. 8). As we have seen in this work, homelessness brings both elements together and places those who suffer it in circumstances of special vulnerability to violence, at the same time intensifying the impact these experiences have on their quality of life and their short, medium and long-term horizons.

The forms of violence that those who live without a home endure, with a few exceptions —generally related to cases of serious direct violence— usually go unnoticed or are deliberately made invisible. The strong stigma attached to homelessness and the accompanying negative attitudes and stereotypes contribute to the consideration of disadvantaged positions and deprivation, or even hate and violence against these people as normal, acceptable, and even fair (Opatow, 1990; 2001).

Only recently has this issue started to gain attention in our country. In this regard, value has to be placed on Jesús Ruiz Farrona and his colleagues’ pioneering work, which started in 2006 through Fundación Mambré and has been continued by Centre d’Acol·lida ASSÍS in Barcelona, which Jesús heads. The establishment, in 2014, of the Observatory on Hate Crime Against Homeless People, named Hatento, should also be highlighted.

Beyond these initiatives, at the beginning of this journey violence against homeless people had been only tangentially addressed in Spain, and generally on the sidelines of academia. The present work is aimed at broadening knowledge on this topic from this sphere. However, as Cabrera (1998) states, we cannot ignore “the dangers inherent in academic research: undue formalism, excessive distancing from reality, social and political irrelevance of the conclusions reached, etc.” (p. 466). In this sense, along the whole process efforts have been made to incorporate, directly or indirectly, the vision of professionals working in the field of intervention, in the firm belief that only the creation of synergies between both sectors will lead to achieving the goal of employing the knowledge generated for the development of effective preventive and intervention measures against this problem, contributing to raising its visibility and to the design of strategies that ultimately improve the quality of life and safety of people experiencing homelessness. However, reaching this milestone still

²⁷⁹ Bauman, Z. (2004). *Wasted lives. Modernity and its outcasts*. Cambridge: Polity Press. P. 27.

requires that these findings and the joint vision of both sectors be considered by those in charge of designing and making decisions on public policy aimed at preventing and combatting homelessness and protecting and guaranteeing homeless people's rights.

Cabrera (1998) also contends that "the miserable, the poor, are on everyone's lips but their own" (p. 17). It is fair to acknowledge that the same fault can be found in the present research, since the view of homeless people themselves on the topic under discussion has not been directly incorporated. In full awareness of the constraints that involved, it was decided that the research would be based mainly on data from the Survey of Homeless People, primarily for two reasons. First, because it constitutes a nationwide initiative which collected very diverse information about people experiencing homelessness who participated in the study: sociodemographic characteristics, use of services, living conditions, activity, family, contact with the justice system, family history and personal background, etc. This has provided an excellent opportunity to test different research hypotheses and examine the connections between a wide range of variables. Secondly, because the data from the survey had barely been explored beyond a descriptive level.

On this basis, and even with the solid conviction that this work has contributed to broadening knowledge and increasing the visibility of the different forms of violence people who are homeless suffer, the need for future studies to address this issue more directly, explicitly and in depth, employing for it both quantitative and qualitative methods, and with not only cross-sectional, but also longitudinal designs, should be stressed. Only in this way will a comprehensive image of the problem be achieved that would accurately guide how to tackle it. In all events, one of the most significant contributions of this research is the examination of some forms of violence that are usually overlooked as a result of their common normalisation or justification.

Some conclusions clearly emerge from the work that has been carried out. First, that homelessness represents a situation of extreme social exclusion and, as such, people who suffer it endure multiple barriers which are often added to those already present in the course of their lives, thus configuring circumstances of extraordinary vulnerability. In this context, diverse forms of violence precede, accompany, or result from this situation to a greater or lesser extent.

Regarding experiences with direct violence while homeless, these people are exposed to high-risk situations to a much higher degree than general population. This greater level of exposure stems from homelessness itself and its ramifications for living circumstances and options available to those who experience it, since it more or less directly makes them get involved in behaviours which entail a higher risk of victimisation, that is, which offer opportunities to potential offenders, like rough sleeping, alcohol consumption, drug use, or participating in illicit behaviours in order to earn a living.

If we add to the above other risk or vulnerability factors accumulated throughout the courses of these people's lives, including time spent homeless, adverse experiences in childhood and adolescence, situations of disability, physical and/or mental illnesses, social isolation, alcoholism or drug addiction, etc., we have a prime breeding ground for these events to occur and for them to impact their victims more negatively, if that is possible, since homeless people's resources to confront and recover from these experiences are impaired.

In this vein, a very significant conclusion that can be drawn from the results is that the presence of the aforementioned variables as risk and vulnerability factors seems to have a greater weight on victimisation experiences than their absence has as a protective factor, thus pointing to an important fundamental negative influence of homelessness itself on the risk of victimisation.

Likewise, the low reporting rate for these experiences, even for the most serious ones, traced to the pervasive belief that doing otherwise would not make any difference, suggests that a state of “learned helplessness” could prevail among these people, maybe as a result of previous experiences with law enforcement agencies or the justice system, and/or the devalued social identity homelessness entails, which can make those who endure it consider these events to be inherent to the dynamics of homelessness.

It follows from the above that eradication of violence against people who are homeless lies, at least in part, in combatting homelessness and, especially, its roots, so that at the onset of the path to homelessness it can be blocked, or their course interrupted. That would remove factors connected to this situation that increase the level of exposure of those who suffer it to high-risk situations.

Thirdly, the importance of considering the immense diversity that exists within the group of people experiencing homelessness has been emphasised. Their characteristics, biographies, and circumstances configure very different constellations of risk and protective factors to violence. Given that these people do not constitute a homogenous group, neither should be so analytic, preventive and intervention strategies designed to address their experiences with violence. The contributions compiled in this document have revealed some of these divergencies with regard to variables like having (or not) served time in prison, gender and age. In this sense, gender differences stand out, since female homelessness adopts an undercover character and violence seems to constitute the vertebral axis of a lot of homeless women’s life paths, gender violence as a precipitating factor for homelessness and episodes of sexual violence being especially relevant.

In any case, homeless people’s experiences with violence often constitute just a symptom of a much deeper pathology that stretches its roots to the very core of society and its structure. Beyond direct violence, people who are homeless routinely face forms of cultural and structural violence which tend to go unnoticed or even become normalised, thus contributing to the legitimisation of other kinds of violence. One of the most important contributions of this research is the study of some of these. In this regard, it has been argued that some provisions included in local ordinances uphold the principles of civic behaviour and citizen coexistence to penalise people experiencing homelessness for carrying out, in public spaces, life sustaining activities which they often cannot do any other place. This represents a prime example of cultural violence which is closely related to other manifestations of this type of violence —maybe, among the most relevant, the one that permeates ideology—, while at the same time can materialise in situations of structural violence or even be used as a rationale for acts of direct violence. Circumstances that homeless people in our country have endured since the beginning of the COVID-19 pandemic and, particularly, during the period when confinement was mandatory, also illustrate the concept of structural violence, which regardless accompany these people from the moment they

fall into homelessness, and certainly before, too. They additionally show that cultural violence has sometimes been used to justify the disadvantaged position of homeless people at this juncture we are living through, along which an image of them as individuals who have not harnessed or adapted to the resources that have been made available to them has been presented, but without mentioning in parallel the flagrant flaws of such resources.

In light of the above, results yielded by the present study evince the need to opt for preventive strategies at the expense of reactive ones. It is of little use to patch up the ultimate manifestation of a problem if its foundations are not simultaneously addressed. This would certainly require the implementation of deep structural changes within institutions and public policy, as well as substantial social change towards the recognition of all people, whatever their characteristics and situation, as equally worthy of their rights being guaranteed, protected, and fully exercised. As Adela Cortina (2017, p. 102) states:

(...) the worst punishment that can be inflicted is condemnation to invisibility, to ignoring the existence of others, rejection and contempt. It is reciprocal recognition what basically constitutes us as human beings, what enables us to move forward with our life from the sympathetic recognition that lays the foundations for an inclusive society.

Discovering that bond, that *ligatio* of mutual belonging, gives rise to obligations, as those that arise from respect to the dignity of others, which is the vast field of justice.

In the pursuit of the shared goal of eliminating all forms of violence against this particularly vulnerable social group, collaboration among professionals, institutions, and even countries, as well as the cooperation of the society at large, are certainly of paramount importance.

At the close of this document, the words of Jesús Ruiz Farrona resonate in my mind clearer than ever: “when we talk about exclusion and poverty, every personal failure is the result of our failure as a society” (Puente et al., 2021, p. 38).

References

- Cabrera, P.J. (1998). *Huéspedes del aire. Sociología de las personas sin hogar en Madrid*. Madrid: Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Madrid: PAIDÓS Estado y Sociedad.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2003). *Informe sobre la situación social del mundo 2003. Vulnerabilidad social: fuentes y desafíos*. Nueva York: United Nations Publications.
- Opatow, S. (1990). Moral Exclusion and Injustice: An Introduction. *Journal of Social Issues*, 46 (1), 1-20. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1990.tb00268.x>.
- Opatow, S. (2001). Social Injustice. In Christie, D.J., Wagner, R.V. y Du Nann Winter, D. (Eds.), *Peace, conflict, and violence. Peace Psychology for the 21st Century* (pp. 102-109). New Jersey: Prentice Hall.
- Puente, P.; Caro, G.; Cavero, G.; Ramos, M.; Ruiz Farrona, J. y Sales, A. (2021). El derecho a un hogar. Sinhogarismo y pandemia. In Sánchez-Gil, L.M. y de Santiago Herrero, F.J. (Coords.). *Crisis Pandémicas. Perspectiva criminológica, psicológica y social* (pp. 25-42). Salamanca: Ratio Legis.

Conclusiones generales

Desechamos lo sobrante del modo más radical y efectivo: lo hacemos invisible no mirándolo e impensable no pensando en ello.

Zygmunt Bauman²⁸⁰

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2003) define la vulnerabilidad como “un estado de elevada exposición a determinados riesgos e incertidumbres, combinado con una capacidad disminuida para protegerse o defenderse de ellos y hacer frente a sus consecuencias negativas” (p. 8). Como hemos podido comprobar a lo largo de este trabajo, el sinhogarismo conjuga ambos elementos y sitúa a las personas que lo sufren en circunstancias de especial vulnerabilidad frente a la violencia, al tiempo que intensifica el impacto de estas experiencias sobre la calidad de vida y el horizonte a corto, medio y largo plazo de aquellas.

Las formas de violencia que padecen quienes viven sin hogar acostumbran, salvo algunas excepciones que generalmente tienen que ver con casos graves de violencia directa, a pasar inadvertidas, y ello cuando no son deliberadamente invisibilizadas. El marcado estigma social que comporta encontrarse en situación de sin hogar y las evaluaciones y estereotipos negativos que lo acompañan contribuyen a que las circunstancias de desventaja y privación que enfrentan estas personas o, incluso, el odio y la violencia dirigidos contra ellas, lleguen a parecer normales, aceptables, y hasta justos (Opatow, 1990; 2001).

Tan solo recientemente se ha comenzado a prestar atención a este tema en nuestro país. En este sentido, se ha de poner en valor el pionero trabajo que Jesús Ruiz Farrona y sus colaboradoras y colaboradores vienen realizando desde 2006, primero a través de la Fundación Mambré y, posteriormente, del Centre d’Acol·lida ASSÍS, del que es director. Destaca asimismo la fundación, en 2014, del Observatorio de Delitos de Odio contra Personas Sin Hogar, bautizado como Hatento.

Más allá de las iniciativas citadas, al comienzo de esta andadura la violencia contra las personas afectadas por sinhogarismo había sido abordada en España tan solo de forma tangencial, y generalmente al margen del ámbito académico. El presente trabajo se proyectó con la vocación de ampliar el conocimiento sobre esta realidad desde dicha esfera. Sin embargo, como apunta Cabrera (1998), no debemos obviar “los peligros inherentes a la investigación académica: formalismo desmedido, distanciamiento excesivo de la realidad, irrelevancia social y política de las conclusiones alcanzadas, etc.” (p. 466). En este sentido, a lo largo de todo el proceso se ha tratado de incorporar, de forma directa o indirecta, la visión de las y los profesionales de la intervención, con el firme convencimiento de que tan solo la generación de sinergias entre ambos sectores podrá conducir al logro del objetivo de que el conocimiento generado resulte de utilidad para desarrollar medidas preventivas

²⁸⁰ Bauman, Z. (2017). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Barcelona: PAIDÓS. p. 42.

y de intervención eficaces contra esta problemática, contribuir a su visibilización y al diseño de estrategias que, a la postre, mejoren la calidad de vida y la seguridad de las personas en situación de sinhogarismo. Sin embargo, para alcanzar este propósito es preciso dar un paso adicional, y es que los hallazgos y la visión conjunta de ambos sectores sean tomados en cuenta por las personas responsables de diseñar y tomar decisiones acerca de las políticas públicas para la prevención y lucha contra el sinhogarismo y la protección y garantía de los derechos de las personas que lo sufren.

Sostiene también Cabrera (1998) que “los miserables, los pobres, están en boca de todos salvo de ellos mismos” (p. 17). Es justo admitir que el presente trabajo reproduce esta falta al no haber incorporado de un modo más directo la visión de las propias personas sin hogar acerca del tema objeto de estudio. Con plena consciencia de las limitaciones que ello suponía, se optó por basar la investigación, principalmente, en los datos de la Encuesta a las Personas sin Hogar, y ello por dos motivos fundamentales. En primer lugar, porque se trata de una iniciativa de alcance nacional que recogió información muy variada sobre la muestra de personas sin hogar que participaron en el estudio: características sociodemográficas, frecuentación de servicios, condiciones de vida, actividad, familia, relación con la justicia, antecedentes personales y familiares, etc. Lo anterior ha brindado una excelente oportunidad para contrastar diferentes hipótesis de investigación y examinar las conexiones entre una amplia diversidad de variables. En segundo lugar, porque los datos de la encuesta apenas habían sido explotados más allá del nivel descriptivo.

Partiendo de esta base, y aun con la sólida convicción de que esta obra ha contribuido a ampliar el conocimiento y visibilizar las diferentes formas de violencia que sufren las personas afectadas por sinhogarismo, se ha de destacar la necesidad de que futuros estudios aborden esta cuestión de un modo más directo, explícito y en mayor profundidad, empleando para ello tanto métodos cuantitativos como cualitativos, y con diseños no solo transversales, sino también longitudinales. Solo así se logrará tener una imagen integral del problema que oriente de forma certera su abordaje. En todo caso, una de las aportaciones más importantes de esta investigación es el estudio de algunas formas de violencia que suelen pasar desapercibidas en virtud de su usual normalización o justificación.

Del trabajo realizado emergen, de forma muy clara, algunas conclusiones clave. En primer lugar, que el sinhogarismo constituye una situación de extrema exclusión social y, como tal, las personas que lo sufren enfrentan múltiples barreras que a menudo se suman a las que ya se encontraban presentes en sus trayectorias vitales, configurando circunstancias de extraordinaria vulnerabilidad. En este contexto, formas diversas de violencia preceden, acompañan o resultan, en mayor o menor grado, de esta situación.

Con relación a las experiencias de violencia directa a lo largo de la trayectoria de sinhogarismo, las personas sin hogar están expuestas a situaciones de riesgo en mucha mayor medida que la población general. Este mayor grado de exposición se deriva de la propia situación de sinhogarismo y sus ramificaciones en las circunstancias vitales y las opciones al alcance de las personas que la atraviesan, pues de forma más o menos directa motiva que se impliquen en conductas que comportan un mayor riesgo de victimización, esto es, que ofrecen oportunidades a potenciales delincuentes, como la

pernocta en espacios públicos, el consumo de alcohol u otras sustancias o la involucración en comportamientos ilícitos a fin de obtener medios de subsistencia.

Si a lo anterior añadimos otros factores de riesgo o vulnerabilidad acumulados a lo largo de los itinerarios vitales de estas personas, incluido el periodo de sinhogarismo, como las experiencias adversas durante la infancia y la adolescencia, la concurrencia de situaciones de discapacidad, enfermedades físicas y/o mentales, aislamiento social, problemas de alcoholismo o drogodependencias, etc., nos encontraremos con un caldo de cultivo idóneo para que estos sucesos tengan lugar y para que su impacto sobre las víctimas resulte, si cabe, más desfavorable, habida cuenta de que las personas sin hogar ven disminuidos sus recursos para afrontar y recuperarse de estas vivencias.

En este sentido, una conclusión muy significativa que puede extraerse de los resultados es que la presencia de las variables reseñadas como factores de riesgo y vulnerabilidad parece tener un mayor peso sobre las experiencias de victimización de estas personas del que tiene su ausencia como factor protector, apuntando a una importante influencia negativa de base de la propia situación de sinhogarismo sobre el riesgo de victimización.

Asimismo, la escasa tasa de denuncia de estas vivencias, incluso de las más graves, destacando como motivo la creencia de que hacerlo no serviría para nada, sugiere que en estas personas podría prevalecer un estado de “indefensión aprendida” derivado, quizá, de experiencias previas con las fuerzas y cuerpos de seguridad o el sistema de justicia y/o de la identidad social devaluada que comporta el sinhogarismo, que puede hacer que las personas que lo sufren lleguen a considerar que se trata de experiencias inherentes a la propia dinámica de la situación de sinhogarismo. En este punto cobran protagonismo las formas de violencia cultural y estructural, que se entrelazan y retroalimentan entre sí y con la violencia directa, coadyuvadas por las mismas variables que propician esta última.

De todo lo anterior se desprende que la erradicación de la violencia contra las personas sin hogar pasa, al menos en parte, por actuar frente al sinhogarismo y, particularmente, frente a sus raíces, de modo que se logre bloquear el nacimiento o interrumpir el curso de los itinerarios que conducen a esta situación. Ello eliminaría los factores asociados a la misma que incrementan el grado de exposición de quienes la atraviesan a situaciones de riesgo.

En tercer lugar, se ha puesto de relieve la importancia de tomar en cuenta la amplia diversidad que existe dentro del conjunto de personas afectadas por sinhogarismo, cuyas características, biografías y circunstancias configuran constelaciones de factores de riesgo y protección frente a la violencia muy dispares. Dado que estas personas no componen un grupo homogéneo, tampoco han de serlo las estrategias analíticas, preventivas y de intervención que se diseñen para abordar las experiencias de violencia que enfrentan. Las contribuciones recogidas en este documento han revelado algunas de estas divergencias con relación a variables como la estancia en prisión, el género y la edad. Destacan en este sentido las diferencias de género, pues el sinhogarismo entre las mujeres adopta un carácter encubierto y la violencia parece vertebrar las trayectorias vitales femeninas, siendo especialmente relevantes la violencia de género como precipitante de situaciones de sinhogarismo y los episodios de violencia sexual.

En cualquier caso, las experiencias de violencia que sufren las personas sin hogar constituyen, a menudo, tan solo un síntoma de una patología mucho más profunda que hunde sus raíces en el núcleo mismo de la sociedad y en su estructura. Más allá de la violencia directa, las personas sin hogar se enfrentan cotidianamente a formas de violencia cultural y estructural que acostumbran a pasar inadvertidas e incluso llegan a normalizarse, actuando así como instancias legitimadoras de otros tipos de violencia. Una de las contribuciones más importantes de la presente investigación es el estudio de algunas de ellas. De este modo, hemos comprobado cómo algunos preceptos de las ordenanzas municipales enarbolan los estandartes del civismo y la convivencia ciudadana para penalizar a las personas afectadas por sinhogarismo por la realización, en espacios públicos, de actividades que son necesarias para su subsistencia y para las que, a menudo, no cuentan con alternativas, representando un claro ejemplo de violencia cultural que se relaciona estrechamente con otras manifestaciones de este tipo de violencia —quizá, entre las más relevantes, la que permea la ideología— y con otras formas de violencia, pudiendo materializarse en situaciones de violencia estructural e, incluso, emplearse como justificación de actos de violencia directa. Las circunstancias que han atravesado en nuestro país las personas sin hogar desde el inicio de la pandemia de COVID-19 y, especialmente, en la etapa en la que el confinamiento resultaba preceptivo, ilustran asimismo el constructo de violencia estructural, que en todo caso acompaña a estas personas desde el momento en el que se inicia su situación de sinhogarismo, y con certeza también mucho antes. Muestran, adicionalmente, el modo en el que la violencia cultural ha servido para justificar la situación de desventaja de las personas sin hogar en esta coyuntura que nos ha tocado vivir, a lo largo de la cual se ha presentado en ocasiones una imagen de ellas como individuos que no han aprovechado o no se han adaptado a los recursos que se han puesto a su alcance sin aludir paralelamente a las flagrantes carencias de dichos recursos.

En línea con lo anterior, los resultados de la presente investigación evidencian la necesidad de apostar por las estrategias preventivas frente a las reactivas. De poco sirve poner parches a la manifestación última de un problema si no se incide simultáneamente en sus cimientos. Ello requeriría, sin duda, importantes cambios estructurales en las instituciones y las políticas públicas. Pero, además, exigiría profundos cambios sociales en la dirección del reconocimiento de todas las personas, sean cuales sean sus características y situación, como igualmente dignas de la garantía y protección, así como acreedoras del pleno ejercicio, de sus derechos. Como refiere Adela Cortina (2017, p. 102):

(...) el peor castigo que puede infligirse es la condena a la invisibilidad, a ignorar la existencia del otro, el rechazo y el desprecio. Es el reconocimiento recíproco el que nos constituye básicamente como seres humanos, el que hace que podamos llevar nuestra vida adelante desde el reconocimiento compasivo que pone los cimientos de una sociedad inclusiva.

Descubrir ese vínculo, esa *ligatio* de pertenencia mutua, hace surgir obligaciones, como las que nacen del respeto a la dignidad del otro, que es el amplio campo de la justicia.

Ciertamente, en la persecución del objetivo compartido de eliminar todas las formas de violencia contra este grupo social especialmente vulnerable, la colaboración entre profesionales, instituciones e incluso países, así como la cooperación de la sociedad en general, resultan fundamentales.

Al cierre de este documento, unas palabras de Jesús Ruiz Farrona resuenan en mi mente con más claridad que nunca: “cuando hablamos de exclusión y pobreza, cada fracaso personal es consecuencia de nuestro fracaso como sociedad” (Puente et al., 2021, p. 38).

Referencias

- Cabrera, P.J. (1998). *Huéspedes del aire. Sociología de las personas sin hogar en Madrid*. Madrid: Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Madrid: PAIDÓS Estado y Sociedad.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2003). *Informe sobre la situación social del mundo 2003. Vulnerabilidad social: fuentes y desafíos*. Nueva York: United Nations Publications.
- Opatow, S. (1990). Moral Exclusion and Injustice: An Introduction. *Journal of Social Issues*, 46 (1), 1-20. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1990.tb00268.x>.
- Opatow, S. (2001). Social Injustice. En Christie, D.J., Wagner, R.V. y Du Nann Winter, D. (Eds.), *Peace, conflict, and violence. Peace Psychology for the 21st Century* (pp. 102-109). New Jersey: Prentice Hall.
- Puente, P.; Caro, G.; Cavero, G.; Ramos, M.; Ruiz Farrona, J. y Sales, A. (2021). El derecho a un hogar. Sinhogarismo y pandemia. En Sánchez-Gil, L.M. y de Santiago Herrero, F.J. (Coords.). *Crisis Pandémicas. Perspectiva criminológica, psicológica y social* (pp. 25-42). Salamanca: Ratio Legis.